



BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

A diciembre 31 de 2020

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	9
1.1. Identificación y funciones	9
1.2. Declaración de cumplimiento y aplicación del Marco Normativo	11
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	12
1.4. Forma de organización de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C.....	14
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.....	19
2.1. Bases de medición.....	19
2.1.1 De los activos.....	20
2.1.2 De los pasivos	21
2.1.3 Indicadores financieros y económicos utilizados para la medición	21
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	23
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	23
2.4. Hechos ocurridos después del Periodo Contable	23
2.5. Otros aspectos.....	23
2.5.1. Información referida a los procesos de agregación y de consolidación	23
2.5.2. Información de las inversiones patrimoniales.	25
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	26
3.1 Juicios	26
3.2 Estimaciones y supuestos.....	26
3.3 Correcciones contables	27
3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros	27
3.4.1 Riesgos de mercado	28
3.4.2 Riesgo de crédito.....	28
3.4.3 Riesgo de liquidez.....	28
3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	28
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	30
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	58
5.1 Depósitos en instituciones financieras.....	59

5.1.1	Cuenta Corriente	60
5.1.2	Cuenta de ahorro	61
5.1.3	Saldos en moneda extranjera-Cuentas de Compensación Banco de la Republica	66
5.2	Fondos en tránsito	67
5.3	Efectivo de uso restringido.....	68
5.4	Equivalentes al efectivo	68
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....		69
6.1	Inversiones de administración de liquidez	70
6.1.1	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	71
6.1.2	Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (Otro resultado integral)	74
6.1.3	Inversiones de administración de liquidez al costo	74
6.2	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial.....	74
6.2.1	Sociedades Públicas Societarias	76
6.2.2	Sociedades de economía mixta.....	77
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....		78
7.1.	Ingresos Tributarios.....	79
7.1.1	Cuentas por cobrar de difícil recaudo por concepto de impuestos.....	86
7.1.2	Deterioro de cuentas por cobrar por concepto de ingresos tributarios:.....	87
7.2.	Ingresos No Tributarios	88
7.2.1.	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.....	89
7.2.2	Transferencias por cobrar	94
7.2.3	Otras cuentas por cobrar	98
7.2.4	Cuentas por cobrar de difícil recaudo por ingresos no tributarios.....	101
7.2.5	Deterioro de cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios.....	102
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR		104
8.1	Préstamos concedidos	105
8.2	Préstamos gubernamentales otorgados (No aplica).....	108
8.3	Derechos de recompra de préstamos por cobrar (No aplica).....	108
8.4	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	108
8.5	Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados.....	110

NOTA 9. INVENTARIOS	111
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	116
10.1. Detalle de saldos y movimientos PPyE - Inmuebles.....	118
10.1.1. Terrenos	118
10.1.2. Edificaciones.....	121
10.1.3. Plantas, Ductos y Túneles.....	125
10.1.4. Revisión de Estimaciones	125
10.1.5. PPE - Inmuebles entregados o recibidos terceros.....	126
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles.....	127
10.2.1. Maquinaria y equipo	129
10.2.2. Equipo de Comunicación y Computación	130
10.2.3. Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	131
10.2.4. Otros bienes muebles.....	133
10.2.5. Revisión de estimaciones	134
10.2.6. Bienes muebles entregados a terceros	137
10.3. Construcciones en curso	138
10.4. Estimaciones.....	139
10.5. Baja en cuentas	140
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES.....	141
11.1. Bienes de uso público (BUP)	141
11.2. Bienes históricos y culturales (BHC).....	147
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (No aplica)	163
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN	163
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	166
14.1. Detalle saldos y movimientos	167
14.1.1. Licencias	169
14.1.2. Softwares.....	170
14.1.3. Activos Intangible en Fase de Desarrollo	172
14.1.4. Otros.....	172
14.2. Revelaciones adicionales.....	173
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS (No aplica).....	174

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS.....	174
16.1. Desglose – Subcuentas otros.....	240
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	241
17.1. Arrendamientos financieros (No aplica)	241
17.2. Arrendamientos operativos	241
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN (No aplica).....	251
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA.....	251
19.1 Financiamiento Interno de largo plazo	252
19.1.1 Otros bonos y títulos emitidos	252
19.2 Financiamiento externo de largo plazo.....	253
19.2.1 Otros bonos y títulos emitidos	253
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR	253
20.1 . Financiamiento interno de largo plazo	255
20.1.1. Préstamos banca comercial	255
20.2 . Financiamiento externo de largo plazo.....	257
20.2.1. Préstamos banca multilateral	258
20.2.2. Préstamos banca de fomento	259
20.2.3. Préstamos de gobiernos.....	259
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	260
21.1. Revelaciones generales	262
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales.....	262
21.1.2. Subvenciones por pagar:.....	265
21.1.3. Transferencias por pagar:.....	267
21.1.4. Recursos a favor de terceros:.....	272
21.1.5. Descuentos de nómina.....	274
21.1.6. Subsidios asignados.....	275
21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre	276
21.1.8. Créditos Judiciales	278
21.1.9. Otras cuentas por pagar:.....	279
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	281
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	282

22.2.	Beneficios a los empleados a largo plazo.....	287
22.2.1.	Cesantías Retroactivas:	289
22.2.2.	Otros beneficios a los empleados a largo plazo.....	291
22.3.	Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual (No Aplica). 293	
22.4.	Beneficios y plan de activos posempleo – Pensiones	293
22.4.1	Detalle Pasivo Beneficios Posempleo.....	294
22.4.2	Detalle de Plan de activos para beneficios posempleo.....	298
NOTA 23.	PROVISIONES	304
23.1.	Litigios y demandas	305
23.1.1.	Litigios y demandas administrativas:	307
23.1.1.1.	Secretaria Distrital de Hacienda	308
23.1.2.	Obligaciones Fiscales:.....	309
23.1.3.	Litigios y demandas laborales:	309
23.1.4.	Otros litigios y demandas:.....	310
23.2	Garantías contractuales	313
NOTA 24.	OTROS PASIVOS	313
24.1.	Desglose – Subcuentas otros	324
NOTA 25.	ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	324
25.1.	Activos contingentes	324
25.1.1.	Secretaria Distrital de Hacienda.....	325
25.1.2.	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP	328
25.2.	Pasivos contingentes.....	329
25.2.1.	Secretaria Distrital de Planeación	330
NOTA 26.	CUENTAS DE ORDEN	334
26.1.	Cuentas de orden deudoras	334
26.1.1	Deudoras de control.....	334
26.2.	Cuentas de orden acreedoras	338
26.2.1.	Pasivos contingentes por contra	339
26.2.2.	Acreedoras de Control	341
NOTA 27.	PATRIMONIO.....	346

27.1.	Capital fiscal.....	347
27.2.	Movimiento cuenta Resultados de ejercicios anteriores	348
27.3.	Resultado del Ejercicio.....	351
27.4.	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio	352
27.5.	Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Controladas.	352
27.6.	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados.....	353
NOTA 28.	INGRESOS.....	353
28.1.	Ingresos de transacciones sin contraprestación	354
28.1.1.	Ingresos fiscales.....	355
28.1.1.1	Impuestos.....	355
28.1.1.2	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.....	362
28.1.1.3	Transferencias y subvenciones.....	366
28.2.	Venta de bienes y servicios	374
28.3.	Otros ingresos	374
NOTA 29.	GASTOS	381
29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas	382
29.1.1.	Sueldos y salarios:	384
29.1.2.	Contribuciones Imputadas:	386
29.1.3.	Contribuciones Efectivas	387
29.1.4.	Aportes Sobre la Nomina	388
29.1.5.	Prestaciones Sociales	388
29.1.6.	Gastos de Personal Diversos	390
29.1.7.	Gastos Generales.....	390
29.1.8.	Impuestos, Contribuciones y Tasas.....	391
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	392
29.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros	393
29.2.1.1.	Deterioro de Cuentas por Cobrar.....	393
29.2.1.2.	Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo	395
29.2.1.3.	Deterioro de Intangibles	396
29.2.1.4.	Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo.....	397

29.2.1.5.	Depreciación de Propiedades de Inversión.....	398
29.2.1.6.	Depreciación de Bienes de Uso Público	398
29.2.1.7.	Provisión Litigios y Demandas	398
29.3.	Transferencias y subvenciones.....	400
29.4.	Gasto público social.....	402
29.5.	Operaciones interinstitucionales	405
29.5.1.	Fondos entregados.....	408
29.5.2.	Operaciones sin flujo efectivo.....	413
29.6.	Otros gastos.....	414
NOTA 30.	COSTOS DE VENTAS (No aplica).....	425
NOTA 31.	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (No aplica)	425
NOTA 32.	ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE	426
NOTA 33.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) (No aplica).....	441
NOTA 34.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA .	441
34.1.	Conciliación de ajustes por diferencia en cambio.....	442
NOTA 35.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS (No aplica)	442
NOTA 36.	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES (No aplica).....	442
NOTA 37.	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (No aplica)	442
ANEXOS	442

BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Bogotá D.C., Capital de la República de Colombia y del Departamento de Cundinamarca, está ubicada en una meseta de la Cordillera Oriental de los Andes a 2.640 metros de altura sobre el nivel del mar, limita al norte con la Sabana hasta Chía y Sopó; al sur con las estribaciones del páramo de Sumapaz; al occidente con el río Bogotá y al oriente con los cerros Guadalupe y Monserrate. Se localiza en las coordenadas Latitud Norte: 4°35'56" y Longitud Oeste de Greenwich: 74°04'51", posee un área de 1732 km² y su área urbana son 384,3 km, se divide en 20 localidades y su clima es de sabana tropical que oscila entre los 9 y 19 °C.

Bogotá es una ciudad cosmopolita en constante expansión. Es una de las áreas metropolitanas de mayor crecimiento, no solo en Colombia sino en América del Sur. Bogotá para el año 2019, cuenta con una población estimada de siete millones, doscientos mil, habitantes (7.200.000) según el Departamento Nacional de Planeación. Bogotá además de ser la capital de la República y del departamento de Cundinamarca, es el centro administrativo y político del país, sede del poder ejecutivo, legislativo y judicial, centro del gobierno nacional y lugar donde reside el Presidente de la República, el Congreso de la República, el Alcalde Mayor y el Concejo Distrital.

Jurídica y administrativamente, Bogotá D.C. es una entidad territorial del orden distrital, la cual, con base en el artículo 3 del Acuerdo Distrital 257 de 2006¹, **desarrolla la función administrativa:**

“en consonancia con el interés general de la ciudadanía y los fines del Estado Social de Derecho, atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Distrital, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, efectividad, economía, celeridad y buena fe, así como a los principios de distribución de competencias, coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad”

Además, realiza la acción administrativa pública a través de la descentralización funcional o por servicios, la desconcentración, la delegación, la asignación y la distribución de funciones, mediante la implementación de las instancias de coordinación.²

¹ Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones. (Modificado por el Acuerdo 641 de 2016).

² Con base en lo indicado en el Artículo 39 de la LEY 489 DE 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”

El Distrito Capital está sujeto al régimen político, administrativo y fiscal que para él establece expresamente la Constitución y las leyes especiales que para su organización y funcionamiento se dicten. Bajo tal consideración, el Decreto Ley 1421 de 1993³ dota al Distrito Capital de instrumentos que le permiten ejercer sus facultades propias, como la prestación de servicios públicos de salud y educación, producción de bienes, administración de los recursos, desarrollo de infraestructura, preservación del medio ambiente, mantenimiento del orden público y la seguridad distrital, entre otras, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Para cumplir con lo anterior, en concordancia con el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Distrito Capital se organiza administrativamente en los Sectores Central, Descentralizado y de las Localidades. También, tiene Órganos de Control y una Corporación de elección popular denominada Concejo de Bogotá.

La ciudad de Bogotá está gobernada por la Alcaldesa Mayor elegida popularmente para un período de cuatro (4) años, quien adoptó mediante el acuerdo No. 761 de junio de 2020 el Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XX”. Tiene a su cargo las Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos, las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y las Localidades que conforman la Administración Central y Local; así como los Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, las Empresas Societarias de Servicios Públicos Domiciliarios y las Sociales del Estado, que en conjunto integran el Sector Descentralizado.

El control político a las entidades distritales lo ejerce el Concejo de Bogotá. La vigilancia de la gestión fiscal del Distrito y de los particulares que manejen fondos o bienes del mismo, corresponde a la Contraloría Distrital.

La función administrativa distrital se desarrolla en consonancia con el interés general de la ciudadanía y los fines del Estado Social de Derecho y se lleva a cabo atendiendo los principios constitucionales y legales de democratización y control social de la Administración Pública Distrital, moralidad, transparencia, publicidad, igualdad, imparcialidad, efectividad, economía, celeridad y buena fe, así como a los principios de distribución de competencias, coordinación, concurrencia, subsidiaridad y complementariedad.

Las autoridades distritales desarrollan sus actuaciones observando los principios enunciados, con el fin de garantizar la efectividad y materialización de los derechos humanos sean ellos individuales o colectivos, propiciar la participación social en las decisiones públicas y lograr la integración dinámica entre la Administración Distrital y los habitantes del Distrito Capital.

Las decisiones que adopte la Administración Distrital serán objetivas, fundadas en los supuestos de hecho y de derecho, adecuadas a los fines previstos en el ordenamiento jurídico, y útiles, necesarias y proporcionales a los hechos que les sirven de causa.

³ Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Bogotá.

La sede administrativa principal, se encuentra ubicada en la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Cra. 8 No. 10-65, edificio Palacio Liévano, situado en el costado occidental de la Plaza de Bolívar centro histórico de Bogotá D.C.

1.2. Declaración de cumplimiento y aplicación del Marco Normativo

La Entidad Contable Pública Bogotá D.C., declara de manera explícita y sin reservas que sus Estados Financieros se preparan de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública, del cual se cita a continuación, entre otra, la normatividad base que se está aplicando:

- Resolución No. 354 de 2007 (modificada por la Resolución No. 156 de 2018), *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”*.
- Resolución No. 628 de 2015 y sus modificaciones, *“Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública (...)”*.
- Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”*
- Resolución No. 620 de 2015, y sus modificaciones *“por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuenta al Marco normativo para entidades de gobierno”*.
- Resolución No. 192 de 2016, *Por la cual se incorpora, en la estructura del Régimen de Contabilidad Pública, el elemento Procedimientos Transversales”*
- Resolución No. 525 de 2016, *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable”*.
- Resolución No. 193 de 2016, *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable. las Resoluciones que incorporan, al RCP, los Procedimientos Contables”*.
- Resolución No. 706 de 2016 y sus modificatorias, *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”*
- Demás normativa, procedimientos, doctrina emitida por la CGN relacionada con la aplicación del Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno.

Por lo anterior, quienes conforman la ECP Bogotá D.C., aplican los mencionados lineamientos impartidos por la CGN y plasmados en el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. De tal manera, los estados financieros de la ECP incorporan, a través de la información de sus Entes, los lineamientos contables establecidos.

Para el cierre contable de 2020 se tuvo en cuenta el Instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2020, emanado de la CGN, el cual contiene las instrucciones relacionadas con el cambio de periodo contable 2020-2021 y el reporte de información a la CGN.

1.3. Base normativa y periodo cubierto.

A nivel distrital se crea la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital (DDC) mediante el Acuerdo No. 17 de 1995⁴ como una dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital, cuyas funciones, indicadas en el artículo 38 del Decreto Distrital 601 de 2014⁵, son:

- a. *Participar en la formulación y ejecución del Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Hacienda.*
- b. *Asesorar a las directivas de la Secretaría Distrital de Hacienda en la formulación, coordinación, ejecución y control de las políticas y planes generales de la misma, particularmente en materia contable.*
- c. *Liderar y coordinar la adopción e implementación de los métodos, técnicas y procedimientos necesarios para el reconocimiento, evaluación, control y revelación de la información contable a cargo del Distrito Capital, con arreglo a las normas superiores, en especial, las contenidas en el Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.*
- d. *Emitir conceptos en materia contable requeridos por las áreas de la Secretaría Distrital de Hacienda y de las diferentes dependencias, organismos y entidades que conforman el Distrito Capital.*
- e. *Dirigir el proceso de identificación, medición, codificación y registro en el Sistema de Información previsto para tal fin, de la totalidad de hechos económicos, financieros, sociales y ambientales ejecutados por la Secretaría Distrital de Hacienda en desarrollo de su cometido estatal, hasta conformar, revelar y presentar su información contable en los términos previstos por el Contador General de la Nación en el Régimen de Contabilidad Pública vigente.*
- f. *Dirigir el proceso de agregación de la información contable reportada por los diferentes organismos y dependencias que hacen parte de la Administración Central del Distrito Capital y la de las Localidades (Fondos de Desarrollo Local) para conformar, revelar y reportar los estados contables de Bogotá Distrito Capital como ente jurídico independiente de sus entidades descentralizadas.*
- g. *Dirigir el proceso de consolidación de la información contable de todos los entes jurídicos de la Administración Distrital Central y Descentralizada, para conformar, revelar y reportar los estados contables del Sector Gobierno General del Distrito Capital.*
- h. *Adelantar el proceso de consolidación de la información contable de todos los entes jurídicos que hacen parte del Distrito Capital, para conformar, revelar y reportar los estados contables del Sector Público no Financiero del Distrito Capital.*

⁴ Por el cual se conforma la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital y se crea el Cargo de Contador Distrital.

⁵ Posterior al Acuerdo 17 de 1995 han surgido los Decretos 143 de 1996, 800 de 1996, 270 de 2001, 333 de 2003, 545 de 2006 y 601 de 2014, los cuales han modificado la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda y, con esta, las funciones de la DDC. De allí que las funciones del Despacho de la DDC, aquí descritas, obedezcan al más reciente Decreto 601 de 2014.

- i. *Establecer el procedimiento de consolidación, así como los mecanismos, plazos y requerimientos necesarios para que los servidores públicos distritales reporten la información contable necesaria para su consolidación.*
- j. *Formular las pautas para el registro y la actualización financiera de los bienes del Distrito Capital.*
- k. *Ejercer control en la oportunidad, confiabilidad, utilidad, publicidad y divulgación de los informes producidos por el sistema contable de acuerdo con las reglamentaciones vigentes para el efecto.*
- l. *Establecer los métodos y procedimientos que permitan el seguimiento, evaluación y control al sistema integrado de información contable y financiera que desarrolle el Distrito Capital.*
- m. *Fomentar la investigación contable para la elaboración y emisión de documentos técnicos relacionados con el proceso contable público distrital, que se constituyan en herramientas para el mejoramiento y sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital (SCPD).*
- n. *Orientar el tratamiento contable de los hechos económicos originados por las Entidades Distritales sobre los cuales no exista claridad técnica.*
- o. *Establecer medidas que aseguren el cumplimiento de las normas contables e informar a las instancias administrativas y disciplinarias correspondientes, las acciones no acordes con la normativa, a fin de que se apliquen las sanciones a que hubiere lugar.*
- p. *Coordinar la oportuna remisión de los Estados Contables Consolidados del Distrito Capital al Señor Alcalde Mayor, al Secretario Distrital de Hacienda, a la Contraloría Distrital y al Concejo de Bogotá para los fines de su competencia.*

La organización de la Dirección Distrital de Contabilidad, soportada en el Decreto Distrital No. 601 de 2014⁶, contribuye al desarrollo e implementación de la cultura contable distrital, con una estructura interna enfocada al Balance de la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y a la agregación y consolidación de la información contable de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. a través de la creación de los siguientes Estados Financieros de Propósito General:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los estados financieros

Los mencionados estados se presentan con los siguientes niveles de agregación o consolidación:

- a. Bogotá D.C.: Contiene la información contable consolidada de los Órganos de Control, Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, los Fondos de Desarrollo Local y otros fondos.

⁶ Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones.

- b. Sector Gobierno Distrital: Conformado con la información contable consolidada de Bogotá Distrito Capital, Establecimientos Públicos y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- c. Sector Público Distrital: Contiene la información contable consolidada del Sector Gobierno Distrital y las Empresas (Empresas Sociales del Estado, Societarias y No Societarias).

El estado de Flujos de Efectivo de la ECP Bogotá D.C., de acuerdo con la Resolución No. 33 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, se presentará a partir del período contable de 2022.

La Secretaría Distrital de Hacienda, tiene la facultad de suscribir a nombre del Distrito Capital los Estados Contables Consolidados de la ciudad, de conformidad con lo establecido por el Alcalde Mayor de Bogotá en el Decreto Distrital No. 138 de abril 29 de 2004.

1.4. Forma de organización de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C.

Si bien existe la división administrativa y jurídica de la Entidad territorial, como se mencionó al comienzo de este documento, también se pueden identificar Entidades Contables Públicas, las cuales preparan y presentan su información contable pública de manera independiente y forman parte del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP) según lo indicado en el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, emitido por la CGN. De acuerdo con el mencionado Referente, una entidad contable pública se define como:

“...la unidad mínima productora de información que se caracteriza por ser una unidad jurídica, administrativa o económica... [Que] debe desarrollar el proceso contable y producir estados, informes y reportes contables con base en las normas que expida el Contador General de la Nación.” (párrafo 69)

Los siguientes, denominados en el Manual de Políticas Contables como Entes Públicos Distritales, conforman la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C.:

Secretarías	Fondos de Desarrollo Local
1. Secretaría General	1. Fondo de Desarrollo Local de Usaquén
2. Secretaría Distrital de Gobierno	2. Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
3. Secretaría Distrital de Hacienda	3. Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
4. Secretaría Distrital de Salud	4. Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal
5. Secretaría Distrital de Movilidad	5. Fondo de Desarrollo Local de Usme
6. Secretaría Distrital de Ambiente	6. Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito
7. Secretaría Distrital del Hábitat	7. Fondo de Desarrollo Local de Bosa
8. Secretaría de Educación del Distrito (*)	8. Fondo de Desarrollo Local de Kennedy
9. Secretaría Distrital de Integración Social	9. Fondo de Desarrollo Local de Fontibón
10. Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	10. Fondo de Desarrollo Local de Engativá
11. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	11. Fondo de Desarrollo Local de Suba
12. Secretaría Distrital de Planeación	12. Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos
13. Secretaría Distrital de la Mujer	13. Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo
14. Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia	14. Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires
15. Secretaría Jurídica Distrital	15. Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño
	16. Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda

Departamentos administrativos y Unidad Administrativa sin	17. Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria
1. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	18. Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe
2. Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD	19. Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar
3. Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos - UAECOB	20. Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz
Otros Fondos	Órganos de control y Corporaciones
1. Fondo Público de Pensiones de Bogotá - FPPB	1. Personería de Bogotá D.C.
	2. Veeduría Distrital
	3. Concejo de Bogotá D.C.
	4. Contraloría de Bogotá D.C.

La información de la Secretaría de Educación incluye la consolidación de 353 Fondos de Servicios Educativos que manejan contabilidades independientes. Los Fondos de Servicios Educativos, de acuerdo con la Ley 715 de 2001, se constituyen en un instrumento a través del cual los colegios estatales pueden captar ingresos y efectuar de manera autónoma una serie de gastos diferentes a salarios y prestaciones, con la finalidad de contribuir a alcanzar sus objetivos de acuerdo con sus planes y prioridades.

Los siguientes son los aspectos más importantes que denotan el devenir contable de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.:

a) Efectivo

De acuerdo con la normatividad vigente para el Distrito Capital y en virtud del principio de unidad de caja, la Secretaría Distrital de Hacienda por medio de la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) tiene a su cargo la administración de todos los recursos financieros de Bogotá D.C. correspondientes a los ingresos del Presupuesto Anual del Distrito Capital⁷ y de los Fondos de Desarrollo Local, para lo cual utiliza el mecanismo de la Cuenta Única Distrital – CUD.

Por lo tanto, esta Dirección debe garantizar y optimizar la gestión de los dineros que se mantienen con una disponibilidad inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, y fondos en tránsito con el propósito de cumplir con los pagos de las obligaciones adquiridas por los organismos del Sector Central, Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital. El manejo contable se hace a través de Operaciones Interinstitucionales y Transferencias, tomando como base el tratamiento presupuestal de estos recursos⁸. Es importante precisar que los recursos propios generados por los Establecimientos Públicos son gestionados y administrados por cada una de sus tesorerías.

Cada Entidad de Gobierno Distrital es responsable de elaborar su estado de flujos de efectivo según lo establecido por la CGN. En la ECP Bogotá D.C., este estado es elaborado con base en la información sobre la administración de los recursos por parte de la DDT, la ejecución de los recursos por los Entes Públicos Distritales y las operaciones que requieran efectivo en los Entes que cuenten con tesorerías independientes (por ejemplo, la Contraloría de Bogotá D.C.).

⁷ Conformado por: Concejo de Bogotá D.C., Contraloría de Bogotá D.C., Personería de Bogotá D.C., Veeduría Distrital, Administración Central Distrital, Unidades Administrativas Especiales, Establecimientos Públicos y el Ente Autónomo Universitario.

⁸ La Administración Central tiene un solo presupuesto de Ingresos, las localidades y los Establecimientos Públicos tienen Presupuesto independientes.

b) Inversiones

Los excedentes de tesorería de los recursos que conforman la Unidad de Caja de Bogotá D.C. son invertidos por la DDT de la Secretaría Distrital de Hacienda para que produzcan rentabilidad adicional, de acuerdo con las inversiones autorizadas en la normatividad vigente.

Las inversiones patrimoniales que posea Bogotá D.C. en empresas societarias son reconocidas contablemente como activos en la información financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., mientras que los aportes patrimoniales en empresas no societarias se reconocen como gastos.

c) Cuentas por Cobrar

Hacen parte de la cartera los derechos por la prestación de servicios, los préstamos concedidos, los valores conexos a la liquidación de rentas por cobrar, los intereses, las sanciones, las multas y los demás derechos por operaciones diferentes a los ingresos tributarios, entre otros. La causación de las cuentas por cobrar está a cargo del responsable de los ingresos siempre que tengan el control administrativo o jurídico.

El cobro persuasivo es realizado de manera general por quien emite el acto administrativo que origina el derecho y el cobro coactivo⁹ está a cargo de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda¹⁰, exceptuando la cartera de comparendos de tránsito a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

d) Propiedad Inmobiliaria

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), fue creado por el Acuerdo 18 de 1999 como un Departamento Administrativo de la Administración Central de Bogotá con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bogotá por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del patrimonio inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público.

Por lo dicho, el DADEP es el organismo del Sector Central responsable del reconocimiento contable de los inmuebles de propiedad de Bogotá D.C. que cumplen con los criterios para clasificarlos como Activos en la información contable del Ente Contable Público Bogotá D.C.

e) Beneficios a los Empleados a Largo Plazo

i. Cesantías con Retroactividad

⁹ Se exceptúa la cartera de Comparendos y Multas de Tránsito que se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

¹⁰ La cartera permanece en la información contable de quien emite los Actos Administrativos de imposición de cartera no tributaria.

La Secretaría Distrital de Hacienda con los recursos de Bogotá D.C., tiene constituida una reserva con el objeto de cubrir el pago de cesantías con retroactividad cuando los recursos correspondientes al aporte mensual realizado por los Organismos del Sector Central y los Órganos de Control no son suficientes; para el efecto. Los recursos de la reserva se encuentran registrados y están bajo el control de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Es importante aclarar que el aporte mensual es reconocido contablemente por cada uno de los Entes que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

ii. Pasivo Pensional

El pasivo pensional que se reconocía con anterioridad a la Ley 100 de 1993, estaba en cabeza de la Caja de Previsión del Distrito Capital – Liquidada; posteriormente, fue asumida por el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. (Decreto Nacional 1296 de 1994, Decreto Distrital 349 de 1995), el cual se encuentra adscrito como Fondo Cuenta al FONCEP-Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones (Acuerdo Distrital 257 de 2006), creado como un Establecimiento Público, con personería Jurídica y autonomía financiera y Administrativa.

El Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C. (FPPB) tiene a su cargo la Reserva Financiera Actuarial, conformada con recursos provenientes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), reservas pensionales existentes en entidades sustituidas, recursos presupuestados para el pago de pensiones por parte de la SDH, recursos de concurrencia, rendimientos financieros, recursos obtenidos de bienes y activos, y de recursos propios manejados a través de fiducias para el pago del pasivo pensional de los funcionarios de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Sociales del Estado del Distrito, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, y Organismos de Control, que venían afiliados a la Caja de Previsión del Distrito, y cuotas partes de los que se trasladaron al Instituto de Seguros Sociales (ISS), hoy Colpensiones, o a Fondos Privados de Pensiones.

En este sentido, el FPPB reconoce la reserva (Distrito-FONPET), el cálculo actuarial de las entidades a su cargo, el pago de mesadas, las cuotas partes por cobrar y recibe o registra ingresos de recursos (transferencias). No incluye en sus registros el pasivo pensional de las empresas Industriales y Comerciales cuyo objeto está relacionado con la prestación de servicios públicos domiciliarios, y el de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como entidad no sustituida.

En cuanto al reconocimiento contable del FPPB, a la luz de lo indicado en el Marco Conceptual anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, emitida por la CGN, en la definición de los elementos de los estados financieros, los activos y pasivos del FPPB cumplen con dicha definición para los Estados Financieros de Bogotá D.C., en cuanto el pasivo pensional implica una obligación de pago para Bogotá D.C. y ha sido la Entidad Territorial la que ha dispuesto los activos para su respaldo, siendo el FONCEP solamente el pagador de la obligación con los recursos recibidos de Bogotá D.C.

En cuanto a los activos, la esencia económica subyacente al control de los recursos señala que es la administración de Bogotá D.C. la que dispone el uso de los activos que actualmente respaldan el pasivo pensional, siendo el FONCEP el administrador de dichos activos a través del FPPB. Adicionalmente, en la medida que estos activos respaldan un pasivo que en esencia es obligación para Bogotá D.C., es la Entidad Territorial la que se beneficia de estos activos en la medida en que generen flujos de efectivo para el pago de las pensiones.

De esta manera, y en concordancia con lo definido en Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto Distrital 339 de 2006, el FONCEP tiene solamente la administración de los recursos, más no asume los riesgos del pasivo pensional del FPPB, ni se beneficia de la existencia de los activos que respaldan dicho pasivo.

De acuerdo con lo anterior, en reunión realizada el día 6 de diciembre de 2017, se decidió por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, el FONCEP y la DDC que los activos, pasivos y el patrimonio asociados al FPPB fueran parte de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. a partir del 1° de enero de 2018 y, por ende, se retiraron de los Estados Financieros del FONCEP a partir de la misma fecha.

Adicionalmente, se decidió que el proceso contable del FPPB, que incluye la preparación, elaboración y presentación de los estados contables, continuara a cargo del FONCEP en sus etapas de reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones, de acuerdo con el Concepto No. 20172000000121 del 5 de enero de 2017, emitido por la CGN. Esta información debe ser reportada a la DDC de la SDH para el proceso de agregación y consolidación de los entes que conforman la ECP Bogotá D.C.

f) Prestamos por pagar

La contratación de créditos, el pago de capital e intereses y el respectivo registro de la deuda se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda. Los recursos obtenidos se destinan a financiar proyectos de inversión ejecutados por el Sector Central, Local y Descentralizado. Los costos de financiación son capitalizados en los bienes adquiridos, construidos o desarrollados en proyectos ejecutados por los Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C. Para el caso, los pagos se realizan por medio de la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH con recursos de la disponibilidad de caja antes, durante o después de efectuar la obra. El tratamiento contable de los posibles escenarios es ampliado en el Anexo a la Política Contable de préstamos por pagar de la SDH.

Los costos de financiación de los recursos del crédito destinados a proyectos ejecutados por entidades que no pertenezcan a la ECP no se capitalizan, por cuanto la entidad que contrata el crédito (ECP Bogotá D.C.-SDH) es distinta de quien ejecuta la obra (entidad descentralizada con código independiente).

g) Transferencias y Subvenciones

Con base en la distribución de los recursos que realiza la Nación al Ente Territorial Bogotá D.C., la SDH atendiendo sus competencias reconoce el ingreso correspondiente a la transferencia de los recursos recibidos de la Nación a través de sus diferentes Ministerios.

La SDH a su vez reconoce con cada uno de los ejecutores de los recursos que conforman el ECP Bogotá D.C. una Operación Interinstitucional y con las demás Entidades Contables Públicas (distritales y no distritales) una transferencia. Por lo tanto, los ejecutores reconocen en su información financiera la utilización de los recursos.

Una excepción es el tratamiento de los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a salud, el cual está a cargo del Fondo Financiero Distrital de Salud de acuerdo con el procedimiento contable establecido por la CGN.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Para obtener los estados financieros, se deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos de acuerdo con lo indicado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. De esta manera, el proceso de transformación de los datos se lleva a cabo mediante el reconocimiento, la medición y la revelación de los hechos económicos.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

La consistencia y razonabilidad de las cifras se da cuando se cumple con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, así como las características cualitativas de la información financiera de oportunidad, comprensibilidad, comparabilidad y verificabilidad; además, cuando se cumplen los principios de contabilidad pública, los cuales son macro-reglas que orientan el proceso contable.

2.1. Bases de medición

Los activos y pasivos de la SDH se miden a costo, costo amortizado, costo reexpresado, costo de reposición y valor de mercado con excepción de determinados activos y pasivos financieros que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio.

Los hechos se reconocen bajo el principio de devengo o causación, según el cual:

*“los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo”.*¹¹

2.1.1 De los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son¹²: costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado.

Costo. Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de los conceptos que conforman los activos del consolidado, tales como propiedades, planta y equipo, bienes de uso público, activo intangibles y cuentas por cobrar.

Costo reexpresado. Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Se emplean: la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. Esta base se utiliza para el reconocimiento y actualización de derechos o recursos expresados en moneda extranjera, o que estén atados a una unidad de valor real como las Unidades de Valor Tributario (UVT).

Costo amortizado. Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. Se utiliza esta base para el reconocimiento de activos, tales como los préstamos por cobrar e inversiones de administración de liquidez que se conservan hasta el vencimiento.

Costo de reposición. Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponerlos y que proporcionen el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

Valor de mercado. Valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. En una transacción en condiciones de mercado, el valor de mercado y el costo será el mismo si no existen costos asociados a la negociación.

¹¹ CGN. Marco Conceptual Entidades de Gobierno. Principios de Contabilidad Pública. Página 7

¹² CGN. Marco Conceptual Entidades de Gobierno. Medición de los activos. Páginas 15-18.

2.1.2 De los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son¹³: costo, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

Costo. Es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de los conceptos que conforman los pasivos del consolidado, tales como cuentas por pagar, Beneficios a los empleados de corto plazo.

Costo amortizado. Corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. Se utilizan en la medición de pasivos tales como cuentas por pagar con plazos superiores a los normales del negocio y préstamos por pagar.

Costo de cumplimiento. Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Se utiliza en la medición de pasivos por provisiones, garantías.

Valor de mercado. Es el valor por el cual la obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Puede ser un criterio de medición adecuado cuando el valor de la liquidación del pasivo es atribuible a cambios en una tasa, precio o índice determinados en un mercado abierto, activo y ordenado.

2.1.3 Indicadores financieros y económicos utilizados para la medición

En el proceso de medición inicial o posterior de diferentes operaciones contables y financieras, tanto en moneda extranjera como en la moneda del país, se hace necesaria la utilización de indicadores financieros y económicos para el reconocimiento y la medición de los diferentes elementos que conforman los estados financieros. Estos indicadores son divulgados por parte de las autoridades que tienen la competencia para ello, tales como el Banco de la República y el DANE, según corresponda.

Los principales indicadores que se utilizan en la medición y actualización de valores reportados en la información financiera y contable se visualizan en la tabla siguiente.

Indicadores básicos aplicados:

¹³ CGN. Marco Conceptual Entidades de Gobierno. Medición de los pasivos. Páginas 18-19.

No.	Concepto	Valor o porcentaje	Descripción y comentarios
1	T.R.M. Tasa Representativa del Mercado (Dólar)	3.432,50	TRM. Indicador de tasa de cambio de pesos por dólar. Utilizado para ajustar valores a l final del período e n operaciones en dólares y llevarlos en el registro contable, en moneda funcional diferente.
2	DTF.	1,93%	Tasa aplicable a Certificados de Depósito a Término Fijo. Nació en 1982 creados para permitir la colocación de préstamos a la mediana y pequeña empresa.
3	U.V.R.	275,0626	Unidad de Valor Real Constante. Información básica, del crecimiento de las deudas cuando han sido establecidas con este factor. Opera a partir del 1º de enero de 2000. Es calculado diariamente
4	IPC.	1.61%	Índice de precios al consumidor 2020 certificado por el DANE
5	UVT aplicable para el 2020	35.607	Se calcula de reajustar e l valor de la UVT anualmente, teniendo e n cuenta e l IPC para ingresos medios certificado por e l DANE, e n e l período comprendido entre el primero (1) de octubre del año anterior a l gravable y la misma fecha del año inmediatamente anterior a este

Los Estados Financieros de la ECP Bogotá, D.C. se elaboraron con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, así:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados
- Estado de Cambios en el Patrimonio
- Notas a los estados financieros

Los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., se preparan, presentan y publican de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación, así:

Corte a 31 de marzo	30 de abril
Corte a 30 de junio	30 de julio
Corte a 30 de septiembre	30 de octubre
Corte a 31 de diciembre	15 de febrero siguiente año

Adicionalmente, cada Ente Público Distrital que conforma la ECP Bogotá D.C. publica mensualmente su información contable pública, por lo que, a través de la publicación de su

información, se pueden observar mensualmente las cifras de la ECP.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los Estados Financieros de la ECP Bogotá, D.C. se presentan en la moneda de pesos colombianos, con redondeo de las cifras a pesos.

En la elaboración de las notas a los Estados Financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera y el resultado de la Entidad originados durante el período contable 2020.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

En la ECP Bogotá, D.C., para el caso de las transacciones en moneda extranjera, se requiere realizar la reexpresión considerando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y en la fecha de cierre para la actualización de las mismas, afectando la respectiva cuenta de resultados según corresponda a ingresos o gastos.

2.4. Hechos ocurridos después del Periodo Contable

En la ECP Bogotá D.C. no se han detectado hechos ocurridos después del periodo contable del año 2020 que hayan requerido ajuste en los estados financieros de la misma vigencia. De igual manera, no se detectaron hechos económicos que dilucidaran situaciones ocurridas durante el año 2020 que hayan afectado los estados financieros de este mismo periodo contable; es decir, toda la información recibida al cierre contable del año 2020 que afectó los hechos económicos de este año, fueron ajustados en la información contable del mismo periodo contable.

Como se mencionó previamente, los responsables de la autorización y firma de los estados financieros son el Secretario Distrital de Hacienda, la Contadora General de Bogotá D.C. y el Subdirector de Consolidación, Gestión e Investigación. De igual manera, ellos tienen la facultad para de ordenar la modificación de los Estados Financieros una vez se hayan publicado, en caso de requerirse.

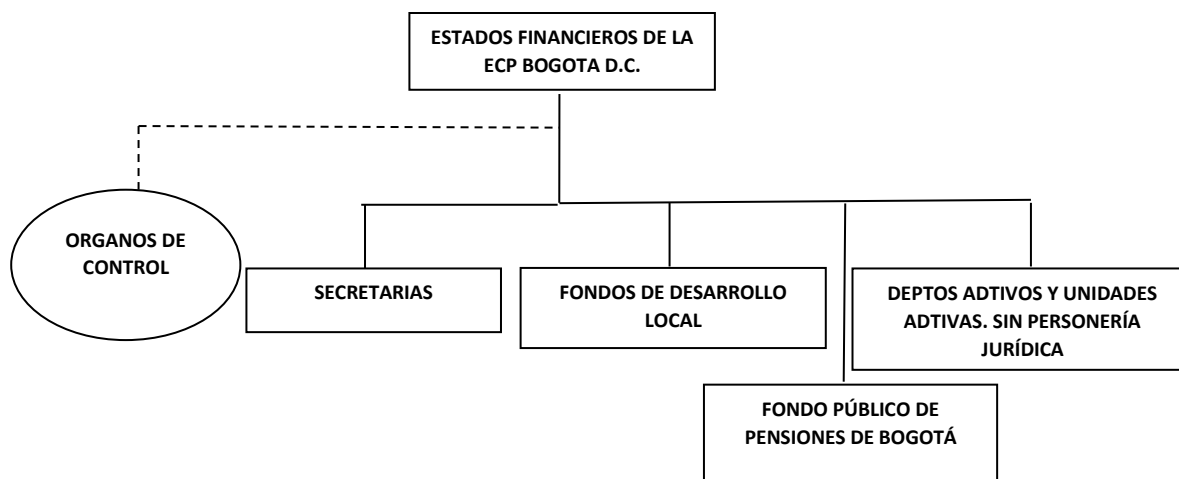
2.5. Otros aspectos

2.5.1. Información referida a los procesos de agregación y de consolidación

Los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C. a 31 de diciembre de 2020, incorporan e integran la información contable pública de cada uno de los Entes Públicos Distritales que la conforman, y su agregación compete a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Contabilidad, acorde con las funciones establecidas en el Acuerdo No. 17 de 1995 y Decretos Nos. 600 y 601 del 22 de diciembre de 2014.

Se debe tener en cuenta, que el detalle de las operaciones efectuadas por los Entes Públicos Distritales se refleja en la información contable pública de cada uno de ellos y sus respectivos anexos, soportes, documentos y archivos contables. A continuación, se describe el origen de la información financiera que conforman los Estados financieros de la ECP Bogotá D.C.:

Gráfica: Consolidado de la entidad contable pública Bogotá D.C.



En desarrollo de sus funciones, la Dirección Distrital de Contabilidad, como dependencia responsable de elaborar los Estados Financieros de Bogotá D.C., ha desarrollado y puesto en funcionamiento un software consolidación y de validación denominado “BOGOTÁ CONSOLIDA” utilizado por la totalidad de los Entes Públicos Distritales, mediante el cual, se realizan verificaciones, entre otras, a la estructura de los formatos, la existencia de la cuenta o subcuenta en el catálogo de cuentas permitido para el sector, la clasificación según su naturaleza o clase, consistencia de los saldos de un periodo a otro y la consistencia de los saldos a nivel horizontal y vertical. Adicionalmente, el software de consolidación cuenta con el módulo “gestionar recíprocas” por medio del cual las entidades obtienen información sobre las operaciones recíprocas inconsistentes y a través de este pueden tramitar las inconsistencias presentadas con las demás entidades.

Por otra parte, la Dirección Distrital de Contabilidad realiza el proceso de agregación y consolidación, el cual incluye:

- Validación y cargue de información vía Web a través del software “BOGOTÁ CONSOLIDA” de los formatos CGN-2015-001 Saldos y Movimientos Convergencia y CGN-2015-002 Operaciones Recíprocas Convergencia: La validación es un proceso automático mediante el cual se verifica la estructura de los formatos, la consistencia de las cifras (Saldos iniciales y finales); que las cuentas y subcuentas utilizadas hagan parte del Catálogo General de Cuentas aplicable al Sector Central y Local. Cuando el proceso de validación es satisfactorio, la información es cargada directamente en la base de datos de la

Secretaría Distrital de Hacienda. La herramienta de validación permite contar con un mayor nivel de confiabilidad en los saldos objeto de consolidación y sólo se entenderá recibida aquella información que haya superado en forma satisfactoria el proceso de validación y verificación previa. Por excepción, cuando el reporte de validación muestra errores justificados por la normatividad vigente o por actualizaciones pendientes, la Dirección Distrital de Contabilidad determinará si éstos se consideran permisibles.

- Agregación y consolidación de la información: El sistema BOGOTÁ CONSOLIDA permite la agregación y consolidación de los formularios CGN-2015-001 SalDOS y Movimientos Convergencia y CGN-2015-002 Operaciones Recíprocas Convergencia de los 43 Entes Públicos Distritales que conforman el Sector Central y Local y el FPPB.; genera los informes de la ECP Bogotá D.C. requeridos por la Contaduría General de la Nación, los cuales son analizados y verificados para identificar los ajustes y/o eliminaciones requeridos en el proceso; igualmente se alistan los formularios para ser incorporados en el CHIP LOCAL que incluye las actividades de actualización, importación, validación y envío de los mismos, de conformidad con la Resolución No. 159 de 2019, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la Categoría información contable pública Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)"
- El concepto de operaciones recíprocas corresponde a las transacciones financieras realizadas entre Bogotá D.C. (Entes Públicos Distritales del Sector Central y Local) y las diferentes Entidades Públicas del Orden Distrital y Nacional por conceptos asociados a los rubros de los Estados Financieros del activo, pasivo, patrimonio, ingresos, gastos y costos.

La gestión de conciliar los saldos de operaciones recíprocas entre la ECP Bogotá D.C., y las entidades del orden Nacional, se realiza mediante circularización a las mismas, y a través de este proceso se requiere y responde a las entidades de nivel nacional pertinentes, con el fin de obtener información financiera veraz, confiable y oportuna, efectuando la depuración y/o justificación de las partidas conciliatorias y el seguimiento correspondiente, se rige por lo establecido en el Régimen de la Contabilidad Pública, la Resolución No. 193 de 2016, Resolución No. DDC-000002 de 2018 emitida por la Contadora General de Bogotá, así como por las directrices señaladas por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda y el procedimiento establecido en el Sistema de Gestión de la Calidad.

2.5.2. Información de las inversiones patrimoniales.

- Debido a la diferencia de tiempos en que se realizan los cierres contables definitivos en las Empresas Distritales con respecto al que adelanta la Secretaría Distrital de Hacienda, se dificulta reconocer y ajustar en forma oportuna las inversiones patrimoniales que el Distrito Capital posee en Entidades como Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá, Transmilenio S.A., Terminal de Transporte S.A. y Canal Capital, razón

por la cual se ha adoptado como Política Contable realizar los ajustes por valoración de las Inversiones con base en la información preliminar del último mes reportado (que normalmente es el mes de noviembre) o en información preliminar a 31 de diciembre remitida por las Empresas.

Es importante precisar que la aprobación de los Estados Financieros en estas empresas, por parte de la Junta Directiva o Asamblea de Accionistas, se realiza en fechas posteriores a la entrega de esa información a la Secretaría Distrital de Hacienda, lo que significa que pueden aprobarse ajustes que no fueron revelados en la información presentada a la Secretaría.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

El proceso contable de la ECP Bogotá D.C., se ve afectado por diversos aspectos internos y externos; no obstante, tales situaciones son mitigadas permanentemente, con el desarrollo y aplicación de acciones de mejoramiento continuo en los procesos contables, los sistemas de información y las interacciones con los Entes Públicos que reportan información financiera para el proceso de consolidación.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros de la ECP Bogotá, D.C. son producto del proceso de agregación y consolidación de la información reportada por las dependencias y organismos que conforman la Administración Central y Local. Las situaciones especiales de carácter contable y administrativo que afectaron las cifras contables para el año 2019 son principalmente:

3.1 Juicios

La Entidad Bogotá D.C., considerando lo definido en el Marco Normativo y a partir de juicios profesionales aplica lo indicado en el Manual de Políticas Contable emitido a través de la Resolución No. SDH-0000068 de 2018 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda para cada uno de los rubros que conforman los Estados Financieros.

3.2 Estimaciones y supuestos

- La administración y control del Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, mediante el cual se incorporan los procesos judiciales, los cuales son sujeto de valoración trimestral por parte de la Secretaría Jurídica Distrital. El Sistema SIPROJ es objeto de ajustes y mejoramiento continuo con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna.
- Estimación del importe o del servicio recuperable de un activo no financiero. El valor en libros de los activos no financieros definidos en el manual de políticas contables es revisado

en cada fecha de balance para determinar si existe indicio de deterioro. Si existen indicios, se estima el valor o servicio recuperable del activo con cargo al resultado del ejercicio.

- Vida útil y valores residuales de las propiedades, planta y equipo: Se establecen las vidas útiles y los valores residuales de los componentes de propiedades, planta y equipo, lo cual demanda juicios y supuestos que podrían verse afectados si cambian las circunstancias. La entidad revisa estos supuestos en forma anual y los ajusta prospectivamente en caso de identificarse y justificarse algún cambio.
- La administración y control de la base de datos correspondiente a procesos de Responsabilidad Fiscal, se encuentra a cargo de la Contraloría de Bogotá, situación que dificulta obtener información oportuna, suficiente y necesaria que permita mantener actualizados y conciliados los procesos, tanto los iniciados en el periodo como los que se encuentren vigentes. No obstante, se han establecido mecanismos de coordinación, cooperación y eficacia tendientes a obtener información de los procesos a cargo del órgano de control fiscal que permitan realizar conciliaciones periódicas a fin de obtener información más ajustada a la realidad de los procesos.

3.3 Correcciones contables

Teniendo en cuenta la política contable definida para la entidad contable de Bogotá D.C., para la preparación de esta información, la entidad realiza las correcciones y los cambios en políticas y en estimaciones que consideren son justificadas, cuyos efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del periodo. Para el caso de los Entes, la DDC informará cuando sea necesario la reexpresión de los Estados Financieros Individuales de estos¹⁴.

Los errores del período contable, descubiertos en este mismo período, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados Financieros. Los errores correspondientes a períodos anteriores se corrigen independiente de que sean materiales o no, pero sólo generan reexpresión retroactiva de la información comparativa cuando estos se consideran materiales.

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se revelan en la nota 27.1. Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las actividades de la SDH se exponen a varios riesgos de instrumentos financieros incluyendo el riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez, los cuales son controlados desde la Tesorería Distrital, en cumplimiento de las políticas de riesgo e inversión definidas por la SDH. A continuación, se describen los riesgos en detalle:

¹⁴ La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., producto de la corrección de errores, es establecida por la DDC con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales.

3.4.1 Riesgos de mercado

Es la incertidumbre en la probabilidad de pérdida por variaciones en el precio y posición de algún activo de la SDH, asociado a la fluctuación y variaciones en el Mercado.

Riesgo de precio: es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero sea sujeto a fluctuación como consecuencia de cambios en los precios de mercado.

Riesgo de tipo de interés en el valor de mercado: es el riesgo de que el valor de mercado de un instrumento financiero sea sujeto a fluctuaciones debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

Riesgo de tipo de interés en el flujo de efectivo: es el riesgo de que el flujo de efectivo de un instrumento financiero sea sujeto a fluctuaciones debido a cambios en las tasas de interés del mercado. Las Inversiones y préstamos emitidos a tasas de interés variables exponen las entidades consolidadas al riesgo de tipo de interés en el flujo de efectivo.

Riesgo de cambio: es el riesgo de que el valor razonable, o el flujo de efectivo anticipado de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio.

3.4.2 Riesgo de crédito

Es el riesgo de que un tercero incumpla sus obligaciones a las entidades consolidadas, con la consecuencia de incurrir en una pérdida.

3.4.3 Riesgo de liquidez

Surge de la posibilidad de pérdida derivada de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna, las obligaciones contractuales y/o las obligaciones inesperadas a cargo de la SDH, al afectarse el curso de las operaciones y/o condición financiera.

3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Debido a la emergencia por el Covid-19, el gobierno nacional y distrital establecieron medidas restrictivas a la circulación de las personas, razón por la cual, al inicio de la pandemia el proceso contable se vio afectado significativamente, generándose retrasos en el procesamiento de la información y reporte de estados financieros.

Esta fue una situación generalizada para las diferentes entidades y empresas a nivel nacional, razón por la cual, la CGN, como máximo ente rector de la contabilidad pública, amplió los plazos para que las entidades realizaran la transmisión de la información contable del trimestre de marzo 2020 a través de la Resolución No. 079 del 30 de marzo de 2020.

En cuanto a la ejecución del proceso contable, el Distrito Capital tomó medidas para implementar el trabajo en casa, debiéndose adecuar los canales de comunicación para acceso por vía remota a los sistemas de gestión de Entes Públicos Distritales, así como, la utilización de herramientas de comunicación como Teams, Google Meets, entre otras, las cuales se han vuelto fundamentales para adelantar reuniones de trabajo necesarias en el desarrollo y control de las actividades contables.

En relación con el impacto financiero por efecto de la emergencia sanitaria declarada, los estados financieros de la ECP Bogotá, D.C., presentan un incremento en el gasto público social, especialmente por los desembolsos realizados como parte del programa Bogotá Solidaria en casa, este grupo de cuentas se vio afectado por transacciones que fueron necesarias para mitigar el contagio y proteger a la población más vulnerable; de esta manera, se proporcionaron kits de alimentos, de elementos de aseo, de bioseguridad, práctica de pruebas gratuitas, todo esto con el propósito de que la población se pudiera someter a aislamiento obligatorio, en algunos momentos, preventivo en otros, y así disminuir o evitar la propagación del virus.

Los informes de gastos generados por el Covid19 fueron elaborados con base en la información reportada por los Entes Públicos Distritales a través del formulario CGN2020_004_COVID_19 de la Contaduría General de la Nación.

A través del Decreto 093 de marzo de 2020 la Alcaldía de Bogotá creó el “Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa - SDBS para la contingencia social de la población pobre y vulnerable residente en la ciudad de Bogotá D.C.- sostenimiento solidario- en el marco de la contención y mitigación del COVID-19”^[1]

El Sistema Distrital Bogotá Solidaria brindó apoyos a las familias pobres y vulnerables de la ciudad a través de tres (03) canales: i) transferencias monetarias, ii) bonos canjeables y iii) ayudas en especie. Para la entrega de estas ayudas, se estableció que la identificación de las familias beneficiarias se realizara a través de un ejercicio de focalización basado en las categorías de Sisbén IV y el puntaje de Sisbén III, y de la búsqueda en los barrios y las localidades de la ciudad en mayor situación de vulnerabilidad, todo el proceso de acuerdo a lo establecido en el manual operativo del SDBS^[2].

Dentro del canal de transferencias monetarias, el Sistema Distrital Bogotá Solidaria realiza los pagos correspondientes al aporte transitorio de arriendo solidario que se implementó mediante el decreto 123 de 2020 con el fin de atender a hogares vulnerables que se vean afectados en su solución habitacional por causa del aislamiento preventivo obligatorio, derivado de la emergencia sanitaria surgida por el COVID-19. La identificación de los hogares beneficiarios de este programa está a cargo de la Secretaria Distrital de Hábitat quien asigna un monto de \$250.000 de forma mensual y hasta por un máximo de tres (3) meses.

^[1] Artículo 2, Decreto 093 de marzo de 2020

^[2] 1 <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/integracion-social/descarga-el-manual-operativo-del-sistema-distrital-bogota-solidaria>

Dentro del canal de transferencias monetarias, la Secretaría Distrital de Hacienda es la responsable de la ejecución de dispersión de recursos a los beneficiarios previamente, focalizados y autorizados de acuerdo con lo establecido en el manual operativo del SDBS^[3]. Esta dispersión de estos recursos se realiza a través de los distintos operadores financieros con los que la Secretaría Distrital de Hacienda ha suscrito convenios para tal fin.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de Hacienda expidió la Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, *“por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.”*

El Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. compila los lineamientos contables mínimos a seguir para lograr la uniformidad en la información contable pública de la ECP Bogotá D.C. y debe ser aplicado por quienes la conforman.

El Manual se compone de las Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., los Anexos de política elaborados por quienes conforman la ECP Bogotá D.C. y las guías transversales de aplicación. Su actualización, que está a cargo de la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), se realiza cuando la Contaduría General de la Nación (CGN) realice una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, que afecte las directrices sobre lo consignado en este Manual, o en los casos puntuales, cuando a juicio de la DDC se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

Los lineamientos introducidos fueron elaborados partiendo de lo indicado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual y el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, anexos a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias; también se contemplaron definiciones y dinámicas emitidas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorias. Por lo que, en este documento solamente se ajusta lo indicado en los mencionados documentos a la realidad de los hechos económicos ocurridos en la ECP Bogotá D.C.

Si existe la necesidad de ver las políticas completas, el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C. se encuentra publicado en la página web de la Secretaría Distrital de Hacienda y puede consultarse a través del siguiente link:

Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018:

http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/normatividad/Res_SHD_000068_31mayo2018

^[3] <https://bogota.gov.co/mi-ciudad/integracion-social/descarga-el-manual-operativo-del-sistema-distrital-bogota-solidaria>

[manual politicas contables bogota dc.pdf](#)

Anexo Manual de políticas contables:

http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/files/contabilidad/investigacion/Anexo_Res_SHD_068_2018_Manual_Políticas_Contables.pdf

A continuación, se presentan generalidades sobre las políticas contables de carácter relevante para Bogotá D.C., de conformidad con su cometido estatal:

a) Política contable de Inversiones de administración de liquidez

Las inversiones de administración de liquidez corresponden a los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia, así como los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

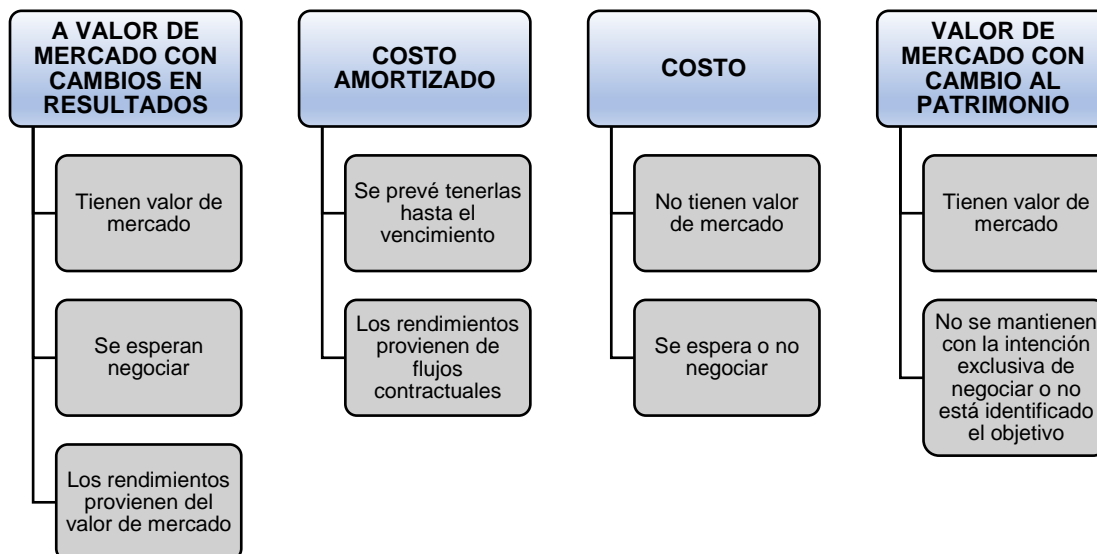
En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de las inversiones de administración de liquidez, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Numeral 1- Inversiones de administración de liquidez del Capítulo I-Activos y el Numeral 1.3.5 - Estados de flujos de efectivo del Capítulo VI-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones; adicionalmente lo contemplado en el Numeral 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1 Reconocimiento de los activos, del mencionado Marco Conceptual.

Para el reconocimiento de las inversiones de administración de liquidez, los Entes Públicos que tengan recursos en estos instrumentos, consideran por lo menos los siguientes aspectos:

- Que la clasificación, así como el reconocimiento, la medición, la revelación y la presentación de las inversiones de administración de liquidez, se realizan de acuerdo con la intención que tenga el Ente Público en estos instrumentos, así como las características de los mismos; si espera o no negociar la inversión y si esta tiene o no valor de mercado. Los aspectos para clasificar las inversiones de administración de liquidez se presentan a continuación:

Espacio en blanco

Gráfica: Aspectos para clasificar las inversiones de administración de liquidez



Fuente: Elaboración propia

- Los costos de transacción¹⁵ se reconocen en el activo (inversión) o en el gasto, dependiendo la intención de negociar la inversión. Por tanto, si se prevé negociar el instrumento estos costos constituyen un gasto; en caso contrario, se reconocen como mayor valor de la inversión. En este último caso, cuando se incurra en costos de transacción antes de la adquisición de la inversión, estos son acumulados como un activo diferido hasta que se reconozca la inversión y se aumente su valor.
- Para el caso de las inversiones en moneda extranjera, se requiere realizar la reexpresión considerando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y en la fecha de cierre para la actualización de las mismas, afectando la respectiva cuenta de resultados según corresponda a ingresos o gastos.
- La medición del deterioro del valor de las inversiones de administración de liquidez se realiza cuando se presentan indicios según lo indicado en la Norma de inversiones de administración de liquidez, esto para las categorías de costo, costo amortizado y valor de mercado con cambios en el patrimonio. Por su parte, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado no son objeto de medición del deterioro.
- Las inversiones patrimoniales donde se configure control, influencia significativa o control conjunto siguen lo indicado en la norma específica aplicable al tipo de inversión, según lo establecido en el Marco normativo incorporado al RCP mediante la Resolución 533 de 2015

¹⁵ Corresponden a los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de la inversión. Esto según lo indicado en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, específicamente el Numeral 1.3-Medición inicial de la citado Numeral 1-Inversiones de administración de liquidez.

y sus modificatorias, así como el Marco Normativo para Entidades en Liquidación regulado mediante la Resolución 461 de 2017 y sus modificatorias.

b) Política contable de Inversiones patrimoniales

Inversiones en controladas

Son inversiones en controladas las participaciones que los Entes tienen en empresas societarias, las cuales le permitan ejercer control sobre las decisiones de la entidad receptora, es decir, cuando se tiene derecho a los beneficios variables, hay exposición a los riesgos inherentes a la participación en la controlada y cuando se tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, empleando el poder sobre la entidad controlada.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con las inversiones en controladas, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Activos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo I-Activos y el Numeral 5- Inversiones en controladas; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

Inversiones en asociadas

Son inversiones en asociadas las participaciones en empresas societarias, sobre las que el inversor tiene influencia significativa, no tiene control como tampoco ha constituido una participación en un negocio conjunto. La influencia significativa es la capacidad que tiene el ente inversor para intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la asociada, sin que se configure control ni control conjunto.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con las inversiones en asociadas, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Activos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo I-Activos y el Numeral 6- Inversiones en asociadas; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

Se presume la existencia de influencia significativa cuando se posee, directa o indirectamente, una participación igual o superior al 20% del poder de voto sobre la asociada, con independencia de que exista otro inversor con una participación mayoritaria.

Inversiones en entidades en liquidación

Son inversiones en entidades en liquidación aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con las inversiones en entidades en liquidación, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Activos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo I-Activos y el Numeral 8- Inversiones en entidades en liquidación; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

Acuerdos conjuntos

Es un acuerdo que se celebra para realizar una operación conjunta o un negocio conjunto, en el cual dos o más partes mantienen control conjunto, de modo que, las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control; su clasificación como una operación conjunta o un negocio conjunto depende de los derechos y obligaciones de las partes con respecto al acuerdo.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con los acuerdos conjuntos, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.1 Definición de los elementos de los estados financieros-Activos y 6.2.1. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Activos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo I-Activos y el Numeral 7- Acuerdos conjuntos; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

Espacio en blanco

Operación Conjunta

Es un acuerdo conjunto mediante el cual las partes que poseen control conjunto tienen derechos sobre los activos y responsabilidades frente a los pasivos relacionados con el acuerdo. Cada una de las partes se denomina Operador Conjunto.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de Operación Conjunta, se aplica lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Numeral 7.1-Operación conjunta del Capítulo I-Activos.

Negocio Conjunto

Un negocio conjunto es el acuerdo mediante el cual las partes que poseen control conjunto, en una empresa societaria, tienen derecho a los activos netos del negocio. Esas partes se denominan participantes en un negocio conjunto. Se materializa a través de la constitución de otra entidad, la cual controla los activos del negocio conjunto, incurre en pasivos, gastos y costos, a su vez obtiene ingresos, celebra contratos en su propio nombre, obtiene financiamiento para los fines de la actividad del negocio y lleva su propia contabilidad. Cada Ente o Entidad participante tiene derecho a una parte de los resultados de la entidad bajo control conjunto.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información de los negocios conjuntos, se aplica lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Numeral 7.2-Negocios conjuntos del Capítulo I-Activos.

c) Política contable de Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son derechos a favor del Ente Público, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Se derivan tanto de transacciones sin contraprestación (por ejemplo, impuestos, ingresos no tributarios y transferencias) como con contraprestación (venta de bienes, prestación de servicios, entre otros) y surgen, de las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes, de las liquidaciones oficiales, o en general, de actos administrativos en firme.

El reconocimiento procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- Es probable que el Ente Público perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

La causación¹⁶ oportuna de las cuentas por cobrar generadas en desarrollo de una actividad misional se realiza por aquellos que sean responsables de los ingresos que generaron las mismas siempre que tengan el control administrativo o jurídico.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió¹⁷. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes¹⁸ en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

El registro de las cuentas por cobrar requiere del documento idóneo que cumpla el principio de procedibilidad establecido en el artículo 6° del Decreto 397 de 2011, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.¹⁹, para ejercer legalmente el cobro, de manera que exista certeza que fluya un potencial de beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Cuando el acto administrativo que presta mérito ejecutivo se encuentra demandado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se observa si esta situación afecta o no su firmeza, atendiendo la norma que lo regule²⁰, para realizar la respectiva revelación como activo contingente o mantener el reconocimiento contable como una cuenta por cobrar.

La Subdirección de Ejecuciones Fiscales (SEF)²¹ tiene la competencia funcional para adelantar el proceso de cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias no tributarias a favor de los Entes Públicos del nivel central, sin embargo, esta gestión no implica que se ceda el control de las cuentas por cobrar, por lo tanto, el reconocimiento permanece en el Ente Público que las originó.

Al respecto, las cuentas por cobrar que sean devueltas por tener vicios de forma²², continúan reconocidas en los estados financieros o informes contables y es responsabilidad del Ente

¹⁶ De acuerdo con el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de la CGN, se debe aplicar el principio de devengo en el registro de la información contable. Según esta directriz: (...) *los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo*” (p. 7).

¹⁷ Concepto 2016EE47168 de la Dirección Jurídica de la SDH

¹⁸ Concepto No. 20162000004841 del 03-03-16 de la CGN.

¹⁹ Para el cobro de las rentas o caudales públicos, el ente acreedor será responsable de constituir el título ejecutivo de la obligación de manera clara, expresa y exigible, conforme con la legislación que regula el origen de la misma, así como, de establecer la legal ejecutoria del mismo, sin perjuicio del cobro de los títulos que provienen del deudor, como resulta ser el caso de las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes y los demás títulos ejecutivos señalados en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

²⁰ Para acreencias de naturaleza tributaria, de acuerdo a las reglas de firmeza descritas en el artículo 829 del Estatuto Tributario, para las acreencias no tributarias originadas en actos administrativos según el procedimiento de determinación y consecuente firmeza, regulado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de acuerdo a lo regulado para las cuentas por cobrar cuyo cobro se rige por reglas especiales.

²¹ Que forma parte de la Dirección Distrital de Cobro y esta, a su vez, hace de la Secretaría Distrital de Hacienda.

²² Corresponden a los títulos ejecutivos clasificados en el Reporte SICO, bajo el Estado “Devuelto”.

Público o la entidad, la revisión de las evidencias objetivas que determinen la existencia de indicios de deterioro. Con independencia de lo anterior, se efectúa el tratamiento administrativo a seguir al respecto, acorde con las circunstancias y particularidades de cada situación.

Intereses de mora

Los intereses de mora corresponden a la sanción que se le impone al deudor, al no satisfacer oportunamente una obligación. Están regulados de acuerdo con el origen de la deuda (tributaria²³ o no tributaria, como las sanciones disciplinarias, los reintegros, las costas procesales, entre otros).

Los intereses moratorios que provienen de las declaraciones tributarias, liquidaciones oficiales de impuestos, actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.

Cuando los intereses de mora no cumplen con todas las condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, se revelan de acuerdo con la periodicidad establecida por el Ente Público en sus políticas de operación, como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

d) Política contable de Propiedades, planta y equipo: Bienes muebles

Los Entes Públicos a los que va dirigido este manual, aplican los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el Numeral 10-Propiedades, planta y equipo, del Capítulo I-Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconocen o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios o si generarán ingresos producto de su arrendamiento; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.

²³ Artículo 634 del Estatuto Tributario.

- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Se reconocen los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación²⁴, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación de propiedades, planta y equipo; por lo tanto, los bienes que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, se reconocen contablemente los bienes que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado al interior se determina que por su materialidad desde el punto de vista de naturaleza son necesarios para la ejecución de su actividad y cumplen para ser catalogados como propiedades, planta y equipo, situación que se incorpora en las Políticas de Operación.

e) Política contable de Bienes inmuebles

Los bienes inmuebles son bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden ser de origen natural como las tierras y minas y los que se adhieren de forma permanente a ellos, como edificios, casas y construcciones en general. Para la ECP Bogotá D.C., también hacen parte de estos, los bienes destinados al uso y beneficio del inmueble que, al ser retirados de este, pierden de manera significativa su potencial de servicio, tales como ascensores, subestaciones, transformadores, cableado estructurado, sistemas contra incendio, sistema de seguridad, entre otros.

Cuando se trate de elementos destinados al uso del inmueble que se constituyan como adiciones o mejoras, estos se consideran componentes y se reconocen como mayor valor de los mismos.

Reconocimiento contable del inmueble

En el análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de Activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en las normas de Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de inversión, la ECP Bogotá D.C., evalúa si determinado bien inmueble, se considera activo para la misma²⁵.

Una vez se determine que es Activo, según lo indicado en las mencionadas Normas, su reconocimiento se realiza en la ECP Bogotá D.C., conforme se señala a continuación:

²⁴ El valor de las adiciones y mejoras efectuadas, que no signifiquen mantenimientos, se reconocen como mayor valor del activo, independientemente del valor de las mismas.

²⁵ Para lo cual, es necesario que: el bien provenga de un evento pasado, se tenga control sobre el mismo, se espere obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y sea posible medirlos de forma fiable.

Reconocimiento contable de bienes que se consideran activos en la ECP Bogotá D.C.

Si el bien inmueble se considera ACTIVO para:	Y su Titularidad legal corresponde a:	Reconocimiento contable:
Entes Públicos Distritales	Bogotá D.C. (Sector Central) ²⁶	En el DADEP salvo algunas excepciones (explicadas posteriormente)
	Sector Localidades	En cada ente público que conforma la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
	Órganos de control	
	Otra ECP (Establecimiento Público o Empresa)	

Fuente: Elaboración propia

Los bienes inmuebles que se consideren activos para Bogotá D.C. y cuya titularidad sea de Bogotá D.C. – Sector Central, son reconocidos contablemente en el DADEP a excepción de:

- Los inmuebles que hayan sido adquiridos o construidos por uno de los Entes Públicos que conforman al ECP Bogotá D.C., hasta tanto se surta el proceso de entrega de información, documentación e incorporación en los estados financieros del DADEP; en este caso el inmueble continúa con su reconocimiento contable en el ente público distrital hasta tanto sea informada la inclusión contable como activo por parte del DADEP.

De forma similar sucede con las adiciones o mejoras efectuadas. Por lo anterior, en el momento en que el inmueble, adición o mejora se encuentre en servicio en el ente público, es objeto de depreciación y demás cálculos que se requiera bajo el Marco Normativo aplicable para la ECP²⁷.

- Los bienes inmuebles con destinación al desarrollo de proyectos de vivienda de interés social o prioritario, ya que estos son reconocidos como activos por la Secretaría Distrital del Hábitat, siempre y cuando no se consideren activos para otra Entidad Contable Pública (Entidad de Gobierno o Empresa, distritales o no distritales)

²⁶ Bienes inmuebles con titularidad legal de Bogotá D.C., o en el caso de bienes de uso público de los cuales se dispone de un documento formal que está respaldado en el ordenamiento legal.

²⁷ Los procesos de depreciación deberán realizarse en el ente público hasta el mes anterior en que se surta la incorporación contable en el DADEP.

- Los bienes inmuebles que respaldan el pasivo pensional serán reconocidos en el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá D.C.

En los predios que presentan uso compartido, la decisión sobre el reconocimiento contable debe ser consensuada entre las entidades, a fin de que se garantice el reconocimiento del inmueble en su totalidad o no se presenten duplicidades. Para el caso de la ECP Bogotá D.C, esta responsabilidad se suscribe al Ente Público que tiene a cargo la administración o uso del inmueble, de manera conjunta con la otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital) que tenga injerencia, según los derechos y deberes estipulados legalmente, además de la esencia económica subyacente. De lo anterior se presentan las siguientes posibilidades:

- a) Si es factible individualizar las áreas²⁸ del inmueble, tales como terreno, terreno y construcción o construcción, el Ente Público que controla estas áreas las reconoce de manera individualizada en la clasificación correspondiente. Para esto, las áreas deben contar con una medición fiable y se debe garantizar su medición posterior. Esta decisión es tomada de manera soportada y es objeto de revelación.
- b) Si no es posible individualizar las áreas del inmueble, el Ente Público que controla el bien lo reconoce en la clasificación que mejor describa la esencia económica del mismo. Para esto, el bien debe contar con una medición fiable y se debe garantizar la medición posterior.

El activo se reconoce en una sola entidad atendiendo las siguientes prioridades:

- i) En el ente público que presenta su control predominante.
- ii) Si lo anterior no puede determinarse de forma clara, en el Ente Público que presente la titularidad jurídica del bien o, si esta es compartida, en la que presente una mayor participación.

Por su parte, cuando la ECP Bogotá D.C. tiene la titularidad jurídica o participación sobre el bien inmueble, pero este no se considera activo para la misma, la ECP en cabeza del DADEP o del Ente Público responsable del registro, revela en cuentas de orden deudoras el valor total o la participación que tenga sobre el bien, tomando como referencia el valor por el cual se activa el bien, siempre que este tenga medición fiable. El bien también es objeto de actualización cuando se presenten adiciones y mejoras sobre el mismo.

- f) Política contable de Bienes históricos y culturales

Los Bienes Históricos y Culturales son bienes tangibles controlados por el ente público distrital, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

²⁸ Para lo cual se requiere que se cuente con la información clara y fidedigna de las áreas bajo su responsabilidad.

Para que un bien sea reconocido como Bien Histórico y Cultural, se atienden los criterios señalados en el Numeral 12.1 del Capítulo I²⁹ del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los lineamientos de definición y reconocimiento indicados o establecidos en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual. Adicional a ello, se observa lo contenido en el Decreto No. 185 de 2011³⁰ y sus modificaciones.

Para que un bien sea reconocido como Histórico y Cultural:

- Existe el acto administrativo expedido por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural³¹, que lo declare como tal³².
- Su medición monetaria es fiable³³.

Adicionalmente, los Entes Públicos tienen en cuenta para el reconocimiento de los bienes declarados como Históricos y Culturales, los criterios de valoración desde el punto de vista histórico, estético y simbólico, así, como las características físicas y materiales del activo, entre otras: la constitución del bien, la antigüedad, la forma, el estado de conservación, la autoría, el contexto urbano y el contexto socio cultural en el cual se encuentre.

Los bienes clasificados como Históricos y Culturales, que sean adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las restauraciones que se realicen al mismo, con independencia de su cuantía son reconocidos como tal.

El mantenimiento y la conservación realizada a esta clase de bienes, se reconoce como gasto en el resultado del periodo.

Los bienes muebles e inmuebles declarados como Históricos y Culturales mediante acto administrativo, pero que en la práctica son destinados para uso administrativo, para la producción o suministro de bienes, la prestación de servicios o para la generación de ingresos producto de su arrendamiento y para el caso de los bienes inmuebles que se arrienden por un valor inferior al valor de mercado, se reconocen, conforme lo dispuesto en la norma de Propiedades, Planta y Equipo.

Para los bienes muebles e inmuebles declarados como Históricos y Culturales mediante acto administrativo, que sean destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad, orientados

²⁹ Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

³⁰ Por el cual se asignan unas funciones relacionadas con la administración, mantenimiento, conservación y restauración de los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones.

³¹ Órgano encargado de asesorar a la Administración Distrital en cuanto a la salvaguardia, protección y manejo del Patrimonio Cultural del Distrito Capital, de conformidad con el artículo 7° del Decreto 070 de 2015.

³² Los Bienes Históricos y Culturales que no cuenten con la respectiva declaratoria, son reconocidos como activo, dependiendo de su uso como propiedades, planta y equipo; bienes de uso público o propiedades de inversión.

³³ En el caso de que existan bienes declarados como Históricos y Culturales y de los cuales no sea posible su medición monetaria fiable, son objeto de revelación por parte del ente público, describiendo la información cuantitativa física y cualitativa, como: cantidades, ubicación y estado de conservación, etc.

para generar bienestar social, se reconocen, de acuerdo a lo establecido en la norma de Bienes de Uso Público.

Para los bienes muebles e inmuebles declarados como Históricos y Culturales mediante acto administrativo, que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas, se reconocen, conforme a lo establecido en la norma de Propiedades de Inversión.

El reconocimiento, así como las funciones de administrar, mantener, conservar y restaurar los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá Distrito Capital, está a cargo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural³⁴.

g) Política Contable de Deterioro de bienes muebles e inmuebles

Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Los Entes Públicos aplican los criterios de definición señalados en el Numeral 20 del Capítulo I³⁵ del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles, no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público.

Materialidad

La evaluación de los indicios de deterioro procede sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, los Entes Públicos realizan esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

En el caso que existan bienes muebles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continúa con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumpla con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público, la evaluación de los indicios de deterioro se realiza independientemente del valor de los mismos.

³⁴ De conformidad con lo señalado en el artículo 2° del Decreto 185 de 2011, "Por el cual se asignan unas funciones relacionadas con la administración, mantenimiento, conservación y restauración de los elementos que constituyen el Patrimonio Cultural material inmueble en el espacio público de Bogotá, D. C., y se dictan otras disposiciones."

³⁵ Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

Reconocimiento del deterioro del valor

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se lleva a cabo cuando existen indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconoce como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existe deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se determina dicho valor, el cual es el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

h) Política contable de Préstamos por pagar

Los préstamos por pagar corresponden a recursos financieros recibidos por el Ente Público distrital para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través del efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

En los aspectos correspondientes al reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información relacionada con los préstamos por pagar, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. aplican el tratamiento contable establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de las Entidades de Gobierno, Numerales 6.1.2. Definición de los elementos de los estados financieros-Pasivos y 6.2.2. Reconocimiento de los elementos de los estados financieros-Pasivos; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno, Capítulo 2-Pasivos, el Numeral 4-Préstamos por pagar y el Capítulo 5-Otras normas, Numeral 2-Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera; así como la Resolución 620 de 2015 y sus modificatorias.

Para el tratamiento contable de los préstamos por pagar cada ente que conforman la ECP Bogotá D.C. considera por lo menos los siguientes aspectos:

- La medición inicial se efectúa por el valor recibido.
- Los costos de transacción, los cuales constituyen costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar, generan una disminución del préstamo por pagar.

- Los costos que se cancelan antes de los desembolsos del crédito se reconocen como un activo diferido, y en la medida que se reciban los desembolsos se registran como un menor valor del crédito y se amortizan a prorrata del valor recibido.
- La clasificación y medición posterior de los préstamos por pagar se realiza en la categoría del costo amortizado.

i) Política contable de Cuentas por pagar

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por los Entes Públicos, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

j) Política contable de Beneficios a empleados

Los Entes Públicos Distritales tienen beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral o contractual y posempleo.

Por su parte, el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP, es el ente responsable de reconocer³⁶ y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, de igual forma, le corresponde la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

Beneficios a corto plazo

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias

³⁶ Según el párrafo del artículo 1° del Acuerdo de Junta Directiva del Foncep 02 de 2007

“Para efectos del reconocimiento de cesantías el FONCEP podrá celebrar convenios con cada una de las entidades afiliadas, a efecto que a través de las respectivas áreas administrativas encargadas del manejo de personal se expidan los actos de reconocimiento de cesantías a que haya lugar, efectuando el FONCEP el pago correspondiente con base en dichos actos.”

acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos³⁷ (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el Ente Público consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en la ECP Bogotá D.C., correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo. La periodicidad de la actualización de estas cesantías durante la vigencia es potestativa para los Entes Públicos Distritales que cuenten con un sistema de información que le permita realizar su medición.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, los Entes Públicos realizan la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no es posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

En el evento que un Ente Público Distrital otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, el ente debe establecer la política respectiva que determine el reconocimiento y medición de los mismos, de conformidad con lo señalado en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Los beneficios contemplados para los regímenes especiales (como docencia o los sindicalizados, entre otros), son tratados de manera específica por los Entes Públicos que los aplican.

³⁷ Decreto 1567 de 1998 por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Beneficios a largo plazo

En el Distrito Capital, los beneficios a largo plazo corresponden al reconocimiento por permanencia en el servicio público y los quinquenios.

Se reconocen como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y como un gasto o costo del periodo cuando el Ente Público consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En el evento que un ente otorgue préstamos a sus empleados con tasa de interés cero o inferior a la del mercado o efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado, el ente reconoce un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Los Entes Públicos Distritales efectúan el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, de acuerdo con el Numeral 5.3 del Capítulo 2 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

Así las cosas, se reconocen como un pasivo y un gasto solamente cuando el ente se encuentra comprometido en forma demostrable a otorgar esos beneficios. Esto ocurre cuando existe un plan formal detallado que lleva al otorgamiento de los beneficios por terminación y no existe posibilidad de retirar la oferta, o cuando por ley así se establece; de igual manera, cuando se presenten procesos de reestructuración, en los que el ente va a tener que hacer una erogación económica, por ejemplo, por supresión de cargos.

Beneficios posempleo

Los Entes que realicen el reconocimiento de las pensiones en el Distrito Capital son las encargadas del establecimiento de la política para este tipo de beneficios, que debe elaborarse de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

k) Política contable de Provisiones, Pasivos contingentes y Activos contingentes

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes o activos contingentes, y obligaciones o activos de naturaleza remota, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento o revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, sin que esta acción implique un cambio en la política contable.

Los Entes Públicos Distritales consideran dentro de sus políticas contables de operación, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en Cuentas de orden o la revelación en notas de las obligaciones o activos de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es superior al 50%.

Obligación Posible: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.

Obligación Remota: si la valoración de la probabilidad final de pérdida es igual o inferior al 10%.

Las pretensiones iniciales de los litigios y demandas en contra del ente no son objeto de reconocimiento en Cuentas de orden de control.

Provisiones

Son objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra del ente, las obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos, entre otros hechos que cumplan con la definición.

De conformidad con el Marco normativo emitido mediante la Resolución 533 de 2015, los Entes Públicos Distritales, reconocen una provisión cuando:

- Se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente se deban desprender de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.

- Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Sin embargo, las provisiones por desmantelamientos son objeto de reconocimiento como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie este proceso.

Las provisiones se utilizan solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron reconocidas inicialmente.

Respecto a las provisiones originadas en obligaciones implícitas, se consideran los acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, han creado una expectativa válida frente a terceros: verificando que dicho acuerdo haya sido comunicado a los afectados de manera específica y explícita, bien sea mediante acto administrativo o documento equivalente que reconozca la obligación, en el que se consigne el tiempo de cumplimiento y el tipo de obligación, entre otros.

Las obligaciones contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas en contra se reconocen como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos son clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%.

Las obligaciones contingentes judiciales correspondientes a Mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra son objeto de reconocimiento como provisión cuando corresponden a obligaciones probables y son medibles fiablemente.

Para el reconocimiento de provisiones por obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, los Entes Públicos Distritales analizan únicamente las obligaciones que se derivan de la ocurrencia de eventos inciertos más no por la ejecución normal del contrato.

Si el Ente tiene un contrato oneroso (pérdida futura), las obligaciones que se derivan del mismo son registradas y medidas como provisiones, reconociendo previamente cualquier pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato, según los lineamientos establecidos en la Política contable de deterioro de bienes muebles e inmuebles de este Manual de Políticas Contables.

Las provisiones por reestructuración surgen por los cambios en la estructura de la administración o las reorganizaciones, que tienen un efecto significativo sobre la naturaleza y enfoque de las actividades del ente. Esta situación está condicionada a la tenencia de un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración y a la generación de una expectativa válida entre los afectados, de que este proceso se lleva a cabo. El plan formal desarrollado por la administración del ente o por el área encargada de organizar la reestructuración, sirve de soporte para el reconocimiento de la provisión por este concepto y en él se deben identificar como mínimo las actividades del ente implicadas en la reestructuración, las fechas de implementación, la ubicación, función y número de empleados que son objeto de indemnización, y los respectivos desembolsos a que haya lugar.

La expectativa válida, por su parte, se da porque se haya empezado a ejecutar el plan de reestructuración, situación que se puede evidenciar por el desmantelamiento de oficinas o venta de activos, entre otros; o porque se han dado a conocer sus principales características y su ejecución esté planeada para realizarse a la mayor brevedad y adicionalmente no existe la posibilidad de realizar cambios en lo proyectado inicialmente.

Cuando el ente tiene la obligación o la intención de incurrir en costos para desmantelar, retirar o rehabilitar el lugar en que se asienta un activo, reconoce una provisión por costos de desmantelamiento.

Pasivos Contingentes

Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en Cuentas de orden acreedoras.

Los litigios y demandas en contra del ente, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de pérdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en Cuentas de orden acreedoras, por el valor presente de los desembolsos que se requerirán para cancelar la obligación o para transferirla a un tercero, dado el efecto del valor del dinero en el tiempo.

Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se revelan en cuentas de orden acreedoras.

La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Obligaciones remotas

Los litigios y demandas y los mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra, que se encuentren en un rango de probabilidad final de pérdida igual o inferior al 10%, o que no tengan asociada una valoración, son clasificados como obligaciones remotas, no son objeto de reconocimiento contable como provisión, ni de revelación como pasivos contingentes, y dan lugar a revelación en notas a los estados financieros.

Las obligaciones contingentes que sean registradas con posterioridad al periodo de calificación³⁸ y que, por tanto, no presentan valoración, como es el caso de los nuevos litigios o demandas en contra, deben clasificarse como obligaciones remotas, entretanto, se realice el proceso de valoración correspondiente.

Las obligaciones que se deriven de contratos onerosos, reestructuraciones o desmantelamientos, son reveladas en notas a los estados financieros, cuando no se puedan medir fiablemente.

Activos Contingentes

Los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, son denominados activos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en cuentas de orden deudoras.

Los activos contingentes se evalúan de forma continuada con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros.

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por los Entes Públicos Distritales, que den origen a un activo de naturaleza posible, son revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, cuando se pueda realizar una medición fiable.

Por otra parte, se clasifican como activos contingentes, los actos administrativos emitidos por los Entes que pueden generar un derecho, aunque no gocen de firmeza, teniendo en cuenta que posiblemente originen entrada de beneficios económicos o potencial de servicios, con sujeción a la Política de Cuentas de cobrar; como es el caso de los actos administrativos que generan renta por liquidación de cobros de impuestos o de ingresos no tributarios (tasas, multas intereses, sanciones, peajes, y otros).

Activos de naturaleza Remota

Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas iniciados por el ente, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el ente, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero.

³⁸ Numeral 4.2.3.2 de la Resolución SDH-000303 de 2007 - Cronograma de valoración de los contingentes judiciales, por la cual se modifica parcialmente la resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.

La actualización del contingente judicial puede conllevar el reconocimiento de un activo contingente, si se estima que la entrada de recursos por el litigio o demanda, o el mecanismo alternativo de solución de conflictos iniciado por el ente, que fue clasificado como un derecho remoto, se determina que es posible (le fue asignada una pretensión inicial diferente a cero, salvo que no pueda medirse fiablemente este valor).

1) Política contable de Ingresos

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, la toma de pasivos por parte de terceros, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros). Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la Secretaría de Hacienda o el Gobierno³⁹.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se generan de la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso por parte de terceros de activos del Ente Público, que producen intereses, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los descuentos y rebajas relacionadas con los ingresos ya sean sin contraprestación o con contraprestación, se reconocen como un menor valor de los mismos.

Los ingresos sin contraprestación, incluyendo los intereses de mora, se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. El reconocimiento procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- Es probable que el ente perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

³⁹ Sobre el particular, ver las *normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno*-Capítulo IV *Ingresos*, su doctrina y normas modificatorias; emitidas por la CGN.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procede con su registro en cuentas de orden como un activo contingente⁴⁰.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible⁴¹, se debe controlar la información del hecho económico en cuentas de orden⁴², soportando adecuadamente los registros en políticas de operación u otro documento que se considere idóneo.

Los intereses moratorios que provienen de las declaraciones tributarias, liquidaciones oficiales de impuestos, actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.

En caso de no cumplir con estas condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, son revelados de acuerdo con la periodicidad establecida por el Ente Público en sus procedimientos internos, como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Los intereses que se generen en la moratoria del pago se reconocen y clasifican como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

En las siguientes tablas se presenta una enumeración de ingresos sin contraprestación relevantes en los Entes Públicos que están dentro del alcance de la presente política, así como sus parámetros de reconocimiento, medición y codificación.

Ingresos Fiscales Tributarios y no Tributarios

Partidas	Definición	Reconocimiento	Medición
Ingresos Fiscales Tributarios	Son ingresos determinados en las disposiciones legales, que facultan al Estado para establecer y exigir a los contribuyentes el pago de gravámenes, en	Son reconocidos cuando surja el derecho de cobro originado en: i) Las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes,	Se miden por el valor liquidado en las declaraciones, las liquidaciones oficiales u otros actos administrativos.

⁴⁰ Concepto No. 20162000004841 del 15-03-16 de la CGN.

⁴¹ Sobre este tópico ver, Concepto Unificador de Doctrina 03 de 2011 de la Secretaría General de Alcaldía Mayor de Bogotá.

⁴² Concepto No. 20162000004841 del 15-03-16 de la CGN.

	función, de un hecho generador.	<p>ii) Las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos, cuando queden en firme, y mediante los cuales la autoridad tributaria liquide obligaciones a cargo de los contribuyentes.</p> <p>Los anticipos y retenciones en la fuente se reconocen como pasivo hasta cuando tenga lugar la liquidación del impuesto.</p>	
Ingresos Fiscales no Tributarios	Representa el valor neto causado por conceptos de: multas, sanciones, estampillas distritales, entre otros	<p>Se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del ciudadano.</p> <p>Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando contra los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado.</p> <p>En el caso particular de las estampillas distritales se reconocen cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias presentadas.</p>	Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan

Fuente: Elaboración Propia

Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que

corresponda) contra un pasivo⁴³, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

En seguida se señala el tratamiento contable de las transferencias:

Transferencias

Partida	Se reconocen cuando...	Se medirán por...
Transferencias en efectivo entre entidades de gobierno.	La entidad cedente expida el acto administrativo ⁴⁴ en el que establece la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconoce un pasivo.	El valor recibido. Si se percibe en moneda extranjera, se debe considerar el tratamiento establecido en el Capítulo V, Numeral 2 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.
Condonaciones de deuda.	El proveedor de capital renuncie, formalmente, a su derecho de cobrar la deuda de la entidad.	El valor de la deuda asumida o condonada.
Las deudas asumidas por un tercero.	El tercero pague la obligación o la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías, en cuyo caso debe buscarse en primer lugar su ejecución.	
Los bienes que reciba el ente de otras entidades y las donaciones (no monetarios)	La entidad que transfiere el recurso se obligue legal o de forma vinculante con la transacción.	Se medirán por el valor de mercado del bien recibido, si no se tiene esta información por el costo de reposición, y a falta de este, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.
Los bienes declarados a favor de la Nación y los bienes expropiados (no monetarios)	La autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial correspondiente.	

Fuente: Elaboración Propia

⁴³ De acuerdo con las Normas para reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno, Capítulo IV Ingresos, en el caso de una transferencia con condiciones: “El pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación” (p. 127).

⁴⁴ Esto según los procedimientos establecidos para cada tipo de recurso.

Los recursos provenientes de la Nación o de las entidades territoriales pueden ser recibidos en calidad de restricciones o transferencias con condiciones, o como recursos recibidos en administración: en el primer caso, se reconocen como ingresos desde su recepción; en el segundo caso se reconocen como pasivo y en la medida de su ejecución, se reconocen como ingreso; finalmente, en el tercer caso, estos recursos se reconocen como pasivos.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones, cuyo pagador es la Dirección Distrital de Tesorería, y el recaudo de ingresos entre Entes Públicos Distritales, y los reintegros asociados, se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema. Para la movilización de bienes y elementos diferentes al efectivo y equivalentes del efectivo, se reconocen como otras transferencias.

Las transferencias que se generan de la Administración Central Distrital (Gasto) hacia los Fondos de Desarrollo Local (Ingreso) se tratan contablemente en las cuentas de Transferencias y Subvenciones. Igualmente, sucede con los traslados hacia la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región Invest in Bogota, cuando estos no se establezcan como aportes de capital.

La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen de la Administración Central Distrital (Gasto) a los establecimientos públicos (Ingreso), se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales respectivas.

Los Entes Públicos coordinan el registro adecuado y elaboran conciliaciones a fin de mantener esta información contable fiable y oportuna.

Los recursos que se reciban a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos, en la cuenta de Recursos a favor de terceros del Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN.

m) Política contable para la preparación y presentación de los Estados financieros y sus Revelaciones

Esta política aplica a los estados financieros de información de propósito general, sean estados financieros consolidados o individuales. Los reportes o estados financieros que suministran la fuente de información para la creación de los estados financieros de la ECP Bogotá D.C., también siguen los mismos lineamientos contenidos en esta política, así como los requerimientos de aprobación de la información allí plasmada. Otros reportes de información financiera se crean con base en los lineamientos establecidos por la entidad que solicite la información.

En los aspectos correspondientes a la presentación de estados financieros y revelaciones de la información, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.,

aplican lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Capítulo 4-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

El objetivo de los estados financieros corresponde a:

- Suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.
- Constituir un medio de rendición de cuentas.
- Constituir un instrumento de carácter predictivo en relación con los recursos requeridos, recursos generados en el giro normal de operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los estados financieros suministran información de los elementos (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto y costo), además de información adicional relevante para el cumplimiento del objetivo de dichos estados financieros, bien sea a través de notas o del desglose de la información a presentar.

El juego completo de estados financieros comprende (en todos los casos son comparativos con los correspondientes al período inmediatamente anterior):

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Notas a los Estados Financieros.

Los rubros contables incluidos en los estados financieros se ciñen al contenido del Catálogo General de Cuentas (CGC) aplicable a las Entidades de Gobierno; por lo que, tanto la denominación de los rubros, como su contenido y orden, obedecen la estructura del CGC.

En los estados financieros se pueden presentar partidas adicionales, encabezados o subtotales, cuando ello resulte relevante, de manera que, en los estados financieros de situación financiera, de resultados o en las notas a los estados financieros, se desagregan las partidas presentadas de acuerdo con las operaciones y su aporte a la relevancia de la información. Asimismo, puede modificarse el orden o la agrupación de las partidas. La relevancia se estima, se consigna y se revisa, por lo menos al final del período contable, en las políticas de operación propias de quien prepare la información contable financiera.

El estado de Flujos de Efectivo de la ECP Bogotá D.C., de acuerdo con la Resolución No. 33 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, se presentará a partir del período contable de 2022.

- n) Política contable de Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponde a la fecha en la que se aprueba que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

En los aspectos correspondientes a los hechos ocurridos después del período contable, Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C., aplican lo establecido por la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Capítulo VI-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, Numeral 5-Hechos ocurridos después del período contable.

Para los estados financieros de cada Ente Público que conforma la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., en lo referentes a hechos ocurridos después del período contable, se consideran por lo menos los siguientes aspectos:

- Los hechos ocurridos después del periodo contable implican ajuste siempre y cuando proporcionen evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo.
 - De lo contrario no se realizan ajustes y se efectúan las revelaciones correspondientes, siempre y cuando los hechos económicos sean materiales.
- o) Política contable para definir las Políticas Contables, los Cambios en las Estimaciones Contables y la Corrección de Errores

Las políticas contables corresponden a los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por cada Ente Público Distrital para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por cada Ente Público para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse.

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en la información financiera del Ente, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros.

En los aspectos correspondientes a políticas contables, estimaciones y corrección de errores de los Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C., se aplica lo establecido por la

Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias, específicamente en el Capítulo 4-Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, Numeral 4-Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para los estados financieros de cada Ente Público Distrital, en lo referentes a políticas contables, estimaciones y corrección de errores, se considera por lo menos los siguientes aspectos:

- Las políticas contables de la ECP Bogotá D.C. son definidas por la DDC, por lo tanto, los Entes que formen parte de ECP, atienden estos los lineamientos en cada una de las fases de su proceso contable.
- Cuando algún Ente considera pertinente proporcionar lineamientos específicos a causa de la naturaleza de sus actividades, lo hace partiendo de las Normas emitidas por la CGN y las Políticas Contables emitidas por la DDC.
- Los cambios en las estimaciones contables corresponden al resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan la información de la ECP y, por lo tanto, su aplicación se realiza de forma prospectiva.
- Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corrigen antes de que se autorice la publicación de los estados financieros. Los errores correspondientes a periodos anteriores se corrigen independiente de que sean materiales o no, pero solo generan reexpresión retroactiva de la información comparativa cuando estos se consideran materiales.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El grupo Efectivo y Equivalentes al Efectivo comprende los recursos que se mantienen con una disponibilidad inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, fondos en tránsito y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la SDH, de los demás Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital. Así mismo, incluye los equivalentes al efectivo y los fondos en efectivo de uso restringido.

A continuación, se presenta la composición de este grupo de manera comparativa entre los años 2020 y 2019:

Tabla: Detalle de Efectivo y equivalentes al efectivo

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	4.363.059.782.469	3.833.111.737.492	529.948.044.977
1105	Caja	23.353.849	0	23.353.849
1110	Depósitos en instituciones financieras	4.277.495.978.875	3.577.685.179.214	699.810.799.661
1120	Fondos en tránsito	36.864.837.884	26.834.404.343	10.030.433.541
1132	Efectivo de uso restringido	47.922.171.365	9.823.941.354	38.098.230.011
1133	Equivalentes al efectivo	753.440.496	218.768.212.581	-218.014.772.085

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Al cierre de la vigencia 2020, las cuentas del Grupo Efectivo y Equivalentes al Efectivo presentan un saldo de \$4.363.059.782.469, cifra que equivale al 2.16% del total de los Activos de la ECP Bogotá, D.C. Así mismo, este grupo presenta un incremento del 13.83% equivalente a \$529.948.044.977 en relación con el saldo reportado en el año 2019, originado en los movimientos de los recursos de tesorería.

5.1 Depósitos en instituciones financieras

Tabla: Detalle de Depósitos en instituciones financieras por subcuenta

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr InterRecib)	% TASA PROM
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.277.495.978.875	3.577.685.179.214	699.810.799.661	155.903.270.009	1,68
Cuenta corriente	30.880.415.441	22.038.261.893	8.842.153.548		
Cuenta de ahorro	4.210.894.424.668	3.545.716.672.795	665.177.751.873	155.856.911.494	1,58
Cuentas de compensación banco de la república	28.249.462.815		28.249.462.815	46.358.515	0,10
Depósitos en el exterior	0	2.624.188.338	-2.624.188.338		
Depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	7.471.675.951	7.306.056.188	165.619.763		

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

A 31 de diciembre de 2020, el efectivo en la cuenta Depósitos en instituciones financieras alcanzó la suma de \$4.277.495.978.875 y equivale al 98.04% del grupo Efectivo y Equivalentes al Efectivo; en ella se registran los saldos de las cuentas bancarias con Destinación Específica, Sistema General de Regalías y Fondos Ordinarios. Para el año 2020, se observa el incremento más representativo en los recursos depositados en cuenta de ahorro, los cuales presentan una rentabilidad promedio de 1.58%, cifra enmarcada por la tasa de interés asociada a este tipo de cuentas bancarias.

Tabla: Detalle de Depósitos en instituciones financieras por Ente Público Distrital

Entidad Pública Distrital-EPD	2020	%PART. POR EPD	2019	%PART. POR EPD	VALOR VARIACIÓN
S. HACIENDA	4.265.348.371.170	99,72%	3.560.826.708.794	99,53%	704.521.662.376
S. EDUCACIÓN	8.674.246.215	0,20%	11.692.807.577	0,33%	-3.018.561.362
CONTRALORÍA	3.473.361.490	0,08%	5.165.662.843	0,14	-1.692.301.353
TOTAL DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	4.277.495.978.875	100,00%	3.577.685.179.214	100,00%	699.810.799.661

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El detalle de las cifras presentadas en el cuadro corresponde a los valores en instituciones financieras que los diferentes Entes que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.,

tienen registrados en sus Estados Financieros. A diciembre 31 de 2020, el Ente Público Distrital que posee la mayor participación es la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH con el 99.72% del valor de la cuenta que equivale a \$4.265.348.371.170.

A continuación, se detalla el movimiento de las principales subcuentas de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras en la SDH, por tratarse del Ente con la mayor participación:

5.1.1 Cuenta Corriente

Corresponde a los saldos de las cuentas corrientes en las instituciones financieras. Al cierre de la vigencia 2020, la mayor participación corresponde a lo registrado por la Secretaría Distrital de Hacienda, con una participación del 93.63% del total de esta subcuenta que equivale a \$28.911.991.890.

Tabla: Detalle Cuenta Corriente SDH

ENTIDAD FINANCIERA	2020	% PART	2019	% PART	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS CORRIENTES	28.911.991.890	100%	18.048.879.371	100%	10.863.112.519
CITIBANK-COLOMBIA	0	0,00%	1	0,00%	-1
BANCO POPULAR S.A.	3	0,00%	3	0,00%	0
BANCO DE BOGOTÁ	19.192.728	0,07%	20.000.000	0,11%	-807.272
BANCOLOMBIA S.A.	196.134.479	0,68%	20.000.001	0,11%	176.134.478
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	546.573.850	1,89%	0	0,00%	546.573.850
BANCO DAVIVIENDA S.A.	1.339.775.635	4,63%	168.489.306	0,93%	1.171.286.330
BANCO DE OCCIDENTE	12.751.667.962	44,11%	6.664.574.160	36,93%	6.087.093.802
BANCO CAJA SOCIAL BCSC.	14.058.647.233	48,63%	11.175.815.901	61,92%	2.882.831.332

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

En el análisis de la conformación de la subcuenta Cuenta Corriente para el año 2020, observamos que el Banco Caja Social BCSC presenta la mayor participación, con el 48.63% del total de la subcuenta y corresponde a la cuenta corriente No. 215-00111887, la cual posee un saldo de \$14.058.647.233, subcuenta destinada para el recaudo de multas y comparendos principalmente del convenio 70379 con la Secretaría Distrital de Movilidad.

Adicionalmente, en el saldo de la subcuenta Cuenta Corriente participan la Secretaría de Educación Distrital con un 6.71% que equivale a \$1.939.926.547 y la Contraloría Distrital de Bogotá con un 0.08% que corresponde a \$28.497.004.

Espacio en blanco

5.1.2 Cuenta de ahorro

Tabla: Detalle de Depósitos en cuentas de ahorro por EPD

Entidad Publica Distrital-EPD	2020	% PART. POR EPD	2019	% PART. POR EPD	VALOR VARIACION
S. HACIENDA	4.200.715.240.514	99,76%	3.532.847.584.897	99,64%	667.867.655.617
S. EDUCACIÓN	8.645.749.211	0,21%	11.622.970.236	0,33%	-
CONTRALORÍA	1.533.434.943	0,04%	1.246.117.662	0,04%	287.317.281
Total	4.210.894.424.668	100%	3.545.716.672.795	100%	665.177.751.873

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

La mayor participación en el total de la subcuenta Cuenta de Ahorro, la presenta la Secretaria Distrital de Hacienda-SDH, con un saldo de \$4.200.715.240.514, que equivale al 99.76% del total de esta subcuenta.

El siguiente cuadro muestra los saldos acumulados en las diferentes instituciones financieras donde la SDH posee cuentas de ahorro, así:

Tabla: Detalle Cuenta de Ahorro-SDH

ENTIDAD FINANCIERA	2020	% PART	2019	% PART	VARIACIÓN
BANCO ITAU CORPABANCA COLOMBIA S.A	0	0,00%	302.181.964.186	0	-302.181.964.186
BANCO DE SANTANDER	24	0,00%	12.252	0,0%	-12.228
CITIBANK-COLOMBIA	30.283	0,00%	29.420	0,0%	863
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	55.421.422	0,00%	100.116.104	0,0%	-44.694.682
BANCO POPULAR S.A.	5.059.904.527	0,12%	3.859.927.517	0,1%	1.199.977.010
BANCO FALABELLA S.A	124.640.393.077	2,97%	3.845.596	0,0%	124.636.547.481
BANCOLOMBIA S.A.	134.941.406.495	3,21%	68.342.322.786	1,9%	66.599.083.709
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	137.772.988.508	3,28%	138.050.708.215	3,9%	-277.719.707
BANCO DE OCCIDENTE	422.578.681.700	10,06%	70.404.274.691	2,0%	352.174.407.009
BANCO DAVIVIENDA S.A.	427.785.614.684	10,18%	203.773.423.900	5,8%	224.012.190.784
BANCO GNB SUDAMERIS	772.999.952.955	18,40%	624.228.084.418	17,7%	148.771.868.537
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	920.065.072.167	21,90%	1.332.140.015.616	37,7%	-412.074.943.449
BANCO DE BOGOTÁ	1.254.815.774.672	29,87%	789.762.860.196	22,4%	465.052.914.476
TOTAL CUENTAS DE AHORRO	4.200.715.240.514	100%	3.532.847.584.897	100%	667.867.655.617

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Para el año 2020, la subcuenta presenta una variación de 18.90% que equivale a \$667.867.655.617, siendo el Banco de Bogotá, la entidad financiera con mayor participación en el total, debido principalmente al aumento de la cuenta donde se encuentran los depósitos del Río Bogotá que corresponden a las transferencias de Sistema General de Participaciones-SGP agua potable y saneamiento básico, transferencias de sector eléctrico y rendimientos bancarios del depósito. En orden de participación se encuentran las cuentas bancarias del Banco GNB Sudameris y del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.

En la vigencia 2020, se presenta la apertura de las siguientes cuentas bancarias:

Tabla: Detalle cuentas abiertas 2020-SDH

Banco	Cuenta Bancaria	2020	Observación
Banco de Occidente	256112855	2.075.900	Convenio SDIS 2886 - ICBF 1066 DE 2020
Davivienda SA	550006400723182	6.563.070	Donaciones BSC por la emergencia sanitaria Covid-19
Bancolombia SA	3100000928	21.001.185	Dispersión de recursos del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa
Banco Av. Villas	59030171	95.569.862	Dispersión de recursos del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa
BBVA Colombia	309045714	145.337.350	Recaudo de Impuesto Predial y Vehículos mediante botón PSE
Davivienda SA	550482800013922	188.005.845	Donaciones BSC por los niños -Covid-19
Bancolombia SA	18800000221	259.032.890	Donaciones BSC por los niños -Covid-19
Bancolombia SA	3100001250	555.154.626	Medidas de atención a mujeres víctimas de violencia
BBVA Colombia	309046068	21.355.732.236	Recursos Emergencia Sanitaria - Regreso a Clases
Banco de Occidente	256113143	58.934.811.351	Recursos Valorización Acuerdo 724 de 2018
TOTAL		81.563.284.315	

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

La Secretaría Distrital de Hacienda constituyó estas cuentas principalmente, en razón a la situación presentada en la vigencia 2020, por la emergencia generada a partir del SARS-CoV2 - Covid 19, con el fin de individualizar y controlar los recursos recibidos para la atención de la emergencia de acuerdo a la destinación u origen de los mismos.

A continuación, se desagregan los saldos de las cuentas de ahorro que la SDH tiene en Instituciones Financieras, para el manejo de Fondos con Destinación Específica, Fondo Sistema General de Regalías, Fondos Ordinarios, con corte a 31 de diciembre de 2020.

Tabla: Detalle Depósitos Cuentas de Ahorro – SDH

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO EN LIBROS	PARTICIPACIÓN 2020
BANCO SANTANDER.	24	0,00%
BANCO DAVIVIENDA S A	1.820	0,00%
BANCOLOMBIA S A	7.245	0,00%
CITIBANK-COLOMBIA SA	30.283	0,00%
BANCO DAVIVIENDA S A	61.078	0,00%
BANCO DAVIVIENDA S A	115.567	0,00%

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO EN LIBROS	PARTICIPACIÓN 2020
BANCO BBVA	115.635	0,00%
BANCO GNB SUDAMERIS S A	2.009.599	0,00%
BANCO DE OCCIDENTE	2.075.900	0,00%
BANCOLOMBIA S A	3.828.946	0,00%
BANCOLOMBIA S A	4.063.153	0,00%
BANCO DAVIVIENDA S A	6.563.070	0,00%
BANCO DE OCCIDENTE	7.265.219	0,00%
BANCOLOMBIA S A	21.001.185	0,00%
BANCO DE OCCIDENTE	22.583.595	0,00%
BANCOLOMBIA S A	25.512.521	0,00%
BANCO BBVA	27.830.340	0,00%
BANCO BBVA	41.246.025	0,00%
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	55.421.422	0,00%
BANCO AV VILLAS S A	77.721.532	0,00%
BANCO DE BOGOTA	78.805.411	0,00%
BANCO DE BOGOTA	87.492.236	0,00%
BANCO AV VILLAS S A	95.569.862	0,00%
BANCO POPULAR S A	105.847.966	0,00%
BANCO GNB SUDAMERIS S A	115.515.110	0,00%
BANCO BBVA	145.337.350	0,00%
BANCO DAVIVIENDA S A	146.177.055	0,00%
BANCO DAVIVIENDA S A	184.319.292	0,00%
BANCO DAVIVIENDA S A	188.005.845	0,00%
BANCOLOMBIA S A	259.032.890	0,01%
BANCO BBVA	359.144.686	0,01%
BANCO DE OCCIDENTE	496.050.633	0,01%
BANCO DE OCCIDENTE	537.252.484	0,01%
BANCOLOMBIA S A	555.154.626	0,01%
BANCO DAVIVIENDA S A	668.559.912	0,02%
BANCO BBVA	705.547.993	0,02%
BANCO DE OCCIDENTE	739.244.267	0,02%
BANCO DE OCCIDENTE	1.185.552.358	0,03%
BANCO BBVA	1.239.690.479	0,03%
BANCO DE OCCIDENTE	1.378.698.585	0,03%
BANCO DAVIVIENDA S A	1.521.682.071	0,04%
BANCO POPULAR S A	2.112.537.547	0,05%
BANCO DE OCCIDENTE	2.434.774.052	0,06%
BANCO POPULAR S A	2.841.519.014	0,07%
BANCO DE OCCIDENTE	4.268.810.790	0,10%
BANCO DE BOGOTA	5.154.310.596	0,12%
BANCO DE OCCIDENTE	5.642.761.497	0,13%

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

ENTIDAD FINANCIERA	SALDO EN LIBROS	PARTICIPACIÓN 2020
BANCO DAVIVIENDA S A	6.689.582.339	0,16%
BANCO DAVIVIENDA S A	8.482.647.670	0,20%
BANCO DE OCCIDENTE	10.166.352.443	0,24%
BANCO DE OCCIDENTE	10.315.820.581	0,25%
BANCOLOMBIA S A	11.484.956.734	0,27%
BANCO DE OCCIDENTE	11.910.963.768	0,28%
BANCO DE OCCIDENTE	12.389.256.958	0,29%
BANCO BBVA	14.983.967.836	0,36%
BANCO BBVA	15.238.517.924	0,36%
BANCO DE BOGOTA	15.784.218.752	0,38%
BANCO BBVA	15.933.742.398	0,38%
BANCOLOMBIA S A	19.943.103.224	0,47%
BANCOLOMBIA S A	20.128.586.856	0,48%
BANCO BBVA	21.355.732.236	0,51%
BANCOLOMBIA S A	21.444.668.325	0,51%
BANCOLOMBIA S A	26.812.016.419	0,64%
BANCO DE BOGOTA	28.915.357.327	0,69%
BANCO DAVIVIENDA S A	32.991.717.635	0,79%
BANCOLOMBIA S A	34.259.474.371	0,82%
BANCO GNB SUDAMERIS S A	47.692.043.221	1,14%
BANCO DE OCCIDENTE	48.687.890.039	1,16%
BANCO DE OCCIDENTE	58.934.811.351	1,40%
BANCO DAVIVIENDA S A	76.383.437.247	1,82%
BANCO DE BOGOTA	82.996.897.259	1,98%
BANCO BBVA	94.629.242.473	2,25%
BANCO BBVA	110.342.808.182	2,63%
BANCO DAVIVIENDA S A	111.812.483.338	2,66%
BANCO FALABELLA S A	124.640.393.077	2,97%
BANCO AV VILLAS S A	137.599.697.114	3,28%
BANCO BBVA	157.234.863.037	3,74%
BANCO DAVIVIENDA S A	188.710.260.745	4,49%
BANCO DE OCCIDENTE	253.458.517.180	6,03%
BANCO DE BOGOTA	302.689.552.817	7,21%
BANCO BBVA	487.827.285.573	11,61%
BANCO GNB SUDAMERIS S A	725.190.385.025	17,26%
BANCO DE BOGOTA	819.109.140.274	19,50%
TOTALES	4.200.715.240.514	100,00%

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

- **Recursos del Sistema General de Regalías**

En la subcuenta Cuentas de Ahorro, se tienen cuentas específicas para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías presentando a diciembre 31 de 2020 un saldo de \$330.493.347, como se detalla en el cuadro:

Tabla: Detalle cuentas bancarias SGR

CUENTA BANCARIA	ENTIDAD FINANCIERA	2020	% PART.	2019	% PART.	VARIACION \$
6000938784	Ahorros Davivienda	146.177.055	44,23%	140.666.026	15,88%	-172.349.974
6000938792	Ahorros Davivienda	184.319.292	55,77%	745.174.766	84,12%	611.613.766
TOTAL		330.496.347	100%	885.840.792	100%	439.263.792

Fuente: Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras expresadas en pesos)

En la cuenta de ahorro Banco Davivienda No. 006000938792 se manejan los recursos correspondientes a descuentos tributarios (retenciones y estampillas), tanto su ingreso por parte del MHCP como el pago de estos a la DIAN y SDH, así como el movimiento de los pagos por la ejecución de los proyectos del SGR bajo el anterior sistema de pagos aprobados antes de la entrada en vigencia del Decreto 2190 del 28 de diciembre de 2016.

Por su parte, en la cuenta de ahorros Banco Davivienda No.006000938784 se registran las transferencias por asignaciones directas y sus respectivos rendimientos

- **Depósitos para Fondos de Solidaridad y Redistribución del Ingreso**

Estos depósitos se manejan en la cuenta de ahorros No 000-30127-5 del Banco de Bogotá, la cual corresponde a “Una cuenta especial dentro del presupuesto del Distrito sin personería jurídica y con contabilidad separada, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 368 de la Constitución Nacional y los artículos 89 y 99 de la ley 142 de 1994.

Tabla: Detalle Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso

DEPÓSITOS PARA FONDOS DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO				
ENTIDAD FINANCIERA	2020	2019	VALOR VARIACION	VAR %
BANCO DE BOGOTÁ	7.471.675.951	7.306.056.1878	165.619.763	2,27%

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El saldo de estos depósitos a 31 de diciembre de 2020 es de \$7.471.675.951 y presentó un incremento de 2.27% con respecto al año anterior, como consecuencia del traslado de los recursos asignados presupuestalmente según PAC del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingresos - Servicios de Aseo a la cuenta de la DDT 256-96371-1 del Banco de Occidente, desde la cual se realizan los pagos y por los giros del resultado de la ejecución del gasto de los

recursos asignados presupuestalmente para el pago del déficit entre aportes y subsidios de los servicios de acueducto y alcantarillado.

5.1.3 Saldos en moneda extranjera-Cuentas de Compensación Banco de la Republica

Presenta un aumento del 100% respecto a la vigencia anterior y cierra con un saldo de \$28.249.462.815 que corresponde al 0,66% de los Depósitos en Instituciones Financieras de la SDH, se informa que en el 2020 se realizó el traslado a esta cuenta, del saldo de 2019 que se encontraba registrado en la cuenta 1111011 - depósitos en el exterior, por lo tanto, la comparación se realiza sobre saldos 2019 y 2020 en moneda extranjera así:

Tabla: Detalle Cuenta de Compensación Banco de la Republica

CONCEPTO	SALDO 2020			SALDO 2019			VARIACIÓN
	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	VALOR EN MONEDA ORIGEN	VALOR TASA DE CAMBIO AL 31-DIC	VALOR EN PESOS (COP)	EN PESOS (COP)
TOTAL	8.229.996,45	6.865,00	28.249.462.814,63	800.755,64	6.554,28	2.624.188.338,07	25.625.274.476,56
Depósitos en instituciones financieras	8.229.996,45	6.865,00	28.249.462.814,63	800.755,64	6.554,28	2.624.188.338,07	25.625.274.476,56
Depósitos en el exterior	8.229.996,45	6.865,00	28.249.462.814,63	800.755,64	6.554,28	2.624.188.338,07	25.625.274.476,56
Dólar Estadounidense	636,98	3.432,50	2.186.433,85	637,98	3.277,14	2.090.749,78	95.684,07
Dólar Estadounidense	8.229.359,47	3.432,50	28.247.276.380,78	800.117,66	3.277,14	2.622.097.588,29	25.625.178.792,48

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El saldo en las cuentas corrientes por moneda extranjera a 31 de diciembre de 2020 ascendió a 28.249.462.815. Dicha variación se presenta debido a la optimización diaria de los excedentes de liquidez mediante la transferencia de recursos hacia las cuentas bancarias con las tasas más altas y a los ajustes por diferencia en cambio de acuerdo con las fluctuaciones de las divisas e intereses generados por los depósitos en instituciones financieras.

Esta cuenta presenta un saldo de USD 8.229.996 y a 31 de diciembre de 2020 se reexpresa en pesos a una TRM certificada por la Superintendencia de Colombia de \$3.432,50. Los depósitos en el exterior se manejan a través de las siguientes cuentas:

- Citi Bank New York Cuenta No. 36160903, presenta saldo de USD 637,98 los cuales convertidos a la TRM 3.432,50 equivalen a 2.186.434 pesos.
- Davivienda internacional cuenta No. 876884010 cuyo saldo es de USD 8.229.359 los cuales convertidos a la TRM 3.432,50 equivalen a 28.247.276.381 pesos.

5.2 Fondos en tránsito

Representa el valor de los fondos transferidos que no han sido confirmados por la entidad receptora. A diciembre 31 de 2020, es la Secretaría Distrital de Hacienda quien reporta este saldo en los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C.

Para la vigencia 2020, el saldo ascendió a \$36.864.837.884; conformado por los valores pagados por los contribuyentes de los Impuestos Distritales que por los días de reciprocidad no fueron consignados por los bancos recaudadores, en los Bancos receptores de la Secretaría Distrital de Hacienda dentro de la vigencia 2020.

Así mismo, estos valores fueron certificados por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB, Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, Oficina de Control de Recaudo Tributario con corte a 31 de diciembre de 2020.

En el siguiente cuadro se discrimina la distribución de los Fondos en Tránsito por concepto de recaudos pendientes de consignar:

Tabla: Distribución de fondos en tránsito

CONCEPTO	2020	% PART	2019	% PART.	VALOR VARIACIÓN
ENTIDADES RECAUDADORAS	36.864.837.884	100%	26.834.404.343	100,0%	10.030.433.541
Banco Citibank	36.431.000	0,10%	734.000	0	35.697.000
Banco GNB Sudameris	519.770.831	1,41%	1.445.602.349	5,39%	-925.831.518
Banco Popular	546.994.000	1,48%	857.594.000	3,20%	-310.600.000
Banco AV Villas	1.279.775.000	3,47%	1.026.134.000	3,82%	253.641.000
Banco de Occidente	2.289.172.000	6,21%	2.293.679.000	8,55%	-4.507.000
Banco BBVA Colombia	2.487.307.000	6,75%	1.363.425.000	5,08%	1.123.882.000
Banco de Bogotá	3.712.647.000	10,07%	2.186.680.999	8,15%	1.525.966.001
Banco Davivienda	9.380.866.500	25,45%	7.657.116.996	28,53%	1.723.749.504
Banco Colombia	16.611.874.553	45,06%	10.003.437.999	37,28%	6.608.436.554

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Con relación a la vigencia 2019, se presenta un aumento del 37,37% por valor de \$10.030.433.541, originados en los días de reciprocidad de acuerdo con lo estipulado en la Resolución SDH-000696 del 24 de diciembre 2020.

De acuerdo con esta Resolución, se establece el esquema de calificación y días de reciprocidad a las entidades financieras autorizadas para efectuar la recepción de documentos tributarios y el recaudo de los tributos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses administrados por la Secretaría Distrital de Hacienda, fijando el plazo para consignar los dineros recaudados en la entidad financiera receptora.

5.3 Efectivo de uso restringido

Representa el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para su uso inmediato por parte de la ECP Bogotá D.C. A continuación, se relacionan los Entes con mayor participación en esta cuenta:

Tabla: Detalle del Efectivo de uso restringido por Entidad Publica Distrital-EPD

EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	2019	2019	VALOR VARIACION	PARTICIPACIÓN 2020
S. Educación	47.922.171.365	9.823.941.354	38.098.230.011	100.00%
Total	47.922.171.365	9.823.941.354	38.098.230.011	100.00%

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los recursos reconocidos como Efectivo de Uso Restringido están reportados por la Secretaría de Educación del Distrito y son recursos que no está disponibles para su uso inmediato por parte del Ente, su detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla: Detalle del efectivo de uso restringido en la Secretaría de Educación del Distrito.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
113205	Caja			0		
113210	Depósitos en instituciones financieras	47.922.171.365	9.823.941.354	38.098.230.011	0	0,00%
	Cuenta corriente	47.922.171.365	9.823.941.354	38.098.230.011		
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	47.922.171.365	9.823.941.354	38.098.230.011	0	0,00%

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

5.4 Equivalentes al efectivo

El valor total de esta cuenta en la ECP Bogotá D.C, a 31 de diciembre de 2020, fue reportado por la Secretaría de Educación del Distrito-SED, con un saldo de \$ 753.440.496, a continuación, se presenta el detalle de la misma.

Tabla: Detalle del rubro de Equivalentes al Efectivo

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	753.440.493	218.768.212.581	-218.014.772.088	0	0,00
Certificados de depósito de ahorro a término	753.440.493	631.355.452	122.085.041,00		0,00%
Bonos y títulos	0	218.136.857.129	-218.136.857.129,00		0,00%

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El saldo reflejado en la cuenta de equivalentes al efectivo denominado Certificado de Depósitos de Ahorro – CDT's, reportado por la Secretaria de Educación del Distrito, corresponde a inversiones de corto plazo de los recursos propios de los Fondos de Servicios Educativos. Estos CDT's, generan rendimientos que son reconocidos en el resultado y se incorporan al presupuesto de recursos propios de dichos fondos para adicionarse al presupuesto de ingresos y gastos como recursos de capital.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

El grupo de Inversiones en la ECP Bogotá D.C, comprende las cuentas de inversiones de administración de liquidez y las inversiones en entidades controladas.

Las inversiones de administración de liquidez corresponden a recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También hacen parte de las inversiones de administración de liquidez, los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

Las inversiones en controladas corresponden a las participaciones en empresas societarias sobre las cuales la ECP Bogotá D.C., ejerce control, para lo cual se deben configurar todos los siguientes elementos:

- Poder sobre la empresa, corresponde a la capacidad de dirigir las actividades relevantes de la empresa controlada, es decir las actividades que afectan de manera significativa la naturaleza o valor de los beneficios o los riesgos, procedentes de su participación en esta.
- Tiene la capacidad de determinar la orientación de las políticas financieras y operativas.
- Recibe de la sociedad beneficios financieros, materializados en dividendos u otro tipo de rendimiento, de igual manera, está expuesta a riesgos por su participación en la empresa, y tiene la capacidad de afectar la naturaleza o el valor de dichos beneficios o riesgos, utilizando su poder sobre la entidad controlada
- Recibe de la sociedad beneficios no financieros, tales como: conocimiento especializado, ayuda en el logro de sus objetivos o mejoras en la calidad de sus actividades.
- En un momento dado, prestar o garantizar la prestación de un servicio del cual la empresa controlada es la responsable inicial.

La composición del grupo de Inversiones al final del período 2020, es:

Tabla: Detalle de las Inversiones e Instrumentos Derivados 2020

CONCEPTO	2020	% PART.	2019	% PART.	VARIACIÓN \$
Inversiones de administración de liquidez	19.336.107.729	0,14%	750.345.964.723	5,75%	-731.009.856.994
Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	13.559.740.802.384	99,86%	12.291.445.256.612	94,25%	1.268.295.545.772
TOTAL	13.579.076.910.113	100%	13.041.791.221.335	100%	537.285.688.778

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Tabla: Detalle de las Inversiones por clasificación 2020

CONCEPTO	2020	% PART.	2019	% PART.	VARIACIÓN \$
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	22.308.581	0,00%	23.074.766	0,00%	-766.185
Inversiones de administración de liquidez al costo	69.138.053	0,00%	69.138.053	0,00%	0
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	19.244.661.095	0,14%	750.253.751.904	5,75%	-731.009.090.809
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	13.559.740.802.384	99,86%	12.291.445.256.612	94,25%	1.268.295.545.772
TOTAL INVERSIONES	13.579.076.910.113	100%	13.041.791.221.335	100%	537.285.688.778

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

- A 31 de diciembre de 2020 el grupo de Inversiones e Instrumentos Derivados presentan un saldo de \$13.579.076.910.113 que corresponde al 6.73% del total del activo.
- La cuenta de Inversiones en controladas representa el 99.86% del total del grupo de Inversiones e Instrumentos Derivados, donde se registra la participación de la ECP Bogotá D.C., en las empresas distritales societarias, siendo las más significativas, la inversión en el Grupo Energía de Bogotá y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB.

6.1 Inversiones de administración de liquidez

A continuación, se incluye la desagregación de las Inversiones de Administración de Liquidez en el Estado de Situación Financiera de la ECP Bogotá D.C., a 31 de diciembre de 2020, las cuales son reconocidas en su totalidad por la SDH.

Espacio en blanco

Tabla: Detalle de las diferentes categorías de las Inversiones de Administración de Liquidez

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	19.244.661.095	91.446.634	19.336.107.729	750.253.751.904	92.212.819	750.345.964.723	-731.009.856.994
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	19.244.661.095	0	19.244.661.095	750.253.751.904	0	750.253.751.904	-731.009.090.809
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	0	22.308.581	22.308.581	0	23.074.766	23.074.766	-766.185
Inversiones de administración de liquidez al costo		69.138.053	69.138.053		69.138.053	69.138.053	-0

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

6.1.1 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado

En esta categoría se incluyen las inversiones con valor de mercado y que se tienen exclusivamente para negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado

La Administración del Portafolio de Inversión está a cargo de la Dirección Distrital de Tesorería de la SDH, y se enmarca en los siguientes objetivos:

- Garantizar la disponibilidad de los recursos líquidos en el portafolio para el cumplimiento oportuno de los compromisos de pago adquiridos por la ECP Bogotá D.C., e incorporados dentro del PAC y el flujo de caja.
- Maximizar los rendimientos financieros a través de la gestión del portafolio, con el fin que continúen siendo una fuente de financiación importante para la ciudad.

Tabla: Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	19.244.661.095	19.336.107.729	750.253.751.904	750.345.964.723	-731.009.856.994
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	19.244.661.095	19.244.661.095	750.253.751.904	750.253.751.904	-731.009.090.809

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Espacio en blanco

Para la conformación del portafolio de inversiones, la Secretaría Distrital de Hacienda toma como base las disposiciones contenidas en el Decreto 1068 de 2015, que recopiló el Decreto 1525 de 2008 en materia de inversiones con excedentes de liquidez de entidades estatales; Decreto Distrital 777 de 2019 - reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital en materia tesoral y otras, que sustituyó el Decreto Distrital 216 de 2017; Resoluciones SDH-259 de 2009 y SDH-47 de 2019, sobre obligaciones derivadas de la membresía de la SDH en el AMV; Resolución SDH-324 de 2017, en materia de seguridad en la gestión integral de tesorería a cargo de la DDT, y Resolución SDH-317 de 2019 sobre conflictos de interés en la intermediación de valores a cargo de la SDH, así como en las políticas y lineamientos aprobados por los Comités de Tesorería y de Política de Riesgo de la SDH y la normatividad aplicable a las actividades que realiza Bogotá D.C., en su calidad de intermediario no vigilado inscrito en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores y de miembro del Autorregulador del Mercado de Valores – AMV.

En adición a lo anterior, la compra de instrumentos financieros se realiza teniendo en cuenta la Estrategia de Inversión Anual aprobada por el Comité de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda y los lineamientos semanales definidos en la Reunión Semanal de Estrategia de Inversión.

Considerando el panorama económico inesperado que se presentó durante el 2020, fuertemente influenciado por los efectos que generó la propagación de la pandemia COVID-19 en el mundo, los mercados presentaron volatilidades significativas, las economías entraron en dinámicas de desaceleración y retroceso ante las medidas de confinamiento que se implementaron en cada país, generando deterioro en los indicadores generales y un aumento de la aversión al riesgo de parte de los inversionistas ante la incertidumbre respecto a los avances para contrarrestar el virus a nivel mundial.

De esta forma, las medidas de los gobiernos a nivel general incluyeron programas de ayudas y soporte a empresas y familia, generando una holgada liquidez en el mercado, presionando tasas a la baja, alcanzando registros mínimos históricos

Para el 2020 la estrategia implementada se enfocó en maximizar la rentabilidad de los excedentes de liquidez diarios teniendo en cuenta las expectativas del mercado de estabilidad en la tasa del Banco de la Republica durante el año. Por ello se hicieron inversiones en su mayoría en CDTs tasa fija negociando siempre las tasas más favorables para la rentabilidad del portafolio, teniendo en cuenta el flujo de caja proyectado gestionando el nivel adecuado de liquidez para aquellos meses en los que se proyectan menores ingresos y mayores gastos, como lo fue el mes de diciembre en el que se dieron las mayores salidas de recursos.

Al cierre de la vigencia 2020, se cuenta con inversiones en CDT por valor de \$19.244.661.095 con una tasa promedio de compra de 3.20% E.A., en razón a la necesidad de tener disponibilidad de efectivo en el mes de diciembre, el cual requería mayor giro de recursos por la ejecución presupuestal, los cuales se detallan a continuación:

Tabla: Detalle por tipo de emisor y porcentaje de participación – Inversiones de Administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el resultado

CONCEPTO	2020	PARTICIPACION %
INVERSIONES A VALOR DE MERCADO (VALOR RAZONABLE) CON CAMBIOS EN EL RESULTADO		
BANCO FINANDINA	12.478.202.930	64,84%
BANCO FINANDINA	3.699.358.976	19,22%
BANCO FINANDINA	3.067.099.189	15,94%
TOTAL	19.244.661.095	100,00%

Fuente: Sistema ALFYN Corte: 31-12-2019. (Cifras expresadas en pesos)

- Intereses reconocidos en el periodo 2020

A diciembre 31 de 2020, se reconocieron intereses por \$40.012.178.926 pesos correspondientes a los CDT's constituidos, este flujo de ingresos se reconoce de forma mensualizada según la negociación del título. Los intereses reconocidos en el período se detallan a continuación:

Tabla: Detalle Rendimientos por tipo de emisor- Inversiones Administración de liquidez a valor de mercado

CONCEPTO	2020	PARTICIPACION 2020
GANANCIA POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	40.012.178.926	
CDT Recursos Ordinarios	40.012.178.926	100,00%
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	371.944	0,00%
BANCO DE OCCIDENTE	69.877.500	0,17%
BANCO POPULAR	97.534.381	0,24%
BANCO FINANDINA S.A.	1.072.523.907	2,68%
BANCO SUDAMERIS DE COLOMBIA	2.907.555.000	7,27%
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL	3.104.676.000	7,76%
BANCO FALABELLA	4.596.212.415	11,49%
BANCO DAVIVIENDA	6.715.064.334	16,78%
BANCO DE BOGOTA	10.712.110.742	26,77%
BANCOLOMBIA	10.736.252.703	26,83%

Fuente backoffice - Corte 31-12-2020 – (Cifras expresadas en pesos)

Este valor corresponde a la utilidad por valoración de las inversiones del portafolio, basada en la aplicación de la metodología de valoración dispuesta por la Tesorería Distrital en concordancia con los parámetros del sistema de información ALFYN de enero a septiembre y el sistema SAP de octubre a diciembre/2020 y régimen legal actual.

6.1.2 Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (Otro resultado integral)

Esta categoría incluye las inversiones en acciones que posee la SDH, que cuentan con un valor de mercado (Bolsa de Valores de Colombia), estas inversiones no se mantienen con el objeto de negociarlas, ni otorgan control o representan influencia significativa.

Tabla: Detalle Inversiones de Administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio

CONCEPTO	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	22.308.581	22.308.581	23.074.766	23.074.766	-766.185
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	22.308.581	22.308.581	23.074.766	23.074.766	-766.185

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El monto de \$22.308.581 corresponden a acciones ordinarias de sociedades privadas recibidas en procesos de sucesión, donaciones, legados o daciones en pago, la actualización del valor de estas inversiones se realiza mensualmente tomando la información del precio de cierre registrado en la Bolsa de Valores de Colombia o del último día de negociación.

6.1.3 Inversiones de administración de liquidez al costo

El monto de \$69.138.053, está compuesto por acciones ordinarias de sociedades privadas recibidas en procesos de sucesión, donaciones, legados o daciones en pago, debido que estas acciones no cuentan con un valor de mercado se incluyen dentro de esta categoría.

Tabla: Detalle Inversiones de Administración de liquidez al costo

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0	69.138.053	69.138.053	0	69.138.053	69.138.053	-0
Inversiones de administración de liquidez al costo		69.138.053	69.138.053		69.138.053	69.138.053	-0

6.2 Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial

En concordancia con el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C., este rubro está conformado por las inversiones que la ECP Bogotá D.C., a través de los Entes Públicos que la conforman, posee en las diferentes empresas y sobre las cuales ejerce control. En el siguiente

cuadro, se observa la participación de los diferentes Entes, en el total del saldo de la cuenta para el año 2020.

Tabla: Detalle Inversiones controladas por EPD

Ente Público Distrital-EPD	2020	% PART. POR EPD	2019	% PART. POR EPD	VALOR VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	13.557.024.121.121	99,98%	12.066.727.730.340	99,98%	1.490.296.390.781
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	364.000.000	0,00%	0	0,00%	364.000.000
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	2.352.681.263	0,02%	1.994.221.068	0,02%	358.460.195
TOTAL	13.559.740.802.384	100%	12.068.721.951.408	100%	1.491.018.850.976

Fuente: Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras expresadas en pesos)

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas se actualizan por el Método de Participación Patrimonial, y a diciembre 31 de 2020, la SDH tiene la mayor participación en la cuenta con un 99,98% que corresponde a un saldo de \$13.557.024.121.121.

A continuación, se detalla de manera comparativa el saldo contable entre los años 2020 y 2019, de las inversiones en controladas reconocidas por la SDH, por ser el Ente con la mayor participación en esta cuenta:

Tabla: Detalle de las Inversiones patrimoniales

CONCEPTO	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	13.557.024.121.121	13.557.024.121.121	12.066.727.730.340	12.066.727.730.340	1.490.296.390.781
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	13.557.024.121.121	13.557.024.121.121	12.066.727.730.340	12.066.727.730.340	1.490.296.390.781

Fuente: Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras expresadas en pesos)

Así mismo, la composición de la cuenta Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial en la SDH, es la siguiente:

Espacio en blanco

Tabla: Detalle de las inversiones de la SDH en controladas a diciembre 31 de 2020.

CONCEPTO	SALDO	VALOR DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN RECONOCIDO EN EL RESULTADO DEL PERIODO	VALOR DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN RECONOCIDO EN EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD.	%PART. EN LA CONTROLADA
INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	13.557.024.121.121	12.262.706.428.730	877.438.522.154	
Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	13.557.024.121.121	12.262.706.428.730	877.438.522.154	
Sociedades de economía mixta	11.421.843.977.459	10.202.737.699.314	877.438.522.154	
Terminal de Transportes	189.624.263.284,0	164.339.736.609,0	8.508.417.385,0	65,48
Grupo Energía Bogotá	9.540.909.132.587,0	8.667.393.649.249,0	550.285.708.821,0	65,68
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	1.691.310.581.588,0	1.371.004.313.456,0	318.644.395.948,0	86,36
Sociedades públicas societarias	2.135.180.143.662	2.059.968.729.416	0	
Canal Capital	18.204.985.373,0	(43.094.592.698,0)		99,51
Empresa Metro de Bogotá	2.067.524.086.154,0	2.063.844.086.154,0		92
Empresa del Tercer Milenio Transmilenio	49.451.072.135,0	39.219.235.960,0		70,05

Fuente: Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras expresadas en pesos)

6.2.1 Sociedades Públicas Societarias

Tabla: Detalle de las inversiones de la SDH en Sociedades Públicas Societarias a diciembre 31 de 2020

COMPONENTE	EMPRESA METRO DE BOGOTA	EMPRESA DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO	CANAL CAPITAL	TOTAL
Valor histórico	3.680.000.000	10.231.836.176	61.299.578.071	75.211.414.247
Resultados	2.063.844.086.154	39.219.235.960	-43.094.592.698	2.059.968.729.416
Patrimonial	0	0	0	0
TOTAL	2.067.524.086.154	49.451.072.136	18.204.985.373	2.135.180.143.663

Corresponden a la participación que tiene la SDH en la Empresa Metro de Bogotá, de \$2.067.524.086.154, en la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A., por \$49.451.072.136 y Canal Capital por \$18.204.985.373, las cuales se ajustan trimestralmente de acuerdo con las certificaciones patrimoniales emitidas por cada una de ellas.

- La inversión en la empresa Metro de Bogotá, se encuentra actualizada a 31 de diciembre de 2020, en ella la SDH posee una inversión representada en \$2.067.524.086.154. Al cierre de la vigencia esta empresa no presentó variaciones en el costo histórico. El componente de resultados presenta una variación de \$509.654.383.100, correspondiente con las utilidades reportadas por la empresa en 2020, las cuales fueron registradas como ingresos por ganancias en la aplicación del método de participación patrimonial en entidades controladas.

- La inversión en la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A., se actualizó con la información financiera reportada al 30 de noviembre de 2020, en ella la SDH posee una inversión representada en \$49.451.072.132, reflejando una variación en el componente de resultados de \$7.534.484.698, correspondiente con las utilidades reportadas por la empresa en 2020, las cuales fueron registradas como ingresos por ganancias en la aplicación del método de participación patrimonial en entidades controladas.
- La inversión en Canal Capital está representada en \$18.204.985.372, esta inversión se actualizó con información financiera al 31 de diciembre de 2020. El componente de resultados presentó una variación de \$310.466.232, consecuencia de la utilidad generada en el resultado del ejercicio, la cual absorbió las pérdidas presentadas por la empresa al cierre del periodo anterior. Estas utilidades fueron registradas como ingreso por ganancias en la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

6.2.2 Sociedades de economía mixta

Tabla: Detalle de las inversiones de la SDH en sociedades de economía mixta a diciembre 31 de 2020

SOCIEDADES DE ECONOMIA MIXTA				
COMPONENTE	TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. E.S. P	GRUPO ENERGIA BOGOTA	TOTAL
Valor histórico	16.776.109.290	1.661.872.184	323.229.774.517	341.667.755.991
Resultados	164.339.736.609	1.371.004.313.456	8.667.393.649.249	10.202.737.699.314
Patrimonial	8.508.417.385	318.644.395.948	550.285.708.821	877.438.522.154
TOTAL	189.624.263.284	1.691.310.581.588	9.540.909.132.587	11.421.843.977.459

Fuente: Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras expresadas en pesos)

Corresponde a las inversiones en la Terminal de Transportes S.A, por valor de \$189.624.263.284; Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP con valor de \$1.691.310.581.588 y Grupo Energía de Bogotá por \$9.540.909.132.587, en las que la SDH tiene participación y suman un total de \$11.421.843.977.459, las cuales se actualizan por el método de participación patrimonial.

A continuación, se relacionan los componentes de mayor impacto en lo corrido de la vigencia 2020:

- La Empresa Terminal de Transporte de Bogotá se valoró con información financiera recibida a diciembre 31 de 2020; en ella la SDH posee una inversión representada en \$189.624.263.353; al finalizar el año se observó una variación negativa en el componente de resultados de 7.190.307.409, ya que la empresa generó pérdidas sostenidas a partir del

mes de marzo, las cuales fueron registradas como gasto por pérdidas en la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas.

- La Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP, se valoró con información financiera preliminar recibida a diciembre 31 de 2020; observándose variación en los componentes de resultado y patrimonial.

El componente de resultados se disminuyó en 6,36%, producto de las pérdidas generadas por la empresa desde el mes de marzo y que fueron registradas como gasto por pérdidas en la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas.

El componente patrimonial aumento en un 0,13, por la variación creciente de las partidas que conforman este componente.

A 31 de diciembre de 2020 la Secretaria Distrital de Hacienda tiene registrada una cuenta por cobrar de \$378.246.891.308, resultante de los dividendos decretados en Asamblea Extraordinaria en 2015.

- La Empresa de Energía de Bogotá se actualizó con información financiera a noviembre 30 de 2020. En esta empresa la SDH, posee una inversión representada en \$9.540.909.132.587. Una vez realizada la actualización de la inversión por aplicación del Método de Participación Patrimonial, se presenta variación neta en el componente de resultados de \$1.036.146.452.469, consecuencia de las utilidades reportadas en la empresa durante la vigencia 2020 que fue registrada como ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas y los dividendos decretados y pagados en 2020 por \$844.256.873.740 y la variación de la utilidad de noviembre a diciembre de 2019 registrada en la cuenta de resultados acumulados.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

En Bogotá, prevalecen las cuentas por cobrar originadas en transacciones sin contraprestación y están conformadas por los derechos de cobro por impuestos distritales,

multas, tasas y contribuciones autorizadas por la ley a imponer por los Entes Públicos Distritales, las sanciones e intereses originados por el incumplimiento en el pago de éstos, además, por las transferencias por cobrar a la Nación generadas por las distribuciones para la Entidad Territorial del Sistema General de Participaciones, y del Sistema General de Regalías. Igualmente, conforman este grupo, los otros derechos originados por dividendos decretados, responsabilidades fiscales, incapacidades por cobrar a las EPS, ingresos financieros, entre otros.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuentas por cobrar de Bogotá D.C. se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

Tabla: Detalle de cuentas por cobrar

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓD. CONT	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
13	CUENTAS POR COBRAR	3.309.454.217.320	643.328.808.084	3.952.783.025.404	2.064.162.350.393	1.156.212.884.974	3.220.375.235.367	732.407.790.037
1305	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	1.010.754.140.859	0	1.010.754.140.859	874.006.695.556	0	874.006.695.556	136.747.445.303
1311	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	1.138.017.013.913	84.684.383.861	1.222.701.397.774	248.615.004.658	1.014.680.046.478	1.263.295.051.136	-40.593.653.363
1337	Transferencias por cobrar	820.391.842.634	0	820.391.842.634	700.138.444.751	0	700.138.444.751	120.253.397.883
1384	Otras cuentas por cobrar	245.766.656.223	700.343.648.215	946.110.304.438	125.668.995.759	611.092.533.395	736.761.529.154	209.348.775.284
1385	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	2.507.036.130.064	1.916.653.053	2.508.952.783.117	1.850.377.084.205	1.588.550.048	1.851.965.634.253	656.987.148.864
1386	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-2.412.511.566.373	-143.615.877.045	-2.556.127.443.418	-1.734.643.874.536	-471.148.244.947	-2.205.792.119.483	-350.335.323.935

Fuente: elaboración propia, información tomada del aplicativo Bogotá Consolida

7.1. Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios en Bogotá, D.C. se encuentran en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuya información es certificada por la Dirección Distrital de Impuestos.

A 31 de diciembre de 2020 se certificó un total de cartera tributaria (sin incluir los impuestos de Consumo de tabacos y cigarrillos y el de Consumo de cerveza) por valor de \$6.410.928.200.383, la cual fue clasificada por la Dirección de Cobro entre cartera cobrable por valor de \$5.455.748.051.868 y cartera no cobrable \$955.180.148.515. La cartera certificada presenta un incremento de 18,9%, correspondiente a \$1.017.040.934.405 con relación a 2019; estos valores se encuentran registrados y conciliados contablemente. A continuación, se presentan los saldos de la cartera clasificada entre cobrable e incobrable:

CARTERA COBRABLE POR IMPUESTO					
CLASE IMPUESTO	CLASIFICACION	IMPUESTO	SANCION	INTERES	TOTAL
PREDIAL	COBRABLE	1.763.428.608.208	495.060.639.596	1.100.107.006.000	3.358.596.253.804
ICA	COBRABLE	464.388.129.557	271.304.267.000	326.587.691.000	1.062.280.087.557
VEHICULOS	COBRABLE	397.427.011.286	98.908.139.606	226.376.242.000	722.711.392.892
AZAR Y ESPECTACUL	COBRABLE	75.787.000	2.333.000	55.686.000	133.806.000
DELINEACION	COBRABLE	78.709.066.915	6.274.033.000	165.936.930.000	250.920.029.915
SOBRETASA	COBRABLE	11.030.555.000	16.282.828.000	3.864.410.000	31.177.793.000
RETEICA	COBRABLE	5.864.267.700	20.177.807.000	3.886.614.000	29.928.688.700
TOTAL COBRABLE		2.720.923.425.666	908.010.047.202	1.826.814.579.000	5.455.748.051.868

CARTERA NO COBRABLE POR IMPUESTO					
CLASE IMPUESTO	CLASIFICACION	IMPUESTO	SANCION	INTERES	TOTAL
PREDIAL	NO COBRABLE	67.137.535.059	123.548.645.786	204.615.610.000	395.301.790.845
ICA	NO COBRABLE	73.141.769.917	76.997.963.113	140.252.352.689	290.392.085.719
VEHICULOS	NO COBRABLE	30.448.215.688	60.088.294.000	90.736.949.000	181.273.458.688
AZAR Y ESPECTACUL	NO COBRABLE	986.419.900	600.128.000	3.112.463.000	4.699.010.900
DELINEACION	NO COBRABLE	23.149.610.346	5.300.937.000	49.966.140.000	78.416.687.346
SOBRETASA	NO COBRABLE	0	0	0	0
RETEICA	NO COBRABLE	616.286.017	3.802.130.000	678.699.000	5.097.115.017
TOTAL NO COBRABLE		195.479.836.927	270.338.097.899	489.362.213.689	955.180.148.515
TOTAL CARTERA CERTIFICADA A DIC 2020		2.916.403.262.593	1.178.348.145.101	2.316.176.792.689	6.410.928.200.383

Fuente: información tomada de las notas a los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda

Los intereses certificados como cobrables por la DIB se registran en la cuenta 8190 – Otros activos contingentes por valor de \$1.826.814.579.000, por aplicación de la política contable de cuentas por cobrar definida por la Secretaría Distrital de Hacienda, en la cual se establece que *“Los intereses de mora de la cartera tributaria por estar sometidos a situaciones inciertas, evaluadas por el área de gestión, se revelan en Cuentas de Orden Deudoras, con base en la información actualizada por el área competente. El reconocimiento en los informes financieros y contables del derecho y el ingreso correspondiente se realiza en el momento en que se materialice la entrada de los recursos; paralelamente se disminuyen las Cuentas de Orden Deudoras Contingentes hasta concurrencia de su valor”*

Así mismo, la cartera tributaria por concepto de impuestos y sanciones registradas como cuentas por cobrar, presenta un saldo total de \$3.628.933.472.868, este se ve afectado por un deterioro de \$2.030.264.546.849 y un saldo neto de \$1.598.668.926.019. El valor del deterioro representa un 55,9% del total de la cartera y fue calculado sobre la cartera certificada por la DIB, utilizando un índice de recuperabilidad del 46,0% (índice de deterioro del 54,0%) informado por la DIB en aplicación de la metodología para cálculo de los índices de deterioro de la cartera cobrable al 31 de diciembre de 2020, descontados a la tasa TES⁴⁵ del 4.36%.

Tabla: Saldo Neto Cartera de Impuestos y Sanciones

Cifras en pesos

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VALOR VARIACION
1-3-05	Impuestos, retenciones en la fuente y anticipos de impuestos	964.872.859.596,00	874.006.695.556,00	90.866.164.040,00
1-3-85-14	Impuestos (Vigencias Anteriores)	1.756.050.566.070,00	1.233.159.796.548,78	522.890.769.521,22
	TOTAL CARTERA TRIBUTARIA POR IMPUESTO	2.720.923.425.666,00	2.107.166.492.104,78	613.756.933.561,22
	Deterioro por cartera de impuestos	(1.522.263.884.726,00)	(1.223.679.981.333,00)	(298.583.903.393,00)
	SALDO NETO CARTERA DE IMPUESTOS	1.198.659.540.940,00	883.486.510.771,78	315.173.030.168,22
1-3-11	Sanciones	179.635.975.802,00	207.984.155.530,00	(28.348.179.728,00)
1-3-85-15	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (Sanciones vigencias anteriores)	728.374.071.400,00	594.894.411.268,00	133.479.660.132,00
	TOTAL CARTERA TRIBUTARIA POR SANCIONES	908.010.047.202,00	802.878.566.798,00	105.131.480.404,00
	Deterioro por cartera de sanciones	(508.000.662.123,00)	(476.113.669.228,00)	(31.886.992.895,00)
	SALDO NETO CARTERA DE SANCIONES	400.009.385.079,00	326.764.897.570,00	73.244.487.509,00
	CARTERA TRIBUTARIA CONSOLIDADA			
	TOTAL CARTERA TRIBUTARIA POR IMPUESTO	2.720.923.425.666,00	2.107.166.492.104,78	613.756.933.561,22
	SALDO NETO CARTERA DE SANCIONES	908.010.047.202,00	802.878.566.798,00	105.131.480.404,00
	TOTAL CARTERA TRIBUTARIA POR IMPUESTOS Y SANCIONES	3.628.933.472.868,00	2.910.045.058.902,78	718.888.413.965,22
	DETERIORO DE CARTERA (IMPUESTOS Y SANCIONES)	(2.030.264.546.849,00)	(1.699.793.650.561,00)	(330.470.896.288,00)
	SALDO NETO CARTERA DE IMPUESTOS Y SANCIONES	1.598.668.926.019,00	1.210.251.408.341,78	388.417.517.677,22

Fuente: información tomada de las notas a los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda

En lo referente a la cartera no cobrable certificada por la DIB a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$955.180.148.515 es registrada en cuentas de orden deudoras de control por aplicación de la política contable de cuentas por cobrar definida por la Secretaría Distrital de Hacienda, en la cual se establece que “La cartera no cobrable, identificada como tal por el

⁴⁵ Tasas Cero Cupón a término de un año informada por el Banco de la República a 30-11-2020

área de gestión competente, debe contar con evidencia suficiente, debidamente documentada, que permita estimar de forma fiable o razonable que definitivamente dicha cartera no será recuperable. Dado que esta cartera presenta situación de incobrabilidad, se controla en Cuentas de Orden Deudoras y se debe proceder a la depuración correspondiente".

- **Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos**

La cuenta 1305- Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$1.010.754.140.859, constituido por las declaraciones presentadas, facturas y actos oficiales en ejecutoriados, aplicados durante la vigencia 2020; esta cartera es originada por el registro del recaudo de impuestos distritales, desde la base de datos de soportes tributarios y, la generación de cartera de la base de Cuenta Corriente de Contribuyentes de Predial, Vehículos, Impuesto de Industria y Comercio –ICA-, Delineación Urbana y Azar y Espectáculos.

Presenta un incremento de \$136.747.445.303 con relación al 2019, debido a que se realizó la contabilización de la facturación para los contribuyentes en el Distrito Capital, principalmente en predial y vehículos, en aplicación del Acuerdo 648 de 16 de septiembre de 2016, por el cual se simplifica el sistema tributario distrital en Bogotá.

En lo concerniente a las rentas por Cervezas y Cigarrillos extranjeros, el proceso de recaudo, administración y distribución de esos recursos se centra en la Federación Nacional de Departamentos, a través del Fondo Cuenta FIMPROEX, que reporta mensualmente a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección de Impuestos de Bogotá- DIB- el recaudo de estos impuestos y sus respectivas novedades.

La información contable de impuestos por cobrar, inicialmente se fundamenta en los reportes generados directamente de las bases de datos de impuestos, de la información suministrada por las entidades financieras autorizadas para el recaudo, que se van ajustando continuamente a medida que son verificadas por las áreas de gestión de impuestos, en la cuenta corriente del contribuyente. Estas variaciones inciden en las cifras finales de los impuestos por cobrar, por lo cual, de acuerdo con la política contable, es necesario efectuar la conciliación con los datos certificados de cartera por la Dirección de Impuestos de Bogotá –DIB-.

Los impuestos se reconocen en la cuenta 1305- Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos por la cartera generada en el año 2020 y se encuentran de acuerdo con la certificación de cartera cobrable emitida por la Dirección de impuestos y Dirección de Cobro con corte a 31 de diciembre de 2020.

La cartera de impuestos para la vigencia 2020 se detalla a continuación:

Espacio en blanco

Tabla: Detalle de saldos y variación por tipo cuentas por cobrar de impuestos

Cifras en pesos

IMPUESTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION	
			\$	%
130505 Retenciones en la Fuente	2.560.120.000	1.686.235.000	873.885.000	51,8%
130507 Impuesto de Predial Unificado	597.729.386.807	532.189.073.087	65.540.313.720	12,3%
130508 Impuesto de Industria y Comercio	194.374.692.003	143.822.833.840	50.551.858.163	35,1%
130519 Impuesto de delineacion urbana estudio y aprobacion de planos	26.703.980.000	24.045.067.000	2.658.913.000	11,1%
130522 Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillo	45.283.299.631	40.976.413.944	4.306.885.687	10,5%
130524 Impuesto al consumo de cerveza	597.981.632	2.230.295.685	(1.632.314.053)	-73,2%
130533 Impuesto sobre vehículos automotores	143.490.527.786	128.969.784.000	14.520.743.786	11,3%
130535 Impuesto sobretasa a la gasolina	-	32.488.000	(32.488.000)	-100,0%
130553 Impuesto unificado de azar y Espectáculos	14.153.000	54.505.000	(40.352.000)	-74,0%
TOTAL	1.010.754.140.859	874.006.695.556	136.747.445.303	15,6%

A continuación, se presentan las variaciones de los principales impuestos:

Retención en la Fuente

El sistema de retenciones se aplica al impuesto de Industria y Comercio, por las normas específicas adoptadas por el Distrito Capital, todos los que sean agentes retenedores deben presentar su declaración en un formulario diseñado para tal fin independiente del formulario de impuesto de ICA. Tanto para el sujeto de retención como para el agente retenedor, la retención del impuesto de industria y comercio se causará en el momento del pago o abono en cuenta por parte del agente de retención, lo que ocurra primero, siempre y cuando en la operación económica se cause el impuesto de industria y comercio en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá.

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$2.560.120.000 con una variación positiva de \$873.885.000 equivalente al 51,8%, originados en las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes durante la vigencia 2020.

Impuesto predial unificado

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$597.729.386.807 equivalente a 59,1% del total de la cuenta 1305, originados en las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes, así como, por la facturación en firme emitida por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB. El impuesto corresponde al tributo que grava los inmuebles que se

encuentran ubicados en el Distrito Capital de Bogotá, es decir lotes, apartamentos, casas, edificios, parqueaderos.

Presenta un incremento de 12,3% correspondiente a \$65.540.313.720 con respecto al 2019, ya que se hizo el registro de la facturación, por la adopción del Acuerdo 648 del 16 de septiembre de 2016, por medio del cual se simplifica el sistema tributario distrital en Bogotá D.C.

Impuesto de industria y comercio

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$194.374.692.003, equivalente a 19,2% del total de la cuenta 1305, presenta un incremento de 35,1% correspondiente a \$50.551.858.163 con respecto al 2019, conformado por la cartera causada bimestral o anualmente por declaraciones presentadas o actos administrativos emitidos según la normatividad vigente. Este es un tributo de carácter municipal que grava toda actividad industrial, comercial o de servicios que se realice en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, ya sea que se cumpla de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.

Impuesto de delimitación urbana, estudios y aprobación de planos

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$26.703.980.000, equivalente a 2,6% del total de la cuenta 1305, presenta un incremento de 11,1% correspondiente a \$2.658.913.000 con respecto al 2019, conformado por la cartera de la ejecución de obras o construcciones a las cuales se les haya expedido y notificado licencia de construcción y sus modificaciones, en cualquiera de las siguientes modalidades en el Distrito Capital: Obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y cerramientos.

En desarrollo de lo dispuesto por el acuerdo 352 de 2008, la tarifa del Impuesto de Delineación Urbana es del 3%, salvo el causado sobre el pago realizado a título de anticipo a que se refiere el artículo 7° del acuerdo 352, el cual se liquidará a la tarifa del 2.6%.

Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$45.283.299.631, equivalente a 4,5% del total de la cuenta 1305, conformado por la cartera del consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera, en la jurisdicción del Distrito Capital. Son responsables del impuesto los importadores y, solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no pueden justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden.

Presenta un incremento del 10,5% correspondiente a \$4.306.885.687 con respecto al 2019, que corresponde al valor adeudado por Fimproex al impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros, el cual se liquida mensualmente y el pago se hace en el mes siguiente; es decir el saldo corresponde a la factura del mes de diciembre de 2020.

Su tarifa se actualiza en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará y publicará antes del 1° de enero de cada año las tarifas actualizadas.

Impuesto al consumo de cerveza

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$597.981.632, equivalente a 0,6% del total de la cuenta 1305, conformado por la cartera del consumo en el territorio nacional de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. Son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores, presenta una disminución de \$1.632.314.053 con respecto 2019.

Corresponde al valor adeudado por Fimproex al impuesto al consumo de cerveza extranjeros, el cual se liquida mensualmente y el pago se hace en el mes siguiente; es decir el saldo corresponde a la factura del mes de diciembre de 2020. El impuesto se causa en el momento en el que el productor los entregue en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a auto consumo.

Impuesto sobre vehículos automotores

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$143.490.527.786, equivalente a 14,2% del total de la cuenta 1305, con un incremento de 11,3% correspondiente a \$14.520.743.786 con respecto 2019, el recaudo de este tributo grava de forma directa la propiedad o posesión de los vehículos que se encuentren matriculados en el Distrito Capital de Bogotá y está conformado por la cartera causada por efecto del nuevo proceso de facturación, por aplicación del decreto 648 del 16 de septiembre de 2016 -Simplificación tributaria-. Aplicable a partir de la vigencia 2017.

Su declaración y pago es anual y su valor para 2020 se determina aplicando la tarifa definida por la resolución 0005480 del 30 de noviembre de 2017 del Ministerio de Transporte, de acuerdo con el valor comercial del vehículo.

7.1.1 Cuentas por cobrar de difícil recaudo por concepto de impuestos

La subcuenta 138514 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo – Impuestos presenta un saldo de 1.756.471.148.570 conformada por la cartera tributaria de vigencias anteriores clasificada en difícil recaudo, con una participación del 70,6% del total de las cuentas por cobrar de difícil recaudo, el cual se encuentra conciliado con la certificación de cartera cobrable de vigencia 2019 y anteriores con corte a 31 de diciembre de 2020, presenta un incremento del 42,4% correspondiente a 523.311.352.021, generada principalmente por los incrementos en los impuestos de Industria y comercio, Predial Unificado e impuesto de vehículos, como se observa en el siguiente cuadro.

Esta cuenta se conforma de los impuestos distritales pendientes de pago, correspondientes a los documentos y actos reportados en la vigencia 2019 y anteriores, sobre los cuales se están realizando las gestiones de cobro que permitan su recaudo.

Tabla: Detalle de saldos y variación por tipo de impuestos

Cifras en pesos

IMPUESTOS	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION	
			\$	%
Retencion de Industria y Comercio	3.304.147.700	2.760.769.700	543.378.000	19,7%
Impuesto Predial Unificado	1.165.699.221.401	863.081.842.617	302.617.378.784	35,1%
Impuesto de Industria y Comercio	270.013.437.554	143.316.794.105	126.696.643.449	88,4%
Impuesto de Delineacion Urbana, Estudios y Aprobacion de Planos	52.005.086.915	31.269.766.817	20.735.320.098	66,3%
Impuesto De Consumo De Tabaco Y Cigarrillos (*)	15.314.676	83.582.037	(68.267.361)	-81,7%
Impuesto Al Consumo De Cerveza (*)	405.267.824	363.864.773	41.403.051	11,4%
Impuesto Sobre Vehículos Automotores	253.936.483.500	190.032.440.500	63.904.043.000	33,6%
Sobretasa A La Gasolina	11.030.555.000	295.246.000	10.735.309.000	3636,1%
Impuesto Unificado De Azar Y Espectáculos	61.634.000	1.955.490.000	(1.893.856.000)	-96,8%
TOTAL	1.756.471.148.570	1.233.159.796.549	523.311.352.021	42,4%

Fuente: información tomada de las notas a los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda

A continuación, se presentan el detalle de los principales impuestos, clasificados dentro de la cuenta de difícil recaudo:

Impuesto Predial Unificado:

Presentan un saldo de \$1.165.699.221.401, con un incremento de \$302.617.378.784 respecto a 2019, originada principalmente por el traslado durante la vigencia 2020 del saldo de la cartera registrada al cierre 2019 como cartera de la vigencia (Cuenta 1305). El saldo al cierre 2020 se encuentra conciliado con la cartera certificada.

Impuesto Industria y Comercio:

El impuesto de industria y comercio tuvo una variación del 88,4% correspondiente a \$126.696.643.449, originada principalmente por el traslado durante la vigencia 2020 del saldo de la cartera registrada al cierre 2019 como cartera de la vigencia (Cuenta 1305). El saldo al cierre 2020 se encuentra conciliado con la cartera certificada.

Impuesto sobre vehículos automotores:

El impuesto de vehículos presentó un incremento de \$63.904.043.000, originado por el traslado durante la vigencia 2020 del saldo de la cartera registrada al cierre 2019 como cartera de la vigencia (Cuenta 1305). El saldo al cierre 2020 se encuentra conciliado con la cartera certificada.

7.1.2 Deterioro de cuentas por cobrar por concepto de ingresos tributarios:

El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$1.522.263.884.726 correspondiente al deterioro de la cartera cobrable de impuestos y representa el 74,9% del total de la cuenta 1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, presenta un incremento del 24,4% correspondiente a \$298.583.903.393 con respecto al saldo del 31 de diciembre de 2019, en razón al incremento de la cartera cobrable en la vigencia.

DETERIORO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION	
			\$	%
Impuestos	1.522.263.884.726	1.223.679.981.333	298.583.903.393	24,4%

La Dirección de Impuestos de Bogotá, determina el deterioro de la cartera objeto de cobro, como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados de la cartera recuperable, descontados a la tasa de los TES con plazo a un año.

Para calcular el deterioro, previamente se estima el índice de recuperable de cartera teniendo en cuenta factores cualitativos y cuantitativos, tales como: índices recuperables históricos, análisis legal y operativo de los flujos financieros, antigüedad de la deuda, garantías, existencia de bienes, comportamientos del deudor (incumplimiento, renuencia) y situaciones especiales de reestructuración, concesión de acuerdos de pago o reporte en centrales de riesgo, entre otros.

El deterioro a 31 de diciembre de 2020 se realiza de manera global sobre una cartera cobrable de \$2.720.923.425.666, utilizando la tasa de TES del 4,36%, con un deterioro de 54,0% y una recuperabilidad del 46%, detallado a continuación:

Tabla Comportamiento del deterioro de cuentas por cobrar por concepto de ingresos tributarios

Cifras en pesos

CARTERA COBRABLE POR IMPUESTOS			
CLASE IMPUESTO	IMPUESTO	% RECUPEABILIDAD	% DETERIRO
PREDIAL	1.763.428.608.208	810.721.105.975	952.707.502.233
	464.388.129.557	213.498.440.620	250.889.688.937
VEHICULOS	397.427.011.286	182.713.643.543	214.713.367.743
AZAR Y ESPECTACUL	75.787.000	34.842.420	40.944.580
DELINEACION	78.709.066.915	36.185.815.225	42.523.251.690
SOBRETASA	11.030.555.000	5.071.202.604	5.959.352.396
RETEICA	5.864.267.700	2.696.046.539	3.168.221.161
TOTAL	2.720.923.425.666	1.250.921.096.926	1.470.002.328.740
PORCENTAJE		46,0%	54,0%

Fuente: información tomada de las notas a los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda

Para determinar el valor del deterioro, se toma el valor recuperable y se descuenta a la tasa del 4,36%, este resultado se resta al valor de la cartera cobrable y el resultado corresponde a la estimación del deterioro.

Valor Cartera cobrable por impuestos	2.720.923.425.666
Menos Valor presente del flujo recuperable de impuestos	1.198.659.540.941
Valor estimación del deterioro de impuestos al 31-12-2020	1.522.263.884.725

El valor del deterioro acumulado de la cartera de impuestos es de \$1.522.263.884.725, este valor fue actualizado al 31 de diciembre de 2020, registrándose un gasto en el periodo de \$399.285.358.793.

Así mismo sobre el recaudo de cartera de difícil recaudo durante el año 2020, se realizó una recuperación de deterioro por valor de \$99.606.843.763, de acuerdo con el cálculo de deterioro del 56,9% estimado al cierre del año 2019.

7.2. Ingresos No Tributarios

Las cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios en Bogotá, están compuestas por Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, Transferencias, Otras cuentas por cobrar y cuentas por cobrar de difícil recaudo, y presentan la siguiente variación respecto a la vigencia 2.019:

CUENTAS POR COBRAR NO TRIBUTARIOS	SALDO VIGENCIA 2020	SALDO VIGENCIA 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.222.701.397.774	1.263.295.051.136	-40.593.653.362	-3%
Transferencias por cobrar	820.391.842.634	700.138.444.751	120.253.397.883	17%
Otras cuentas por cobrar	946.110.304.438	736.761.529.154	209.348.775.284	28%
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	752.481.634.547	1.275.792.986.568	-523.311.352.021	-41%
TOTAL	3.741.685.179.393	3.975.988.011.609	-234.302.832.216	-6%

Fuente: elaboración propia, información tomada del aplicativo Bogotá Consolida

7.2.1. Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

La cuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios representa el valor de los derechos a favor de la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento. Así mismo, incluye los derechos originados en intereses sobre obligaciones tributarias, entre otros. En Bogotá, D.C. esta reconocida así:

Tabla: Detalle de saldos y variación por tipo de cuentas por cobrar por ingresos no tributarios

Cifras en pesos

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	SALDO VIGENCIA 2020	SALDO VIGENCIA 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
Tasas	2.844.632.564	4.311.376.487	-1.466.743.923	-34%
Multas	645.328.471.772	720.732.428.670	-75.403.956.898	-10%
Intereses	43.673.105	35.291.656	8.381.449	24%
Sanciones	217.961.542.000	245.085.372.630	-27.123.830.630	-11%
Licencias	233.935.476	66.892.703	167.042.773	250%
Contribuciones	434.860.800	363.639.100	71.221.700	20%
Derechos de explotación no relacionados con al infraestructura de transporte	2.859.858.902	2.856.861.364	2.997.538	0%
Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	352.994.423.155	289.843.188.526	63.151.234.629	22%
TOTAL	1.222.701.397.774	1.263.295.051.136	-40.593.653.362	-3%

Fuente: elaboración propia, información tomada del aplicativo Bogotá Consolida

La cuenta presentó una variación porcentual de -3%, y su mayor peso se encuentra en la Secretaría Distrital de Movilidad, con el 75% del total de la cuenta, seguido por la Secretaría Distrital de Hacienda, con el 15%, y por la Secretaría Distrital del Hábitat con el 5%; los demás Entes Públicos Distritales representan el otro 5% del total de la cuenta, y presentaron la siguiente variación respecto al año 2.019:

Tabla: Porcentaje de participación por Ente Público Distrital en la cuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.

Cifras en pesos

ENTE PÚBLICO DISTRITAL	SALDO VIGENCIA 2020	SALDO VIGENCIA 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
S. D. Movilidad	920.029.988.600	947.332.774.113	-27.302.785.513	-3%
S. D. Hacienda	179.635.975.802	207.984.155.530	-28.348.179.728	-14%
S. D. Hábitat	58.685.240.473	50.905.260.606	7.779.979.867	15%
Otros EPD (Incluidos FDL)	64.350.192.899	57.072.860.887	7.277.332.012	13%
TOTAL	1.222.701.397.774	1.263.295.051.136	-40.593.653.362	-3%

Fuente: elaboración propia, información tomada del aplicativo Bogotá Consolida

Para la Secretaría Distrital de Movilidad, este saldo representa los valores de los derechos a favor de la entidad originados en Multas y Comparendos por Cobrar, Intereses por Cobrar, Sanciones de Transporte Público, Derechos de Tránsito y demás concesiones, a saber:

Tasas

Este concepto por \$2.844.632.564 se encuentra reconocido en el 100% por la Secretaría Distrital de Ambiente y corresponde a Tasa Retributiva, la Tasa por Uso de Agua Subterránea y compensación por tala de árboles.

Multas

Dentro de este rubro, el Ente Público Distrital con mayor participación es la Secretaría Distrital de Movilidad, por valor de \$528.121.673.505, corresponden principalmente a comparendos impuestos a los infractores de las normas de tránsito, en la ciudad de Bogotá y que se encuentran en firme, también corresponden a acuerdos de pago, fallos por choque simple y cartera de subsanaciones; a continuación, se detalla cada concepto:

Espacio en blanco

- **Comparendos**

La cartera comparendos, asciende a \$385.942.211.559 y equivale a 811.671 comparendos. Esta cartera es registrada en la contabilidad con la información suministrada por el sistema SICON que maneja la Empresa de Teléfonos de Bogotá, avalada por sus interventores.

Los recaudos se efectúan en las entidades bancarias con las que la Dirección Distrital de Tesorería tiene destinadas para tal fin, los cuales son legalizados a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad después de cumplido el tiempo de reciprocidad.

- **Acuerdos de pago**

La cartera por concepto de Acuerdos de Pago por \$141.312.749.661 equivalentes a 86.116 financiaciones firmadas con los infractores, mediante el cual se conviene un plazo para la cancelación de la deuda, plazo que inclusive puede ser hasta de 16 meses dependiendo del monto.

En la actualidad el área de la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad está realizando un análisis y depuración de la cartera de Acuerdos de Pago.

- **Cartera de Subsanaciones**

A diciembre 31 de 2020, la Subdirección de Contravenciones, informó este concepto por un valor de \$866.712.286 y corresponde a 80 infracciones al código nacional de tránsito efectuadas a propietarios de transporte público entre el año 2011 y el 2020.

- **Sanciones**

La Secretaría Distrital de Movilidad registra dentro de sus estados contables \$37.696.351.700 por concepto de sanciones al transporte público, tanto de personas jurídicas y personas naturales; por concepto de sanciones impuestas por la secretaria de movilidad desde su creación como también trasladadas por el liquidado Fondatt.

Estas sanciones representan el 3.9% de los activos, y corresponden al reconocimiento de derechos reportados por las áreas de gestión a favor de la Entidad por sanciones en firme o segunda instancia.

En gran medida, corresponden a sanciones impuestas por el extinto FONDATT y que la entidad aún se encuentra pendiente de cobrar, resolver, estudiar y depurar, valores que no han variado sustancialmente desde su incorporación, no obstante, durante la vigencia 2020, la Dirección de Gestión de Cobro elevó una propuesta de depuración al comité técnico de sostenibilidad y a la fecha se encuentra pendiente de análisis por parte de la Subdirección de investigaciones al transporte público.

• **Otras Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios**

DESCRIPCION	SALDO 2020
OTRAS CUENTAS POR COBRAR POR INGRESOS NO	\$ 351.352.104.491
Otros deudores por ingresos no tributarios	9.265.237.809
Cesión Rentas	23.978.396.013
Cesión Rentas - Transmilenio	317.076.836.190
Barsa	1.031.634.478

Fuente: Estado de Situación Financiera S. D. Movilidad a diciembre 31 de 2020.

Se presentan sanciones impuestas a personas que tienen vehículos en patios por \$9.265.237.809 (Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte-expidió resoluciones por medio de la cual se declaró administrativamente el abandono del vehículo inmovilizado en los patios de la Entidad y se impone la obligación de pagar un concepto por patios y grúas).

Por otro lado, existen contratos de Cesión de Renta antiguos por \$23.978.396.013 y contratos de cesión de renta efectuados directamente por Transmilenio por \$317.076.836.190.

Las cesiones de renta por \$23.978.396.013 por Contratos de Cesión de Rentas, corresponden a contratos firmados por la Secretaria Distrital de Movilidad en la adquisición de vehículos de propietarios vinculados al SITP, firmados con los operadores, EGOBUS, COOBUS y GMOVIL. La Secretaria de Hacienda actualmente está efectuando el cobro de estos recursos ante la liquidación de las sociedades Egobus y Ecobus.

Cesión de rentas

NOMBRE DEUDOR	VALOR EN PESOS
Coobus	10.410.084.609
Egobus	13.567.128.967
Gmovil	1.182.437
TOTAL	\$ 23.978.396.013

Fuente: Estado de Situación Financiera S.D. Movilidad a diciembre 31 de 2020.

El contrato firmado por Transmilenio con los recursos del fondo cuenta con los diferentes operadores son los siguientes:

Cesión de rentas Transmilenio

NOMBRE DEUDOR	VALOR EN PESOS
Consorcio Exprés S.A.S	18.747.354.721,00
Coobus	72.128.746.358,00
Egobus	181.951.619.846,00
Etib S.A.S	13.460.672.066,00
Gmovil	406.701.575,00
Masivo Capital S.A.S	11.708.820.770,00
Organización Suma S.A.S	8.014.985.547,00
Tranzit S.A.S	9.264.058.965,00

NOMBRE DEUDOR	VALOR EN PESOS
Mi Bus S.A.S	1.296.078.660,00
Transporte Nuevo Horizonte	97.797.682,00
TOTAL	\$ 317.076.836.190

Fuente: Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2020

- **Derechos de explotación y contratos de concesión**

Este rubro está compuesto por derechos y servicios pendientes de legalizar incorporados por efectos del corte anual, de la nueva concesión SIM, los cuales ya fueron legitimados y no presentan saldo en cartera.

El Consorcio SIM presta los servicios públicos concesionados por el Distrito Capital para el tránsito y el transporte terrestre automotor. Estos servicios consisten en la atención de los trámites de tránsito y transporte que conforman los registros distritales: Automotor, de Conductores y de Tarjetas de Operación. A continuación, se exponen los distintos conceptos de los trámites de vehículos, licencias de conducción, tarjetas de operación, y de vehículos de tracción animal que se efectúan en el SIM.

- **Trámites de Vehículos de Tracción Animal**

La participación que esta Concesión entrega al Distrito Capital, corresponde al 50% una vez descontados las sumas a que tiene derecho el Ministerio de Transporte. Este aspecto es el más importante, debido a que la participación de la anterior concesión SETT era aproximadamente del 10%.

- **Derechos de explotación no relacionados con la infraestructura de transporte**

Representan el 0,40% de los activos. En este rubro podemos encontrar saldos pendientes por legalizar por concepto de servicio de patios, derechos de tránsito y grúas, equivalentes a \$2.859.858.902 conformados así:

Jaime Lafaurie por un valor de \$2.766.988.730, correspondiente a la liquidación del contrato suscrito con SDM, por un registro contable realizado en agosto de 2014, correspondiente del contrato 182/2003, según acta de liquidación del mismo y solicitud de la Dirección de Asuntos legales. La Dirección de Procesos Administrativos, actualmente denominada Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte, ha venido realizando las acciones respectivas para recuperar estos recursos.

La Concesión SIM, con corte a 31 de diciembre de 2020, tiene un saldo de \$44.421.873 correspondiente a venta de derechos y servicios pendientes por legalizar por efecto de la reciprocidad con los bancos.

Unión Temporal Colombo Argentina SEGRUP, por un valor de \$26.114.295, los cuales corresponden a recursos pendientes de consignar por el concesionario a la tesorería distrital, por concepto del servicio de patios, esta concesión termino el 3 abril del 2018.
GYP Bogotá, por un valor de \$22.334.005, los cuales corresponden a recursos pendientes por legalizar en la Tesorera Distrital. GYP Bogotá es la actual concesión de grúas y patios.

El siguiente Ente Público Distrital más representativo para la cuenta de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios es la Secretaría Distrital de Hacienda, para quienes este rubro representa los derechos de cobro a favor de la entidad originadas en sus funciones de cometido estatal, correspondiente a ingreso no tributario por sanciones, de acuerdo con la certificación de cartera cobrable con corte a 31 de diciembre de 2020, presenta saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de 179.635.975.802 equivalente al 7,5% del total del grupo de Cuentas por cobrar de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Éste Ente Público Distrital presenta una disminución del 13,6% correspondiente a \$28.348.179.728, debido principalmente a la aplicación del Decreto 043 del 11 de febrero de 2019, por el cual se establece en el Distrito Capital el procedimiento para la aplicación de los incentivos tributarios de que tratan los artículos 100 y 101 de la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 y el Decreto 678 de 2020.

Por último, para la Secretaría Distrital del Hábitat, los valores reconocidos en esta cuenta, representan derechos adquiridos por las actuaciones administrativas realizadas por la entidad en el desarrollo de su misión, producto de la imposición de multas y sanciones en relación con el incumplimiento derivado de las obligaciones de la matrícula de arrendador y del registro enajenador, además las sanciones impuestas a enajenadores ilegales y aquellos que incumplan con la normativa de disminución de especificaciones técnicas y deficiencias constructivas y otros conceptos de la facultad sancionatoria que le sean competentes.

7.2.2 Transferencias por cobrar

La Secretaría Distrital de Hacienda representa la totalidad del saldo de esta cuenta, rubro que corresponde a las transferencias por cobrar a la Nación por el Sistema General de Regalías y Sistema General de Participaciones:

Al cierre de la vigencia 2020 la cuenta 1337 – Transferencias por cobrar presenta un saldo de \$820.391.842.634, equivalente al 20,75% del total del grupo de Cuentas por cobrar, constituido por Transferencias por Cobrar del Sistema General de Regalías (SPGR), Sistema General de Participaciones y otras transferencias distribuidos así:

Espacio en blanco

Tabla: Porcentaje de participación y variación total por concepto de transferencias por cobrar

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACION	VAR
			\$	%
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	820.391.842.634	700.138.444.751	120.253.397.883	17,18%
Sistema General de Regalías	657.944.656.461	635.250.784.743	22.693.871.718	3,57%
Sistema General de Participaciones - Participación para propósito general	21.599.669.914	17.722.689.840	3.876.980.074	21,88%
Sistema General Participaciones Participación Pensiones Fondo Nacional Pensiones Entidades Territoriales	44.680.619.088	0	44.680.619.088	100,00%
Sistema General de Participaciones - Programas de alimentación escolar	916.157.860	553.042.327	363.115.533	65,66%
Sistema General de Participaciones - Participación para agua potable y saneamiento básico	12.321.257.124	9.775.018.785	2.546.238.339	26,05%
Otras transferencias	82.929.482.187	36.836.909.056	46.092.573.131	125,13%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Presentó un aumento del 17,18% por valor de \$120.253.397.883 originado principalmente por el incremento de las asignaciones realizadas por el DNP y la asignación especial de pensiones para el Fondo Nacional Pensiones para la vigencia 2020 por valor de \$44.680.619.088.

En referencia al Sistema General de Participaciones, de acuerdo con el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 *"Todos Por un Nuevo País"*", eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001; a partir de la expedición de la mencionada Ley, la distribución de los recursos del SGP se realizará a través de un documento de Distribución. Las transferencias del Sistema General de Participaciones para la vigencia 2020 se registraron fundamentadas en los 14 documentos de Distribución números 40 al 53 expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

Sistema General de Regalías:

El saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$657.944.656.461 corresponde al valor distribuido y asignado por el Departamento Nacional de Planeación, según la instrucción de abono en cuenta del SICODIS, que a 31 de diciembre está pendiente por ejecutar por parte de Bogotá D.C.

Durante el año 2020 esta cuenta se incrementó con las asignaciones realizadas por el DNP y disminuyó con los giros realizados directamente por el MHCP a los destinatarios finales, los cuales fueron ordenados por los ejecutores de cada proyecto a través del SPGR.

La principal transferencia del SGR a 31 de diciembre de 2020 corresponde a las asignaciones del Fondo de Desarrollo Regional (FDR) la cual representan el 86,35% del total de las cuentas por cobrar del SGR. Esta se causa todos los meses al igual que las asignaciones directas, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTI) y el ahorro pensional territorial. El único rubro que se causó por una única vez en enero de 2018 es la Asignación para la paz, el cual está pendiente de cobro en su totalidad pues actualmente Bogotá no cuenta con proyectos que se financien con esta fuente.

Las partidas y conceptos del Sistema General de Regalías pertenecientes a cuentas por cobrar se encuentran conciliados con el MHCP – SGR y con el DNP con corte a 31 de diciembre de 2020.

Sistema General de Participaciones - Participación para Propósito General:

El saldo de esta subcuenta es \$21.599.669.914 y corresponde a la causación de la última doceava de 2020 pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda y Vivienda Ciudad y Territorio según documento de Distribución 52 del 30 de diciembre de 2020 conformado así:

Tabla: Sistema General de Participaciones – participación para propósito general

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2020	COMPOSICIÓN %
133705001 SGP – Participación para Propósito General:		
Ministerio de Hacienda	19.439.702.922	90%
133705002 SGP – Recursos Fonpet – Ley 863/03:		
Ministerio de Hacienda	2.159.966.992	10%
TOTAL	21.599.669.914	100%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Los recursos Fonpet Ley 863 se registran a partir de la vigencia 2014 en cabeza de la entidad territorial beneficiario del ingreso en este caso el Distrito Capital. Las variaciones de las asignaciones dependen de lo asignado en los documentos de Distribución de cada año.

Sistema General de Participaciones – Participación para Pensiones:

El saldo de esta cuenta es \$44.680.619.088 y corresponde a registro de la asignación especial para pensiones pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda. Está constituido por los siguientes valores: (1) según documento de Distribución 39 del 24 de diciembre de 2019, anexo 17 por valor de \$9.668.153.213 de la asignación especial que no fue girada en la vigencia 2020; (2) valor de \$35.012.465.875 correspondiente al Documento de Distribución 52 del 30 de diciembre de 2020, anexo 21.

Los recursos de la asignación especial para pensiones destinadas a cubrir el pasivo pensional del Distrito hasta junio de 2014 se registraban en cabeza del FONCEP, a partir de dicha fecha

se contabilizan en cabeza de la entidad territorial beneficiario del ingreso en este caso el Distrito Capital,

Sistema General de Participaciones – Programa de Alimentación Escolar:

El saldo de esta subcuenta es \$916.157.860 y corresponde al registro de la última doceava de 2020 pendiente de giro por parte del Ministerio de Hacienda según documento de Distribución 52 del 30 de diciembre de 2020.

Sistema General de Participaciones – Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico:

El saldo de esta subcuenta es \$12.321.257.124 y corresponde al registro de la última doceava de 2020 pendiente de giro por parte del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio según documento de Distribución 52 del 30 de diciembre de 2020. Se encuentra conformado de la siguiente manera:

Tabla: Sistema General de participaciones – participación para agua potable y saneamiento básico

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 31 DE 2020	COMPOSICIÓN
133710001 SGP – Fondo de Solidaridad y redistribución del Ingreso:		
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	10.132.489.697	82,24%
133710002 SGP – Descontaminación Río Bogotá		
Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	2.188.767.427	17,76%
TOTAL	12.321.257.124	100%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Otras transferencias:

El saldo de esta subcuenta es \$82.929.482.187 y corresponde a (1) causación recíproca con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$82.884.977.921 en cumplimiento al convenio firmado para la Cofinanciación para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá (Metro) compuesto de los compromisos de vigencias futuras del convenio por valor de \$70.663.935.542 y el valor de \$12.221.042.379 para la construcción de las troncales alimentadoras cofinanciadas del proyecto de la Primera Línea del metro y a (2) \$44.504.266 correspondiente a causación de transferencia del Sistema General de Regalías de acuerdo a la resolución DNP 0496/19 por recursos para el fortalecimiento de la Secretaría Distrital

7.2.3 Otras cuentas por cobrar

El saldo de las otras cuentas por cobrar, corresponden principalmente a rubros registrados por la Secretaría Distrital de Hacienda, con el 61% de participación del total de la cuenta, el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá – FPPB, con el 25%, y los otros Entes Públicos Distritales, con el 14%. A continuación se presenta la variación respecto a la vigencia 2.019:

Tabla: Porcentaje de participación por concepto de Otras Cuentas por Cobrar

Cifras en pesos

ENTE PÚBLICO DISTRITAL	SALDO VIGENCIA 2020	SALDO VIGENCIA 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
S. D. Hacienda	575.431.190.082	458.171.370.038	117.259.820.044	26%
Fondo Público de Pensiones de Bogotá	234.991.437.327	204.851.539.127	30.139.898.200	15%
Otros EPD (Incluidos FDL)	135.687.677.029	73.738.619.989	61.949.057.040	84%
TOTAL	946.110.304.438	736.761.529.154	209.348.775.284	28%

Fuente: elaboración propia, información tomada del aplicativo Bogotá Consolida

Para la Secretaría Distrital de Hacienda, el saldo corresponde a los saldos de cuentas por cobrar que no hacen parte de las partidas tributaria y no tributarias:

Tabla: Detalle de otras cuentas por cobrar SDH

Cifras en pesos

CONCEPTO	2020	2019	VARIACION	%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	575.431.190.082	458.171.370.038	117.259.820.044	25,59%
Dividendos y participaciones por cobrar	378.246.891.308	378.246.891.308	0	0,00%
Excedentes financieros	160.000.000.000	60.000.000.000	100.000.000.000	166,67%
Pago por cuenta de terceros	525.558.504	424.952.359	100.606.145	23,67%
Responsabilidades fiscales	244.248.800	244.118.450	130.350	0,05%
Otros intereses por cobrar	30.491.316.620	18.079.732.969	12.411.583.651	68,65%
Rendimientos de recursos del Sistema General de Regalías	1.037.231.764	365.517.052	671.714.712	183,77%
Otras cuentas por cobrar	4.885.943.086	810.157.900	4.075.785.186	503,09%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

A continuación, se describen las subcuentas más representativas:

Dividendos y participaciones por cobrar:

Corresponde al saldo de los dividendos por cobrar con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá por valor de \$378.246.891.308, los cuales presentan un plan de pagos a largo plazo, producto de las decisiones de la junta directiva de la empresa al momento de la distribución a favor del distrito.

Excedentes financieros:

EXCEDENTES FINANCIEROS				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN	
				%
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP	160.000.000.000	60.000.000.000	100.000.000.000	166,67%
TOTAL	160.000.000.000	60.000.000.000	100.000.000.000	166,67%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Este rubro presenta una variación neta \$100.000.000.000, al reconocerse una cuenta por cobrar a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá por concepto de excedentes financieros a favor del Distrito Capital en cumplimiento del acta N° 07 del Confis formada el 08 de mayo de 2020.

Otros intereses por cobrar:

OTROS INTERESES POR COBRAR				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
Empresa Metro de Bogotá	2.401.401.696	0	2.401.401.696	100%
Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	22.423.407.835	17.678.080.976	4.745.326.859	26,84%
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP	5.666.507.089	401.651.993	5.264.855.096	1310,80%
TOTAL	30.491.316.620	18.079.732.969	12.411.583.651	68,65%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Empresa Metro de Bogotá; Reconocimiento de interés de rendimientos financieros del mes de diciembre, provenientes de transferencias de inversión realizadas por la SDH, los cuales son consignados en el mes siguiente.

Empresa del Tercer Milenio Transmilenio; originados en la causación de interés de rendimientos financieros de chatarrización, que tienen origen en las transferencias realizadas por la SDH y que son registrados de acuerdo con la información reportada por la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A., la variación de 26,84 se presenta como resultado de un mayor rendimiento de recursos transferidos.

Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP: esta partida contiene un saldo de \$5.666.507.089, correspondiente a los intereses causados sobre los dividendos pendientes de pago al Distrito Capital que fueron actualizados al 31 de diciembre y conciliados con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, S.A. E.S.P.

Las otras cuentas por cobrar más representativas, corresponden a las del Fondo Público de Pensiones de Bogotá, que de acuerdo a sus Notas a los Estados Financieros, están representadas por las cuotas partes pensionales. Una cuota parte pensional, es el mecanismo de soporte financiero de la pensión que permite el recobro que tienen que efectuar las Cajas, Fondos de Previsión Social o la entidad reconocedora de una prestación pensional, con cargo a las entidades en las cuales el trabajador cotizó o prestó sus servicios, de conformidad con lo señalado en los Decretos 2921 de 1948, 1848 de 1969, en las Leyes 33 de 1985 y 71 de 1988⁴⁶.

Las cuotas partes de pensión por cobrar generadas en el Sistema de Gestión Nómina de Pensionados “SISLA” se reconocieron por el valor de la transacción, es decir, el importe que le corresponde cobrar al FPPB de conformidad con la concurrencia establecida en los actos administrativos de reconocimiento de la cuota parte y los soportes que dieron origen a esta.

Se precisa, que la respectiva cuenta de cobro remitida a la entidad concurrente está debidamente detallada por cada uno de los pensionados a cargo de esta.

Ahora bien, el Fondo Público de Pensiones de Bogotá, indica que los derechos adquiridos por concepto de intereses de cuotas partes por cobrar se liquidan y reconocen con el DTF el cual es un indicador que recoge el promedio semanal de la tasa de captación de los certificados de depósito a término (CDTs) a 90 días de los bancos, corporaciones financieras, de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial y es calculado por el Banco de la República⁴⁷.

Es preciso aclarar, que estos intereses corresponden a una actualización de los valores no pagados por las entidades concurrentes y no a intereses de mora, de conformidad con lo indicado en el artículo 4o de la Ley 1066 de 2006⁴⁸.

Debido a la complejidad en el cobro de la cartera de cuotas partes pensionales, se realiza la causación de los intereses de las cuentas de cobro que no superan los noventa días de mora, y dicho valor se registra en cuentas de orden deudoras como Otros activos contingentes. Lo anterior, con el fin de no registrar valores en la contabilidad patrimonial, los cuales no se tiene certeza de su recaudo, además de no registrar ingresos los cuales sobreestiman la utilidad del ejercicio, toda vez que la probabilidad de beneficio es remota, La Resolución 484 de 2017 en el

⁴⁶ De acuerdo con la definición de la Circular Conjunta 069 de 2008 Ministerio de la Protección Social y Ministro de Hacienda y Crédito Público “Cuotas Parte Pensionales, Procedimiento Para El Cobro, Prescripción e Intereses.”

⁴⁷ De acuerdo con la definición de Superfinanciera en <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/Glosario/user/main/s/0/f/0/c/0>

⁴⁸ Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones

capítulo IV Ingresos, Numeral 2 Ingresos de transacciones con contraprestación, subnumeral 2.1.3 Ingresos por el uso de activos por parte de terceros.

7.2.4 Cuentas por cobrar de difícil recaudo por ingresos no tributarios.

Las cuentas por cobrar de difícil recaudo presentan saldo para la vigencia 2.020, por \$2.508.952.783.117 por concepto de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, y otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, y presentan una variación del 24,4% con relación a 2019. El Ente Público Distrital más representativo en las cuentas por cobrar de difícil recaudo por Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, es la Secretaría Distrital de Hacienda, que comprende el 99,55% del total de participación en Bogotá respecto a los demás Entes Públicos Distritales. Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$732.847.909.911; esta cuenta representa los derechos de cobro a favor de la Entidad por concepto de sanciones, presenta una variación positiva del 22,2% correspondiente a \$133.210.900.097 respecto al saldo del 31 de diciembre de 2020.

CONTRIBUCIONES, TASASE INGRESOS NO TRIBUTARIOS – Difícil recaudo	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION	
			\$	%
Sanciones por Impuestos	728.374.071.400,00	594.894.411.268,00	133.479.660.132,00	22,4%
SICO- Sanciones	4.473.838.511,00	4.742.598.545,89	(268.760.034,89)	-5,7%
TOTAL	732.847.909.911,00	599.637.009.813,89	133.210.900.097,11	22,2%

Fuente: elaboración propia, información tomada del aplicativo Bogotá Consolida

El valor correspondiente a sanciones por concepto de impuestos presenta una variación positiva de \$133.479.660.132 equivalente al 22.2% con relación al saldo del 2019, correspondiente al registro de las sanciones de difícil recaudo de acuerdo con la certificación de cartera cobrable con corte a 31 de diciembre de 2020 emitida por la Dirección Distrital de Impuestos y la clasificación realizada por la Dirección de Cobro.

Las otras cuentas por cobrar de difícil recaudo, terminan la vigencia con un valor de \$16.349.623.283; el saldo más representativo se encuentra en cabeza de la Secretaría de Educación Distrital, con una participación del 85%, respecto a los demás Entes Públicos Distritales, este valor corresponde a los saldos pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal de cuentas por cobrar y los saldos corresponden a mayores valores pagados en nóminas, de revocatorias en el escalafón docente y sanciones disciplinarias, se reconocen con la constitución de los títulos ejecutivos de cobro y se determina su importe final con la amortización de los pagos más intereses reportados por los abogados del Sistema de Cobranzas de Secretaría Distrital de Hacienda – SICO, de donde también se genera el estado de incobrabilidad o recuperación, deduciendo para aquellos de

difícil cobro su deterioro financiero por la condición jurídica de remisibilidad, difícil recuperación, fallecimiento o carencia de bienes o garantías por el valor, Frente a la cuenta Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar (cr), hubo una variación relativa del 10,82% y en valor absoluto -\$1.650.765.842 frente a la información reportada en el 2019.

El saldo de la cuenta que corresponde a Cuentas por Cobrar de Dificil Recaudo de la Secretaría de Educación Distrital, se respalda en informes técnicos y jurídicos, y presenta un incremento en la vigencia 2020 al pasar de \$8.094.706.362 del año 2019 a \$14.075.208.081; los saldos más representativos se encuentran en los siguientes conceptos- contratos de obra con un valor de \$6.926.710.502, revocatorias con un valor de \$3.828.471.559, Intereses de mora mayores valores pagado con un valor de \$1.766.151.468, mayores valores pagados con un valor de \$1.418.392.938; los terceros de mayor impacto en este rubro son: Consorcio Buenavista con \$2.904.353.278, Consorcio Acr- Herran con \$2.482.720.500, Consorcio Ingesa Lituania con \$459.302.028, Consorcio Api Mistral con \$302.448.159, Consorcio Alianza Proyectar con \$276.268.122, Internacional de Negocios S.A. con \$258.103.621.

7.2.5 Deterioro de cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios

El saldo del deterioro de la cartera no tributaria a 31 de diciembre de 2020, corresponde a \$1.033.863.558.692 y presenta una variación del 5%, respecto al saldo del año 2.019. Este deterioro comprende los cálculos realizados a la cartera de Contribuciones, Tasas e Ingresos no Tributarios y Otras cuentas por cobrar. Por este concepto, se registró un gasto por deterioro en las cuentas por cobrar en la vigencia por valor de \$178.402.782.529.

Deterioro de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

El deterioro por este concepto se encuentra reconocido en los siguientes Entes Públicos Distritales:

Tabla: Porcentaje de participación por Ente y variación en la estimación del deterioro de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Cifras en pesos

ENTE PÚBLICO DISTRITAL	SALDO VIGENCIA 2020	SALDO VIGENCIA 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
S. D. Hacienda	-508.000.662.123	-476.113.669.228	-31.886.992.895	7%
S. D. Movilidad	-336.506.529.408	-334.854.696.789	-1.651.832.619	0,5%
Otros EPD (Incluidos FDL)	-46.361.303.651	-42.012.758.190	-4.348.545.461	10%
TOTAL	-890.868.495.182	-852.981.124.207	-37.887.370.975	4%

Fuente: elaboración propia, información tomada del aplicativo Bogotá Consolida

Para la Secretaría Distrital de Hacienda El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$508.000.662.123, corresponde al deterioro de la cartera cobrable de sanciones, presenta una variación positiva del 6.7% correspondiente a \$31.886.992.895 con respecto al saldo del 31 de diciembre de 2019 por el incremento de dicha cartera. El deterioro de sanciones se calcula de manera similar al realizado para la cartera cobrable de impuestos.

El deterioro a 31 de diciembre de 2020 se realiza sobre una cartera cobrable de sanciones de 908.010.047.202 con una tasa de interés TES del 4,36%, con un deterioro de 54.0% y una recuperabilidad del 46.0%, detallado a continuación:

SANCIONES COBRABLE POR IMPUESTOS			
CLASE IMPUESTO	SANCION	% RECUPEABILIDAD	% DETERIRO
	495.060.639.596	227.599.862.784	267.460.776.812
ICA	271.304.267.000	124.729.798.742	146.574.468.258
VEHICULOS	98.908.139.606	45.472.164.826	53.435.974.780
AZAR Y ESPECTACUL	2.333.000	1.072.577	1.260.423
DELINEACION	6.274.033.000	2.884.432.604	3.389.600.396
SOBRETASA	16.282.828.000	7.485.889.853	8.796.938.147
RETEICA	20.177.807.000	9.276.572.883	10.901.234.117
TOTAL	908.010.047.202	417.449.794.269	490.560.252.933
PORCENTAJE		46,0%	54,0%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Para determinar el valor del deterioro, se toma el valor recuperable y se descuenta a la tasa del 4,36%, este resultado se resta al valor de la cartera cobrable de sanciones y el resultado corresponde a la estimación del deterioro.

Valor Cartera cobrable por sanciones	908.010.047.202
Menos Valor presente del flujo recuperable de sanciones	400.009.385.079
Valor estimación del deterioro de sanciones al 31-12-2020	508.000.662.123

El valor del deterioro acumulado de la cartera por sanciones es de 508.000.662.123, este valor fue actualizado al 31 de diciembre de 2020, registrándose un gasto en el periodo de 58.180.798.971.

Así mismo, sobre el recaudo de cartera de difícil recaudo durante el año 2020, se realizó una recuperación del deterioro por valor de \$25.673.493.449, teniendo en cuenta el cálculo de deterioro 56,9% estimado al cierre del año 2019.

Para la Secretaría Distrital de Movilidad, y teniendo en consideración que el deterioro busca identificar y cuantificar la desmejora en las condiciones de los créditos a favor de la Entidad y que esto guarda plena relación con el potencial de recuperación o recaudo de las obligaciones de las que es beneficiaria, se encuentra oportuno, dadas las características, tomar como insumo base para el cálculo del deterioro de las Cuentas por Cobrar cuya gestión ha sido asignada a la Dirección de Gestión de Cobro, la clasificación, que según el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM adoptado por la Resolución 87 de 2017, debe darse a los criterios, según su potencial de recuperabilidad y termina con un saldo en la vigencia por valor de - \$336.506.529.408, de los cuales se registró un gasto por deterioro del valor de - \$86.451.490.577, y una reversión del deterioro por \$90.670.591.654 dadas las estimaciones realizadas durante la vigencia.

Deterioro de Otras cuentas por cobrar

Este rubro termina la vigencia con un saldo de -\$142.995.063.510, y la entidad más representativa que lo comprende es el Fondo Público de Pensiones de Bogotá con un 76% sobre el total de los Entes Públicos Distritales, con un valor de -\$108.913.518.837, correspondiente al deterioro de las cuotas partes por cobrar al 31 de diciembre de 2020, este cálculo se realizó con base en los derechos que se encuentran en cobro coactivo y de acuerdo con el porcentaje de recuperación estimado, utilizando como tasa de descuento la DTF a 360 días, certificada por el Banco de la República y cuya medición se realiza con base en la antigüedad de las partidas y porcentaje de recuperación.

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos financieros que la Entidad destina para el uso por parte de un tercero, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

A 31 de diciembre de 2020, los préstamos por cobrar de Bogotá D.C. se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Espacio en blanco

Tabla – Detalle de Prestamos por cobrar

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	93.211.052.465	10.918.065	93.221.970.530	93.796.365.790	-574.395.260
1415	Préstamos concedidos	92.767.028.219	9.498.162	92.776.526.381	92.751.298.819	25.227.562
1477	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	1.345.341.344	5.981.380	1.351.322.724	1.356.817.297	-5.494.573
1480	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-901.317.098	-4.561.477	-905.878.575	-311.750.326	-594.128.249
148003	Deterioro: Préstamos concedidos	-901.317.098	-4.561.477	-905.878.575	-311.750.326	-594.128.249

Fuente: Elaboración propia a partir de a partir de la información de Bogotá Consolida

8.1 Préstamos concedidos

Los préstamos concedidos en Bogotá D.C. se componen principalmente de préstamos educativos y créditos a empleados. La composición al cierre de ejercicio de esta cuenta se puede evidenciar de la siguiente manera:

Tabla – Detalle de Préstamos concedidos

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	92.767.028.219	9.498.162	92.776.526.381	92.751.298.819	25.227.562
141507	Préstamos educativos	92.736.879.284	7.385.969	92.744.265.253	92.717.465.042	26.800.211
141525	Créditos a empleados	30.148.935	2.112.193	32.261.128	33.833.777	-1.572.649

Fuente: Elaboración propia a partir de a partir de la información de Bogotá Consolida

El saldo de préstamos concedidos presenta la siguiente descomposición por entidades otorgantes y porcentaje de participación.

Tabla: Detalle de la participación de los Entes

Cifras en pesos

Ente Público Distrital	Saldo	%
Secretaría de Educación Distrital	92.716.609.976	99,94%
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	27.317.487	0,03%
Secretaría Distrital de Integración Social	25.010.965	0,03%
Secretaría Distrital de Hacienda	7.587.953	0,01%
TOTAL	92.776.526.381	100,00%

Fuente: Elaboración propia

A diciembre 31 de 2020, la Secretaría Distrital de Educación es el Ente Público Distrital con mayor participación de la cuenta, presentando el 99.94% de los préstamos concedidos, correspondiente a préstamos educativos, con los siguientes vencimientos:

DESCRIPCIÓN		CLASIFICACIÓN SEGÚN VENCIMIENTO			
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	MENOR A 1 AÑO	ENTRE 1 Y 3 AÑOS	MAYOR A 3 AÑOS	SALDO FINAL 2020
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0	0	92.716.609.976	92.716.609.976
141507	Préstamos educativos			92.716.609.976	92.716.609.976

En esta cuenta, por política contable se refleja el saldo que viene reclasificado de la cuenta Recursos Entregados en Administración del grupo Otros Activos, se espera informe anual del ICETEX para amortizar su saldo y determinar según el mismo informe si hay lugar a deterioro, precisando que, de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020, no lograron ser sujetas a deterioro y se cuenta con el saldo por terceros.

Al cierre de la vigencia el saldo de préstamos educativos está representado por créditos educativos – Convenio ICETEX mejores bachilleres”, concedidos a un interés equivalente a la Tasa Representativa del Mercado. A continuación, presentamos en el siguiente cuadro, su desagregación.

Espacio en blanco

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

CUENTA	NOMBRE	VALOR	%
1415070101	Convenio ICETEX mejores bachilleres	73,163,783,317	78.91%
1415070201	Convenio Icetex 4129 de 2016	7,969,295,608	8.60%
1415070202	Convenio 3346-2016 Reparación Víctimas	11,521,762,985	12.43%
1415070203	Convenio 1619-2011 Técnica y tecnología	61,768,066	0.06%

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD reconoce como Préstamos por Cobrar los recursos financieros que son desembolsados a los beneficiarios de los “*Fondos educativos en administración para los empleados del Distrito y sus hijos*”, que no han cumplido los requisitos de condonación y por tal razón, el Departamento, a través del ICETEX, realiza el cobro del recurso y se reflejan como derechos que son reconocidos como préstamos por cobrar, cuyo saldo se divide en préstamos generados a funcionarios del sector central y funcionarios del sector descentralizado de Bogotá D.C. al finalizar el periodo contable de 2020, se observa el siguiente comportamiento:

DESCRIPCIÓN		CLASIFICACIÓN SEGÚN VENCIMIENTO		DETERIORO ACUMULADO		SALDO NETO	DETALLE DE LA TRANSACCIÓN		
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	MENOR A 1 AÑO	SALDO FINAL 2020	DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	REVERSIÓN DEL DETERIORO	DESPUES DEL DETERIORO	VALOR DESEMBOLSO	TASA INTERES	INGRESOS POR INTERESES
1415	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	27.317.487	27.317.487	0	0	27.317.487	39.108.671	3,10%	1.408.049
141507	Préstamos educativos	20.067.324	20.067.324	0		20.067.324	22.224.711	3,10%	754.115
141525	Créditos a empleados	7.250.163	7.250.163	0		7.250.163	16.883.960	3,10%	653.934

Fuente: Formato tomado de la guía para la elaboración de notas a los estados financieros de los entes públicos distritales a las entidades de Gobierno Distritales, según Carta Circular No. 093 del 22 de diciembre de 2020, expedido por la Dirección distrital de Contabilidad

Estos préstamos educativos en el Departamento Administrativo del Servicio Civil corresponden tanto a los beneficiarios de las entidades diferentes a la administración central y órganos de control como a los beneficiarios de las entidades que pertenecen a la administración central y órganos de control obtuvo una variación del (16%), teniendo en cuenta las cancelaciones que en adición al saldo del ejercicio anterior, \$32.328.803, durante la vigencia se causaron por concepto de nuevos créditos no condonados \$37.752.936, entre el valor del capital y los intereses en época de estudios capitalizados; en el mismo sentido se causaron ajustes por valor de \$1.067.255 aumentando el valor de los préstamos por cobrar. Por otro lado, el saldo de los préstamos por cobrar disminuyó con los reintegros de los recursos por parte de los beneficiarios, estos reintegros ascendieron a \$36.889.764, cubriendo casi la totalidad de los préstamos causados durante el ejercicio; de igual manera, el saldo fue disminuido producto de la reclasificación a

107

deudas de difícil recaudo de derechos por valor de \$6.941.743, dejando un saldo pendiente de cobro por \$27.317.487.00 de pesos.

8.2 Préstamos gubernamentales otorgados (No aplica)

8.3 Derechos de recompra de préstamos por cobrar (No aplica)

8.4 Préstamos por cobrar de difícil recaudo

Este rubro representa el valor de los préstamos por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificados desde la cuenta principal.

Tabla – Detalle de Préstamos por cobrar de difícil recaudo

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
1477	PRESTAMOS POR COBRAR DIFICIL RECAUDO	1.345.341.344	5.981.380	1.351.322.724	1.335.714.870	21.102.427	1.356.817.297	-5.494.573
147701	Préstamos concedidos	1.345.341.344	5.981.380	1.351.322.724	1.335.714.870	21.102.427	1.356.817.297	-5.494.573

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Bogotá Consolidada

Tabla: Detalle de los entes con mayor participación

Cifras en pesos

Descripción	Saldo	%
Secretaria Distrital de Desarrollo Económico-SDDE	1.335.714.870	98,84
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital-DASCD	15.607.854	1,16
TOTAL	1.351.322.724	100%

Fuente: Elaboración propia

La cuenta, está representada en un 98,44%, por los saldos de los créditos desembolsados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico en desarrollo del convenio 570 de 2013 suscrito con la Fundación Confiar, a la fecha de corte de este informe, la totalidad de estos procesos se encuentran en etapa de Cobro Jurídico.

Por su parte la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, con referencia al deterioro de sus préstamos por cobrar presenta la siguiente situación:

Tabla – Detalle de Préstamos por cobrar de difícil recaudo SDDE

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
14	PRESTAMOS POR COBRAR DIFÍCIL RECAUDO	441.969.937	0	441.969.937	1.043.843.060	0	1.043.843.060	0
1477	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	1.335.714.870	0	1.335.714.870	1.335.714.870	0	1.335.714.870	-5.494.573
1480	Deterioro acumulado de préstamos por cobrar (cr)	-893.744.933	0	-893.744.933	-291.871.810	0	-291.871.810	-601.873.123
148003	Deterioro: préstamos concedidos	-893.744.933	0	-893.744.933	-291.871.810	0	-291.871.810	-601.873.123

Su cartera según su vencimiento se clasifica:

DESCRIPCIÓN		CLASIFICACIÓN SEGÚN VENCIMIENTO			
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	MENOR A 1 AÑO	ENTRE 1 Y 3 AÑOS	MAYOR A 3 AÑOS	SALDO FINAL 2020
1477	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DÍFÍCIL RECAUDO	0	71.337.853	92.716.609.976	1.335.714.870
147701	Préstamos concedidos	0	71.337.853	1.264.377.017	1.335.714.870

Esta cartera corresponde a 161 créditos otorgados por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través del Convenio 570 de 2013 suscrito con la Fundación CONFIAR. A la fecha de corte de este informe, la totalidad de estos procesos se encuentran en etapa de Cobro Jurídico.

Para la proyección de los flujos de efectivo futuros, necesarios para la estimación del deterioro de los préstamos de difícil recaudo, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad mediante Carta Circular 094 del 22 de diciembre de 2020, informó que la tasa de interés TES, cero cupones a cinco años a utilizar para el respectivo cálculo es del 4,36%.

En un 1,16% por los créditos a funcionarios e hijos de funcionarios otorgados por el ICETEX a través del convenio firmado con el DASCD, este saldo se compone de valores no corrientes que corresponden a los créditos que se encuentran con un periodo de vencimiento mayor a 12 meses y que fueron producto de reclasificación a esta cuenta, teniendo en cuenta el historial de pagos y el saldo adeudado a la fecha de corte, de acuerdo con los criterios expuestos en las políticas del ICETEX contemplados en el Acuerdo 046 de 2009, Artículo 4, numeral 10.1.

Espacio en blanco

Tabla – Detalle de Préstamos por cobrar de difícil recaudo DASCD

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		CLASIFICACIÓN SEGÚN VENCIMIENTO				DETERIORO ACUMULADO					SALDO NETO
CÓD CONT ABLE	CONCEPTO	MENOR A 1 AÑO	ENTRE 1 Y 3 AÑOS	MAYOR A 3 AÑOS	SALDO FINAL 2020	SALDO INICIAL	DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	REVERSION DETERIORO	SALDO FINAL	%	DESPUES DEL DETERIORO
1477	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DÍFICIL RECAUDO	6.941.743	6.470.078	92.716.609.976	15.607.854	-19.898.516	-3.470.871	11.215.745	-12.133.642	-78%	3.474.212
147701	Préstamos concedidos	6.941.743	6.470.078	2.196.033	15.607.854	-19.898.516	-3.470.871	11.215.745	-12.133.642	-78%	3.474.212

El rubro 1477 – Préstamos por cobrar de difícil recaudo en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, corresponde a préstamos educativos de difícil recaudo tanto de los beneficiarios de las entidades diferentes a la administración central y órganos de control como a los beneficiarios de las entidades que pertenecen a la administración central y órganos de control, obtuvo una variación del (26%), teniendo en cuenta que en adición al saldo del ejercicio anterior, \$ 21.102.427, se reclasificaron a este grupo deudas de difícil cobro por valor de \$6.941.743; en el mismo sentido se causaron ajustes por valor de \$87.271 aumentando el valor de los préstamos por cobrar. Por otro lado, el saldo de los préstamos por cobrar disminuyó con los reintegros de los recursos por parte de los beneficiarios, estos reintegros ascendieron a \$12.523.587, cubriendo la totalidad de los préstamos causados durante el ejercicio y parte del saldo del año 2019, dejando un saldo pendiente de cobro por \$15.607.854.

En este Ente Público Distrital, el rubro 1480 – Deterioro Acumulado de préstamos por cobrar – tanto de los beneficiarios de las entidades diferentes a la administración central y órganos de control como a los beneficiarios de las entidades que pertenecen a la administración central y órganos de control obtuvo una variación del (39%), teniendo en cuenta que durante el año 2020 hubo reversiones en esta cuenta a causa de los reintegros hechos por los beneficiarios de préstamos clasificados como de difícil recaudo, el valor de estas reversiones ascendió a \$11.215.745. Así mismo en la vigencia se reconoció el deterioro de deudas de difícil cobro por valor de \$3.470.871. Al deterioro reconocido en la vigencia anterior, \$19.878.516, junto con los anteriores movimientos dejan un saldo en esta cuenta de \$12.133.642.

8.5 Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados

Espacio en blanco

Préstamos por cobrar vencidos no deteriorados-DASCD

DESCRIPCIÓN		CLASIFICACIÓN SEGÚN VENCIMIENTO		>3 MESES HASTA 12 MESES		>1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DÍFICIL RECAUDO	10	27.320.826	8	27.317.487	2	3.339
1415	Préstamos concedidos	8	27.317.487	8	27.317.487		
1477	Préstamos por cobrar de difícil recaudo	2	3.339			2	3.339

Fuente: Formato tomado de la guía para la elaboración de notas a los estados financieros de los entes públicos distritales a las entidades de Gobierno Distritales, según Carta Circular No. 093 del 22 de diciembre de 2020, expedido por la Dirección distrital de Contabilidad

La tabla anterior indica el valor de los préstamos por cobrar que se encuentran registrados en la subcuenta 1415 – préstamos concedidos y 1477 – préstamos por cobrar de difícil recaudo y que no se les realizó cálculo de deterioro por cuanto la categoría de riesgo no se encuentra en “E” y “D”, de acuerdo con la política de cartera del ICETEX, establecida en los numerales 3.6 y 10.1 del artículo 4 del Acuerdo 046 de 2009⁴⁹.

Es de precisar que la información correspondiente a los recursos del Fondo FRADEC reflejados a 31 de diciembre de 2020 pertenece a la ejecución con corte al mes de noviembre de 2020, toda vez que es la última información enviada por el ICETEX al –DASCD- por medio de la Subdirección de Gestión Distrital de Bienestar, Desarrollo y Desempeño.

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

Los Inventarios existentes en la ECP Bogotá D.C. son aquellos adquiridos, que se encuentran en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de: a) comercializarse en el curso normal de la operación, b) distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación, o c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas. En el caso que los bienes que no cumplan la definición de activo, estos se reconocen como gasto en el periodo. En todos los casos el Ente Público garantiza su control administrativo⁵⁰.

⁴⁹ Por el cual se modifica el Manual del Sistema de Administración del Riesgo Crediticio – SARC del ICETEX

⁵⁰ Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. - Versión 1, Numeral 2.5. Política Contable de Inventarios.

Al cierre de la vigencia 2020, el saldo del grupo de Inventarios es de \$155.231.906.007, presentando un incremento de \$31.849.011.952 con respecto a la vigencia 2019 cuyo saldo fue de \$123.382.894.055 como se describe a continuación:

Tabla No. 1 Composición de los Inventarios

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1510	Mercancías en existencia	21.741.945.816	47.140.810.785	-25.398.864.969
1512	Materias primas	958.340.125	1.259.541.747	-301.201.622
1514	Materiales y suministros	471.360.000	622.586.300	-151.226.300
1520	Productos en proceso	132.241.338.488	74.509.203.427	57.732.135.061
1580	Deterioro acumulado de inventarios (Cr)	-181.078.422	-149.250.223	-31.828.199
	TOTAL	155.231.906.007	123.382.892.036	31.849.013.971

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo al cierre de la vigencia 2020, en su información financiera en el grupo de Inventarios, son los siguientes:

Tabla No. 2 Distribución de los Inventarios por EPD

EPD	2020	%	2019	%
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	146.517.170.079	94,39%	114.705.483.795	93,00%
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP	4.956.630.093	3,19%	4.738.471.815	3,80%
Fondos de Desarrollo Local	2.272.956.080	1,46%	2.007.468.296	1,60%
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	958.340.125	0,62%	1.259.541.747	1,00%
Secretaría Distrital de Ambiente	471.360.000	0,30%	622.015.100	0,50%
Secretaría Distrital de Hacienda	53.058.759	0,03%	49.911.283	0,10%
TOTAL	155.229.515.136	100,00%	123.382.892.036	100,00%

Fuente: Elaboración propia (Cifras en pesos)

A continuación, se desagrega la información de los Inventarios presentados en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020, incluyendo los aspectos más relevantes:

a. Mercancías en Existencia

Tabla No. 3 Mercancías en Existencia y su Deterioro asociado

	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1510	Mercancías en existencia	21.741.945.816	47.140.810.785	-25.398.864.969
158002	Deterioro acumulado en Mercancías en existencia	-181.078.422	-148.679.023	-32.399.399
	VALOR EN LIBROS	21.560.867.394	46.992.131.762	-25.431.264.368

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Al cierre de la vigencia 2020 la cuenta Mercancías en Existencia presenta un saldo de \$21.741.945.816 que corresponde al 14.01% del valor total de los Inventarios, presentando una disminución de \$25.398.864.969, con respecto al saldo de la vigencia 2019 que cerró con un valor de \$47.140.810.785. Por su parte, el deterioro acumulado de las Mercancías en Existencia (Cr), al cierre de la vigencia 2020 es de -\$181.078.422, el cual aumento en la suma de \$32.399.399, ya que en la vigencia 2019 el saldo fue de -\$148.679.023

Con base en lo anterior, al cierre de la vigencia 2020 el valor en libros de la cuenta Mercancías en Existencia es de \$21.560.867.394

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo en su información financiera en esta cuenta, son los siguientes:

Tabla No. 4 Distribución de las Mercancías en Existencia por EPD

EPD	2020	%	2019	%	VARIACIÓN
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	14.275.831.591	65,67%	40.196.280.368	85,30%	-25.920.448.777
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP	5.137.708.515	23,63%	4.887.150.838	10,40%	250.557.677
Fondos de Desarrollo Local	2.275.346.951	10,46%	2.007.468.296	4,20%	267.878.655
Secretaría Distrital de Hacienda	53.058.759	0,24%	49.911.283	0,10%	3.147.476
TOTAL	21.741.945.816	100,00%	47.140.810.785	100,00%	-25.398.864.969

Fuente: Elaboración propia (Cifras en pesos)

Lo más relevante es el registro por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia por valor de \$14.275.831.591, que representa el 65.67% del valor reportado como Mercancías en existencia y corresponde a los bienes recibidos sin contraprestación de 18 Fondos de Desarrollo Local por valor de \$ 13.783.996.743 que representan un 97.00% del total de la cuenta y las otras dos entidades fueron el Idiger y Fondo Financiero Distrital de Salud en su orden

Con respecto a los Fondos de Desarrollo Local (FDL), presenta un saldo de \$2.272.956.080, que representa el 10.46% del valor reportado como Mercancías en Existencia, y corresponde a bienes adquiridos en el marco de su función social, para ser entregados a la comunidad.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda presenta en la cuenta Mercancías en existencia, el valor de \$53.058.759, que representa el 0.24% del valor reportado como Mercancías en Existencia y corresponde a los activos recibidos en procesos de dación de pago (muebles y enseres y equipos de oficina) y que la entidad los tiene disponibles para venta por medio de remates (martillo) gestionados con el Banco Popular.

En este orden de ideas, se encuentran reconocidos 73 terrenos por cuantía de \$3.966.372 y 51 Construcciones por valor de \$1.171.337 para un total de 124 bienes al 31 de diciembre de 2020 por valor de \$5.137.709, los cuales cumplieron con las características de inventarios recibidos sin contraprestación, corresponden a predios que recibe la SDH por dación en pago de deudas de impuestos.

Tabla No. 5 Distribución Deterioro Acumulado Mercancías en Existencia por EPD

EPD	2020	%	2019	%	VARIACIÓN
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP	181.078.422	100,00%	148.679.023	100,00%	32.399.399
TOTAL	181.078.422	100,00%	148.679.023	100,00%	32.399.399

Fuente: Elaboración propia (Cifras en pesos)

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, reconoce una pérdida por deterioro por \$181.078.422, que corresponde a nueve (9) predios. En comparación con el valor de la pérdida por deterioro reconocida durante la vigencia 2019, se presentó un aumento en la misma, en cuantía de \$32.399.399 que corresponde al 22% como consecuencia del aumento del deterioro de dichos predios.

b. Materias Primas

Tabla No. 6 Materias Primas

CÓDIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1512	Materias primas	958.340.125	1.259.541.747	-301.201.622
	TOTAL	958.340.125	1.259.541.747	-301.201.622

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

En esta cuenta se presentan los valores correspondientes a las materias primas para artes gráficas, recibidas por la Imprenta Distrital proporcionadas por entidades Distritales para realizar un trabajo específico. A partir del mes de julio de 2019 se realizó la gestión de depuración, clasificación y valoración de las materias primas provenientes de entidades distritales, con el fin de contar con un primer elemento de los costos como es la materia prima, dentro del proceso de implementación de la contabilidad de costos, sin embargo, con ocasión de la celebración del contrato de obra No. 731 de 2019 que incluye intervención civil al

inmueble donde funciona la sede de la imprenta distrital, se suspendió el proceso productivo, razón por la cual el saldo de \$958.340.125, refleja el movimiento de materia prima utilizada en los pocos trabajos desarrollados por la Imprenta durante la vigencia 2020 y la actualización de los inventarios.

c. Materiales y Suministros

Tabla No. 7 Materiales y Suministros

CÓDIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1514	Materiales y suministros	471.360.000	622.586.300	-151.226.300
158013	Deterioro acumulado en Materiales y Suministros (Cr)	0	-571.200	-571.200
	VALOR EN LIBROS	471.360.000	622.015.100	-150.655.100

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Al cierre de la vigencia 2020 la cuenta Materiales y Suministros presenta un saldo de \$471.360.000, que corresponde al 0.3% del valor total de los Inventarios, presentando una disminución de \$150.655.100, con respecto al saldo de la vigencia 2019 que cerró con un valor de \$622.015.100 Por su parte, el deterioro acumulado de los Materiales y Suministros (Cr), al cierre de la vigencia 2020 no tuvo ningún valor.

La Secretaría Distrital de Ambiente, es en único Ente Público Distrital que reportó saldo en la cuenta Materiales y Suministros y es responsable del saldo por concepto del deterioro respectivo, teniendo en cuenta lo anterior, mide inicialmente al costo de adquisición, utilizando el sistema de inventario permanente, para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el costo promedio ponderado.

Los inventarios, que se tengan para consumir en la prestación servicios se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición, para aquellos inventarios en los cuales se identifique que el último consumo supera los 12 meses, el costo de reposición será informado por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.

d. Productos en Proceso

Tabla No. 8 Productos en Proceso

CÓDIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1520	Productos en proceso	132.241.338.488	74.509.203.427	57.732.135.061
	TOTAL	132.241.338.488	74.509.203.427	57.732.135.061

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Al cierre de la vigencia 2020 la cuenta Productos en Proceso, presenta un saldo \$132.241.338.488, que corresponde al 85.19% del valor de los Inventarios; reportado por la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, que hace alusión a los registros de la cuenta 152002-Construcciones (En Proceso), correspondiente a los registros de las inversiones realizadas para iniciar nuevas construcciones, valores que harán parte del costo del bien una vez

esté terminado, Estos hechos económicos hacen parte del fortalecimiento de infraestructura para la seguridad y justicia en el marco de la misionalidad de la SDSCJ, que busca facilitar la gestión integral de infraestructuras en cumplimiento del plan maestro de equipamientos de seguridad, defensa y justicia en la ciudad, así como de las metas del Plan de Desarrollo. Esto mediante la adquisición de predios, diseño, construcción, dotación, mantenimiento, implementación y sostenimiento de equipamientos destinados a garantizar la seguridad, convivencia y acceso a la justicia en la ciudad.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

Corresponden a bienes que cumplen con las condiciones para su reconocimiento como activos en la Entidad Contable Pública – ECP Bogotá D.C., independiente de su titularidad jurídica, empleados para la prestación de servicios, propósitos administrativos o con uso futuro indeterminado y cuya vida útil excede el período contable.

Después del reconocimiento y medición inicial, la medición posterior para los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se hace al costo, menos la depreciación acumulada, menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

Al cierre de la vigencia 2020, el valor en libros de las Propiedades, Planta y Equipo es de \$6.243.299.108.329, presentando un incremento del 4,4% por valor de \$260.671.252.884, con respecto a la vigencia 2019 cuyo saldo fue de \$5.982.627.855.445, como se describe a continuación:

Tabla No. 1 Composición de las Propiedades, Planta y Equipo

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Terrenos	2.208.387.527.222	2.109.377.777.575	99.009.749.647
Semovientes y plantas	147.186.052	212.873.074	(65.687.022)
Construcciones en curso	407.790.546.261	422.586.026.261	(14.795.480.000)
Maquinaria, planta y equipo en montaje	25.498.831.756	5.598.141.312	19.900.690.444
Propiedades, planta y equipo en tránsito	1.493.657.552	4.024.825.738	(2.531.168.186)
Bienes muebles en bodega	24.953.888.488	42.269.492.750	(17.315.604.262)
Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-	7.291.779.777	(7.291.779.777)
Propiedades, planta y equipo no explotados	28.884.159.737	11.217.337.280	17.666.822.457
Edificaciones	3.000.799.555.619	2.746.064.382.574	254.735.173.045
Plantas, ductos y túneles	20.348.864.700	20.348.864.700	-
Redes, líneas y cables	17.145.306.805	17.159.955.752	(14.648.947)

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Maquinaria y equipo	116.970.091.590	108.939.173.320	8.030.918.270
Equipo médico y científico	34.575.415.039	33.656.142.312	919.272.727
Muebles, enseres y equipo de oficina	191.783.071.311	182.300.582.459	9.482.488.852
Equipos de comunicación y computación	593.140.573.638	565.719.015.834	27.421.557.804
Equipos de transporte, tracción y elevación	90.541.628.161	85.175.574.615	5.366.053.546
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	23.911.450.606	23.479.090.155	432.360.451
Bienes de arte y cultura	7.935.037.410	7.977.279.920	(42.242.510)
Propiedades, planta y equipo en concesión	15.329.606.316	14.177.386.290	1.152.220.026
Depreciación acumulada de PPE (cr)	(555.927.049.593)	(417.610.045.388)	(138.317.004.205)
Deterioro acumulado de PPE (cr)	(10.410.240.341)	(7.337.800.865)	(3.072.439.476)
TOTAL	6.243.299.108.329	5.982.627.855.445	260.671.252.884

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Para el análisis de la información, las Propiedades, Planta y Equipo se clasifican en inmuebles, muebles y construcciones en curso; y al cierre del 2020 y 2019, respectivamente, presentado los siguientes saldos:

Tabla No. 2 Desagregación de las Propiedades, Planta y Equipo

Año	Propiedades Planta y Equipo	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor en Libros	%
2020	Bienes Inmuebles	5.241.660.584.340	(116.259.890.247)	(3.617.494.792)	5.121.783.199.301	82%
	Bienes Muebles	1.160.185.267.662	(439.667.159.346)	(6.792.745.549)	713.725.362.767	11%
	Construcciones en Curso	407.790.546.261	-	-	407.790.546.261	7%
	Total	6.809.636.398.263	(555.927.049.593)	(10.410.240.341)	6.243.299.108.329	100%
2019	Bienes Inmuebles	4.885.407.205.756	(82.256.270.429)	(1.622.839.469)	4.801.528.095.858	80%
	Bienes Muebles	1.099.582.469.681	(335.353.774.959)	(5.714.961.396)	758.513.733.326	13%
	Construcciones en Curso	422.586.026.261	-	-	422.586.026.261	7%
	Total	6.407.575.701.698	(417.610.045.388)	(7.337.800.865)	5.982.627.855.445	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

A 31 de diciembre de 2020, los bienes inmuebles, muebles y las construcciones en curso, que conforman las Propiedades, Planta y Equipo de la ECP Bogotá D.C., no presentan alguna restricción de dominio, ni son garantía para el cumplimiento de pasivos del Ente Territorial.

10.1. Detalle de saldos y movimientos PPyE - Inmuebles

Al cierre de la vigencia 2020, los Inmuebles reconocidos como activos, tienen un valor en libros de \$5.121.783.199.301 que representan el 82% del total de las Propiedades, Planta y Equipo de la ECP Bogotá D.C., y son bienes de trascendencia sustancial en la información financiera al ser partidas de carácter estratégico, fundamentales en el ordenamiento del territorio y desarrollo de las políticas públicas, así como, para fines administrativos.

Para el reconocimiento contable de los Inmuebles no se fija una cuantía mínima de reconocimiento e incluye aquellos que son arrendados por un valor inferior al valor de mercado, así como los de uso futuro indeterminado y predios que presentan características o circunstancias especiales por las cuales no son objeto de uso o explotación.

Los Inmuebles en la ECP Bogotá D.C., son reconocidos e incorporados en los Estados Financieros de los Entes Públicos Distritales (EPD), de acuerdo con lo señalado en el Manual de Políticas Contables adoptado con la Resolución SDH-000068 del 31 de mayo de 2018⁵¹.

En el Anexo “10.1 Detalle de saldos y movimientos de PPE - Inmuebles” se presenta el detalle de saldos, movimientos y la clasificación según su uso y destinación, de los Bienes Inmuebles a 31 de diciembre de 2020, los cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 3 Propiedades, Planta y Equipo – Bienes Inmuebles

Año	Propiedades Planta y Equipo	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor en Libros	%*
2020	Terrenos	2.213.094.991.643	-	(486.200.000)	2.212.608.791.643	35,4%
	Edificaciones	3.008.216.727.997	(109.643.194.247)	(3.131.294.792)	2.895.442.238.958	46,4%
	Plantas, Ductos y Túneles	20.348.864.700	(6.616.696.000)	-	13.732.168.700	0,2%
	Bienes Inmuebles	5.241.660.584.340	(116.259.890.247)	(3.617.494.792)	5.121.783.199.301	82%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

*Corresponde a la participación en el total de la Propiedad, Planta y equipo.

10.1.1. Terrenos

Representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras construcciones y aquellos en los cuales se lleva a cabo la actividad agropecuaria. También incluye los terrenos de propiedad de terceros y los de uso futuro indeterminado que cumplan con la definición de activo. Estos bienes no presentan cargos por concepto de depreciación dado que no se ha demostrado que presenten una vida útil finita.

⁵¹ Ver Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. - Versión 1, Numeral 2.7. Política Contable de Bienes Inmuebles.

Al cierre de la vigencia 2020, el valor en libros de los inmuebles de las PPyE clasificados como Terrenos es de \$2.212.608.791.643, que representan un 35.4% del total de las Propiedades, Planta y Equipo de la ECP Bogotá D.C., presentando un incremento de \$101.253.005.538, con respecto al saldo reportado al cierre de la vigencia 2019 el cual fue de \$2.111.355.786.105, como se describe a continuación:

Tabla No. 4 Clasificación de los Terrenos

CÓDIGO	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
160501	Urbanos	2.017.051.458.496	1.951.909.834.686	65.141.623.810
160502	Rurales	12.949.348.051	13.971.910.256	(1.022.562.205)
160503	Terrenos con destinación ambiental	1.253.732.800	120.273.400	1.133.459.400
160504	Terrenos pendientes de legalizar	102.283.036.764	60.566.624.122	41.716.412.642
160505	Terrenos de propiedad de terceros	2.889.568.060	2.889.568.060	-
160506	Terrenos con uso futuro indeterminado	71.960.383.051	79.919.567.051	(7.959.184.000)
163701	Terrenos No Explotados (*)	4.707.464.421	2.199.008.530	2.508.455.891
Subtotal Terrenos		2.213.094.991.643	2.111.576.786.105	101.518.205.538
169525 / 169591	Deterioro Acumulado PPE No Explotados - Terrenos (*)	(486.200.000)	(221.000.000)	(265.200.000)
Valor en Libros Terrenos		2.212.608.791.643	2.111.355.786.105	101.253.005.538

(*) Se incluye la información de los Terrenos que se encuentran en las subcuentas correspondientes de PPyE No Explotados y Deterioro Acumulado.

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo al cierre de la vigencia 2020, en su información financiera relacionada con los Terrenos, son los siguientes y se incluye los aspectos más relevantes:

Tabla No. 5 Distribución de Terrenos por EPD

Ente Público Distrital	2020	%	2019	%	Variación
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	1.988.194.501.485	89,8%	1.930.832.719.187	91,4%	57.361.782.298
Secretaría Distrital de Integración Social	47.977.529.862	2,2%	20.891.931.940	1,0%	27.085.597.922
Secretaría de Educación del Distrito	37.383.145.510	1,7%	36.076.594.312	1,7%	1.306.551.198
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	13.483.238.920	0,6%	-	0,0%	13.483.238.920
Fondos de Desarrollo Local	113.681.559.988	5,1%	113.681.559.988	5,4%	-
Otros EPD	12.375.015.878	0,6%	10.093.980.678	0,5%	2.281.035.200
Total	2.213.094.991.643	100%	2.111.576.786.105	100%	101.518.205.538

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Al cierre de la vigencia 2020, el 89,8% de los Terrenos de la ECP Bogotá D.C., se encuentran reconocidos contablemente en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, por valor de \$1.988.194.501.485, y se encuentran conformados por cincuenta y seis (56) predios rurales y setecientos sesenta y cinco (765) predios urbanos. Dentro de las incorporaciones representativas realizadas en el 2020 se encuentra el reconocimiento de quince (15) predios por parte del DADEP, por valor de \$60.043.774.714 y el retiro de cinco (5) predios por valor de \$3.083.703.917.

Por su parte, se mantienen reconocidos los veinticinco (25) terrenos pendientes de legalizar en el DADEP, registrados en la vigencia 2018 por valor de \$34.799.590.082, ya que estos no cuentan con Folio de Matrícula a favor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 388 de 2016⁵². En el caso de aquellos terrenos con uso futuro indeterminado, su saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$71.960.383.051, corresponde a treinta y un (31) predios reconocidos en el DADEP, los cuales se encuentran en proceso de estudio por parte del área técnica del Ente para determinar su uso o destinación. Respecto a los terrenos no explotados, corresponde principalmente a once (11) terrenos reconocidos por el DADEP por valor de \$ 2.004.525.030, disponibles para el uso de los Entes o Entidades Distritales.

La Secretaría Distrital de Integración Social, en la vigencia 2020 incorporó contra el patrimonio, doce (12) predios pendientes de legalizar por valor de \$27.795.428.932, toda vez que a la fecha se encuentra en discusión jurídica la titularidad de los mismos, decisión aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, quien autorizó dicha incorporación ya que se cumple con la definición de activo. Adicionalmente, se soporta con lo señalado por la Dirección Distrital de Contabilidad mediante Concepto radicado S2020000327 del 3 de enero de 2020, predios que se detallan a continuación:

Tabla No. 6 Entradas Terrenos SDIS

Terrenos	Valor
Jardín Infantil Santander	709.831.010
CURNNA	8.365.600.000
Centro Crecer Mártires	1.725.000.000
Jardín Infantil Pijaos	3.040.421.022
Jardín Infantil Santa Rosita Las Vegas	278.221.800
Jardín Infantil satélite Resurrección	404.987.000
Jardín Infantil Los Cerezos	685.062.600
Jardín Infantil Guacamayas	171.270.000
Sede SLIS Y CDC Pablo de Tarso	2.212.008.000
Sede SLIS Y CDC Pablo de Tarso	379.176.000
Centro de Atención Transitoria CAT	9.691.065.140

⁵² Por la cual se reglamenta la consulta y utilización del sistema de información del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público SIDEPE 2.0 y se fijan otras disposiciones.

Jardín Infantil Tintalito Mis Primeros Pasos	132.786.360
Total	27.795.428.932

Fuente: Notas a los EEFF de la Secretaría Distrital de Integración Social (Cifras en pesos)

La Secretaría de Educación del Distrito - SED, presenta un saldo de \$37.383.145.510, que representa el valor reconocido al costo y demás cargos incurridos en la adquisición de los predios para la construcción de Instituciones Educativas, estos se encuentran pendientes de traslado al DADEP. Se realizará una vez sea tenga la autorización de la Oficina de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos, los cuales se detallan a continuación:

Tabla No. 7 Composición Terrenos SED

Terrenos	Valor
Juan Lozano y Lozano Sede A	55.521.910
Francisco de Paula Sede A	236.985.150
Predio Inducel	9.764.782.400
Predio Hacienda Casa Blanca	18.373.684.940
Predio Reten del Sur	6.673.499.910
Predio Parroquia San Pedro	2.278.671.200
Total	37.383.145.510

Fuente: Notas a los EEFF de la Secretaría de Educación Distrital (Cifras en pesos)

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, reconoció durante la vigencia dos (2) terrenos pendientes de legalizar por un total de \$13.483.238.920, correspondientes a: Contrato de Promesa de Compraventa No. 1757 del 18 de noviembre de 2020, donde se adquiere el inmueble para la implementación del Centro de Traslado por Protección, ubicado en la calle 10 No. 38-75 (matrícula inmobiliaria 50C-01322829), por valor de \$2.830.402.000; y al Contrato de Promesa de Compraventa No. 1977 del 22 de diciembre de 2020, mediante el cual se adquiere el inmueble para la implementación del Centro Especial de Reclusión, ubicado en la carrera 41 A No. 6-34 y carrera 41 A No. 6-60 (matrículas inmobiliarias 50C-24961, 50C-902303 y 50C-669288), por valor de \$10.652.836.920.

10.1.2. Edificaciones

Al cierre de la vigencia 2020, el valor en libros de los inmuebles clasificados como Edificaciones es de \$2.895.442.238.958, que representan un 46,4% del total de las Propiedades, Planta y Equipo de la ECP Bogotá D.C., presentando un incremento de \$221.232.643.505, con respecto al saldo reportado al cierre de la vigencia 2019 el cual fue de \$2.674.209.595.453, como se describe a continuación:

Espacio en blanco

Tabla No. 8 Clasificación de las Edificaciones

Código	Concepto	2020	2019	Variación
163601	Edificaciones En mantenimiento (*)	-	7.291.779.777	(7.291.779.777)
163703	Edificaciones No Explotados (*)	7.417.172.378	125.392.600	7.291.779.778
164001	Edificios y casas	577.063.972.667	517.813.240.547	59.250.732.120
164002	Oficinas	49.815.730.123	47.722.461.764	2.093.268.359
164004	Locales	21.764.931.292	21.764.931.294	(2)
164007	Salas de exhibición, conferencias y ventas	541.924.020	541.924.020	-
164009	Colegios y escuelas	1.569.507.607.880	1.421.075.765.698	148.431.842.182
164010	Clínicas y hospitales	2.486.190.393	815.039.557	1.671.150.836
164017	Parqueaderos y garajes	4.217.385.678	4.217.385.678	-
164018	Bodegas	17.843.018.613	17.843.018.613	-
164019	Instalaciones deportivas y recreacionales	1.399.667.272	1.399.667.272	-
164024	Tanques de almacenamiento	65.410.083.500	65.410.083.500	-
164027	Edificaciones pendientes de legalizar	619.035.334.822	573.829.816.792	45.205.518.030
164028	Edificaciones de Propiedad de Terceros	31.084.006.359	31.084.006.359	-
164032	Edificaciones con uso futuro indeterminado	12.870.000	1.930.208.480	(1.917.338.480)
164090	Otras edificaciones	40.616.833.000	40.616.833.000	-
Subtotal Edificaciones		3.008.216.727.997	2.753.481.554.951	254.735.173.046
168501	Depreciación Acumulada – Edificaciones	(109.353.674.637)	(77.677.106.955)	(31.676.567.682)
168514	Depreciación Acumulada PPyE En Mantenimiento – Edificaciones	-	(193.013.074)	193.013.074
168515	Depreciación Acumulada PPyE No Explotados – Edificaciones (*)	(289.519.610)	-	(289.519.610)
169505	Deterioro Acumulado – Edificaciones	(3.131.294.792)	(1.401.839.469)	(1.729.455.323)
Valor en Libros Edificaciones		2.895.442.238.958	2.674.209.595.453	221.232.643.505

(*) Se incluye la información de las Edificaciones que se encuentran en las subcuentas correspondientes de PPyE En Mantenimiento, PPyE No Explotados, Depreciación Acumulada – Edificaciones, Depreciación Acumulada PPyE En Mantenimiento y no Explotados – Edificaciones y Deterioro Acumulado – Edificaciones.

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo al cierre de la vigencia 2020, en su información financiera relacionada con las Edificaciones, son los siguientes y se incluye los aspectos más relevantes:

Tabla No. 9 Distribución de las Edificaciones por EPD

EPD	2020	%	2019	%	Variación
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	2.260.448.514.168	75,1%	2.155.813.356.443	78,3%	104.635.157.725
Secretaría de Educación Distrital	444.409.463.712	14,8%	334.759.383.213	12,2%	109.650.080.499
Secretaría Distrital de Ambiente	73.250.269.000	2,4%	74.181.241.000	2,7%	(930.972.000)

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

Secretaría Distrital de Integración Social	42.505.490.701	1,4%	23.410.878.478	0,9%	19.094.612.223
Contraloría de Bogotá D.C.	38.420.123.290	1,3%	38.420.123.290	1,4%	0
Fondos de Desarrollo Local	97.352.879.621	3,2%	79.381.735.736	2,9%	17.971.143.885
Otros EPD	51.829.987.505	1,7%	47.514.836.791	1,7%	4.315.150.714
Total	3.008.216.727.997	100%	2.753.481.554.951	100%	254.735.173.046

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

La mayor agregación de Edificaciones corresponde a construcciones de colegios y escuelas, edificaciones pendientes de legalizar, seguido de edificios y casas utilizadas para la prestación de servicios misionales y propósitos administrativos, que en su mayoría son reconocidos por Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público DADEP, con novecientos treinta (930) construcciones al cierre de la vigencia.

Del total de las Edificaciones Pendientes por Legalizar, el 47,6% corresponde al DADEP por valor de \$294.884.475.828, equivalentes a ciento sesenta y siete (167) predios a 31 de diciembre de 2020, donde en memorando interno No. 20192060035723 del 09/12/2019 la Subdirección de Registro Inmobiliario, informa que dichas edificaciones deben permanecer en esta categoría, toda vez que aún no cuentan con Folio de Matrícula.

Adicionalmente, en la cuenta de Tanques de Almacenamiento, al cierre de la vigencia 2020, se tiene un saldo de \$65.410.083.500 que corresponde a treinta y nueve (39) Edificaciones ubicadas en la Planta de Tratamiento – PTAR, las cuales son administradas por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y reconocidas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

En cuanto a las edificaciones que a 2019 se encontraban en mantenimiento por valor de \$7.291.779.777, durante la vigencia 2020 se reclasificaron como PPyE No Explotados, asociadas a las fincas PACANDE y YAJAIRA ubicadas en el municipio de Fusagasugá, reconocidas por la Contraloría de Bogotá D.C., las cuales, actualmente se encuentran en proceso de comercialización, a través de la modalidad de arriendo o venta.

Es de resaltar, que durante la vigencia 2020 se presentó entre otros, la incorporación por parte del DADEP de dieciséis (16) edificaciones por valor de \$95.590.620.774 y 5 adiciones y mejoras por valor de \$14.090.406.909, correspondientes a los traslados realizados por los Entes Públicos Distritales. Así mismo, entre las desincorporaciones se resaltan las realizadas a la Policía Nacional y al IDRD por valores de \$5.004.908.033 (RUPIS 2-607-1 y 1528-51-1) y \$1.131.592.600 (RUPI 1-4879-1), respectivamente.

La Secretaría de Educación Distrital durante el año 2020 presentó incorporaciones por adquisiciones y construcciones de Instrucciones Educativas por valor de \$245.757.572.388, retiros por entregas al DADEP por valor de \$34.790.544.312 y reclasificaciones por cambios de centros de Utilidad por valor de \$101.316.947.578, reflejando un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$444.409.463.712, asociado a las siguientes edificaciones:

Tabla No. 10 Composición Edificaciones SED

Descripción	Valor
O.E.A Sede A - O.E.A	926.726.036
MARSELLA Sede A - Marsella.	1.654.006.165
RURAL LA CONCEPCIÓN Sede A-La Concepción	2.207.296.473
INST TEC DIST REPUB DE GUATEMALA Sede A	2.809.002.494
GRAN COLOMBIANO Sede C-Charles de Gaulle	3.035.614.519
I.E.D PORVENIR VII	4.731.806.128
I.E.D CANDELARIA LA NUEVA	4.763.214.936
GRAN COLOMBIANO Sede A-Gran Colombiano	7.053.843.205
ANTONIA SANTOS Sede B	8.036.751.353
SAN CRISTÓBAL SUR Sede A-S Cristóbal Sur	10.629.887.053
NUEVO CHILE Sede A - Nuevo Chile	10.733.444.594
SAN FRANCISCO Sede A - San Francisco	11.072.290.508
GUILLERMO LEON VALENCIA Sede A	11.292.702.248
LOTE PUERTO CENTRAL - EL REFUGIO	12.447.897.523
SANTA LIBRADA Sede A - Santa Librada	12.688.938.451
JOSE ACEVEDO Y GOMEZ Sede A	12.852.377.687
LA CANDELARIA Sede A - La Concordia	13.964.555.751
CIUDADELA EDU DE BOSA EL PORVENIR S. A	14.580.019.431
PREDIO METROVIVIENDA	15.466.161.723
LA MERCED Sede A - La Merced	16.440.191.483
CARLOS ARANGO VELEZ Sede A	20.168.681.268
QUIROGA ALIANZA Sede A - Quiroga Alianza	22.075.270.938
I.E.D JORGE ISAACS (PRED VOLCAN PRADERA)	24.044.623.603
DIANA TURBAY Sede A - Diana Turbay I	24.557.520.933
MARIA CANO Sede A - El Rosal	26.060.476.471
LOTE El ensueño	26.298.137.348
COLEGIO LA BICI (ANTES PREDIO ARGELIA)	28.417.495.311
PROSPERO PINZON Sede A - Prospero Pinzón	29.562.440.333
INST TECNICO INDUSTRIAL PILOTO Sede A	30.639.950.889
LAS AMERICAS Sede A	35.198.138.857
Total	444.409.463.712

Fuente: Notas a los EEFF de la Secretaría de Educación Distrital (Cifras en pesos)

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social, en la vigencia 2020 incorporó contra el patrimonio, doce (12) predios pendientes de legalizar por valor de \$11.892.825.720, toda vez que a la fecha se encuentra en discusión jurídica la titularidad de los mismos, decisión aprobada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, quien autorizó dicha incorporación ya que se cumple con la definición de activo, adicionalmente, se soporta con lo señalado por la Dirección Distrital de Contabilidad mediante Concepto radicado S2020000327 del 3 de enero de 2020, predios que se detallan a continuación:

Tabla No. 11 Entradas Edificaciones SDIS

Construcción	Valor
Jardín Infantil Santander	1.000.858.400

Construcción	Valor
CURNNA	3.849.989.910
Centro Crecer Mártires	784.346.940
Jardín Infantil Pijaos	390.210.660
Jardín Infantil Santa Rosita Las Vegas	373.210.680
Jardín Infantil satélite Resurrección	630.369.870
Jardín Infantil Los Cerezos	397.570.320
Sede SLIS Y CDC Pablo de Tarso A	476.452.000
Sede SLIS Y CDC Pablo de Tarso B	369.978.000
Centro de Atención Transitoria CAT - OFICINAS	1.031.772.000
Centro de Atención Transitoria CAT – Bodega	2.459.122.050
Jardín Infantil Tintalito Mis Primeros Pasos	128.944.890
Total	11.892.825.720

Fuente: Notas a los EEFF de la Secretaría Distrital de Integración Social (Cifras en pesos)

En cuanto a Edificaciones de Propiedad de Terceros, en el 2020 no se han presentado cambios con respecto al año 2019; el 77% corresponde a la Plaza de Artesanos, que se encuentran bajo la administración y responsabilidad de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por valor de \$23.916.590.250 y fueron recibidos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR; el 23% restante corresponde al reconocimiento por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., de las edificaciones de propiedad del FONCEP ubicadas en la Cra. 32A No. 26A - 10 correspondiente a los pisos del 4 al 6 y 8; y parqueaderos, por valor de \$7.167.416.109.

10.1.3. Plantas, Ductos y Túneles

Al cierre de la vigencia 2020, el valor en libros de los inmuebles clasificados como Plantas, Ductos y Túneles es de \$13.732.168.700, que representan un 0.2% del total de las Propiedades, Planta y Equipo de la ECP Bogotá D.C.; y corresponde a treinta (30) construcciones que se encuentran ubicadas en la PTAR, por valor de \$20.348.864.700 y una depreciación acumulada de (\$6.616.696.000). Entre las construcciones se encuentran: cámara reparto de agua, espesadores de lodos primarios, bombeo de lados, decantadores primarios, digestores, transmisión de presión con indicación local, caudalímetro, y sonda hidrostática de presión; las cuales son administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

10.1.4. Revisión de Estimaciones

En la vigencia 2020 cada Ente Público Distrital que tiene a cargo el reconocimiento de Bienes Inmuebles es responsable de realizar la evaluación de las estimaciones correspondientes a las vidas útiles, el método de depreciación y valor residual, sin reportar modificaciones o variaciones.

Con respecto a la estimación del deterioro del valor, como resultado de la evaluación de indicios de deterioro y su comprobación, se presenta deterioro acumulado al cierre de la vigencia para bienes inmuebles no generadores de efectivo por valor \$3.617.494.792, en los siguientes Entes Públicos Distritales:

Tabla No. 12 Distribución del Deterioro Acumulado por EPD

Ente Público Distrital	Saldo Inicial	Reversión Deterioro	Incremento Deterioro	Saldo final	%
Contraloría de Bogotá D.C.	1.611.358.718	(122.369.036)	276.852.048	1.765.841.730	48,8%
Fondo de Desarrollo Local de Engativá	-	-	1.749.949.995	1.749.949.995	48,4%
Fondo de Desarrollo Local de Kennedy	-	-	45.944.118	45.944.118	1,3%
Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos	-	-	44.278.198	44.278.198	1,2%
Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito	11.480.751	-	-	11.480.751	0,3%
Total	1.622.839.469	(122.369.036)	2.117.024.359	3.617.494.792	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

En el caso de la Contraloría de Bogotá D.C., el análisis y su comprobación tiene como fuente un avalúo comercial efectuado sobre los bienes inmuebles (Terrenos y Edificaciones), que se encuentran bajo control del Ente Público Distrital, los cuales están asociados a los pisos 4, 5 y 6 ubicados en la KR 32A 26A 10 recibidos en comodato por parte del FONCEP, para un valor de deterioro de \$1.279.641.730 y los terrenos de la Finca Pacandé y Yajaira ubicados en el municipio de Fusagasugá por valor de deterioro de \$486.200.000.

Respecto al deterioro de valor reconocido por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá corresponde a un error contable, registrado contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores del patrimonio, al corresponder a la estimación del deterioro de valor sobre las edificaciones efectuado para el año 2019 y que se mantiene para la vigencia 2020.

10.1.5. PPE - Inmuebles entregados o recibidos terceros

En el Anexo “10.1.5 PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS”, se relacionan:

- Los bienes inmuebles retirados de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo, porque fueron entregados a terceros y no cumplen la definición de activo para el respectivo Ente Público Distrital que forma parte de la ECP Bogotá D.C.
- Bienes inmuebles reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otra Entidad Contable Pública.

10.2. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Al cierre de la vigencia 2020, los bienes muebles reconocidos como activos, tienen un valor en libros de \$713.725.362.767, que representan el 11% del total de las Propiedades, Planta y Equipo de la ECP Bogotá D.C. Para su reconocimiento se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios o si generarán ingresos producto de su arrendamiento; que los mismos no estén disponibles para la venta, se prevé usarlos durante más de un año y cuyo costo de adquisición sea mayor a dos (2) SMMLV, existiendo como excepción la incorporación de bienes devolutivos de menor cuantía cuando los mismos son materiales por su naturaleza.

Como ejemplo de lo anterior algunos Entes Públicos Distritales – EPD, que conforman la ECP Bogotá D.C., (Secretaría Distrital de Hacienda y la Secretaría de Educación Distrital) incorporan los Equipos de Comunicación y Cómputo, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte incluye otros bienes muebles – en concesión, que bajo su juicio profesional son necesarios para la ejecución de su objeto misional a pesar de no superar el umbral de materialidad cuantitativa.

En el Anexo “10.2 Detalle de saldos y movimientos de PPE - Muebles” se presenta el detalle de saldos, movimientos y clasificación según su uso y destinación para la vigencia 2020, de los bienes muebles de la ECP Bogotá D.C.

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo al cierre de la vigencia 2020, en su información financiera relacionada con las PPyE Bienes Muebles, son los siguientes y se incluye los aspectos más relevantes:

Tabla No. 13 Distribución del valor en libros de las PPyE Bienes Muebles por EPD

Ente Público Distrital	2020	%	2019	%	Variación
SED	321.020.600.792	45,0%	341.454.826.346	45,0%	(20.434.225.554)
SDSCJ	114.196.065.066	16,0%	104.300.916.821	13,8%	9.895.148.245
UAECOB	64.678.268.154	9,1%	63.174.501.043	8,3%	1.503.767.111
SDIS	42.846.578.804	6,0%	53.320.080.318	7,0%	(10.473.501.514)
SDH	34.001.423.979	4,8%	32.249.148.315	4,3%	1.752.275.664
SDM	23.828.720.637	3,3%	41.622.054.973	5,5%	(17.793.334.336)
SDA	23.012.208.300	3,2%	22.338.689.800	2,9%	673.518.500
SGAM	20.214.573.315	2,8%	21.276.718.166	2,8%	(1.062.144.851)
FDL	34.341.102.766	4,8%	39.782.464.254	5,2%	(5.441.361.488)
Otros EPD	35.585.820.954	5,0%	38.994.333.290	5,1%	(3.408.512.336)
Total	713.725.362.767	100%	758.513.733.326	100%	(44.788.370.559)

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Al cierre de la vigencia 2020, la ECP Bogotá D.C., presentó una disminución neta en sus bienes muebles por valor de \$44.788.370.559 que equivale al 6%, con respecto al año inmediatamente anterior, la cual es motivada por el efecto de la depreciación acumulada que presentó una variación por valor de \$104.313.384.387, al pasar de \$335.353.774.959 por el año 2019 a \$439.667.159.346 en el año 2020.

En cuanto a la variación del costo por parte de los rubros que conforman la PPE de bienes muebles, se presentó un incremento por valor de \$60.602.797.981. A continuación, se detalla el saldo de los principales bienes muebles que conforman la PPyE de la ECP Bogotá D.C., a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Tabla No. 14 Distribución del costo de las PPyE Bienes Muebles por EPD

Ente Público Distrital	2020				
	Maquinaria y equipo	Equipo de Comunicación y Computación	Muebles, Enseres y Equipo de oficina	Otros Bienes Muebles	Total
SED	63.993.944.947	308.295.126.551	110.146.033.822	43.441.742.600	525.876.847.920
SDSCJ	713.196.593	142.549.782.282	894.325.091	3.666.429.219	147.823.733.185
SDIS	2.916.797.311	32.934.440.145	43.768.851.733	13.437.380.664	93.057.469.853
UAECOB	18.186.724.525	11.944.430.421	2.730.454.639	56.973.545.483	89.835.155.068
SDH	8.449.385.567	25.652.768.966	5.331.634.137	6.455.892.598	45.889.681.268
SDM	3.953.187.238	25.735.988.882	2.617.123.493	11.293.071.006	43.599.370.619
SDA	6.407.862.000	6.965.658.500	5.803.161.700	17.357.047.100	36.533.729.300
SGAM	6.663.045.501	17.878.271.495	1.603.850.313	7.799.925.372	33.945.092.681
FDL	12.557.329.054	16.122.574.846	16.588.921.960	21.198.014.106	66.466.839.966
Otros EPD	4.197.679.447	43.926.083.822	8.074.915.961	20.958.668.572	77.157.347.802
Total 2020	128.039.152.183	632.005.125.910	197.559.272.849	202.581.716.720	1.160.185.267.662
Ente Público Distrital	2019				
	Maquinaria y equipo	Equipo de Comunicación y Computación	Muebles, Enseres y Equipo de oficina	Otros Bienes Muebles	Total
SED	61.457.385.717	301.239.577.014	105.216.201.783	43.435.847.356	511.349.011.870
SDSCJ	462.989.593	117.486.527.487	937.957.575	4.852.318.562	123.739.793.217
SDIS	2.763.774.622	33.731.633.501	44.200.443.709	13.272.089.038	93.967.940.870
UAECOB	16.142.120.487	9.502.881.924	2.279.315.060	52.178.636.586	80.102.954.057
SDH	5.613.953.330	24.414.280.430	2.560.362.905	6.451.892.596	39.040.489.261
SDM	3.209.279.620	30.790.821.149	4.793.497.050	16.115.473.347	54.909.071.166
SDA	6.612.666.600	6.704.294.400	2.706.492.000	16.568.734.800	32.592.187.800
SGAM	6.613.379.688	14.802.350.289	1.810.721.433	7.893.530.112	31.119.981.522

Ente Público Distrital	2020				
	Maquinaria y equipo	Equipo de Comunicación y Computación	Muebles, Enseres y Equipo de oficina	Otros Bienes Muebles	Total
FDL	11.840.009.057	15.574.295.074	16.077.897.022	18.595.990.204	62.088.191.357
Otros EPD	4.016.072.545	39.479.706.432	7.610.062.512	19.567.007.072	70.672.848.561
Total 2019	118.731.631.259	593.726.367.700	188.192.951.049	198.931.519.673	1.099.582.469.681
Variación	9.307.520.924	38.278.758.210	9.366.321.800	3.650.197.047	60.602.797.981

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

10.2.1. Maquinaria y equipo

Representa, entre otros, el valor del equipo de enseñanza, la maquinaria industrial, el equipo de música, el equipo para la construcción y perforación, así como las herramientas y accesorios que se emplean en la prestación de servicios. Al cierre de la vigencia 2020, representa el 11% del total de los bienes muebles de la ECP Bogotá D.C., los cuales se encuentran clasificados por uso de la siguiente manera:

Tabla No. 15 Clasificación Maquinaria y equipo por uso

Clasificación	Valor	%
En servicio	116.969.225.267	91,4%
En bodega	6.682.137.014	5,2%
No explotados	1.892.875.904	1,5%
En montaje	1.881.466.800	1,5%
En concesión	612.580.875	0,5%
De propiedad de terceros	866.323	0,0%
Total	128.039.152.183	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Durante el año 2020, la Maquinaria y Equipo de la ECP Bogotá presentó un incremento del 7,8% con respecto al 2019, la cual se encuentra desagregada principalmente por los siguientes Entes Públicos Distritales:

Tabla No. 16 Distribución de la Maquinaria y Equipo por EPD

EPD	2020	%	2019	%	Variación
SED	63.993.944.947	50,0%	61.457.385.717	51,8%	2.536.559.230
UAECOB	18.186.724.525	14,2%	16.142.120.487	13,6%	2.044.604.038
SDH	8.449.385.567	6,6%	5.613.953.330	4,7%	2.835.432.237
SGAM	6.663.045.501	5,2%	6.613.379.688	5,6%	49.665.813
FDL	12.557.329.054	9,8%	11.840.009.057	10,1%	717.319.997
Otros EPD	18.188.722.589	14,2%	17.064.782.980	14,4%	1.123.939.609
Total	128.039.152.183	100%	118.731.631.259	100%	9.307.520.924

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

La Secretaría de Educación del Distrito - SED, representa el 50% del total de la Maquinaria y Equipo de la ECP – Bogotá D.C., el cual se conforma principalmente por equipos de enseñanza, música y de recreación y deporte, distribuidos entre los 354 Fondos de Servicios Educativos, para el cumplimiento de su cometido estatal, durante el año 2020 presentaron entradas por valor de \$2.811.035.118 y retiros por \$274.475.888.

Por otro lado, la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECOB, con el 14.2%, conformado principalmente por herramientas y accesorios para el desarrollo de su objeto misional, para la atención de emergencias. Durante el año 2020 presentó adquisiciones en compras por valor de \$2.044.604.038.

Adicionalmente, encontramos la Secretaría Distrital de Hacienda con el 6,6%, conformado principalmente por equipos de centro de control y las subestaciones eléctricas, que durante el año 2020 presentó adquisiciones en compras por valor de \$2.842.740.925 y baja en cuentas por \$7.308.687.

10.2.2. Equipo de Comunicación y Computación

Representa el valor de los equipos de comunicación, de computación, satélites, antenas y radares, entre otros, que se emplean para la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa.

Al cierre de la vigencia 2020 representa el 54,5% del total de los bienes muebles de la ECP Bogotá D.C., los cuales se encuentran clasificados por uso de la siguiente forma:

Tabla No. 17 Clasificación Equipo de comunicación y computación por uso

Clasificación	Valor	%
En servicio	591.576.339.573	93,6%
En montaje	19.900.690.444	3,1%
En bodega	9.918.447.560	1,6%
No explotados	6.854.197.735	1,1%
En concesión	2.191.216.534	0,3%
De propiedad de terceros	1.564.234.064	0,2%
Total	632.005.125.910	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Durante el año 2020, el equipo de comunicación y computación de la ECP Bogotá presentó un incremento del 6,5% con respecto al 2019, la cual se encuentra desagregada principalmente por los siguientes Entes Públicos Distritales:

Tabla No. 18 Distribución del Equipo de Comunicación y Computación por EPD

EPD	2020	%	2019	%	Variación
SED	308.295.126.551	48,8%	301.239.577.014	50,7%	7.055.549.537
SDSCJ	142.549.782.282	22,6%	117.486.527.487	19,8%	25.063.254.795
SDIS	32.934.440.145	5,2%	33.731.633.501	5,7%	(797.193.356)
SDM	6.965.658.500	1,1%	30.790.821.149	5,2%	(23.825.162.649)
FDL	16.122.574.846	2,6%	15.574.295.074	2,6%	548.279.772
Otros EPD	125.137.543.586	19,8%	94.903.513.475	16,0%	30.234.030.111
Total	632.005.125.910	100%	593.726.367.700	100%	38.278.758.210

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El EPD más representativo corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito, con el 48,8%, conformado principalmente por equipo de computación y comunicación, distribuidos entre los 354 Fondos de Servicios Educativos, para el cumplimiento de su cometido estatal y la gestión administrativa, durante el año 2020 presentaron entradas por valor de \$ 13.045.711.021 y salidas por \$5.990.161.484.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia representa el 22,6%, conformado principalmente por equipo de comunicación y computación para el desarrollo de su objeto misional, cuyos elementos más representativos corresponde a los bienes que hacen parte del sistema de video vigilancia por valor de \$96.336.507.626. En la vigencia 2020 presentó entradas por valor de \$27.737.207.200 y salidas por \$1.692.382.612.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social, representa el 5,2% del total de Equipo de Comunicación y Computación, conformado principalmente por equipos de computación para el desarrollo de su objeto misional vinculados a los Jardines Infantiles, Comedores Comunitarios, el Centro Crecer, los Puntos de Integración Social Centro Amar y la gestión administrativa de la Secretaría. Durante el año 2020 presentó adquisiciones por compras que suman \$185.273.687 y retiros por \$982.467.042.

10.2.3. Muebles, Enseres y Equipo de Oficina

Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados para la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa. Para el 2020 representa el 17% del total de los bienes muebles de la ECP Bogotá D.C., los cuales se encuentran clasificados por uso de la siguiente forma:

Tabla No. 19 Clasificación de Muebles, Enseres y Equipo de Oficina por uso

Clasificación	Valor	%
En servicio	191.706.879.880	97,0%
En bodega	3.106.781.288	1,6%

No explotados	2.361.704.152	1,2%
En concesión	307.716.098	0,2%
De propiedad de terceros	76.191.431	0,0%
Total	197.559.272.849	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Durante el año 2020, los muebles, enseres y equipo de oficina, de la ECP Bogotá D.C., presentó un incremento del 4,98% con respecto al 2019, la cual se encuentra desagregada principalmente por los siguientes Entes Públicos Distritales:

Tabla No. 20 Distribución de Muebles, Enseres y Equipo de Oficina por EPD

EPD	2020	%	2019	%	Variación
SED	110.146.033.822	55,8%	105.216.201.783	55,9%	4.929.832.039
SDIS	43.768.851.733	22,2%	44.200.443.709	23,5%	(431.591.976)
SDA	5.803.161.700	2,9%	2.706.492.000	1,4%	3.096.669.700
SDH	5.331.634.137	2,7%	2.560.362.905	1,4%	2.771.271.232
FDL	16.588.921.960	8,4%	16.077.897.022	8,5%	511.024.938
Otros EPD	15.920.669.497	8,0%	17.431.553.630	9,3%	(1.510.884.133)
Total	197.559.272.849	100%	188.192.951.049	100%	9.366.321.800

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El EPD más representativo corresponde a la Secretaría de Educación del Distrito que representa cerca del 56%, conformado principalmente por muebles y enseres y equipos y máquina de oficina, distribuidos entre los 354 Fondos de Servicios Educativos, para el cumplimiento de su cometido estatal y la gestión administrativa de la Secretaría, durante el año 2020 presentaron entradas por valor de \$ 6.500.745.566 y salidas representadas en baja en cuentas por \$1.570.913.527.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social representa el 22,2% del total, conformado principalmente por los muebles y enseres para el desarrollo de su objeto misional vinculados a los Jardines Infantiles, Comedores comunitarios, el Centro Crecer, los Puntos de Integración Social Centro Amar y la gestión administrativa de la Secretaría. Durante el año 2020 presento adquisiciones en compras por valor de \$341.091.126 y salidas por \$772.683.102.

La Secretaría Distrital de Ambiente representa el 2,9% del total, conformado principalmente por los muebles y enseres que equivalen a 5287 bienes y 85 equipos y maquinaria de oficina para la gestión administrativa de la Secretaría y el desarrollo de su objeto misional, para lo cual dispone de 486 bienes ubicados en el PTAR Salitre. Durante el año 2020 presento entradas por valor de \$3.122.356.436 y salidas por \$16.127.407.

Espacio en blanco

10.2.4. Otros bienes muebles

Representa el valor del equipo médico y científico, los equipos de transporte, tracción y elevación, los bienes de arte y cultura, los equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, los semovientes y plantas, las redes, líneas y cables y otros bienes muebles en concesión, empleados para la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa. Para el año 2020, representa el 17,5% del total de los bienes muebles de la ECP Bogotá D.C., los cuales se encuentran clasificados por uso de la siguiente forma:

Tabla No. 21 Clasificación de Otros Bienes muebles por uso

Clasificación	Valor	%
En servicio	173.166.231.714	85,5%
En concesión	12.218.092.809	6,0%
En bodega	8.310.772.451	4,1%
En montaje	3.716.674.512	1,8%
No explotados	2.586.495.323	1,3%
En tránsito	1.493.657.552	0,7%
De propiedad de terceros	976.132.814	0,5%
Pendientes de legalizar	113.659.545	0,1%
Total	202.581.716.720	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Durante el año 2020 los otros bienes muebles de la ECP Bogotá presentó un crecimiento del 1,8% con respecto al 2019, la cual se encuentra desagregada principalmente por los siguientes Entes Públicos Distritales:

Tabla No. 22 Distribución de Otros Bienes Muebles por EPD

EPD	2020	%	2019	%	Variación
UAECOB	56.973.545.483	28,1%	52.178.636.586	26,2%	4.794.908.897
SED	43.441.742.600	21,4%	43.435.847.356	21,8%	5.895.244
SDA	17.357.047.100	8,6%	16.568.734.800	8,3%	788.312.300
SDIS	13.437.380.664	6,6%	13.272.089.038	6,7%	165.291.626
FDL	21.198.014.106	10,5%	18.595.990.204	9,4%	2.602.023.902
Otros EPD	50.173.986.767	24,8%	54.880.221.689	27,6%	(4.706.234.922)
Total	202.581.716.720	100%	198.931.519.673	100%	3.650.197.047

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Como se observa en la tabla anterior, el EPD más representativo es la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bomberos con el 28,1%, conformado principalmente por la flota de camiones y camionetas que forman parte del Cuerpo Oficial de Bomberos para la atención

de emergencias y el desarrollo de su objeto misional, los cuales para el año 2020 suman \$55.171.705.402.

Por su parte, la Secretaría de Educación del Distrito representa el 21,4% del total, conformado principalmente por Equipos Médicos y Científicos que suman \$14.808.349.481, redes, líneas y cables por valor de \$14.688.833.062 y equipos de restaurante y cafetería, que suman \$8.981.570.302, al cierre de la vigencia y se encuentran distribuidos entre los 354 Fondos de Servicios Educativos, principalmente para el cumplimiento de su cometido estatal.

10.2.5. Revisión de estimaciones

Para la vigencia 2020, cada Ente Público Distrital que tiene a cargo bienes muebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, fue el responsable de realizar la evaluación de las estimaciones correspondientes, en el método de depreciación y valor residual, sin reportar modificaciones o variaciones.

Respecto a las evaluaciones sobre la estimación de las vidas útiles, cada Ente Público Distrital efectuó el análisis correspondiente generando cambios para los siguientes Entes:

- La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA ajustó la estimación de vidas útiles de 105 elementos teniendo en cuenta que estaría próxima a finalizar, e iban a seguir siendo utilizados por el Ente. De lo anterior se originó ajustes por valor de \$232.720.561, como se detalla a continuación:

Tabla No. 23 Cambios de las vidas útiles de PPyE de la SDA

Rubro	Cantidad	Ajuste depreciación
Propiedades, planta y equipo no explotados	3	6.212.107
Maquinaria y equipo	24	31.767.293
Equipo médico y científico	40	151.458.682
Muebles, enseres y equipo de oficina	9	8.646.578
Equipos de comunicación y computación	27	33.671.871
Equipos de transporte, tracción y elevación	1	821.261
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1	142.769
Total	105	232.720.561

Fuente: SDA, Notas a los Estados Financieros de 2020 reportadas en Bogotá Consolidada.

- La Secretaría Distrital de Hábitat en la vigencia contable 2020, realizó el recalcu de la vida útil de 3 Muebles y Enseres y 15 Equipos de Computación y Comunicación generando un ajuste en el recalcu de la depreciación acumulada por valor de \$15.793.239. El área de

tecnología de la Entidad evaluó la capacidad operativa esperada de estos elementos sustentando los cambios mediante el radicado N° 3-2020-05064.

- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor, teniendo en cuenta los lineamientos de la guía interna 4233200-GS-077 “Guía Operativa para el Manejo de los Activos no Financieros” realizó la revisión de las vidas útiles de los bienes muebles, estableciendo variaciones en la estimación para los bienes que se encontraban próximos a terminar la vida útil, de acuerdo con el análisis realizado por las áreas técnicas, aplico la extensión de la vida útil a los bienes que se encuentran en buen estado y siguen en funcionamiento.
- La Contraloría de Bogotá en la vigencia 2020 realizó revisión de la vida útil de todos los bienes Propiedades, Planta y Equipo de la Contraloría de Bogotá con el apoyo de las áreas técnicas tales como Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Subdirección de Servicios Generales, Subdirección de Recursos Materiales, Dirección de Comunicaciones, Almacén y Subdirección Financiera generando los siguientes cambios:

Tabla No. 24 Cambios de las vidas útiles de PPyE de la Contraloría

Descripción	Tipos de bienes	No. Placas ajustadas	Vida útil a dic 2019 meses	No. de meses incrementados en vida útil	Vida útil ajustada en meses
Muebles enseres y equipo de oficina	oficinas modulares abiertas	1	30	12	42
Equipos de comunicación y computación	Asistente digital personal	1	60	2,8	62,8
Equipo de ayuda audiovisual	Monitor industrial, amplificador digital de audio, amplificador digital de audio, , video beam	14	60	36	96
	equipo sonido consola, equipo de sonido	2	60	120	180
Muebles y Enseres	Kit control de acceso biométrico,	13	60	36	96
	malla en perfil estructural galvanizado, muro verde	2	60	60	120
Equipo de comunicación	Consola de canales,	4	60	36	96
	receptor inalámbrico para micrófono,	1	60	12	72
	micrófono inalámbrico de mano	1	60	84	144
	Cámara	1	60	24	84
Equipo de computación	Computador	2	90,0	36	126
	Cámara IP, grabador de video, computador portátil, impresora de tranferencia térmica, computador todo en uno, scanner	56	60	36	96

Equipo de transporte, tracción y elevación	camperos, camioneta	10	60	36	96
Total		108			

Fuente: Contraloría de Bogotá, Notas a los Estados Financieros de 2020 reportadas en Bogotá Consolidada.

- La Secretaría Distrital de Planeación evaluó y revisó durante el periodo contable la vida útil, fijando parámetros y registrando el efecto a partir del mes siguiente en el cual se efectúa el cambio. Durante el periodo 2020, algunos elementos de Propiedad, Planta y Equipo sufrieron ampliación en su vida útil sin sobrepasar el rango de vida útil estimada para la categoría del bien mueble.
- La Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2020 realizó la revisión de las estimaciones de vida útil y depreciaciones de la propiedad planta y equipo de la entidad mediante acta de mesa de trabajo el día 30 de diciembre, en la cual se amplía la vida útil de los siguientes elementos:
 - ... *“Para el servidor Lenovo y el sistema de Almacenamiento IBM, se adquirieron garantías extendidas que alargan la vida útil de las maquinas así: Se solicita extensión de garantía del equipo por tres años quedando la garantía hasta: 20 de junio de 2022”*
 - “Para el servidor IBM Se solicito extensión de garantía del equipo por un año quedando la garantía hasta: 8 de julio de 2021 como el Switch marca Brocade, modelo 300FC, hace parte integral del servidor IBM, se debe ampliar la vida útil igual que el equipo”.*
 - “Para las UPS marca CDP Para estos equipos eléctricos, se contrata cada año mantenimiento preventivo, dos (2) veces al año y correctivos cada vez que es necesario. Para estas UPS se realizó mantenimiento correctivo, en el cual se cambiaron las 17 baterías de cada una de las UPS, prolongando la vida útil para la entidad, se tiene proyectado el cambio de las UPS para el año 2023”*
 - “Por último, los servidores Lenovo, con el contrato No. 584 de 2020, se extiende la garantía hasta 29 de septiembre de 2023”.*

De conformidad con el Concepto Técnico emitido por el profesional designado por la Oficina Asesora de Planeación, la SDMujer recalculó la depreciación acumulada de los equipos generando un ajuste sobre la depreciación acumulada por valor de \$29.277.191.

- El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, durante la vigencia 2020, le estimó una nueva vida útil a 29 bienes, en el marco de la revisión periódica de vidas útiles, dado que de acuerdo con el Concepto Técnico No. 2021E14 emitido por el área de gestión; dichos bienes continúan en servicio y se prevé usarlos durante dos años adicionales, contados a partir del 31 de diciembre de 2020.

Por su parte, los Entes Públicos Distritales al cierre del periodo del contable 2020, fueron los responsables de la revisión de los indicios deterioro de los bienes muebles mayores a los treinta y cinco (35) SMMLV, así como el reconocimiento del deterioro del valor y de la reversión cuando a ello hubiera lugar.

A 31 de diciembre de 2020, los siguientes Entes Públicos Distritales – EPD, presentaron saldo en la cuenta de Deterioro Acumulado de Propiedades, Planta y Equipo:

Tabla No. 25 Deterioro Acumulado de PPyE - Bienes Muebles

Ente Público Distrital	Saldo Inicial	Reversión Deterioro	Incremento Deterioro	Saldo final	%
FDL Kennedy	4.611.947.878	-	53.577.870	4.665.525.748	68,7%
SDH	436.782.743	-	84.627.557	521.410.299	7,7%
SDHT	448.948.498	-	-	448.948.498	6,6%
FDL Engativá	-	-	318.318.801	318.318.801	4,7%
FDL San Cristóbal	-	-	279.111.376	279.111.376	4,1%
SGAM	-	-	201.190.243	201.190.243	2,9,0%
Contraloría de Bogotá D.C.	64.801.713	-	108.985.546	173.787.259	2,5%
SDM	25.557.653	-	54.864.139	80.421.792	1,2%
DADEP	-	-	51.466.622	51.466.622	0,8%
SED	126.877.773	(89.337.111)	13.653.797	51.194.459	0,8%
FDL Puente Aranda	-	-	1.370.452	1.370.452	0,0%
Veeduría Distrital	45.138	(45.138)	-	-	0,00%
Total	5.714.961.396	(89.382.249)	1.167.166.402	6.792.745.549	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El saldo de deterioro acumulado para bienes muebles más representativo corresponde al FDL Kennedy, con el 68,68% sobre el total en razón a que durante la vigencia 2019, efectuó una reclasificación del rubro de deterioro acumulado de valor en inventarios a Propiedades, Planta y Equipo por valor de \$4.611.947.878 y durante el año 2020 producto de la revisión de los indicios y el reconocimiento de deterioro de valor para aquellos bienes en donde el Valor de Servicio Recuperable es mayor al valor en libros, generando un incremento por valor de \$53.577.870.

Al cierre de la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Hacienda, presenta un incremento de deterioro producto del análisis efectuado a los bienes muebles del Ente, en donde identifico que los Equipos de Computación y Comunicación asociados al Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá presentan un deterioro de valor por valor de \$84.627.557, reflejando un saldo de deterioro acumulado por valor \$521.410.299 equivalente al 7,68% del total.

10.2.6. Bienes muebles entregados a terceros

En el Anexo “10.1.5 PPE - INMUEBLES ENTREGADOS O RECIBIDOS TERCEROS”, se relacionan:

- Los bienes muebles retirados de la cuenta Propiedades, Planta y Equipo, porque fueron entregados a terceros y no cumplen la definición de Activo para el respectivo Ente Público Distrital que forma parte de la ECP Bogotá D.C.
- Bienes muebles de propiedad de terceros incorporados como activos del Ente Público Distrital que forma parte de la ECP Bogotá D.C.
- Bienes muebles reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otra Entidad Contable Pública.

10.3. Construcciones en curso

Las Construcciones en Curso a 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponden al 7% de las Propiedades, Planta y Equipo, por valor de \$407.790.546.261 y \$422.586.026.261, respectivamente, las cuales se encuentran discriminadas de la siguiente manera:

Tabla No. 26 Participación de las Construcciones en Curso por EPD

EPD	2020	%	2019	%	Variación
SED	141.156.214.237	35%	180.845.070.241	43%	(39.688.856.004)
SDIS	78.188.255.018	19%	84.624.514.644	20%	(6.436.259.626)
SDA	49.514.555.900	12%	39.968.433.400	9%	9.546.122.500
FDL	77.886.838.214	19%	94.084.299.923	22%	(16.197.461.709)
Otros EPD	61.044.682.892	15%	23.063.708.053	6%	37.980.974.839
Total	407.790.546.261	100%	422.586.026.261	100%	(14.795.480.000)

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los saldos reconocidos corresponden a recursos destinados a la estructuración física de bienes inmuebles, actas parciales de obra, más reajustes de costos de obras que resultan en adiciones contractuales o en conciliaciones administrativas o judiciales y demás cargos incurridos en ampliaciones o reforzamiento de los bienes inmuebles que se encuentran en curso, todos ellos costos capitalizables para los inmuebles en aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Estos son reclasificados a las subcuentas que corresponda de inmuebles en servicio, en el momento en que la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada con el respaldo de su acta de terminación o entrega final.

La Secretaría de Educación del Distrito, participa del total con el 35% de las Construcciones en Curso, que al cierre de la vigencia 2020 reportó un saldo de \$141.156.214.237, representado en los contratos de obra, interventoría o diseño que actualmente se encuentran en ejecución para nuevas instituciones educativas de acuerdo con su cometido estatal, dentro de las cuales reconoce los valores de actas parciales y finales de obra, más reajustes de costos de obras que resultan en adiciones contractuales o en conciliaciones administrativas o judiciales y demás cargos incurridos en ampliaciones o reforzamiento de los bienes inmuebles.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Integración Social con corte a 31 de diciembre de 2020 cuenta con dieciséis (16) construcciones en curso, por valor de \$78.188.255.018, que corresponde a contratos de construcción, reforzamientos estructurales, ampliaciones, remodelaciones, adecuaciones e interventoría de las diferentes unidades operativas de la SDIS. Del total de las construcciones en curso existen 11 con un porcentaje de avance del 99%, en razón a que a la fecha está en proceso de entrega a las áreas misionales del Ente, una vez se cuente con el Acta de Entrega se procederá a efectuar la correspondiente reclasificación y traslado al DADEP.

La Secretaría Distrital de Ambiente tiene una participación del 12% de las Construcciones en Curso, que al cierre de la vigencia 2020 reportó un saldo de \$49.514.555.900, este presenta erogaciones relacionadas con la adecuación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre, según Contrato de Obra No. 20171399 e Interventoría Contrato de obra No. 20171398 por valor total de \$ 42.795.467.410 equivalente al 95% de avance; y la construcción de la Casa Ecológica de los Animales, mediante el Contrato de Obra No. 20171382 por valor de \$6.719.088.490, con un avance del 70%.

En el anexo “10.3 Construcciones en curso”, se detalla la relación de las Construcciones en Curso de cada uno de los Entes Públicos Distritales, su porcentaje de avance y fecha estimada de terminación.

10.4. Estimaciones

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles que conforman las Propiedades, Planta y equipo se realiza por el método de línea recta en la totalidad de los Entes Públicos Distritales, reflejando el equilibrio entre los beneficios económicos o potencial de servicio recibido en el tiempo, a excepción de los terrenos que se han identificado como bienes de vida útil indefinida.

La estimación de las vidas útiles por los EPD de los bienes muebles han sido determinadas de acuerdo a las características de los elementos y la intensidad de uso de los mismos, teniendo en cuenta los factores de la utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Por su parte, la estimación de las vidas útiles en los bienes inmuebles se ha determinado de acuerdo con condiciones como: tipo de estructuras, estado de conservación, edad de las construcciones, entre otros; por cada Ente Público Distrital administrador de bienes inmuebles⁵³.

⁵³ Circular Conjunta No.001 del 24 de octubre de 2016 de la DDC, “Instrucciones para el tratamiento contable de los Bienes Inmuebles en aplicación del Nuevo Marco Normativo expedido por la Contaduría General de la Nación (CGN)”

Cada EPD es el responsable de determinar las vidas útiles e incluir el procedimiento para determinarlas en sus Políticas Operativas.

Tabla No. 27 Vidas Útiles de PPyE

Descripción de los bienes de PPyE		Años de vida útil	
Tipo	Conceptos	Mínimo	Máximo
MUEBLES	Maquinaria y equipo	2	28
	Equipos de comunicación y computación	1	25
	Equipos de transporte, tracción y elevación	1	15
	Equipo médico y científico	2	18
	Muebles, enseres y equipo de oficina	1	25
	Repuestos	N/A	N/A
	Bienes de arte y cultura	2	20
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1	16
	Semovientes y plantas	5	10
	Redes, líneas y cables	5	15
Otros bienes muebles	1	15	
INMUEBLES	Terrenos	N/A	N/A
	Edificaciones	13	165
	Plantas, ductos y túneles	5	20
	Construcciones en curso	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

En cuanto al valor residual de los bienes muebles e inmuebles, en su mayoría los Entes Públicos Distritales, consumen los beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa de los mismos y no esperan al final de la vida útil obtener ningún flujo económico, por lo cual el valor residual es cero. Sin embargo, los Entes Públicos Distritales han identificado excepciones en las cuales se hace necesario determinar un valor residual a bienes muebles específicos.

A continuación, se relacionan los EPD que en la información contable reportada al 31 de diciembre de 2020 presentaron información de valores residuales sobre los bienes muebles que corresponde a Equipos de Transporte, Tracción y Elevación: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Jurídica Distrital, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C., y Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda

10.5. Baja en cuentas

Durante el año 2020, se presentaron pérdidas en el resultado del periodo, por valor de \$3.138.902.317 que corresponde a la baja en cuentas de Propiedades, Planta y Equipo – Bienes muebles, según se detalla en el anexo “10.2 Detalle de saldos y movimientos de PPE - Muebles”:

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

Representa aquellos bienes que son destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad en los que el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero, cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

Tabla No.1 Composición de los Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	161.952.019.082.628	160.657.396.254.759	1.294.622.827.869
Materiales	17.843.951.637	15.114.981.920	2.728.969.717
Bienes de uso público en construcción	915.374.308.957	763.454.722.555	151.919.586.402
Bienes de uso público en servicio	161.289.527.966.164	160.093.246.446.708	1.196.281.519.456
Bienes de beneficio y uso público en servicio-concesiones	22.650.556.571	-	22.650.556.571
Bienes históricos y culturales	56.672.736	56.672.736	-
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	(287.089.603.395)	(212.710.589.355)	(74.379.014.040)
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio-concesiones (cr)	(5.678.153.221)	-	(5.678.153.221)
Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	(666.616.821)	(1.765.979.805)	1.099.362.984

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en pesos)

La participación de los Entes Públicos se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla No.2 Participación de los EPD en Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Ente Público Distrital	SALDO 2020	%	SALDO 2019	%
DADEP	160.635.226.654.120	99,2	159.550.478.843.279	99,3
FDL ⁵⁴	1.115.805.806.901	0,7	973.923.471.008	0,6
S. MOVILIDAD	188.713.546.807	0,1	122.119.817.572	0,1
S. MEDIO AMBIENTE	12.273.074.800	0,0	10.874.122.900	0,0
TOTAL	161.952.019.082.628	100	160.657.396.254.759	100

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en pesos)

De lo anterior, podemos observar que la cuenta más representativa corresponde a Bienes de Uso Público en Servicio, siendo el DADEP el Ente que presenta una mayor participación, 99.2%.

11.1. Bienes de uso público (BUP)

Tabla No.3 Detalle de saldos y movimientos de los Bienes de Uso Público

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MATERIALES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES	TOTAL
	MATERIALES	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN SERVICIO	
SALDO INICIAL	15.114.981.920	763.454.722.555	160.093.246.446.708	-	160.871.816.151.183
+ ENTRADAS (DB):	119.362.972.579	298.107.237.423	1.266.284.730.726	-	1.683.754.940.728
Adquisiciones en compras	118.718.028.678	234.651.745.369	-	-	355.841.068.784
Otras entradas de BUP	644.943.901	63.455.492.054	1.263.813.435.989	-	1.327.913.871.944

⁵⁴ Compuesto por 19 Fondos de Desarrollo Local

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MATERIALES	EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES	TOTAL
	MATERIALES	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN SERVICIO	
Bienes Recibidos Sin Contraprestación de Entes Públicos Distritales	-	-	5.817.211.538	-	5.817.211.538
Incorporaciones por recibo de zonas cesión	-	-	1.140.522.142.069	-	1.140.522.142.069
Incrementos por englobes o desenglobes	-	-	22.663.104.863	-	22.663.104.863
Otras Entradas	644.943.901	63.455.492.054	94.810.977.519	-	158.911.413.474
- SALIDAS (CR):	(39.006.708.702)	(91.104.648.953)	(102.455.731.608)	-	(232.567.089.263)
Baja en cuentas (incluye lo trasladado en la vigencia a cuentas de orden)	(320.781.807)	-	(46.547.393.592)	-	(46.868.175.399)
Otras salidas de BUP	(38.685.926.895)	(91.104.648.953)	(55.908.338.016)	-	(185.698.913.864)
Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entidades Contables Públicas	-	-	(11.027.843.596)	-	(11.027.843.596)
Retiros por desenglobes o englobes	-	-	(24.175.415.753)	-	(24.175.415.753)
Otras Salidas	(38.685.926.895)	(91.104.648.953)	(20.705.078.667)	-	(150.495.654.515)
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	95.471.245.797	970.457.311.025	161.257.075.445.826	-	162.323.004.002.647
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(77.627.294.160)	(55.083.002.067)	32.452.520.338	22.650.556.571	(77.607.219.318)
+ Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 17(DB)	-	-	55.083.002.067	22.650.556.571	77.733.558.638
- Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 17 (CR)	-	(55.083.002.067)	(22.650.556.571)	-	(77.733.558.638)
+ Reclasificaciones en entradas de otros activos (DB)	-	-	495.439.842	-	495.439.842
- Reclasificaciones en salidas a otros activos (CR)	(77.627.294.160)	-	(475.365.000)	-	(78.102.659.160)
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	17.843.951.637	915.374.308.957	161.289.527.966.164	22.650.556.571	162.245.396.783.329
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)			(287.089.603.395)	(5.678.153.221)	(292.767.756.616)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada			(212.710.589.355)	-	(212.710.589.355)
+ Gasto Depreciación aplicada vigencia actual			(74.536.540.302)	(5.678.153.221)	(80.214.693.523)
- Retiro de Depreciación acumulada por baja en cuentas en la vigencia			4.480.180.008	-	4.480.180.008
+ Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual			(4.581.786.139)	-	(4.581.786.139)
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual			259.132.483	-	259.132.483
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)			(666.616.821)	-	(666.616.821)
Saldo inicial del Deterioro acumulado			(1.765.979.805)	-	(1.765.979.805)
- Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.			1.099.362.984	-	1.099.362.984
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	17.843.951.637	915.374.308.957	161.001.771.745.948	16.972.403.350	161.951.962.409.892
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)			-0,18%	-25%	-0,18%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0%	0%	0%	0%	0%
EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0	0	(151.030.995)	0	(151.030.995)
Ingresos	0	0	0	0	0
Gastos	0	0	(151.030.995)	0	(151.030.995)

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

11.1.1. Materiales

En la cuenta de materiales se refleja el saldo de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM que corresponde al movimiento de todos los repuestos, señales, accesorios para el mantenimiento,

reparación o cambios de instrumentos de la red de señalización y semaforización que son instalados para el uso de la comunidad.

11.1.2. Bienes de Uso Público en Construcción

Tabla No.4 Composición de Bienes de Uso Público en Construcción

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	915.374.308.957	763.454.722.555	151.919.586.402
Red Terrestre	608.927.204.920	524.855.984.114	84.071.220.806
Parques Recreacionales	122.916.746.996	105.053.098.181	17.863.648.815
Otros bienes de beneficio y Uso Público	183.530.357.041	133.545.640.260	49.984.716.781

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Del saldo de los Bienes de Uso Público en Construcción, el 66.5% corresponden a la Red Terrestre por inversiones capitalizadas de contratos de obra, relacionada con la intervención de la malla vial local, y la totalidad se encuentra en la información financiera de los Fondos de Desarrollo Local.

La inversión en la malla vial, se concentra principalmente en cinco (5) Fondos de Desarrollo Local por un monto de \$399.588.649.371 pesos, que representa el 65,6% del total de la subcuenta.

Tabla No.5 Participación de los EPD en BUP en Construcción. Red Terrestre

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	SALDO 2020	%	SALDO 2019	%
Ciudad Bolívar	113.130.837.485	18,6	113.900.867.730	21,7
Kennedy	91.059.325.520	14,9	96.077.840.024	18,3
San Cristóbal	84.659.507.081	13,9	63.048.076.894	12,0
Usme	61.380.058.050	10,1	54.595.895.877	10,4
Bosa	49.358.921.235	8,1	45.399.499.810	8,6
Otros FDL ⁵⁵	209.338.555.549	34,4	151.833.803.779	28,9
TOTAL	608.927.204.920	100%	524.855.984.114	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Durante la vigencia esta cuenta fue objeto de reclasificaciones a Bienes de Uso Público en Servicio por la culminación y liquidación de contratos de obra, así como de la depuración relacionada con capitalizaciones que fueron reconocidas como mantenimientos.

Así mismo, la participación de los Parques Recreacionales en el saldo de los Bienes de Uso Público en Construcción corresponde al 13,43%, representando en las inversiones realizadas por las localidades que asciende a \$112.260.632.696 las cuales configuran el 91,33% de dicho rubro. Adicionalmente, se identifica las erogaciones realizadas por la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA por valor de \$10.656.114.300 que representan el 8,67% del saldo de Parques

⁵⁵ Compuesto por 11 Fondos de Desarrollo Local.

Recreacionales, por las capitalizaciones realizadas en los Parques Sorotama, Entre Nubes y Mirador de los Nevados.

En el Anexo No.11.1.2 se detalla la relación de las Construcciones en Curso de Bienes de Uso Público por cada uno de los Entes Públicos Distritales, su porcentaje de avance y fecha estimada de terminación conforme a la información reportada por los mismos.

11.1.3. Bienes de Uso Público en Servicio

Tabla No.6 Composición de Bienes de Uso Público en Servicio

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	161.001.771.745.948	159.878.769.877.548	1.123.001.868.400
Red terrestre	404.254.221.699	367.089.358.486	37.164.863.213
Plazas públicas	348.346.190	348.346.190	-
Parques recreacionales	56.701.380.769	43.233.945.533	13.467.435.236
Terrenos	160.618.254.250.770	159.527.828.286.708	1.090.425.964.062
Otros bienes de beneficio y uso público en servicio	209.969.766.736	154.746.509.791	55.223.256.945
Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	(287.089.603.395)	(212.710.589.355)	(74.379.014.040)
Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	(666.616.821)	(1.765.979.805)	1.099.362.984

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en pesos)

La inversión en Red Terrestre en servicio, en su totalidad esta efectuada por los Fondos de Desarrollo Local y están relacionadas con la construcción y rehabilitación de la malla vial de las diferentes localidades, teniendo los saldos más relevantes las localidades de Ciudad Bolívar con un 18,22%, Kennedy un 16,62%, Rafael Uribe Uribe un 12,21% y Puente Aranda un 8,51%.

En la clasificación de Parques Recreacionales, se encuentran las inversiones realizadas por los Fondos de Desarrollo Local con el 97,09% del rubro, lo que equivale a \$55.045.457.869, siendo la Localidades de Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolivar las de mayor participación con el 55,7%, adicionalmente, se incluyen las inversiones realizadas por valor de \$1.655.922.900 de la Secretaria Distrital del Ambiente - SDA en los parques Aula Ambiental De Soratama, Mirador De Los Nevados, Santa María Del Lago y Entre Nubes.

En cuanto al rubro más representativo del grupo de Bienes de Uso Público en Servicio, corresponde a la legalización, disposición y administración de los terrenos con fundamento en la normatividad y objeto misional del DADEP.

Durante el periodo contable de 2020, DADEP reconoció como Bienes de Uso Público, aquellos bienes puestos al servicio de la ciudadanía para su uso, goce y disfrute de la colectividad y en los cuales el estado cumple funciones de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.

Es importante mencionar que el DADEP no activa las zonas duras de ningún bien de uso público, toda vez que no se cuenta con la capacidad técnica ni los recursos necesarios para

definir las vidas útiles de cualquier zona dura; haciendo que se vuelva inviable desde el aspecto técnico y administrativo en materia contable. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en el memorando No 20182000038101 del 22 de marzo de 2018, emitido por la Subdirección de Registro Inmobiliario.

Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha de corte se encuentran reconocidos 61.909 terrenos Bienes de Uso Público por valor de \$160.618.254.250.770 y en la vigencia del 2020 se presentaron los siguientes movimientos:

- Durante la vigencia 2020 se incorporaron 290 Bienes de Uso Público por valor de \$1.146.339.353.607, de los cuales 286 por valor de \$1.140.522.142.069 corresponden a zonas de cesión recibidas de los urbanizadores en desarrollo de la misionalidad del DADEP y 4 bienes por valor de \$5.817.211.538, de los cuales 3 fueron recibidos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y 1 por parte de la Secretaría de Integración Social, en el marco de las operaciones Interinstitucionales suscritas con dichas entidades.
- Se realizaron incorporaciones por englobes, en cuantía de \$22.663.104.863 de un total de 19 predios.
- Durante la vigencia 2020 se desincorporaron por concepto de pérdida de vigencia urbanística, propiedad privada, un total de 26 bienes por valor de \$43.393.309.901.
- Así mismo, se retiraron por concepto de bienes entregados sin contraprestación a otras Entidades Contables Públicas Distritales 3 predios por valor \$11.027.843.586, 2 bienes al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y 1 predio entregado al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD correspondiente al Parque Veraguas.
- Los retiros por desenglobe corresponde a un total de 10 predios en cuantía de \$24.175.415.753.
- Por concepto de incorporaciones por reclasificaciones de otras cuentas contables, encontramos 1 RUPI por valor de \$495.439.488, el cual corresponde a reclasificación del predio de Propiedades de Inversión correspondiente al túnel de la séptima, por terminación de contrato de arrendamiento 00017 con U. Javeriana. Memorando 20203060015083.
- Por concepto de retiros por reclasificaciones de otras cuentas contables, encontramos 1 RUPI por valor de \$ 475.365.000, el cual corresponde a reclasificación del predio a Propiedades, Planta y Equipo por cambio de uso.

En cuanto a Otros Bienes de Uso Público en Servicio, los saldos más representativos corresponden a la Secretaria Distrital de Movilidad con una participación del 96,3% por valor de \$202.212.227.520, en el cual se incluyen todos los bienes de la red de señalización y semaforización que están en servicio y uso de la comunidad.

En la vigencia de 2020, se presentó la baja en cuenta de Bienes de Uso Público en servicio, por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, obteniendo un impacto en la cuenta del gasto correspondiente a 589019 - Perdida en baja de activos no financieros por valor de \$151.030.995.

11.1.4. Bienes de Uso Público en Servicio – Concesiones

En la clasificación de Bienes de Uso Público en Servicio Concesiones, en encuentran los siguientes elementos del mobiliario urbano trasladados de la cuenta de bienes de uso público en servicio, de acuerdo a la entrada en vigencia del contrato 110-00129-186-0-2020 de 2020 firmado con EUCOL SAS de objeto *“Otorgar en concesión la realización del diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la actualización, el mantenimiento, la operación, el traslado y la reposición del mobiliario urbano de Bogotá D.C. así como su financiación.”*:

Tabla No.7 Detalle de Bienes de Uso Público en Servicio – Concesiones

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
Módulo M10	1.655	14.098.489.146
Módulo M-160	1.613	8.552.067.425
TOTAL	3.268	22.650.556.571

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información remitida por el DADEP. (Cifras en pesos)

11.1.5. Variables y Estimaciones de medición posterior

La depreciación de los Bienes de Uso Público se realiza por el método de línea recta y tiene en cuenta: el tipo de bien, estado del bien, pólizas de estabilidad de la obra, entre otros. Por su parte, los terrenos no son objeto de depreciación. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada período sobre el que se informa, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

En este sentido, se detalla de forma particular los periodos de depreciación reportado por los diferentes Entes Públicos Distritales:

Tabla No.8 Detalle Vidas Útiles de Bienes de Uso Público

DESCRIPCIÓN DE LOS BUP BHC		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		ENTE
COD CONT.	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO	
171001	Red carretera	1	120	FDL ⁵⁶
171005	Parques recreacionales	40	95	SDA
		1	60	FDL ⁵⁷
171090	Otros bienes de uso público en servicio	5	20	SDM
		4	4	FDL ⁵⁸
171190	Otros BUP en servicio - concesiones	4	4	DADEP

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida.

⁵⁶ Compuesto por la información reportada por 9 Fondos de Desarrollo Local

⁵⁷ Compuesto por la información reportada por 6 Fondos de Desarrollo Local

⁵⁸ Compuesto por la información reportada por 1 Fondo de Desarrollo Local

Durante la vigencia 2020 no existieron cambios en la estimación de la vida útil, del valor residual y ningún cambio en el método de depreciación, de los Bienes de Uso Público, conforme a la información reportada por los Entes Públicos Distritales.

Referente al deterioro acumulado de los Bienes de Uso Público se identifica una disminución del 62% por valor de \$1.099.362.984, el cual corresponde a la reversión del deterioro estimado en medición inicial sobre la inversión en tramos viales que fueron dados de baja en la vigencia 2020, del Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda.

En cuanto a la revisión de deterioro de Bienes de Uso Público, por parte de la Secretaría de Movilidad Distrital – SDM no se evidencia de deterioro originado por daños físicos que disminuyan significativamente la capacidad de los activos para prestar servicios, conforme a la información de la Dirección de Control y Vigilancia y en especial por el grupo de semaforización de la SDM. Así mismo, la SDM manifiesta que actualmente cuenta con contratos de mantenimiento para los componentes del sistema semafórico que realizan preventivos y correctivos. En los casos que se presentan daños físicos a los elementos, se realiza reposición de partes que devuelven a los elementos su capacidad de funcionamiento, prestando así un óptimo servicio.

Por parte de los demás Entes Públicos Distritales que integran los Bienes Uso Público, no evidencia reporte de variaciones por deterioro en los mismos.

11.1.6. Bienes de Uso Público entregados a terceros

En el Anexo “**11.1.1 Bienes de Uso Público Entregados a Terceros- Retirados de los Activos**” se relacionan los bienes muebles e inmuebles retirados de los activos de Bienes de Uso Público porque fueron entregados a terceros y no cumplen la definición de Activo para el Entidad Contable Pública, dicha información es administrada y reportada por el Ente Público Distrital DADEP, conforme a sus competencias. En este anexo se incluyen los bienes inmuebles entregados a EUCOL por contrato de concesión menores a dos salarios mínimos legales vigentes.

En el Anexo “**11.1.1 Bienes de Uso Público Entregados a Terceros- Considerados Activos**” se relacionan los bienes inmuebles clasificados como activos de Bienes de Uso Público entregados a terceros, que cumplen la definición de Activo para el Entidad Contable Pública, dicha información es administrada y reportada por el Ente Público Distrital DADEP, conforme a sus competencias.

11.2. Bienes históricos y culturales (BHC)

Los Bienes Históricos y Culturales - BHC, corresponden a todos los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos,

estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. El detalle de la composición de la cuenta a diciembre 31 de 2020 corresponde a:

Tabla No.9 Composición de los Bienes Históricos y Culturales

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Bienes históricos y culturales	56.672.736	56.672.736	-
Obras de Arte	56.672.736	56.672.736	-

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Tabla No.10 Detalle de saldos y movimientos de los Bienes Históricos y Culturales

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	OBRAS DE ARTE	TOTAL
SALDO INICIAL	56.672.736	56.672.736
+ ENTRADAS (DB):	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	56.672.736	56.672.736
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	56.672.736	56.672.736
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA SOBRE LAS RESTAURACIONES DE BHC (DA)	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	56.672.736	56.672.736
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,00%	0,00%
EFFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0	0
Ingresos		0
Gastos		0

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

A continuación, se detalla la composición de los BHC de los Entes Públicos Distritales que componen la Entidad Contable Pública Bogotá Distrito Capital.

Tabla No.11 Participación de los EPD en Bienes Históricos y Culturales – Obras de Arte

Ente Público Distrital	SALDO 2020	%	SALDO 2019	%
Fondo Desarrollo Local de Tunjuelito	22.498.736	39.7	22.498.736	39.7
Fondo Desarrollo Local de Fontibón	34.174.000	61.3	34.174.000	61.3
TOTAL	56.672.736	100,0	56.672.736	100,0

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los bienes reportados por el FDL Tunjuelito, están representados en obras de arte para decoración de la sede administrativa, valoradas al costo. El saldo a diciembre 31 de diciembre de 2020 asciende a \$22.498.736 el cual a lo largo de la vigencia no presentó ningún incremento teniendo en cuenta que no se realizaron restauraciones o mejoras a las mismas.

En el caso del FDL de Fontibón corresponde a obras de arte certificadas (2 Escudo institucional certificados) su saldo es de \$34.174.000 al cierre de la vigencia 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, es importante señalar que la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., para esta cuenta, al cierre del ejercicio 2020, no realizó adquisiciones ni restauraciones; por lo tanto, no se presentó ningún tipo de medición posterior sobre el valor en los saldos iniciales obtenidos conforme a los lineamientos del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Nota 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
Anexo 11.1.2. Bienes de Uso Público Construcciones en Curso

Ente	Concepto	2020	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	915.374.308.956		
FDL Ciudad Bolívar	Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados / 201-2015	36.083.594.054	En determinación	En determinación
	Consorcio Cilpes / 121-2014	22.489.951.665	En determinación	En determinación
	Consorcio MVEP 2018 / 145-2017	12.370.824.860	En ejecución	En ejecución
	Consorcio Bolívar 026 / 195-2017	12.159.893.156	En determinación	En determinación
	Ingedeur S.A.S. / 190-2017	10.354.311.486	En ejecución	En ejecución
	Consorcio de Mantenimiento Vial CB / 137-2013	10.082.766.901	En determinación	En determinación
	Consorcio Vial CJ / 194-2017	10.079.159.571	En ejecución	En ejecución
	Interambiente Ingednería S.A.S / 171-2016	9.211.826.878	En determinación	En determinación
	Consultoría & Construcciones SAS / 323-2018	8.867.884.258	En ejecución	En ejecución
	Consorcio Bolívar 2016 / 2010-2016	7.499.861.725	En determinación	En determinación
	Consultoría & Construcciones SAS / 323-2018	7.240.778.814	en ejecución	en ejecución
	Consorcio CBP / 189-2017	7.154.522.193	En determinación	En determinación
	Otacc S.A. / 2344-2017	6.809.305.272	En determinación	En determinación
	Consorcio Vial Ciudad Bolivar 2018 / 257-2015	5.116.240.109	En ejecución	En ejecución
	AVV Consultoría S.A.S / 2042015	4.258.743.976	En determinación	En determinación
	Unión Temporal Asoparques 2018 / 300-2018	3.962.709.974	En ejecución	En ejecución
	GNG Ingeniería S.A.S. / 253-2014	2.856.411.607	En ejecución	En ejecución
	Consorcio Ciudad Bolívar / 178-2015	2.817.496.163	En determinación	En determinación
	Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados / 201-2019	2.517.822.936	En ejecución	En ejecución
	Consorcio CB / 99	2.379.921.227	En determinación	En determinación
	Consorcio Interventoría Ciudad Bolívar / 127-2014	2.169.831.613	En determinación	En determinación
	Dizgracon Ltda / 215	1.613.280.209	En determinación	En determinación
	GMC Ingenieros S.A.S. / 326-2018	1.440.000.000	En ejecución	En ejecución
	Consorcio KSP Bogotá / 39	1.438.249.512	En determinación	En determinación
	Consorcio Parques Bolívar / 110-2013	1.365.286.222	En determinación	En determinación
	Consorcio VM / 144-2014	1.322.622.173	En determinación	En determinación
	Consorcio Interdesarrollo / 306-2018	1.184.274.639	En ejecución	En ejecución
	Sain Espinosa Murcia / 196-2017	1.149.452.877	En Revisión	En determinación
	Consorcio Project Jasb / 149-2013	1.108.778.101	En determinación	En determinación
	Consorcio Alianza CB / 390-2019	1.108.701.044	En ejecución	En ejecución
	Savimac S.A.S / 193-2017	1.095.942.719	En ejecución	En ejecución
	Traing Trabajos de Ingeniería S.A.S. / 130	1.050.002.308	En determinación	En determinación
	Unión Temporal Intercity / 211-2016	1.048.500.000	En determinación	En determinación
	C & D Construcciones S.A.S. / 211-2015	1.035.509.223	En determinación	En determinación
	Consorcio Interconservación CB / 198-2017	951.088.380	En ejecución	En ejecución
	GNG Ingeniería S.A.S. / 206-253-254	940.042.214	En determinación	En determinación
	Consorcio Interventoría CB 045 / 198-2016	919.999.993	En determinación	En determinación
	Universidad Distrital / 7	679.479.475	En determinación	En determinación
	Consorcio Construcción FDLCB 2019 / 402-2019	552.007.287	En ejecución	En ejecución
	Germán Alfredo Bazani / 171-2014	500.864.174	En determinación	En determinación
	Consorcio Nuevo Futuro / 258-2015	459.186.000	En determinación	En determinación
	R & M Construcciones e Interventoría S.A.S / 308-2018	403.195.137	En ejecución	En ejecución
	Nova Sarmiento Construcciones Ltda / 145-2014	369.349.467	En determinación	En determinación
	Estudios Técnicos y Construcciones S.A.S. / 318-2018	330.000.000	En ejecución	En ejecución
	J.A.C. Barrio las manitas	282.838.214	En determinación	En determinación
	Sandra Mónica Cardozo Rojas / 165-2017	278.337.159	En determinación	En determinación
	Consorcio Interescolar / 2415-2017	250.432.556	En determinación	En determinación
Consorcio 1193	219.916.390	En determinación	En determinación	
Consorcio Interparques / 150-2014	190.877.298	En determinación	En determinación	
Universal de Construcciones S.A. / 80	175.767.059	En determinación	En determinación	

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

Ente	Concepto	2020	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
	Solium S.A.S. / 400-2019	142.735.819	En ejecución	En ejecución
	Consorcio Jaz Diez Plus / 255-2015	114.728.517	En determinación	En determinación
	R & M Construcciones e Interventoría S.A.S / 106	106.904.267	En determinación	En determinación
	Consorcio Intercon	86.267.468	En determinación	En determinación
	J.A.C. Ciudad Milagros / 17	57.908.375	En determinación	En determinación
	J.A.C. Barrio Guatiquía	18.785.964	En determinación	En determinación
	Estudios Técnicos y Construcciones S.A.S. / 177-2017	15.549.820	En ejecución	En ejecución
	Real Ingeniería y Construcciones S.A.S / 84	6.339.954	En determinación	En determinación
	Extintores Protección y Señalización de Colombia / 319-2018	838.474	En ejecución	En ejecución
TOTAL FDL Ciudad Bolívar	210.497.896.926			
FDL San Cristóbal	Red Carretera	84.659.507.081	En determinación	En determinación
	Otros bienes de uso público en construcción.	27.898.322.698	En determinación	En determinación
	Parques Recreacionales	16.287.829.548	En determinación	En determinación
	FDL San Cristóbal	128.845.659.327		
FDL Kennedy	Estudios E Ingeniería S.A.S.	13.495.325.757	En determinación	En determinación
	Luis Gabriel Nieto García	13.256.799.520	En determinación	En determinación
	Unión Temporal Vías Kennedy 2016	12.058.337.948	En determinación	En determinación
	Consorcio Ambiente 002	11.163.222.055	En determinación	En determinación
	Concretos Asfálticos De Colombia Sa Concescol Sa	10.904.703.538	En determinación	En determinación
	Consultoría Y Construcción S.A.S.	8.007.488.110	En determinación	En determinación
	Consorcio Espacio Público Upz Kennedy	7.487.602.421	En determinación	En determinación
	Inciteco S.A.S.	7.018.900.469	En determinación	En determinación
	Consorcio Damasco 2018	5.964.178.060	En determinación	En determinación
	Estudios E Ingeniería S.A.S.	2.883.412.219	En determinación	En determinación
	Consorcio Parques Kennedy 2019	2.596.291.084	En determinación	En determinación
	Consorcio Intervial 003	2.573.919.230	En determinación	En determinación
	Consorcio Kennedy	2.502.718.718	En determinación	En determinación
	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	2.400.448.756	En determinación	En determinación
	Consorcio Obras Mobiliario 2018	2.392.550.015	En determinación	En determinación
	Moycosa Sucursal Colombia Sa	1.820.000.000	En determinación	En determinación
	Consorcio Banderas	1.481.033.439	En determinación	En determinación
	Consorcio Urbano Im	1.381.836.826	En determinación	En determinación
	Bac Engineering Consultancy Group Sas	1.229.154.655	En determinación	En determinación
	Consorcio BI Kennedy	1.194.805.359	En determinación	En determinación
	Consorcio A & B	1.101.116.591	En determinación	En determinación
	Consorcio Malla Vial 010	1.036.269.402	En determinación	En determinación
	Gavinco Ingenieros Consultores S.A.S.	990.408.187	En determinación	En determinación
	Consorcio Medusa K	904.282.112	En determinación	En determinación
	Intersa S.A.	424.086.791	En determinación	En determinación
	R & M Construcciones E Interventoría S.A.S.	359.998.052	En determinación	En determinación
	Consorcio Parques Kennedy	355.629.009	En determinación	En determinación
	Consorcio Moycosa Ovalle	177.411.798	En determinación	En determinación
	Universidad Distrital Francisco José De Caldas	77.329.483	En determinación	En determinación
	Consorcio Geotest	71.901.371	En determinación	En determinación
Consorcio Koda	3.165.071	En determinación	En determinación	
FDL Kennedy	117.314.326.046			
FDL Usme	Red terrestre	61.380.058.050	En determinación	En determinación
	Parques recreacionales	10.513.571.105	En determinación	En determinación
	FDL Usme	71.893.629.155		
FDL Rafael Uribe Uribe	Otros bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales en construcción	69.468.155.856	En determinación	En determinación
FDL Rafael Uribe Uribe	69.468.155.856			
FDL Bosa	Concepto Contrato 242-2018	22.936.984.420	90%	30/06/2021
	Concepto Contrato 24-2018	19.582.083.714	90%	30/06/2021
	Concepto Contrato 257-2018	4.616.853.100	90%	30/06/2021
	Concepto Contrato 160-2017	2.223.000.001	90%	30/06/2021
	FDL Bosa	49.358.921.235		
FDL Suba	Red terrestre	47.901.218.201	En determinación	En determinación
	Parques recreacionales	300.363.679	En determinación	En determinación
	FDL Suba	48.201.581.880		
FDL Engativá	Consorcio Mi 230	26.708.652.540	99%	27/01/2021
	Consorcio Praymet	5.549.753.332	51%	11/07/2021
	Maquinaria y Transporte Ltda	3.382.738.404	90%	25/10/2019
	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	586.810.408	100%	25/10/2019
	Consorcio Intercanchas	482.631.956	82%	14/04/2018

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

Ente	Concepto	2020	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
	Consorcio San Francisco	466.811.312	100%	27/12/2019
	FDL Engatíva	37.177.397.952		
FDL Fontibón	Red de carretera	26.078.618.216	En determinación	En determinación
	Parques recreacionales	1.811.226.888	En determinación	En determinación
	Otros bienes de uso público en construcción	998.806.402	En determinación	En determinación
	FDL Fontibón	28.888.651.506		
FDL Santa Fe	Consorcio Uno	4.749.999.930	En determinación	En determinación
	Consorcio IC Santafe	4.018.165.636	En determinación	En determinación
	Consorcio Fe Santa GBG	4.008.523.355	En determinación	En determinación
	Consorcio Vial Los Cerros	3.999.998.815	En determinación	En determinación
	Consorcio Vías Bogota 2019	3.944.841.344	En determinación	En determinación
	Asmi Constructores SAS	3.056.269.936	En determinación	En determinación
	Consorcio BP Parques	1.521.805.926	En determinación	En determinación
	ECG Colombia SAS	812.607.785	En determinación	En determinación
	Unión temporal Malla vial y Andenes 20	797.491.142	En determinación	En determinación
	Consorcio Interventoría Santafe 2017	456.348.264	En determinación	En determinación
	Interventoría y Construciviles SAS	400.179.749	En determinación	En determinación
FDL Santa Fe	27.766.231.882			
FDL Tunjuelito	Otros bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales en construcción	26.718.474.442	En determinación	En determinación
	FDL Tunjuelito	26.718.474.442		
FDL Puente Aranda	LUIS GABRIEL NIETO GARCIA CTO OBRA 1562018	9.099.970.591	94%	septiembre de 2021
	CONSORCIO RD PUENTE ARANDA OBRA 1272017	8.510.160.611	95%	abril de 2021
	INTERAMBIENTE INGENIERIA S.A.S CTO OBRA 210-2019	5.363.550.932	65%	marzo de 2021
	INTERSA S.A. CTO INTERV.1412018	1.377.707.271	95%	octubre de 2021
	CIVILE SA CTO INTERV. 134-2017	840.445.946	95%	mayo de 2021
	CONSORCIO VIAL ALPA042 CTO INTERV.211-2019	433.959.680	47%	marzo de 2021
FDL Puente Aranda	25.625.795.031			
FDL Antonio Nariño	Red terrestre	13.236.935.686	En determinación	En determinación
	Parques recreacionales	3.117.635.806	En determinación	En determinación
	Otros bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales en construcción	2.349.447.847	En determinación	En determinación
	FDL Antonio Nariño	18.704.019.339		
FDL Candelaria	Red carretera	16.080.085.353	En determinación	En determinación
	FDL Candelaria	16.080.085.353		
FDL Teusaquillo	Red terrestre	11.336.412.777	En determinación	En determinación
	Parques recreacionales	2.321.316.981	En determinación	En determinación
	FDL Teusaquillo	13.657.729.758		
FDL Barrios Unidos	COP-94-2017	7.122.772.347	En determinación	En determinación
	COP-241-2019	4.826.633.063	En determinación	En determinación
	CIN-1-2018	626.809.071	En determinación	En determinación
	CIN-242-2019	427.067.260	En determinación	En determinación
	FDL Barrios Unidos	13.003.281.741		
SDA	Parque Entre Nubes	10.110.493.491	En determinación	En determinación
	Mirador De Los Nevados	311.497.514	En determinación	En determinación
	Sorotama	234.123.295	En determinación	En determinación
	SDA	10.656.114.300		
FDL Usaquén	Red terrestre	54.618.843	En determinación	En determinación
	Otros bienes de beneficio y uso público e históricos y culturales en construcción	886.710.575	En determinación	En determinación
	FDL Usaquén	941.329.418		
FDL Chapinero	Vía rural dos puentes conservar caudal	575.027.810	67%	31/07/2021
	FDL Chapinero	575.027.810		

Espacio en blanco

Nota 11. Público e Históricos y Culturales

Anexo No. 11.1.1. Bienes de Uso Público Entregados a Terceros- Retirados de los Activos

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALORA31-12
INMUEBLES							8.325.043.685.529
EDIFICACIÓN	AAA0247CTXR	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	113.658.629.000
EDIFICACIÓN	AAA0060JMRJ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	60.267.354.920
EDIFICACIÓN		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	36.966.003.000
EDIFICACIÓN		HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL E.S.E.	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	21-06	Mayor a un Año	21.467.112.000
EDIFICACIÓN	AAA0128JHDE	IDEARTES	Otro	ACTA DE ENTREGA	36-03	Mayor a un Año	10.930.325.840
EDIFICACIÓN		INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	8.112.622.300
EDIFICACIÓN		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	6.922.573.020
EDIFICACIÓN		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	6.922.573.020
EDIFICACIÓN	AAA0032XYXX	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	5.027.060.720
EDIFICACIÓN	AAA0067BOCX	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	5.020.359.730
EDIFICACIÓN	AAA0079UTDE	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	4.900.715.560
EDIFICACIÓN	AAA0002HWTD	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	4.624.881.300
EDIFICACIÓN	AAA0046XOPA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. / SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. /	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA /	99-06 / 98-06 /	Mayor a un Año	4.398.690.000
EDIFICACIÓN	AAA0077JEP A	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	4.115.465.380
EDIFICACIÓN	AAA0155EEZE	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	4.024.935.890
EDIFICACIÓN		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	3.871.859.220
EDIFICACIÓN	AAA0086EMJH	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	3.597.450.000
EDIFICACIÓN	AAA0065ARBR	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	254-04	Mayor a un Año	3.528.713.976
EDIFICACIÓN	AAA0050FAYX	HOSPITAL PABLO VI BOSA I NIVEL E.S.E.	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	25-09	Mayor a un Año	3.190.925.000
EDIFICACIÓN	AAA0056LCOE	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	3.078.172.600
EDIFICACIÓN	AAA0052RKMS	IDRD	Otro	ACTA DE ENTREGA	296-03	Mayor a un Año	3.071.044.380
EDIFICACIÓN	AAA0073AOPP	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	301-03 /257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	3.048.059.460
EDIFICACIÓN	AAA0038JLTD	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	3.008.575.920
EDIFICACIÓN	AAA0013MXTD	IPES	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.943.941.800,00
EDIFICACIÓN	AAA0046CBXS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S. E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	105-06	Mayor a un Año	2.920.985.521
EDIFICACIÓN	AAA0059HJRU	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	2.845.883.340
EDIFICACIÓN	AAA0012XMHJ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.803.053.650
EDIFICACIÓN	AAA0034OKEP	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.787.755.700
EDIFICACIÓN		INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	2.764.204.520
EDIFICACIÓN		IDRD	Otro	ACTA DE ENTREGA	295-03	Mayor a un Año	1.885.312.742

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALORA31-12
EDIFICACIÓN		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.849.238.080
EDIFICACIÓN	AAA0030KENX	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	1.731.706.500
EDIFICACIÓN	AAA0087JMJD	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	1.141.220.850
EDIFICACIÓN	AAA0037LTXR	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.131.592.600
EDIFICACIÓN	AAA0054NPMR	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	918.714.438
EDIFICACIÓN	AAA0061LZDE	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	883.705.020
EDIFICACIÓN		POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	51-06	Mayor a un Año	829.763.035
EDIFICACIÓN	AAA0013JLUZ	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	757.716.800
EDIFICACIÓN	AAA0016ELZM	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	711.896.000
EDIFICACIÓN	AAA0037LPLW	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	104-06	Mayor a un Año	711.280.000
EDIFICACIÓN	AAA0052MRYX	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.EE	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	112-06	Mayor a un Año	636.527.000
EDIFICACIÓN	AAA0146NOYX	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	53-06	Mayor a un Año	433.583.000
EDIFICACIÓN	AAA0020TAHK	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	398.304.360
EDIFICACIÓN	AAA0064RDHY	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	254-04	Mayor a un Año	379.608.600
EDIFICACIÓN	AAA0165BJRU	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	108-06	Mayor a un Año	266.319.000
EDIFICACIÓN	AAA0065PERU	HOSPITAL ENGATIVÁ II NIVEL ESE	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	27-07	Mayor a un Año	233.697.000
EDIFICACIÓN		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	86-06	Mayor a un Año	201.600.000
EDIFICACIÓN	AAA0162WTUZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	88-06	Mayor a un Año	198.000.000
EDIFICACIÓN		POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	110-00129-381-0-2017	Mayor a un Año	177.078.033
TERRENO	AAA0055TREA	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.941.751.245.638
TERRENO	AAA0055TRHY	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.028.461.606.461
TERRENO	AAA0060JMRJ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	521.382.943.426
TERRENO	AAA0247CTXR	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	507.233.018.393
TERRENO	AAA0054NPMR	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	470.102.220.612
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	350.195.137.996
TERRENO	AAA0040UPRJ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	224.433.552.456
TERRENO	AAA0040UPPA	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	159.891.669.175
TERRENO	AAA0050YCWV	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	116.544.514.025
TERRENO	AAA0012TMZM	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	102.506.137.153
TERRENO	AAA0063TYDM	IDRD / SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Otro	Acuerdo 4 de 1978 / ACTA DE ENTREGA	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12 / 018-20	Mayor a un Año	97.510.747.887
TERRENO	AAA0159JHKH	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	85.873.712.381
TERRENO	AAA0069NARU	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	76.702.907.154
TERRENO		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	334-05	Mayor a un Año	72.090.324.000
TERRENO	AAA0077JEPJ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	64.595.226.791
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	61.586.146.980

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALORA31-12
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	58.724.277.708
TERRENO	AAA0112RFSK	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	56.281.942.975
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	52.906.455.234
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	49.414.572.906
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	49.309.047.095
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	48.227.709.989
TERRENO	AAA0113AAPA	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA / IDRD	Otro	ACTA DE ENTREGA / Acuerdo 4 de 1978	49-19 / Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	48.090.738.286
TERRENO	AAA0039EYSK	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	42.681.986.816
TERRENO	AAA0045ZOUZ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	42.338.508.871
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	40.645.140.039
TERRENO	AAA0040CURU	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	37.429.626.399
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	34.659.234.285
TERRENO	AAA0191POBR	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	34.643.477.638
TERRENO	AAA0012REUZ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	30.853.272.582
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	30.139.189.456
TERRENO	AAA0197AYHK	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	17-07	Mayor a un Año	29.454.620.000
TERRENO	AAA0120DWMS	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	28.515.931.128
TERRENO	AAA0003FZDE	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	27.862.730.271
TERRENO	AAA0075CDKC	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Otro	ACTA DE ENTREGA	51-09	Mayor a un Año	26.544.760.000
TERRENO	AAA0014FWDW	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	25.885.683.670
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	25.198.617.901
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	24.605.463.316
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	22.877.436.255
TERRENO		IDRD / SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Otro	Acuerdo 4 de 1978 / ACTA DE ENTREGA	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12 / 004-20	Mayor a un Año	22.854.093.583
TERRENO	AAA0155CORJ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	22.459.600.357
TERRENO	AAA0170TDZM	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	21.979.745.924
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	21.259.682.613
TERRENO	AAA0259KRSY	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	21.213.916.304
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	20.427.610.568
TERRENO	AAA0176ZYXS	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	20.226.238.849
TERRENO	AAA0075UODM	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	Otro	ACTA DE ENTREGA	07-04	Mayor a un Año	19.517.416.000
TERRENO	AAA0196WHAW	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	19.179.802.313
TERRENO	AAA0045FZYN	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	19.084.125.626
TERRENO	AAA0196WEDM	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	18.644.175.051
TERRENO	AAA0211UBFZ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	18.165.346.983
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	18.099.793.594
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	17.259.797.629
TERRENO	AAA0259KRTD	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	16.221.338.924
TERRENO	AAA0016RSNN	IDRD	Otro	ACTA DE ENTREGA	297-03	Mayor a un Año	16.182.620.164
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	374-05	Mayor a un Año	15.968.296.819
TERRENO	AAA0113JMOE	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	15.577.388.202
TERRENO	AAA0196WFWW	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	13-07	Mayor a un Año	15.512.970.000
TERRENO	AAA0065ARBR	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	254-04	Mayor a un Año	15.402.332.963

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALORA31-12
TERRENO	AAA0075YTXS	IDRD / SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Otro	Acuerdo 4 de 1978 / ACTA DE ENTREGA	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12 / 77-19	Mayor a un Año	15.049.064.154
TERRENO	AAA0035CHLF	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	14.579.009.078
TERRENO	AAA0052RKMS	IDRD	Otro	ACTA DE ENTREGA	296-03	Mayor a un Año	14.302.531.152
TERRENO	AAA0038TAXR	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	14.001.440.849
TERRENO	AAA0162KBFT	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	13.681.754.569
TERRENO	AAA0014TBSY	HOSPITAL EL TUNAL III NIVEL E.S.E.	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	21-06	Mayor a un Año	13.632.888.000
TERRENO	AAA0035AXOM	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	13.445.468.993
TERRENO	AAA00630LNN	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	13.410.277.135
TERRENO	AAA0155EEZE	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	13.051.527.846
TERRENO	AAA0089DNJZ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	12.979.244.997
TERRENO	AAA0241TSRU	GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ	Comodato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	110-129-505-0-2019	Mayor a un Año	12.723.005.000
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	12.624.646.104
TERRENO	AAA00340KEP	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	12.357.658.394
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	12.294.513.047
TERRENO	AAA0038WOWW	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	11.953.041.495
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	11.832.464.094
TERRENO		HOSPITAL DE OCCIDENTE DE KENNEDY	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	04-08	Mayor a un Año	11.531.340.000
TERRENO	AAA0052PWJH	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	11.421.320.425
TERRENO	AAA0162JSZM	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA / IDRD	Otro	ACTA DE ENTREGA / Acuerdo 4 de 1978	51-19 / Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	11.263.169.018
TERRENO	AAA0196WEEA	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	11.124.528.825
TERRENO	AAA0196WKNN	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	10.618.657.038
TERRENO	AAA0030NNRJ	IDRD	Otro	SIN DOCUMENTO DE ENTREGA	0	Mayor a un Año	10.439.667.430
TERRENO		IDRD	Otro	SIN DOCUMENTO DE ENTREGA	0	Mayor a un Año	10.439.667.430
TERRENO	AAA0037LTXR	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	10.132.973.095
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	10.109.657.111
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	9.880.856.256
TERRENO	AAA0196WEMS	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	9.804.809.079
TERRENO	AAA0001OFLW	IDRD / SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Otro	Acuerdo 4 de 1978 / ACTA DE ENTREGA	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12 / 003-20	Mayor a un Año	9.533.335.040
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	9.482.943.510
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	9.264.029.811
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	8.984.170.528
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	8.949.745.356
TERRENO	AAA0059HJRU	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	8.792.497.600
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	8.759.111.882
TERRENO	AAA0164FALW	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	8.672.033.457
TERRENO	AAA0012XMJH	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	8.536.522.363
TERRENO	AAA0062XBHY	IDRD / SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Otro	Acuerdo 4 de 1978 / ACTA DE ENTREGA	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12 / 81-19	Mayor a un Año	8.502.170.837
TERRENO	AAA0164FAUZ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	8.282.372.019
TERRENO	AAA0013MXTD	IPES	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	8.255.787.500
TERRENO	AAA0035BCLF	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	8.188.701.069
TERRENO	AAA0162JTBS	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	8.124.560.724

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALORA31-12
TERRENO	AAA00010FNN	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	8.016.851.310
TERRENO	AAA0162JYLW	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	7.901.846.052
TERRENO	AAA0035BSBS	IDRD / SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Otro	Acuerdo 4 de 1978 / ACTA DE ENTREGA	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12 / 80-19	Mayor a un Año	7.638.443.864
TERRENO	AAA02085TTD	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	7.467.608.194
TERRENO	AAA0067BOCX	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	7.463.286.270
TERRENO	AAA0007ONSK	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	7.444.661.576
TERRENO	AAA0047BYSK	IDRD	Otro	ACTA DE ENTREGA	295-03	Mayor a un Año	7.314.837.130
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	7.170.517.215
TERRENO	AAA0191PMJH	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	12-07	Mayor a un Año	7.098.000.000
TERRENO	AAA0249WMPA	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	6.791.465.616
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	6.785.571.365
TERRENO		INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	6.768.280.500
TERRENO	AAA0154DJCX	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	244-03	Mayor a un Año	6.761.661.584
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	6.721.637.713
TERRENO	AAA0007ONTO	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	6.684.627.882
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	6.567.769.681
TERRENO	AAA0098BEHY	TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	110-00129-359-0-2019	Mayor a un Año	5.979.233.000
TERRENO	AAA0154YWEA	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	5.954.202.871
TERRENO	AAA0079UTDE	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	5.828.736.300
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	49-09	Mayor a un Año	5.669.025.972
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	5.605.685.981
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	5.467.667.335
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	382-05	Mayor a un Año	5.361.122.995
TERRENO	AAA0166COHK	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	5.281.439.960
TERRENO	AAA0013MDEP	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	5.207.468.173
TERRENO	AAA0181SHEP	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	5.156.614.924
TERRENO	AAA0181SJLF	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	5.054.720.697
TERRENO		POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	110-129-178-0-2014	Mayor a un Año	4.969.205.286
TERRENO	AAA0176HOKC	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	4.965.567.562
TERRENO	AAA0172ZRUIZ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	4.809.333.141
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	383-05	Mayor a un Año	4.782.687.857
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	384-05	Mayor a un Año	4.699.059.618
TERRENO	AAA0074WUJAW	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	51-06	Mayor a un Año	4.530.352.132
TERRENO		INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	4.407.452.000
TERRENO	AAA0007ZBHK	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	4.385.943.104
TERRENO	AAA0249WJUJ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	4.348.804.062
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	3.920.784.353
TERRENO	AAA0038WOSY	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	3.890.370.183
TERRENO	AAA0206UJFZ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	3.864.661.958

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALORA31-12
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	3.791.085.502
TERRENO	AAA0002HWT	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	3.769.277.900
TERRENO	AAA0249WJWF	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	3.734.501.386
TERRENO	AAA0259KRXS	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	3.635.506.685
TERRENO	AAA0007QNYX	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	3.601.874.048
TERRENO	AAA0030KENX	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	3.598.723.100
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	3.459.134.122
TERRENO	AAA0153YRAF	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	3.274.163.526
TERRENO	AAA0022SEWF	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	03-06	Mayor a un Año	3.244.070.000
TERRENO	AAA0061LZDE	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	3.243.000.000
TERRENO	AAA0259KSR	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	3.161.961.267
TERRENO	AAA0038TMSK	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.964.753.485
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.934.402.465
TERRENO	AAA0064RDHY	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	254-04	Mayor a un Año	2.928.022.994
TERRENO	AAA0001OFMS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	48-09	Mayor a un Año	2.918.377.000
TERRENO	AAA0162JSYX	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.823.584.898
TERRENO		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	02-07	Mayor a un Año	2.784.349.815
TERRENO	AAA0210TZRJ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.770.914.500
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.692.042.744
TERRENO	AAA0162JYMS	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.687.904.015
TERRENO	AAA0046MOOE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	110-129-262-0-2017	Mayor a un Año	2.587.346.929
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.538.505.087
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.522.974.021
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.482.903.180
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.455.952.883
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.454.853.475
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.434.057.134
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.424.810.213
TERRENO	AAA0087JMJJH	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	2.420.033.520
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO / TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	S/N-00-1 / 110-00129-359-0-2019	Mayor a un Año	2.298.240.000
TERRENO	AAA0203FNKC	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	2.105.193.677
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	285-03	Mayor a un Año	2.075.805.000
TERRENO	AAA0164FANN	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.949.777.388
TERRENO	AAA0016ELZM	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	1.944.000.000
TERRENO	AAA0020TAHK	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	1.858.906.500
TERRENO	AAA0013JLUZ	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	1.852.416.000
TERRENO		IDRD	Otro	ACTA DE ENTREGA	298-03	Mayor a un Año	1.824.651.364
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.818.314.023
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.797.263.128

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALORA31-12
TERRENO	AAA0190DSKC	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Otro	ACTA DE ENTREGA	31-08	Mayor a un Año	1.716.707.000
TERRENO	AAA0155EWXS	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.626.077.835
TERRENO	AAA0032YXX	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	ACUERDO DISTRITAL	257/2006 - LITERAL D ART 79	Mayor a un Año	1.498.237.160
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	290-03	Mayor a un Año	1.495.035.000
TERRENO	AAA0156KMPP	IDRD	Otro	ACTA DE ENTREGA	46-02	Mayor a un Año	1.479.358.643
TERRENO	AAA0057XRMS	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.450.636.649
TERRENO	AAA0014FXOM	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.428.434.466
TERRENO	AAA0155AMEP	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.405.327.349
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.387.589.039
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.352.229.661
TERRENO	AAA0126XRDE	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO / SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA / ACTA DE ENTREGA	243-03 / 023-20	Mayor a un Año	1.351.597.000
TERRENO	AAA0058ADWF	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.339.840.624
TERRENO	AAA0162JZTD	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.336.140.597
TERRENO	AAA0058NLYN	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.279.647.465
TERRENO	AAA0164FBUH	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.273.224.576
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.256.436.135
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	1.227.996.291
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	293-03	Mayor a un Año	1.221.934.000
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	ACTA DE ENTREGA	366-05	Mayor a un Año	1.049.584.500
TERRENO	AAA0154DJDM	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	244-03	Mayor a un Año	1.042.075.217
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	244-03	Mayor a un Año	1.036.486.857
TERRENO		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	110-06	Mayor a un Año	1.028.581.000
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	994.557.445
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	288-03	Mayor a un Año	977.024.000
TERRENO	AAA0057JKXS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	359-05	Mayor a un Año	888.293.301
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	824.416.914
TERRENO	AAA0228ZJHY	HOSPITAL DE USME SEGUNDO NIVEL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	105-13	Mayor a un Año	793.211.000
TERRENO	AAA0162JXWW	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	764.803.967
TERRENO	AAA0145FSPA	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	743.139.782
TERRENO	AAA0046CBXS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	105-06	Mayor a un Año	733.658.000
TERRENO	AAA0162JZKC	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	725.725.127
TERRENO	AAA0184XOHY	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	387-05	Mayor a un Año	720.002.985
TERRENO	AAA0057TSHK	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	708.823.510
TERRENO	AAA0007XFUH	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	50-09	Mayor a un Año	641.007.000
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	624.110.550
TERRENO	AAA0172JKFZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	53-06	Mayor a un Año	597.847.000
TERRENO	AAA0180QJKL	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	589.236.948

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALORA31-12
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	588.990.635
TERRENO	AAA0162JTNX	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	586.990.292
TERRENO	AAA0067YKFZ	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	169-13	Mayor a un Año	563.547.305
TERRENO	AAA0092TEHY	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO / TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	S/N-00 / 110-00129-359-0-2019	Mayor a un Año	557.226.631
TERRENO	AAA0206CUAF	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	386-05	Mayor a un Año	515.367.426
TERRENO	AAA0004COM5	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E / SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO / ACTA DE ENTREGA	110-129-510-0-2019 / 324-05	Mayor a un Año	506.805.000
TERRENO	AAA0176CWXR	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	240-03	Mayor a un Año	501.552.000
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	290-03	Mayor a un Año	491.332.500
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	481.161.857
TERRENO	AAA0039CSCX	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	474.544.326
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	379-05	Mayor a un Año	467.662.293
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	385-05	Mayor a un Año	441.966.010
TERRENO	AAA0098PRDE	TERMINAL DE TRANSPORTES S.A.	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	110-00129-359-0-2019	Mayor a un Año	424.116.000
TERRENO	AAA0063LPSY	HOSPITAL DE ENGATIVA II NIVEL E.S.E.	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	363-15	Mayor a un Año	423.091.000
TERRENO	AAA0165D5DE	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	411.425.392
TERRENO		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	37-10	Mayor a un Año	407.981.685
TERRENO	AAA0162JURU	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	392.702.342
TERRENO	AAA0075XBRU	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	384.232.053
TERRENO		POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	110-00129-381-0-2017	Mayor a un Año	317.680.000
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	307.652.168
TERRENO	AAA0026PUMR	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	288.028.724
TERRENO		POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	169-13	Mayor a un Año	285.180.000
TERRENO	AAA0125YYKL	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU / SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA / ACTA DE ENTREGA	363-05 / 85-19	Mayor a un Año	274.049.531
TERRENO		INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	242-03	Mayor a un Año	269.561.370
TERRENO	AAA0022PMCN	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	267.324.544
TERRENO	AAA0241TWXR	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Otro	ACTA DE ENTREGA	18-13	Mayor a un Año	265.966.400
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	242.977.360
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	239.898.743
TERRENO	AAA0026PULF	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	238.453.118
TERRENO	AAA0184FDAW	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	170-14	Mayor a un Año	235.704.000
TERRENO	AAA0196TYBS	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	110-129-343-0-2016	Mayor a un Año	233.970.688
TERRENO	AAA0053TJWF	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	110-129-340-0-2017	Mayor a un Año	233.690.929

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALORA31-12
TERRENO		HOSPITAL ENGATIVA II NIVEL E.S.E.	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	26-07	Mayor a un Año	231.390.000
TERRENO		POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	169-14	Mayor a un Año	224.480.000
TERRENO	AAA0159DHCN	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	378-05	Mayor a un Año	223.061.000
TERRENO	AAA0159DFZE	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	376-05	Mayor a un Año	222.394.000
TERRENO	AAA0159DHKC	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	377-05	Mayor a un Año	217.901.000
TERRENO	AAA0241TWYX	SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	Otro	ACTA DE ENTREGA	18-13	Mayor a un Año	216.546.400
TERRENO	AAA0167NXFT	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	174-14	Mayor a un Año	201.626.693
TERRENO		HOSPITAL DE FONTIBON II NIVEL ESE	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	43-09	Mayor a un Año	200.853.000
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	166.203.806
TERRENO		POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	172-14	Mayor a un Año	159.741.597
TERRENO	AAA0206DDTO	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	380-05	Mayor a un Año	121.789.000
TERRENO	AAA0018DDMR	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	287-03	Mayor a un Año	121.455.204
TERRENO	AAA0022PLLW	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	121.449.045
TERRENO	AAA0159DHFZ	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	375-05	Mayor a un Año	117.480.000
TERRENO	AAA0022PMEP	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	115.825.255
TERRENO	AAA0022PAAW	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	111.537.851
TERRENO	AAA0022PLZM	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	111.158.989
TERRENO	AAA0022PMTD	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	110.541.920
TERRENO	AAA0022PMAW	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	110.346.149
TERRENO	AAA0022PMOM	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	109.842.956
TERRENO	AAA0022PMXS	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	109.654.752
TERRENO	AAA0022PNCX	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	108.301.699
TERRENO	AAA0022PLOE	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	107.553.150
TERRENO	AAA0022PLSK	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	107.160.519
TERRENO	AAA0010PUHY	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE I NIVEL ESE	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	23-09	Mayor a un Año	105.441.000
TERRENO	AAA0022PMFZ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	104.815.632
TERRENO	AAA0164FBMR	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	98.077.942
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	98.066.315
TERRENO	AAA0206DDMS	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	291-03	Mayor a un Año	95.660.000
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	95.259.712
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	94.979.286
TERRENO	AAA0162DLZE	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	110-129-342-0-2016	Mayor a un Año	91.351.582
TERRENO	AAA0268BAWW	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	365-05	Mayor a un Año	91.178.000
TERRENO	AAA0065PEPP	HOSPITAL ENGATIVÁ II NIVEL ESE	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	27-07	Mayor a un Año	88.315.000
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	86.511.246
TERRENO	AAA0022PNAF	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	86.128.380
TERRENO		POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	110-129-341-0-2016	Mayor a un Año	84.000.000

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALORA31-12
TERRENO	AAA0022PMRJ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	83.660.849
TERRENO	AAA0022PNKL	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	83.435.394
TERRENO	AAA0022PMWW	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	83.342.940
TERRENO	AAA0022OZZE	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	78.465.621
TERRENO	AAA0022PLWF	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	76.402.942
TERRENO	AAA0022PLUZ	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	75.941.409
TERRENO	AAA0022PMSY	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	74.834.265
TERRENO	AAA0160AZSK	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	241-03	Mayor a un Año	74.192.285
TERRENO	AAA0206DDSK	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	294-03	Mayor a un Año	71.513.000
TERRENO	AAA0022PLTO	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	67.473.643
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	67.013.642
TERRENO	AAA0180UFEA	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	169-13	Mayor a un Año	66.511.225
TERRENO	AAA0022PMDE	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	65.855.916
TERRENO	AAA0018BTWW	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	286-03	Mayor a un Año	61.376.000
TERRENO	AAA0022PLHY	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	60.592.775
TERRENO	AAA0264MYFT	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	59.114.960
TERRENO	AAA0022PMKC	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	55.748.179
TERRENO	AAA0090SPRU	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	013-02	Mayor a un Año	55.518.056
TERRENO	AAA0086THYX	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	289-03	Mayor a un Año	55.318.000
TERRENO	AAA0164FAOE	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	54.758.089
TERRENO	AAA0022OTMR	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	53.654.756
TERRENO	AAA0022PLYX	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	53.288.946
TERRENO	AAA0008PFEA	HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE I NIVEL ESE	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	96-06	Mayor a un Año	52.023.000
TERRENO	AAA0022PNJH	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	51.615.029
TERRENO	AAA0167UKOE	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	344-16	Mayor a un Año	46.045.962
TERRENO	AAA0022PLRU	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	45.589.051
TERRENO		IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	44.835.235
TERRENO		POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	001-16	Mayor a un Año	42.842.657
TERRENO	AAA0206DDNN	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO / INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO /	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA / CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA /	381-05 / 292-03 /	Mayor a un Año	40.578.000
TERRENO	AAA0142KPEA	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	169-13	Mayor a un Año	38.895.000
TERRENO	AAA0022PLKL	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	32.493.393
TERRENO	AAA0022PLJH	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	22.759.058
TERRENO	AAA0171YDOE	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	110-00129-173-0-2014	Mayor a un Año	19.841.710
TERRENO	AAA0033OZPA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	18-06	Mayor a un Año	16.244.000
TERRENO	AAA0057OYHY	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	361-05	Mayor a un Año	6.577.200
TERRENO	AAA0022OUPP	IDRD	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	4.817.675
TERRENO	AAA0162DPOM	POLICÍA NACIONAL	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	171-14	Mayor a un Año	3.217.087

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALORA31-12
TERRENO	AAA0033AMYX	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	97-03	Mayor a un Año	647.140
TERRENO	AAA0032TWXR	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ENTREGA	30-08	Mayor a un Año	55.000
TERRENO	CL 13 45-16/70	IDU	Otro	Acuerdo 4 de 1978	Literal 6 y 7 del Artículo 2º; artículo 12	Mayor a un Año	11.788,00
TERRENO	AAA0250KTM	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Comodato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COMODATO	110-129-338-0-2017	Mayor a un Año	3.318
MUEBLES							11.775.375.477,00
Otros	Bancas y Señales	EUCOL	contrato de concesión		110-00129-186-0-2020	Mayor a un año	11.775.375.477,0
TOTAL							8.336.819.061.006,00

Nota 11. Público e Históricos y Culturales

Anexo No. 11.1.1 Bienes de Uso Público Entregados a Terceros- Considerados Activos

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	VALOR EN LIBROS A 31-12
INMUEBLES							4.898.267.200
Otros	Carrera 10 entre eje ambiental y Calle 12 B costado oriental	IDU	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	1306-2015	5 AÑOS	2.124.800.000
Otros	Predio ubicado en la Calle 38 No. 29-42; código de lote 007107026012 Chip AAA0083OUBS, el área es de 273,25 mts2, de la cual se debe restar la franja utilizada por IDU para el andén.	IDU	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	1306-2015	5 AÑOS	546.500.000
Otros	calle 26 con Carrera 23.	IDU	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	1306-2015	5 AÑOS	294.300.600
Otros	Calle 26 entre Carrera 20A y Carrera 23	IDU	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	1306-2015	5 AÑOS	1.377.336.600
Otros	AC 28 con Carrera 17	IDU	Otro	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION	1306-2015	5 AÑOS	555.330.000

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (No aplica)

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

La Entidad Contable Pública Bogotá D.C., reconoce como Propiedades de Inversión, los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objetivo principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Al cierre de la vigencia 2020, el saldo de las Propiedades de Inversión es de \$11.845.722.186 pesos, presentando una disminución de -\$737.600.759 pesos con respecto a la vigencia 2019 cuyo saldo fue de \$12.583.32.945 pesos, como se describe a continuación

Tabla No. 1 Composición de las Propiedades de Inversión por EPD

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	11.845.722.186	12.583.322.945	-737.600.759
1951	Propiedades de inversión	12.572.206.000	13.067.645.488	-495.439.488
195101	Terrenos	0	495.439.488	-495.439.488
195102	Edificaciones	12.572.206.000	12.572.206.000	0
1952	Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	-726.483.814	-484.322.543	-242.161.271
195201	Edificaciones	-726.483.814	-484.322.543	-242.161.271
1953	Deterioro acumulado de propiedades de inversión (cr)	0	0	0
195301	Terrenos	0	0	0
195302	Edificaciones	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Los Entes Públicos Distritales (EPD), que presentan saldo al cierre de la vigencia 2020, en su información financiera en las Propiedades de inversión son los siguientes:

Tabla No. 2 Distribución de las Propiedades de Inversión por EPD

NOMBRE ENTIDAD	2020	%	2019	%
Contraloría de Bogotá D.C.	12.572.206.000	100%	12.572.206.000	96,2%
Departamento Administrativo de la Defensoría Del Espacio Público – DADEP		-	495.439.488	3,8%
TOTAL	12.572.206.000	100%	13.067.645.488	100%

Fuente: Elaboración propia (Cifras en pesos)

La distribución sistemática del valor depreciable de las propiedades de inversión a lo largo de su vida útil se lleva a cabo mediante el método lineal, el cual refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros de los activos.

Tanto el valor residual, la vida útil y el método de depreciación fueron revisados al cierre del periodo contable y no existe un cambio significativo en estas variables que requiera reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros.

Con el objetivo de determinar la vida útil de las propiedades de inversión, se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes factores: La utilización prevista del activo, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, en virtud de lo anterior, se determinó una vida útil para las edificaciones de 100 años.

A continuación, se presenta la conciliación y detalle de valores de las Propiedades de Inversión a cierre de la vigencia 2020:

Tabla No. 3 Conciliación saldos iniciales y finales de la Propiedades de Inversión por EPD

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
SALDO INICIAL	495.439.488	12.572.206.000	13.067.645.488
+ ENTRADAS (DB):	-	-	-
- SALIDAS (CR):	495.439.488	-	495.439.4880
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	-	12.572.206.000	12.572.206.000
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	-	-	-
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	-	12.572.206.000	12.572.206.000
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-	(726.483.814)	(726.483.814)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	-	(484.322.543)	(484.322.543)
+ Gastos Depreciación aplicada vigencia actual	-	(242.161.271)	(242.161.271)
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	-	11.845.722.186	11.845.722.186
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-	5,78%	5,78%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Espacio en blanco

Terrenos

Corresponde a un terreno que fue reclasificado a propiedad, planta y equipo, debido a la terminación del Contrato de Arrendamiento No. 00017 del 2001 que se tenía en 2019 con la Pontificia Universidad Javeriana.

Edificaciones

Corresponde al reconocimiento de los pisos 33 a 37 y 13 parqueaderos del Edificio de Avianca, propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C., que se encuentra en arrendamiento al Banco Agrario de Colombia mediante Contrato de Arrendamiento No. 81 de 2014, renovado hasta diciembre de 2021. Es importante aclarar que en asamblea de la copropiedad realizada el 24 de julio de 2018, se autorizó la modernización de ascensores y durante la vigencia 2020 se cancelaron cuotas extraordinarias por valor de \$312.315.420.

A continuación, se detalla el valor de los ingresos por rentas generados en la vigencia 2.020:

Tabla No. 4 Ingresos generados por la Propiedad de Inversión

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES		TERRENOS	EDIFICACIONES	TOTAL
RESULTADO NETO POR LA VIGENCIA		5.138.823	1.189.673.054	0
+	Ingresos por rentas generados	5.138.823	1 189 673 054	0
-	Gastos directos por la operación de la Propiedad		0,0	0

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El valor de \$1.189.673.054.44 corresponde a los Ingresos por concepto de arrendamiento a valor de mercado de los pisos 33 a 37 y 13 parqueaderos del Edificio de Avianca propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C y que se encuentra en arrendamiento al Banco Agrario de Colombia a valor de mercado según contrato de arrendamiento No. 81 de 2014.

Para la vigencia 2020 no se presentaron cambios en la vida útil estimada, método de depreciación, o valor residual.

Revelaciones adicionales

A continuación, se detalla de forma particular los periodos de depreciación reportado por los diferentes Entes Públicos Distritales

Espacio en blanco

Tabla No.5 Detalle Vidas Útiles de Propiedades de Inversión

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)		CAMBIOS EN LA VIDA ÚTIL
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO	
195102	Edificaciones	100	100	

Fuente: Información suministrada por la Contraloría de Bogotá D.C.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. los activos intangibles representan el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, se puede realizar mediciones fiables, además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

En esta categoría se reconocen los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, de acuerdo con la clasificación correspondiente; mientras que los adquiridos por un valor menor al señalado se reconocen en el resultado del periodo.

Al cierre de la vigencia 2020 el valor en libros de los Activos Intangibles es de \$149.499.243.882, presentando un incremento de \$29.271.685.832 con respecto a la vigencia 2019, cuyo saldo fue de \$120.227.558.050 como se describe a continuación

Tabla 1 Composición de los activos intangibles

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	ACTIVOS INTANGIBLES	149.499.243.882	120.227.558.050	29.271.685.832
1970	Activos intangibles	265.855.103.216	192.136.352.384	73.718.750.832
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(96.693.141.498)	(66.307.945.122)	(30.385.196.376)
1976	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	(19.662.717.836)	(5.600.849.212)	(14.061.868.624)

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

14.1. Detalle saldos y movimientos

Al cierre de la vigencia 2020, el saldo de los activos intangibles es de \$149.499.243.882 presentando un incremento de \$29.271.685.832, que representa un 19.6% en relación con el año 2019. Los activos intangibles con mayor participación son las licencias y los softwares y con una proporción menor se encuentran los activos intangibles en fase de desarrollo y “otros”.

Para el cálculo de la amortización, los Entes Públicos Distritales utilizan el método de línea recta y la estimación de las vidas útiles se realizan de acuerdo con las características de cada tipo de activo intangible. El saldo de la amortización acumulada reportado para 2020 es de \$96.693.141.498, presentando un incremento de \$30.385.196.375 con respecto a la vigencia 2019 cuyo saldo fue de \$66.307.945.122.

Frente al deterioro, cada Ente Público Distrital es responsable de realizar el análisis de los indicios de deterioro y su respectivo reconocimiento y medición de acuerdo con las Normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y con las Políticas Contables emitidas para tal fin. Para la vigencia 2020 refleja un saldo de 19.662.717.836 evidenciando un aumento de 14.061.868.624 en relación con 2019 en donde se presentó un saldo de 5.600.849.212. El detalle de los saldos y movimientos se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 2 Detalle de saldos y movimientos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	OTROS	TOTAL
SALDO INICIAL	87.992.029.831	94.929.428.993	9.006.826.894	208.066.666	192.136.352.384
+ ENTRADAS (DB):	68.627.424.770	7.340.168.218	9.938.454.183	-	85.906.047.171
Adquisiciones en compras	67.452.130.213	5.193.361.415	2.736.505.785	-	75.381.997.413
Adiciones	-	96.660.966	-	-	96.660.966
Otras entradas de intangibles	1.175.294.557	2.050.145.837	7.201.948.398	0	10.427.388.792
Bienes Recibidos Sin Contraprestación de Entes Públicos Distritales	-	62.907.810	-	-	62.907.810
Otras Entradas	1.175.294.557	1.987.238.027	7.201.948.398	-	10.364.480.982
- SALIDAS (CR):	(6.480.638.461)	(2.823.775.010)	(2.279.425.419)	-	(11.583.838.890)
Baja en cuentas (incluye lo trasladado en la vigencia a cuentas de orden)	(2.632.077.310)	(576.512.635)	-	-	(3.208.589.945)
Otras salidas de intangibles	(3.848.561.151)	(2.247.262.375)	(2.279.425.419)	-	(8.375.248.945)
Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entidades Contables Públicas	-	(114.061.500)	-	-	(114.061.500)

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

Bienes Entregados Sin Contraprestación a Entes Públicos Distritales	-	(317.055.655)	-	-	(317.055.655)
Otras Salidas	(3.848.561.151)	(1.816.145.220)	(2.279.425.419)	-	(7.944.131.790)
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	150.138.816.140	99.445.822.200	16.665.855.658	208.066.666	266.458.560.664
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	(2.288.139.363)	1.684.681.915	0	0	(603.457.448)
+ Entrada por traslado de cuentas dentro de la Cuenta 1970(DB)	55.356.461.151	2.166.578.271	0	0	57.523.039.422
- Salida por traslado de cuentas dentro de la cuenta 1970 (CR)	(55.375.683.145)	(481.896.356)	0	0	(55.857.579.501)
+ Reclasificaciones en entradas de otros activos(DB)	186.376.084	641.826.106	0	0	828.202.190
- Reclasificaciones en salidas a otros activos(CR)	(2.455.293.453)	(641.826.106)	0	0	3.097.119.559
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	147.850.676.777	101.130.504.115	16.665.855.658	208.066.666	265.855.103.216

- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	(55.488.819.902)	(41.114.429.031)	0	(89.892.564)	(96.693.141.498)
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	-36.474.344.062	(29.813.442.222)	0	(20.158.838)	(66.307.945.121)
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia actual	(17.602.231.514)	(12.027.670.115)	0	(21.706.200)	(29.651.607.829)
- Retiro de Amortización por baja en cuentas	2.222.187.647	1.793.221.362	0	0	4.015.409.009
+ Otros Ajustes de la Amortización acumulada en la vigencia actual	(6.331.627.328)	(2.184.727.813)	0	(48.027.526)	(8.564.382.667)
- Otros Ajustes de la Amortización acumulada en la vigencia actual	2.697.195.354	1.118.189.756	0	0	3.815.385.111

- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	(161.983.211)	(19.500.734.624)	0	0	(19.662.717.835)
Saldo inicial del Deterioro acumulado	(140.128.892)	-5.460.720.320	0	0	(5.600.849.212)
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia actual	(6.457.847)	(14.055.410.776)	0	0	(14.061.868.623)
+ Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual	(15.396.472)	0	0	0	(15.396.472)
- Otros Ajustes del deterioro acumulado en la vigencia actual	0	15.396.472	0	0	15.396.472
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	92.199.873.664	40.515.340.460	16.665.855.658	118.174.102	149.499.243.884

% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(37,53%)	(40,65%)	0,00%	(43,20%)	(36,37%)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	(0,11%)	(19,28%)	0,00%	0,00%	(7,40%)

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El detalle de estas cuentas se presenta en los siguientes apartados en donde se describen los aspectos más relevantes de cada Ente. Al respecto, la participación porcentual de los Entes Públicos Distritales (EPD) sobre el valor en libros de los activos intangibles, se presenta a continuación:

Tabla 3. Distribución de Activos Intangibles por EPD

ECP	Costo	Amortización acumulada	Deterioro acumulado	Valor en libros	%
SD. Hacienda	86.662.045.835	(38.745.320.273)	(19.483.528.412)	28.433.197.150	19,0%
SD. Seguridad, convivencia y justicia	60.524.166.963	(5.075.669.515)	-	55.448.497.448	37,1%
SD. Movilidad	26.105.238.946	(7.405.722.266)	-	18.699.516.680	12,5%
S. Educación del Distrito	13.544.344.572	(5.015.413.241)	-	8.528.931.331	5,7%
Otros entes públicos distritales	79.019.306.900	(40.451.016.203)	(179.189.424)	38.389.101.273	25,7%
Total	265.855.103.216	(96.693.141.498)	(19.662.717.836)	149.499.243.882	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

14.1.1. Licencias

Los Entes Públicos Distritales (EPD) que representan saldo al cierre de la vigencia a 2020 en su información financiera relacionada con licencia, son los siguientes y se incluye los aspectos más relevantes:

Tabla 4 Distribución de las Licencias entre los EPD

ECP	Costo	Amortización acumulada	Deterioro acumulado	Valor en libros	%
SD. Seguridad, convivencia y justicia	56.612.853.500	(4.643.126.652)		51.969.726.848	56,4%

SD. Hacienda	41.284.319.215	(24.337.128.853)		16.947.190.362	18,4%
SD. Movilidad	9.528.368.532	(5.475.880.709)		4.052.487.823	4,4%
S. Educación del Distrito	7.140.814.972	(101.270.610)		7.039.544.362	7,6%
S. General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	4.579.309.828	(3.397.957.983)		1.181.351.845	1,3%
Otros Entes Públicos Distritales	28.705.010.741	(17.533.455.096)	(161.983.211)	11.009.572.434	11,9%
Total	147.850.676.788	(55.488.819.903)	(161.983.211)	92.199.873.674	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

En la vigencia 2020, el 56,4% de las licencias de la ECP Bogotá D.C., se encuentran reconocidas contablemente en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia por un valor de 56.612.853.500 y están conformadas principalmente por las licencias Premier One, que tienen un costo de \$52.230.481.199, la cuales fueron adquiridas a través de un convenio suscrito con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB para el Sistema Único de Seguridad y emergencia Nuse 123.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Hacienda con una participación del 18,4% de las licencias equivalente a 41.284.319.215, su saldo vario con respecto al 2019 principalmente por la adquisición de licencias por valor de \$8.670.246.836 para el manejo y aplicación de los diferentes módulos del sistema BogData.

La Secretaría Distrital de Movilidad registra los permisos y derechos de propiedad intelectual, entre las cuales se encuentran las siguientes: las licencias Office 2010-2007-2002, licencias Transcad – Spatial y autocad, Office microsoft, licencias PTV Sissim, licencias Transmodeler, licencias de internet developer suite etc. Su saldo vario principalmente por adquisiciones realizadas por valor de \$2.432.768.980 y retiros por \$148.783.135. Por su parte, la Secretaría de Educación del Distrito el valor de estos activos intangibles está representados en licencias de antivirus, programas de las diferentes dependencias de la administración central y licencias y software de los Fondos de Servicios Educativos, su variación obedece a la realización de adquisiciones por \$87.520.400 y baja en cuentas por \$152.525.905.

14.1.2. Softwares

Los Entes Públicos Distritales (EPD) que representan saldo al cierre de la vigencia a 2020 en su información financiera relacionada con software, son los siguientes y se incluye los aspectos más relevantes:

Espacio en blanco

Tabla 5 Distribución de los Softwares entre los EPD

ECP	Costo	Amortización acumulada	Deterioro acumulado	Valor en libros	%
SD. Hacienda	45.377.726.620	(14.408.191.420)	(19.483.528.411)	11.486.006.789	28,3%
SD. Movilidad	12.160.459.905	(1.929.841.557)	-	10.230.618.348	25,3%
SD. Integración Social	11.986.778.938	(6.917.588.518)	-	5.069.190.420	12,5%
S. General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	7.985.163.147	(5.011.416.885)	-	2.973.746.262	7,3%
Otros Entes Públicos Distritales	23.620.375.494	(12.847.390.651)	(17.206.214)	10.755.778.629	26,6%
Total	101.130.504.104	(41.114.429.031)	(19.500.734.625)	40.515.340.448	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

La Secretaría Distrital de Hacienda cuenta con el sistema Si Capital, software que soportó hasta el mes de septiembre la gestión administrativa y financiera, tiene un costo de \$45.377.726.620, su amortización acumulada asciende a \$14.408.191.420, con un gasto de amortización del periodo de \$4.051.510.521 y un deterioro acumulado por valor de \$19.483.528.411, la vida útil definida para este software fue de 10 años periodo en el cual se estima debe ser de respaldo histórico luego de la entrada en producción de Bogdata.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Movilidad incluye todo lo relacionado con los programas de cómputo donde lo más representativo es el Software Updane License, el Software Lissa V-3.3, el ARCGIS for Desktop Advance Concurrent Use 2-10, el Software para la administración centralizada y gestión de la RED, la licencia de sistema de gestión continuidad de negocio ISO 22301 y un ajuste efectuado por valorización en el mes de octubre de 2012 de módulos y Software del FONDATT. En la vigencia 2020 se realizaron adquisiciones por un valor de \$1.574.114.004

Finalmente, en la Secretaría Distrital de Integración Social el saldo en esta cuenta se encuentra representado principalmente por aplicativo SEVEN cuyo valor en libros es de \$2.318.196.874, el aplicativo Kaptus por valor de \$1.264.318.359 y sistema de Gestión Documental por valor de \$701.633.633. Se destaca la adquisición durante el 2020 de intangibles por la suma de \$871.099.250 representados en los siguientes softwares:

Tabla 6 Adquisición de softwares - SDIS

PROVEEDOR	VALOR ADQUISICON
Adsum Soluciones Tecnológicas S.A.S - Aranda Service Desk	581.566.300

Aranda Software Andina S.A.S.- Aranda Service Desk	95.200.000
Selcomp Ingeniería S.A.S- FortiGate y FortiWEB	194.332.950

Fuente: Notas a los estados financieros de la Secretaría Distrital de Integración Social - 2020. (Cifras en pesos)

14.1.3. Activos Intangible en Fase de Desarrollo

Al cierre de la vigencia 2020, el valor en libros de los activos intangibles en fase de desarrollo es de \$16.665.855.658, la distribución entre los EPD se presenta a continuación:

Tabla 7 Distribución de los A.I. en fase de desarrollo entre los EPD

ECP	Costo	%
Secretaría Jurídica Distrital	7.122.287.432	42,7%
Secretaria Distrital de Movilidad	4.416.410.509	26,5%
Secretaria Distrital de planeación	3.726.758.117	22,4%
Secretaria Distrital del Medio Ambiente	1.400.399.600	8,4%
Total	16.665.855.658	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

En la vigencia 2020, el 26,5% de los activos intangibles en fase de desarrollo de la ECP Bogotá D.C., se encuentran reconocidas contablemente en la Secretaria Jurídica Distrital por un valor de 56.612.853.500, el saldo corresponde al proyecto Legal Bog que adelanta el desarrollo e implementación del Sistema de Información Integrado. Este proyecto aún se encuentra en ejecución por lo cual fue reconocido contablemente como un intangible en etapa de desarrollo.

14.1.4. Otros

Dentro de la categoría de “Otros” Activos intangibles se presenta lo siguiente:

Tabla 8 Distribución de los A.I. en fase de desarrollo entre los EPD

ECP	Costo	Amortización Acumulada	Valor en libros	%
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	172.200.000	(63.669.795)	108.530.205	91,84%
Contraloría de Bogotá D.C.	35.866.666	(26.222.769)	9.643.897	8,16%
Total	208.066.666	(89.892.564)	118.174.102	100%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

En la vigencia 2020, el 91,8% de los otros activos intangibles de la ECP Bogotá D.C., se encuentran reconocidas contablemente en Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital por un valor de 172.200.000, este monto está representado principalmente por la incorporación de la nueva estimación en el valor del costo histórico de SIDEAP (Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública) realizadas en el marco de la revisión periódica de los elementos intangibles desarrollados por el –DASCD–.

14.2. Revelaciones adicionales

Como se había mencionado anteriormente, los Entes Públicos Distritales utilizan el método de línea recta para determinar la amortización de los activos intangibles con vida útil definida. La estimación de las vidas útiles se realiza de acuerdo con las características de cada tipo de activos intangibles y es revisada junto con el método de depreciación al final de cada período sobre el que se informa, presentando el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación, se detalla los activos intangibles que cuentan con una vida útil definida e indefinida. Aquellas licencias y softwares que por sus características y factores relevantes se considera que no existe un límite previsible de generación de entrada de flujos o potencial de servicios son consideradas con vida útil indefinida.

Tabla 9 Clasificación de los activos intangibles. según su vida útil

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	EN FASE DE DESARROLLO	OTROS	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	147.850.676.788	101.130.504.104	16.665.855.658	208.066.666	265.855.103.216
+ Vida útil definida	145.055.493.243	100.214.720.409	16.665.855.658	208.066.666	262.144.135.976
+ Vida útil indefinida	2.795.183.545	915.783.695	-	-	3.710.967.240
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	(118.539.207)	(216.761.251)	-	-	(335.300.458)
+ Ingresos (utilidad)	-	-	-	-	-
- Gastos (pérdida)	-118.539.207	-216.761.251	-	-	-335.300.458

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Respecto a la estimación de las vidas útiles por clase de activos intangibles y una vez realizada la revisión periódica, se evidencia que no se presentaron modificaciones o variaciones al

respecto. En la siguiente tabla se presentan las vidas útiles mínimas y máximas estimadas por las áreas técnicas para los diferentes tipos de activos intangibles

Tabla 10 Vidas útiles estimadas

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Amortización línea recta)		CAMBIOS EN LA VIDA ÚTIL
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO	
197007	Licencias	1	20	NO
197008	Softwares	1	24	NO
197010	en fase de desarrollo	1,00	10	NO

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en pesos)

Vale la pena mencionar que las áreas técnicas de los Entes públicos Distritales definieron los rangos de vida útil de manera individual atendiendo a las características propias de cada uno. Por ejemplo, en la Secretaría Distrital de Hacienda se estimaron vidas útiles entre 10 y 27 años, en la Secretaría Distrital de Movilidad se estimó para licencias un rango entre 5 y 12 años y para softwares entre 1 y 11 años y en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia se estimó una vida útil entre 1 y 10 años.

Por último, es importante mencionar que en los Ente Públicos Distritales, no existen activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o correspondan a la garantía de un pasivo, que se encuentren retirados o incorporados por concepto de arrendamientos financieros, comodatos u otros convenios, o que constituyan unidades generadoras de efectivo; así como, no se han reconocido activos intangibles que cumplan con la definición de control, cuya titularidad sea de otra Entidad.

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS (No aplica)

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para el suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por Bogotá D.C., que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, así como los necesarios para el cumplimiento de las funciones de cometido estatal o que estén asociados a su administración, en función de situaciones tales como posesión, titularidad, modalidad especial de adquisición, destinación, o su capacidad para generar beneficios o servicios futuros.

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
COD	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	2.876.721.725.692	378.580.990.519	3.255.302.716.211	2.763.918.570.981	1.092.794.274.397	3.856.712.845.378	-601.410.129.167
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	120.159.420.556	17.623.441.894	137.782.862.450	99.827.563.688	16.767.122.252	116.594.685.940	21.188.176.510
1906	Avances y anticipos entregados	101.698.527.934	24.447.753.805	126.146.281.739	202.743.379.126	17.584.444.148	220.327.823.274	-94.181.541.535
1907	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	5.317.563	0	5.317.563	2.700.585	0	2.700.585	2.616.978
1908	Recursos entregados en administración	2.157.730.026.810	211.287.176.561	2.369.017.203.371	2.049.679.882.741	905.786.610.028	2.955.466.492.769	-586.449.289.398
1909	Depósitos entregados en garantía	26.727.879.854	163.568.805	26.891.448.659	19.983.117.979	28.176.726.768	48.159.844.747	-21.268.396.088
1926	Derechos en fideicomiso	368.133.456.690	125.059.049.454	493.192.506.144	316.995.452.270	124.479.371.201	441.474.823.471	51.717.682.674
1986	Activos diferidos	102.267.096.284	0	102.267.096.284	74.686.474.592	0	74.686.474.592	27.580.621.692

A continuación, se presenta la participación de los Otros derechos y garantías, a nivel de cuenta:

Código contable	Nombre cuenta	2020	%	2019	%	VARIACIÓN	%
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	137.782.862.450,00	4,23	116.594.685.940,00	3,02	21.188.176.510,00	18,17
1906	Avances y anticipos entregados	126.146.281.739,38	3,88	220.327.823.274,00	5,71	-94.181.541.535,00	-42,75
1907	Anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	5.317.563,00	0	2.700.585,00	0	2.616.978,00	96,9
1908	Recursos entregados en administración	2.369.017.203.371,00	72,77	2.955.466.492.769,00	76,6	-586.449.289.398,00	-19,8
1909	Depósitos entregados en garantía	26.891.448.659,00	0,83	48.159.844.747,00	1,25	-21.268.396.088,00	-44,2
1926	Derechos en fideicomiso	493.192.506.144,00	15,15	441.474.823.471,00	11,5	51.717.682.673,00	11,71
1986	Activos diferidos	102.267.096.284,00	3,14	74.686.474.592,00	1,94	27.580.621.692,00	36,93
TOTAL...		3.255.302.716.210,38	100	3.856.712.845.378,00	100	-601.410.129.168,00	-15,59

Fuente: Elaboración propia

Los Entes Públicos Distritales (EPD) que presentan en su información financiera Otros activos son:

Ente Público Distrital	2020	%
Secretaría Distrital de Hacienda	1.446.518.143.003	44,43
Secretaría de Educación del Distrito	598.882.212.264	18,4

Secretaría Distrital de Movilidad	126.370.821.648	3,88
Secretaría Distrital del Hábitat	122.161.276.439	3,75
Secretaría Distrital de Seguridad	113.322.900.016	3,48
Fondos de Desarrollo Local	414.787.746.217	12,75
EPD con participación individual menor del 3.5%	433.259.616.624	13,31
Total	3.255.302.716.211	100
Fuente: Elaboración propia		

Las revelaciones relacionadas con el plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo y plan de activos para beneficios posempleo se describen en la nota de **Beneficios a los empleados**.

- **190500 Bienes y servicios pagados por anticipado**

Tabla 3. Bienes y servicios pagados por anticipado		
Ente Público Distrital	2020	%
Secretaría de Educación del Distrito	79.583.339.986	57,76
Secretaría Distrital de Movilidad	9.981.684.018	7,24
U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos	5.443.697.928	3,95
Fondos de Desarrollo Local	21.094.320.766	15,32
EPD con participación individual menor del 2%	21.679.819.752	15,73
Total	137.782.862.450	100
Fuente: Elaboración propia		

➤ **Fondos de Desarrollo Local (FDL)**

En los FDL el saldo de esta cuenta corresponde al valor de pagos anticipados por concepto de adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros como seguros, insumos para la ejecución de diferentes proyectos de infraestructura, entre otros conceptos. Estos pagos se amortizan durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

➤ **Secretaría de Educación del Distrito (SED)**

En la SED el saldo de esta cuenta representa el reconocimiento contable de avances y anticipos entregados, los primeros aprobados mediante acto administrativo (resolución) y los segundos pactados en las cláusulas de forma de pago de los contratos, especialmente los de obra pública. El reconocimiento se hace tan pronto se realiza el giro a los funcionarios en el caso de los viáticos y gastos de viaje o los anticipos a los contratistas de obras, que no deben superar el 50% por mandato de la Ley.

➤ **Secretaría Distrital de Movilidad –(SDM)**

La cuenta 190500 Gatos pagados por anticipado está conformada por los siguientes cuentas y saldos:

Cuenta/Tercero	Descripción	Saldo
190501	Seguros	5.260.908.399
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA	219.108.813
860037707	SBS SEGUROS COLOMBIA SA	6.091.007
901391635	UNIÓN TEMPORAL LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS AXA COLPATRIA SEGUROS SA SBS SEGUROS COLOMBIA SA HDI SEGURO	5.035.708.579

Corresponde al pago de las pólizas todo riesgo y daños materiales que amparan los bienes de la propiedad planta y equipos del Ente, bienes de semaforización y señalización y los bienes entregados a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá; póliza de responsabilidad civil servidores públicos y póliza seguro obligatorio de accidentes de tránsito, que ampara los vehículos del Ente y los entregados en comodato a la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá, cuya amortización de las pólizas se efectuarán en la vigencias 2021 y 2022.

Cuenta/Tercero	Descripción	Saldo
190514	Bienes y servicios	4.720.775.619
900003409	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	1.351.000.000
900403878	UNION TEMPORAL MODULOS LEDS BOGOTA S.A.	3.174.698.396
900418656	GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS	195.077.223

Unión Temporal Módulos LEDS corresponde a un pago de \$ 3.174.698.398 en el año 2010 del contrato 20101628, el 29 de julio del 2011 entregaron los elementos por valor de \$ 3.913.40.259 en forma provisional para demostración y que se pudiera realizar el recibo a satisfacción, los cuales no fueron recibidos al no cumplir con las especificaciones técnicas; este contrato se encuentra proceso de demanda.

Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC se reconoce y ordena el pago, mediante las Resoluciones 394 del 2019 y 310 del 2020 a la CNSC, para adelantar el concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al sistema general de carrera administrativa de la SDM.

Grupo Microsistemas Colombia S.A.S corresponde al pago del soporte y mantenimiento del software Fire well palo alto PA 3260 por un periodo de tres años y se inició la amortización en el mes de junio del 2019.

➤ **U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos**

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	7,231,143,052	0	7,231,143,052	6,696,269,390	0	6,696,269,390	534,873,662
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado	5,443,697,928		5,443,697,928	4,189,102,019		4,189,102,019	1,254,595,909

La cuenta Bienes y Servicios Pagados por Anticipado, registra un saldo de \$5.443.697.928, dentro del cual se incluyen los movimientos correspondientes a seguros por anticipado, abonos parciales en contratos de ejecución instantánea, y Otros Beneficios a Empleados. La cuenta presenta un aumento neto del 29.9% frente al saldo de 31 de diciembre de 2019, el cual se situó en los \$4.189.102.019. La variación obedeció principalmente a la renovación del programa de seguros del Ente durante el último trimestre de 2020 y el pago de los abonos parciales en nuevos contratos de ejecución instantánea que suscritos durante el segundo semestre de 2020.

• **190600 Avances y anticipos entregados**

Tabla 4. Avances y anticipos entregados

Ente Público Distrital	Valor 2020	%
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	29.876.117.786	23,68
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	24.658.723.761	19,55
Secretaría de Educación del Distrito	12.365.742.868	9,80
Secretaría Distrital de Ambiente	8.843.006.100	7,01
Fondos de Desarrollo Local	42.865.124.876	33,98
EPD con participación individual menor del 4%	7.537.566.348	5,98
Total	126.146.281.739	100,00

Fuente: Elaboración propia

➤ **Fondos de Desarrollo Local (FDL)**

Los FDL incluyen en esta cuenta el valor de los anticipos entregados a contratistas según lo estipulado en el respectivo contrato o convenio y conforme al artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Su amortización se realiza de acuerdo con las actas de recibo parcial y/o final que expiden los interventores.

➤ **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)**

Tabla 5. Avances y anticipos entregados

CONTRATISTA	NIT / C.C.	No. CONTRATO	FECHA PAGO	DOCUMENTO LEGALIZACION	VALOR BRUTO GIRADO Y LEGALIZADO
Empresa de telecomunicaciones de bogota- ETB aunar esfuerzos técnicos y administrativos para la migración y modernización tecnológica de la plataforma de atención de llamadas, administración de recursos, integración tecnológica, despacho de recursos, el módulo de monitoreo y visualización de video del sistema de video vigilancia ciudadana y demás aspectos del sistema número único de seguridad y emergencias-NUSE 123- de la ciudad de Bogotá DC...	899.999.115	ADICION 561/2014	27/12/2017	OP 1640	30.192.517.938,00
			31/08/2018	LEGALIZACIÓN NOTA CONTABLE-367	- 52.380.000,00
			31/08/2018	LEGALIZACIÓN ENTRADA ALM. 110	- 2.048.124.318,00
			31/08/2018	LEGALIZACIÓN ENTRADA ALM. 111	-319.054.578,00
			31/08/2018	LEGALIZACIÓN ENTRADA ALM. 112	- 1.351.768.118,00
			26/09/2018	LEGALIZACIÓN ENTRADA ALM. 93	- 2.335.845.913,00
			26/09/2018	LEGALIZACIÓN ENTRADA ALM. 94	- 530.286.649,00
			2/10/2018	LEGALIZACIÓN ENTRADA ALM. 95	- 7.099.252.172,00
			2/10/2020	LEGALIZACIÓN ENTRADA ALM. 96	- 1.112.791.999,00
			2/10/2020	LEGALIZACIÓN ENTRADA ALM. 97	- 35.862.929,00
			2/10/2020	LEGALIZACIÓN ENTRADA ALM. 98	- 216.886.177,00
			10/12/2018	LEGALIZACIÓN ENTRADA ALM. 140	- 38.551.735,00
			31/12/2018	LEGALIZACIÓN ENTRADA ALM. 164	- 14.964.730.276,00
			21/12/2018	OP 2266	14.947.259.549,00
			21/12/2018	OP 2268	13.179.907.027,00
			31/12/2018	NOTA CONTABLE-587	-13.179.907.027,00
			21/12/2018	OP 2267	34.200.649.092,00
			24/01/2019	OP 2355	3.913.485.001,00
			21/01/2019	ENTRADA ALM. 2	- 86.983.074,00
			31/07/2019	LEGALIZACION NOTA CONTABLE	- 13.705.023.243,00
			30/09/2019	OP 71 FEB/2019	5.672.184.332,00
			25/11/2019	OP 2407	1.090.386.121,00
			25/11/2019	OP 2409	23.425.686.655,00
			31/12/2019	LEGALIZACIÓN NOTA CONTABLE	-10.964.018.595,00
			31/12/2019	LEGALIZACIÓN NOTA CONTABLE	- 2.842.955.777,00
			28/02/2020	LEGALIZACIÓN NOTA CONTABLE	- 2.842.955.778,00
			30/09/2020	AJUSTE COMITÉ T. SOST. CONTABLE	-14.214.778.889,00
			30/09/2020	AJUSTE COMITÉ T. SOST. CONTABLE	- 13.705.023.243,00
			30/09/2020	AJUSTE COMITÉ T. SOST. CONTABLE	-5.482.009.297,00
			30/09/2020	AJUSTE COMITÉ T. SOST. CONTABLE	-10.964.018.595,00
					8.528.867.333,00

El saldo por amortizar del Convenio Interadministrativo No. 561 de 2014 corresponde al Modificadorio No. 5 (modernización planta telefónica Vesta NG911).

1- Mediante la Ficha de Sostenibilidad Contable No. 001 de 2020, se realizó una depuración de carácter ordinario, para ajustar el anticipo entregado a la ETB (Convenio Interadministrativo No. 561 de 2014) del Modificadorio No. 4 (modernización CAD PREMIER ONE) por valor de \$ 30,151,051,135.

Tabla 5. Avances y anticipos entregados					
CONTRATISTA	NIT / C.C.	No. CONTRATO	FECHA PAGO	DOCUMENTO LEGALIZACION	VALOR BRUTO GIRADO Y LEGALIZADO
2- Mediante la Ficha de Sostenibilidad Contable No. 002 de 2020, se realizó una depuración de carácter ordinario, para ajustar el anticipo entregado a la ETB (Convenio Interadministrativo No. 561 de 2014) del Modificatorio No. 5 (modernización planta telefónica Vesta NG911) por valor de \$ 14.214,778,889.					

Fuente: SDSCJ

➤ **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)**

En noviembre de 2018 la SCR D suscribió el Contrato Interadministrativo No. 249 con la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, con el objeto de realizar la asistencia técnica para la ejecución de los proyectos de infraestructura definidos por la SCR D, con un plazo de 24 meses y por valor de \$33.404.526.721.

Para la vigencia 2018 se contaba con un respaldo presupuestal de \$6.750.000.000 y para la vigencia 2019 y 2020 \$26.654.526.721, de los cuales se giraron \$7.657.013.360 y \$4.000.000.000 en julio de 2020 y \$3.340.500.000 en diciembre de 2020 para un total girado de \$14.997.513.360. Se han amortizado a diciembre de 2020 \$16.475.593.119, los cuales se han capitalizado en la cuenta 161501 del contrato 249/2018 suscrito con FINDETER.

Igualmente, se suscribió el contrato por administración delegada No.229 de 2019 con el CONSORCIO EL RETIRO para la construcción y dotación del Centro Felicidad - CEFE Chapinero en la localidad de Chapinero de la Ciudad de Bogotá, cuyo saldo por amortizar a 31 de diciembre es de \$7.730.447.362.

➤ **Secretaría de Educación del Distrito (SED)**

El saldo de esta cuenta representa el reconocimiento contable de avances y anticipos entregados, los avances son aprobados mediante acto administrativo (resolución) y los anticipos pactados en las cláusulas de forma de pago de los contratos, especialmente los de obra pública. El reconocimiento se hace tan pronto se realiza el giro a los funcionarios en el caso de los viáticos y gastos de viaje o los anticipos a los contratistas de obras, que no deben superar el 50% por mandato de la Ley.

Los avances y anticipos entregados se reconocen por el valor de la transacción, es decir por el valor desembolsado por la SED a empleados y contratistas de obras.

A 31 de diciembre de 2020 esta cuenta refleja los saldos que la SED-Administración Central tiene constituidos, que fueron entregados a contratistas de obras y que están pendientes de amortizar; por su parte, los Fondos de Servicios Educativos tienen saldos de menor cuantía registrados por adquisición de bienes y servicios.

En cada pago subsecuente realizado a los contratistas que recibieron anticipos, se les aplica la amortización al costo en el mismo porcentaje aplicado al anticipo hasta su extinción total en el pago final.

Los anticipos se legalizan con los avances producto del cumplimiento; las comisiones se amortizan al costo con la certificación de la Dirección de Talento Humano del cumplimiento a satisfacción de la comisión otorgada.

En el caso en el que el contratista o funcionario deba realizar devoluciones de los anticipos o avances para viáticos no ejecutados, estos se amortizan con el recibo de caja correspondiente.

Respecto al comportamiento o estado de los anticipos y amortizaciones entregados a la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos de la SED, se evidencia que los proyectos de mayor impacto e inversión en la SED son la construcción de colegios y mega colegios, el mejoramiento, reforzamiento, mantenimiento y prevención de riesgos en la infraestructura de los existentes.

Durante el periodo enero 1 a diciembre 31 de 2020, la ejecución en los Proyectos en Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos se ha conservado estable, es decir, las construcciones de los colegios entran a activos en ejecución, unos colegios son terminados y otros inician obras de construcción; sin embargo, el contrato No 235224 de 2017 a nombre de LB Construcciones, se encuentra suspendido.

➤ **Secretaría Distrital de Ambiente (SDA)**

Cierra con un saldo de \$8.843.006.136 y corresponde al 8% de los Otros Activos, constituido por los anticipos para adquirir bienes y servicios y por los anticipos para la adquisición de predios en ejecución de convenios.

Para Adquisición de Bienes y Servicios

Este concepto está compuesto principalmente por los siguientes terceros:

Espacio en blanco

Tabla 6. Adquisición de bienes y servicios

PROYECTO	CONTRATISTA	ANTICIPO ENTREGADO	SALDO ANTICIPO
Casa Ecológica de los Animales	Consorcio Eco Casa	\$12.533.863.905	\$3.960.779.456
Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre	Consorcio Rehabilitación 2017 (SGR)	\$12.774.307.156	\$1.663.858.606

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

Consorcio Eco Casa. La SDA desembolsó anticipo por valor de \$12.533.863.905 al Consorcio ECO-CASA, en cumplimiento del contrato de obra SDA-20171382, cuyo objeto es: “*Construir un centro de protección y bienestar animal: Casa Ecológica de los Animales- CEA*”, el cual señala entre las formas de pago un anticipo del 50% del valor del contrato una vez legalizado el contrato de obra. Durante el año 2020 se amortizaron recursos por \$788.812.862, para un saldo del anticipo entregado de \$3.960.779.456.

Consorcio Rehabilitación 2017 (SGR). Según Acuerdo OCAD Región Centro Oriente N°46 de 28 de diciembre de 2015, la ciudad de Bogotá D.C. fue designada como Entidad Pública Ejecutora del proyecto “Construcción y Dotación del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre de Bogotá D.C.”, cuya fuente de financiación son los recursos del Sistema General de Regalías.

En el marco de la ejecución de este proyecto se firmó el contrato de obra SDA-20171399 con el Consorcio Rehabilitación 2017, cuyo objeto es: “*Construcción del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre*”. Y en cumplimiento de la ejecución del mismo, la Secretaría Distrital de Ambiente desembolsó anticipo por valor de \$12.774.307.156. Al finalizar el año 2018, se suscribió la adición número uno (1) la cual incrementó el valor del contrato en \$320.001.537 y en el año 2019 se suscribió la adición número dos (2), que incrementó el valor en \$5.935.321.612; por lo anterior, en el año 2019 se giraron recursos por concepto de anticipo por valor de \$3.127.662.436, correspondientes al 50% del valor de las adiciones precitadas, para un total de anticipo girado por \$15.901.969.592.

El 16 de septiembre de 2020, se suscribió la adición número tres (3) por \$343.040.520. Durante la ejecución del contrato se han amortizado recursos por valor de \$14.238.110.987, para un saldo del anticipo por valor de \$1.663.858.606.

Para Adquisición de Predios en la Ejecución de Convenio

Corresponde a las promesas de compraventa de predios que ya se han suscrito y respecto de las cuales se han girado recursos a los vendedores, estas compras se han estado llevando a cabo en el marco de la ejecución del convenio 20171240 suscrito con la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá, cuyo objeto es:

“Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para adelantar los procesos de adquisición mantenimiento y administración de los predios requeridos para la protección y conservación de los recursos hídricos que surten de agua el acueducto distrital en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 reglamentado por el Decreto 0953 de 2013 compilado este último en el título 9 instrumentos financieros económicos y tributarios capítulo 8 adquisición y mantenimiento de predios y la financiación de esquemas de pago por servicios ambientales en áreas estratégicas que surten de agua los acueductos del decreto 1076 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible”.

Los predios con promesa de compraventa son:

Tabla 7. Predios con promesa de compraventa

PREDIOS CON PROMESA DE COMPRAVENTA				
PROYECTO	ID	FOLIO DE MATRICULA	PROPIETARIO	VALOR PAGADO
FUCHA	ID-48	50S-229874	GEOVANNI ANTONIO FRANCO VARGAS	\$618.548.079
FUCHA	ID-42A	50AS-412135	FERNANDO MAURICIO HERNANDEZ DELGADO	\$369.612.892
FUCHA	ID-47	50S-579502	ANA JANETH MORENO NIETO	\$239.868.384
FUCHA	ID-F44	50S-173932	CRISTO DE LA CRUZ FONSECA	\$199.774.571
FUCHA	ID-31	50S-99790	CLAUDIA MARIA ISIDE BENINATI MAESTRI	\$128.205.838
FUCHA	ID-33	50S-762407	JAIME DARIO PAREDO RODRIGUEZ	\$91.855.228
FUCHA	ID- F42	50S-40137250	RUBIELA ÁLVAREZ ÁVILA	\$75.702.715
FUCHA	ID- F42	50S-40137250	MARLEN ÁLVAREZ ÁVILA	\$75.702.715
FUCHA	ID-32	50S-239736	DIEGO MARIA CHAVES JIMÉNEZ	\$15.248.457
TOTAL				\$1.814.518.879

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente

- **190700 Anticipos, retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones**

El saldo de esta cuenta asciende a \$5.317.563, corresponde en su totalidad a la Secretaria Distrital de Hacienda, como saldo a favor reportado por la Superintendencia Financiera derivado de la contribución de los Derechos de Inscripción y Cuotas de Sostentamiento en el Registro Nacional de Valores y Emisores en la vigencia 2020, conforme a la Resolución 1058 de agosto del mismo año. Este valor será compensado con el pago de los derechos que fijará la Superintendencia Financiera para la vigencia 2021.

- **190800 Recursos entregados en administración**

Representa los recursos entregados por Bogotá D.C., en administración a otras entidades en desarrollo de convenios interadministrativos, los cuales buscan alcanzar propósitos de tipo institucional. A continuación, se presenta el detalle de la cuenta después de eliminaciones con corte a diciembre de 2020, comparado con diciembre de 2019:

Tabla 8. Recursos entregados en administración

Código contable	Nombre cuenta	2020	%	2019	%	VARIACIÓN	%
190801	En Administración	2.233.629.503.940,00	94,29	2.868.368.233.776,00	97,05	-634.738.729.836,00	-22,13
190803	Encargo fiduciario - Fiducia de administración y pagos	135.387.699.431,00	5,71	87.098.258.993,00	2,95	48.289.440.438,00	55,44
190800	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	2.369.017.203.371,00	100,00	2.955.466.492.769,00	100,00	-586.449.289.398,00	-19,84

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presentan los valores reportados por Ente Público Distrital por concepto de Recursos entregados en administración:

Tabla 9. Recursos entregados en administración

Ente Público Distrital	Valor	%
Secretaría Distrital de Hacienda	1.328.389.647.838	41,13
Secretaría Distrital de Educación	334.578.546.467	10,36
Secretaría Distrital del Hábitat	129.110.910.352	4,00
Fondos de Desarrollo Local	249.414.946.868	7,72
EPD con participación individual menor del 4%	1.187.902.587.797	36,78
TOTAL - AGREGADO	3.229.396.639.322	100
ELIMINACIONES	860.379.435.951	28
TOTAL - CONSOLIDADO	2.369.017.203.371	

Fuente: Elaboración propia

➤ **Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)**

Representa los recursos entregados a entidades externas que actúan como intermediarias en el desarrollo de convenios interadministrativos, los cuales buscan alcanzar propósitos de tipo institucional, presenta un saldo de 1.328.389.647.838 y su composición se detalla a continuación:

Espacio en blanco

Tabla 10. Recursos entregados en administración SDH

DESCRIPCION	2020	2021	VARIACIÓN	
			\$	%
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	1.328.389.647.838,00	1.467.899.599.126,00	-139.509.951.288,00	-9,5
En administración	1.249.720.422.196,00	1.380.801.340.133,00	-131.080.917.937,00	-9,49
Encargo fiduciario - Fiducia de administración y pagos	78.669.225.642,00	87.098.258.993,00	-8.429.033.351,00	-9,68

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

En administración

Su composición se detalla a continuación:

Tabla 11. En administración

DESCRIPCIÓN	2020	2019	VARIACIÓN	
			\$	%
EN ADMINISTRACION	1.249.720.422.196	1.380.801.340.133	-131.080.917.937	-9,49%
Capacitación	1.555.711.085	1.396.925.977	158.785.108	11,37
Establecimientos públicos	48.313.430	107.334.576	-59.021.146	-54,99
Transmilenio - infraestructura	598.670.114.066	641.771.402.589	-43.101.288.523	-6,72
Convenio troncales alimentadoras tramo I	624.735.696.988	687.444.936.055	-62.709.239.067	-9,12
Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas	0	23.307.277.664	-23.307.277.664	-100
Fondo solidaridad y redistribución del ingreso	8.961.918.891	8.704.388.610	257.530.281	2,96
Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso - aseo	15.748.667.736	18.069.074.662	-2.320.406.926	-12,84

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

Capacitación. Saldo por valor de 1.555.711.085, con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios en el Exterior – ICETEX , corresponde a los recursos del Convenio Interadministrativo para construcción y regulación del Fondo en Administración denominado Fondo SDH-ICETEX para la ejecución de créditos educativos condonables en prestación de servicios para el programa de educación en el exterior para las funcionarias y funcionarios de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción de la SDH por 735.018.552 y el Fondo Cuenta del concejo de Bogotá por 820.692.533, en virtud de lo establecido en el artículo 33 del Acuerdo 308 de 2008.

Establecimientos Públicos. El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de 48.313.430, se disminuyó en un 54.99% por la ejecución de los contratos; el saldo corresponde al Contrato Interadministrativo No.170316 con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Transmilenio – Infraestructura. Este rubro presenta un saldo al 31 de diciembre de 598.670.114.066, con una leve disminución en la ejecución de los recursos entregados en administración a la Empresa Transmilenio S.A., vía transferencias para obras de infraestructura y otros componentes de esta asignación presupuestal pendientes de utilizar en la empresa.

Convenio de troncales alimentadoras Tramo I. Al 31 de diciembre el saldo de esta cuenta presentó una disminución de 9.12% concordante con el reconocimiento de los giros ordenados

por Transmilenio en la vigencia. A la fecha se mantiene el depósito constituido en la Tesorería Distrital a favor de la Empresa Transmilenio S.A.

Para el caso de los recursos entregados en administración; cuenta 1908010314 – Convenio troncales alimentadoras tramo 1, al 31 de diciembre se presenta una diferencia neta de 1.194.704.750, los cuales son detallados a continuación;

Tabla 12. Convenios troncales

CONCEPTO	EMPRESA		SDH		DIFERENCIA
Recursos entregados en administración a Transmilenio	2902	1.224.600.515.804	190801	1.223.405.811.054	1.194.704.750
Recursos entregados en administración Transmilenio (1)	290201(1)	598.670.114.066	1908010312	598.670.114.066	0
Recursos entregados en administración Transmilenio - FET	29020108	0	1908010313	0	0
Recursos entregados en admón - Convenio Troncales Tramo 1	290201005703 (2)	625.930.401.738	1908010314	624.735.696.988	1.194.704.750
Recursos entregados en administración subsidio discapitados	29020107	0	1908010310	0	0

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

La diferencia 1.194.704.750, corresponde a la causación de rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería, por parte de Empresa Transmilenio S.A.; estos recursos son de la SDH y no pasan por el depósito, son registrados directamente como ingreso de Bogotá, como mayor valor del depósito por parte de la empresa, en virtud de los convenios e instructivos del ministerio de transporte.

Fondo de Solidaridad y redistribución del ingreso. La variación de 257.530.281 en este depósito se presenta principalmente por el superávit generado por el operador del servicio de acueducto Cojardin y de la asociación de usuarios del acueducto de la zona media de la parcelación floresta, así como por el reconocimiento de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del Banco Bogotá.

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – Aseo. En relación con la variación negativa de 12,84, en el depósito del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso – Aseo, se presenta por una menor ejecución de recursos destinados a cubrir los superávits presentados por los diferentes operadores del servicio de aseo en lo corrido de la vigencia 2020.

Espacio en blanco

Encargo fiduciario – Fiducia de administración y pagos

Tabla 13. Encargo Fiduciario

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN	
			\$	%
ENCARGO FIDUCIARIO-FIDUCIA ADMON Y PAGOS	78.669.225.642	87.098.258.993	-8.429.033.351	-9,68%
Fondo de estabilización tarifaria – FET	53.299.340.527	82.034.213.644	-28.734.873.117	-35,03%
Fondo de discapacitados – subsidios	25.369.885.115	5.064.045.349	20.305.839.766	400,98%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SDH

La variación negativa de 28.734.873.117 en el Fondo de Estabilización Tarifaria – FET, se presenta principalmente por la ejecución de recursos y por el reconocimiento de los gastos relacionados con el manejo de los recursos entregados en administración originarios en los contratos de encargo fiduciario que son manejados a través de la fiducia del banco Popular y que fueron informados por la Empresa Transmilenio S.A.

En cuanto al fondo de discapacitados – subsidios, en este rubro se registran los subsidios de transporte para habitantes con discapacidad reglamentado en el Decreto Distrital 429 de 2012, el cual se actualizó mensualmente hasta el 31 de diciembre y presenta una variación de 20.305.839.766, en parte por el reconocimiento de las transferencias giradas en lo corrido del 2020 por un total de 44.547.580.196 y por las causaciones de los subsidios otorgados durante la vigencia, en concordancia con la información enviada por la Empresa Transmilenio S.A.

➤ **Secretaría de Educación del Distrito (SED)**

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a terceros para su administración a través de convenios, acuerdos y contratos interadministrativos de beneficio social, en los cuales los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes en formatos preestablecidos y en forma periódica pactada en las cláusulas contractuales. El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción de los giros pactados

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social una vez se reporte la ejecución equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad educativa.

La ejecución de los convenios se amortiza a través de la recepción de informes contables, validados y firmados por las áreas supervisoras, cargando al gasto social mayormente en aplicación al beneficio recibido por la Comunidad Educativa y en el caso de los Convenios con el ICETEX se hace el reconocimiento correspondiente de este hecho afectando la cuenta 141507–PRESTAMOS EDUCATIVOS en el caso de los alumnos, configurándose con dicha acción un préstamo por cobrar a los estudiantes y la cuenta 190515 –OTROS BENEFICIOS A

EMPLEADOS cuando se trata de Docentes y/o Administrativos, esto se hace una vez el ICETEX realice el pago de las matrícula a las Universidades.

Durante la vigencia 2020 se realizaron mesas de trabajo con las áreas supervisoras, socializando formato de presentación de los informes y diapositivas y pactando compromisos para la radicación de los mismos, igualmente enviaron memorandos y oficios informando saldos de convenios y la importancia de radicar los informes oportunamente. A continuación, se muestra el cuadro comparativo con corte a 31 de diciembre de 2020 y 2019, así:

Tabla 14. Amortizaciones convenios

SALDO A 31-12-19	DEBITOS-DESEMBOLSOS	CREDITOS-AMORTIZACIONES	SALDO FINAL A 31-12-20	VARIACIÓN EN \$	% RELATIVA
197.630.230.251,55	408.885.891.158,22	323.357.752.306,15	281.093.673.911,62	83.463.443.740,07	42,23%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SED

Esta cuenta presenta un aumento por valor de \$83.463.443.740,07 equivalente al 42.23% frente al año anterior; el aumento se da por el alto grado de desembolsos en el último trimestre que se hicieron a 38 convenios nuevos por valor de \$31.122.469.759 y que por las condiciones para su ejecución no alcanzaron a presentar informes contables en este periodo, al igual quedaron varios convenios con saldos altos a 31 de diciembre por amortizar. Los convenios más representativos en cuanto a saldos por amortizar son:

Tabla 15. Saldos por amortizar convenios

CONVENIO	Saldo x amortizar a 31-12-2020	PORCENTAJE	OBSERVACION
ICETEX	161.122.596.950.31	56.90%	Con el ICETEX manejamos 12 convenios donde su objeto son becas y subsidios condonables para docentes, administrativos y alumnos, el valor amortizado fue de \$24.657.714.993
COMPENSAR	81.993.656.923,00	28.96%	Durante la vigencia 2020 se amortizaron 6 convenios equivalente a \$253.990.706.320
COLSUBSIDIO	8.941.936.726	3.16%	Durante la vigencia 2020 se amortizaron 3 convenios equivalente a \$12.393.332.052
UNIVERSIDAD NACIONAL	6.448.687.337	2.28%	Durante la vigencia 2020 se amortizaron 6 convenios equivalente a \$3.928.666.726

Fuente: Notas a los Estados Financieros SED

En el siguiente cuadro encontramos la variación entre el saldo de cada uno de los convenios a 31 de diciembre de 2019 vs el saldo de cada uno de los convenios a 31 de diciembre de 2020.

Tabla 16. Comparativo de convenios

CONVENIO	N. DE CONVENIO	AÑO	SALDO		VARIACIÓN	
			SALDO A 31-12-2020	SALDO A 31-12-2019	ABSOLUTA	RELATIVA
FUNDACION DIVIDIENDO POR COLOMBIA	193119	2019	-	176,918,543.80	-176,918,543.80	100.00%
FONDO DE DESARROLLO DE EDUCACION SUPERIOR - FODESEP	3412	2012	269,383,990.73	269,383,990.73	-	0.00%

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

CONVENIO	N. DE CONVENIO	AÑO	SALDO		VARIACIÓN	
			SALDO A 31-12-2020	SALDO A 31-12-2019	ABSOLUTA	RELATIVA
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	207619	2019	-	312,565,409.00	-312,565,409.00	100.00%
EMBAJADA DE FRANCIA	214619	2019	-	78,403,250.00	-78,403,250.00	100.00%
COLEGIO MAYOR NUESTRA SEÑORA DEL	210719	2019	-	349,077,835.00	-349,077,835.00	100.00%
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	208219	2019	-	579,830,774.00	-579,830,774.00	100.00%
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	208919	2019	-	292,392,300.00	-292,392,300.00	100.00%
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA	877686	2019	-	696,230,874.00	-696,230,874.00	100.00%
CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO EN AMERICA LATINA Y EL	169819	2019	-	1,070,852,801.00	-1,070,852,801.00	100.00%
CORPORACION MALOKA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	261317	2017	143,066,302.00	450,760,000.00	-307,693,698.00	68.26%
COORPORACION OPCION LEGAL	211919	2019	-	43,626,555.00	-43,626,555.00	100.00%
COORPORACION OPCION LEGAL	188819	2019	1,367,512,482.00	1,379,040,808.00	-11,528,326.00	0.84%
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	209619	2019	-	319,091,985.00	-319,091,985.00	100.00%
COLSUBSIDIO	1727	2018	-	148,864.00	-148,864.00	100.00%
COLSUBSIDIO	181119	2019	2,434,781,474.00	2,758,564,463.00	-323,782,989.00	11.74%
COLSUBSIDIO	197119	2019	665,976,132.00	2,542,633,780.00	-1,876,657,648.00	73.81%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	211619	2019	299,695,803.00	9,094,036,197.00	-8,794,340,394.00	96.70%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	207819	2019	23,684,239,131.00	10,850,549,774.00	12,833,689,357.00	-118.28%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	185619	2019	-	197,543,472.00	-197,543,472.00	100.00%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	211019	2019	-	46,158,473.00	-46,158,473.00	100.00%
FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE	207519	2019	-	96,910,006.00	-96,910,006.00	100.00%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1954	2017	-	597,107,143.00	-597,107,143.00	100.00%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	214019	2019	934,884,026.00	1,097,452,608.00	-162,568,582.00	14.81%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	204319	2019	-	1,273,260,741.00	-1,273,260,741.00	100.00%

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

CONVENIO	N. DE CONVENIO	AÑO	SALDO		VARIACIÓN	
			SALDO A 31-12-2020	SALDO A 31-12-2019	ABSOLUTA	RELATIVA
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID	1024427	2019	241,381,200.00	546,687,663.00	-305,306,463.00	55.85%
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID	193219	2019	111,401,416.00	2,100,043,534.00	-1,988,642,118.00	94.70%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	208519	2019	-	887,495,120.00	-887,495,120.00	100.00%
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	208119	2019	-	58,801,816.00	-58,801,816.00	100.00%
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	196919	2019	-	225,808,565.00	-225,808,565.00	100.00%
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	482073	2018	-	111,615,912.00	-111,615,912.00	100.00%
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	208419	2019	-	60,375,962.00	-60,375,962.00	100.00%
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	100622	2019	-	160,000,000.00	-160,000,000.00	100.00%
UNIVERSIDAD CENTRAL	208319	2019	-	505,991,239.00	-505,991,239.00	100.00%
ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACION Y EL DESARROLLO ECONOMICO OECD	218119	2019	473,124,345.00	524,711,870.00	-51,587,525.00	9.83%
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	208819	2019	-	1,110,095,150.00	-1,110,095,150.00	100.00%
UNIVERSIDAD EAN	209919	2019	-	345,344,156.00	-345,344,156.00	100.00%
ICETEX - ALUMNOS	231299	2002	87,191,311,046.38	68,741,749,173.32	18,449,561,873.06	-26.84%
ICETEX- DOCENTES	1566	2009	710,150,895.98	710,150,895.98	-	0.00%
ICETEX- ALUMNOS	1619	2011	4,274,043,504.00	4,983,202,905.00	-709,159,401.00	14.23%
ICETEX- DOCENTES	3334	2012	10,491,847,992.22	9,265,401,394.62	1,226,446,597.60	-13.24%
ICETEX- DOCENTES	1646	2017	363,008,261.68	673,023,900.90	-310,015,639.22	46.06%
ICETEX- ALUMNOS	3346	2013	10,313,851,851.00	8,313,851,851.00	2,000,000,000.00	-24.06%
ICETEX- ALUMNOS-SUBSIDIOS- BECAS	2935	2015	31,659,280,610.93	39,228,836,522.28	-7,569,555,911.35	19.30%
ICETEX- ADMINISTRATIVOS	3915	2016	2,029,094,845.36	2,029,094,845.36	-	0.00%
ICETEX- ALUMNOS	4129	2016	8,883,836,253.46	10,119,111,160.26	-1,235,274,906.80	12.21%
ICETEX - DOCENTES	2568	2017	2,199,753,953.83	4,972,682,438.36	-2,772,928,484.53	55.76%
ICETEX- DOCENTES	4130	2016	2,562,857,445.14	39,102,402.00	2,523,755,043.14	-6454.22%
ICETEX- DOCENTES	2	2007	443,560,290.33	443,560,290.33	-	0.00%
BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	180019	2019	-	1,749,453,757.61	-1,749,453,757.61	100.00%

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

CONVENIO	N. DE CONVENIO	AÑO	SALDO		VARIACIÓN	
			SALDO A 31-12-2020	SALDO A 31-12-2019	ABSOLUTA	RELATIVA
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	862206	2019	-	133,800,000.00	-133,800,000.00	100.00%
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	868456	2019	-	67,182,120.00	-67,182,120.00	100.00%
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS	2965	2015	4,000,000.00	4,000,000.00	-	0.00%
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA	2616	2017	-	28,227,502.00	-28,227,502.00	100.00%
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA	222019	2019	16,045,537.00	100,923,189.00	-84,877,652.00	84.10%
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO	1903	2017	-	65,941,897.00	-65,941,897.00	100.00%
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	183419	2019	2,074,510,933.00	3,147,374,739.00	-1,072,863,806.00	34.09%
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDR D	864214	2019	359,484,120.00	1,214,026,608.00	-854,542,488.00	70.39%
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDR D	468127	2018	-	217,504,355.00	-217,504,355.00	100.00%
CORPORACION IDENTIDAD CULTURAL	1083630	2019	225,853,863.58	172,516,671.00	53,337,192.58	-30.92%
			194,427,937,705.62	197,630,230,251.55	-3,202,292,545.93	1.62%

Fuente: Notas a los Estados Financieros SED

Esta cuenta presenta una disminución de \$3.202.292.545,93 equivalente al 1.62 % frente al año anterior.

A 31 de diciembre de 2020 quedaron 46 convenios por amortizar por un valor de \$47.841.078.481.41 sin incluir 13 convenios que por su naturaleza son a largo plazo como son ICETEX y FODESEP; durante la vigencia 2020 se amortizaron \$46.217.313.234,83 equivalente al 96.61%; quedando un saldo por amortizar de \$1.623.765.246,58 correspondiente al 3.39%

En el siguiente cuadro encontraremos los 59 convenios de vigencia 2020 reflejando el valor desembolsado, lo amortizado y el saldo por amortizar.

Espacio en blanco

Tabla 17. Convenios pendientes de amortización

NOMBRE	AÑO	N. DE CONVENIO	VALOR TOTAL GIRADO 2019	VALOR TOTAL AMORTIZADO 2020	SALDO 2020 GIROS MENOS LEGALIZACION	% AMT
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	2020	1792127	315,591,276.00	-	315,591,276.00	-
CANAL CAPITAL	2020	1783170	710,740,993.00	306.599.250,00	404.141.743.00	43.14
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTE	2020	1788339	438,079,460.00	-	438,079,460.00	-
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS	2020	179113	186,616,500.00	-	186,616,500.00	-
EMBAJADA DE FRANCIA	2020	174060	72,000,000.00	-	72,000,000.00	-
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO	2020	1683221	368,309,480.00	126,387,500.00	241,921,980.00	34.32
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA	2020	1853801	1,278,241,680.00	997.633.200,00	280.608.480.00	78.05
CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO EN AMERICA LATINA Y EL	2020	1601140	1,611,455,562.00	26,465,600.00	1,584,989,962.00	1.64
FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	2020	1791044	171,012,435.00	-	171,012,435.00	-
FUNDACION EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE	2020	183173	278,526,213.00	-	278,526,213.00	-
COLSUBSIDIO	2020	1850740	5,841,179,120.00	-	5,841,179,120.00	-
FUNDACION CORONA	2020	1774332	159,114,000.00	48,327,000.00	110,787,000.00	30.37
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	2020	1788328	43,702,389.00	-	43,702,389.00	-
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN	2020	1791955	423,630,270.00	-	423,630,270.00	-
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2020	211619	1,476,723,622.00	-	1,476,723,622.00	-
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2020	1855001	5,751,486,910.00	-	5,751,486,910.00	-
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2020	1683445	159,809,682,837.00	111,102,682,313.00	48,707,000,524.00	69.52
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	2020	1794314	331,298,263.00	-	331,298,263.00	-
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	2020	1850126	750,910,374.00	-	750,910,374.00	-
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	2020	1850144	445,673,887.00	179,258,311.00	266,415,576.00	40.22
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2020	1738443	550,800,000.00	261,071,240.00	289,728,760.00	47.40
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2020	1603740	1,539,938,028.00	-	1,539,938,028.00	-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2020	1795637	2,420,757,675.00	-	2,420,757,675.00	-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2020	1782025	750,000,000.00	204,300,982.00	545,699,018.00	27.24

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

NOMBRE	AÑO	N. DE CONVENIO	VALOR TOTAL GIRADO 2019	VALOR TOTAL AMORTIZADO 2020	SALDO 2020 GIROS MENOS LEGALIZACION	% AMT
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID	2020	1727051	949,727,274.00	-	949,727,274.00	-
ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA	2020	1789917	50,479,800.00	-	50,479,800.00	-
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2020	1768739	717,679,830.00	-	717,679,830.00	-
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	2020	1682835	384,944,383.00	219,968,219.00	164,976,164.00	57.14
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	2020	1682836	598,500,000.00	-	598,500,000.00	-
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	2020	179111	477,720,000.00	-	477,720,000.00	-
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	2020	1794538	269,934,729.00	-	269,934,729.00	-
UNIVERSIDAD CENTRAL	2020	1682839	398,861,909.00	119,150,990.00	279,710,919.00	29.87
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	2020	1683220	392,196,000.00	176,360,001.00	215,835,999.00	44.97
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	2020	1788882	513,521,400.00	-	513,521,400.00	-
UNIVERSIDAD EAN	2020	1682837	438,680,667.00	250,263,332.00	188,417,335.00	57.05
FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	2020	1791936	246,587,508.00	-	246,587,508.00	-
ORG.ESTADOS IBEROAMERICANOS	2020	1744	700,000,000.00	490,000,000.00	210,000,000.00	70.00
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2020	1794156	1,099,186,169.00	-	1,099,186,169.00	-
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	2020	1787354	436,485,000.00	-	436,485,000.00	-
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	2020	1792209	612,648,960.00	-	612,648,960.00	-
BANCO MUNDIAL	2020	225420	592,530,338.00	-	592,530,338.00	-
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	2020	1682659	444,510,675.00	158,158,329.00	286,352,346.00	35.58
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	2020	1787478	180,767,202.00	-	180,767,202.00	-
BRITISH COUNCIL - CONSEJO BRITANICO	2020	266020	1,020,812,277.00	25,232,832.00	995,579,445.00	2.47
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	2020	1682838	167,509,886.00	150,251,268.00	17,258,618.00	89.70
UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	2020	1792801	106,607,130.00	-	106,607,130.00	-
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE IDR	2020	1897304	563,872,500.00	441,221,662.00	122,650,838.00	78.25
OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT	2020		1,260,000,000.00	-	1,260,000,000.00	-
UNIVERSIDAD DEL BOSQUE	2020	1787192	74,047,730.00	-	74,047,730.00	-
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS	2020	1528	1,400,000,000.00	841,321,233.00	558,678,767.00	60.09
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	2020	1792632	110,517,327.00	-	110,517,327.00	-
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2020	1326621	6,193,041,000.00	6,193,041,000.00	-	100.00

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

NOMBRE	AÑO	N. DE CONVENIO	VALOR TOTAL GIRADO 2019	VALOR TOTAL AMORTIZADO 2020	SALDO 2020 GIROS MENOS LEGALIZACION	% AMT
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2020	1326501	1,328,324,000.00	1,328,324,000.00	-	100.00
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	2020	1792631	484,467,340.00	-	484,467,340.00	-
FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE	2020	1682661	352,835,000.00	73,950,996.00	278,884,004.00	20.96
COORPORACION OPCION LEGAL	2020	188819	102,759,322.00	-	102,759,322.00	-
CENTRO COLOMBO AMERICANO	2020	1847901	1,450,453,270.00	394,343,062.00	1,056,110,208.00	27.19
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO	2020	1683033	579,600,000.00	59,195,000.00	520,405,000.00	10.21
INSTITUTO ALBERTO MERANI	2020	1852778	413,964,006.00	-	413,964,006.00	-
TOTAL			210,839,243,606.00	124,173,507,320.00	86,665,736,286.00	58.59

Fuente: Notas a los Estados Financieros SED

Es importante informar que de los \$210.839.243.606 durante la vigencia 2020 se amortizó la suma de \$124.173.507.320,00 equivalente al 58.59% quedando un saldo por amortizar de \$86.665.736.286,00; igualmente hay 35 convenios sin amortizar debido a que en la mayoría los desembolsos se hicieron en el último trimestre y por sus condiciones de ejecución no alcanzaron a cumplir requisitos para entregar informes contables; de estos convenios los valores más representativos son:

NOMBRE	AÑO	N. DE CONVENIO	VALOR TOTAL GIRADO 2019	VALOR TOTAL AMORTIZADO 2019	SALDO A 31-12-19 GIROS MENOS LEGALIZACION	% AMT
COLSUBSIDIO	2020	1850740	5,841,179,120.00	-	5,841,179,120.00	-
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2020	1855001	5,751,486,910.00	-	5,751,486,910.00	-
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2020	1683445	159,809,682,837.00	111,102,682,313.00	48,707,000,524.00	69.52
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2020	1795637	2,420,757,675.00	-	2,420,757,675.00	-

➤ Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT)

Los recursos entregados en administración de la Secretaría Distrital del Hábitat están compuestos por \$129.110.910.352 al cierre de la vigencia 2020, los cuales provenían de un saldo inicial en la vigencia por valor de \$122.762.274.053, en el desarrollo de la vigencia fiscal 2020 se produjo el incremento de los recursos entregados en administración, esto por efectos de los recursos girados para efectos de la atención de la emergencia sanitaria del COVID-19, adicional a la entrega de subsidios de vivienda y suscripción de convenios interadministrativos.

En el marco de la depuración y sostenibilidad contable de la Secretaría, se dio trámite y realización a comités técnicos de sostenibilidad para efectos de depuración de saldos de convenios interadministrativos que al cierre de la vigencia fiscal 2019 se encontraban pendientes

de trámites jurídicos y administrativos, no obstante, por efectos del giro de nuevos recursos en avance a nivel neto de la cuenta contable 1908, no se ve de una manera significativa en valores absolutos. Sin embargo, se logró gran avance en materia de restitución de recursos al tesoro Distrital y legalización de recursos desembolsados en vigencias anteriores, para lo cual se relaciona la gestión realizada así:

Tabla 18. Comparativo Recursos entregados en administración

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON 1908010101-02		SALDO 2020	SALDO 2019
464-2016	ERU obras de urbanismo de la unidad tres quebradas	0	4.733.291.816
234-2014	CVP desarrollo y construcción de unidades de vivienda vis	0	0
618-2018	CVP desarrollo del proyecto “Mirador de Ilimaní”	14.354.991.879	17.125.501.439
613-2020	CVP proyectos de mejoramiento integral de Barrios 8 territorios	3.472.795.429	0
919-2020	CVP levantamiento de información estratégica de documentación metodológica	901.599.815	0

Fuente: Notas a los Estados financieros Secretaría Distrital del Hábitat

Convenios interadministrativos

Convenio 464 de 2016 suscrito con la empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá cuenta 190801010107. El 30 de septiembre de 2016 la Secretaría Distrital del Hábitat, en adelante SDHT, y Metrovivienda (Hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.) suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 464 de 2016 con el objeto de *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para coadyuvar la ejecución de las obras de urbanismo en la Unidad de Gestión 1 del Plan Parcial “Tres Quebradas” que permita la habilitación de suelo donde se desarrollará vivienda de interés social y prioritario con sus respectivos usos complementarios”*.

El valor inicial del convenio, de acuerdo con su cláusula segunda, ascendió a la suma de cincuenta y siete mil millones de pesos (\$57.000.000.000), discriminados así: (i) la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000) provenientes del patrimonio autónomo matriz constituido con la Fiduciaria Colpatria, a través del contrato de fiducia mercantil No. CDJ 053 de 2013, con cargo a los recursos de obligados VIS y VIP y (ii) la suma de treinta y siete mil millones de pesos m/cte. (\$37.000.000.000) aportados por la SDHT.

Los recursos asignados por la SDHT para la ejecución del Convenio Interadministrativo, fueron respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 953 del 30 de septiembre de 2016, expedido por el responsable del presupuesto de la Secretaría, mientras que los recursos asignados, en su momento por Metrovivienda, fueron respaldados con el certificado de disponibilidad de fondos de Obligados VIS y VIP del 30 de septiembre de 2016 expedido por la Fiduciaria Colpatria S.A., en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo Matriz.

De acuerdo con lo pactado en el convenio interadministrativo, la ejecución de los recursos se realizaría mediante la contratación de obras necesarias para la habilitación del suelo directamente, o mediante la celebración de convenios o contratos con entidades públicas o privadas y/o la suscripción de contratos de encargos fiduciarios. No obstante, el convenio habilitó a la SDHT para girar sus aportes a una cuenta a nombre de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., mientras se constituía el encargo fiduciario para la administración de los recursos.

Así las cosas, el 1º de diciembre de 2016 se constituyó el encargo fiduciario denominado ERU en la Fiduciaria de Occidente, con código contable No.315373, al cual se transfirieron los aportes de la SDHT junto con los rendimientos generados en una cuenta convenio de la Empresa.

Lo anterior con el objetivo de administrar estos recursos y realizar los pagos para la realización de las obras de urbanismo en la Unidad de Gestión 1 del Plan Parcial “Tres Quebradas” y para que la Fiduciaria, como administradora del encargo fiduciario, los manejara, custodiara y administrara, quedando facultada para: i) Realizar los pagos que instruya el constituyente correspondiente; ii) Destinar los rendimientos que se generen por la administración de los ingresos administrados a la realización de los pagos necesarios para el desarrollo del urbanismo y; iii) al momento de proceder a la terminación y liquidación del contrato fiduciario, devolver los rendimientos y excedentes que quedaren de los ingresos administrados.

En ese sentido, a través de dicho encargo se administraron los aportes de la Secretaría por treinta y siete mil millones de pesos (\$37.000.000.000) m/cte. más los rendimientos generados por estos recursos en la cuenta de la Empresa por treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos un peso (\$35.466.401) m/cte. para un total de treinta y siete mil treinta y cinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos un peso (\$37.035.466.401) m/cte. Estos recursos fueron parcialmente utilizados para cubrir pagos de contratos suscritos para el cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, así como gastos propios del encargo fiduciario como lo son las comisiones fiduciarias, gastos bancarios, gravámenes a los movimientos financieros y retenciones en la fuente a título de renta y de industria y comercio causados sobre los rendimientos financieros.

Posteriormente, el 22 de diciembre de 2017, la Empresa instruyó la transferencia del saldo de los recursos depositados en el encargo fiduciario denominado ERU de la Fiduciaria de Occidente, con código contable No.315373 hacia el Encargo Fiduciario No.124283754, denominado RECURSOS TRES QUEBRADAS que hace parte del patrimonio autónomo matriz del cual la Empresa funge como fideicomitente gestor y constituyente.

Dicho patrimonio autónomo fue constituido a través del Contrato Fiduciario CDJ 053 de 2013, el cual tiene por objeto el permitir y apoyar la estructuración, desarrollo, ejecución, implementación y administración de proyectos integrales referidos a la política pública de desarrollo y renovación urbana de Bogotá, D.C. a cargo de la Empresa, en ejercicio de sus funciones y/o facultades legales y/o estatutarias, bien sea por parte de ésta, o que tengan origen

en convenios o contratos suscritos por ella con otras entidades públicas del orden nacional o distrital o con entidades de naturaleza privada, a través de la constitución del patrimonio autónomo matriz y de la administración de los bienes fideicomitidos.

Posteriormente, la Empresa y la SDHT, el 25 de junio de 2018, suscribieron el Otrosí No. 2 al Convenio Interadministrativo No. 464 de 2016, mediante el cual se modificó la forma de ejecución de los recursos en el siguiente sentido:

“(...) Los recursos vinculados al presente convenio serán ejecutados de la siguiente manera: La SDHT realizará el giro del CIENTO POR CIENTO (100%) de los recursos establecidos en la cláusula segunda del presente convenio en la vigencia 2016, a favor de la EMPRESA. Una vez incorporados dichos recursos al presupuesto de la EMPRESA serán ejecutados por la misma directamente o a través del esquema fiduciario que ésta defina para el efecto, con el fin de desarrollar las actividades necesarias para la habilitación del suelo en la Unidad de Gestión 1 del Plan Parcial “Tres Quebradas (...)”

(...)

“Los recursos aportados por la SDHT para el presente convenio, una vez transferidos a las cuentas indicadas por la EMPRESA e incorporadas en el presupuesto de esta última, serán ejecutados por dicha entidad. La EMPRESA podrá transferir los recursos que haya incorporado a su patrimonio a los patrimonios autónomos en los cuales sea fideicomitente, siempre y cuando la finalidad del fideicomiso permita dar cumplimiento al objeto del presente convenio. En estos patrimonios autónomos, la SDHT no adquirirá la condición de aportante, ni de fideicomitente. Sin embargo, será invitada a todas las reuniones de los órganos de decisión del Fideicomiso en las que se deliberen asuntos relacionados con la ejecución de este convenio (...)”

En virtud de lo anterior, el 6 de diciembre de 2018, la Empresa suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, celebrado entre Fiduciaria Colpatria S.A., el Patrimonio Autónomo Matriz, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá cuyo objeto es: *“Constituir un Fideicomiso el cual estará conformado en virtud del presente contrato, por los bienes y derechos que se establecen, para que se destinen a la finalidad aquí determinada, el cual será administrado por Fiduciaria Colpatria S.A. y, que se denominará **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC - SUBORDINADO 464**”.*

En consecuencia, el 13 de diciembre de 2018, la Empresa instruyó trasladar el saldo del capital aportado por la SDHT en el marco del convenio interadministrativo, desde el Encargo Fiduciario No.124283754 - RECURSOS TRES QUEBRADAS del Patrimonio Autónomo Matriz, hacia el ENCARGO FIDUCIARIO No. 127015433 - CONVENIO 464 del Patrimonio Autónomo FC -

Subordinado 464 que ascendía a la suma de treinta y dos mil doscientos sesenta y seis millones setecientos ocho mil ciento ochenta y cuatro pesos m/cte. (\$32.266.708.184).

Los rendimientos financieros reposan en el Encargo Fiduciario No.124283754 - Recursos Tres Quebradas del Patrimonio Autónomo Matriz y, en adición, una vez se realiza cada cierre mensual del referido Encargo Fiduciario No. 127015433 - CONVENIO 464 del Patrimonio Autónomo FC - Subordinado 464, los rendimientos causados allí son transferidos al Patrimonio Autónomo Matriz.

En este sentido en la contabilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat, al cierre de la vigencia 2019, se tenía el recurso entregado en administración dividido de la siguiente manera, según lo constituido en el marco del encargo fiduciario de Fiduoccidente y el Patrimonio Autónomo de Colpatria.

Cuenta contable	Concepto	Valor 2019	Valor 2020
138490	Cuenta por cobrar ERU convenio 464 de 2016	0	4.328.584.817
190801	Convenio 464 de 2016 encargo fiduciario	4.733.291.816	0
TOTAL	Convenio 464 de 2016 fiducia mercantil	37.000.000.000	7.000.000.000

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría Distrital del Hábitat

Se produjo una legalización de \$30.000.000.000 con relación a una variación del (82%) del recurso entregado, por efecto del reintegro del recurso entregado en administración a la ERU, por la cuantía relacionada, restando pendiente de legalizar en la cuenta 138490 \$4.328.584.817 del recurso entregado y en el Patrimonio Autónomo la cuantía de \$2.671.415.183.

El reintegro se hizo efectivo mediante el recibo Número 7707202605035 del 15 de diciembre de 2020, consignado en las cuentas del Tesoro Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda, a razón de recursos no ejecutados del convenio 464 de 2016.

Convenio 234 de 2014 Suscrito con la Caja de Vivienda Popular cuenta 190801010201.

Cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital "Bogotá Humana", el convenio fue suscrito inicialmente por valor de \$42.641.984.000 de los cuales fueron aportados inicialmente por parte de la Secretaría el valor de \$16.304.288.000.

Otrosí Modificatorio 7 Adición 4 Prórroga 4 del 5 noviembre 2019: Se adicionaron recursos por valor de \$546.320.000 para el proyecto Arboleda Santa Teresita y prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2020.

El valor de esta Adición se trasladó a la cuenta de Derechos en fideicomiso en la vigencia 2020, quedando este saldo en cero.

Convenio 618 de 2018 Suscrito con la Caja de Vivienda Popular. Objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular con el fin de adelantar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “Mirador de Ilimaní, en el marco de las Intervenciones Integrales de Mejoramiento”*

- Se llevaron a cabo dos comités operativos con fechas del 30/10/2020 y 09/11/2020, de los cuáles se desprenden dos decisiones 1. Prorrogar el convenio hasta el 15 de marzo de 2021. 2. Inclusión de cláusula modificatoria acerca de temas contables y administrativos contenidos en la Directiva 004 de 2019.
- Con fecha del 9 de noviembre de 2020 se realizó la prorroga N.3, modificación N. 4 y aclaración N.1. En este acto se prorrogó el convenio hasta el 15 de marzo de 2021 teniendo como finalidad el alistamiento de la información técnica y financiera a entregar y para liquidación de contratos de obra por parte de la Caja de la Vivienda Popular.
- Así mismo, en el mes de diciembre del 2020 se realizó el alistamiento para la entrega del Mirador Ilimaní a la comunidad.
- Con fecha del 15 de diciembre del 2020 y mediante radicado 1-2020-36271 la Caja de la Vivienda Popular allegó a la SDHT el informe de supervisión No. 13, en el cual se establece entre otras cosas el valor correspondiente a la compra de dos lotes previstos para la construcción del Proyecto MIRADOR ILLIMANI de la siguiente manera: Lote 1: \$2.452.650.200 y Lote 2: \$317.859.360. dicha información se puede verificar en las Escrituras Públicas 092 y 1977 de 2019
- Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita a la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, el reconocimiento de la trasferencia de estos recursos en virtud de la modificación N° 5 del convenio 618 de 2018.
- Se ha solicitado a la CVP el balance presupuestal del convenio de los siguientes rubros:

Levantamiento topográfico por valor de:	\$15.489.000
Contrato de Obra 623 de 2019 por valor de:	\$11.173.453.868
Contrato Interventoría por valor de:	\$1.064.017.369
Adición 1 de la obra por valor de:	\$1.859.138.452
Adición 2 de la Obra por valor de:	\$263.406.297
Adición 1 interventoría por valor de:	\$204.921.884
Adición 2 interventoría por valor de:	\$283.542.203

Entre tanto en la vigencia contable 2020, se reconoce la trasferencia de los predios lote 1 y lote 2 a favor de la CVP, en virtud del otro si (5) del convenio interadministrativo, por valor de

\$2.770.509.560; razón por la cual al cierre de la vigencia 2020 el saldo contable del convenio 618-2018 es de \$14.354.991.879.

Convenio 613 de 2020 Suscrito con la Caja de Vivienda Popular. Cuyo objeto es aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de la Vivienda Popular para adelantar las acciones necesarias y la ejecución de proyectos de mejoramiento integral de Barrios con participación ciudadana, en ocho (8) territorios priorizados en la ciudad de Bogotá.

El subdirector de barrios de la Secretaría Distrital del Hábitat ejerce la supervisión del convenio por parte de está, la Secretaría Distrital del Hábitat en la vigencia 2020 desembolsó el valor de \$ 3.472.795.429 para este convenio.

Convenio 919 de 2020 Suscrito con la Caja de Vivienda Popular. Que tiene por objeto Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio- MVCT, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y la Caja De Vivienda Popular – CVP para el levantamiento de información estratégica de documentación metodológica y la estructuración de mejoramientos de vivienda en los territorios priorizados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el Distrito Capital.

De la Secretaría ejerce la supervisión del convenio, el subdirector de Barrios, la Secretaría Distrital del Hábitat en la vigencia 2020 desembolsó el valor de \$901.599.815

Otros Convenios:

Tabla 19. Otros convenios suscritos

OTROS CONVENIOS 1908010103		SALDO 2020	SALDO 2019
CONVENIO. ACUERDO- CONTRATO		21.759.427.671	26.563.092.848
834-2020	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	853.790.220	0
293-2016	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO	6.836.448.821	6.836.448.821
686-2019	FONDO DISTRITAL PARA LA GESTION DE RIESGOS- FONDIGER	11.959.720.134	11.959.720.134
889-2018	AGUAS DE BOGOTA S A ESP	1.277.503.448	1.887.171.471
254-2015	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	486.199.368	486.199.368
756-2018	BBVA S.A. SOCIEDAD - SUBVENCION COOPERACION ESPAÑOLA	85.765.680	85.765.680
	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDR	0	4.137.787.374
045-2017	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE	260.000.000	1.170.000.000

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría Distrital del Hábitat

Convenio 834-2020 Suscrito con Banco Agrario De Colombia. Objeto: Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos entre la Secretaría

Distrital del Hábitat y el Banco Agrario de Colombia SA, para contribuir con la solución de vivienda nueva para el retorno de los hogares pertenecientes a la comunidad EMBERA residentes en Bogotá, complementarios al subsidio de vivienda nacional de interés social rural.

Para ello y por solicitud de quien desde la Secretaría ejerce la supervisión del convenio, la subdirectora de Recursos Públicos de la Subsecretaría de Gestión Financiera, la Secretaría Distrital del Hábitat en la vigencia 2020 desembolsó el valor de \$ 853.790.220.

Acuerdo 293 de 2016 suscrito con el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD). Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con el fin de realizar el diagnóstico consolidado de los instrumentos de planeación y gestión del suelo en la ciudad de Bogotá D.C., en el marco de la Política Integral del Hábitat.

Para el proyecto la Secretaría aportó \$6.937.125.000, en junio de 2019 se reintegraron \$100.676.179, en la vigencia del 2020 se inició el cierre técnico y financiero del Acuerdo de Financiación; al cierre de la misma se adelantaban las gestiones necesarias para la aprobación del formato de cierre técnico y financiero en coordinación con la Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID, dicho formato será incorporado al procedimiento de Gestión Contractual. Al 31 de diciembre de 2020 el saldo contable refleja el valor de \$6.836.448.821.

Convenio 686 de 2019 Suscrito con FONDIGER. Objeto “*aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros entre la secretaría distrital de hábitat, la caja de vivienda popular y el instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático- IDIGER y el fondo distrital de gestión de riesgos y cambio climático-(FONDIGER) para ejecutar acciones de análisis de riesgos, reducción del riesgo y adaptación al cambio climático, dentro del polígono de riesgo definido en el concepto técnico 8405 y sus adendas para el sector de mirador el paraíso a, mirador el paraíso b y el mirador 3, en la localidad de ciudad bolívar, upz 67 lucero*”.

Valor del convenio es por el monto de \$11.959.720.134

- Se realizó comité operativo el día 13 de octubre de 2020 en el cual el IDIGER solicitó utilización del saldo correspondiente a la adquisición predial para realizar el proceso de reasentamiento/compra de mejoras restantes por parte del IDIGER.
- Se realizó mesa técnica el día 28 de octubre de 2020 para terminar de aclarar inquietudes técnicas acerca de los estudios y diseños, que fueron entregados por parte la SDHT al IDIGER.
- Se realizó mesa técnica de Supervisores el día 01 de diciembre de 2020 preparatoria para el Comité operativo programado para el 04 de diciembre de 2020.

- Se realizó Comité operativo el 04 de diciembre de 2020, con la finalidad solicitar aprobación para incluir dentro del proceso contractual para los estudios y diseños una función específica para el contratista, quién deberá realizar una armonización del componente de estudios y diseños hidráulicos frente a la zona de Ladera y Alameda del Paseo Ilimaní. Así mismo, se socializó el cronograma concertado de actividades a desarrollar.
- La Caja de Vivienda Popular e IDIGER se encuentran realizando los procesos de reasentamiento. Asimismo, el IDIGER continua con el proceso de adquisición de los predios de mayor extensión. De acuerdo con el cronograma concertado la etapa precontractual para la ejecución de las obras se realizará en el primer trimestre de 2021.

EL 27 de agosto de 2020 el equipo de IDIGER allega a través de correo electrónico oficio 2020EE7778 en el que solicita la reanudación del convenio a partir del 1 de septiembre de 2020, con el objeto de avanzar en las actividades a su cargo y presentar resultados en la adquisición predial en la vigencia.

El 4 de septiembre de 2020 en sesión de Comité operativo del convenio, en los términos de la cláusula sexta del convenio, esta instancia recomendó a los supervisores reiniciar la ejecución del convenio a partir de 8 de septiembre de 2020.

- Acta De Reinicio No.1 Convenio Interadministrativo No 686 de 2019 SDHT-IDIGER-FONDIGER-CVP. Reiniciar la ejecución del Convenio Interadministrativo No.686 de 2019, a partir del 8 de septiembre de 2020.
- Mesa de trabajo del 28 oct 2020 para solicitar ajuste de cronograma por la emergencia sanitaria COVID 19 y limitación de fechas por procesos de los reasentamientos.
- 25 nov 2020. Oficio de solicitud de la Secretaria Distrital de hábitat a la Caja de Vivienda Popular mediante memorando 2-2020-42249 - Cronograma de actividades.

Convenio 889 de 2018 suscrito con Aguas Bogotá. Objeto *“Anuar esfuerzos administrativos técnicos administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital del Hábitat y Aguas Bogotá, para realizar la intervención integral física y social de puntos críticos mediante acciones de mantenimiento, recuperación, mejoramiento, transformación, embellecimiento y apropiación en el marco de las intervenciones integrales del Hábitat”*.

La Entidad aportó como recursos entregados en administración la suma de \$1.887.171.471 para la ejecución de este convenio, en la vigencia 2020 se hizo el reintegro por valor de \$609.668.023 de lo que la Entidad aguas de Bogotá apporto soporte, desde la supervisión interna se recibió copia de las Actas de Comité Técnico 10 y 12 y se está a la espera del acta de liquidación y

cierre financiero para registrar la ejecución del saldo al 31 de diciembre por valor de \$1.277.503.448

Convenio 254 de 2015 suscrito con el Jardín Botánico de Bogotá. Objeto *“Anuar esfuerzos administrativos y técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital del Hábitat y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, para realizar intervenciones de mejoramiento en los territorios definidos por la SDHT, en el marco del plan de desarrollo Distrital Bogotá Humana”*.

La Secretaría aportó la suma de \$4.161.947.590. Se realizó en la vigencia 2018 legalización por valor de \$3.189.548.854 producto de reintegros y legalizaciones realizadas, restando por legalizar un saldo pendiente de \$486.199.368 el cual quedó soportado contra acta de liquidación del convenio como recurso pendiente por justificar por parte del JBB a la Secretaría.

En el marco del convenio del Jardín Botánico, la Subdirección de Barrios envió mediante correo electrónico el día 2 de julio de 2020 a la Subsecretaria Jurídica el informe del convenio y documento preliminar de propuesta para conciliación extrajudicial con el fin de continuar con el proceso de liquidación del convenio, según oficio 3-2020-02973.

Cooperación Española subvención 756 de 2018. Objeto *“propuesta metodológica para identificar a la población en estado de vulnerabilidad social, para hacerlos beneficiarios del Subsidio del mínimo vital de agua en Bogotá D.C”, que tiene como objetivo general determinar cuáles son los resultados del beneficio del mínimo vital, frente a la prestación sostenible del servicio de agua, la gestión integral del recurso hídrico y la movilidad social de los beneficiarios”*.

El recurso aportado por parte de la Secretaría fue por valor de \$85.765.680, el cual se encuentra consignado en el banco BBVA bajo el contrato de administración y pagos en el encargo fiduciario 32507 y adicionalmente fueron ingresados los recursos donados por parte de la Cooperación Española por valor de \$381.803.212,70, los cuales se encuentran desagregados de la siguiente manera:

FECHA	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
25/10/2018	APORTE 1 CONTRAPARTIDA	85.765.680,00	85.765.680,00
FECHA	CONCEPTO	VALOR	TOTAL
16/11/2018	APORTE 1 SUBVENCIÓN ESPAÑA	379.784.496,00	379.784.496,00
16/11/2018	APORTE 2 SUBVENCIÓN ESPAÑA (INTERESES)	2.018.716,70	2.018.716,70
	TOTAL DE APORTES		381.803.212,70

Durante la vigencia 2020, se realizaron los siguientes trámites administrativos:

- En el mes de abril fue recibido el borrador del manual operativo.

- En el mes de mayo se adelantó la actualización de firmas por parte de AECID y la Secretaría.
- Durante el mes de septiembre se realizó la actualización de la tarjeta de firmas por parte de AECID y se actualizó el formulario de vinculación por las partes.
- Durante el mes de octubre se gestionó el otrosí No1 el cual modifica la duración del contrato con vigencia hasta el 30 de abril de 2021, y se modifica el párrafo tercero de la CLÁUSULA QUINTA. BIENES DEL ENCARGO, en el cual se indica: Los rendimientos financieros que lleguen a generar los recursos de la contrapartida de la Secretaría Distrital del Hábitat serán reintegrados mensualmente a la Dirección Distrital de Tesorería, en la cuenta bancaria certificada por escrito por ésta para tal efecto.
- El día 23 de noviembre de 2020 se firmó el Otrosí No 1.

A continuación, se presenta un resumen de las cuentas administradas en el Encargo Fiduciario y el saldo de estas a corte de 31 de diciembre de 2020:

RESUMEN DE CUENTAS PARA LA ADMINISTRACION DEL ENCARGO FIDUCIARIO	SALDOS DE LA FIDUCIARIA	EXTRACTOS BANCARIOS	DIFERENCIA
Cta No. 00130309000200041606 SUBVENCIÓN ESPAÑA-RECURSOS AECID			
CAPITAL	381.803.212,70		
Rendimientos generados al 31/12/2020 Traslados entre cuentas	27.966.903,35		
Pagos realizados	0		
SALDO A 31/12/2020	0		
	409.770.116,05	409.770.116,05	0
Cta No. 00130309000200041614 CONTRAPARTIDA0 LA SECRETARIA			
CAPITAL	85.765.680,00		
Rendimientos generados al 31/12/2020 Pagos realizados	6.483.599,00		
Traslados entre cuentas	0		
SALDO A 31/12/2020	0		
	92.249.279,00	92.249.279,00	0
TOTAL SALDO EN CUENTAS BANCARIAS A1 31 DE DICIEMBRE 2020	502.019.395,05	502.019.395,05	0

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría Distrital del Hábitat

Contrato de gerencia 045 de 2017 suscrito con el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (FONADE). Objeto *“Realizar la gerencia integral del proyecto para la obtención de información geográfica provenientes de sensores remotos”*.

Por parte de la Secretaría se informa que se aportó \$1.170.000.000, los cuales se encuentran reconocidos en cuentas por cobrar Recursos Entregados en Administración Subcuenta Otros

Convenios de la Secretaría, como resultado de la conciliación extrajudicial por el incumplimiento a las condiciones pactadas en el por parte de FONADE, el Distrito recibió en la vigencia 2020 el reintegro de la suma de \$910.000.000 al cierre de la vigencia el saldo contable es por la suma de \$260.000.000.

Subsidios de Vivienda: 19080102

Tabla 20. Subsidios de Vivienda

19080102	TIPO	ESQUEMAS SUBSIDIOS DE VIVIENDA	65.125.878.534
10540694	MH	CARLOS ALBERTO DURAN LOPEZ	465.408.000
17043444	CM	PARADA FONTECHA SAUL	8.343.000
22449154	CM	BERMEJO DE LA HOZ ROSANA ISABEL	10.660.500
24758140	CM	ESCOBAR TORO MARTA LUCIA	10.285.830
24758822	CM	OSORIO ZULUAGA LUZ MARINA	10.285.830
34537548	CM	VASQUEZ COLLAZOS VIRGELINA	10.660.500
37695608	CM	HERNANDEZ FLOREZ BELSER	10.660.500
39565298	CM	POSADA BAQUERO LUZ ALEJANDRA	11.086.920
39820224	CM	LOPEZ GOMEZ ANA ELBA	16.753.100
41737772	CM	GIRALDO GIRALDO MARTHA RUTH	11.086.920
51733694	CM	MONTAÑA BARRETO LIDA ISABEL	11.086.920
51827693	CM	BARAHONA OMAIRA	10.285.830
51901031	CM	ARANGO LOPEZ LILIANA	10.660.500
51981064	CM	ALAPE HERNANDEZ ERLENY	16.753.100
52328577	CM	PANCHE LOPEZ DIANA ALBA	12.051.000
52623876	CM	RODRIGUEZ SANCHEZ BETTY	11.086.920
52807375	CM	PINILLA YULIMA ALEXANDRA	10.285.830
52886770	CM	ARIAS SANCHEZ LUZ MARLY	10.660.500
53155639	CM	JULIA JAZMIN RUIZ SOLANO	41.265.000
65799305	CM	BARRETO SERRANO JENNY ISABEL	10.660.500
71353487	CM	WVALDO CORDOBA JHON JAIRO	16.753.100
78674012	MH	MARIO JAVIER VELASCO ALVAREZ	478.926.000
79525280	CM	FAGUA SOLER JOSE ANTONIO	10.660.500
79668145	CM	VIAFARA MOSQUERA NILSON	10.285.830
79779566	CM	YATE PRADA JOSE AUDIAS	10.660.500
79892617	CM	GAMBOA FAJARDO PEDRONEL	10.660.500
800051984	VN	CG CONSTRUCTORA S.A.S.	335.062.000
800109948	MH	BARRIO TALLER LTDA	1.400.895.000
800184934	MH	CORPORACION GEO DESARROLLO	1.159.344.000
800240724	VN	APIROS LTDA	427.105.250
800250532	MH	ASOCIACION HABITAT PARA LA HUMANIDAD COLOMBIA	2.204.829.000
810002455	VN	CONSTRUCCIONES FELIPE CALDERON Y ASOCIADOS S A	33.506.200
818001340	MH	EDIFICAR S.A.S.	1.125.035.100
830000524	VN	ARPRECO LTDA	536.445.000

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

19080102	TIPO	ESQUEMAS SUBSIDIOS DE VIVIENDA	65.125.878.534
830009651	VN	CONSTRUCTORA INGENAL S.A.	16.753.100
830038717	MH	GESTIONAR VIVIENDA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LA VIVIENDA	1.659.852.000
830070460	MH	ASOCIACION ENCUENTRO	1.728.765.000
830114671		ASOC DE VIVIENDA CAMINOS DE ESPERANZA	57.608.727
830145143	VN	AGORA CONSTRUCCIONES S.A	613.080.000
830501720	VN	DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. O DECO CONSTRUCCIONES S.A.S	68.954.340
860043912	MH	FUNDACION SERVICIO DE VIVIENDA POPULAR SERVIVIENDA	4.558.212.000
860066942	MH	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1.947.219.300
860090032	VN	FUNDACION COMPARTIR	2.004.877.940
860513493	VN	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	4.179.166.815
890211777	VN	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A	2.010.372.000
891680186	CI	DIOCESIS DE ISTMINA TADO	523.290.780
899999074	MH	CAJA DE VIVIENDA POPULAR	21.531.016
900192711	VN	CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA.S. A	16.753.100
900241579	VN	PROMOTORA CALLE VEINTISEIS S A	677.925.000
900246913	CI	CORPORACION DE VIVIENDA Y DESARROLLO SOCIAL - CORVIDES	785.446.200
900247169	VN	CONSTRUCTORA FORTEZA LIMITADA	4.908.658.300
900251401	VN	GRUPO SOLERIUM S.A	1.894.729.408
900405323	VN	ASOCIACION DE VIVIENDA LA INDEPENDENCIA	1.155.963.900
900419513	VN	ARQUITECTURA Y PROPIEDAD S A S	11.593.321.090
900452348	VN	CRISALIDA CONSTRUCCIONES SAS	143.406.640
900558927	VN	AVINTIA COLOMBIA S A S	1.398.214.740
900568742	VN	PROMOTORA LOS ARROYOS S A S	115.704.190
900661120	MH	CONSORCIO ARQUING VIS	2.146.050.000
900668281	MH	CONSORCIO MEJORAMIENTO BOGOTA 2013	350.661.600
900675805	VN	MD SAS	5.685.615.600
900686492	MH	CONSORCIO GEOCONSTRUCCIONES	266.112.000
900729739	VN	IMPULSA COLOMBIA S A S	5.339.691.968
900874185	MH	UNION TEMPORAL VIVIENDA DIGNA POR BOGOTA	92.786.400
900919520	MH	UNIÓN TEMPORAL MEJRAMIENTO POR BOGOTA	684.299.700
9900084	CM	OVIEDO RODRIGUEZ EDILBERTO	10.660.500

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría Distrital del Hábitat

El desembolso inicial de subsidios de vivienda se reconoce de acuerdo con el documento que genere otorgamiento del subsidio al hogar.

Los proyectos seleccionados por el comité de elegibilidad de la SDHT deben cumplir las etapas en el artículo 36 de la resolución 844 de 2014, modificado por el artículo 5 de la Resolución 575 de 2015 “Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del

subsidio Distrital de Vivienda en especie para vivienda de interés prioritario en el Distrito capital, en el marco del decreto distrital 539 de 2012”.

Reconocimiento contable de los subsidios de vivienda otorgados por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat:

Para el reconocimiento los Subsidios otorgados por la Secretaría Distrital del Hábitat existe un proceso en la cual la Subdirección de Recursos Públicos remite mediante memorando los Certificados de tradición y Libertad (CTL-VUR), las escrituras y los desembolsos (Desembolsos aprobados desde la Subdirección de Recursos Públicos de Fiducia a Oferente según la entrega del inmueble bien sea nuevo o las mejoras realizadas a la vivienda) para el respectivo reconocimiento contable.

Los saldos comparativos de subsidios son:

SUBSIDIOS DE VIVIENDA			
RESUMEN CONTABLE CTA 19080102			%
MODALIDAD	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2019	
Casa en Mano	314.300.130	264.040.830	15,99%
Mejoramiento Habitacional	20.289.926.116	23.605.559.100	-16,46%
Vivienda Nueva	43.155.306.581	49.889.888.513	-15,61%
Comunidad Embera	1.308.736.980	523.290.780	60,02%
TOTAL	65.068.269.807	74.282.779.223	

La cuenta en la que se registran las operaciones de Subsidios de Vivienda termina para la vigencia 2019 con un saldo de \$74.282.779.223. Mediante el proceso de depuración adelantado se ha logrado reconocer contablemente legalización y reintegros por valor de \$10.591.092.032, se han realizado unos desembolsos por valor de \$569.605.400 y un ajuste por error por valor de \$785.446.200, obteniendo así un saldo a diciembre 31 de 2020 por valor de \$65.068.269.807.

▪ **ESQUEMA DE VIVIENDA NUEVA:**

El esquema de vivienda nueva actualmente está conformado por 29 proyectos, como responsables contienen 21 oferentes que son los encargados de entregar la vivienda Nueva a los beneficiarios del subsidios de vivienda otorgado por parte de la Secretaria Distrital de Hábitat siempre y cuando la entidad dé el aval en el que indica que la vivienda ya se encuentra lista para ser habitada, por lo tanto la asignación de este subsidio “Consiste en la adquisición de una vivienda nueva de interés prioritario de hasta 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes”. (Res 844 de 2014 Art 9).

Tabla 21. Esquema de Vivienda Nueva			
RESUMEN CONTABLE -19080102			
MODALIDAD	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2019	%
VIVIENDA NUEVA	43.155.306.581	49.889.888.513	-15,61%
SALDOS	43.155.306.581	49.889.888.513	

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría Distrital del Hábitat

Durante el proceso de depuración que se realizó durante la vigencia 2020, los subsidios del esquema de vivienda nueva tuvieron una disminución del -15.61% en comparación de la vigencia 2019.

Para obtener la variación porcentual anteriormente mencionada en el esquema de vivienda nueva se trabajó de manera conjunta entre la Subdirección de Recursos Públicos y la Subdirección financiera durante la vigencia 2020, en el proceso de depuración y se reconoció contablemente legalización y reintegros por valor de \$6.734.581.932 obteniendo así un saldo a diciembre 31 de 2020 de \$ 43.155.306.581.

Proyectos que estaban en presunto incumplimiento

Para la vigencia 2020 del esquema de vivienda nueva se presentaron algunas situaciones que habían sido reportados a la Subsecretaría Jurídica por la Subsecretaría de Gestión Financiera en vigencias anteriores con el fin de iniciar los procesos administrativos correspondientes para la declaración de los siniestros; en el año 2020 la Subdirección de Recursos Públicos realizó análisis y estudio para cada uno de estos proyectos con relación a los componentes jurídico, financiero, social y técnico, los cuales fueron ante el Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat con el fin de determinar la continuidad del proyecto:

- ✓ Proyecto Torres de San Rafael con el oferente la Constructora Forteza:

Se encontraba en un presunto incumplimiento por no tener el permiso de ocupación expedido por la Alcaldía Local, el cual constituye un requisito para la expedición de certificados de existencia y habitabilidad por parte de la SDHT. No obstante, el oferente Constructora Forteza allegó la resolución No.010 de 2020 “*Por medio de la cual se resuelve un (sic) solicitud de permiso de ocupación dentro de la actuación administrativa No.394 de 2014*”, hecho que supera la discusión frente al proyecto mencionado.

Con lo anterior se da por terminado el presunto incumplimiento y se reanudan los procesos correspondientes para dar continuidad al proyecto “Torres de San Rafael” y así poder ejecutar y legalizar las 120 unidades habitacionales las cuales ascienden a \$1.725.569.300.

✓ Proyecto Colores de Bolonia II:

La Sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S. presento ante la Subdirección de Recursos Públicos una propuesta de cronograma de obra con el fin de continuar con la ejecución del proyecto, una vez estudiada la propuesta por la Subdirección de Recursos Públicos, la Subsecretaria de Gestión Financiera convocó a Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat con el fin de determinar la continuidad del proyecto “Colores de Bolonia II” y la aprobación de los nuevos cronogramas.

Mediante Acta No. 001 de 27 de agosto de 2020 el Comité de Elegibilidad de la Secretaria Distrital del Hábitat aprobó de manera unánime dar continuidad al proyecto “*Colores de Bolonia II*”, de acuerdo con las decisiones tomadas en dicho comité la Subsecretaria Jurídica expide la Resolución No. 526 de diciembre 4 de 2020 “*Por la cual se declara el cierre y archivo del procedimiento administrativo iniciado contra la sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S, por el presunto incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el proyecto “Colores de Bolonia II”*”.

El proyecto “Colores de Bolonia II” tiene por ejecutar y legalizar \$ 6.614.631.270.

✓ Proyecto Colores de Bolonia III:

La Sociedad Arquitectura y Propiedad S.A.S. presento ante la Subdirección de Recursos Públicos una propuesta de cronograma de obra con el fin de continuar con la ejecución del proyecto, una vez estudiada la propuesta por la Subdirección de Recursos Públicos, la Subsecretaria de Gestión Financiera convocó a Comité de Elegibilidad de la Secretaría Distrital del Hábitat con el fin de determinar la continuidad del proyecto “Colores de Bolonia III” y la aprobación de los nuevos cronogramas.

Mediante Acta No. 001 de 27 de agosto de 2020 el Comité de Elegibilidad de la Secretaria Distrital del Hábitat aprobó de manera unánime dar continuidad al proyecto “*Colores de Bolonia III*”, de acuerdo con las decisiones tomadas en dicho comité la Subsecretaria Jurídica expide la Resolución No. 536 de diciembre 7 de 2020 “*Por la cual se resuelven los recursos de reposición presentados por las Sociedades Seguros Generales Suramericana S.A., Y Arquitectura y propiedad S.A.S. contra la Resolución 030 de 24 de enero de 2020 y se decide sobre la continuidad del procedimiento administrativo*”. En la cual resuelve:

“Artículo 1. Reponer la Resolución 030 de 24 de enero de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2. No continuar con el procedimiento administrativo tendiente a declarar el siniestro y hacer efectivos los amparos de la póliza de cumplimiento ante las entidades estatales n. 1256375-1 expedida por la sociedad Seguros Generales Suramericana S.A. de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 3. Ordénese el cierre y archivo del procedimiento adelantado por la Subsecretaría Jurídica en desarrollo de las funciones atribuidas en el parágrafo 7 del artículo 49 de la Resolución 844 de 2020.”

Con lo anterior se da por terminado el presunto incumplimiento y se reanudan los procesos correspondientes para dar continuidad al proyecto “Colores de Bolonia III” y así poder ejecutar y legalizar las 274 unidades habitacionales las cuales ascienden a \$4.911.677.420.

Proyectos declarados en incumplimiento

✓ Proyecto Puerta el Rey:

La Subsecretaría Jurídica de la SDHT expidió la Resolución No.241 de 2019 *“Por la cual se declara el siniestro de póliza de cumplimiento ante entidades estatales No.GU051885 expedida por la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – Confianza”*.

La Compañía Aseguradora De Fianzas S.A.- CONFIANZA”. dando cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2. de la Resolución 636 de 2019 *“Ordenar a la Compañía Aseguradora De Fianzas S.A.- CONFIANZA identificada con Nit No. 860.070.374-9 desembolsar novecientos diecinueve millones seiscientos veinte mil (\$919.620.000) PESOS indexados más los rendimientos financieros, a ordenes de la Tesorería Distrital en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente resolución, con base en la sumatoria de los amparos constituidos en la póliza a siniestrar No. GU051885.”*, consigno a la Tesorería Distrital con recibo de código de barras No. 000000111170279 de fecha 2020/09/29 la suma de mil ciento cuarenta y dos millones trescientos cuatro mil setecientos cincuenta y un pesos MCTE (\$1.142.304.751,00).

Con lo anterior se determina que el incumplimiento al proyecto “PUERA EL REY” aún tiene un saldo por valor de \$613.080.000 para que sea reintegrado ante el Tesoro Distrital.

✓ Mirador del Virrey:

La Subsecretaría Jurídica expidió la Resolución No.339 del 16 de octubre de 2020 *“Por la cual se resuelven los recursos de reposición presentados por la Aseguradora de Fianzas S.A. “CONFAR”, M+D S.A.S. y Constructora Forteza Ltda., contra la Resolución 285 del 14 de septiembre de 2020 “Por la cual se declara el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el proyecto “Mirador del Virrey I” por parte de la sociedad M+D S.A.S y Constructora Forteza Ltda., y en consecuencia, la ocurrencia del siniestro del seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales n. “GU11423 expedida por la compañía Aseguradora de Fianzas S.A., “CONFIANZA”* .

✓ Torres de San Rafael II:

Se declara el incumplimiento al proyecto por parte de la Subsecretaria Jurídica con resolución No.467 del 9 de noviembre de 2020 “Por la cual se declara el incumplimiento de las obligaciones adquiridas en el proyecto “TORRES DE SAN RAFAEL II” por parte de las sociedades M+D S.A.S. y Constructora Forteza Ltda., y en consecuencia, la ocurrencia del siniestro del seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales n. GUI15052 expedida por la compañía Aseguradora de fianzas S.A. “CONFIANZA”.

Justificación de los incumplimientos por proyecto y oferente:

En el marco del seguimiento que se realiza a la correcta aplicación de los subsidios distritales de vivienda, se ha solicitado a la Subsecretaria Jurídica el inicio de los procesos administrativos por presunto incumplimiento de las obligaciones de los oferentes y la reclamación de los amparos correspondientes, de acuerdo con las garantías expedidas por el oferente para cada proyecto. A continuación, se relacionan los proyectos en proceso por presunto incumplimiento:

Oferente	Proyecto	Hogares	Valor
Fundación Compartir	El Verderón Etapa I	79	1.363.367.720
MD SAS	Buenos Aires	3	217.790.300
MD SAS	San Miguel II	166	2.781.014.600
Fundación compartir	Tangara	36	641.510.220
Total		284	5.003.682.840

▪ **ESQUEMA DE POSTULACIÓN TERRITORIAL DIRIGIDA:**

El esquema de postulación territorial dirigida (Mejoramiento Habitacional) actualmente está conformado por 33 proyectos como responsables contienen 15 oferentes que son los encargados de entregar la Mejora de la vivienda a los beneficiarios del subsidios de vivienda otorgado por parte de la Secretaria Distrital de Hábitat siempre y cuando la entidad de lo autorice por ende mejoramiento habitacional “Consiste en las obras tendientes a mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de una vivienda, de propiedad o de posesión del hogar, tales como: iluminación, ventilación, protección contra la intemperie y saneamiento básico, y en general de aquellas cuya deficiencia podría afectar la salud física y sicológica de sus habitantes. Los hogares con integrante en condición de discapacidad motriz podrán solicitar la inclusión de una rampa para acceder a su vivienda”. (Res. 844 de 2014 Art 8).

Espacio en blanco

ESQUEMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL

RESUMEN CONTABLE -19080102			%
MODALIDAD	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2019	
POSTULACION TERRITORIAL	20.289.926.116	23.605.559.100	-16,34%
SALDOS	20.289.926.116	23.605.559.100	

Durante el proceso de depuración que se realizó durante la vigencia 2020, los subsidios del esquema de Postulación territorial dirigida tienen una variación porcentual del -16.34% en comparación de la vigencia 2019.

Para obtener la variación porcentual anteriormente mencionada en el esquema de Postulación Territorial Dirigida se trabajó de manera conjunta entre la Subsecretaria de Coordinación Operativa y la Subdirección financiera durante la vigencia 2020, en el proceso de depuración y se reconoció contablemente legalización y reintegros por valor de \$3.337.164.000 y un desembolso por 21.531.016 obteniendo así un saldo a diciembre 31 de 2020 de \$20.289.926.116

▪ **ESQUEMA DE CASA EN MANO:**

“El hogar presenta una alternativa de vivienda nueva o usada en suelo urbano o rural y aplica para todos los hogares en condición de vulnerabilidad o víctimas del conflicto interno armado. Éstos últimos podrán aplicar el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, en cualquier parte del territorio nacional. Cuando el hogar elija este esquema de postulación y la oferta sea vivienda nueva, el vendedor y/o constructor deberá certificar que la escrituración se realizará dentro de la vigencia fiscal de la asignación del subsidio, en caso contrario no será viable asignar el Subsidio Distrital de Vivienda en Especie”. (Resolución 1169 de 2015 modifica resolución 844 de 2014 art 7 numeral 4).

RESUMEN CONTABLE -19080102			
MODALIDAD	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2019	%
CASA EN MANO	314.300.130	264.040.830	15,99%
SALDOS	314.300.130	264.040.830	

Durante el proceso depuratorio que se realizó durante la vigencia 2020, los subsidios del esquema de Casa en Mano tienen una variación porcentual del 15,99% en comparación de la vigencia 2019.

Para obtener la variación porcentual anteriormente mencionada en el esquema de casa en mano se trabajó de manera conjunta entre la Subdirección de Recursos Públicos y la Subdirección financiera durante la vigencia 2020, en el proceso depuratorio se reconoció contablemente unos

desembolsos por valor de \$569.605.400 y se realizaron legalizaciones por valor de \$519.346.100, obteniendo así un saldo a diciembre 31 de 2020 de \$314.300.130.

▪ **ESQUEMA COMUNIDAD INDIGENA:**

La Constitución Política de 1991, desde su primer artículo reconoce la diversidad étnica y cultural del país “*Art. 1º. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general*”.

Siguiendo el articulado de la Carta Constitucional, encontramos el artículo 7 en el que, de manera más precisa se consagra: “*El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana*”. Este postulado no se quedó enunciado solamente en este artículo, sino que, en el caso de los pueblos indígenas, el reconocimiento de la diversidad y la necesidad de su implementación se hace visible en otros apartes de la Constitución, así:

1. En el artículo 8 que hace relación a la protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación;
2. El artículo 10 se adopta el uso oficial de las lenguas y dialectos indígenas;
3. En el artículo 13 se prohíbe la discriminación positiva a favor de los grupos minoritarios o marginados;
4. En el artículo 63 se otorga el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables de las tierras comunales de grupos étnicos;
5. Mediante el artículo 68 se garantiza el derecho de los grupos étnicos a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural;
6. En el artículo 70 se determina a la cultura como fundamento de la nacionalidad,
7. A través del artículo 72 se brinda protección del patrimonio cultural de la Nación;
8. El artículo 96 otorga la doble nacionalidad para los indígenas de zonas de frontera;
9. En el artículo 171 se da participación a los indígenas en el Senado de la República; a través del artículo 176 se abre la posibilidad a estas comunidades de participar en la Cámara de Representantes;
10. Con los artículos 286 y 329 se determina que los territorios indígenas son entidades territoriales y se les brinda protección;
11. El artículo 330 ordena se reglamente el gobierno en los territorios indígenas;
12. En el artículo 357 se da participación de los resguardos indígenas en los ingresos corrientes de la Nación, y el artículo transitorio 56 facultó al gobierno de dictar normas relacionadas con el funcionamiento de los territorios indígenas.

El instrumento legal que hace referencia a la Jurisdicción Especial Indígena es la Ley 270 de 1996 (Estatutaria de la Administración de Justicia), la cual en su artículo 12 dispone: “(...) *Las autoridades de los territorios indígenas previstas en la ley ejercen sus funciones Jurisdiccionales únicamente dentro del ámbito de su territorio y conforme a sus propias normas*”

y procedimientos, los cuales no podrán ser contrarios a la Constitución y a las Leyes. Estas últimas establecerán las autoridades que ejercen el control de constitucionalidad y legalidad de los actos proferidos por las autoridades de los territorios indígenas (...)"

De otro lado debe considerarse que el Decreto 2164 de 1995 definió los cabildos en el Artículo 2 como: "(...) una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización sociopolítica tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, los usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad (...)"

Por su parte el artículo 21 del aludido decreto, se ocupa de legislar sobre los resguardos indígenas. "Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, **que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada**, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio". (negritas fuera de texto). (recogido en el Decreto 1071 de 2015).

Por su parte el artículo 2.14.7.5.1 del Decreto 1071 de 2015 define la naturaleza jurídica de los resguardos "Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los artículos 63 y la Constitución Política, tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables. Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Parágrafo. integrantes comunidad indígena del resguardo no podrán a cualquier título, arrendar por cuenta propia o hipotecar los terrenos que constituyen el resguardo."

Seguidamente el artículo 2.14.7.5.2. de la misma ley, dispone: "**Manejo y Administración.** Las áreas que se constituyan con el carácter de resguardo indígena serán manejadas y administradas por lo respectivos cabildos o autoridades tradicionales de las comunidades, de acuerdo con sus usos y costumbres, la legislación especial referida a materia y a las normas que sobre este particular se adopten por aquellas

Parágrafo. Cuando las comunidades acostumbren producir en parcelas familiares y hayan asignaciones de solares para tal efecto, el cabildo o la autoridad tradicional elaborará un cuadro de las asignaciones que se hayan o hicieren entre las familias de la parcialidad, las cuales podrán ser objeto de revisión y reglamentación por parte del INCODER, con el objeto lograr su redistribución equitativa entre todas las familias que la conforman y cumplir con la función social de la propiedad del resguardo establecida por la Constitución y la Ley 160 de 1994".

RESUMEN CONTABLE -19080102			
MODALIDAD	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2019	
COMUNIDAD INDIGENA	1.308.736.980	523.290.780	60,02%
SALDOS	1.308.736.980	523.290.780	

Durante el proceso depuratorio que se realizó en la vigencia 2020, los subsidios del esquema de Comunidad Indígena tienen una variación porcentual del 60,02% en comparación de la vigencia 2019.

Para el esquema de Comunidad Embera durante la vigencia 2020 no se legalizó ninguna unidad de vivienda, este proceso no se ha realizado debido a que el área encargada de la administración de estos recursos asignados informa que se ha desembolsado el 90% de los recursos asignados, quedando pendiente el 10% que se desembolsará con la entrega de la totalidad de las viviendas. Según lo informado por el Banco Agrario, ante el incumplimiento y vencimiento del contrato desde el 18 de octubre de 2017 entre dicha entidad y la Gerencia Integral, se encuentra en proceso de liquidación unilateral del mismo.

▪ **OTROS ESQUEMAS DE VIVIENDA**

RESUMEN CONTABLE -19080102			
MODALIDAD	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2019	%
OTROS ESQUEMAS	57.608.727	57.608.727	0%
SALDOS	57.608.727	57.608.727	

Asociación De Vivienda Caminos De Esperanza

En los Estados Financieros de la Secretaría Distrital del Hábitat y dentro de la cuenta de Recursos entregados en administración subcuenta Subsidios de Vivienda se reconoce la partida por valor de \$57.608.727, que corresponde al saldo de los recursos constituidos en el encargo fiduciario No 1002034244 a nombre de la Asociación Caminos de la Esperanza, con recursos entregados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (fusionada con METROVIVIENDA), recursos que se generaron desde la Secretaria Distrital del Hábitat, para que esta (ERU) los administrara.

Aunque desde vigencias anteriores las áreas financieras de las dos Entidades, Secretaría y ERU hacen gestiones administrativas para obtener información, a fin de que el Distrito recupere la cuantía que se encuentra consignada bajo la figura de encargo fiduciario a nombre de la Asociación Caminos la Esperanza, al cierre del ejercicio 2020 los resultados no han sido fructíferos.

Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario -19080104

El programa de Arriendo Solidario es implementado y ejecutado por la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del Sistema de Bogotá Solidaria En Casa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el cual se adoptaron medidas para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., con ocasión del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19.

En el marco del Programa de Arriendo Solidario se suscribieron las resoluciones 156, 160, 164, por medio de las cuales se asignaron aportes transitorios de arrendamiento solidario a hogares vulnerables que viven en arriendo y que se encuentran afectados por la emergencia sanitaria del COVID-19. Estas resoluciones, por disposición del Comité de Bogotá Solidaria en Casa acordó remitir los dineros para financiar esta emergencia con el Banco Davivienda, como en efecto se hizo.

No obstante, se evidenció la necesidad apremiante y urgente de constituir un depósito administrado por la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, con el fin de ampliar los canales de transferencias monetarias para atender población bancarizada y no bancarizada y aumentar la efectividad en cuanto al cobro del aporte transitorio de arrendamiento solidario. Esto es, que no sólo se contará con la posibilidad de reclamar el aporte exclusivamente por canales autorizados por Davivienda, sino se contará también con canales, tales como: Movii y Bancolombia.

Por lo anterior, se solicitó formalmente el traslado del valor de los saldos del aporte transitorio de arrendamiento solidario de la cuenta de Davivienda al depósito constituido en la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior de conformidad con la resolución 615 de diciembre de 2020.

El valor y cantidades de Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario - cobrados en la vigencia 2020, de conformidad con el reporte de giros cobrados enviados por la Secretaría Distrital de Hacienda se presenta a continuación:

Tabla 22. Aportes arrendamiento solidario

Fecha de Reporte SDH	Aportes Arrendamiento Solidario Cobrados						
	Davivienda	Nequi Balm	Efecty	Movii	Total Giros Cobrados	Valor ATAS	Valor Total Giros Cobrados
17/09/2020	2.058	101	2.272	197	4.628	250.000	1.157.000.000
13/10/2020	18	42	64	110	234	250.000	58.500.000
11/11/2020	-	-	548	1.116	1.664	250.000	416.000.000
TOTAL	2.076	143	2.884	1.423	6.526		1.631.500.000
TOTAL APORTE	519.000.000	35.750.000	721.000.000	355.750.000	1.631.500.000		

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría Distrital del Hábitat

Los reportes que genera la SDH son la base e insumo para la respectiva legalización de los giros cobrados, de acuerdo con el Decreto 123 de 2020 (Art. 8o.) y modificado por el Decreto Distrital 143 de 2020, en su Art.8 “El aporte transitorio de arrendamiento solidario de que trata el presente decreto se entenderá legalizado con la entrega del registro del movimiento financiero al beneficiario o el recibo a satisfacción firmado”.

De conformidad con las diferentes mesas de trabajo realizadas entre la DDC-Dirección Distrital de Contabilidad, la SDH-Secretaría Distrital de Hacienda y la SDHT-Secretaría Distrital de Hábitat, el reporte enviado por SHD se convierte en el documento soporte para el proceso de legalización ya que incluye:

- a) Identificación del integrante bancarizado del hogar beneficiario.
- b) Número de Listado de dispersión
- c) Fecha de dispersión
- d) Operador bancario
- e) Estado de transferencias:

Dispersado Exitosamente: significa que el beneficiario ya recibió exitosamente a su cuenta la transacción realizada por el programa. Esto aplica para las cuentas de trámite simplificado (Daviplata, ALM, Nequi, Movii).

Giro Cobrado: la transacción (GIRO) fue concretada, recuérdese que los giros sólo tienen una durabilidad limitada (20 días) en las plataformas de pago (Efecty y Giros Movii).

Tabla 23. Convenios IDIPRON-19080105

CONVENIO		SALDO2020
		1.693.948.158
699-2020	IDIPRON Recuperación espacio público	420.000.000
826-2020	IDIPRON Intervenciones con color	1.273.948.158

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría Distrital del Hábitat

Convenio 699 de 2020 suscrito con IDIPRON. Objeto “Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros, en el desarrollo de acciones de prevención y manejo e intervención integral, para la recuperación de predios de especial protección ambiental y espacio público, afectados por los fenómenos de ocupaciones informales e ilegales en el Distrito Capital”.

Por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, el Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda ejercerá la supervisión de este. Al cierre del ejercicio contable el saldo de este convenio es de \$420.000.000.

Convenio 826 de 2020 suscrito con IDIPRON. Objeto “Aunar, articular y coordinar esfuerzos, técnicos, administrativos, jurídicos y económicos para realizar intervenciones con color en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat, en la ciudad de Bogotá D.C. con el objetivo de promover procesos de apropiación a través del arte, la participación ciudadana, la corresponsabilidad y el fortalecimiento del tejido social, como parte de la implementación de la estrategia “conéctate con tu territorio”, con la participación de los jóvenes beneficiarios que se encuentran vinculados en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON.

Por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, el Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad y el Subdirector de Operaciones ejercerán la supervisión de este. Al cierre del ejercicio contable el saldo de este convenio es de \$1.273.948.158.

➤ Fondos de Desarrollo Local (FDL)

En la cuenta Recursos entregados en administración se presentan los recursos a favor de los FDL, por los convenios celebrados con otras entidades al igual que los rendimientos generados por éstos.

- **190900 Depósitos entregados en garantía**

Tabla 24. Depósitos Entregados en garantía

Código contable	Nombre cuenta	2020	%	2019	%	VARIACIÓN	%
190902	Para servicios	386.914.000,00	1,44	19.192.708.300,00	39,9	-18.805.794.300,00	-97,98
190903	Depósitos judiciales	26.504.534.659,00	98,56	28.967.136.447,00	60,2	-2.462.601.788,00	-8,50
190900	TOTAL	26.891.448.659,00	100	81.096.266.681,00	100	-54.204.818.022,00	-66,84

Fuente: Elaboración propia

A 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta cuenta asciende a \$26.891.448.659, el cual, a nivel de Ente Público Distrital, tiene la siguiente composición:

Tabla 25. Composición Depósitos Entregados en garantía por ente

Nombre entidad	Saldo final	%
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	25.650.319.472,00	95,38
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	641.794.942,00	2,39
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	386.914.000,00	1,44
SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	144.122.300,00	0,54
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	48.851.440,00	0,18

Tabla 25. Composición Depósitos Entregados en garantía por ente

Nombre entidad	Saldo final	%
FONDO PÚBLICO DE PENSIONES DE BOGOTÁ	19.446.505,00	0,07
Total	26.891.448.659,00	100,00

Fuente: Elaboración propia

➤ Secretaría Distrital de Movilidad (SDM)

El movimiento que refleja la Cuenta 190903001 corresponde al valor registrado por la diferencia entre el movimiento de ingresos y retiros por concepto de Depósitos Judiciales; valores que se encuentran reflejado mes a mes en la Cuenta del Banco Agrario No.110019196071, estos valores corresponden a Depósitos Judiciales representados en dinero producto de litigios o sentencias judiciales que de conformidad con las disposiciones legales deben ser consignados a órdenes de los despachos de la Rama Judicial o Autoridades de policía o entes que ejercen el cobro coactivo.

El área contable de la Subdirección Financiera realiza mes a mes el respectivo registro contable de conformidad con lo reportado según extracto del Banco Agrario, enviado por la Dirección de Gestión de cobro, correspondiente a la diferencia entre los ingresos y retiros de dicha cuenta, para conciliar el Saldo según extracto Bancario.

➤ Secretaría Distrital de Hacienda (SDH)

Presenta un saldo al cierre de 2020 de 641.794.942 y presenta una variación negativa del 13,45% respecto al año 2019.

Tabla 26. Depósitos judiciales SDH

CÓDIGO	CONCEPTO	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
190903	Depósitos judiciales	641.794.942	741.558.239,33	-99.763.297	-13,45%
	TOTAL	641.794.942	741.558.239,33	-99.763.297	-13,45%

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría Distrital de Hacienda

Los depósitos judiciales presentan un saldo de 641.794.942 con una participación del 100% de los Depósitos entregados en garantía, adicional presenta una disminución del 13,45% en relación con el año anterior. El saldo corresponde a embargos judiciales por procesos coactivos, laborales y civiles, desagregados, así:

Tabla 27. Embargos Judiciales SDH

JUZGADO	NOMBRE	TIPO	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIAC.	VAR. %
JUZGADO 015 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.	SAUL ALBERTO LUENGAS AMAYA	CIVIL	10.581.822	10.581.822	0	0%

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

JUZGADO	NOMBRE	TIPO	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIAC.	VAR. %
JUZGADO 029 CIVIL CIRCUITO BOGOTA D.C.	JOSE PARMENIO TORRES CASTAÑEDA	CIVIL	23.186.775	23.186.775	0	0%
JUZGADO 001 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	MERARDO ALBERTO HUERTAS MORENO	LABORAL	8.760.471	8.760.471	0	0%
JUZGADO 001 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	LILIA ALICIA FLOREZ DE ZAMUDIO	LABORAL	0	3.379.706	-3.379.706	-100%
JUZGADO 004 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	TERCERO GENERAL CONTABILIDAD	LABORAL	1.555.000,	1.555.000	0	0%
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	TEODOLINDO PIRAQUIVE CRISTANCHO	LABORAL	12.988.135	12.988.135	0	0%
JUZGADO 007 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	JULIO BERNARDO AGUILERA FORERO	LABORAL	1.894.161	1.894.161	0	0%
JUZGADO 013 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	JOSE GUILLERMO MORA MORA	LABORAL	1.441.812	1.441.812	0	0%
JUZGADO 013 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	ANDRES MARTIN TAPIAS SANDOVAL	LABORAL	18.486.416	18.486.416	0	0%
JUZGADO 016 LABORAL CIRCUITO BOGOTA D.C.	SONIA TEJADA CORTES	LABORAL	180.000.000	180.000.000	0	0%
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	ERNESTO CAÑON BOGOYA	LABORAL	80.000.000	80.000.000	0	0%
JUZGADO PRIMERO LABORAL DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	ENRIQUE PEÑA ACOSTA	LABORAL	102.900.350	102.900.350	0	
JUZGADO 5° LABORAL DEL CIRCUITO	LUIS EDUARDO CONDE MOLINA	LABORAL	200.000.000	200.000.000	0	
UNIDAD DE RENTAS GRUPO DE COBRO COACTIVO- GOBERNACIÓN DE CALDAS	FONCEP	EJECUTIVO	0	96.383.591	-96.383.591	100%
TOTAL EMBARGOS JUDICIALES			641.794.942	741.558.239	-99.763.297	

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría Distrital de Hacienda

La disminución corresponde a la cancelación de los embargos por pagos realizados por parte de la señora Lilia Alicia Florez de Zamudio, legalizados mediante la ATC 2007 del 09 de julio 2020 por valor de 3.379.706 y el FONCEP por valor de 96.763.297.

- **192600 Derechos en fideicomiso**

Representa el valor de los derechos fiduciarios de Bogotá D.C. originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil que dan al fideicomitente la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.

Tabla 28. Derechos en Fideicomiso

Código contable	Nombre cuenta	2020	%	2019	%	VARIACIÓN	%
192603	Fiducia mercantil (patrimonio autónomo)	493.192.506.144,00	100	441.474.823.471,00	100	51.717.682.673,00	11,71
192600	DERECHOS EN FIDEICOMISO	493.192.506.144,00	100	441.474.823.471,00	100	51.717.682.673,00	11,71

Fuente: Elaboración propia

A continuación, se presenta el detalle de los reportes realizados por los Entes públicos distritales:

Tabla 29. Derechos en fideicomiso

Ente Público Distrital	Valor	%
Secretaría de Educación del Distrito	172.305.731.503	34,94
Secretaría Distrital de Hábitat	101.014.332.502	20,48
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	94.386.916.618	19,14
Fondos de Desarrollo Local	101.413.353.706	20,55
EPD con participación individual menor del 5%	24.072.171.815	4,89
Total	493.192.506.144	100,00

Fuente: Elaboración propia

➤ **Secretaría de Educación del Distrito (SED)**

La subcuenta 192603 presentó un saldo de \$172.305.731.503, en la vigencia se han trasladado recursos a la Fiducia Mercantil - Constitución de patrimonio autónomo, a nombre de ALIANZA FIDUCIARIA S.A - FIDEICOMISOS, recursos por \$11.269.289.398. Esta Fiducia es quien administra los recursos de cofinanciación en la construcción de 13 establecimientos educativos en el programa de Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa - FFIE del MEN. Según informe técnico del MEN y de la DCCEE de la Entidad, está la espera de su liquidación para amortizar a las construcciones realizadas.

A continuación, se presentan los principales convenios con ICETEX derivados de los programas de educación.

NOMBRE	AÑO	N. DE CONVENIO	VALOR TOTAL LEGALIZADO 2020	OBSERVACIONES LEGALIZACIONES CONTABILIDAD
ICETEX - ALUMNOS	2002	231299	2.755.947.702	Se registra rendimientos financieros convenio 231299/1999 según informe contable con corte 31-12-2019 remitido por la dirección de relaciones con el sector superior y para el trabajo correspondiente al periodo del 01012019 a 31122019- radicado I-2020-90417 del 21-12-2020 al igual se amortiza condonaciones de terceros correspondiente con anterioridad a la creación de terceros y comisiones de enero a diciembre de 2019, c.c. 658 del 30-11-2020.

NOMBRE	AÑO	N. DE CONVENIO	VALOR TOTAL LEGALIZADO 2020	OBSERVACIONES LEGALIZACIONES CONTABILIDAD
ICETEX-ALUMNOS	2011	1619	709.159.401	Se amortiza convenio 1619-2011 según informe contable periodo 01-04-2018 al 30-06-2020 correspondiente a subsidios y comisiones radicado I-2020-91553 del 29-12-2020 remitido por la dirección de educación para el trabajo c.c. 662 del 30-12-2020.
ICETEX-ALUMNOS-SUBSIDIOS-BECAS	2015	2935	14.170.589.911	Con oficio I-2020-91584 del 29-12-2020 remiten informe contable periodo 01-01-2019 al 30-06-2020 durante este periodo no se presenta movimiento por tal razón se pasa para archivo. Se amortiza convenio 2935-2015 correspondiente al periodo 01-01-2019 al 30-09-2020 por conceptos de pago proveedores, gastos bancarios, subsidios y comisiones radicado I-2020-91574 del 29-2-2020 c.c. 660 del 30-12-2020.

Se destaca las políticas implementadas por la Administración Distrital a través de la SED, durante los años 2019 al 2020, consistentes en la ejecución de diversos proyectos encaminados a la Construcción, Mejoramiento, Mantenimiento, Reforzamiento y Prevención de Riesgos de la Infraestructura en los Colegios Distritales de las diferentes localidades, dentro del marco de las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital de la SED, “LA EDUCACION EN PRIMER LUGAR”

➤ **Secretaría Distrital del Hábitat**

Los derechos en fideicomiso de la Secretaría Distrital del Hábitat estaban representados en \$123.502.603.502 al cierre de la vigencia fiscal 2019, sin embargo el saldo reflejado en Estados Financieros a 31 de diciembre de 2020, está representado en \$101.014.332.502 presentándose una disminución en el activo del 18%, para la cuenta 192603 con relación al saldo presentado en el anterior cierre de la vigencia fiscal, en este sentido es importante mencionar que los valores que presentaron variación corresponden a legalización de recursos entregados en administración constituidos en Patrimonios Autónomos.

Tabla 30. Derechos en fideicomiso

	DERECHOS EN FIDEICOMISO 192600	SALDO 2020	SALDO 2019
206-2014	ERU construcción de vivienda de interés social	11.548.435.382	13.642.317.606
268-2014	ERU desarrollo de unidades de vivienda de interés social prioritario	909.694.104	909.694.104
407-2013	ERU desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda	7.875.245.700	7.875.245.700
464-2016	ERU obras de urbanismo de la unidad tres quebradas	2.671.415.183	32.266.708.184
152-2012	ERU urbanizar suelo para el desarrollo de proyectos	5.209.498.632	5.209.498.632
234-2014	CVP desarrollo y construcción de unidades de vivienda vis	16.562.320.000	16.016.000.000
408-2013	CVP construcción de los proyectos de vivienda	6.583.968.300	6.583.968.300
499-2018	FONVIVIENDA beneficiar, en el programa “Mi Casa Ya”	41.853.687.885	33.199.103.660
415-2017	FONDO NAL.DEL AHORRO Programa Integral de Vivienda Efectiva	7.800.067.316	7.800.067.316
	TOTAL	101.014.332.502	123.502.603.502

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría del Hábitat

En este sentido se relaciona a continuación el movimiento presentado en la vigencia y la composición final de los recursos constituidos en Patrimonio autónomo así:

Convenio 206 de 2014 suscrito con la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá. Objeto *“Anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de vivienda de interés social y prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital de Bogotá Humana”*, el convenio fue suscrito por valor de \$25.305.280.000 de los cuales la Secretaría aportó el valor de \$25.305.280.000.

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

Otrosí Modificatorio No.1 y Prórroga No. 1 del 30 de octubre de 2015- Adiciona recursos de la SDHT por \$234.176.600 por inclusión del proyecto Los Olivos y la redistribución del número de viviendas para los proyectos IDIPRON y Ciudadela El Porvenir, así como el monto del subsidio en salarios mínimos para el proyecto OPV 25 de noviembre y prorroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 13 de enero de 2017.

Otrosí Modificatorio No.2 y Adición No. 2 del 20 de mayo de 2016 - Adiciona recursos de la SDHT por valor de \$1.492.708.040 para completar los 26 SMMLV de subsidio para el proyecto OPV 25 de noviembre e indexa los subsidios de los proyectos OPV 25 de Nov y Ciudadela El Porvenir a salarios de 2016.

Otrosí Modificatorio No. 3 del 30 de septiembre de 2016 - Modifica la cláusula segunda en relación con la titularidad de los recursos de la SDHT y la cláusula decima primera en cuanto a la liquidación del convenio.

Otrosí Modificatorio No.4 y Prórroga No. 2 del 7 de diciembre de 2016 -Prorroga el plazo de ejecución del convenio por 2 años a partir del 14 de enero de 2017 y aclara la cláusula segunda sobre el desembolso de los recursos adicionados al proyecto Ciudadela El Porvenir al Patrimonio Autónomo constituido en la Fiduciaria Colpatría.

Otrosí Modificatorio No. 5 y Adición No. 3 del 8 de junio de 2018 - Adiciona recursos de la SDHT por valor de \$2.161.158.936 para indexar a salarios de 2018 los proyectos Ciudadela El Porvenir y OPV 25 de noviembre. (\$1.785.073.576 Ciudadela El Porvenir y \$376.085.360 OPV 25 de noviembre).

Otrosí Modificatorio No. 6 y Prórroga 3 del 11 de enero de 2019.- Prorroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2019.

Otrosí Modificatorio 7 y prórroga 4 del 28 de junio de 2019 - Prorroga el plazo de ejecución del Convenio hasta el 31 de octubre de 2019.

Otrosí modificadorio 8 y Adición 4 del 22 de julio de 2019 - Exclusión del proyecto "Los Olivos"; 2) Adición para incrementar los recursos en el proyecto Porvenir - OPV 25 de noviembre con el fin de que los subsidios queden en 23,93 (SMMLV) de la vigencia 2018; y, 3) Disminución de recursos para el proyecto Porvenir - OPV 25 de noviembre, teniendo en

consideración la indexación efectuada en el lote de la OPV 25 de Noviembre mediante el "Otrosí Modificadorio No. 1 - Adición No. 1 y Prórroga N°1".

Otrosí Modificadorio No. 9 y Adición No. 5" del 16 de septiembre de 2019, - adiciona recursos necesarios para la asignación de los 200 subsidios del proyecto denominado "Porvenir - OPV 25 de noviembre".

Otrosí Modificadorio No. 10 y Prórroga No. 5 del 31 de octubre de 2019 -prorroga el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2020.

Otrosí Modificadorio No. 11 y Prórroga No. 6 de 30 de abril de 2020 - se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de octubre de 2020 y la cláusula octava (supervisión)

Otrosí Modificadorio No. 12 y Prórroga No.7 de 29 de octubre de 2020 se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por siete (7) meses a partir del 31 de octubre de 2020 hasta el 30 de mayo de 2021.

En la vigencia 2020 se registraron legalizaciones de Subsidios reportados por la Subdirección de Recursos Públicos de la SDHT y a su vez por la ERU; al 31 de diciembre el saldo de este convenio es de \$ 11.548.435.382.

Convenio 268 de 2014 suscrito con la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá. Objeto "*Anuar esfuerzos administrativos técnicos y financieros con el fin de adelantar las gestiones y acciones necesarias para el desarrollo de unidades de vivienda de interés social prioritario con aportes del subsidio distrital de vivienda en especie en el marco del plan de desarrollo distrital de Bogotá Humana*", el convenio fue inicialmente suscrito por valor de \$17.841.824.000 de los cuales la Secretaría aportó la totalidad de los recursos pactados inicialmente.

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

Otrosí Modificadorio del 29 de diciembre de 2014 - Modifica la cláusula decima quinta correspondiente a los requisitos de perfeccionamiento del convenio.

Otrosí Modificadorio No.2 del 30 de octubre de 2015 - Adiciona \$6.582.907.100 por aumento en el número de viviendas que pasó de 1.114 a 1.073 VIP así: 795 Subsidios de 26 (SMMLV) de 2015 y 278 subsidios de 62 (SMMLV) de 2015 para proyectos del stock público habitacional.

Otrosí Modificadorio No.3 y prórroga No. 1 del 23 de marzo de 2016 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio por 9 meses adicionales, contados a partir del 9 de marzo de 2016 y se modificó cláusula novena relacionada con el objeto, integración y funciones del Comité Operativo de Seguimiento.

Otrosí Modificatorio No.4 del 30 de septiembre de 2016 - Modifica el párrafo 4° de la cláusula tercera del convenio, relacionada con la propiedad de los recursos aportados por la SDHT y la cláusula tercera del convenio (Liquidación).

Otrosí Modificatorio No.5 y Prórroga del 28 de diciembre de 2016 - Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por dos años contados a partir del 29 de diciembre de 2016 y una disminución de recursos por un monto de \$ 10.673.013.400 correspondiente a la exclusión de los proyectos Villa Javier, la Estación y Jaime Garzón calle 26.

Otrosí Modificatorio No.6 del 27 de octubre de 2017 - Se modifica el alcance del objeto y se excluyen 217 unidades de vivienda del proyecto denominado Parque Residencial y Comercial Victoria por valor \$3.635.422.700.

Otrosí Modificatorio No. 7 del 28 de diciembre de 2018 - Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el termino de tres (3) meses y dos (2) días a partir del 29 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.

Otrosí Modificatorio No. 8 del 29 de marzo de 2019 - Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el termino de cuatro (4) meses a partir del 31 de marzo de 2019 hasta el 31 de julio de 2019.

Otrosí Modificatorio No. 9 de 30 de mayo de 2019 - Se redujo el valor del convenio en \$8.558.256.700, por la exclusión de los proyectos Eduardo Umaña, Restrepo y Las Cruces y la adición de \$105.545.304 el valor incluye impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, quedando el valor del convenio \$1.663.583.604.

Otrosí Modificatorio No. 10 del 31 de julio de 2019 - Se amplió el plazo por 4 meses, hasta el 30 de noviembre de 2019.

Otrosí Modificatorio No. 11 y Prórroga No. 6 del 29 de noviembre de 2019, se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2020.

Otrosí Modificatorio 12 y Prórroga No. 7 del 30 de abril de 2020, se modificó la cláusula octava (supervisión) y se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de septiembre de 2020.

Modificatorio 13 y Prórroga No.8 del 30 de septiembre de 2020, se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de junio de 2021.

Atendiendo lo estipulado en el otrosí N° 9 del 30 de mayo del 2019 se reclasificó el valor de \$8.558.256.700 a la cuenta 138490 otras cuentas por cobrar considerando que por la exclusión de dichos proyectos el recurso entregado en administración pierde su esencia y se convierte en un derecho exigible cierto para la Secretaría.

A la fecha se encuentra un saldo pendiente por legalizar por parte de la ERU de \$909.694.104 lo anterior debido a que el convenio se encuentra en ejecución por parte de la empresa, se reflejan en la cuenta 192603 fiducia mercantil.

Convenio 407 de 2013 suscrito con la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá. Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 desarrollar y entregar unidades de vivienda de interés prioritario como subsidio en especie.

Recuento de modificaciones y prorrogas presentadas:

Otrosí Modificatorio del 24 de febrero de 2014 - se modificó la cláusula No. 6.2.5 Sobre la periodicidad de entrega de los informes por parte de la ERU con el fin de que estos sean bimestrales.

Prorroga No.1 del 31 de julio de 2015 - se prorrogó el convenio hasta el 30 de octubre de 2016

Otrosí Modificatorio No.2 y Adición No. 1 del 30 de octubre de 2015 - se le adicionaron recursos por parte de la SDHT por valor de \$422.912.700 para completar 1.009 VIP e incluir el proyecto "Mz -18 Porvenir Terranova" e indexar a salarios 2015 los subsidios de la SDHT.

Prórroga No.2 del 28 de octubre de 2016 - se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por un término de 24 meses contados a partir del 31 de octubre de 2016.

Modificación No. 5 - prorroga No. 3 del 30 de octubre de 2018 - se prorrogó el plazo de ejecución del convenio hasta el 15 de octubre de 2019 y se modificó la cláusula octava del convenio.

Modificación No. 6 - Prorroga No. 4 del 15 de octubre de 2019 - se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el término de un (01) año, contados a partir del 16 de octubre de 2019, hasta el 15 de octubre de 2020.

Modificación No. 7 - prorroga No.5 del 16 de septiembre de 2020 - se prorrogó el plazo de ejecución del convenio por el termino de diez y ocho meses (18), contados a partir del 16 de octubre de 2020, hasta el 15 de abril de 2022.

Para efectos de la constitución del convenio 407 de 2013, se identificó que, en la vigencia fiscal de 2020, no se presentó legalización por parte del área supervisora del convenio (Subdirección de Recursos Públicos), en este sentido se informa que el saldo definitivo para efectos del cierre de la vigencia fiscal 2020 por este concepto es de \$ 7.875.245.700.

Por lo anteriormente expuesto a 31 de diciembre los proyectos de vivienda se encontraban compuestos de la siguiente manera:

Tabla 31. Proyectos de vivienda

Proyecto	Valores Iniciales del Convenio		Valores Actuales del Convenio		Legalización		Por legalizar	
	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor
Bosa 601	94	997.434.000	84	974.257.200	78	904.667.400	6	69.589.800
Usme 1	306	3.246.966.000	348	4.867.336.334			348	4.867.336.334
Usme 3	184	1.952.424.000	168	2.536.907.277			168	2.536.907.277
Colmena	176	1.867.536.000	131	401.412.289			131	401.412.289
TOTAL	910	9.656.010.000	983	10.078.922.700	330	2.203.677.000	653	7.875.245.700

Fuente: Subdirección de Recursos Públicos

La legalización referenciada de \$2.203.677.000 con anterioridad se presente en vigencias anteriores, en este sentido el saldo reflejado a 31 de diciembre de 2020 en el estado de Situación Financiera de la (SDHT) se mantiene en \$7.875.245.700.

Convenio 464 de 2016 suscrito con la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá cuenta 1926030106. Objeto *“Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros para coadyuvar la ejecución de las obras de urbanismo de la unidad de gestión 1 del plan parcial “tres quebradas” que permita la habilitación de suelo donde se desarrolla vivienda de interés social y prioritario con sus respectivos usos complementarios”*.

El 6 de diciembre de 2018, la Empresa suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, celebrado entre Fiduciaria Colpatria S.A., el Patrimonio Autónomo Matriz, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá cuyo objeto es: *“Constituir un Fideicomiso el cual estará conformado en virtud del presente contrato, por los bienes y derechos que se establecen, para que se destinen a la finalidad aquí determinada, el cual será administrado por Fiduciaria Colpatria S.A. y, que se denominará Patrimonio Autónomo Fc - Subordinado 464”*. Se incluye en la revelación de la cuenta 1908.

Convenio 152 de 2012 suscrito con la Empresa de Renovación Urbana de Bogotá. Objeto *“Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de gestionar y/o urbanizar suelo para el desarrollo de proyectos dirigidos a la construcción de vivienda de interés prioritario - vip, para población vulnerable y/o víctima del conflicto armado”*.

Del convenio mencionado fueron entregados a Metrovivienda (hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá) la suma de \$8.700.000.000 de los cuales, a la fecha en la contabilidad de la Secretaría se encuentran pendientes por legalizar \$5.209.498.632 valor que

fue reconocido en los Estados Financieros de la entidad en virtud de lo contenido en el concepto 20192000000911 del 14 de enero de 2019. Al respecto se menciona que el convenio cuenta con acta de liquidación, no obstante producto de la suscripción del convenio quedó como resultado la adquisición de predios para diferentes proyectos de vivienda a desarrollar por parte de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá.

Al respecto se señala que se realizó comité de sostenibilidad contable del convenio 152 de 2012, con el objeto de establecer acciones para realizar la legalización de los recursos constituidos en el Patrimonio Autónomo de Colpatria correspondientes al aporte realizado por parte de la Secretaría Distrital del Hábitat, para adquisición del suelo en el marco de la realización y ejecución de proyectos de vivienda, valor final \$5.209.498.632.

Convenio 234 de 2014 suscrito con la Caja de Vivienda Popular. Cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de unidades de vivienda de interés social prioritario en el marco del plan de desarrollo distrital "Bogotá Humana", el convenio fue suscrito inicialmente por valor de \$ 42.641.984.000 de los cuales fueron aportados inicialmente por parte de la Secretaría el valor de \$16.304.288.000.

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

Otrosí Modificatorio No.1 y Adición No. 1 del 29 de diciembre de 2014 - Adiciona recursos por valor de \$3.363.360.000 para 78 subsidios adicionales de 26 (SMMLMV) de 2014 para los proyectos Sierra Morena MZ 88, 85 y 83 y Compartir:

(\$1.249.248.000) recursos de la SDHT y (\$2.114.112.000) recursos de la CVP.

Otrosí modificatorio No.2 y Adición No. 2 del 22 de junio de 2015 – Adiciona recursos de la CVP por valor de \$3.861.880.960 para 32 VIP del proyecto Arboleda Santa Teresita.

Otrosí Modificatorio No.3 del 28 de octubre de 2016 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio por 18 meses contados a partir del 18 de noviembre de 2016.

Otrosí Modificatorio No.4 del 21 de junio de 2017 - Excluye los proyectos Guacamayas, Sierra Morena Mz 83, 85 y 88 y Compartir. Disminuye recursos en esos tres proyectos por valor total de \$4.117.336.000

(SDHT: 1.537.536.000 y CVP: 2.579.808.000) y se adicionan recursos de la CVP por valor de \$4.928.000.000 para el proyecto Arboleda Santa Teresita.

Otrosí Modificatorio No. 5 del 17 de mayo de 2018 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 31 de diciembre de 2018.

Otrosí Modificatorio No. 6 del 28 de diciembre de 2018. Se prorrogó el plazo de ejecución del convenio en doce meses más, es decir hasta el 31 de diciembre de 2019.

Otrosí Modificatorio No. 7, Adición No. 4 y Prórroga No. 4 del 5 de noviembre del 2019 - se adicionó el valor del convenio recurso de la SDHT por valor de \$546.320.000 como consecuencia de recursos faltantes para la asignación de 1.000 subsidios de 20 SMML de la vigencia 2019 y se amplió el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de abril de 2020.

Otrosí Modificatorio No. 8 del 29 de abril del 2020 - amplió el plazo de ejecución del convenio por ocho (8) meses hasta el 31 de diciembre del 2020 y la cláusula octava (Supervisión del Convenio).

De los derechos en fideicomiso queda un saldo pendiente por legalizar de \$16.562.320.000, los cuales se reflejan cuenta 192603 fiducia mercantil, considerando que para el manejo de los recursos fue constituido por parte de la Caja de Vivienda Popular un patrimonio autónomo.

Convenio 408 de 2013 suscrito con la Caja de Vivienda Popular. Cuyo objeto es aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros con el fin de adelantar el desarrollo y construcción de los proyectos de vivienda que entregará el distrito capital en el marco de la ley 1537 de 2012 y del plan de desarrollo distrital “Bogotá Humana” para generar vivienda de interés prioritario como subsidio en especie, el convenio fue suscrito inicialmente por el valor de \$28.101.465.000 de los cuales inicialmente fueron aportados por parte de la Secretaría \$10.437.687.000.

El convenio ha presentado las siguientes modificaciones:

Otrosí Modificatorio del 27 enero de 2014 - Modifica numeral 6.2.4 de la cláusula sexta - presentación informes bimestrales.

Otrosí Modificatorio No.2 del 13 de julio de 2015 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio hasta el 30 de octubre de 2016.

Otrosí Modificatorio No.3 y Adición No. 1 del 21 de septiembre de 2015 - Adición de 80 VIP en los proyectos Sierra Morena y Comuneros e indexación de recursos a (SMMLV) de 2015 - Adición de la SDHT por \$2.311.422.100 y de la CVP por \$3.911.637.400 para un total de adición de \$6.223.059.500.

Otrosí Modificatorio No.4 del 28 de oct de 2016 - Prorroga el plazo de ejecución del convenio por 12 meses contados a partir del 31 de octubre de 2016.

Otrosí Modificatorio No. 5 del 21 de febrero de 2017 - Disminuye recursos de la SDHT por \$3.400.879.300 y de la CVP por \$ 5.652.238.200, por exclusión de los proyectos Sierra Morena

y Comuneros y disminución de 20 VIP del proyecto Manzana 54, para un total de disminución de \$9.053.117.500.

Otrosí Modificatorio No.6 del 30 de octubre de 2017 - Prorrogó el plazo de ejecución del convenio por 12 meses contados a partir del 31 de octubre de 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.

Otrosí modificatorio No. 7 del 30 de octubre de 2018: prorrogó el plazo del convenio a 9 meses más hasta el 31 de julio de 2019 y excluyó el proyecto Licenciadas Portales de Arborizadora, con reducción de recursos por \$7.442.242.500, de los cuales \$2.764.261.500 corresponden a la SDHT y \$4.677.981.000 a la CVP.

Otrosí moderatorio No. 8 del 24 de julio de 2019: prorrogó el plazo del convenio por el término de 4 meses contados a partir del primero de agosto de 2019, hasta el 30 de noviembre de 2019.

Otrosí moderatorio No. 9 del 29 de noviembre de 2019: prorrogó el plazo del convenio por el término de 3 meses contados a partir del primero de diciembre de 2019, hasta el 29 de febrero de 2020.

Otrosí moderatorio No. 10 del 28 de febrero de 2020: prorrogó el plazo del convenio hasta el 31 de agosto 2020.

Otrosí moderatorio No. 11 del 31 de agosto de 2020: prorrogó el plazo del convenio hasta el 31 de marzo 2021.

De los derechos en fideicomiso por parte de la Secretaría a la Caja de Vivienda Popular se encuentra un saldo a corte 31 de diciembre 2020 por valor de \$6.583.968.30.

NOMBRE DE LOS PROYECTOS DE VIP	NÚMERO VIP POR PROYECTO	VALOR ACTUAL DE LOS PROYECTOS
Manzana 54	97	1.625.050.700
Manzana 55	200	3.350.620.000
La Casona	96	1.608.297.600
TOTAL	393	6.583.968.300

Convenio 499 de 2018 suscrito Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA). Objeto *“Anuar esfuerzos, tendientes a beneficiar, en el programa “Mi Casa Ya” del Gobierno Nacional. A hogares con ingresos inferiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) que adquieran de interés social (VIS) nueva, en la ciudad de Bogotá”.*

El convenio se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta que se agoten los recursos transferidos por parte de la SDHT al fideicomiso – Programa Mi Casa Ya.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1º del Decreto Distrital 324 de 2018:

Para la asignación de Subsidios Distritales complementarios a los otorgados por FONVIVIENDA en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, que está destinado a promover el acceso a la vivienda de interés social y/o prioritaria, para hogares con ingresos inferiores o iguales a 4 SMMLV.

El párrafo de la misma norma dispone que “*Con cargo a los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat, a que hace referencia este artículo, se sufragarán los costos en que se incurra para el manejo y control de los recursos, los gastos de operación y cualquier otro gasto que se requiera para el desarrollo e implementación de lo previsto en el presente Decreto*”.

Este convenio contiene el Otrosí I la cual modifica la cláusula segunda “Obligaciones de la Secretaria Distrital del Hábitat”.

El otrosí II modifica la cláusula quinta del convenio indicando “*El plazo de ejecución del convenio que será hasta el 31 de diciembre de dos mil veinte 2020 o hasta que se agoten los recursos que la SDHT transfiera al Fideicomiso – programa Mi casa ya, lo que primero ocurra*”.

El Otrosí III PRIMERA. - MODIFICAR. - los numerales 2, 3 y 4 de la Cláusula segunda del Convenio, los cuales quedarán así:

Emitir los actos administrativos de asignación de los subsidios familiares de vivienda otorgados con cargo a los recursos transferidos al Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 324 de 2018 modificado por el Decreto Distrital 122 de 2020 el que lo modifique o haga sus veces.

Autorizar que el desembolso de los recursos del subsidio otorgado por la SDHT, cuando se cumplan las condiciones para el desembolso del subsidio otorgado por FONVIVIENDA, se realice al mismo beneficiario al cual desembolsó FONVIVIENDA, siguiendo las instrucciones de ésta última, sin que se requiera la realización de trámites adicionales.

Señalar a FONVIVIENDA y a quien este indique, los eventos en los cuales los recursos transferidos por la SDHT al patrimonio autónomo pueden ser destinados al pago de costos en que se incurra para el manejo y control de los recursos, los gastos de operación y cualquier otro gasto que se requiera, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 1° del Decreto Distrital 324 de 2018, el que lo modifique o haga sus veces. La SDHT propondrá a FONVIVIENDA el monto y las condiciones en que se podrán destinar los recursos para estos propósitos, para que sean acordados por las partes de este convenio.

Espacio en blanco

RESUMEN CONTABLE -1926030401			%
MODALIDAD	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2019	
CONV 499-2018 FONVIVIENDA	41.853.687.885	33.199.103.660	21%
SALDOS	41.853.687.885	33.199.103.660	

El valor del convenio presentó un incremento porcentual del 21% en la vigencia 2020 respecto a los valores que se presentaron al 31 de diciembre de 2019.

Para el convenio 499-2018 durante la vigencia 2020 se continuó con un proceso de depuración en el cual se ha logrado reconocer contablemente legalización por valor de \$5.457.412.664 y se ha realizaron unos desembolsos por valor de \$14.111.996.889 obteniendo así un saldo a diciembre 31 de 2020 de \$41.853.687.885, este proceso fue soportado mediante escrituras públicas de cada uno de los hogares a los cuales les fue asignado el subsidio.

Convenio 415 de 2017 suscrito con el Fondo Nacional del Ahorro FNA. Objeto *“Implementar los mecanismos y procedimientos necesarios para la financiación de la vivienda de interés prioritario, el marco del Programa Integral de Vivienda Efectiva PIVE, en la modalidad de leasing habitacional (arriendo social) que ejecute el FNA”*.

El convenio tiene un valor de \$7.800.067.316. Los recursos fueron desembolsados en el Fidecomiso constituido por el Fondo Nacional del Ahorro, mediante la orden de pago No. 1648 del 12 de julio de 2017.

En este convenio se estableció como plazo para la asignación de dichos aportes, los 12 meses siguientes a la fecha de suscripción de este, es decir hasta 16 de mayo de 2018, el convenio fue objeto de prórroga el 15 de mayo de 2018, el 13 de julio de 2018 y el 29 de marzo de 2019, definiéndose como fecha límite para la asignación del subsidio en el marco del convenio el 30 de junio de 2019.

El párrafo de la cláusula séptima del Convenio 01 FNA – 415 SDHT establece que, una vez se venza el plazo para la asignación de subsidios, los recursos que no hayan sido asignados a los hogares, mediante acto administrativo expedido por la SDHT, deberán restituirse al Tesoro Distrital.

CONVENIO FNA 415-2017			
RESUMEN CONTABLE -1926030501			%
MODALIDAD	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2019	
CONV. 415-2017 FNA	7.800.067.316	7.800.067.316	0%
SALDOS	7.800.067.316	7.800.067.316	

Espacio en blanco

➤ **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ)**

La cuenta Derechos en fideicomisos presenta un saldo a diciembre 2020 de \$94.386.916.618.

En esta cuenta se encuentran registrados los contratos señalados a continuación:

192603-FIDUCIA MERCANTIL-CONSTRUCCIÓN DE PATRIMONIO AUTÓNOMO						
CONTRATISTA	NIT / C.C.	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA PAGO	No. OP	VALOR BRUTO GIRADO
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	800.096.329	1153/2018	REALIZAR LA ASISTENCIA TECNICA INTEGRAL EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA Y CENTRO ESPECIALIZADO PARA ATENCIÓN DE MENORES - CAMPO VERDE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE BOSA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	07/01/2019	2357	85.004.218,00
				07/01/2019	2358	114.613.000,00
				07/01/2019	2359	17.917.165.073,00
				07/01/2019	2360	13.465.367.796,00
				07/01/2019	2361	8.770.765.756,00
				07/01/2019	2362	20.954.022.576,00
				07/01/2019	2363	233.954.144,00
				07/01/2019	2364	80.527.000,00
						61.621.419.563,00
CONTRATISTA	NIT / C.C.	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA PAGO	No. OP	VALOR BRUTO GIRADO
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS	900.483.991	1164-2018	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO INMOBILIARIO EN EL CANTÓN NORTE, PARA APOYAR LAS FUNCIONES DE RECLUTAMIENTO DE LA BRIGADA XIII DEL EJERCITO NACIONAL	12/08/2019	3209	3.689.736.598,00
				12/08/2019	3210	310.263.402,00
						4.000.000.000,00
CONTRATISTA	NIT / C.C.	No. CONTRATO	OBJETO	FECHA PAGO	No. OP	VALOR BRUTO GIRADO
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER	800.096.329	1580/2020	CONTRATAR LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DEL COMANDO DE LA BRIGADA XIII DEL EJERCITO.	09/12/2020	3681	26.226.300.654,00
				09/12/2020	3684	2.539.196.401,00
						28.765.497.055,00
					TOTAL	94.386.916.618,00

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Durante la vigencia se han recibido informes financieros mensuales que dan cuenta del desarrollo y avance de los proyectos, así:


FINDETER, Contrato 1153-2018

La SDSCJ en virtud de la celebración del contrato No. 1153-2018, con la Financiera de Desarrollo Territorial- FINDETER, realizó la entrega de los recursos, mediante las OPS señaladas en el cuadro anterior, por un valor total de \$61.621.419.563.

Espacio en blanco

FINDETER, ha venido presentando informes detallados y pormenorizado de la gestión que se les ha encomendado. En virtud de lo anterior y con corte a diciembre de 2020, se ha informado a la SDSCJ:

▪ **FLUJO DE CAJA**

		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA <i>Fecha Corte de la Información: Diciembre 31 de 2020</i>	
Flujo de Caja del Contrato Inter-Administrativo			
Valor Inicial del Contrato	\$	61.621.419.563,00	
Adiciones al Contrato	\$	-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 61.621.419.563,00
Descuento Contribución Estampillas	\$	677.835.615,00	
RECURSOS LIQUIDOS RECIBIDOS A LA FECHA			\$ 60.943.583.948,00
TOTAL PAGOS NETOS A CONTRATISTAS			\$ 11.838.126.016,86
Pagos a Contratistas de Obra	\$	11.088.268.820,07	
Pagos a Contratistas de Interventoría	\$	749.857.196,79	
TOTAL PAGOS NETOS POR CONCEPTO DE ASISTENCIA TÉCNICA			\$ 1.617.788.523,75
GMF CAUSADO Y PAGADO			\$ 72.404.574,00
Pagos GMF Giro Rendimientos Financieros	\$	14.037.940,00	
Pagos GMF Pagos Asistencia Técnica	\$	6.471.153,00	
Pagos GMF Pagos a Contratistas	\$	47.352.505,00	
Pagos GMF Pagos de Retenciones	\$	4.542.976,00	
TOTAL PAGOS RETENCIONES DE LEY			\$ 1.165.194.000,00
Retenciones en la Fuente - IVA	\$	435.489.000,00	
Retenciones de ICA	\$	75.627.000,00	
Pagos por concepto de Otros Descuentos	\$	520.687.000,00	
Pagos Otras Contribuciones	\$	133.391.000,00	
TOTAL PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			\$ 14.693.513.114,61
Rendimientos Financieros Pendientes de Giro			\$ 62.060.047,00
TOTAL RECURSOS LIQUIDOS DEL CONTRATO			<u>46.312.130.880,39</u>

Espacio en blanco

▪ **EJECUCIÓN**



SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Diciembre 31 de 2020

OBRA CONTRATADA	PAGOS DE OBRA	SALDO POR PAGAR OBRA	INTERVENTORIA CONTRATADA	PAGOS DE INTERVENTORIA	SALDO POR PAGAR INTERVENTORIA	PAGOS POR ASISTENCIA TECNICA	SALDO POR PAGAR ASISTENCIA TÉCNICA
8.674.287.333,00	8.609.424.442,00	64.862.891,00					
84.069.172,00	62.935.279,00	21.133.893,00					
113.352.257,00	96.313.212,00	17.039.045,00					
231.380.648,00	-	231.380.648,00					
79.641.203,00	-	79.641.203,00					
17.720.076.257,00	5.045.107.351,00	12.674.968.906,00					
20.723.528.328,00	-	20.723.528.328,00					
7.277.688.350,00	-	7.277.688.350,00					
			1.895.803.875,00	822.727.332,00	1.073.076.543,00	-	20.893.443,00
						1.804.433.686,00	74.076.751,00
54.904.023.548,00	13.813.780.284,00		1.895.803.875,00	822.727.332,00		1.804.433.686,00	94.970.194,00

TOTAL EJECUTADO	16.440.941.302,00
------------------------	--------------------------

Espacio en blanco

▪ **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

			
LIQUIDACIÓN TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONTRATO 1153	TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS	TOTAL RENDIMIENTOS CONSIGNADOS	SALDO RENDIMIENTOS POR CONSIGNAR
	3.571.544.828,53	3.509.484.784,55	62.060.047,00

AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO, Contrato 1164-2018

La SDSCJ, en virtud del contrato de Fiducia mercantil de Administración y Pagos, celebrado con el PA FC – AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO, el día veintinueve (29) de diciembre de 2018, mediante el cual se constituyó el Fideicomiso denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD CANTON NORTE, ha venido presentando informes detallados y pormenorizado de la gestión que se les ha encomendado.

El PATRIMONIO AUTÓNOMO recibirá y administrará los recursos relacionados a continuación:

1. El inmueble identificado con el folio de matrícula Folios de Matrícula 50C- 896448. Aportados por cuenta de la AGENCIA por parte del MINISTERIO DE DEFENSA.
2. La suma de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$4.000.000.000,00). Aportado por el Matriz (PAM) por cuenta de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
3. Las sumas de dinero que los FIDEICOMITENTES deban transferir a título de fiducia mercantil, para el adecuado desarrollo del objeto del presente Contrato.
4. Los rendimientos que generen los recursos recibidos por el PAD.
5. Los demás activos que se transfieran o adquiera el PAD a cualquier título para la ejecución del presente Contrato y los documentos que acrediten la titularidad de éste sobre aquellos.

Por lo anterior y con corte a diciembre de 2020, se ha informado a la SDSCJ:

Espacio en blanco

▪ **SALDOS BANCARIOS E INVERSIONES**

ENTIDAD	NOMBRE DE LA CUENTA	No CUENTA	SALDO CONTABLE NOVIEMBRE 2020	SALDO CONTABLE DICIEMBRE 2020
Fiduciaria Colpatría	P.A. FC PAD CANTON NORTE - PROYECTO (VENTA DE INMUEBLE)	127015647	25.612.372.924,51	25.277.165.204,80
Fiduciaria Colpatría	P.A. FC PAD CANTON NORTE - PROYECTO (APORTE SECRETARIA DISTRITAL)	127015666	4.016.919.856,39	4.020.533.586,74
Fiduciaria Colpatría	P.A. FC PAD CANTON NORTE - GESTION Y ASISTENCIA TCA	127015680	454.017.781,96	389.271.148,01
TOTAL			30.083.310.562,86	29.686.969.939,55

▪ **RENDIMIENTOS**

BANCO	TIPO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No DE CUENTA	TOTAL AÑO 2019	TASA CTA AHORROS		RENDIMIENTOS FINANCIEROS NOVIEMBRE 2020	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DICIEMBRE 2020	TOTAL AÑO 2020	TOTAL	TOTAL POR ENTIDAD
					1,06%	1,06%					
Colpatría	Ahorros	P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV -PROYECTO SECRETARIA DISTRITAL - CXP	122018284	9.144.444,72			0,00	0,00	58,99	9.144.503,71	167.481.467,98
Fiduciaria Colpatría	FIC 1525	P.A. FC PAD CANTON NORTE PROYECTO (SECRETARIA DISTRITAL) - CXP	127015666	26.501.494,32			3.989.782,95	3.613.730,35	131.835.469,95	158.336.964,27	
Fiduciaria Colpatría	FIC 1525	P.A. FC PAD CANTON NORTE - PROYECTO (VENTA INMUEBLE)	127015647	169.561.778,22			25.774.290,70	22.901.148,85	833.054.435,91	1.002.616.214,13	1.002.616.214,13
Fiduciaria Colpatría	FIC 1525	P.A. FC PAD CANTON NORTE PROYECTO (GESTION Y ASISTENCIA TCA)	127015680	4.332.308,43			487.861,82	379.784,73	20.215.848,76	24.548.157,19	24.548.157,19
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS				209.540.025,69			30.251.935,47	26.894.663,93	985.105.813,61	1.194.645.839,30	1.194.645.839,30

RENDIMIENTOS DE LOS RECURSOS PROYECTO POR ENTIDAD

BANCO	TIPO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	No CUENTA	TOTAL AÑO 2019	TOTAL AÑO 2020	TOTAL
Fiduciaria Colpatría	FIC 1525	P.A. FC PAD CANTON NORTE - PROYECTO (VENTA INMUEBLE)	127015647	169.561.778,22	833.054.435,91	1.002.616.214,13
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS - MINISTERIO DE DEFENSA				169.561.778,22	833.054.435,91	1.002.616.214,13
Colpatría	Ahorro	P.A. FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PROYECTO SECRETARIA DISTRITAL - CXP	122018284	9.144.444,72	58,99	9.144.503,71
Fiduciaria Colpatría	FIC 1525	P.A. FC PAD CANTON NORTE PROYECTO (SECRETARIA DISTRITAL) - CXP	127015666	26.501.494,32	131.835.469,95	158.336.964,27
Fiduciaria Colpatría	FIC 1525	GIRO DE RENDIMIENTOS	127015666		0,00	-102.336.090,00
Fiduciaria Colpatría	FIC 1525	GMF / GIRO DE RENDIMIENTOS	127015666		0,00	-409.344,35
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS - SECRETARIA DE HACIENDA				35.645.939,04	29.090.094,59	64.736.033,63
TOTAL RENDIMIENTOS GENERADOS				205.207.717,26	862.144.530,50	1.067.352.247,76

Teniendo en cuenta lo establecido en el Parágrafo Segundo de la Cláusula Tercera del Contrato Fiduciario, el cual indica que de conformidad con el parágrafo segundo de la Cláusula Tercera del Convenio Interadministrativo No. 024 (Numeración Agencia) y 1164 (Numeración Secretaria) de 2018 de fecha 27 de diciembre de 2018, los rendimientos financieros de los

aportes que haga LA SECRETARIA DISTRITAL se liquidarán semestralmente y se girarán a las cuentas que determine la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, por tal razón los rendimientos generados en el FIC 1525 No. 127015666 se registran en cuentas por pagar.

Por lo expuesto, a continuación, se relacionan los giros de rendimientos realizados a fecha de corte del presente informe:

Periodo	Fecha giro	Rendimientos	Total Girado	GMF	Diferencia
1er Semestre del 2020	30-oct	67.099.495,33	66.690.151,00	409.344,35	- 0,02
	TOTAL	102.745.434,33	102.336.090,00	409.344,35	- 0,02

▪ FLUJO DE CAJA

RESUMEN DE FUENTES Y USOS	Diciembre 2020	TOTAL
SALDO ANTERIOR	30.083.310.562,86	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24 (AGENCIA) Y 1164 (SECRETARIA) DE 2018 - PROYECTO APORTE SECRETARIA DE HACIENDA - APORTE SECRETARIA DISTRITAL		3.186.000.000,00
VENTA DE INMUEBLE		27.631.711.350,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24 (AGENCIA) Y 1164 (SECRETARIA) DE 2018 - PROYECTO APORTE SECRETARIA DE HACIENDA - APORTE GESTION Y ASISTENCIA TECNICA		770.000.000,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	23.280.933,58	1.035.016.641,62
RENDIMIENTOS FINANCIEROS X PAGAR	3.613.730,35	159.629.197,68
CUENTA POR COBRAR PAM - CAPITAL Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
TOTAL FUENTES	26.894.663,93	32.782.357.189,30
PAGOS A TERCEROS CON CARGO AL PROYECTO (VENTA INMUEBLE)	325.490.680,00	2.389.389.688,61
PAGO IMPUESTOS CON CARGO AL PROYECTO (VENTA INMUEBLE)	31.191.460,00	185.840.678,33
PAGOS A TERCEROS CON CARGO AL PROYECTO (SECRETARIA DE HACIENDA)		0,00
PAGO IMPUESTOS CON CARGO AL PROYECTO (SECRETARIA DE HACIENDA)		0,00
GIRO RENDIMIENTOS - SECRETARIA DE HACIENDA		102.336.090,00
GMF- GIRO DE RENDIMIENTO		409.344,35
PAGO A TERCERO CON CARGO GESTION Y ASISTENCIA TCA	62.630.953,61	384.648.279,76
PAGO IMPUESTOS CON CARGO GESTION Y ASISTENCIA TCA	2.235.997,27	19.170.807,71
GASTO GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO - VENTA DEL INMUEBLE	1.426.728,56	11.931.992,40
GASTO GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO - SECRETARIA DISTRITAL		202.446,90
GASTO GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO - GESTION	259.467,80	1.457.921,71
GASTO BANCARIO		0,00
AJUSTE AL PESO		-0,02
TOTAL USOS	423.235.287,24	3.095.387.249,75
SALDO FINAL	29.686.969.939,55	29.686.969.939,55

FINDETER, Contrato 1180-2020

La SDSCJ en virtud de la celebración del contrato No. 1180-2020, realizó la entrega de los recursos, mediante las OP 3681 por valor \$ 26.226.300.654 y la OP 3684 por valor de \$ 2.539.196.401, correspondientes al mes de diciembre 2020, para un valor total de \$ 28.765.497.055.

Espacio en blanco

- **198600 Activos diferidos**

Tabla 32. Entes que participan en la cuenta

Nombre EPD	Saldo final	%
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	87.912.104.405,00	85,96
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	14.354.991.879,00	14,04
Total	102.267.096.284,00	100,00

Fuente: Elaboración propia

➤ **Secretaría Distrital de Hacienda**

ACTIVOS DIFERIDOS				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
Gasto diferido por transferencias condicionadas	11.553.496.000	0	11.553.496.000	100,00%
Gasto diferido por transferencias por subvención condicionada	72.374.421.405	74.686.474.592	-2.312.053.187	-3,10%
Costos de transacción - activos y pasivos financieros	3.984.187.000	0	3.984.187.000	100,00%
TOTAL	87.912.104.405	74.686.474.592	13.225.629.813	17,71%

Fuente: Notas a los estados financieros SDH

Gasto diferido por transferencias condicionadas

Este rubro presenta una variación neta de 11.553.496.000, correspondiente con la transferencia de inversión sin situación de fondos por concepto de cargas urbanísticas a favor de la Empresa de Renovación Urbana.

Gasto diferido por transferencias por subvención condicionadas

Esta cuenta presenta una variación negativa de 3,10% al finalizar la vigencia 2020 y su saldo corresponde a las transferencias de recursos asignados por el Distrito a la Empresa Transmilenio S.A., para el mejoramiento institucional SITP, los cuales se encuentran pendientes de utilizar.

Costos de transacción - Activos y pasivos financieros

A 31 de diciembre de 2020 este rubro presenta un saldo por valor de 3.984.187.000 y corresponde a reconocimiento de los costos de transacción pendientes de amortizar una vez se efectúen los desembolsos de los créditos de IFC contratos números 39772 y 38347.

➤ **Secretaría Distrital del Hábitat**

Corresponde al convenio No. 618 de 2018, celebrado con la Caja de Vivienda Popular.

16.1. Desglose – Subcuentas otros

Anexo 16.1

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	Cifras en pesos		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA				VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
		83.931.605.494	5.017.071.477	88.948.676.971	81.733.713.852	2.182.307.462	83.916.021.314	
190515	Otros beneficios a los empleados	78.574.484.478	2.894.315.992	81.468.800.470	81.493.910.857	2.182.307.462	83.676.218.319	-2.207.417.849
	Convenio 334 de 2012	73.538.560.332	0	73.538.560.332	76.420.021.420	0	76.420.021.420	-2.881.461.088
	Otros beneficios a los empleados ICETEX	2.905.630.035	0	2.905.630.035	2.623.924.695	0	2.623.924.695	281.705.340
	Icetex 1566 / 2009	513.745.152	0	513.745.152	513.745.152	0	513.745.152	0
	Icetex 002/2017	243.704.841	0	243.704.841	243.704.841	0	243.704.841	0
	Recursos entregados para el pago de las matrículas de los funcionarios beneficiarios del fondo FRADEC-Sector Central	0	1.526.000.394	1.526.000.394	0	1.166.507.013	1.166.507.013	359.493.381
	Beneficios de estudio Convenio 8242 de 2013	0	960.982.168	960.982.168	0	989.840.247	989.840.247	-28.858.079
	Créditos Icetex	684.976.647	0	684.976.647	715.332.014	0	715.332.014	-30.355.367
		416.351.741	203.666.715	620.018.456	631.289.299	12.980.101	644.269.400	-24.250.944
	Cesantías pagadas por anticipado Fondo Nacional del Ahorro	231.953.630	0	231.953.630	296.322.955	0	296.322.955	-64.369.325
	Cesantías pagadas por anticipado Foncep	0	0	0	12.259.103	0	12.259.103	-12.259.103
	Otros beneficios a los empleados	0	110.741.690	110.741.690	0	12.980.101	12.980.101	97.761.589
	Créditos educativos	0	37.817.128	37.817.128	31.738.128	0	31.738.128	6.079.000
	Créditos educativos	0	55.107.897	55.107.897	0	0	0	55.107.897
	Cesantías Retroactivas- Luis Enrique Arias	23.017.938	0	23.017.938	0	0	0	23.017.938
	Cesantías Retroactivas-José Alejandro Suárez	16.044.162	0	16.044.162	0	0	0	16.044.162
	Otros beneficios a empleados	500.000	0	500.000	5.573.250	0	5.573.250	-5.073.250
190590	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	2.644.674.609	2.122.755.485	4.767.430.094	0	0	0	4.767.430.094
	Servicio de renovación de licencias de Aregis y mantenimiento	72.421.450	0	72.421.450	0	0	0	72.421.450
	Servicio de renovación soporte ODA.	19.273.341	0	19.273.341	0	0	0	19.273.341
	Servicio de la migración Oracle Database Standard Edition a 25 licencias Oracle Enterprise Edition por usuario nombrado.	51.905.164	0	51.905.164	0	0	0	51.905.164
	Servicio mantenimiento en la implementación de la nube en los servicios informáticos misionales y de apoyo del DADEP.	119.644.900	0	119.644.900	242.168.192	0	242.168.192	-122.523.292
	Servicio de la plataforma para implementar la base de datos misionales y de apoyo del DADEP en la nube de ORACLE	233.696.530	0	233.696.530	0	0	0	233.696.530
	Servicio de la renovación de licenciamiento, soporte de la UTM para equipos FORTIGATE 501E.	13.039.854	0	13.039.854	0	0	0	13.039.854
	Servicio del licenciamiento, soporte, servicios de correo electrónico y herramientas colaborativas para el DADEP	229.052.324	0	229.052.324	0	0	0	229.052.324
	Servicios IAAS y PAAS para dar continuidad y escalamiento a los servicios informáticos misionales y de apoyo del DADEP, alojados en la nube azure.	939.641.046	0	939.641.046	0	0	0	939.641.046
	Recursos entregados para el pago de las matrículas de los funcionarios beneficiarios del fondos FRADEC y FEDHE-Sector Descentralizado	0	1.100.765.802	1.100.765.802	0	844.316.592	844.316.592	256.449.210
	Amortizaciones gastos pagados por anticipado	0	1.021.989.683	1.021.989.683	0	810.787.222	810.787.222	211.202.461
	CNSC - Derechos de participación Convocatoria 4	941.500.000	0	941.500.000	0	0	0	941.500.000
	Openlink Sistemas de Redes de Datos s a s	0	0	0	451.727.505	0	451.727.505	-451.727.505
	Otros bienes y servicios pagados por anticipado	24.500.000	0	24.500.000	9.800.000	0	9.800.000	14.700.000
190690	Otros avances y anticipos	2.707.128.844	0	2.707.128.844	237.102.410	0	237.102.410	2.470.026.434
	Anticipos para obra	1.769.573.726	0	1.769.573.726	7.325.362.256	0	7.325.362.256	-5.555.788.530
	Unión Temporal Core Tributario SDH - contrato 170351	908.089.230	0	908.089.230	908.089.230	0	908.089.230	0
	Raúl Alberto Bermúdez Cruz - contrato 190030	18.540.000	0	18.540.000	18.540.000	0	18.540.000	0
	Coordinación Proyecto BOGDATA	0	0	0	4.368.588.889	0	4.368.588.889	-4.368.588.889
	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá es	0	0	0	8.918.294	0	8.918.294	-918.294
	Fabricio Vaca Cely Res. 1071/2020	8.000.000	0	8.000.000	0	0	0	8.000.000
	Fabricio Vaca Cely Res. 960/2020	2.925.888	0	2.925.888	0	0	0	2.925.888
	Consorcio San Miguel Cto 995/2019	0	0	0	1.380.000.000	0	1.380.000.000	-1.380.000.000
	Grupo Empresarial Pinzón Muñoz SAS Cto 1031/2019	0	0	0	237.102.410	0	237.102.410	-237.102.410
190790	Otros derechos de compensaciones por impuestos y contribuciones	5.317.563	0	5.317.563	2.700.585	0	2.700.585	2.616.978
	Superintendencia Financiera de Colombia - Cuota Sostentamiento	5.317.563	0	5.317.563	2.700.585	0	2.700.585	2.616.978

Espacio en blanco

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos financieros (No aplica)

Actualmente los Entes Públicos Distritales no reconocen arrendamientos financieros.

17.2. Arrendamientos operativos

Anexo 17.2

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ARRENDADOR			
138439	Arrendamiento operativo - Cuentas por cobrar	95.962.667,0	160.744.411,0	-64.781.744
480817	Arrendamiento operativo - Ingresos	1.728.823.445,4	2.189.306.698,0	-460.483.253
	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ARRENDATARIO			
249058	Arrendamiento operativo - Cuentas por pagar	1.996.671.390,0	470.012.849,0	1.526.658.541
190504	Arrendamiento operativo - Pagados por anticipado	2.710.237.993,0	2.370.759.913,0	339.478.080
511118	Arrendamiento operativo - Gastos Generales	53.554.207.547,0	45.627.750.532,0	7.926.457.015

Los arrendamientos son un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Para el caso de los Entes Públicos Distritales (EPD) de acuerdo con el análisis de los contratos de arrendamiento existentes al cierre del periodo contable, se observa que estos están clasificados en operativos, en virtud de lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos. Los elementos que se tuvieron en cuenta para la clasificación son, entre otros:

- a) El arrendador no transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b) El arrendatario no tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado;
- c) El plazo del arrendamiento no cubre la mayor parte de la vida económica del activo;
- d) El valor presente de los pagos que debe realizar el arrendatario al arrendador, con base en los contratos celebrados (o que se prevé celebrar), no es al menos equivalente a casi

la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;

- e) Los activos arrendados no son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tenga la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos.

- **138439 Arrendamiento operativo – Activo**

Los EPD que reportan cifras en las subcuentas de Arrendamiento operativo pertenecientes al Activo se relacionan a continuación:

<i>Tabla 2. Arriendo operativo cuentas por cobrar por ente</i>		
Nombre entidad	Saldo final	%
DADEP	40.454.015,00	42,16
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	35.080.651,00	36,56
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	20.428.001,00	21,29
TOTAL	95.962.667,00	100,00

Fuente: Elaboración propia

Las variaciones más representativas de las cuentas por cobrar por concepto de arrendamientos operativos del año 2020 comparados con el año 2019 fueron generadas por:

➤ **Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público (DADEP)**

La cuenta *Arrendamiento Operativo* corresponde al valor de cánones de arrendamiento que adeudan las diferentes entidades con las cuales el DADEP tiene contratos de arrendamiento y que debido a la emergencia económica y social originada por el COVID-19, no han cumplido con sus obligaciones de manera puntual; el saldo con corte al 31 de diciembre de 2020 es de \$42.741.303.00. El valor después de eliminaciones asciende en el consolidado de la ECP de Bogotá D.C. a \$40.454.015.

➤ **Secretaría Distrital de Movilidad**

Los arrendamientos operativos corresponden principalmente a los permisos de aprovechamiento del espacio público con condición de inicio de la actividad de alquiler de patinetas en el espacio público de la ciudad.

Hasta el momento cinco de las seis empresas que se postularon para el desarrollo de la actividad de alquiler de patinetas en el espacio público en la primera zona autorizada de Bogotá, han pagado al Distrito por el aprovechamiento económico de este espacio y todas presentaron ya sus

Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) para aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

Las empresas que tienen el permiso con condición de inicio para el alquiler de 3.048 patinetas en el espacio público de la primera zona autorizada son:

Tabla 3. Alquiler de patinetas por empresa

Razón Social	Número de Patinetas autorizadas
MOVO MOBILITAS COLOMBIA SAS (VOOM)	712
GRUPO SÁNCHEZ BARRIOS SAS	100
RENNTY SAS	100
GRIN COLOMBIA S.A.S	712
LIME NETWORK SAS	712
OTESTRA SAS (MUVO)	712
Total	3.048

Fuente: Notas a los estados financieros SDM

A continuación, se muestran las revelaciones de la cuenta por pagar correspondiente al arrendamiento operativo pendiente de recaudo:

Tabla 4. Arriendo operativo pendiente de recaudo

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN		VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)		
TIPO	PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEB	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS
Propietario	PJ	901203317	GRUPO SANCHEZ BARRIOS SAS		1	35.080.651,0	6.089.959,4	0,0

Fuente: Notas a los estados financieros SDM

➤ Secretaría General de la Alcaldía Mayor

Los arrendamientos en la Secretaría General son de tipo operativo y se medirán por el valor del canon mensual establecido en el contrato celebrado entre la Entidad y el tercero en calidad de arrendatario.

La cuenta de Arrendamiento Operativo contiene un saldo por cobrar a 2020 de \$20.428.001 que corresponde al 3.20% del total de Otras Cuentas por Cobrar y representa el valor de uso de los espacios en la Red CADE por entidades privadas. Respecto al 2019 se evidencia un incremento de \$935.175 equivalente al 4.80%, obedeciendo a la gestión de cobro adelantada por la Dirección del Sistema Distrital del Servicio a la Ciudadanía durante el presente año.

Se realizó seguimiento a las cuentas pendientes de pago y conforme al Manual de Cobro y Facturación Supercade (4220000-MA-030) y la Guía Operativa para el Manejo de las Cuentas por Cobrar (4233200-GS-076) se realizó el cálculo del deterioro de cartera 2020.

CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN (Pesos)	VARIACIÓN (%)
ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS - 13843901	20.428.001	19.492.826	935.175	4,80%
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	498.274	-	498.274	100,00%
BANCO POPULAR S.A.	11.192.785	-	11.192.785	100,00%
CODENSA S.A. E.S.P.	4.780.528	-	4.780.528	100,00%
PROYECTOS LEGALES S.A.S	113.227	1.228.439	-1.115.212	-90,78%
RECAUDO DE VALORES SAS - REVAL SAS.	3.287.829	-	3.287.829	100,00%
VANTI S.A. ESP	555.358	3.566.847	-3.011.489	-84,43%
RECAUDO BOGOTÁ S.A.S.	-	12.676.741	-12.676.741	-100,00%
COPYMAS S.A.S.	-	2.020.799	-2.020.799	-100,00%

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría General

190504 Arrendamiento operativo – Bienes y servicios pagados por anticipado

Al cierre del periodo contable no se reconocieron cuotas contingentes como ingreso en el resultado. En cuanto a la renovación, cláusulas de revisión y restricciones de cada contrato de arrendamiento operativo, cada uno fue objeto de seguimiento y evaluación por parte de los EPD.

A continuación, se revelan los pagos futuros de los arrendamientos de acuerdo con los contratos celebrados por los EPD, teniendo en cuenta lo estipulado en cada uno, por ejemplo, los ingresos recibidos durante la vigencia de 2020 y 2019 y la duración pactada del arrendamiento, entre otros.

Nombre entidad	Saldo final	%
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	2.301.014.069,00	84,90
CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.	292.578.101,00	10,80
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	79.598.437,00	2,94
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	21.850.000,00	0,80
U.A.E. CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	15.197.386,00	0,56
Total	2.710.237.993,00	100,00

Fuente: Elaboración propia

Espacio en blanco

➤ **Secretaría Distrital de Integración Social**

Con un saldo de \$2.301.014.069 que corresponde al pago de cánones de arrendamiento del edificio ubicado en la Carrera 7 No. 32-16 en el que opera el Nivel Central de la SDIS, en virtud del contrato No. 3652 de 2020 el cual finaliza el 18 de abril de 2021.

➤ **Contraloría de Bogotá D.C.**

Los Bienes y servicios pagados por anticipado al finalizar la vigencia presentan un valor de \$292.578.101 correspondientes a arrendamiento de licencias.

➤ **Secretaría Distrital de Planeación**

A continuación, se presenta información real y las estimaciones exigidas por la política, estas últimas, referentes a los pagos futuros, en el entendido que, con la información disponible al cierre de los EF, se tiene la expectativa de continuar usando el inmueble, así como, el gasto reflejado en el año por este arrendamiento.

Cifras en pesos																		
DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN		VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)			DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACUERDOS									
									¿Cuotas contingentes?		¿Posible renovación?	¿Aplica opción de adquisición?	¿Cláusulas de revisión?	¿Permite subarrendar?	¿Está subarrendado?		¿Tiene restricciones?	
TIPO	PN/PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	SI/NO	VALOR (Gasto reconocido del periodo)	SI/NO	SI/NO	VALOR	SI/NO	SI/NO	SI/NO	VALOR	SI/NO	CONCEPTOS
Arrendamiento operativo																		
Propietario	PJ	800079849	TERRAFRANCO S.A.	X		930.011.175	77.225.800	No	947.241.273	SI	NO	0	NO	NO	NO	0	NO	0

Para la estimación del valor presente se tuvieron en cuenta: a) IPC anual informado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, al cierre de 2020, que fue de 1.61%, con el cual se estimó el incremento del canon mensual actual y; b) La tasa TES cero cupón a cinco (5) años, certificada por la DDC, que corresponde a 4.36%, con la cual se estableció el valor presente de los pagos futuros.

• **249058 Arrendamiento operativo – Otras cuentas por pagar**

Nombre entidad	Saldo final	%
SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO	1.915.263.864,00	95,82
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	45.437.747,00	2,27
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	25.797.164,00	1,28

Tabla 7. Participación de los entes cuenta 249058

Nombre entidad	Saldo final	%
ENTES CON PARTICIPACIÓN MENOR DEL 2%	10.172.615,00	0,63
Total	1.996.671.390,00	100,00

Fuente: Elaboración propia

➤ **Secretaría de Educación del Distrito**

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas por pagar por arrendamientos operativos desde el arrendatario.

Tabla 8: Seguimiento de cuentas por pagar – Arrendamiento operativo

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS
			1.915.263.864,0
PN	2904492	GUEVARA GARZON JAIME ANTONIO	8.588.474,0
PN	3117193	GUZMAN RIAÑO JORGE ENRIQUE	2.664.718,0
PN	17187807	LOPEZ INOCENCIO	3.858.940,0
PN	19467568	TARAZONA SOLEDAD PABLO ANDRES	4.924.853,0
PN	20217570	TALERO DE PARRA CONCEPCION	1.690.053,0
PN	23274336	QUINTERO MEDINA IRMA INES	922.466,0
PN	24030563	QUINTERO MEDINA LUZ MARINA	922.466,0
PN	32417584	ALZATE BURITICA LUZ STELLA	4.618.895,0
PN	35330026	HERNANDEZ MONCADA NIDIA AMPARO	29.182.680,0
PN	39630831	ESCOBAR GONZALEZ AURA EDITH	9.125.495,0
PN	41304918	GUIO DE GOMEZ EDELMIRA	4.279.161,0
PN	41359210	JUANA EULOGIA CORTES DE AREVALO	5.725.650,0
PN	41468258	FRANCO ARBOLEDA MARIA MERCEDES	2.962.725,0
PN	41525923	QUINTERO MEDINA MARIA HILDA	922.466,0
PN	41710205	CORREDOR SUA AURA TERESA	4.923.105,0
PN	51634982	MESA DIRGUA ADELINA	2.385.687,0
PN	51773715	RODRIGUEZ SALCEDO LUZ ESHLY	3.561.905,0
PN	51936333	RODRIGUEZ DUCAT LAURA ISABEL	9.193.400,0
PN	52005819	SEGURA CARVAJAL GRACIELA	4.816.655,0
PN	52120674	DUARTE SABOGAL YAMILE	15.996.003,0
PN	52159687	BENET BOUCHER CELINE VICTORIA	79.927.666,0
PN	79040655	ROMERO CORTES GILBERTO	19.203.367,0
PN	79117123	MEDINA MENDOZA MIGUEL MAURICIO	4.888.178,0
PN	79347132	SANCHEZ JARAMILLO CESAR ENRIQUE	3.928.737,0
PN	79406526	MARTINEZ GARCIA VICTOR MANUEL	8.485.048,0
PN	79485610	JIMENEZ PEÑALOZA MIGUEL ANTONIO	3.220.272,0
PN	79540937	GOMEZ GOMEZ NELSON	4.738.821,0
PN	79634530	GARRIDO PARRADO GERMAN ORLANDO	760.646,0
PN	80144903	CARRANZA ESCOBAR EDWARD FERNEY	5.228.337,0
PN	80364809	EDGAR ALONSO PARRA TALERO	9.750.141,0
PJ	800052593	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL D	14.225.247,0
PJ	800061345	FINK LIMITADA	33.073.966,0
PJ	800073377	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA LIBERT	31.244.202,0
PJ	800187672	SOPORTE LÓGICO LTDA	77.873.869,0
PJ	800206034	JUNTA CENTRAL DE CONDOMINOS DE CIUDAD TU	79.363.287,0
PJ	830011345	ASOCIACION DE MUJERES DEL RIO - ASRIO	3.857.111
PJ	830053700	FIDUDAVIVIENDA FID PA	103.450.688

DETALLE CONTABLE			
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS
PJ	830139474	COLEGIO IDEOLOGICO CREATIVO SAS	13.789.148
PJ	860014937	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LEY	1.190.000
PJ	860031909	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	46.144.143
PJ	860033996	PARROQUIA SAN JUDAS TADEO	7.029.847
PJ	860061577	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	86.387.218
PJ	860534023	SOCIEDAD EDUCATIVA SAN FERNANDO LTDA	11.313.397
PJ	890910471	FUNDACION SURAMERICANA	200.000.000
PJ	899999082	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A.	671.302.320
PJ	900362726	SOCIEDAD CULTURAL EDUCATIVA LOS MUISCAS	46.592.396
PJ	900424447	COMMODITY ASESORIAS S A S	3.721.672
PJ	900811742	UNION DE INVERSORES Y CIA S EN C	37.937.781
PJ	900856364	SERVICIOS EDUCATIVOS COLOMBIA SAS	3.040.811
PJ	900856434	PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS SAS	3.040.811
PJ	900885116	CORREGALE S.A.S.	24.523.260
PJ	901321718	UT TALENTO - BGH 2020	154.765.680

Fuente: Notas a los estados financieros SED

➤ Secretaría General de la Alcaldía Mayor

A diciembre de 2020 la Secretaría General de la alcaldía Mayor de Bogotá tenía vigentes tres contratos de arrendamiento como arrendatario, tomados con el fin de apoyar la labor de la Oficina de la Alta Consejería Derecho Víctimas Paz y Reconciliación y la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía en el marco de sus labores misionales.

Tabla 9: Cuentas por pagar arrendamiento operativo

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN		VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)		
TIPO	PN / PJ	ID, TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS
Arrendamiento financiero						45.437.747	0	0
Seleccionar tipo...	PJ	901233170	ALIANZA INMOBILIARIA D.C. SAS			5.803.618	0	0
Seleccionar tipo...	PJ	830021022	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICA DE CUNDINAMARCA			6.196.104	0	0
Seleccionar tipo...	PJ	860006543	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.			33.438.025	0	0

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría General – Alcaldía Mayor

- **480817 Arrendamiento operativo – Ingresos diversos**

Tabla 10. Participación de los entes cuenta 480817

Nombre entidad	Saldo final	%
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	1.189.673.054,44	68,35

Tabla 10. Participación de los entes cuenta 480817

Nombre entidad	Saldo final	%
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	419.341.727,00	24,09
DADEP	85.737.855,00	4,93
ENTES CON PARTICIPACIÓN MENOR DEL 2%	45.898.518,00	2,63
TOTAL - AGREGADO	1.740.651.154,44	100,00
ELIMINACIONES	11.827.709,00	0,68%
TOTAL - CONSOLIDADO	1.728.823.445,44	

Fuente: Elaboración propia

➤ **Contraloría de Bogotá D.C.**

En la subcuenta 480817 Arrendamiento operativo se encuentran registrados los ingresos recibidos con contraprestación producto del contrato de arrendamiento No. 81 de 2014 renovado hasta el 27 de diciembre de 2021, suscrito con el Banco Agrario de Colombia, por los pisos 33 al 37 y 13 parqueadero del Edificio Avianca, dicho arrendamiento está a precios de mercado por la suma de \$1.189.673.054.44, que con relación a la vigencia 2019 presenta una variación de \$32.298.592.44 equivalente al 2.79%.

➤ **Secretaría General de la Alcaldía Mayor**

La disminución de los ingresos por arrendamiento operativo en el año 2020 obedeció a la suspensión o cancelación anticipada de varios contratos de arrendamiento de las entidades que prestan el servicio de forma presencial en los espacios de la Red CADE, a razón del confinamiento general originado por las medidas de seguridad y prevención ante el virus del Covid-19.

➤ **Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP)**

Se reconocieron como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originaron por el contrato de aprovechamiento económico contrato 477 de 2019, firmado entre el DADEP y Efectimedios S.A, los percibidos en desarrollo del contrato de concesión No. 186 de 2020 firmado entre el DADEP y EUCOL, intereses, arrendamientos, entre otros.

• **511118 Arrendamiento operativo – Generales**

Tabla 11. Participación de los entes cuenta 511118

Nombre entidad	Saldo final	%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	11.937.062.562,00	22,28
SECRETARÍA DISTITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	9.532.059.384,00	17,79

Tabla 11. Participación de los entes cuenta 511118		
Nombre entidad	Saldo final	%
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	7.542.893.904,00	14,08
PERSONERÍA DE BOGOTA	4.587.233.972,00	8,56
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	2.307.684.559,00	4,32
ENTES CON PARTICIPACIÓN MENOR DEL 8,2%	17.659.100.874,67	32,97
TOTAL - AGREGADO	53.566.035.255,67	100,00
ELIMINACIONES	11.827.709,00	0.02%
TOTAL - CONSOLIDADO	53.554.207.546,67	

Fuente: Elaboración propia

En cuanto a los principales arrendamientos operativos suscritos por los EPD desde la figura de arrendatario se encuentran bienes inmuebles utilizados para el funcionamiento administrativo y misional, tales como:

- a) Bienes inmuebles necesarias para el funcionamiento de las sedes administrativas y misionales de Entes Públicos Distritales como: Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría de Educación y Fondos de Servicios Educativos, entre otros.
- b) Bienes inmuebles para almacenamiento, principalmente bodegas las cuales son utilizadas por los Fondos de Desarrollo Local para guardar vehículos, maquinaria amarilla y materiales de construcción adquiridos para obras de mantenimiento compartido con los barrios. En algunos casos, se destinan para almacenar los elementos incautados por la policía de la localidad en ejecución de los operativos de recuperación del espacio público.

➤ **Secretaría de Educación del Distrito**

La cuenta 511118, aumentó por el arriendo de la sede central y sedes para el funcionamiento de Instituciones Educativas. En la vigencia 2019 se pagaron arrendamientos por valor de \$9.771.637.197, mientras que en la presente vigencia este gasto fue de \$11.937.062.562. Los principales gastos del año 2020 se dieron con los siguientes arrendatarios: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. con \$8.938.240.062, FIDUDAVIVIENDA FID PA con \$1.344.858.944, INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA con \$1091191126, BENAVIDES PEREZ RAFAEL LEONIDAS con \$129.760.029, C INVERSIONES INMOBILIARIAS S, A con \$122.608.454, RODRIGUEZ DUCAT LAURA ISABEL con \$91.000.000, SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTA con \$76.995.000, LUZ MARINA POVEDA RAMIREZ con \$39.212.330.

Espacio en blanco

➤ **Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia**

- La cuenta 511118- Arrendamiento Operativo presenta un saldo de \$9.532.059.384, el cual incluye las cuentas auxiliares: 511118-001 Arrendamiento Operativo por valor de \$ 9.501.299.005 y la 511118-002 – Cuotas de Administración, por valor de \$30.760.379 (pago cuotas de administración casas fiscales).

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN		VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)			¿Cuotas contingentes?	
TIPO	PN/PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS	SI/NO	VALOR (Gasto reconocido del periodo)
Arrendamiento financiero						0,0	0,0	0,0		9.501.299.005
Arrendamiento Operativo	PJ	860002017	CHAIM PEISACH Y CIA HILANDERIA FONTIBON S.A		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	301.619.700
Arrendamiento Operativo	PJ	900268342	ICADEL INGENIERIA S.A.S		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	188.246.544
Arrendamiento Operativo	PJ	901032096	INMOBILIARIA JULIO CASAS S.A.S		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	292.939.920
Arrendamiento Operativo	PJ	900535253	GRUPO INSERV S A S		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	264.140.800
Arrendamiento Operativo	PJ	900952356	A SEGURA CONSTRUCCIONES DISENOS Y BIENES SAS		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	297.114.440
Arrendamiento Operativo	PJ	900462216	INVERSIONES TODOS LOS SANTOS SAS		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	583.379.253
Arrendamiento Operativo	PJ	901274262	CAMINOS Y CONSTRUCCIONES MD SAS		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	267.576.354
Arrendamiento Operativo	PN	52181094	ILBA FRANCIS GUTIERREZ OLMOS		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	274.497.300
Arrendamiento Operativo	PN	80393394	OMAR ANGEL SALAMANCA		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	474.686.867
Arrendamiento Operativo	PN	23275630	LUZ NANCY BERNAL GIL		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	94.322.375
Arrendamiento Operativo	PN	7225457	REYES JAVIER CORREA CORREA		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	205.251.200
Arrendamiento Operativo	PJ	28373757	AMINTA RANGEL CASTRO		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	18.569.474
Arrendamiento Operativo	PN	830083523	INFORMATICA DOCUMENTAL SAS		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	481.494.630
Arrendamiento Operativo	PJ	860033419	FAMOC DEPANEL SA		INMUEBLES	0,0	0,0	0,0	No	5.757.460.148

Fuente: Notas a los estados financieros Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad, para lo cual se han celebrado 14 contratos de arrendamiento operativo, para el funcionamiento de las diferentes casas de justicia, parqueaderos, bodegas y oficina administrativa de la entidad.

Espacio en blanco

➤ **Secretaría Distrital de Integración Social**

En la cuenta 511118 se reconoce el valor del arrendamiento que cancela la Secretaría Distrital de Integración Social a la Promotora de Comercio Inmobiliario - Procomercio en virtud de la amortización de los pagos anticipados realizados sobre los contratos de arrendamiento de la sede administrativa de la entidad que se encuentra ubicada en la Carreta 7 No. 32-16, locales comerciales y sótano de archivo, cuyo monto a 31 de diciembre de 2020 ascendió a \$7.542.893.904.

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN (No aplica)

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

Dando cumplimiento al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación; la ECP Bogotá D.C., bajo este rubro se presentan las cuentas correspondientes a los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, dado que sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor principal o nominal se paga al vencimiento; como es el caso de las operaciones que se originan en la emisión de títulos de deuda pública en el mercado de capitales, a través de las cuales se captan recursos del público a un plazo determinado y con una tasa de interés establecida en el momento de la emisión. Dichos recursos no son restringidos y, por lo tanto, pueden ser destinados a financiar cualquier actividad que estime conveniente.

La composición del grupo Emisión y Colocación de Títulos de Deuda al final de la vigencia 2020, tiene una participación del 14.04% del total de los Pasivos de la ECP Bogotá D.C., es reconocido en su totalidad por la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, y su composición es la siguiente:

Tabla: Detalle de la Emisión y Colocación de Títulos de Deuda

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	141.701.370.630	2.455.593.425.445	2.597.294.796.075	121.830.637.602	1.894.672.889.417	2.016.503.527.019	580.791.269.056
Financiamiento interno de corto plazo			0			0	0
Financiamiento interno de largo plazo	85.290.113.130	1.909.796.433.363	1.995.086.546.493	65.419.380.102	1.348.974.605.411	1.414.393.985.513	580.692.560.980
Financiamiento externo de corto plazo			0			0	0
Financiamiento externo de largo plazo	56.411.257.500	545.796.992.082	602.208.249.582	56.411.257.500	545.698.284.006	602.109.541.506	98.708.076

Bonos y títulos de incentivo		0		0	0
------------------------------	--	---	--	---	---

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El grupo de emisión y colocación de títulos de deuda reflejado en el Estado de Situación Financiera de la ECP Bogotá D.C, alcanzó la suma de \$2.597.294.796.075 en el 2020, conformado por los bonos emitidos por la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, observándose un incremento del 28.80% por valor de \$580.791.269.056 con respecto al 2019, originado por la colocación del bono Int. PEC 2003 el 21 de mayo de 2020, por valor de 599.997.819.264, compuesto por dos (2) tramos.

19.1 Financiamiento Interno de largo plazo

19.1.1 Otros bonos y títulos emitidos

Tabla: Detalle de Otros Bonos emitidos financiamiento interno largo plazo

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	PLAZO (MESES)	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	COSTO EFECTIVO (Calculo sobre % E.A.)	COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del préstamos)
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	1.995.086.546.493	1.999.996.589.490					39.776.765.488	0
Otros bonos y títulos emitidos	1.995.086.546.493	1.999.996.589.490			4,06%	4,52%	39.776.765.488	0
DECEVAL S.A. 5500000000000	298.881.089.125	300.000.000.000	120	24/10/2048	IPC +3,70	4,97%	13.332.585.830	0
DECEVAL S.A. 5620000000000	297.771.621.370	300.000.000.000	60	24/10/2048	5,94%	5,94%	12.752.182.467	0
DECEVAL S.A. 5500000000001	397.476.254.447	399.999.385.113	240	24/10/2048	3,33%	3,33%	13.783.950	0
DECEVAL S.A. 5500000000002	395.710.940.093	399.999.385.113	348	24/10/2048	3,49%	3,49%	18.650.815	0
DECEVAL S.A. 5620000000001	210.714.918.442	212.550.000.000	120	24/10/2048	IPC +3,70	5,90%	5.006.265.292	0
DECEVAL S.A. 5500000000003	394.531.723.016	387.447.819.264	240	24/10/2048	3,49%	3,49%	8.653.297.134	0

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Esta subcuenta registra la emisión de los seis tramos del bono Int. PEC 2003, por un valor total a la fecha de colocación inicial de \$1.999.996.589.490, con las siguientes características: Tramo (1) constituido por \$399.999.385.113 a un plazo de 240 meses (20 años) con tasa de negociación de 3,33% anual vencida; Tramo (2) constituido por 399.999.385.113 a un plazo de 348 meses (29 años) con tasa de negociación de 3,49% anual vencida; Tramo (3) constituido por \$300.000.000.000 a un plazo de 120 meses (10 años) con tasa de negociación de IPC más 2,79% anual vencida; Tramo (4) constituido por 300.000.000.000 a un plazo de 60 meses (5 años) con tasa de negociación de 5,94% anual vencida; Tramo (5) constituido por \$212.550.000.000 a un plazo de 120 meses (10 años) con tasa de negociación de IPC más 3,70%; Tramo(6) constituido por \$387.447.819.264 a un plazo de 240 meses (20 años) con tasa de negociación de 3,49%

19.2 Financiamiento externo de largo plazo

19.2.1 Otros bonos y títulos emitidos

En esta subcuenta se registra la emisión del bono Externo 2028 cuyo desembolso se efectuó el 26 de julio de 2007, con Deutsche Bank Trust Company Américas por un valor inicial de 578.577.000 a un plazo de 252 meses (20 años) con tasa de negociación de 9,75% anual vencida. Su saldo al cierre de la vigencia es de \$602.208.249.582.

De conformidad con el Marco Normativo Contable establecido por la Contaduría General de la Nación, se efectuó el cálculo del costo efectivo utilizando una tasa efectiva anual del 9,75%, valoración que se reconoció como mayor valor del instrumento financiero. Es de anotar que la tasa interna de retorno utilizada como base para obtener el costo efectivo se calculó considerando todos los flujos contractuales del bono hasta su fecha de vencimiento y los factores que dentro de la política contable puedan afectar al bono.

Al cierre de la vigencia, este rubro se representa así:

Tabla: Detalle de otros bonos y títulos emitidos

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	PLAZO (MESES)	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	COSTO EFECTIVO (Calculo sobre % E.A.)	COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del préstamo)
FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	602.208.249.582	578.577.000.000					56.509.965.576	0
Otros bonos y títulos emitidos	602.208.249.582	578.577.000.000			9,75%	9,75%	56.509.965.576	0
DEUTSCHE BANK 5500000000004	602.208.249.582	578.577.000.000	252	26/07/2028	9,75%	9,75%	56.509.965.576	

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Cabe señalar que respecto a este bono no se han presentado incumplimientos, ya que la SDH tiene definidas y lleva a cabo las políticas para el adecuado cumplimiento en el pago de sus obligaciones y de este modo proteger a la ECP Bogotá D.C., de un posible detrimento patrimonial.

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Composición

El grupo de Préstamos por Pagar con una participación del 4.21% del total del Pasivo de la ECP Bogotá D.C., está representado por el valor de los actos o contratos que, de conformidad con las disposiciones legales sobre crédito público, tienen por objeto dotar al Distrito de recursos, bienes o servicios, con plazo para su pago. Los préstamos por pagar de operaciones de crédito público

se revelan atendiendo los criterios de origen, plazo pactado y operación que provee el financiamiento.

Los préstamos por pagar se clasifican en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas.

De acuerdo con su origen se clasifican en financiamiento interno y financiamiento externo; los préstamos por pagar clasificados como de financiamiento interno corresponden a los pactados exclusivamente entre el Distrito y residentes en el territorio Nacional de conformidad con la reglamentación vigente. Por su parte, las clasificadas como de financiamiento externo corresponden a las operaciones pactadas con no residentes.

Tabla: Detalle de préstamos por pagar

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
PRÉSTAMOS POR PAGAR	95.004.980.762	682.951.205.038	777.956.185.800	109.392.936.266	459.257.837.928	568.650.774.194	209.305.411.606
Financiamiento interno de largo plazo	18.005.317.480	327.243.224.898	345.248.542.378	20.915.792.193	131.987.803.617	152.903.595.810	192.344.946.568
Financiamiento externo de largo plazo	76.999.663.282	355.707.980.140	432.707.643.422	88.477.144.073	327.270.034.311	415.747.178.384	16.960.465.038

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El grupo de préstamos por pagar reflejado en la situación financiera de la ECP Bogotá D.C., se encuentra reconocido en su totalidad por la SDH, y alcanzó la suma de \$777.956.185.800, siendo la cuenta de Financiamiento externo de largo plazo, la que presenta el saldo más significativo con el 55.62% de participación dentro del grupo al cierre de la vigencia 2020. Así mismo, este grupo presentó un aumento del 36,81% por valor de \$209.305.411.606, originada en los desembolsos por la adquisición de los créditos con BBVA contrato 200041-0-2020 y con la Corporación Financiera Internacional IFC contrato 39772.

Las obligaciones representadas en moneda extranjera se reexpresan utilizando la Tasa Representativa del mercado – TRM certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En el caso del crédito existente con KFW Bankengruppe – Cooperación Financiera Alemana que está expresado en euros, se convierte previamente a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se utiliza la tasa de cambio que rija entre las dos monedas informadas por el Banco de la República.

La diferencia entre el valor en libros de los pasivos en moneda extranjera y su valor re expresado en la fecha de actualización, representa el ajuste que se registra como un mayor o menor valor del pasivo con su contrapartida de ingresos o gastos financieros según corresponda.

Es de considerar que, con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno establecido por la Contaduría General de la Nación, el cálculo del costo efectivo de los Prestamos por pagar se incluye dentro de esta cuenta como un mayor valor de la deuda. La tasa interna de retorno que es la base para obtener el costo efectivo, se calcula considerando todos los flujos contractuales del préstamo hasta su fecha de vencimiento y los factores que dentro de la política contable puedan afectar al préstamo.

No se han presentado incumplimientos en los pagos, ya que la SDH tiene definidas y lleva a cabo políticas para el adecuado cumplimiento en la cancelación de sus obligaciones y de este modo proteger a la ECP Bogotá D.C., de un posible detrimento patrimonial.

20.1. Financiamiento interno de largo plazo

Presenta un saldo de \$345.248.542.378 al cierre de la vigencia 2020, que representa el 44.38% del total de los préstamos por pagar y su incremento se origina en los desembolsos de los créditos con BBVA contrato 200041-0-2020 y crédito con la Corporación Financiera Internacional IFC contrato 39772.

Se compone de los créditos adquiridos con los Bancos Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A, Bancolombia e Itaú CorpBanca Colombia S.A.

Tabla: Financiamiento interno de largo plazo

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	PLAZO (MESES)	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	COSTO EFECTIVO (Calculo sobre % E.A.)	COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del préstamo)
FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	345.248.542.378	411.403.993.404					8.428.493.739	0
Préstamos banca comercial	345.248.542.378	411.403.993.404			112,25%	3,45%	8.428.493.739	0
CORPBANCA - 5640000000001	13.253.610.414	64.120.088.711	144	13/06/2026	DTF + 2,40%	2,91%	136.882.861	
BANCOLOMBIA 160302 - 5640000000000	50.169.833.346	60.000.000.000	144	30/01/2029	DTF + 1,18%	3,38%	1.277.249.864	
BANCOLOMBIA 180046- 5650000000000	9.355.783.446	10.000.000.000	144	27/02/2030	2,02	2,56%	121.879.381	
BBVA 150411- 5650000000001	13.343.162.661	18.375.904.693	144	26/02/2028	1,97	2,65%	62.880.297	
BBVA 190369- 5650000000002	50.103.968.622	50.000.000.000	144	17/09/2031	0,25	5,13%	1.676.485.236	
BBVA 2020- 5650000000003	209.022.183.889	208.908.000.000	144	3/03/2032	0,25	4,09%	5.153.116.100	

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

20.1.1. Préstamos banca comercial

El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$345.248.542.378 y la operación de deuda más representativa corresponde al Crédito BBVA 2020 con el 60,54% por un valor en libros de \$ 209.022.183.889.

El saldo de los préstamos contratados con la Banca Comercial corresponde a:

- **Helm Bank (hoy Banco Itaú CorpBanca Colombia SA)**

Presenta un saldo por valor de \$13.253.610.414 a 31 de diciembre de 2020 corresponde a contrato de empréstito No. 140203-0-0214 suscrito por el Distrito Capital – Secretaria Distrital de Hacienda y el Banco Helm Bank (fusionado con el banco Corpbanca), el 27 de mayo de 2014 por valor de \$64.120.088.711, con un plazo de 12 años con 2 años de gracia a capital a una tasa de interés de DTF – 2,4% T.A.

Estos recursos fueron destinados a financiar los proyectos de infraestructura educativa de seis colegios distritales, enmarcados en el proyecto “hábitat escolar” de la Secretaria Distrital de educación – SED, que contempla la construcción y compra de colegios nuevos, así como la adecuación, ampliación, modificación y/o reforzamiento estructural, con el aval del Ministerio de Educación Nacional.

- **Banco BBVA Colombia No. 150411-0-2015**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$13.343.162.661, con las siguientes condiciones: tasa redescuento final IBR -1.97% T.V., plazo para su pago 12 años, periodo de gracia 2 años. En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el costo efectivo por valor de \$62.882.297, el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 2,65%

- **Banco BBVA Colombia No. 190369-0-2019**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$50.103.968.622, Crédito negociado con las siguientes condiciones: tasa 0.25% trimestre vencido, plazo para su pago 12 años. Durante la vigencia de 2019 se realizó un desembolso por valor de \$50.000.000.000,00 teniendo el plazo final del préstamo el 17 de septiembre de 2031. En aplicación del nuevo marco normativo contable se registró el cálculo del costo efectivo por valor de \$1.676.485.236, el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 5,13%

- **Bancolombia No. 160302-0-2016**

Su saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$50.169.833.346, y sus condiciones son: Tasa de interés de DTF +1,18 % M.V: plazo para su pago 12 años con dos años de gracia respecto del capital, contados desde la fecha del primer desembolso, es decir que tiene plazo hasta el 30 de enero de 2029. Estos recursos fueron destinados a financiar la reorganización, rediseño y modernización de las redes públicas de salud del Distrito Capital. En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el costo efectivo por valor de \$1.277.249.864, el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 3.38%.

- **Bancolombia No. 180046-0-2017**

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$9.355.783.446. Se compone de dos tramos que tienen las siguientes condiciones:

El primer tramo por valor de \$9.355.783.443, con tasa de interés de 2,02% T.V., plazo para su pago 12 años con dos años de gracia respecto del capital contados desde la fecha del primer desembolso, es decir que tiene plazo hasta el 27 de febrero de 2030. En aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno se registró el costo efectivo por valor de \$121.879.381 pesos, el cual se calculó con una tasa de interés efectiva de 2,56%

El segundo Tramo cuyo valor recibido de \$20.000.000.000, fue cancelado en su totalidad el 27 de febrero de 2020.

20.2. Financiamiento externo de largo plazo

Su saldo a diciembre 31 de 2020 es de \$432.707.643.422, y presentó un incremento del 4,08% por valor de \$16.960.465.038, originado principalmente por el desembolso en la adquisición del crédito con Corporación Financiera Internacional IFC contrato 39772.

Este rubro está conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	2020	COMPOSICION
Préstamos banca de fomento	9.681.450.612	2,24%
Préstamos de gobiernos	13.563.525.878	3,13%
Préstamos banca multilateral	409.462.666.932	94,63%
TOTAL	432.707.643.422	100%

Los saldos de operaciones en moneda extranjera (dólares) fueron convertidos a pesos aplicando la tasa representativa de mercado a diciembre 31 de 2020 de \$3.432.50, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para efectos de la presentación de estados financieros, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Tabla: Detalle los préstamos que generan financiamiento externo de largo plazo

CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	PLAZO (MESES)	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	COSTO EFECTIVO (Calculo sobre % E.A.)	COSTOS DE TRANSACCIÓN (menor valor del préstamo)
FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	432.707.643.422	14.016.786.524					13.605.914.218	0
Préstamos banca multilateral	409.462.666.932	14.003.786.524			8,02%	2,51%	13.244.171.765	
BID1385-5630000000003	5.018.877.003	16.000.000	240	5/04/2022	BID	5,04%	603.973.622	

BID1812-563000000004y5	111.629.825.981	60.000.000	300	15/12/2031	BID + 4,59%	4,46%	7.410.439.287	
BIRF7365 COP-551000000000	2.330.821.941	13.673.871.914	156	15/08/2022	0	7,50%	318.715.638	
BIRF7365 US-5630000000006	36.077.409.911	73.914.610	156	15/08/2022	LIBOR + 0,50%	0,06%	652.325.463	
CAF 4081-5630000000000	58.842.932.132	50.000.000	216	26/06/2025	LIBOR + 1,45%	1,06%	1.538.939.343	
CAF 4536-5630000000001	72.374.139.112	55.000.000	216	27/12/2025	LIBOR + 1,35%	0,70%	1.334.080.736	
IFC 26473-5630000000002	47.625.163.489	45.000.000	204	15/06/2025	LIBOR + 1,31%	0,52%	825.958.508	
IFC 39772-5510000000001	75.563.497.363	30.000.000	196	15/12/2034	LIBOR+1,65	0,71%	559.739.168	
Préstamos banca de fomento	9.681.450.612	3.500.000			2,00%	2,01%	204.507.368	0
KFW2007-5530000000000	9.681.450.612	3.500.000	360	30/12/2037	2,00%	2,01%	204.507.368	
Préstamos de gobiernos	13.563.525.878	9.500.000			1,00%	1,03%	157.235.085	0
ICO774-5540000000000	13.563.525.878	9.500.000	360	24/02/2029	1,00%	1,03%	157.235.085	

Fuente: Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras expresadas en pesos)

Dentro de este rubro aparecen los más representativos que son: el crédito BID 1812 representa el 27,26% cuyo saldo en pesos equivale a \$111.629.825.981; el crédito IFC 39772 representa el 18,45%, cuyo saldo en pesos equivale a \$75.563.497.363.

20.2.1. Préstamos banca multilateral

Los Organismos Internacionales de Fomento - Banca Multilateral son aquellos creados con el objeto de apoyar el desarrollo y crecimiento económico de los países menos desarrollados, mediante la consecución y la movilización de recursos en condiciones favorables, así como brindar asistencia técnica en la preparación, ejecución y evaluación de programas y proyectos.

La banca multilateral provee recursos de: a) destinación específica, cuyos desembolsos están condicionados a la ejecución de un proyecto particular y b) libre destinación, los cuales están sujetos al cumplimiento de condiciones acordadas entre el prestamista y el prestatario para apoyar cambios institucionales y de política a escala sectorial o sub sectorial.

Todas las operaciones que desarrolla la banca multilateral están de acuerdo con las líneas de acción definidas para cada país y de conformidad con las políticas generales y sectoriales definidas por cada banco.

Esta fuente resulta ventajosa en términos de condiciones financieras y asistencia técnica, aunque su utilización implica el cumplimiento de procesos complejos en la etapa de preparación, ejecución y evaluación de los proyectos. De este modo el tiempo de diseño, preparación y puesta en marcha de una operación estándar puede extenderse de 12 a 18 meses aproximadamente.

Esta subcuenta presenta a 31 de diciembre de 2020 un saldo de \$409.462.666.932, y se encuentra conformado por los siguientes créditos: Banco Interamericano de Desarrollo BID-1385 y 1812 por valor de \$116.648.702.984; con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento BIRF

258

7365US, 7365COP por valor de \$38.408.231.852; Corporación Andina De Fomento CAF 4081 y 4536 por valor de \$131.217.071.244; y Corporación Financiera Internacional IFC 26473 y 39772 por valor de \$123.188.660.852

20.2.2. Préstamos banca de fomento

Las entidades de fomento, son organismos estatales que cumplen objetivos de política pública tendientes a impulsar mediante líneas de crédito blandas algunos sectores prioritarios definidos por el gobierno nacional, con la participación del sector financiero utilizando el mecanismo de redescuento, estas entidades denominadas de segundo piso, captan recursos de los mercados externos e internos y los canalizan en los mercados locales, utilizando para tales efectos al sector financiero local (intermediarios de redescuento).

Con estas entidades se busca además de la obtención de recursos en condiciones financieras favorables, el apoyo y la asistencia técnica en la formulación, estructuración y seguimiento de los proyectos de inversión.

Con este sistema de redescuento lo que se busca es una ganancia de 3 vías: el banco comercial gana el margen existente entre lo que cobra al deudor y lo que paga a la entidad promotora; el banco de segundo piso cumple con sus objetivos de política y obtiene una rentabilidad por el diferencial entre su fondeo y la tasa de redescuento, lo que le permite sostenerse y crecer en su labor; el deudor obtiene un préstamo en muy buenas condiciones y a un plazo que excede todas las expectativas que pudiera tener del mercado de préstamos comercial.

Esta cuenta presenta a 31 de diciembre de 2020 un saldo de \$9.681.450.612, el cual se encuentra conformado por el crédito con el BANKENGRUPPE - COOPERACION FINANCIERA ALEMANA KFW 2007, cuya operación se efectuó en moneda original en euros.

20.2.3. Préstamos de gobiernos

Corresponde a los recursos recibidos a través de acuerdos entre el Gobierno Nacional y gobiernos de otros países. Estos acuerdos establecen líneas de crédito, mediante los cuales un gobierno extranjero se compromete a poner a disposición del Gobierno Nacional un monto específico para la financiación de determinados proyectos bienes o servicios.

Estas líneas de crédito no constituyen un empréstito en sí mismo, para su materialización se requiere la celebración de contratos de empréstito externo que se someten a los procedimientos de celebración de operaciones de crédito público.

Este tipo de créditos pueden otorgarse bajo dos modalidades: a) Ayuda de Capital: son recursos que provienen de los presupuestos gubernamentales de los países que desean contribuir al

desarrollo del país y son otorgados en condiciones blandas, y b) Recursos de fomento a las exportaciones: estos recursos van atados a la compra de bienes y/o servicios procedentes del país que otorga el crédito; para este caso, los procesos deben ajustarse a lo establecido por la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación. Las entidades públicas que cuenten con la garantía de la Nación pueden acceder a estos recursos.

Esta cuenta presenta a 31 de diciembre de 2020 un saldo de \$13.563.525.878 y se encuentra conformado por el crédito con el Instituto de Crédito Oficial España ICO-774, cuya operación se efectuó en moneda original en dólares.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo. Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se reciba el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes, de conformidad con las condiciones contractuales.

Al 31 de diciembre de 2020 el grupo de cuentas por pagar, refleja un saldo de \$2.040.578.567.964, y corresponde al 11,03 % del total de los Pasivos, registrando un incremento de \$257.772.147.990 equivalente al 14,46 % con respecto al 2019 que fue de \$1.782.806.419.974, siendo Otras Cuentas por pagar la más representativa dentro del grupo, con una participación del 40.11%, y un incremento con relación a diciembre de 2019 de \$255.480.005.189 originado principalmente en el aumento de los saldos a favor de contribuyentes tal como se detallará más adelante. El siguiente cuadro presenta los saldos comparativos de las Cuentas por pagar, diciembre de 2020, - diciembre de 2019:

Composición

Cifras en pesos

SALDOS A CORTE DE VIGENCIA								VARIACIÓN
CÓD. CON TA BLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	CUENTAS POR PAGAR	2.009.081.609.619	31.496.958.345	2.040.578.567.964	1.772.668.313.258	10.138.106.716	1.782.806.419.974	257.772.147.990
2.4.01	Adquisición de bienes y	330.156.113.072	27.592.003.597	357.748.116.669	241.020.356.512	5.874.276.926	246.894.633.438	110.853.483.231

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

SALDOS A CORTE DE VIGENCIA								VARIACIÓN
CÓD. CON TA BLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	servicios nacionales							
2.4.02	Subvenciones por pagar	84.795.379.868	0	84.795.379.868	274.391.428.939	0	274.391.428.939	-189.596.049.071
2.4.03	Transferencias por pagar	341.686.665.327	0	341.686.665.327	156.597.238.936	0	156.597.238.936	185.089.426.391
2.4.07	Recursos a favor de terceros	316.321.759.927	3.804.895.293	320.126.655.220	452.863.004.906	4.195.095.590	457.058.100.496	-136.931.445.277
2.4.24	Descuentos de nómina	17.398.816.585	0	17.398.816.585	6.135.867.781	0	6.135.867.781	11.262.948.804
2.4.30	Subsidios Asignados	23.016.291.088	0	23.016.291.088	500.976.106	0	500.976.106	22.515.314.982
2.4.36	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	60.040.417.216	0	60.040.417.216	69.068.077.012	0	69.068.077.012	-9.027.659.796
2.4.40	Impuestos, contribuciones y tasas	4.900.089	0	4.900.089	4.571.006	0	4.571.006	329.083
2.4.45	Impuesto al valor agregado – IVA	109.698.179	0	109.698.179	129.782.832	0	129.782.832	-20.084.653
2.4.60	Créditos Judiciales	17.118.085.015	54.796.600	17.172.881.615	9.012.646.809	14.355.700	9.027.002.509	8.145.879.106

SALDOS A CORTE DE VIGENCIA								VARIACIÓN
CÓD. CON TA BLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
2.4.90	Otras cuentas por pagar	818.433.483.253	45.262.855	818.478.746.108	562.944.362.419	54.378.500	562.998.740.919	255.480.005.189

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar los incrementos más significativos se presentan en 3 cuentas: subvenciones por pagar, transferencias por pagar, y Otras Cuentas por pagar.

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

El saldo de las obligaciones contraídas por Bogotá D.C., por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, necesarias para el desarrollo de su cometido estatal, se encuentran clasificadas así:

Adquisición de bienes y servicios nacionales

Cifras en peso

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
Bienes y Servicios	241.292.971.598	67,45%	147.159.530.111	59,60%	94.133.441.487
Proyectos de Inversión	116.455.145.071	32,55%	99.735.103.328	40,40%	16.720.041.743
TOTAL	357.748.116.669	100,00%	246.894.633.438	100,00%	110.853.483.231

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se incluyen los saldos reportados por los Entes públicos distritales, para cada concepto:

Bienes y servicios

Cifras en pesos

NOMBRE DEL ENTE DE BTÁ.	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	135.180.661.465	56,02%	37.229.215.237	25,30%	97.951.446.228

NOMBRE DEL ENTE DE BTÁ.	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	42.958.874.162	17,80%	43.753.289.130	29,73%	-794.414.968
OTRAS ENTIDADES Y LOCALIDADES	38.640.755.589	16,01%	31.973.811.759	21,73%	6.666.943.830
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	24.512.680.382	10,16%	34.203.213.985	23,24%	-9.690.533.603
TOTALES	241.292.971.598	100,00%	147.159.530.111	100,00%	103.823.975.090

Fuente: Elaboración propia.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN:

El saldo de esta cuenta esta reconocido por las obligaciones contraídas por la SED con proveedores de bienes y servicios, en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido, que se reconocen en forma confiable por el valor transado, cuando se reciban los bienes o servicios a satisfacción, previos amparos presupuestales y de seguros.

El reconocimiento y medición posterior son al costo equivalente a los recursos de los cuales la Entidad paga como contraprestación contractual y que se incorporan como un potencial de servicio o un beneficio económico futuro; la obligación es reconocida por liquidación de cuenta y que por sus soportes legales es de fiable medición.

Las cuentas por pagar se encuentran en la fuente de la Tesorería Distrital y Oficina de Tesorería y Contabilidad de la SED, enviada electrónicamente y mediante oficio del 7 de enero de 2021, en concordancia con la Circular DDT No. 10 de diciembre 20 de 2019, mediante la cual se establece el proceso de cierre de operaciones de tesorería para la vigencia fiscal 2020, se remitió el listado de las cuentas por pagar de la Secretaria de Educación del Distrito a la Tesorería Distrital.

Espacio en blanco

SECRETARIA DE MOVILIDAD:

Las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2020 se encontraban debidamente canceladas, a excepción de las cuentas por pagar de honorarios y servicios, las cuales contaban con orden de pago, pero se encontraban en poder de la Tesorería Distrital.

Proyectos de Inversión

Cifras en pesos

NOMBRE DEL ENTE DE BTÁ.	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	32.819.870.421	28,18%	36.814.604.053	36,91%	-3.994.733.632
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	27.592.003.597	23,69%	5.874.276.926	5,89%	21.717.726.671
OTRAS ENTES PÚBLICOS	20.713.219.592	17,79%	41.556.361.230	41,67%	-20.843.141.638
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	20.179.665.862	17,33%	12.629.555.392	12,66%	7.550.110.470
SECRETARIA DE CULTURA	15.150.385.599	13,01%	2.860.305.726	2,87%	12.290.079.873
TOTALES	116.455.145.071	100,00%	99.735.103.327	100,00%	16.720.041.744

Fuente: Elaboración propia.

FONDOS DE DESARROLLO LOCAL:

Su saldo representa las obligaciones contraídas por los Fondos de Desarrollo Local sobre los bienes y servicios recibidos a satisfacción en la vigencia 2020, y que quedaron en poder de la Tesorería Distrital para ser girados en la vigencia 2021.

Espacio en blanco

SECRETARIA DEL HÁBITAT:

La Secretaria Distrital del Hábitat, realiza el desembolso de las cuentas por pagar dentro del mismo periodo en el cual se causan, sin embargo, se presentan situaciones especiales tales como rechazos de transferencias bancarias que no alcanzan a ser reenviadas en el mismo periodo por el cierre mensual de la Dirección Distrital de Tesorería. Otra situación especial es la que se presenta en el mes de diciembre al cierre de cada vigencia, donde quedan causadas las cuentas por pagar que han cumplido la totalidad de condiciones y requisitos para su pago y por tal motivo deben afectar el presupuesto de la vigencia y evitar de esta manera se conviertan en reservas y/o pasivos exigibles.

La cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales, se encuentra compuesta por dos conceptos: cuentas por pagar por bienes y servicios relacionados con cuentas de almacén y servicios subcuenta 240101 que al 31 de diciembre de 2021 termino con un saldo por valor de \$ 588.652.230,00 y la subcuenta 240102 Proyectos de Inversión con saldo al 31 de diciembre de 2020 de \$27.592.003.597

Por otro lado, las cuentas por pagar correspondientes a valores de servicios prestados en el marco de los proyectos de inversión de la Secretaría se registran para ser pagados en los primeros meses de la vigencia 2021, en la cuenta 240102; su saldo al 31 de diciembre de 2020 es de \$27.592.003.597.

21.1.2. Subvenciones por pagar:

A 31 de diciembre de 2020 presentó un saldo de \$84.795.379.868 y corresponde al saldo reflejado por la Secretaria Distrital de Hacienda, el cual incluye las cuentas que representan los gastos por transacciones causados sobre recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

CONCEPTO	2020	2019	Cifras en pesos	
			VARIACIÓN	
			En pesos	%
Subvención por recursos trasferidos a las empresas publicas	70.663.935.542	194.413.696.118	-123.749.760.576	-63,65%
Otras subvenciones	14.131.444.326	79.977.732.820	-65.846.288.494	-82,33%
TOTAL	84.795.379.868	274.391.428.938	-189.596.049.070	-69,10%

Fuente: Elaboración propia.

Subvención por recursos trasferidos a las Empresas Públicas:

Empresa Metro de Bogotá: Al cierre de la vigencia 2020 presenta un saldo de \$70.663.935.542 representado por la causación a favor de la Empresa Metro del valor que girará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al convenio firmado en la vigencia 2017 para la Cofinanciación del sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá (Metro). De acuerdo con el convenio, serán girados semestralmente a más tardar el último día hábil de los meses de julio y enero, cuyos valores serán ajustados a pesos corrientes, utilizando para ello el IPC certificado por el DANE.

Otras Subvenciones:

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$14.131.444.326 que corresponde a la aprobación y giro de recursos del SGR para ejecución de proyectos de naturaleza privada, con recursos del Sistema General de Regalías, Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación así:

Cifras en pesos

CONCEPTO	2020	Participación	2019	Participación	Variación
		Porcentual %		Porcentual %	
Pontificia Universidad Javeriana	3.977.942.041	28,15%	0	0,00%	3.977.942.041
Universidad del Bosque	3.046.370.000	21,56%	0	0,00%	3.046.370.000
Fundación Clínica SHAI0	2.438.296.313	17,25%	0	0,00%	2.438.296.313
Fundación Cardio infantil	2.171.927.152	15,37%	0	0,00%	2.171.927.152
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.	1.825.586.012	12,92%	0	0,00%	1.825.586.012
Universidad de los Andes	189.648.000	1,34%	0	0,00%	189.648.000
Gence II Pharma IPS	481.674.788	3,41%	0	0,00%	481.674.788
TOTAL	14.131.446.326	100,00%	0	0,00%	14.131.446.326

Fuente: Notas Estados Financieros de la SDH.

Espacio en blanco

21.1.3. Transferencias por pagar:

Su saldo lo reporta la Secretaria Distrital de Hacienda, y para el cierre del año 2020, quedaron causadas transferencias por valor de \$341.686.665.327 provenientes de la ejecución presupuestal de la Unidad Ejecutora 02, que serán giradas en la vigencia 2021:

Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá

- Una cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2020 por concepto de mínimo vital de \$35.251.248.832, correspondiente al segundo semestre del año en análisis.
- Una cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2020 por concepto de déficit de subsidios y aportes de acueducto, correspondiente al cuarto bimestre de 2020 por valor de \$9.568.956.192.
- Una cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2020 por concepto de déficit de subsidios y aportes de acueducto, correspondiente al quinto bimestre de 2020 por valor de 4.927.984.274.
- Una cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2020 por concepto de déficit de subsidios y aportes de alcantarillado, correspondientes al cuarto bimestre de 2020 por valor de \$8.101.728.089.
- Una cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2020 por concepto de déficit de subsidios y aportes de alcantarillado, correspondientes al quinto bimestre de 2020 por valor de \$3.448.210.519.

Empresa del Tercer Milenio Transmilenio

- Una cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2020, por concepto de diferencial tarifario por valor de \$4.799.419.804

Empresa Metro de Bogotá

- Una cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2020, por concepto de aporte ordinario por valor de \$3.300.000.000
- Una cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2020, por concepto del Sistema de Transporte masivo, por valor de \$147.486.467.576

Transferencias – Nación

- Al Ministerio de Cultura una devolución de la contribución parafiscal por valor de \$280.594.000
- Al Ministerio de Salud y Protección Social, devolución de trasferencias por valor de \$555.154.626

Transferencias – CAR

El saldo de esta subcuenta al 31 de diciembre de 2020 es de \$37.057.953.540, presenta una variación \$31.645.330.440 equivalente al 85,4%, correspondiente al giro del cuarto trimestre de 2020, producto del porcentaje del recaudo de impuesto predial, el cual corresponde al 15% con destino a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), según la normatividad mencionada. El registro se realizó de conformidad con lo indicado en la Resolución 593 del 11 de diciembre de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación, donde establece el nuevo procedimiento para el registro de los recursos a girar a la CAR.

Transferencias – SGR

Este rubro presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$84.851.012.613 y corresponde a las transferencias pendientes de pago a los ejecutores de los proyectos de regalías, así:

Cifras en pesos

CONCEPTO	2020	Participación	2019	Participación	Variación
		Porcentual %		Porcentual %	
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.	53.135.239.825	62,62%	73.573.557.051	71,84%	-20.438.317.226
Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS.	7.699.864.759	9,07%	9.510.346.170	9,29%	-1.810.481.411
Instituto Distrital de Turismo	5.849.618.845	6,89%	7.355.502.954	7,18%	-1.505.884.109
Universidad Nacional de Colombia	4.590.693.325	5,41%	2.257.244.998	2,20%	2.333.448.327
Rape Regional Central	3.716.912.497	4,38%	8.358.715.613	8,16%	-4.641.803.116
Universidad Militar Nueva Granada	3.195.587.296	3,77%	0	0,00%	3.195.587.296
Instituto Nacional de Salud	2.321.869.945	2,74%	0	0,00%	2.321.869.945
Universidad Industrial de Santander	1.172.433.935	1,38%		0,00%	

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

CONCEPTO	2020	Participación	2019	Participación	Variación
		Porcentual %		Porcentual %	
Universidad Pedagógica de Colombia	549.261.720	0,65%	262.472.258	0,26%	
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	498.333.219	0,59%	222.719.151	0,22%	
Jardín Botánico José Celestino Mutis	378.309.272	0,45%	879.014.719	0,86%	
Universidad de Cundinamarca	293.840.275	0,35%	0	0,00%	
UNAD- Universidad Nacional Abierta y a Distancia	294.168.592	0,35%	0	0,00%	
Universidad Francisco de Paula Santander	286.352.189	0,34%	0	0,00%	286.352.189
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	283.874.727	0,33%	0	0,00%	
Instituto Superior de Educación Rural ISER	147.085.350	0,17%		0,00%	
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	146.910.070	0,17%		0,00%	
Instituto Universitario de la Paz INUPAZ	146.513.128	0,17%		0,00%	
Unidades Tecnológicas de Santander - Bucaramanga	144.141.624	0,17%		0,00%	
TOTAL	84.851.012.613	98,98%	102.419.572.914	100,00%	- 17.568.560.301

Fuente: Notas Estados Financieros de la SDH.

De las partidas en mención se presentan diferencias en la información reportada por Bogotá a la CGN, como beneficiario de los recursos de regalías y los ejecutores relacionados a continuación:

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia: En la actualidad están aprobados los siguientes proyectos: Formación de capital humano de alto nivel Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) Nacional, Investigación la biodiversidad de Boyacá: complementación y síntesis a través de gradientes altitudinales e implicaciones de su incorporación en proyectos de apropiación social de conocimiento y de efectos de cambio climático. Boyacá y Fortalecimiento del ecosistema de investigación científica para CTeI en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, Sogamoso. De estos, según el reporte de operaciones recíprocas remitido a la Contaduría General de la Nación con corte a 30 de septiembre del presente año, se presentaron diferencias en los proyectos de Investigación biodiversidad y Fortalecimiento del ecosistema, debido al momento de causación ya que el ejecutor a la fecha de reporte no ha reconocido los mismos.

Universidad Nacional de Colombia: Actualmente se encuentran aprobados los siguientes proyectos con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, así:

- Fortalecimiento de capacidades instaladas de ciencia y tecnología del ISP del distrito y el laboratorio p3 en el hospital universitario nacional para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en Bogotá.
- Fortalecimiento de la capacidad tecnológica instalada en el centro agropecuario Marengo para la investigación en los sistemas agro-productivos del trópico alto, bajo el efecto de la variabilidad y cambio climático – Cundinamarca.
- Formación de capital humano de alto nivel Universidad Nacional de Colombia.
- Investigación desarrollo, innovación y transferencia de conocimiento para el procesamiento de la semilla de sacha inchi en productos de valor agregado, como estrategia para mejorar la productividad del sector agroindustrial de la región Cundinamarca.
- Aprovechamiento de la biodiversidad en agraz y papa para el desarrollo de cultivos promisorios en el departamento de Santander.
- Desarrollo de nuevos métodos no destructivos para monitoreo in situ de probabilidad de ocurrencia de falla en tuberías en el sector de hidrocarburos en los departamentos de Bogotá Boyacá Santander
- Estudio de potenciales insecticidas en matrices poliméricas para el control de plagas de granos almacenados basados en aceites esenciales provenientes de la biodiversidad florística del departamento de Cundinamarca.

El proyecto dirigido a la Formación de capital humano está conciliado. Los seis proyectos restantes presentan diferencias, por disparidad en la interpretación y aplicación de la norma.

Región Administrativa Y de Planeación Especial Rape Región Central: A 31 de diciembre del año 2020 existe diferencia con la entidad por el momento de recaudo de los descuentos, derivados de órdenes de pago elaboradas en el SPGR, en la vigencia 2021.

Los ejecutores que presentan diferencias en el reporte de operaciones recíprocas por los momentos de causación son los siguientes: Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Industrial de Santander, Universidad Militar Nueva Granada, Instituto Universitario de la Paz INUPAZ, Unidades Tecnológicas de Santander, Bucaramanga y Universidad de Cundinamarca.

La cancelación de esta cuenta por pagar se da en la medida que los ejecutores ordenan el pago al destinatario final; es decir cuándo se va realizando la ejecución de los proyectos de regalías. Por lo tanto, no existe un plazo definido para la cancelación total, ni una fecha máxima de vencimiento pues los recursos ya fueron aprobados y su cancelación depende de la ejecución real de los proyectos.

Transferencias – Estampillas

Para el año 2020, cierra con un saldo de \$2.057.934.962 y representa el 0,53% de las Otras transferencias, con una disminución del 21,80% respecto al año anterior, correspondiente al cumplimiento del Concepto 20192300055711 del 03 de octubre de 2019, donde indican:

...” El Distrito registrará la obligación de transferir los recursos a las Universidades, debitando la Subcuenta correspondiente de la 5423-OTRAS TRANSFERENCIAS y acreditando la Subcuenta 240315-Otras transferencias de la cuenta 2403-TRASNFERENCIAS POR PAGAR” ... (Negrilla fuera de texto)

Por lo anterior, para el cierre de la vigencia se registran las siguientes Estampillas:

Universidad Pedagógica Nacional “Estampilla Cincuenta Años de Labor” la cual corresponde a la retención y los giros mensuales cuyo objeto sea estudios de factibilidad, diseños, consultorías, contratos e interventorías de obra pública, de las adiciones a los mismos que suscriban el cero punto cinco (0.5) por ciento del valor bruto pagado (Decreto 176 de 2015). Para el mes de diciembre la Estampilla cierra con saldo de 1.163.633.162, y corresponde al 56,54% de las Transferencias por Estampilla.

Universidad Nacional de Colombia corresponden a los recursos recaudados por concepto de Estampilla que son distribuidos a la Universidad Nacional de Colombia, según lo estipulado en el Acuerdo 696 del 28 de diciembre 2017, aplicado en la Secretaria según Circular 001 del 2018, que dice: “...Los recursos recaudados en aplicación de la Tarifa de uno punto uno por ciento (1.1%) serán distribuidos entre la Universidad Francisco José de Caldas y la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá D.C., en los porcentajes establecidos en el artículo 3° del Acuerdo 696 de 2017.” Para el mes de diciembre cierra con un saldo de 894.301.800 y tiene una participación del 43,46%% de las Transferencias por estampillas.

Espacio en blanco

21.1.4. Recursos a favor de terceros:

Representa el valor de los recursos recaudados que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales, siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos. El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2020 es de \$320.126.655.220 pesos, reportados por:

Cifras en pesos

ENTES DE BOGOTÁ	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	286.525.039.029	89,50%	410.646.380.485	89,85%	-124.121.341.456
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	25.765.859.704	8,05%	28.156.183.370	6,16%	-2.390.323.666
OTROS ENTES DEL DISTRITO	7.835.756.487	2,45%	18.255.536.641	3,99%	-10.419.780.154
TOTAL	320.126.655.220	100,00%	457.058.100.496	100,00%	-136.931.445.276

Fuente: Elaboración propia.

Como se evidencia la Secretaría Distrital de Hacienda, a 31 Dic 2020 presenta el saldo más representativo, el cual corresponde a:

Recaudos por Clasificar:

Los recaudos por clasificar presentan un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$285.713.161.244,00, con una variación negativa de \$124.886.592.939,34 equivalente a la disminución del 30,42% respecto al saldo a 31 de diciembre de 2019, detallado así;

Cifras en pesos

RECAUDOS POR CLASIFICAR	A 31 DICIEMBRE DE 2020	A 31 DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN	
			En pesos	Porcentual %
Recomendaciones en cuenta por aplicar	6.631.579.791	6.379.154.384,45	252.425.406,55	3,96%
Recaudos por aplicar	279.081.581.453	403.766.467.039	-124.684.885.586	-30,88%
Contribución especial	0	454.132.759,89	-454.132.759,89	-100%
TOTAL	285.713.161.244	410.599.754.183,34	-124.886.592.939,34	-30,42%

Fuente: Notas Estados Financieros de la SDH.

Concepto - Recomendaciones en cuenta por aplicar:

Esta cuenta registra los procesos concursales adelantados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá originados en obligaciones tributarias, por efecto de los soportes que envía la Subdirección de Defensa Judicial a la Dirección Distrital de Contabilidad para su registro previo al descargue y actualización en la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-. Subdirección de Recaudación Cobro y Cuentas Corrientes.

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$6.631.579.791, con una variación de \$252.425.406,55 equivalente al 3,96% respecto al saldo a 31 de diciembre de 2019, correspondiente a los procesos declarados como deudas insolutas durante el 2020.

Recaudos por Aplicar:

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 por \$279.081.581.453, con una variación negativa del 30,88% respecto al año anterior, principalmente por la cancelación de documentos pendientes por aplicar en la cuenta corriente de los contribuyentes, por concepto de recaudo de los diferentes impuestos por medio de declaraciones, facturas, recibo oficial de pago, pago por cuotas; información suministrada por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-.

Rendimientos financieros:

Corresponden a los rendimientos financieros por SGR pendiente de giro al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Estos recursos son causados de acuerdo con los rendimientos obtenidos por los recursos que permanecen en poder de Hacienda en la cuenta de ahorros Davivienda No.006000938792 y son girados al Ministerio de forma trimestral según la Circular Externa 07 del 24 de febrero de 2014. El saldo de esta cuenta para 2020 fue girado el 08 de enero de 2021 y soportado con documentos número 5000003687 y 5000003688 y se puede detallar así:

Cifras en pesos

RECAUDOS POR CLASIFICAR	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN	
			VALOR	%
Deposito - Rendimientos SGR	19.819.336	46.626.302,46	(26.806.966,46)	-57,49%

Fuente: Notas Estados Financieros de la SDH.

Otros Recursos a Favor de Terceros

El mes de diciembre cierra con un saldo de \$792.058.449 y corresponde al 0,28% de los recursos a favor de terceros, adicional presenta una variación negativa del 84,40%:

Espacio en blanco

Cifras en pesos

DETALLE	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
Otros recaudos a favor de terceros - Varios	792.058.449	5.044.213.379,20	-4.252.154.930,20	-84,30%
Fondo para la modernización de la justicia	0	10.025.000	-10.025.000	-100%
Depósitos estampilla y/o contribución	0	22.611.737	-22.611.737	-100%
TOTAL	792.058.449	5.076.850.116,20	-4.284.791.667,20	-84,40%

Fuente: Notas Estados Financieros de la SDH.

21.1.5. Descuentos de nómina

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2020 es de \$17.398.816.585 el cual corresponde principalmente a los descuentos realizados durante el mes de diciembre a los funcionarios de los Entes Públicos Distritales, por concepto de aportes a fondos pensionales, seguridad social en salud, sindicatos, cooperativas y embargos judiciales, que serán pagados en el mes siguiente. A continuación, se reflejan los saldos discriminados por entes de las cuentas más relevantes:

Aportes a fondos pensionales

Cifras en pesos

ENTES DE BOGOTÁ	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN
S. EDUCACIÓN	2.969.977.500	77,29%	1.786.014.000	57,22%
CONTRALORÍA	506.532.118	13,18%	411.469.900	13,18%
OTROS ENTES DE BOGOTÁ	199.359.906	5,19%	843.261.603	27,02%
S. INTEGRACIÓN SOCIAL	167.000.792	4,35%	80.345.309	2,57%
TOTAL	3.842.870.316	100,00%	3.121.090.812	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Aportes a seguridad social en salud

Cifras en pesos

ENTES DE BOGOTÁ	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN
S. EDUCACIÓN	1.871.024.681	73,21%	1.813.042.481	65,34%
CONTRALORÍA	384.980.200	15,06%	313.818.300	11,31%
OTROS ENTES DE BOGOTÁ	196.413.612	7,69%	575.822.405	20,75%

ENTES DE BOGOTÁ	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN
S. INTEGRACIÓN SOCIAL	103.376.203	4,04%	72.297.813	2,61%
TOTAL	2.555.794.696	100%	2.774.980.999	100,00%

Fuente: Elaboración propia.

Otros descuentos de Nómina

Cifras en pesos

NOMBRE DEL ENTE DE BTÁ.	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
S. EDUCACIÓN	10.660.720.700	99,90%	0	0,00%	10.660.720.700
S. DESARROLLO ECONÓMICO	10.350.000	0,10%	0	0,00%	10.350.000
TOTALES	10.671.070.700	100,00%	0	0,00%	10.671.070.700

Fuente: Elaboración propia.

La Secretaría de Educación relaciona el siguiente detalle de la Subcuenta 2.4.24.90: Corresponde a cuentas por pagar relacionadas con otros descuentos de nómina causadas en el último mes de 2020, aportes como aseguradoras de riesgos profesionales, institutos técnicos y ESAP, cajas de compensación familiar, Instituto Colombianos de Bienestar Familiar y SENA. a los fondos de pensión tanto patronales como del empleado, el año 2019 no presentó saldo y en el año 2020 el saldo fue de \$10.660.720.700.

21.1.6. Subsidios asignados

El saldo de \$23.016.291.088, lo reporta la Secretaria Distrital de Hacienda, y su rubro corresponde a las cuentas por pagar de los factores de subsidio para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en Bogotá, en la clase de uso residencial de estrato 1, 2 y 3 que se modifican con base en la regulación expedida para el efecto por el Concejo Distrital anualmente; quién expidió el Acuerdo Distrital 483 de 2011 a través del cual se definieron los factores de subsidios y aportes solidarios para los servicios de acueducto y alcantarillado del Distrito Capital. La aplicación de estos factores se registra como gastos por subsidios asignados.

Espacio en blanco

Cifras en pesos

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN	
			VALOR	%
Servicio de Acueducto	10.265.239.601	80.306.072	10.184.933.529	12682,64%
Servicio de Alcantarillado	12.751.051.487	420.670.034	12.330.381.453	2931,13%
TOTAL	23.016.291.088	500.976.106	22.515.314.982	4494,29%

Fuente: Notas Estados Financieros de la SDH.

A diciembre 31 de 2020, se observa una variación de \$22.515.314.982, originados en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB, ya que en 2019 solo uno de los servicios generó balance deficitario. Para el año 2020 las contribuciones fueron inferiores a los subsidios, generándose un déficit resultante del balance consolidado entre subsidios, contribuciones y aportes en los estratos 1, 2 y 3 que conllevaron a constituir cuentas por pagar en los dos servicios.

Servicio de acueducto

A diciembre 31 de 2020, se observa una variación de \$10.184.933.529, originada en la cuenta por pagar por concepto de subsidios de acueducto, este servicio en la vigencia anterior presentó superávit en el balance de subsidios y aportes, por tanto, no se constituyó cuenta por pagar.

Servicio de alcantarillado

A diciembre 31 de 2020, se observa una variación del \$12.330.381.453 en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAAB. En esta vigencia las contribuciones fueron inferiores a los subsidios generándose déficit entre subsidios y aportes otorgados que conllevaron a constituir la cuenta por pagar del servicio de alcantarillado.

21.1.7. Retención en la fuente e impuesto de timbre

Representa el valor que recaudan los Entes Públicos de Bogotá, D.C. a título de retención en la fuente, por los pagos o abonos en cuenta que realiza.

Al cierre de la vigencia 2020, el saldo es de \$60.040.417.217, que corresponde a los descuentos de retención en la fuente de las órdenes de pago, los recibos de caja y relaciones de autorización de las Entidades Ordenadoras del Gasto de la Administración Central y de los Fondos de Desarrollo Local, así mismo es importante informar que para la vigencia no se presentaron incumplimientos en los pagos de estos, pues la Secretaria Distrital de Hacienda (SHD) cumple con las fechas estipuladas en el calendario tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Espacio en blanco

La desagregación por Ente es la siguiente:

Cifras en pesos

NOMBRE ENTE	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	VARIACIÓN	
					EN PESOS	%
S. HACIENDA	45.566.840.780	75,89%	54.277.791.471	78,59%	-8.710.950.691	-16,05%
OTROS ENTES DE BOGOTÁ	8.669.325.114	14,44%	10.427.337.835	15,10%	-1.758.012.721	-16,86%
S. MOVILIDAD	4.527.329.588	7,54%	1.318.963.674	1,91%	3.208.365.914	243,25%
S. EDUCACIÓN	1.276.921.735	2,13%	3.043.984.032	4,41%	-1.767.062.297	-58,05%
TOTALES	60.040.417.217	100,00%	69.068.077.012	100,00%	-9.027.659.795	-13,07%

Fuente: Elaboración propia.

Igualmente, se relaciona comparativo de los descuentos de retención pendientes de cancelar a 31 de diciembre de 2020, los cuales de acuerdo con calendario tributario serán cancelados en enero de 2021, así:

Cifras en pesos

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
Otras retenciones	20.341.295.559	33,88%	26.198.265.407	37,93%	5.856.969.848
Rentas de trabajo	10.316.255.465	17,18%	9.390.998.430	13,60%	925.257.035
Enajenación de activos fijos de personas naturales	8.482.338.144	14,13%	7.361.720.000	10,66%	1.120.618.144
Retención de impuesto de industria y comercio por compras	6.333.520.453	10,55%	7.342.823.722	10,63%	1.009.303.269
Impuesto a las ventas retenido	4.011.110.569	6,68%	4.666.438.509	6,76%	-655.327.940
Contratos de construcción	3.317.568.896	5,53%	4.198.541.596	6,08%	-880.972.700

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
Honorarios	3.048.700.961	5,08%	4.360.394.542	6,31%	1.311.693.581
Servicios	2.111.055.010	3,52%	3.059.581.632	4,43%	-948.526.622
Compras	1.842.749.967	3,07%	2.294.504.907	3,32%	-451.754.940
Arrendamientos	143.179.489	0,24%	139.572.074	0,20%	3.607.415
Rendimientos financieros e intereses	73.234.072	0,12%	51.741.830	0,07%	21.492.242
Impuesto solidario por el COVID 19	8.626.138	0,01%	0	0,00%	8.626.138
Comisiones	7.311.495	0,01%	3.083.942	0,00%	4.227.553
Pagos o abonos en cuentas en el exterior	3.470.999	0,01%	410.420	0,00%	3.060.579
TOTAL	60.040.417.217	100,00%	69.068.077.011	100,00%	-9.027.659.794

Fuente: Elaboración propia.

21.1.8. Créditos Judiciales

A 31 de diciembre de 2020, el saldo de los Créditos Judiciales de Bogotá D.C. fue de \$17.172.881.615 pesos, valor que se originan en el registro de los procesos judiciales en contra, actualizados en aplicativo de SIPROJ, corresponde a la obligación por pagar de las sentencias judiciales, laudos arbitrales y/o otros créditos judiciales, que se originan de manera definitiva en los fallos judiciales.

A continuación, se presenta el comparativo y variaciones de los saldos:

Cifras en pesos

NOMBRE DEL ENTE DE BTÁ.	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
FPPB	14.346.513.554	83,54%	2.312.503.986	25,62%	12.034.009.568
U. BOMBEROS	1.245.731.653	7,25%	2.120.205.310	23,49%	-874.473.657

NOMBRE DEL ENTE DE BTÁ.	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
OTROS ENTES DE BOGOTÁ	885.094.448	5,15%	4.594.084.880	50,89%	-3.708.990.432
S. HACIENDA	695.541.960	4,05%	208.333	0,00%	695.333.627
TOTALES	17.172.881.615	100,00%	9.027.002.509	100,00%	8.145.879.106

Fuente: Elaboración propia.

FONDO PÚBLICO DE PENSIONES DE BOGOTÁ:

El saldo de \$14.346.513.554, corresponde al resultado de la actualización y reconocimiento por parte de la Oficina Asesora Jurídica de los litigios y demandas de carácter laboral, Civil y Administrativo en contra del FPPB, información que se actualiza de forma trimestral en el sistema de procesos judiciales SIPROJ.

Cifras en pesos

TIPO DE PROCESO	NÚMERO DE PROCESOS	VALOR
ACCIÓN POPULAR	1	8.778.030
EJECUTIVO LABORAL	5	90.121.470
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	51	12.650.809.095
ORDINARIO LABORAL	50	1.596.804.959
TOTALES	107	14.346.513.554

Fuente: Notas Estados Financieros del FPPB.

21.1.9. Otras cuentas por pagar:

A 31 de diciembre de 2020 el Balance de Bogotá D.C., presenta un saldo de \$818.478.746.108. Como se puede observar la Secretaria Distrital de Hacienda es el Ente con el saldo más representativo con el 96.04% del total reportado:

Cifras en pesos

NOMBRE DEL ENTE DE BTÁ.	SALDO FINAL 2020	PARTICIPACIÓN	SALDO FINAL 2019	PARTICIPACIÓN	VALOR VARIACIÓN
S. HACIENDA	786.094.902.504	96,04%	543.934.643.680	96,61%	242.160.258.824
OTROS ENTES DE BOGOTÁ	21.734.463.064	2,66%	13.318.968.552	2,37%	8.415.494.512
S. EDUCACIÓN	10.649.380.540	1,30%	5.745.128.687	1,02%	4.904.251.853
TOTALES	818.478.746.108	100,00%	562.998.740.919	100,00%	255.480.005.189

Fuente: Elaboración propia.

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:

Esta cuenta presenta un saldo de \$786.094.902.504,00 con un incremento de \$242.160.258.823, a continuación, se presentan las cuentas más significativas:

Cheques no cobrados o por reclamar:

Cifras en pesos

DETALLE	SALDO EN LIBROS 2020	SALDO EN LIBROS 2019	VARIACIÓN	VAR %
Cheques no cobrados o por reclamar	397.945.593	763.969.808,33	-366.024.215,33	-47,91%

Fuente: Notas a los Estados Financieros de la SDH.

El saldo de este rubro a 31 de diciembre de 2020 es de \$397.945.593 con una variación negativa con respecto al año anterior de 47,91%, originada principalmente por los procesos de saneamiento contable adelantados en el 2020, en aplicación de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, tal como se describe las Resoluciones DDC-000001 y DDC-000002 de 2020 emitida por la Directora Distrital de Contabilidad, a continuación, se relaciona las partidas depuradas así:

Cifras en pesos

DETALLE	VALOR	OBSERVACIÓN
Resolución DDC-00001 del 21 de agosto de 2020.	212.790.768	Acta No. 01-CTSC-2020 del 30 de julio de 2020
Resolución DDC-00002 del 31 de diciembre de 2020	145.022.318	Acta No. 03-CTSC-2020 del 14 de diciembre de 2020 y No.04-CTSC-2020 del 29 de diciembre de 2020
TOTAL	357.813.086	

Fuente: Notas a los Estados Financieros de la SDH.

Espacio en blanco

Saldos a Favor de Contribuyentes

Cifras en pesos

SALDO A FAVOR DE CONTRIBUYENTES	SALDO FINAL 2020	SALDO FINAL 2019	VARIACIÓN	
			En pesos	Porcentual %
Sin Deuda Asociada	755.116.934.603	542.541.147.873	212.575.786.730	39,2%
Devoluciones autorizadas	499.768.335	312.128.108	187.640.227	60,1%
TOTALES	755.616.702.938	542.853.275.981	212.763.426.957	39,2%

Fuente: Notas a los Estados Financieros de la SDH.

Refleja un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$755.616.702.938, con un incremento de \$212.763.426.957 equivalentes al 39,2% en relación con el saldo a 2019. Esta subcuenta presenta dos auxiliares que reportan saldo así: \$2.4.90.39.01, correspondiente al concepto sin deuda asociada, que se genera producto de mayores valores pagados en los últimos cinco años (2015-2019), correspondientes a los impuestos Predial, Vehículos, ICA, RTE ICA y \$755.116.934.603, por Delineación Urbana, con un incremento del 39,2% equivalente a \$212.575.786.730 en relación con el saldo a 2019; información suministrada por la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la DIB.

El otro auxiliar corresponde a la cuenta 2.4.90.39.02 - Devoluciones autorizadas, el cual presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$ 499.768.335 por las devoluciones radicadas a favor de los contribuyentes pendientes de pago; se evidencia un aumento de \$187.640.227 con respecto al saldo a 2019, equivalente al 60,1%, en razón a los pagos realizados durante la vigencia.

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina de Cuentas Corrientes, la mayor cantidad de giros ordenados corresponden a pagos de lo no debido y/o pagos en exceso.

Otras Cuentas Por Pagar

Presenta un saldo de \$29.047.900.831, correspondiente a un incremento de \$29.046.569.850,00 respecto a 2019, originado principalmente por la causación del saldo presupuestal del 2020 asignado a la Universidad Distrital, pendiente de ejecutar por valor de \$29.031.165.775, los cuales serán girados a la universidad en la vigencia 2021.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Representan las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que la ECP Bogotá D.C., proporciona a sus empleados y extrabajadores por los servicios prestados.

A 31 de diciembre de 2020, el saldo del grupo beneficios a los empleados corresponde a \$11.511.671.123.339, y equivale al 62.24% del total del pasivo de la ECP Bogotá D.C.

A continuación, se presenta la desagregación de la cuenta de Beneficios a los empleados, el plan de activos, su valor neto y el análisis comparativo de su comportamiento entre los años 2020 y 2019.

Tabla – Detalle Beneficios a Empleados

CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	372.907.776.064	11.138.763.347.275	11.511.671.123.339	297.153.800.054	10.866.726.401.904	11.256.342.289.043	255.328.834.296
Beneficios a los empleados a corto plazo	195.811.580.191	0	195.811.580.191	185.846.081.757	0,00	278.308.168.842	-82.496.588.651
Beneficios a los empleados a largo plazo	27.244.902.702	108.592.761.025	135.837.663.727	21.016.943.916	92.462.087.085	113.479.031.001	22.358.632.726
Beneficios posempleo - pensiones	149.851.293.171	11.030.170.586.250	11.180.021.879.421	90.290.774.381	10.774.264.314.819	10.864.555.089.200	315.466.790.221
Otros beneficios posempleo	0	0	0	0	0	0	0
PLAN DE ACTIVOS	15.639.050.816	7.849.744.455.973	7.865.383.506.789	19.872.579.506	7.511.050.904.576	7.530.923.484.082	334.460.022.707
Para beneficios a los empleados a largo plazo	15.639.050.816	0	15.639.050.816	19.872.579.505,97		19.872.579.506	-4.233.528.690
Para beneficios posempleo	0	7.849.744.455.973	7.849.744.455.973	0	7.511.050.904.576,00	7.511.050.904.576	338.693.551.397
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	357.268.725.248	3.289.018.891.302	3.646.287.616.550	277.281.220.548	3.448.137.584.413	3.725.418.804.961	-79.131.188.411
A corto plazo	195.811.580.191	0	195.811.580.191	185.846.081.757	92.462.087.085	278.308.168.842	-82.496.588.651
A largo plazo	11.605.851.886	108.592.761.025	120.198.612.911	1.144.364.410	92.462.087.085	93.606.451.495	26.592.161.416
Posempleo	149.851.293.171	3.180.426.130.277	3.330.277.423.448	90.290.774.381	3.263.213.410.243	3.353.504.184.624	-23.226.761.176

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

En la ECP Bogotá D.C., los beneficios a los empleados a corto y largo plazo, se destinan a cubrir las obligaciones de los Servidores Públicos, representados en funcionarios de carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, provisionales y temporales. No obstante, el mayor porcentaje del total de los beneficios, están destinados a cubrir las obligaciones con los exfuncionarios, como se evidencia en el cuadro anterior.

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Las retribuciones o beneficios a corto plazo son aquellos otorgados a los funcionarios que hayan laborado en los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., durante el

período contable y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando el Ente Público consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo.⁵⁹.

En relación con los conceptos que devengan los empleados públicos que forman parte de la ECP Bogotá D.C., se encuentran regulados por la normatividad vigente, identificando como beneficios de corto plazo, los siguientes⁶⁰:

1. Asignación Básica
2. Gastos de Representación
3. Prima Técnica para los niveles Directivo, Asesor y Profesional
4. Prima de Antigüedad
5. Prima de Desgaste y Alto Riesgo Visual
6. Prima Secretarial.
7. Bonificación por Servicios Prestados
8. Reconocimiento por Coordinación
9. Prima Semestral.
10. Prima de Riesgo (Aplica para la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá)
11. Auxilio de Alimentación.
12. Subsidio de Transporte.
13. Horas Extras, dominicales y festivos.
14. Viáticos.

En lo referente al saldo por pagar a título de beneficios a los empleados de corto plazo, a 31 de diciembre de 2020, el detalle de estas obligaciones se presenta en el siguiente cuadro:

⁵⁹ Tomado del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado por la Resolución No. SDH-00068 del 31 de mayo de 2018.

⁶⁰ Fuente: Análisis del Régimen Salarial de la Administración Distrital, Julio de 2017

Tabla Detalle del Pasivo por Beneficio a los Empleados a Corto Plazo

CONCEPTO	SALDO		Variacion	
	Vigencia 2020	Vigencia 2019	\$	%
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	195.811.580.191	185.846.081.756	9.965.498.435	5,36
Nómina por pagar	2.099.016.446	190.432.253	1.908.584.193	1.002,24
Cesantías	63.625.619.885	79.078.828.780	-15.453.208.895	-19,54
Intereses sobre cesantías	7.338.103.137	7.189.053.716	149.049.421	2,07
Vacaciones	63.745.576.062	51.384.958.722	12.360.617.340	24,05
Prima de vacaciones	40.582.965.924	34.897.629.816	5.685.336.108	16,29
Prima de servicios	75.447.419	162.953.855	-87.506.436	-53,70
Prima de navidad	446.253.592	37.367.356	408.886.236	1.094,23
Bonificaciones	10.778.677.654	7.921.432.904	2.857.244.750	36,07
Otras primas	0	4.692	-4.692	-100,00
Aportes a riesgos laborales	84.219.200	72.721.544	11.497.656	15,81
Capacitación, bienestar social y estímulos	17.223.263	286.930.638	-269.707.375	-94,00
Aportes a fondos pensionales - empleador	2.491.214.284	1.557.163.038	934.051.246	59,98
Aportes a seguridad social en salud - empleador	998.527.410	1.067.888.725	-69.361.315	-6,50
Aportes a cajas de compensación familiar	2.004.643.329	623.611.439	1.381.031.890	221,46
Incapacidades	354.375.741	3.575.017	350.800.724	9.812,56
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	1.169.716.845	1.371.529.261	-201.812.416	-14,71

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

La variación de la cuenta Beneficios a los empleados a corto plazo a nivel de Ente Público Distrital, asciende a \$9.965.498.434 que equivale a un incremento del 5.36% en el año 2020 respecto al valor registrado en la vigencia 2019.

A continuación, se presenta un detalle de los Entes Públicos Distritales que presentan obligaciones correspondientes a beneficios a los empleados de corto plazo y los saldos correspondientes a los años 2020 y 2019, así:

ENTE PÚBLICO DISTRITAL	SALDO 2020	PART. POR EPD	SALDO 2019	PART. POR EPD	VARIACIÓN	
	Vigencia 2020	%	Vigencia 2019	%	\$	%
Contraloría Distrital de Bogotá D.C.	27.699.070.198	14,15%	23.559.873.590	12,68%	4.139.196.608	17,57%
Secretaría Distrital de Hacienda	25.762.715.420	13,16%	21.952.030.984	11,81%	3.810.684.436	17,36%
Personería Distrital de Bogotá D.C.	22.350.471.933	11,41%	17.782.419.310	9,57%	4.568.052.623	25,69%

ENTE PÚBLICO DISTRITAL	SALDO 2020	PART. POR EPD	SALDO 2019	PART. POR EPD	VARIACIÓN	
	Vigencia 2020	%	Vigencia 2019	%	\$	%
Secretaría Distrital de Integración Social	14.649.878.865	7,48%	15.986.621.381	8,60%	-1.336.742.516	-8,36%
Secretaría Distrital de Gobierno	14.442.053.440	7,38%	26.444.338.535	14,23%	-12.002.285.095	-45,39%
Secretaría de Educación del Distrito	9.224.326.106	4,71%	7.698.166.520	4,14%	1.526.159.586	19,82%
Otros Entes Públicos Distritales	81.683.064.229	41,72%	72.422.631.437	38,97%	9.260.432.792	12,79%
TOTALES	195.811.580.191	100,00%	185.846.081.756	100%	9.965.498.434	5,36%

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Así mismo, el Ente con mayor participación en el saldo total de esta cuenta para el año 2020, es la Contraloría Distrital de Bogotá, con un valor de \$27.699.070.198 que corresponde al 14.15% del total este rubro. Adicionalmente, presentó una de las mayores variaciones entre los años 2020 y 2019, por valor \$4.139.196.608, lo que equivale a un incremento del 17.57%, generado principalmente por el aumento en el saldo de los rubros vacaciones y cesantías pendientes por pagar a 31 diciembre de 2020.

Es importante señalar que en este pasivo se incluye para la Secretaría Distrital de Gobierno, la nómina de los 20 Fondos de Desarrollo Local y para la Secretaría de Educación del Distrito, la nómina de funcionarios públicos y la planta de docentes del Distrito Capital.

Para el caso de los docentes del Distrito Capital, los beneficios de corto plazo incluyen:

1. Asignación básica
2. Sobresueldo
3. Subsidio de transporte
4. Subsidio de alimentación
5. Auxilio de habitación
6. Auxilio de movilización
7. Prima especial mensual
8. Reajuste descongelado 25% 50%
9. Alimentación (INEM)
10. Alimentación porcentual
11. Doble / Triple Jornada Adicional
12. Incentivo desempeño docente rural
13. Incentivo desempeño. Docentes. Alumnos Discapacitados.
14. Incentivo gestión Directivos Docentes

15. Incentivo rural
16. Prima dedicación
17. Sobresueldo fijo
18. Prima académica
19. Incentivo difícil acceso
20. Horas extras diurnas – Docentes
21. Bonificación grado 14
22. Bonificación retiro grado 14
23. Bonificación salarial
24. Incentivo de Calidad Ministerio de Educación Nacional - MEN
25. Prima de servicios docentes
26. Prima de navidad
27. Prima de vacaciones
28. Salario vacaciones
29. Vacaciones en dinero
30. Licencia por maternidad / paternidad
31. Incapacidad enfermedad profesional accidente
32. Incapacidad enfermedad común
33. Incapacidad mayor 90 días
34. Cesantías
35. Intereses de cesantías
36. Quinquenio

En lo referente a los “gastos por beneficios a los empleados de corto plazo”, están conformados por el total de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, entre otros, que deben ser pagados por la ECP Bogotá D.C., a todos sus funcionarios, y que se encuentran reconocidos en las respectivas cuentas que conforman el Grupo Gastos de Administración y Operación.

Durante la vigencia 2020 y 2019, la ECP Bogotá D.C., causó gastos por los diferentes beneficios a los empleados de corto plazo en cumplimiento a la normatividad vigente, según se detalla a continuación:

Tabla: Gasto por beneficios a los empleados de corto plazo

Concepto	SALDO		VARIACION	
	Vigencia 2020	Vigencia 2019	\$	%
Sueldos y salarios	671.490.644.232	622.098.368.767	49.392.275.465	7,94
Cesantías	79.191.806.396	73.561.494.494	5.630.311.902	7,65
Intereses sobre cesantías	7.364.243.154	6.930.207.812	434.035.342	6,26

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

Vacaciones	44.471.045.237	34.863.653.494	9.607.391.743	27,56
Prima de vacaciones	34.680.213.799	30.914.934.000	3.765.279.799	12,18
Prima de servicios	69.554.432.066	66.968.946.996	2.585.485.070	3,86
Prima de navidad	64.867.689.659	60.953.337.946	3.914.351.713	6,42
Bonificación especial de recreación	3.468.273.906	2.582.709.077	885.564.829	34,29
Otras primas	26.506.334.746	24.373.954.045	2.132.380.701	8,75
Aportes a riesgos laborales	9.925.443.527	8.675.517.163	1.249.926.364	14,41
Remuneración por servicios técnicos	585.493.378	998.373.080	-412.879.702	-41,36
Capacitación, bienestar social y estímulos	11.106.221.743	16.753.297.465	-5.647.075.722	-33,71
Dotación y suministro a trabajadores	3.125.081.469	1.975.061.788	1.150.019.681	58,23
Contratos de personal temporal	6.712.870.421	4.666.562.539	2.046.307.882	43,85
Gastos de viaje	33.024.160	240.519.925	-207.495.765	-86,27
Aportes a fondos pensionales - empleador	87.533.508.471	86.749.417.529	784.090.942	0,90
Aportes a seguridad social en salud - empleador	63.771.258.248	59.826.862.990	3.944.395.258	6,59
Aportes a cajas de compensación familiar	33.223.980.198	30.469.004.439	2.754.975.759	9,04
Incapacidades	934.922.011	1.181.039.808	-246.117.797	-20,84
Otros beneficios a los empleados a corto plazo	193.475.270	391.149.921	-197.674.651	-50,54
TOTALES	1.218.739.962.091	1.135.174.413.278	83.565.548.813	7,36

Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El gasto por beneficios a los empleados a corto plazo entre los años 2020 y 2019, presentó un incremento del 7.36% correspondiente a \$83.565.548.813.

Dentro de los rubros contables que tuvieron mayor variación encontramos Sueldos y Salarios con un porcentaje del 7.94% por valor de \$49.392.275.465 y los Aportes a seguridad social en salud - Empleador con un incremento del 6.59% por valor de \$3.944.395.258. Por otra parte, los rubros contables con variaciones decrecientes más representativas corresponden a Capacitación, bienestar social y estímulos con una disminución del 33.71%, por valor de \$5.647.075.722 e Incapacidades con una disminución del 20.84% por valor de \$246.117.797.

22.2. Beneficios a los empleados a largo plazo

Representa el valor de las obligaciones generadas por concepto de las retribuciones que los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., proporcionan a sus empleados a cambio de sus servicios, y cuya obligación de pago no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

En relación con los conceptos que devengan los empleados públicos que forman parte de la ECP Bogotá D.C., se pueden identificar los siguientes beneficios de largo plazo:

1. Cesantías retroactivas.
2. Reconocimiento por permanencia
3. Quinquenios (aplica únicamente para los Docentes de la Secretaría de Educación del Distrito)

En el siguiente cuadro, se presenta un detalle de las obligaciones y la financiación de los beneficios a los empleados de largo plazo para el año 2020:

Tabla: Detalle de beneficios a los empleados de largo plazo

DETALLE	BENEFICIOS A LARGO PLAZO		OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO	TOTAL	% FINAN
	251203	251204	251290		
	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	CESANTIAS RETROACTIVAS	OTROS BENEFICIOS	VALOR	
VALOR EN LIBROS (pasivo)	14.673.600	82.343.693.986	53.479.296.141	135.837.663.727	
PLAN DE ACTIVOS	0	15.639.050.816	0	15.639.050.816	12%
Efectivo y equivalentes al efectivo				0	
Recursos entregados en administración		108.825.047		108.825.047	
Inversiones				0	
Encargos fiduciarios		15.530.225.769		15.530.225.769	
Derechos por concurrencia en el pago de cesantías retroactivas				0	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	14.673.600	66.704.643.170	53.479.296.141	120.198.612.911	

Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Para el año 2020, el valor de la cuenta Beneficios a los empleados de largo plazo corresponde a \$135.837.663.727, los valores más representativos en el rubro son las subcuentas Cesantías Retroactivas cuyo valor asciende a \$82.343.693.986, seguido de la subcuenta Otros beneficios a los empleados de largo plazo por valor de \$53.479.296.141. Es de anotar que en la subcuenta Otros Beneficios, los Entes Públicos que conforman la ECP Bogotá D.C, reconocen principalmente el pasivo por Reconocimiento por Permanencia y Quinquenios, este último concepto solo en la Secretaría de Educación del Distrito.

Así mismo, las obligaciones por cesantías retroactivas, se encuentran respaldadas con recursos del Plan de Activos por valor de \$15.639.050.816 que equivalen al 12% del total de la obligación. Estos recursos corresponden principalmente a los aportes del 9% que realizan los Entes Públicos y a la reserva creada en el Distrito Capital para atender esta obligación con los funcionarios con régimen de retroactividad afiliados al Fondo de Pensiones y Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP.

El detalle del gasto por concepto de Beneficios a los empleados de largo plazo y su variación entre los años 2020 y 2019:

Tabla: Detalle Gastos Beneficios a los empleados de largo plazo

GASTO	Año 2020	Año 2019	Variación	
			\$	%
Cesantías retroactivas	22.530.374.949	22.683.794.551	-153.419.602	-0,68
Otros Beneficios a los Empleados a LP	9.747.426.013	11.972.703.886	-2.225.277.873	-18,59
Variaciones de beneficios a los empleados a LP	9.581.180.410	4.480.216.636	5.100.963.774	113,86
Total	41.858.981.372	39.136.715.073	2.722.266.299	6,96%

Elaboración propia a partir del aplicativo de Bogotá Consolida (cifras expresadas en pesos).

El total de gastos por Beneficios a los empleados a largo plazo para el año 2020, presentó un incremento del 6.96% que corresponde a \$2.722.266.299. Así mismo, se observa que la subcuenta que presentó mayor variación durante este periodo; es Variaciones de beneficios a los empleados a LP por un valor de \$5.100.963.774 que equivale a un 113%; en ella se reconoce el ajuste del costo del servicio pasado y el ajuste de las alícuotas ya causadas por concepto del Reconocimiento por permanencia que deben ser actualizadas por el efecto del valor del dinero en el tiempo.

La subcuenta Otros beneficios a los empleados a LP, presentó una disminución del 18.59% que corresponde a \$2.225.277.873, y en ella se reconoce principalmente la alícuota correspondiente al servicio prestado durante el año (costo del servicio presente), por concepto del Reconocimiento por Permanencia.

22.2.1. Cesantías Retroactivas:

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., reconocen mensualmente el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo por concepto de cesantías retroactivas, de acuerdo con la metodología interna que definan para el cálculo, aplicando las normas vigentes al momento de la causación de la obligación.

Al cierre de cada vigencia fiscal o al pago parcial, los entes deben efectuar el cálculo real del pasivo por el concepto de cesantías con régimen de retroactividad, el cual contempla el total del tiempo laborado en la entidad y los pagos parciales realizados durante este mismo período.

Si existe alguna diferencia con el valor reconocido mensualmente, esta se registra afectando el gasto y el pasivo de cesantías retroactivas de acuerdo con lo indicado en la Circular Externa No. 22 del 24 de diciembre de 2020, por la cual se derogó la Circular Externa No. 013 del 28 de febrero de 2018.

Aporte mensual del 9%:

Los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C., y tienen a cargo cesantías retroactivas administradas por FONCEP, están obligados a aportar el 9% del valor de la nómina de los empleados con régimen de retroactividad⁶¹, para lo cual deben efectuar el traslado mensual de los recursos a la Sociedad Fiduciaria contratada por dicho fondo para la administración de estos recursos, con el propósito de realizar su pago oportuno a los funcionarios cuando lo soliciten.

Reserva para respaldar el pasivo de cesantías:

Dado que los recursos del 9% que aportan los Entes Públicos y Entidades de Gobierno Distritales, en ocasiones no son suficientes para cubrir el pago de las cesantías parciales o definitivas de los funcionarios afiliados a este Fondo, se creó la reserva para respaldar el pasivo de las cesantías retroactivas.

Los recursos de la reserva son girados por la Tesorería Distrital a la Fiducia contratada para su administración y se reconocen en la contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH como Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, ya que corresponden a recursos destinados exclusivamente por la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., para amparar el pago del pasivo correspondiente a las cesantías retroactivas.

Por su parte, el FONCEP en su función de administrador, reconoce los recursos de la reserva en las respectivas cuentas de orden, donde registra el encargo fiduciario.

A continuación, se presenta el detalle de las variaciones del rubro cesantías retroactivas a nivel de Ente Público Distrital de forma comparativa:

Tabla: Pasivo-Cesantías Retroactivas a nivel de Ente Público Distrital

ENTE PUBLICO DISTRITAL	SALDO		VARIACION	
	Vigencia 2020	Vigencia 2019	\$	%
Personería Distrital de Bogotá	14.898.720.321	7.282.174.560	7.616.545.761	104,59
Contraloría Distrital de Bogotá	20.226.367.096	15.765.745.603	4.460.621.493	28,29
Secretaría de Educación del Distrito	19.909.984.819	17.794.360.520	2.115.624.299	11,89
Secretaría Distrital de Integración Social	8.399.108.824	7.573.299.856	825.808.968	10,90
Otros Entes Públicos Distritales	18.909.512.926	16.335.627.853	2.573.885.073	15,76
TOTALES	82.343.693.986	64.751.208.392	17.592.485.594	27,17

Elaboración propia a partir del aplicativo de Bogotá Consolida (cifras expresadas en pesos).

⁶¹ Acuerdo 02 de 1977, Art. 32.

Como se observa en el cuadro anterior, los Beneficios a Empleados a Largo Plazo - Cesantías Retroactivas durante los años 2020 y 2019 presentó un incremento del 27.17% que equivale a \$17.592.485.594,

Para los años 2020 y 2019, los Entes que presentaron la mayor variación absoluta en esta subcuenta son Personería Distrital de Bogotá por valor de \$7.616.545.761 que corresponde a un incremento del 104.59%, seguido por la Contraloría Distrital de Bogotá con un aumento del 28.29% equivalente a \$4.460.621.496.

De los otros Entes Públicos Distritales el más representativo fue la Secretaria Distrital de Salud con un incremento de \$2.624.933.684 equivalente al 698%.

22.2.2. Otros beneficios a los empleados a largo plazo

El detalle por Ente Público Distrital de la subcuenta Otros beneficios a los empleados a largo plazo, que incluye el reconocimiento por permanencia y quinquenios, estos últimos para el caso de la Secretaría de Educación del Distrito, se presenta a continuación:

Tabla: Beneficios a los empleados largo plazo a nivel de Ente Público Distrital

ENTE PUBLICO DISTRITAL	SALDO		VARIACION	
	Vigencia 2019	Vigencia 2019	\$	%
Secretaría de Educación del Distrito	7.950.485.112	6.179.620.073	1.770.865.039	28,66
Secretaría Distrital de Integración Social	6.723.393.705	7.222.632.998	-499.239.293	-6,91
Secretaría Distrital de Hacienda	5.689.523.863	6.899.711.199	-1.210.187.336	-17,54
Contraloría Distrital de Bogotá	6.452.713.824	6.252.455.856	200.257.968	3,20
Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá	2.600.966.912	2.447.906.983	153.059.929	6,25
Secretaria Distrital de Planeación	3.196.171.184	3.167.014.612	29.156.572	0,92
Personería Distrital	4.132.211.416	4.284.294.338	-152.082.922	-3,55
Otros Entes Públicos Distritales	16.733.830.125	12.274.186.550	4.459.643.575	36,33
TOTALES	53.479.296.141	48.727.822.609	4.751.473.532	9,75

Elaboración propia a partir del aplicativo de Bogotá Consolida (cifras expresadas en pesos).

De los Entes Contables Públicos, la entidad que tuvo la variación más significativa fue la Secretaria de Educación del Distrito que asciende a \$1.770.865.039 correspondiente al 28.66%, y obedece principalmente a la causación del derecho por dichos beneficios.

Reconocimiento por permanencia:

A nivel distrital, el Concejo de Bogotá reglamentó mediante el Acuerdo 276 de 2007 modificado por los Acuerdos 336 de 2008 y 528 de 2013, el Reconocimiento por permanencia, y lo definió como:

“... una contraprestación directa y retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3° del presente Acuerdo”

Este Beneficio corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual, y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento del mismo.

El saldo de la obligación al cierre de la vigencia 2020, se encuentra conformado por el valor de la contraprestación pendiente de pagar a los funcionarios que fueron acreedores del “reconocimiento por permanencia” y por la proyectada por cada uno de los Entes de acuerdo con la metodología definida en la “Guía para la estimación del reconocimiento por permanencia” emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, cuya última versión se encuentra publicada en la Carta Circular No. 75 del 30 de agosto de 2018⁶².

Esta metodología toma como referencia algunos parámetros contenidos en “el método de unidad de crédito proyectada” conocido también como método de los beneficios acumulados o devengados, el cual establece que cada periodo de servicio se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada para conformar la obligación final en el tiempo requerido, es decir 5 años.

Para determinar la Unidad de Crédito Proyectada, se parte de las suposiciones actuariales que son imparciales y compatibles entre sí, e incluyen dos tipos de hipótesis que hacen referencia a las mejores estimaciones que tendrá en cuenta un Ente respecto a las variables que determinan el costo final de las prestaciones.

1. Hipótesis demográficas: hacen alusión a los empleados que en un futuro puedan recibir prestaciones de la empresa, tales como: de permanencia de los empleados, incapacidades, jubilación anticipadas, beneficiarios de los planes y la demanda de servicios en los planes de asistencias médica, entre otros.
2. Hipótesis financieras: están relacionadas con las tasas de interés, los salarios y sus expectativas futuras, y las tasas de rendimiento que pueden tener los activos del plan de beneficios.

En este sentido, contempla como mínimo las siguientes variables para la estimación de este beneficio:

1. Fecha de ingreso del empleado
2. Fecha de licencia no remunerada
3. Asignación básica

⁶² Por la cual se emite la compilación de guías transversales de aplicación para las Entidades de Gobierno Distritales.

4. Valor estimado del incremento salarial: el ente tiene en cuenta el incremento del Índice de Precios al Consumidor IPC causado en la vigencia de acuerdo a lo certificado por el DANE, más el porcentaje adicional que determine la administración distrital.
5. Porcentaje de permanencia del personal: cada uno de los Entes Públicos Distritales debe analizar y determinar la mejor estimación del tiempo en que el empleado brindará sus servicios al ente, asociando la información por tipo de cargo (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, periodo fijo, empleos temporales) o por nivel jerárquico (directivo, asesor, profesional, técnico o asistencial), o por cualquier forma de agregación del personal, que ella determine.
6. Tasa de mercado de los TES cero cupón a cinco años: Información que es divulgada anualmente por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, para la vigencia 2020 fue publicada a través de la Carta Circular No. 94 del 22 de diciembre de 2020.
7. Valor del beneficio.
8. Periodo de reconocimiento: cinco (5) fracciones anuales durante los cinco (5) años en que se cause el derecho de permanencia.

Quinquenios

Para el caso de los quinquenios aplicables a la planta de docentes distritales, estos se reconocen a través de la Secretaría de Educación del Distrito, empleando la misma metodología que se encuentra definida en la guía para la estimación del reconocimiento por permanencia.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual (No Aplica).

22.4. Beneficios y plan de activos posempleo – Pensiones

En cumplimiento del numeral 5.2.3. Presentación de los Beneficios Posempleo de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación, la ECP Bogotá D.C., presenta en el Estado de Situación Financiera el valor neto en el pasivo, ya que el valor reconocido en el pasivo de beneficios posempleo es mayor al valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo.

Los beneficios posempleo comprenden todas las retribuciones que la Entidad Contable Pública-ECP Bogotá D.C. proporciona a sus empleados, después de completar su periodo de empleo, a cambio de sus servicios prestados. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

De conformidad con el artículo 65 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, El Fondo de Pensiones Públicas e Bogotá – (FPPB), reconoce el pasivo pensional de Bogotá D.C., así como el Plan de Activos de Beneficios Posempleo que financia el pago de pensiones de jubilación.

Tabla Detalle de beneficios a los empleados de posempleo

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	149.851.293.171	11.030.170.586.250	11.180.021.879.421	90.290.774.381	10.866.726.401.904	10.957.017.176.285	223.004.703.136
2514	Beneficios posempleo - pensiones	149.851.293.171	11.030.170.586.250	11.180.021.879.421	90.290.774.381	10.866.726.401.904	10.957.017.176.285	223.004.703.136
2515	Otros beneficios posempleo	0	0	0	0	0	0	0
	PLAN DE ACTIVOS	149.851.293.171	7.699.893.162.802	7.849.744.455.973	90.290.774.381	7.420.760.130.195	7.511.050.904.576	338.693.551.397
1904	Para beneficios posempleo	149.851.293.171	7.699.893.162.802	7.849.744.455.973	90.290.774.381	7.420.760.130.195	7.511.050.904.576	338.693.551.397
(+) Beneficios (-) Plan de Activos	RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	0	3.330.277.423.448	3.330.277.423.448	0	3.445.966.271.709	3.445.966.271.709	-115.688.848.261
(=) NETO	Posempleo	0	3.330.277.423.448	3.330.277.423.448	0	3.445.966.271.709	3.445.966.271.709	-115.688.848.261
	% Cobertura			70,2%			68,6%	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

La relación entre los activos dispuestos para la financiación del pasivo pensional de la ECP Bogotá D.C., y el pasivo pensional asociado, presentan una cobertura del 70,2% para la vigencia del 2020.

A continuación, se presenta de forma detallada la composición del pasivo por Beneficios Posempleo y su Plan de activos al cierre de la vigencia del 2020, por cada uno de los conceptos que lo conforman:

Tabla Detalle de Beneficios y Plan de activos a los empleados de posempleo

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	BENEFICIOS POSEMPLEO						TOTAL	
		251401	251404	251405	251406	251410	251414	VALOR	% FINANC
		PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	MESADAS PENSIONALES NO RECLAMADAS	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	BONOS PENSIONALES O CP DE BONOS PENSIONALES EMITIDOS	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES		
2514/15	VALOR EN LIBROS (pasivo)	145.306.193	3.901.456.217	77.988.981.723	67.815.549.038	6.788.335.006.969	4.241.835.579.281	11.180.021.879.421	
1904	PLAN DE ACTIVOS	145.306.193	3.901.456.216	77.988.981.723	67.815.549.038	6.788.335.006.969	911.558.155.834	7.849.744.455.973	70,21
190401	Efectivo y equivalentes al efectivo	145.306.193	3.676.018.037	0	0	0	0	3.821.324.229	
190404	Encargos fiduciarios	0	225.438.180	77.988.981.723	67.815.549.038	6.788.335.006.969	893.502.420.427	7.827.867.396.337	
190405	Propiedades, planta y equipo	0	0	0	0	0	17.686.621.582	17.686.621.582	
190407	Otros activos	0	0	0	0	0	369.113.825	369.113.825	
	VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	0	0	0	0	0	3.330.277.423.448	3.330.277.423.448	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

22.4.1 Detalle Pasivo Beneficios Posempleo

Se presenta la composición del saldo pasivo de las vigencias 2020 y 2019 de los Beneficios posempleo, identificando un incremento porcentual de 2,04%:

Tabla Detalle de Pasivo de Beneficios posempleo

Nombre	2020	2019	Var. %
Pensiones de jubilación patronales	145.306.193	3.099.068.140	-95,31%
Mesadas pensionales no reclamadas	3.901.456.217	3.210.064.196	21,54%
Cuotas Partes de Pensiones	77.988.981.723	12.513.866.510	523,22%
Bonos pensionales o Cuotas partes de bonos pensionales emitidos	67.815.549.038	71.467.775.535	-5,11%
Cálculo actuarial de pensiones actuales	6.788.335.006.969	6.806.745.755.757	-0,27%
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.241.835.579.281	4.059.980.646.147	4,48%
BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	11.180.021.879.421	10.957.017.176.285	2,04%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en pesos)

El tratamiento contable dado al pasivo pensional se realizó en aplicación del Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian⁶³. En este sentido se presentan los principales movimientos en la vigencia 2020, del pasivo por concepto de Beneficios a los empleados – Posempleo Pensiones:

Tabla Principales Movimientos del Pasivo de Beneficios Posempleo – Pensiones

Saldo Inicial	10.957.017.176.285
(-) Pensiones de jubilación patronales	(350.783.335.887)
(-) Mesadas pensionales no reclamadas	(1.615.702.376)
(-) Cuotas Partes de Pensiones	(37.446.906.286)
(-) Bonos pensionales o cuotas partes de bonos pensionales emitidos	(4.324.399.713)
(+) Efecto Actualización Calculo Actuarial	531.915.970.926
(+) Causaciones Cuotas Partes Pagar vigencias anteriores	48.469.116.424
(+) Otros ajustes	36.789.960.048
Saldo a diciembre 2020	11.180.021.879.421

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolidada. (Cifras en pesos)

- **Cálculo actuarial de pensiones**

La ECP Bogotá D.C., reconoce el cálculo actuarial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 549 de 1999 y sus modificatorias, el mismo se elabora y suministra a través de la Dirección de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aplicativo Pasivocol.

El cálculo actuarial del pasivo pensional corresponde al valor presente de los pagos futuros que la ECP deberá realizar a los pensionados actuales o a quienes hayan adquirido derechos, de conformidad con las condiciones definidas en las disposiciones legales vigentes por concepto de pensiones y cuotas partes.

Los supuestos actuariales para el cálculo del pasivo pensional son establecidos por el MHCP, donde son ellos quienes establecen las tasas de descuento y la proyección del incremento salarial

⁶³ Resolución No.320 de 2019 y sus modificatorias, emitida por la Contaduría General de la Nación – CGN.

según la información otorgada por el FONCEP como administrador de la base en las hojas de vida laboral de los beneficiarios.

En la vigencia 2020, el FPPB reconoció la actualización del cálculo actuarial; de acuerdo con la información remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con las comunicaciones MHCP 2-2020-032211 del 16 de julio de 2020 y MHCP 2-2020-041207 del 25 de agosto de 2020. Dicho cálculo corresponde al pasivo pensional por sectores a 31 de diciembre de 2019 cuyo valor es de \$11.398.642.372.829. A continuación, se presenta la desagregación por sector:

Tabla Cálculo actuarial suministrado por el MHCP

Beneficios Posempleo Pensiones	2020
Cálculo Actuarial	11.398.642.372.829
Cálculo actuarial de pensiones actuales	7.056.537.462.751
Sector Propósito General	3.765.202.204.371
Sector Salud	-
Sector Educación	3.291.335.258.380
Cálculo actuarial de cuotas partes pensionales	289.610.596.665
Sector Propósito General	289.610.596.665
Cálculo Actuarial de Bonos	4.052.494.313.413
Sector Propósito General	3.330.952.625.786
Sector Salud	721.541.687.627

Fuente: Información basada en comunicaciones del MHCP 2-2020-032211 del 16 de julio de 2020 y MHCP 2-2020-041207 del 25 de agosto de 2020. (Cifras en pesos)

La actualización contable del valor cálculo actuarial suministrado por el MHCP se realizó mediante un debito a la subcuenta 315101-Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios a los empleados por un valor de \$531.915.970.926, toda vez que a la fecha de actualización el valor del cálculo actuarial registrado correspondía a \$10.866.726.401.903.

La diferencia existente entre el valor reportado en Pasivocol correspondiente al cálculo actuarial y el saldo en la información financiera de la ECP Bogotá D.C., al cierre de la vigencia 2020, radica en los movimientos propios de la causación y pago de las pensiones del periodo. De esta manera, el cálculo actualizado en la vigencia de 2020 por \$11.398.642.372.829 descontado los pagos de la vigencia 2020 por concepto de mesadas pensionales, cuotas partes y bonos pensionales, a 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de \$11.030.170.586.249, como se detalla a continuación:

Tabla Pasivo por Cálculo actuarial por Beneficios Posempleo

Nombre	2020	2019	Var. %
Cálculo actuarial de pensiones actuales	6.788.335.006.969	6.806.745.755.757	-0,27%
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.241.835.579.281	4.059.980.646.147	4,48%
Total	11.030.170.586.250	10.866.726.401.904	1,50%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

La composición por sectores del pasivo de las cuentas contables que componen el cálculo actuarial al cierre de las vigencias corresponde a:

Tabla Detalle por Sectores del Pasivo por Cálculo actuarial de Beneficios Posempleo

Nombre	2020
Cálculo actuarial de pensiones actuales	6.788.335.006.969
Sector Propósito General	3.496.999.748.589
Sector Educación	3.291.335.258.380
Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.241.835.579.281
Cuotas Partes Sec. Propósito General	257.500.264.894
Bonos – Propósito General	3.262.793.626.760
Bonos – Sector Salud	721.541.687.627
Total	11.030.170.586.250

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Notas del FPPB. (Cifras en pesos)

- **Pensiones de jubilación patronales**

El saldo por concepto de Pensiones de Jubilación Patronales al cierre de la vigencia 2020, asciende a \$145.306.193 y corresponde al pasivo de la nómina de pensionados clasificado en mesadas pensionales, pagos condicionados, seguridad social, caja de compensación, descuentos de cooperativas y embargos judiciales, tal como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla Composición de saldo de Pensiones de Jubilación Patronales

Nombre	2020	2021	Variación
Pagos condicionados	63.679.969	100.649.616	-36,73%
Seguridad social	34.101.419	2.920.058.119	-98,83%
Caja de compensación familiar	0	19.233.400	-100,00%
Fondo de Solidaridad	0	10.811.900	-100,00%
Cooperativas	15.406.808	16.197.108	-4,88%
Embargos judiciales	32.117.997	32.117.997	0,00%
Pensiones de jubilación patronales	145.306.193	3.099.068.140	-95,31%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información remitida por el FPPB. (Cifras en pesos)

El rubro de pagos condicionados corresponde a aquellos pensionados que no cumplen con un requisito exigido para el respectivo pago de su pensión, tal como no aportar el certificado de supervivencia, o aquellos pensionados que requieren de un curador. A estos pensionados se les retiene el valor neto de la mesada pensional; no obstante, los descuentos se pagan a las entidades que correspondan, como el caso de aportes a salud. Una vez subsanado el impedimento para su pago se retira la condición y se procede a efectuar el pago; en caso contrario y luego de transcurridos sesenta (60) días, la Tesorería del FONCEP reconoce la mesada como acreencia.

- **Mesadas pensionales no reclamadas.**

Las mesadas pensionales no reclamadas al cierre de la vigencia 2020 asciende a un monto de \$3.901.456.217 presentando un incremento del 21,54% correspondiente a \$691.392.021. Estas mesadas deben ser constituidas como acreencias por parte de la Tesorería del FPPB. El

pensionado o los beneficiarios pueden solicitar su pago como reposición de mesadas o pago de acreencias.

- **Cuotas partes de pensiones por pagar.**

El rubro de las cuotas partes de pensiones por pagar corresponden a obligaciones de contenido crediticio a favor de la entidad encargada del reconocer y pagar la pensión, al cierre de la vigencia 2020 el saldo está representado principalmente por el valor la obligación de \$73.732.866.258 y el valor intereses por \$3.427.883.865.

- **Bonos pensionales o Cuotas partes de bonos pensionales emitidos.**

El valor de las cuotas partes de bonos pensionales definitivos es calculado por el FONCEP y se registran contablemente por el valor de la resolución suscrita por el Director General, con la cual se emite, reconoce y autoriza el pago de dicha cuota parte. A diciembre 31 de 2020, su valor asciende a \$67.815.549.038, el cual es cubierto por los activos que respaldan el pasivo pensional.

22.4.2 Detalle de Plan de activos para beneficios posempleo

El Plan de Activos para Beneficios Posempleo está conformado por recursos provenientes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), reservas pensionales existentes en entidades sustituidas, recursos presupuestados para el pago de pensiones por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, recursos de concurrencia, rendimientos financieros, recursos obtenidos de bienes y activos, y de recursos propios manejados a través de fiducias para el pago del pasivo pensional de los funcionarios de la Administración Central, Establecimientos Públicos, Empresas Sociales del Estado del Distrito, Empresas Industriales y Comerciales del Distrito, y Organismos de Control, se exceptúan las Empresas Industriales y Comerciales cuyo objeto está relacionado con la prestación de servicios públicos domiciliarios, y el de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, como entidad no sustituida, recursos destinados exclusivamente para la atención de las obligaciones posempleo a través de los ingresos que los activos del plan generan o por los recursos obtenidos de su realización.

En este sentido el FPPB reconoce los activos con los cuales se liquidan directamente las obligaciones correspondientes al Pasivo pensional. Dentro del plan de activos a cargo del FPPB, se encuentran:

Tabla Detalle de Plan de activos para Beneficios posempleo

Nombre	2020	2019	Var. %
Efectivo y equivalentes al efectivo	3.821.324.229	1.721.187.454	122%
Encargos fiduciarios	7.827.867.396.337	7.495.901.588.758	4%
Propiedades, planta y equipo	17.686.621.582	13.047.418.665	36%
Otros activos	369.113.825	380.709.699	-3%
Plan de activos para beneficios posempleo	7.849.744.455.973	7.511.050.904.576	5%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

- **Efectivo y equivalentes al efectivo**

Este rubro está clasificado en cuenta corriente \$79.475.353, cuentas de ahorros \$, cuenta judicial \$ 761.829.066 y embargos por \$ 21.809.346, para un total de \$3.821.324.228, recursos dispuestos para el pago del pasivo pensional.

El rubro de embargos, se encuentra clasificado internamente como Efectivo restringido y corresponde a las Resoluciones No. 0067 del 9 de febrero y 0162 del 16 de mayo de 2007 de la Dirección General del FONCEP, este valor se encuentra en la cuenta judicial del banco Agrario No. 110019166079.

- **Encargos fiduciarios**

Las operaciones de los patrimonios autónomos que respaldan el pasivo pensional se miden por el costo, es decir, por el valor publicado en la página web del FONPET; el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) e informes de FIDUPREVISORA, este último responsable de administrar y recaudar los recursos propios del FPPB.

Los encargos fiduciarios están conformados en primer lugar por los recursos del FONPET y en segundo lugar por la contratación de un encargo fiduciario para la administración de los recursos del FPPB, el cual se adjudicó a FIDUPREVISORA. Estos recursos a 31 de diciembre de 2020 reflejan un saldo de \$7.827.867.396.337 como se explica a continuación:

Tabla Composición de saldo de Encargos Fiduciarios

Nombre	2020	2019	Var. %
Consortio FONPET	5.020.473.758.520	4.688.311.644.557	7%
Encargos fiduciarios FPPB	2.807.393.637.817	2.807.589.944.201	-0,01%
Total	7.827.867.396.337	7.495.901.588.758	4%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información de Notas del FPPB. (Cifras en pesos)

Consortio FONPET

El FONPET tiene por objeto recaudar y asignar los recursos a las cuentas de las entidades territoriales y administrar los aportes nacionales y territoriales para coadyuvar a la financiación del pasivo pensional de las entidades territoriales.

Antes de que entrara en vigencia la Ley 100 de 1993, el Sistema Pensional de las entidades territoriales se caracterizaba porque estas reconocían y pagaban sus pensiones directamente o a través de Cajas o Entidades de Previsión, las cuales, por disposición de la Ley, tuvieron que ser liquidadas y sustituidas por los Fondos Territoriales de Pensiones.

El Sistema General de Pensiones para los servidores públicos de los Departamentos, Municipios y Distritos, así como de sus entidades descentralizadas, entró a regir el 30 de junio de 1995, lo

cual implicó que por tarde en dicha fecha estas debían afiliar a todos sus servidores públicos a una entidad autorizada dentro del Sistema General de Pensiones, bien sea del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida administrado por el ISS, hoy Colpensiones, y las cajas que fueron declaradas solventes, o bien por el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad administrado por las Administradoras de Fondos de Pensiones -AFP-.

Con la Ley 100 de 1993 se obligó a los entes territoriales a estimar la magnitud de la deuda con sus trabajadores, pensionados y retirados, con el fin de evidenciar el tamaño de su pasivo pensional, para poder comenzar a constituir y/o provisionar las respectivas reservas, puesto que no tener este pasivo claro les conlleva riesgos frente a su estabilidad fiscal y su futuro como entidades viables y autónomas.

El Gobierno Nacional consciente de esa situación y a partir de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, propuso al Congreso de la República un esquema para apoyar a los Entes Territoriales, esto es, a los departamentos, distritos y municipios en el financiamiento y cálculo de su pasivo pensional, propuesta en desarrollo de la cual se expidió la Ley 549 de 1999, por la cual se creó el FONPET que es un sistema de ahorro obligatorio que tiene por objeto recaudar recursos para que las entidades territoriales cubran sus pasivos pensionales.

El FONPET es un fondo sin personería jurídica administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de los patrimonios autónomos que se constituyan exclusivamente en las administradoras de fondos de pensiones en sociedades fiduciarias privadas o públicas o en compañías de seguros de vida privadas o públicas que estén facultadas para administrar los recursos del Sistema General de Pensiones y de los Regímenes pensionales excepcionados del Sistema por ley.

Es importante señalar que el FONPET no sustituye a las entidades territoriales en su responsabilidad frente a sus pasivos pensionales ya que estos pasivos seguirán estando a cargo de las entidades territoriales, pero sí es un mecanismo de garantía para la constitución de las respectivas reservas.

Al cierre del 31 de diciembre de 2020, la cuenta del Ente Territorial Bogotá D.C. en el FONPET refleja un monto de \$5.020.473.758.520, con la siguiente desagregación:

Tabla Composición de saldo de Encargos Fiduciarios – FONPET

Nombre	2020	2019	Var. %
Transferencias - propósito general	4.149.968.760.544	3.912.916.608.058	6%
Transferencias - sector salud	865.912.273.861	771.230.493.014	12%
Transferencias - sector educación	4.592.724.114	4.164.543.484	10%
Consortio FONPET	5.020.473.758.520	4.688.311.644.557	7%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información de Notas del FPPB. (Cifras en pesos)

La variación del patrimonio autónomo de FONPET presentó un incremento del 7% por valor de \$332.162.113.963 frente a la vigencia anterior, corresponde a los aportes por rendimientos más

los rendimientos generados por el portafolio menos el desahorro para el pago de pensiones, cuantía que se trasladó a la Dirección Distrital de Tesorería y que mensualmente gira a la Tesorería de FONCEP para el pago de las mesadas pensionales y al pago de bonos. A continuación, se detalla el movimiento del Encargo Fiduciario FONPET:

Tabla Principales Movimientos del de Encargos Fiduciarios – FONPET

Saldo Inicial	4.688.311.644.557
(+) Aportes	74.270.031.304
(+) Rendimientos	480.917.743.494
Total Ingresos	555.187.774.798
(-) Desahorro Mesadas Pensionales	-153.959.232.835
(-) Pago de Bonos	-69.066.428.000
Total Egresos	-223.025.660.835
Efecto Neto	332.162.113.963
Saldo a diciembre 2020	5.020.473.758.520

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información de Notas del FPPB. (Cifras en pesos)

Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”

FIDUPREVISORA administra el Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB” constituido a través del Contrato No.230 del 2017 suscrito con el FONCEP, el cual, entre otros aspectos, incluye el manejo del portafolio de inversiones bajo criterios de responsabilidad, seguridad, eficiencia, oportunidad, liquidez y rentabilidad. Las inversiones se realizan en cumplimiento del Decreto 2955 de 2010, Decreto 857 de 2011, Decreto 1913 de 2018 y políticas de inversión definidas en el “Manual de Inversiones del FPPB”.

De otro lado, FIDUPREVISORA recibe, identifica, informa y registra todos los ingresos que forman parte del Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB”, tales como cuotas partes pensionales, mayores valores liquidados y devolución de aportes, entre otros.

Para efectos de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y validar la ejecución del mismo, se conformó el Comité Fiduciario cuya finalidad es optimizar los mecanismos de operación del contrato y verificar su cumplimiento en lo que se refiere a las políticas de inversión y administración del Encargo Fiduciario “Patrimonio Autónomo FPPB” y adoptar las medidas de coordinación que sean necesarias para la correcta ejecución del contrato.

A 31 de diciembre de 2020 el saldo del encargo fiduciario ascendió a \$2.807.393.637.817, el cual está debidamente conciliado con la información reportada por la FIDUPREVISORA y los reconocimientos en el FPPB.

Espacio en blanco

Tabla Composición de saldo de Encargos Fiduciarios – PA FPPB

Nombre	2020	2019	Var. %
Fiduprevisora	1.967.482.685.929	2.208.806.921.318	-10,93%
Rendimientos Fiduprevisora	839.910.951.888	598.783.022.882	40,27%
TOTAL PA – FPPB	2.807.393.637.817	2.807.589.944.201	-0,01%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información de Notas del FPPB. (Cifras en pesos)

El decremento del patrimonio autónomo de pensiones por \$196.306.384 frente a la vigencia anterior, corresponde a los aportes más los rendimientos generados por el portafolio menos el pago de mesadas pensionales. A continuación, se detalla el movimiento del Encargo Fiduciario PA – FPPB:

Tabla Principales Movimientos del Encargo Fiduciario – PA FPPB

Saldo Inicial	2.807.589.944.201
(+) Aportes	77.733.796.189
(+) Rendimientos	241.127.929.005
Total Ingresos	318.861.725.194
(-) Pago de Mesadas	(319.058.031.578)
Total Egresos	(319.058.031.578)
Efecto Neto	(196.306.384)
Saldo a diciembre 2020	2.807.393.637.817

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información de Notas del FPPB. (Cifras en pesos)

- **Propiedades, planta y equipo**

Los bienes inmuebles que respaldan el pasivo pensional están conformados por once (11) bienes en cumplimiento al Acuerdo de creación del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones - FONCEP, La Secretaria Distrital de Hacienda, protocolizó la entrega de inmuebles para respaldar el pasivo pensional, mediante Convenio Interadministrativo de Comodato No. 11012918102013 suscrito entre Bogotá D.C.- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones -FONCEP en donde se recibieron los siguientes predios fiscales así:

Tabla Propiedades Planta y equipo

Ubicación	RUPI	Matrícula	CHIP
Oficina 201 Bloque 1 Edificio Centro	2-1882	50C-48551	AAA0031XHLW
Oficina 501 Bloque 1 Edificio Centro	2-1883	50C-57606	AAA0031XHOE
Oficina 601 Bloque 1 Edificio Centro	2-1884	50C-57607	AAA0031XHPP
Oficina 701 Bloque 1 Edificio Centro	2-1883	50C-57608	AAA0031XHRU
Oficina 301 Bloque 2 Edificio Centro	2-1885	50C-74660	AAA0031XKLF
Oficina 302 Bloque 2 Edificio Centro	2-1886	50C-74681	AAA0250FUDM
Oficina 303 Bloque 2 Edificio Centro	2-1887	50C-74680	AAA0250FUEA
Oficina 401 Bloque 2 Edificio Centro	2-1888	50C-42326	AAA0031XKMR
Oficina 701 Bloque 2 Edificio Centro	2-1899	50C-74985	AAA0031XKPA
Oficina 702 Bloque 2 Edificio Centro	2-978	50C-76522	AAA0031XKRJ
Construcción Casa del Pensionado	2-1890	50C-1196075	AAA0083LASK

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información de Notas del FPPB. (Cifras en pesos)

El citado convenio fue prorrogado por las partes hasta el 23 de agosto de 2023, cabe resaltar que los predios Oficina 401 Bloque 2, Oficina 701 y 702 del Bloque 2, se entregaron al DADEP, por requerirse para el funcionamiento de la sede Administrativa o sus dependencias, sin embargo, para efectos contables siguen siendo parte del Plan de Activos para Beneficios posempleo, dado que su destinación es el pago de las obligaciones pensionales con independencia de que se entreguen en comodato, los cuales forman parte de la cobertura del pasivo pensional del FPPB.

Al cierre de la vigencia el Plan de activos para beneficios posempleo clasificado como Propiedades, Planta y Equipo, presenta los siguientes saldos contables:

Tabla Composición de saldo de Propiedades, Planta y Equipo

Nombre	2020	2019	Var. %
Terrenos	4.940.679.759	3.125.141.489	58,09%
Edificaciones	13.249.914.283	10.247.439.211	29,30%
Depreciación	(503.972.460)	(325.162.035)	54,99%
Total	17.686.621.582,00	13.047.418.665,00	35,56%

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información de Notas del FPPB. (Cifras en pesos)

La variación con respecto a la vigencia anterior del 35.62%, es producto de la depreciación acumulada por \$178.810.425, la valorización de \$4.824.724.171⁶⁴ y el reconocimiento de deterioro del inmueble identificado con placa 6155 correspondiente a la oficina 301 bloque 2 del edificio Parque Santander, esta información se obtuvo a partir de los avalúos realizados a los inmuebles por la firma Goods & Services Cía. Ltda.

Tabla Detalle de Valoración de Propiedades, Planta y Equipo

CÁLCULO DETERIORO Y/O VALORIZACIÓN FPPB BIENES INMUEBLES										
NUMERO PLACA	DESCRIPCION	FECHA INGRESO	COSTO BIEN	VIDA UTIL (Años)	VALOR DEP ACUMULADA	FECHA CORTE	VALOREN LIBROS	VR/AVALUO	VR DETERIORO	VR VALORIZACION
6161	CONSTRUCCION CASA DEL PENS	1/01/2018	102.335.976	61	5.032.908	31/12/2020	97.303.068	634.676.354	--	537.373.286
6163	LOTE CASA DEL PENSIONADO	1/01/2018	588.865.680	0	0	31/12/2020	588.865.680	753.631.008	--	164.765.328
6158	OFICINA 401 BL 2 EDIFICIO CENT	1/01/2018	962.523.077	61	47.337.192	31/12/2020	915.185.885	1.149.519.532	--	234.333.647
6174	TERRENO 401 BL 2 EDIFICIO CENT	1/01/2018	240.630.769	0	0	31/12/2020	240.630.769	275.655.980	--	35.025.211
6151	OFICINA 201 BL 1 EDIFICIO CENT	1/01/2018	2.629.157.933	61	129.302.856	31/12/2020	2.499.855.077	3.178.892.745	--	679.037.668
6167	TERRENO 201 BL 1 EDIFICIO CENT	1/01/2018	657.289.483	0	0	31/12/2020	657.289.483	1.230.419.202	--	573.129.719
6152	OFICINA 501 BL 1 EDIFICIO CENT	1/01/2018	1.730.611.555	61	85.112.028	31/12/2020	1.645.499.527	2.084.719.525	--	439.219.998
6168	TERRENO 501 BL 1 EDIFICIO CENT	1/01/2018	432.652.889	0	0	31/12/2020	432.652.889	685.730.738	--	253.077.889
6157	OFICINA 601 BL 1 EDIFICIO CENT	1/01/2018	1.686.684.384	61	82.951.704	31/12/2020	1.603.732.680	2.010.502.495	--	406.769.815
6169	TERRENO 601 BL 1 EDIFICIO CENT	1/01/2018	421.671.096	0	0	31/12/2020	421.671.096	689.626.975	--	267.955.879
6154	OFICINA 701 BL 1 EDIFICIO CENT	1/01/2018	1.750.277.596	61	86.079.240	31/12/2020	1.664.198.356	2.085.109.144	--	420.910.788
6170	TERRENO 701 BL 1 EDIFICIO CENT	1/01/2018	437.569.399	0	0	31/12/2020	437.569.399	685.341.158	--	247.771.759
6155	OFICINA 301 BL 2 EDIFICIO CENT	1/01/2018	338.923.787	61	16.668.396	31/12/2020	322.255.391	315.544.562	6.710.829	--
6173	TERRENO 301 BL 2 EDIFICIO CENT	1/01/2018	84.730.947	0	0	31/12/2020	84.730.947	275.655.980	--	190.925.033
6157	OFICINA 305 BL 2 EDIFICIO CENT	1/01/2018	254.693.233	61	12.525.912	31/12/2020	242.167.321	352.323.038	--	110.155.717
6173	TERRENO 303 BL 2 EDIFICIO CENT	1/01/2018	63.673.308	0	0	31/12/2020	63.673.308	91.950.263	--	28.276.955
6156	OFICINA 302 BL 2 EDIFICIO CENT	1/01/2018	170.704.286	61	8.398.260	31/12/2020	162.306.026	229.381.518	--	67.215.492
6172	TERRENO 302 BL 2 EDIFICIO CENT	1/01/2018	42.691.072	0	0	31/12/2020	42.691.072	68.573.078	--	25.882.006
6160	OFICINA 702 BL 2 EDIFICIO CENT	1/01/2018	208.258.932	61	10.242.252	31/12/2020	198.016.680	236.602.629	--	38.585.949
6178	TERRENO 702 BL 2 EDIFICIO CENT	1/01/2018	52.064.733	0	0	31/12/2020	52.064.733	61.365.112	--	9.300.379
6159	OFICINA 701 BL 2 EDIFICIO CENT	1/01/2018	413.208.452	61	20.321.712	31/12/2020	392.886.740	468.470.281	--	75.583.541
6175	TERRENO 701 BL 2 EDIFICIO CENT	1/01/2018	103.302.113	0	0	31/12/2020	103.302.113	122.730.224	--	19.428.111
TOTALES			13.372.580.700		503.972.460		12.868.608.240	17.686.621.582	-6.710.829	4.824.724.171

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información de Notas del FPPB. (Cifras en pesos)

⁶⁴ Se incluye actualización del Plan de Activos clasificado como Propiedades, planta y equipo conforme a la medición establecida en el párrafo 20, numeral 5.2.2 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

• **Otros Activos**

En el Plan de Activos de Beneficios Posempleo, la clasificación de Otros Activos por valor de \$369.113.825, está compuesto por cuentas por cobrar-bonos por valor de \$687.000, saldo por compensar del Seguro Social (hoy Colpensiones), de acuerdo con los soportes de fecha 19 de febrero de 2010 y a las cuentas por cobrar por valores girados pagados en el proceso de nómina de pensionados por valor de \$368.426.825, esta cuantía corresponde a los acuerdos de pago de los pensionados o de los sustitutos por concepto de un mayor valor abonado durante el proceso de nómina.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición

Representan los pasivos a cargo de cada uno de los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación. Corresponde al valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra de la Entidad, derivadas de procesos judiciales relacionados con aspectos legales, laborales, contractuales, fiscales, entre otros y cuya probabilidad de ocurrencia es probable.

TABLA No. 1 Composición de las Provisiones

Cifras en pesos

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO	SALDO FINAL 2019	VARIACIÓN
		CTE 2020			CTE 2019		
PROVISIONES	167.984.782.608	51.874.254.863	219.859.037.471	151.978.458.881	130.468.961.885	282.447.420.766	-62.588.383.295
LITIGIOS Y DEMANDAS	167.984.782.608	51.684.771.942	219.669.554.550	151.978.458.881	130.468.961.885	282.447.420.766	-62.777.866.216
Litigios y demandas	167.984.782.608	51.684.771.942	219.669.554.550	151.978.458.881	130.468.961.885	282.447.420.766	-62.777.866.216
GARANTÍA	0	189.482.921	189.482.921	0	0	0	189.482.921
Garantías Contractuales	0	189.482.921	189.482.921	0	0	0	189.482.921

Fuente: Elaboración propia

Los anteriores datos corresponden a demandas interpuestas por ciudadanos o personas jurídicas privadas en contra del Distrito Capital. Los datos que se incorporan en los Estados Financieros

se obtienen del aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C. (SIPROJ).

23.1. Litigios y demandas

La fuente de información para su reconocimiento contable procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB, por parte del grupo de abogados de los Entes que conforman la entidad Contable Pública de Bogotá D.C. o de la Secretaría Jurídica Distrital, esta última en los eventos en que representa la defensa judicial de Bogotá.

De acuerdo con el concepto No. 2019ER9095 del 28 de enero de 2019 emitido por la Secretaría Jurídica Distrital – SJD, “La Secretaría Jurídica Distrital ejerce la administración del Sistema de Información de Procesos Judiciales en cuanto al registro y actualización procesal de cada una de las demandas notificadas en las entidades, órganos y organismos del Distrito Capital, y que partiendo de la necesidad de cuantificar el impacto de las Obligaciones Judiciales en el presupuesto de cada una de las entidades distritales, se incluyó el módulo denominado “Contingente judicial” el cual fue desarrollado e implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Oficina Asesora de Análisis y Control de Riesgo y la Dirección Distrital de Contabilidad.

El módulo cuenta con la metodología de valoración de las obligaciones contingentes judiciales que se compone de dos etapas: la etapa de valoración cualitativa y la etapa de valoración cuantitativa del contingente.”

A la SJD como administradora del sistema de información, le corresponde verificar la valoración cualitativa del proceso, es decir, tener en cuenta el concepto del apoderado judicial, a partir de una lista de criterios de evaluación con el fin de establecer la probabilidad de fallo en contra del Distrito Capital.

Por su parte, la Oficina Asesora de Análisis y Control de Riesgo de la Secretaría Distrital de Hacienda, efectúa la valoración cuantitativa compuesta por dos (2) partes: el cálculo de la probabilidad de fallo en contra y el cálculo del valor de la Obligación Contingente.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió la Circular Externa No 16 de 2018 del 24 de julio de 2018, por la cual se actualiza el procedimiento de registro contable de las obligaciones contingentes y embargos judiciales emitido mediante la Resolución No. SDH-000397 de 2008, atendiendo los Marcos Normativos Contables emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Para llevar a cabo el reconocimiento contable, cada uno de los Entes Públicos Distritales tuvo en cuenta como mínimo la siguiente información del reporte “Marco Normativo Contable –

Convergencia”, desarrollado por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad, en el aplicativo SIPROJ WEB:

1. ID Proceso
2. Tipo de proceso
3. Porcentaje de participación por entidad
4. Calificación del último fallo
5. Probabilidad final
6. Clasificación de la obligación
7. Valor final del contingente
8. Valor presente
9. Duración estimada
10. Gasto financiero

Por tanto, se reconoce como provisión, las obligaciones originadas por litigios y demandas que sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final y de la cual no exista incertidumbre en su valoración.

A 31 de diciembre de 2020, cierra con un saldo de \$219.859.037.471, que representa el 1.20% de los Pasivos; frente al saldo a diciembre 31 de 2019 de \$282.447.420.766 presenta una disminución del 22.16%.

Tabla: Participación porcentual por concepto en las provisiones

Cifras en pesos

CONCEPTO	SALDO FINAL 2020	%	SALDO FINAL 2019	%	VARIACIÓN	
					\$	%
PROVISIONES	219.859.037.471		282.447.420.766		-62.588.383.295	-22%
LITIGIOS Y DEMANDAS	219.669.554.550	100%	282.447.420.766	100%	-62.777.866.216	-54%
Administrativas	73.328.129.347	33%	115.432.841.318	41%	-42.104.711.971	-36%
Obligaciones fiscales	3.936.503.610	2%	6.140.732.228	2%	-2.204.228.618	-2%
Laborales	1.119.016.423	1%	1.205.533.484	0%	-86.517.061	0%
Otros litigios y demandas	141.285.905.170	64%	159.668.313.736	57%	-18.382.408.566	-16%
GARANTÍAS	189.482.921	100%	0	0	189.482.921	0%
Garantías contractuales	189.482.921	100%	0	0	189.482.921	0%

Fuente: Elaboración propia

Los principales conceptos de las provisiones corresponden a los Litigios y Demandas que en la vigencia 2020 presenta una participación mayoritaria del 99.9%, para 2019 participa con el

100% del saldo, en tanto, que la cuenta Garantías en el 2020 cerró con una participación del 0.09%, durante el 2019 no presentó participación.

Tabla: Participación porcentual por Ente Público Distrital en el rubro de litigios y demandas

Cifras en pesos

ENTE	Diciembre 2020	%	Diciembre 2019	%	VARIACIÓN \$
SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	140.966.766.432	64%	136.796.331.436	48%	4.170.434.996
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	25.653.431.331	12%	27.826.455.108	10%	-2.173.023.777
SECRETARÍA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE	9.449.526.500	4%	10.259.860.200	4%	-810.333.700
OTROS EPD	43.599.830.287	20%	107.564.774.022	38%	-63.964.943.735
SUBTOTAL	219.669.554.550	100%	282.447.420.766	100%	-62.777.866.216

Fuente: Elaboración propia

La mayor participación en el saldo consolidado de las litigios y demandas la tiene la Secretaria de Educación del Distrito con \$140.966.766.432, que representa el 64%, como resultado del incremento de \$4.170.434.996 equivalentes al 16% del saldo reportado a 2019 de \$136.796.331.436; seguida de la Secretaría Distrital de Hacienda que cerró con \$25.653.431.331 equivalente al 12%, luego le sigue el Secretaría Distrital De Medio Ambiente, que se mantiene con la participación del 4% y los Otros Entes Públicos Distritales que presentan un decremento del 18% cerrando 2020 con \$43.599.830.287.

23.1.1. Litigios y demandas administrativas:

A continuación, se presenta un detalle de las provisiones administrativas al cierre de 2020, por valor de \$73.328.129.347; frente al saldo a diciembre de 2019, que presentando una fuerte disminución del 36% con \$42.104.711.971. A continuación, se presenta el comportamiento de los siguientes Entes Públicos Distritales:

Tabla: Participación porcentual por Ente Público Distrital en el rubro de litigios y demandas administrativas

Cifras en pesos

EPD	SALDO FINAL 2020	%	SALDO FINAL 2019	%	VARIACIÓN \$
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	\$ 21.716.927.721	30%	\$ 21.685.422.006	0%	\$ 31.505.715

SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	\$ 8.693.000.200	12%	\$ 9.647.730.900	-10%	\$ (954.730.700)
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	\$ 8.357.653.448	11%	\$ 60.314.280.459	-86%	\$ (51.956.627.011)
OTROS EPD	\$ 34.560.547.978	47%	\$ 23.785.407.953	159%	\$ 10.775.140.025
SUBTOTAL	\$ 73.328.129.347	100%	\$ 115.432.841.318	-36%	\$ (42.104.711.971)

Fuente: Elaboración propia

23.1.1.1. Secretaria Distrital de Hacienda

Administrativas

El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$21.716.927.721 del total de los procesos registrados, a continuación, se detalla el proceso más importante:

Proceso N° 2011-00150 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR por valor de \$21.610.629.543: Se solicita: 1. se declare la nulidad de la resolución 323 de 13 de agosto de 2010 por medio de la cual la secretaria distrital de hacienda determinó la existencia de un crédito a favor del distrito capital y le ordenó a la Corporación Autónoma de Cundinamarca - car. el reintegro o devolución de la suma de cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos (58.356.480.240), por considerar que esta suma corresponde a los mayores valores girados por concepto del impuesto predial de las vigencias 2005 a 2009. (Imputables a intereses y sanciones) 2. se declare la nulidad de la resolución 438 del 29 de octubre de 2010, acto este expedido por la secretaria distrital de hacienda, por medio del cual se confirmó el contenido de la resolución 323 de 2010, expedida por esa misma entidad. 3. que, como consecuencia de lo anterior, y a título de restablecimiento del derecho, se declare que no existe un crédito a favor de Bogotá- Distrito Capital - Secretaria Distrital de Hacienda por valor de cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos (58.356.480.240). 4. que, como complemento a lo anterior, a título de restablecimiento del derecho se declare que la corporación autónoma regional de Cundinamarca car no está obligada a reintegrar o devolver el valor de cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y seis millones cuatrocientos ochenta mil doscientos cuarenta pesos (58.356.480.240).

23.1.2. Obligaciones Fiscales:

El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$3.936.503.610, correspondiente a obligaciones generadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, así:

Secretaria Distrital de Hacienda:

Representa el 15,3% de la cuenta de provisiones, correspondiente a los procesos judiciales susceptibles de generar erogación económica, clasificados en procesos probables en contra de la Secretaria Distrital de Hacienda, de acuerdo con lo estipulado en la Circular Externa No. 016 del 24 de julio de 2018.

Tabla: Participación porcentual mayoritaria en obligaciones fiscales

Cifras en pesos

EPD	2.020	%	2.019	%	Variación
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	3.936.503.610	100%	6.140.732.228	100%	-2.204.228.618
Total	3.936.503.610	100%	6.140.732.228	100%	-2.204.228.618

Fuente: Elaboración propia

En virtud de lo anterior, la Dirección Jurídica de la SDH informa la relación de procesos con posible erogación que se derivan de la gestión de la cartera por conceptos tributarios y que pueden generar una erogación económica para la SDH. Por tanto, al cierre de la vigencia, de un total de 337 procesos por concepto de Nulidad y Restablecimiento del derecho registrados en SIPROJ, solamente generan una posible erogación 55 procesos y 16 tienen una calificación de probable para efectos de constituir la provisión.

Con relación a la vigencia 2019 presenta una disminución de \$2.204.228.618 equivalentes al 56%, correspondiente a la cancelación del proceso y reversión de la provisión.

23.1.3. Litigios y demandas laborales:

A 31 de diciembre de 2020, el saldo de demandas laborales asciende a \$1.119.016.423, según se detalla a continuación:

Espacio en blanco

Tabla: Participación porcentual por Ente Público Distrital en el rubro de demanda laborales

Cifras en pesos

EPD	2019	%	2019	%	Variación
FONDO PÚBLICO DE PENSIONES DE BOGOTÁ	513.086.145	54%	656.282.967	54%	-143.196.822
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	167.376.734	13%	160.866.754	13%	6.509.980
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	150.376.734	12%	141.994.852	12%	8.381.882
OTROS ENTES PÚBLICOS DISTRITALES	288.176.810	21%	246.388.911	11%	41.787.899
Total	1.119.016.423	100%	1.205.533.484	100%	-86.517.061

Fuente: Elaboración propia

Corresponde al registro de las demandas por liquidación de sueldos, salarios, horas extras, prestaciones sociales o trabajo suplementario de personal operativo y administrativo de los Entes demandados los cuales están supeditados a fallos por procesos ejecutoriados.

23.1.4. Otros litigios y demandas:

A 31 de diciembre de 2020, el saldo de Otros litigios y demandas asciende a \$141.285.905.170, equivalente al 64% del total de provisiones, según se detalla a continuación:

Tabla: Participación porcentual por ente en los otros litigios y demandas

Cifras en pesos

EPD	2020	%	2019	%	Variación
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	138.531.347.528	98%	134.061.804.023	84%	4.469.543.505
SECRETARIA DISTRITAL DE MEDIO AMBIENTE	756.526.300	1%	612.129.300	0%	144.397.000
FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE	581.797.106	0%	1.829.326.200	1%	-1.247.529.094

OTROS ENTES PÚBLICOS DISTRITALES	1.416.234.236	1%	23.165.054.213	15%	-21.748.819.977
Total	141.285.905.170	100%	159.668.313.736	100%	-18.382.408.566

Fuente: Elaboración propia

La participación mayoritaria en el saldo consolidado de los litigios y demandas la tiene la Secretaria de Educación del Distrito con \$138.531.347.528, que representa el 98%, como resultado del incremento de \$4.469.543.505 equivalentes al 14% del saldo reportado a 2019 de \$134.061.804.023; seguida de la Secretaría Distrital de Medio Ambiente que cerró 2020 con \$756.526.300, presentando un leve incremento de \$144.397.000 equivalente al 1% y los Otros Entes Públicos Distritales que participan con el 1%, mostrando un decremento del 14% por \$21.748.819.977.

Secretaria de Educación del Distrito

Representa el 98% de la cuenta de Otros litigios y demandas, en esta cuenta se registra el valor de los pasivos estimados, de los procesos por demandas administrativas en contra de la SED, tomados del sistema de procesos judiciales de la Alcaldía Mayor de Bogotá (SIPROJ), los cuales han resultado desfavorables; mientras que los procesos que se encuentran con pretensión inicial y los procesos con responsabilidades contingentes judiciales valoradas están registradas en las cuentas de orden acreedoras de control 9905 y cuentas de orden contingentes código 9120, respectivamente, con una calificación de posible, que no amerita estimar un valor presente en los pasivos.

Tabla: Participación porcentual por concepto en litigios y demandas

Cifras en pesos

COD	NATURALEZA DE LA PROVISIÓN	SALDO INICIAL	ADICIONES (Gasto de la vigencia)	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN DEL VALOR DESCONTADO	DISMINUCIÓN DADA LA RECLASIFIC. AL PASIVO REAL	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL 2020
270103	Administrativas	2.658.419.696	123.994.052	815.538.621	-1.265.749.979	-15.854.664	2.316.347.726
270105	Laborales	76.107.717	9.746.248	135.765.858	-102.548.645	0	119.071.178
270190	Otros litigios y demandas	134.061.804.023	15.998.925.468	-10.421.607.811	-317.025.614	-790.748.538	138.531.347.528
2701	TOTAL LITIGIOS	136.796.331.436	16.132.665.768	-9.470.303.332	-1.685.324.238	-806.603.202	140.966.766.432

Fuente notas a los estados financieros SED

En el tratamiento de estas provisiones, así como los saldos ya como pasivos contingentes, se tuvo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que constituye la estimación de una probable salida de recursos y que se encuentran registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C.

Contablemente están registrados en pasivos estimados los fallos, discriminados por tipo de proceso en Civiles, Laborales, Administrativos y Otros. Adicionalmente, en SIPROJ existen procesos con valoración en cero (0), como las acciones populares, acciones de cumplimiento y acciones de tutelas, entre otros, procesos que no están reflejando efecto contable.

Esta información, al igual que todas las contingencias reconocidas están conciliadas con la Oficina Asesora Jurídica y con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, para lograr la depuración y actualización total de estos procesos en el SIPROJ, a quienes les informamos los resultados de esta para mantener la consistencia. Al finalizar la vigencia 2020 se encontraban 228 procesos consolidados en 148 terceros, procesos con calificación “Probable” que alcanzan una provisión de \$140.966.766.430.

La provisión por litigios y demandas aumentó en comparación con la provisión del cuarto trimestre del año 2019, para dicho año se tuvo un estimado de \$134.061.804.023 y para el año 2020 este saldo es de \$138.531.347.528, relacionado con un caso de incremento en la estimación de las pretensiones en el año 2020 en el caso a favor del señor DUQUE MOLINA EDISON, identificado con CC 7.550.566, el cual tuvo una valoración neta de \$4.469.543.505 en la presente vigencia

El saldo de la cuenta 270190 - Otros litigios y demandas, corresponde a un (1) proceso de acción colectiva por valor de \$138.531.347.528. A continuación, se presenta la conciliación SIPROJ con corte a 31 de diciembre de 2020:

Tabla: Reporte contable NMNC de SIPROJ

Cifras en pesos

INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES						DIFERENCIAS		
COD	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Terminados SIN cumplimiento (con erogación económica)	No procesos Obligaciones Probables	No. Procesos Obligaciones Posibles	No. Procesos Obligaciones Remotas	No. Procesos Sin Obligación	Valor en el Reporte	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACIÓN DIFERENCIA
2460	Creditos Judiciales	3	460,794,382	3					460,794,382	0	0	
2460	Sentencias	3	460,794,382	3					460,794,382	0	0	
	Administrativos	3	460,794,382	3					460,794,382	0	0	
2701	Litigios y demandas	146	140,966,766,430		228				140,966,766,430	-82	0	
2701	Administrativos	141	2,316,347,724		223				2,316,347,724	-82	0	La diferencia en el número de procesos corresponde a 6 procesos con valoración presente "0"
2701	Laborales	4	119,071,178		4				119,071,178	0	0	
2701	Otros litigios y demandas	1	138,531,347,528		1				138,531,347,528	0	0	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	789	61,150,750,867			852			61,150,750,867	-63	0	
9120	Civiles	3	488,501,804			3			488,501,804	0	0	

9120 02	Laborales	8	270,426,901			8			270,426,901	0	0	
9120 04	Administrativos	778	60,391,822,162			841			60,391,822,162	-63	0	La diferencia corresponde a la consolidación de 23 terceros que tienen dos o más procesos, y veinticinco que tienen valoración "0"
NA	Obligaciones Remotas	5				5			0	0	0	
NA	Procesos SIN Obligación	363						363		0		
TOTAL OBLIGACIONES EN CONTRA		943	202,578,311,679	3	228	852	5	363	202,578,311,679	-145	0	

Fuente Sistema de información judicial SIPROJ

23.2 Garantías contractuales

Secretaría General A.M.B.

En el saldo consolidado de la cuenta de garantías contractuales la representación total está en cabeza de la Secretaría General, a continuación, se presenta el comportamiento de la cuenta.

Tabla: Participación porcentual por concepto garantías contractuales

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	NATURALEZA DE LA PROVISIÓN	SALDO INICIAL	ADICIONES (Gasto de la vigencia)	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN DEL VALOR DESCONTADO	DISMINUCIÓN DADA LA RECLASIFICACIÓN AL PASIVO REAL	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL 2020
270701	Garantías contractuales	0	189.482.921				189.482.921
270702	Garantías contractuales - Concesiones	0					0
270704	Estimación técnica del riesgo de garantías otorgadas - FNG						0
270705	Garantías financieras otorgadas						0
2707	TOTAL, GARANTIAS	0	189.482.921	0	0	0	189.482.921

Fuente notas a los estados financieros Secretaría General

Corresponde al 10% de retención de garantía aplicada al contrato de Obra por administración delegada del Super Cade Manitas celebrado con Constructora Concreto S.A.

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan obligaciones contraídas por la ECP Bogotá D.C., en desarrollo de sus actividades y que no han sido incluidas en otro grupo del pasivo.

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
		SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	
29	OTROS PASIVOS	1.348.572.773.632	0	1.348.572.773.632	1.504.350.385.881	9.451.043.059	1.513.801.428.940	-165.228.655.309
2901	Avances y anticipos recibidos	1.247.698.345	0	1.247.698.345	1.795.955.293	0	1.795.955.293	-548.256.948
2902	Recursos recibidos en administración	1.216.683.979.442	0	1.216.683.979.442	1.353.772.764.709	0	1.353.772.764.709	-137.088.785.267
2903	Depósitos recibidos en garantía	30.131.746.986	0	30.131.746.986	17.408.610.315	7.068.043.709	24.476.654.024	5.655.092.962
2910	Ingresos recibidos por anticipado	2.945.283.859	0	2.945.283.859	2.319.271.446	2.382.999.350	4.702.270.796	-1.756.986.937
2917	Retenciones y anticipo de impuestos	97.564.065.000	0	97.564.065.000	129.053.784.118	0	129.053.784.118	-31.489.719.118

A continuación, se presentan las cuentas y su participación en el rubro de Otros Pasivos:

CUENTA	CONCEPTO	2020	%
2902	Recursos recibidos en administración	1.216.683.979.442	90,22
2917	Retenciones y anticipo de impuestos	97.564.065.000	7,25
2903	Depósitos recibidos en garantía	30.131.746.986	2,25
2910	Ingresos recibidos por anticipado	2.945.283.859	0,23
2901	Avances y anticipos recibidos	1.247.698.345	0,05
	TOTALES	1.348.572.773.632	100,00

Fuente: Elaboración propia

- **290200 Recursos recibidos en administración**

Representa recursos recibidos en la Dirección Distrital de Tesorería para su administración provenientes de: Los Fondos de Desarrollo Local, con la finalidad de cubrir los gastos originados en la ejecución del presupuesto de cada uno de ellos y otros recursos recibidos de entidades distritales para propósitos específicos de acuerdo con su objeto social. El saldo a 31 de diciembre de 2020 asciende a la suma de \$1.216.683.979.442, representando el 90.22% de los otros pasivos:

CONCEPTO	2020	%
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	2.057.821.017.783	99,87
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	573.882.711	0,03
FONDO PUBLICO DE PENSIONES DE BOGOTÁ	0	0,00
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA	1.954.794.360	0,10
FONDO DESARROLLO LOCAL ANTONIO NARIÑO	230.056.928	0,00
TOTAL - AGREGADO	2.060.579.751.782	100,00
ELIMINACIONES	843.895.772.340	41%
TOTAL - CONSOLIDADO	1.216.683.979.442	

Fuente: Elaboración propia con información tomada de Bogotá Consolidada

Espacio en blanco

➤ **Secretaría Distrital de Hacienda**

Representan recursos recibidos en la Dirección Distrital de Tesorería para su administración provenientes de: Fondos de Desarrollo Local, con la finalidad de cubrir los gastos originados en la ejecución del presupuesto de cada uno de ellos y otros recursos recibidos de entidades distritales para propósitos específicos de acuerdo con su objeto social. El saldo a 31 de diciembre de 2020 asciende a la suma de \$2.057.821.017.783 antes de eliminaciones y representa el 90.22% de los otros pasivos:

DETALLE	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VARIA %	PART %
Recursos recibidos de terceros - FDL	833.815.554.799	957.538.972.615	-123.723.417.816	-12,92%	40,52%
Recursos recibidos de terceros	260.468.722.953	210.704.658.609	49.764.064.344	23,62%	12,66%
Depósito - Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas	192.172.781.713	172.754.683.290	19.418.098.423	11,24%	9,34%
Depósito legado Julio Gómez	74.437.450	100.657.976	-26.220.526	-26,05%	0,00%
Depósitos educación	75.219.203	75.219.203	0	0,00%	0,00%
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso	8.961.918.891	8.704.388.610	257.530.281	2,96%	0,44%
Depósitos comedores comunitarios	2.841.456.513	1.706.077.101	1.135.379.412	66,55%	0,14%
Descuentos establecimientos públicos	15.148.249.680	0	15.148.249.680	100%	0,74%
Embargos - SDM	76.870.042	141.146.518	-64.276.476	-45,54%	0,00%
Caja de Vivienda Popular - Subsidios - VURES	22.018.502.482	26.399.231.990	-4.380.729.508	-16,59%	1,07%
Depósitos Metro Bogotá	0	1	-1	-100,00%	0,00%
Depósito enajenación vehículos abandonados -Ley 1730/14	106.336.244	135.831.068	-29.494.824	-21,71%	0,01%
Depósito Transmilenio infraestructura	47.601.930.709	215.809.735.841	-168.207.805.132	-77,94%	2,31%
Depósito Transmilenio troncales	624.324.343.543	687.444.936.055	-63.120.592.512	-9,18%	30,34%
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - Aseo	15.748.667.736	18.069.074.662	-2.320.406.926	-12,84%	0,77%
Depósito Bogotá Solidaria en Casa	34.333.672.355	0	34.333.672.355	100,00%	1,67%
OTROS DEPÓSITOS FICA	52.353.470	0	52.353.470	100,00%	0,00%
TOTAL	2.057.821.017.783	2.299.584.613.539	-241.763.595.756	-10,51%	100,00%

La cuenta presenta una disminución de \$241.763.595.756, originada principalmente por el traslado de recursos solicitado por Transmilenio S.A. correspondiente a los depósitos constituidos con recursos para la infraestructura y troncales del sistema de transporte público de pasajeros.

A continuación, se presentan los saldos más significativos de la cuenta de recursos recibidos en administración:

Recursos Recibidos de Terceros -Fondos de Desarrollo Local

Presenta una variación negativa del 12,92% respecto al año anterior y cierra con un saldo de \$833.815.554.799 a favor de Tesorerías de Terceros - Fondos de Desarrollo Local; dichos recursos tienen como finalidad cubrir los gastos originados en la ejecución del presupuesto de cada uno de ellos.

En el presupuesto de la administración central del Distrito Capital se apropiarán partidas globales para cada una de las Localidades que serán giradas al respectivo Fondo de Desarrollo Local.

La Tesorería Distrital manejará los recursos de las Localidades con estricta sujeción a las decisiones que adopte la Junta Directiva del respectivo Fondo. Estas decisiones serán comunicadas a la Tesorería Distrital por el Alcalde Local en su calidad de representante legal del Fondo.

A diciembre 31 de 2020 no presenta diferencias con la conciliación con el informe de FDL enviado por la Tesorería Distrital.

Al cierre de la vigencia, el saldo a favor de los FDL quedó compuesto así:

FDL	SALDO 2020	SALDO 2019	Variación	VARIA %	PART %
FDL USAQUÉN	32.009.802.926	40.881.789.938	-8.871.987.012	-21,70%	3,84%
FDL CHAPINERO	23.359.593.824	27.376.262.325	-4.016.668.501	-14,67%	2,80%
FDL SANTA FE	24.572.099.545	22.952.311.473	1.619.788.072	7,06%	2,95%
FDL SAN CRISTÓBAL	41.865.396.772	52.078.986.041	-10.213.589.269	-19,61%	5,02%
FDL USME	55.640.382.953	85.283.443.679	-29.643.060.726	-34,76%	6,67%
FDL TUNJUELITO	30.274.713.547	37.265.725.719	-6.991.012.172	-18,76%	3,63%
FDL BOSA	70.357.958.478	66.832.314.835	3.525.643.643	5,28%	8,44%
FDL KENNEDY	87.182.511.713	83.520.290.589	3.662.221.124	4,38%	10,46%

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

FDL	SALDO 2020	SALDO 2019	Variación	VARIA %	PART %
FDL FONTIBÓN	50.920.710.766	40.156.629.895	10.764.080.871	26,81%	6,11%
FDL ENGATIVÁ	40.608.612.958	55.688.707.466	-15.080.094.508	-27,08%	4,87%
FDL SUBA	83.120.743.006	91.286.357.701	-8.165.614.695	-8,95%	9,97%
FDL BARRIOS UNIDOS	19.631.849.836	17.592.023.899	2.039.825.937	11,60%	2,35%
FDL TEUSAQUILLO	22.291.769.553	24.836.802.987	-2.545.033.434	-10,25%	2,67%
FDL MÁRTIRES	17.048.912.218	12.634.591.430	4.414.320.788	34,94%	2,04%
FDL ANTONIO NARIÑO	19.518.966.964	18.211.860.076	1.307.106.888	7,18%	2,34%
FDL PUENTE ARANDA	32.077.666.574	26.592.209.992	5.485.456.582	20,63%	3,85%
FDL CANDELARIA	13.431.323.785	12.657.949.711	773.374.074	6,11%	1,61%
FDL RAFAEL URIBE	41.091.808.770	85.396.981.564	-44.305.172.794	-51,88%	4,93%
FDL CIUDAD BOLÍVAR	98.470.833.583	126.298.736.551	-27.827.902.968	-22,03%	11,81%
FDL SUMAPAZ	30.339.897.028	29.994.996.744	344.900.284	1,15%	3,64%
TOTAL	833.815.554.799	957.538.972.615	-123.723.417.816	-12,92%	100,00%

A continuación, se presenta el cuadro resumen de la conciliación de los saldos de los depósitos por los recursos recibidos en administración de los FDL, comparando los saldos de la DDT y los saldos contables de los FDL vs. Saldos contables de la SDH, así:

Espacio en blanco

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

FDL	SALDO TESORERIA	SALDO CONTABILIDAD SHD	SALDO CONTABILIDAD FDL	DIFERENCIA DDC CON TESORERIA	DIFERENCIA DDC CON FDL	OBSERVACIONES
USAQUÉN	32.009.802.926,00	32.009.802.926,00	32.077.982.566,00	0,00	-68.179.640,00	Corresponde a los registros de compensación entre segmentos denominados cuenta técnica resultado de la implementación y estabilización del aplicativo SAP
CHAPINERO	23.359.593.824,00	23.359.593.824,00	23.359.448.921,00	0,00	144.903,00	Corresponde a los registros de compensación entre segmentos denominados cuenta técnica resultado de la implementación y estabilización del aplicativo SAP
SANTA FE	24.572.099.545,00	24.572.099.545,00	24.572.099.545,00	0,00	0,00	
SAN CRISTÓBAL	42.065.396.772,00	41.865.396.772,00	41.865.396.772,00	-200.000.000,00	0,00	OP SIN SITUACIÓN DE FONDOS CONVENIO 6072020 con el fin de Aunar esfuerzos entre el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la promoción y fortalecimiento de iniciativas de interés cultural y artístico en la Localidad de San Cristóbal a través del Programa Distrital de Estímulos
USME	55.640.382.953,00	55.640.382.953,00	55.660.844.781,00	0,00	-20.461.828,00	Corresponde a los registros de compensación entre segmentos denominados cuenta técnica resultado de la implementación y estabilización del aplicativo SAP
TUNJUELITO	30.274.713.547,00	30.274.713.547,00	30.274.713.547,00	0,00	0,00	
BOSA	70.357.958.478,00	70.357.958.478,00	70.357.958.477,00	0,00	1,00	
KENNEDY	87.182.511.713,00	87.182.511.713,00	87.182.511.712,65	0,00	0,35	
FONTIBÓN	50.920.710.766,00	50.920.710.766,00	50.810.192.334,00	0,00	110.518.432,00	Corresponde a los registros de compensación entre segmentos denominados cuenta técnica resultado de la implementación y estabilización del aplicativo SAP
ENGATIVÁ	40.608.612.958,00	40.608.612.958,00	40.608.612.958,00	0,00	0,00	
SUBA	83.120.743.006,00	83.120.743.006,00	83.120.743.006,00	0,00	0,00	
BARRIOS UNIDOS	19.631.849.836,00	19.631.849.836,00	19.631.849.835,52	0,00	0,48	
TEUSAQUILLO	22.291.769.553,00	22.291.769.553,00	22.291.769.554,00	0,00	-1,00	
MÁRTIRES	17.048.912.218,00	17.048.912.218,00	17.048.912.217,83	0,00	0,17	
ANTONIO NARIÑO	19.518.966.964,00	19.518.966.964,00	19.518.966.964,00	0,00	0,00	
PUENTE ARANDA	32.077.666.574,00	32.077.666.574,00	32.077.580.625,00	0,00	85.949,00	Corresponde a los registros de compensación entre segmentos denominados cuenta técnica resultado de la implementación y estabilización del aplicativo SAP
CANDELARIA	13.431.323.785,00	13.431.323.785,00	13.431.323.784,82	0,00	0,18	
RAFAEL URIBE	41.091.808.770,00	41.091.808.770,00	41.091.808.770,00	0,00	0,00	
CIUDAD BOLIVAR	98.470.833.583,00	98.470.833.583,00	98.470.833.583,00	0,00	0,00	
SUMAPAZ	30.339.897.028,00	30.339.897.028,00	30.339.897.028,40	0,00	-0,40	
TOTAL	834.015.554.799,00	833.815.554.799,00	833.793.446.982,22	-200.000.000,00	22.107.816,78	

Recursos recibidos de terceros

Cierra con un saldo de \$260.468.722.953, corresponde al 12,66% de los Recursos recibidos en administración y presenta una variación del 23,6%, debido a la inyección de recursos a los depósitos de las Subredes, y se detalla así:

DETALLE	SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACIÓN	VARIA %	PART %
DEPÓSITOS SURED SERVICIOS HOSPITAL BOSA Y USME	5.368.682.800,00	21.747.652.240,00	-16.378.969.440,00	-75,31%	2,06%
DEPÓSITO SUBRED	94.464.295.004,00	55.099.015.640,00	39.365.279.364,00	71,44%	36,27%
FONDOS FFDS	0,00	8.555.327.241,00	-8.555.327.241,00	-100,00%	0,00%
DEPÓSITO SUBRED CENTRO ORIENTE - HOSPITAL SANTA CLARA	109.720.009.202,00	76.176.818.063,00	33.543.191.139,00	44,03%	42,12%
DEPÓSITO RECAUDOS SETT TRÁMITES NO EFECTUADOS	1.199.521.475,00	1.199.521.475,00	0,00	0,00%	0,46%
DEPÓSITO MALLA VIAL	49.716.214.472,00	47.926.323.950,00	1.789.890.522,00	3,73%	19,09%
TOTALES	260.468.722.953	210.704.658.609	49.764.064.344	23,62%	100,00%

Para el año 2020, se incrementaron recursos de los acuerdos de servicios donde la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente y el Fondo Financiero Distrital de Salud delegan la administración de los recursos a la SHD de los convenios cuyos objetos son:

- **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE:** “Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto del Hospital de Usme”.
- **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE:** “Aunar esfuerzos y recursos administrativos, económicos y técnicos que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo integral del proyecto de reposición y dotación de la nueva UMHES Santa Clara y CAPS del conjunto hospitalario San Juan de Dios”.

DEPÓSITOS NUEVOS	SALDO CONTABILIDAD	SALDO DDT FDO DE TERCEROS - EDT	DIFERENCIA
Hospital Usme	94.464.295.004,00	94.464.295.004,00	0
Hospital Santa Clara	109.720.009.202,00	109.720.009.202,00	0
TOTAL	204.184.304.206,00	204.184.304.206,00	0,00

Depósito - Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Al cierre de la vigencia 2020, presenta una variación del 11,24% respecto al año anterior y tiene un saldo de 192.172.781.713, y, el cual fue conciliado con el informe de ingresos y pagos estampilla Universidad Francisco José de Caldas de la Dirección Distrital de Tesorería, que presenta la siguiente distribución:

NOMBRE	SALDO CONTABILIDAD 2020	SALDO CONTABILIDAD 2019	VARIACIÓN	VARIA %
Acumulado - Estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas	52.223.356.586,00	45.527.946.843,08	6.695.409.742,92	14,7%
Rendimientos financieros estampilla Universidad Distrital	16.246.964.359,00	14.614.022.095,63	1.632.942.263,37	11,2%
Estampilla Universidad Distrital - Pasivo pensional	96.605.426.191,00	89.819.064.791,04	6.786.361.399,96	7,6%
Rendimientos Estampilla U Distrital - Pasivo pensional	27.097.034.577,00	22.793.649.560,16	4.303.385.016,84	18,9%
TOTAL	192.172.781.713,00	172.754.683.289,91	19.418.098.423,09	11,2%

Descuentos Establecimientos Públicos

El saldo de \$15.148.249.680 corresponde a los descuentos de retenciones en la fuente y estampillas de los establecimientos públicos los cuales giran a los siguientes 5 días hábiles del mes siguiente, para la vigencia del 2020, se componen de la siguiente forma:

319

ENTIDAD	Valor	Part. %
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE IDR	2.777.900.390	18,34%
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU	7.273.206.875	48,01%
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON-	412.551.406	2,72%
INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGOGICO - IDEP	58.710.841	0,39%
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	182.932.071	1,21%
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTÁ	98.730.452	0,65%
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	90.406.378	0,60%
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDCP	255.410.199	1,69%
JARDIN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSE CELESTINO MUTIS	339.911.600	2,24%
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO IDIGER	236.208.518	1,56%
CAJA DE VIVIENDA POPULAR	250.376.317	1,65%
FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES -FONCEP	76.665.368	0,51%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	143.451.919	0,95%
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL	133.315.516	0,88%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	901.603.574	5,95%
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	1.187.047.354	7,84%
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	63.562.072	0,42%
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	426.634.375	2,82%
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL IDPYBA	82.146.225	0,54%
CONTRALORIA DE BOGOTÁ	157.478.230	1,04%
TOTAL	15.148.249.680	100,00%

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso

El saldo del Fondo de Solidaridad y Redistribución del ingreso por valor de \$8.961.918.891 corresponde a recursos asignados presupuestalmente para el pago del déficit entre aportes y subsidios de los servicios de acueducto y alcantarillado:

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIÓN
Saldo Cuenta bancaria: 000-30127-5 Banco de Bogotá	7.471.675.951	Incluye los rendimientos financieros, registrados contablemente como mayor valor del depósito, la DDT realizará el registro cuando se haga el reconocimiento y traslado presupuestal.
Recursos recibidos de Acueductos Veredales	1.490.242.940	Recursos recibidos por aportes de acueductos veredales, los cuales son del FSRI, contablemente se registran como mayor valor del depósito, en el EDT se incrementan cuando se haga el reconocimiento y traslado presupuestal.
SALDO EN LIBROS 2020	8.961.918.891	
SALDO DDT	6.037.933.822	
DIFERENCIA	2.923.985.069	

Durante el año 2020 se efectuó conciliación mensual entre las cifras contables y los saldos de Tesorería y el Banco, la diferencia de \$2.923.985.069 se genera por los momentos de causación contable y el de reconocimiento presupuestal, ya que la DDC reconoce los rendimientos o los recaudos por superávit de algunos acueductos veredales como mayor valor del fondo y la DDT realiza el reconocimiento en el momento de la ejecución del presupuesto, la diferencia se detalla así:

CONCEPTO	VALOR	OBSERVACIÓN
Rendimientos Financieras Cuenta Bancaria	1.433.742.129	Rendimientos de la Cuenta bancaria 000-30127-5 Banco de Bogotá
Ingresos Tercero Cojardin	1.411.599.725,00	Superávit contribuciones usuarios por servicios de acueducto y alcantarillado
Ingresos Tercero Asociación De Usuarios Del Acueducto De La Zona Media De La Parcelación Floresta De La Sabana- Asoaguas De La Floresta	78.643.215,00	Superávit contribuciones usuarios por servicios de acueducto y alcantarillado
TOTAL	2.923.985.069,00	

Caja de Vivienda Popular -Subsidios VUR

Subsidios de vivienda otorgados por la Caja de Vivienda Popular a favor de terceros por valor de \$22.018.502.482, con una disminución del 16,59%% con respecto al año inmediatamente anterior, se constituyó el depósito en la DDT para la administración de los recursos para el pago a los beneficiarios favorecidos con la adjudicación de los VUR (valor único de reconocimiento), hasta tanto el beneficiario del derecho constituya una cuenta de ahorros.

Depósito Transmilenio Infraestructura

Presenta un saldo de \$47.601.930.709 con una disminución de los recursos asignados por valor \$168.207.805.132 (-77,94%), generada por el giro de los recursos a la cuenta de Transmilenio – Infraestructura según Convenio 20-2001.

Depósito Transmilenio Troncales

Presenta un saldo de \$624.324.343.543 con una disminución de los recursos asignados por valor \$63.120.592.512, generada por el giro de los recursos a la cuenta de Transmilenio – Infraestructura según Convenio 20-2001.

Así mismo, en la conciliación de los saldos con la empresa Transmilenio, se presenta una diferencia de \$1.102.589.307 por concepto de rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias donde se administran dichos recursos. La diferencia se genera en razón a que la empresa realiza el reconocimiento de los intereses como mayor valor de los recursos entregados a la DDT, mientras que la Tesorería no realiza reconocimiento en el depósito ya que dichos rendimientos son legalizados directamente como un ingreso del Distrito, esto en cumplimiento del acuerdo de servicios suscrito con la empresa.

CONCEPTO	EMPRESA		SDH		DIFERENCIA
Total recursos recibidos en administracion en sdh		673.028.863.558,96	290201	671.926.274.252,00	1.102.589.306,96
Deposito Transmilenio infraestructura	19080122	47.601.930.709,00	2902010700	47.601.930.709,00	0,00
Deposito Transmilenio troncales (2)	19080124 (3)	625.426.932.849,96	2902010800 (2)	624.324.343.543,00	1.102.589.306,96

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso -Aseo

Para la administración de riesgos de desastres por parte del Distrito Capital según la ley 1523 de 2012 existe un depósito por la suma de \$15.748.667.736 una vez efectuada la conciliación mensual entre las cifras contables con el Banco y el Estado Diario de Tesorería, se observa una diferencia por valor de \$10.319.395.381, los cuales corresponden a los rendimientos y las contribuciones por servicios de aseo bimestrales, que la Tesorería registra como recursos de capital mientras se trasladan como mayor valor del depósito con la correspondiente apropiación y giro presupuestal, y se puede detallar así:

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos Financieras Cuenta Bancaria	213.489.142
Contribución por servicios de aseo	10.105.906.239
TOTAL	10.319.395.381

La diferencia que se presenta con respecto al EDT corresponde a los momentos de registro, ya que contablemente se afecta el saldo del depósito del FSR- Aseo en el momento que se reciben los recursos en el banco, mientras que el EDT es afectado cuando la Dirección de Presupuesto legaliza la ejecución de recursos a favor del fondo mediante la emisión de una orden de pago, trasladando los recursos recibidos como mayor valor del depósito registrado en la Tesorería.

Depósito Bogotá Solidaria en Casa

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto Distrital 93 de 2020 y Decreto Distrital 777 de 2019, para la vigencia 2020 se crea el depósito Bogotá solidario en casa cuyo objeto es ayudar a familias pobres y vulnerables en la ciudad para que tengan un sustento básico para pasar la cuarentena en casa, cierra con un saldo de \$34.333.672.355, y tiene una participación del 1,67% respecto a los recursos entregados en administración se detallan así:

NOMBRE	SALDO CONTABILIDAD 2020	PART %
DEPÓSITO SISTEMA DISTRITAL BOGOTÁ SOLIDARIO EN CASA	5.484.857.660,00	16,0%
DEPÓSITO SBSC - SDIS - DAVIVIENDA - CONVENIO 4467-2020	26.294.398,00	0,1%
DEPÓSITO APORTES SDIS	15.579.836.671,00	45,4%
DEPÓSITO DONACIONES IDIGER	3.713.996.598,00	10,8%
DEPÓSITO ARRIENDO SOLIDARIO-HABITAT	7.306.018.866,00	21,3%
DEPÓSITO RETO A LA U – SED	2.222.668.162,00	6,5%
TOTAL	34.333.672.355,00	100,0%

• **290700 Retenciones y anticipos de impuestos**

El saldo de esta cuenta fue reportado en su totalidad por la Secretaría Distrital de Hacienda:

RETENCIONES Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIONES	
			\$	%
Anticipo de impuesto de industria y comercio	48.196.637.000,00	82.207.635.000,00	(34.010.998.000,00)	-41,4%
Anticipo Impuesto Azar	6.687.514.000,00	39.977.000,00	6.647.537.000,00	16628,4%
Delineación urbana	42.679.914.000,00	46.806.172.118,00	(4.126.258.118,00)	-8,8%
TOTAL	97.564.065.000,00	129.053.784.118,00	(31.489.719.118,00)	16578,2%

Corresponde a la causación de las retenciones y anticipos pagadas por los agentes retenedores y que no se han aplicado a las declaraciones de dichos impuestos con corte a 31 de diciembre de 2020.

Anticipo del impuesto de Industria y Comercio – ICA

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$48.196.637.000, con una variación negativa de 41,4% equivalente a \$34.010.998.000, correspondiente a las retenciones del Impuesto de Industria y Comercio, pagadas por los agentes retenedores y que no se han aplicado a las declaraciones del impuesto para la vigencia 2020.

Anticipo del Impuesto de Azar

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$6.687.514.000 con una variación positiva del 16628,4%, correspondiente al anticipo pagado del impuesto unificado de fondo de pobres, azar y espectáculos y que no se han aplicado a las declaraciones de este impuesto para la vigencia 2020, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 399 de 2009.

Anticipo Delineación Urbana

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$42.679.914.000 con una variación negativa del 8,8%, correspondiente al anticipo del 2.6% aplicable al monto total de presupuesto de obra o construcción y que no se han aplicado a las declaraciones del impuesto en la vigencia 2020, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 352 del 23 de diciembre de 2008.

Espacio en blanco

24.1. Desglose – Subcuentas otros

Anexo 24.1

		Cifras en pesos						
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
	OTROS PASIVOS	3.221.937.704	0	3.221.937.704	3.281.593.539	0	3.281.593.539	-59.655.835
290190	Otros avances y anticipos	1.097.698.345	0	1.097.698.345	1.645.955.293	0	1.645.955.293	-548.256.948
	Avances y anticipos recibidos	1.097.698.345	0	1.097.698.345	1.645.955.293		1.645.955.293	-548.256.948
291090	Otros ingresos recibidos por anticipado	2.124.239.359	0	2.124.239.359	1.635.638.246	0	1.635.638.246	488.601.113
	Tasa Bomberos	2.113.372.848	0	2.113.372.848	1.622.649.484	0	1.622.649.484	490.723.364
	Reembolsos incapacidades y reintegros Personería	8.643.819,00	0	8.643.819	10.766.070	0	10.766.070	-2.122.251
	Multas código de policía	2.222.692,00	0	2.222.692	2.222.692	0	2.222.692	0

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. Activos contingentes

Los derechos contingentes de la ECP Bogotá D.C. representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de cada uno de los Entes Públicos Distritales.

La ECP Bogotá D.C., presenta un saldo consolidado a 31 de diciembre de 2020, de \$4.830.882.270.114, representado por:

Anexo 25.1 Activos Contingentes

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
81	ACTIVOS CONTINGENTES	4 830 882 270 114	4 492 496 340 000	338 385 930 114
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1 355 386 531 673	1 176 187 857 041	179 198 674 632
8128	Garantías contractuales	18 825 300	18 825 300	0
8190	Otros activos contingentes	3 475 476 913 141	3 316 289 657 659	159 187 255 482

Fuente: Elaboración propia

La fuente de información para el reconocimiento contable de los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB, por parte del grupo de abogados de los Entes que conforman la Entidad Contable Pública de Bogotá D.C., por tanto, se reconoce como activo contingente, los procesos iniciados a favor de la ECP Bogotá D.C. y sobre los cuales existe una medición fiable.

Por su parte, los intereses de mora y otros derechos contingentes reconocidos como activos contingentes corresponden aquellos derechos que no cumplen con todas las condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, por tanto, se revelan de acuerdo con la periodicidad establecida por el Ente Público en sus políticas de operación, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Detalle de los activos contingentes a nivel de Ente Público Distrital:

Cifras en pesos

ENTIDAD PUBLICA DISTRITAL	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS CONTINGENTES	4 830 882 270 114	4 492 496 340 000	338 385 930 114
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	2 999 083 040 341	2 401 320 347 729	597 762 692 612
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP	1 064 827 468 196	1 068 672 720 243	-3 845 252 047
OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	745 705 556 633	1 000 075 427 140	-254 369 870 507
FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	21 266 204 944	22 427 844 888	-1 161 639 944

Fuente: Elaboración propia

25.1.1. Secretaria Distrital de Hacienda.

Este rubro cierra con un saldo de \$2.999.083.040.341 y presentando una variación de 24,89% con respecto a diciembre 31 de 2019, cuya composición se revela a continuación:

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN %
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	2 999 083 040 341	2 401 320 347 729	597 762 692 612	24,89%
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1 170 603 586 455	987 422 555 963	183 181 030 492	18,55%
8190	Otros activos contingentes	1 828 479 453 886	1 413 897 791 766	414 581 662 120	29,32%

Fuente: Elaboración SHD

Revelaciones generales de activos contingentes

- Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**

Los registros contables están acordes con la normatividad vigente en especial la Resolución SDH – 000068 del 31 de mayo de 2018, por medio de la cual se adopta el manual de Políticas Contables para la Entidad contable Pública Bogotá D.C.

Los registros trimestrales se hacen con base en los informes contables extraídos del aplicativo SIPROJ WEB, para cada uno de los diferentes procesos iniciados con base en la reglamentación vigente para el manejo de estas obligaciones.

Los saldos de las demandas y litigios clasificados por tipo de proceso y registrados en las diferentes Unidades de Responsabilidad Contable de la Secretaría Distrital de Hacienda, presentan la siguiente desagregación:

Cifras en pesos

CONCEPTO	SALDO A DICIEMBRE 2020	SALDO A DICIEMBRE 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Civiles	215 629 995	811 195 099	-595 565 104	-73,42%
Laborales	381 500	625 238 894	-624 857 394	-99,94%
Penales	40 476 736	40 476 736	0	0,00%
Administrativos	31 843 076 598	31 915 736 472	-72 659 874	-0,23%
Obligaciones Fiscales	1 080 147 541 386	896 893 851 020	183 253 690 366	20,43%
Otros Litigios y Demandas	58 356 480 240	58 253 480 240	103 000 000	0,18%
TOTAL	1 170 603 586 455	988 539 978 461	182 063 607 994	18,42%

Fuente: Elaboración SHD

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
			(Procesos o casos)	
81	ACTIVOS CONTINGENTES	2 999 083 040 341	29756	
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1 170 603 586 455	29756	
812001	Civiles	215 629 995	1	A diciembre de 2020 no se presentan incertidumbres con el valor, todos los procesos son registrados acorde con los parámetros establecidos por el aplicativo Siproj WEB
812002	Laborales	381500	1	A diciembre de 2020 no se presentan incertidumbres con el valor, todos los procesos son registrados acorde con los parámetros establecidos por el aplicativo Siproj WEB

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
			(Procesos o casos)	
812003	Penales	40 476 736	1	A diciembre de 2020 no se presentan incertidumbres con el valor, todos los procesos son registrados acorde con los parámetros establecidos por el aplicativo Siproj WEB
812004	Administrativas	31 843 076 598	9	A diciembre de 2020 no se presentan incertidumbres con el valor, todos los procesos son registrados acorde con los parámetros establecidos por el aplicativo Siproj WEB
812005	Fiscales	1 080 147 541 386	29743	En SIPROJ no se registran procesos iniciados tributarios
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	58 356 480 240	1	
8190	Otros activos contingentes	1 828 479 453 886	0	
819003	Intereses de mora	1 828 444 444 822		
819090	Otros activos contingentes	35 009 064		

Fuente: Elaboración SHD

Administrativos

La cuenta de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por concepto de procesos administrativos presenta una disminución del 0,23%, por las actualizaciones de la aplicación del régimen sancionatorio a los bancos (impuestos); además por el resultado de la conciliación de los procesos administrativos a cargos de la SHD, con base en el reporte contable procesos Iniciados Activo del aplicativo SIPROJ WEB.

Obligaciones fiscales

En esta cuenta se registra las liquidaciones oficiales, actos y documentos pendientes por aplicar que no se encuentran en firme, de acuerdo con la información enviada por la Oficina de Cuentas Corrientes de la DIB, presenta saldo a 31 de diciembre de 2020 de 1.080.147.541.386, con una variación de 183.253.690.366 equivalente al 20,43%. La variación corresponde a documentos pendientes por aplicar de la vigencia 2020. Las obligaciones fiscales se detallan así;

Cifras en pesos

IMPUESTO	SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2020	SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2019	VARIACION	
			\$	%
Azar y espectáculos	11 237 030 636	27 584 255 856	-16 347 225 220	-59,26%
Cervezas	17 440 792 000	17 440 792 000	0	0,00%
Industria y comercio	236 926 253 321	164 430 430 311	72 495 823 010	44,09%
Delineación urbana	46 690 628 943	103 276 781 669	-56 586 152 726	-54,79%

327

Predial	708 783 724 257	554 883 035 288	153 900 688 969	27,74%
Retención de ICA	24 835 000	3 774 128 667	-3 749 293 667	-99,34%
Vehículos automotores	59 044 277 229	25 421 380 229	33 622 897 000	132,26%
Sobretasa a la Gasolina	-	83 047 000	-83 047 000	-100,00%
TOTAL	1 080 147 541 386	896 893 851 020	183 253 690 366	20,43%

Fuente: Elaboración SHD

25.1.2. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP

En esta denominación, se incluyen los grupos que presentan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
81	ACTIVOS CONTINGENTES	1 064 827 468 196	1 068 672 720 243	-3 845 252 047
8120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	15 236 553 356	16 297 455 588	-1 060 902 232
8190	Otros activos contingentes	1 049 590 914 840	1 052 375 264 655	-2 784 349 815

Fuente: Estado de Situación Financiera DADEP 31/12/2020

- Litigios y demandas: corresponden a ocho (8) procesos civiles iniciados por la entidad contra terceros, en cuantía de \$8.090.115.572.00, y veinticinco (25) procesos administrativos por valor de \$7.146.437.784.00.
- Otros activos contingentes: se tienen 459 bienes invadidos en cuantía de \$1.049.590.914.840.00, los cuales dando cumplimiento al concepto No 20182000024371 del 20 de abril de 2018, emitido por la Contaduría General de la Nación se registraron en la subcuenta 819090 otros activos contingentes así:

Cifras en pesos

DICIEMBRE 31 DE 2020					DICIEMBRE 31 DE 2019				
CUENTA	DESCRIPCION	N. PREDIOS	VALOR	%	CUENTA	DESCRIPCION	N. PREDIOS	VALOR	%
819090	Otros activos contingentes	459	1 049 590 914 840	100	819090	Otros activos contingentes	460	1 052 375 264 655	100
TOTAL		459	1 049 590 914 840	100	TOTAL		460	1 052 375 264 655	100

Fuente: Inventario de Predios a diciembre 31 de 2020.

25.2. Pasivos contingentes

Representan las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no se puede estimar el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad o porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que los Entes Públicos Distritales que conforman la ECP Bogotá D.C. tengan que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	24 013 746 896 205	18 209 291 941 377	5 804 454 954 828
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1 422 541 717 027	1 765 907 049 213	-343 365 332 186
9190	Otros pasivos contingentes	22 591 205 179 178	16 443 384 892 164	6 147 820 287 014

Fuente: Elaboración propia

La ECP Bogotá D.C., registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras siempre y cuando sea posible realizar una medición fiable, presentando un saldo consolidado a 31 de diciembre de 2020, de \$24.013.746.896.205 representado por:

Anexo 25.2 Pasivos Contingentes

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	24 013 746 896 205	18 209 291 941 377	5 804 454 954 828
912001	Civiles	2 369 431 704	3 147 812 324	-778 380 620
912002	Laborales	4 741 765 499	5 234 530 416	-492 764 917
912004	Administrativos	1 088 498 877 146	1 540 519 399 673	-452 020 522 527
912005	Obligaciones fiscales	5 926 412 115	6 740 982 941	-814 570 826
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	321 005 230 563	210 264 323 859	110 740 906 704
919090	Otras responsabilidades contingentes	22 591 205 179 178	16 443 384 892 164	6 147 820 287 014

Fuente: Elaboración propia

El saldo por pasivos contingentes al cierre de la vigencia se encuentra representados por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, y otras responsabilidades fiscales.

Con respecto a los litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos la fuente de información para su reconocimiento contable procede una vez efectuada la valoración y actualización del contingente judicial en el Sistema de Información de Procesos Judiciales del Distrito Capital SIPROJ WEB, por parte del grupo de abogados de los Entes que conforman la entidad Contable Pública de Bogotá D.C. o de la Secretaría Jurídica Distrital, esta última en los eventos en que representa la defensa judicial de Bogotá.

Se reconoce como pasivo contingente, las obligaciones originadas por litigios y demandas que sean clasificadas como posibles, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida entre el 10% y el 50% y de las cuales exista una medición fiable, representadas de la siguiente manera:

A continuación, se presenta el detalle por litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos a nivel de Ente Público Distrital:

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
EMPRESA PÚBLICA DISTRITAL		1 422 541 717 027	1 765 907 049 213	-343 356 432 186
	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	271 553 346 649	343 374 785 127	-71 821 438 478
	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	150 826 169 574	167 498 882 264	-225 158 750 819
	CONTRALORIA DISTRITAL DE BOGOTÁ, D.C.	168 487 728 462	184 666 602 620	-16 178 874 158
	SECRETARÍA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	164 159 612 800	167 489 882 264	-16 663 712 690
	OTROS ENTES PÚBLICOS DISTRITALES	524 748 557 189	789 369 921 082	-42 792 982 538
	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	142 766 302 353	113 506 975 856	29 259 326 497

Fuente: Elaboración propia

25.2.1. Secretaría Distrital de Planeación

- A continuación, se incluye la composición de Pasivos contingentes, comparativo con el periodo anterior.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
91	PASIVOS CONTINGENTES	271 553 346 649	343 374 785 127	-71 821 438 478
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	271 553 346 649	343 374 785 127	-71 821 438 478

Revelaciones generales de pasivos contingentes

- A continuación, se incluyen revelaciones adicionales que permiten conocer la fuente de información y el tipo de pasivo contingente.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
		VALOR EN LOBROS	(Procesos o casos)	
91	PASIVOS CONTINGENTES	271 553 346 649	89	
9120	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	271 553 346 649	89	
912004	Administrativos	253 705 669 635	79	SISTEMA DISTRITAL SIPROJWEB
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	17 847 677 014	10	SISTEMA DISTRITAL SIPROJWEB

25.2.2 Secretaria Distrital de Movilidad:

A 31 de diciembre de 2020 ha reconocido 321 procesos de litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos por un valor de \$150.826.169.574, que tuvieron medición fiable y que tuvieron cuantía en el valor final del contingente.

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PASIVOS CONTINGENTES	180.755.404.157	180.839.199.332	-83.795.175
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	150.826.169.574	167.498.882.264	-16.672.712.690
Otros pasivos contingentes	29.929.234.583	13.340.317.068	16.588.917.515

Revelaciones generales de pasivos contingentes

A continuación, se incluye el desagregado de los pasivos contingentes reconocidos en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020.

Espacio en blanco

Cifras en pesos

CONCEPTO	CORTE 2020	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
	VALOR EN LIBROS		
PASIVOS CONTINGENTES	150.826.169.574	321	
Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	150.826.169.574	321	
Laborales	39.447.304	8	6 Procesos sin Valor Presente en Cero
Administrativos	146.537.275.465	309	25 Procesos sin Valor Presente en Cero
Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.249.446.805	4	34 Procesos Sin Valor Presente en Cero

Las obligaciones contingentes judiciales, corresponden a pasivos contingentes y se revelan en cuentas de orden acreedoras. En el caso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos se miden por su valoración o por el valor de la pretensión inicial.

25.2.3 Contraloría Distrital de Bogotá.

El saldo de la cuenta 9120 corresponde a un valor de \$168.487.728.462 con 13 procesos laborales por valor de \$436.836.691 y 39 procesos administrativos por valor de \$168.050.891.771, según reporte contable a diciembre 31 de 2020 en el sistema SIPROJWEB, Con relación a la vigencia 2019 presenta una disminución del 8.76%.

El saldo de la cuenta 9190 por valor de \$9.797.587 corresponde a registro de 10 contratos que fueron cancelados presupuestalmente pero no tienen acta de liquidación para ser terminados en el área contable, se encuentra en proceso de depuración.

25.2.4 Secretaria Distrital del Medio Ambiente

Para el año 2020 cierra con un saldo de \$164.159.612.800, y la conciliación trimestral del reporte SIPROJ se resume así:

Tabla: Pasivos contingentes – Litigios y MASC

INFORMACIÓN CONTABLE			INFORMACIÓN APLICATIVO SIPROJ		DIFERENCIAS	
Denominación	No. Procesos	Saldo Contable	No. Procesos	Valor Reporte	No. Procesos	Valor
Civiles	3	116 723 600	4	116 723 505	-1	95
Laborales	1	12 002 000	1	12 002 069	0	-69

Administrativos	79	152 977 569 600	89	154 543 639 532	-10	-1 566 069 932
Otros litigios y MASC	4	11 053 317 600	36	11 053 317 928	-32	-328
Total Litigios y demandas	87	164 159 612 800	130	165 725 683 034	-43	-1 566 070 234

Fuente: Estados Financieros SDA y conciliación SIPROJ WEB.

Del total de los procesos registrados, a continuación se detallan los más relevantes:

- Proceso N°. 2016-00489 ID-548536, interpuesto por FIDEICOMISO BOSQUES DE LA FLORIDA - PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUVALLE, que solicita la nulidad de la resolución N° 01097 de fecha 27-07- 2015 expedida por la Secretaria de Ambiente “por la cual se adoptan medidas de protección ambiental sobre un sector inundable aledaño al parque ecológico distrital de Humedal Jaboque.” Valor: \$47.043.200.972.
- Proceso N°. 2004-00202 ID-17504, instaurado por la Corporación Autónoma Regional – CAR, por valor de \$46.958.321.540, que pretende liquidar el Convenio Interadministrativo 250 de 1997, celebrado con el Distrito Capital de Bogotá para realizar la descontaminación del Río Bogotá, declarando incumplimiento por parte del Distrito; así mismo, que se declare propietaria a la CAR de los recursos girados al Convenio a través del Fondo Cuenta, como de sus rendimientos.
- Proceso N°. 2013-01947 ID-472313, los propietarios de predios afectados por la reserva forestal regional productora del norte "Thomas Van Der Hammen" solicitan que la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, reconozca los perjuicios ocasionados a cada uno de los demandantes el valor correspondiente según la liquidación presentada. Valor: \$11.048.160.900.
- Proceso N° 2008-00484 ID-319057, en el cual la Asociación de Vecinos de San Simón está conformada por los propietarios de fincas que hacen parte de la Hacienda San Simón, ubicada en la zona de Suba, la Secretaría Distrital de Ambiente profirió Resolución 2211 del 31 de julio de 2008, mediante la cual revocó la resolución 0567 del 16 de mayo de 2006 que otorgó permiso de vertimientos de aguas residuales domésticas, la asociación demandante pide el restablecimiento del permiso otorgado. Valor: \$7.457.490.134.
- Proceso No. 2007-00022 ID-226475, instaurada por la Caja de Compensación Familiar Compensar que demanda reparación directa por parte de la Nación, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Distrito Capital y Rama Judicial, tendiente a obtener el pago a su favor, por la totalidad actualizada de los daños y perjuicios materiales que resulten probados, por concepto de lucro cesante y daño emergente, consolidados y futuros, que le fueron ocasionados al impedirle a esta corporación adelantar y continuar, hasta su terminación, venta y entrega total a los adquirentes, las soluciones de vivienda de interés social denominado San Jerónimo del Yuste, ubicado en la localidad de San Cristóbal Sur-Este de la ciudad de Bogotá, cercano a la zona de reserva forestal de los cerros orientales. Valor \$6.517.932.298.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

Incorpora los grupos que representan los hechos o circunstancias de los cuales pueden generarse derechos a favor de la entidad. Incluye cuentas para el registro de activos contingentes y cuentas de orden deudoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Anexo 26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	4.830.882.270.114	4.492.496.340.000	338.385.930.114
82	DEUDORAS FISCALES	0	0	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	11.482.479.906.562	12.037.960.784.208	-555.480.877.646
8306	Bienes entregados en custodia	19.156.891.558	961.422.234.022	-942.265.342.464
8312	Documentos entregados para su cobro	0	5.874.607.358	-5.874.607.358
8315	Bienes y derechos retirados	1.067.649.022.328	1.223.489.240.992	-155.840.218.664
8347	Bienes entregados a terceros	9.266.245.523.513	9.202.559.102.000	63.686.421.513
8354	Recaudo por la enajenación de activos al sector privado	1.388.271.760	2.119.711.200	-731.439.440
8355	Ejecución de proyectos de inversión	232.968.032	232.968.032	0
8361	Responsabilidades en proceso	312.731.087.266	303.495.441.635	9.235.645.631
8390	Otras cuentas deudoras de control	815.076.142.104	338.767.478.969	476.308.663.135
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-16.313.362.176.676	-16.530.457.124.208	217.094.947.532
8905	Activos contingentes por contra (CR)	-4.830.882.270.114	-4.492.496.340.001	-338.385.930.113
8915	Deudoras de control por contra (CR)	-11.482.479.906.562	-12.037.960.784.207	555.480.877.645

Fuente: Elaboración propia

26.1.1 Deudoras de control

Cierra con un saldo de \$11.482.479.906.562 y presenta una variación negativa de 4,61% respecto a la vigencia anterior:

- **Bienes entregados en custodia**

Este rubro pertenece a la Secretaría Distrital de Hacienda; disminuye a la suma de \$19.156.891.558, corresponde a las actualizaciones mensuales de los saldos por valoración a precios de mercado representadas en el portafolio de inversiones del aplicativo ALFYN y los

saldos contables de las inversiones entregadas en custodia, de acuerdo con el contrato suscrito con Santander Securities Services Colombia SA Sociedad Fiduciaria.

- **Bienes y derechos retirados**

Cierra con un saldo de \$1.067.649.022.328 con una variación negativa de \$155.840.218.664, detallado así:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8315	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	1.067.649.022.328	1.223.489.240.992	-155.840.218.664
	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	955.924.450.136	1.114.868.957.742	-158.944.507.606
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	5.830.611.171	4.688.821.007	1.141.790.164
	OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	12.058.767.630	9.397.887.224	2.660.880.406
	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	93.835.193.391	94.533.575.019	-698.381.628

Fuente: Elaboración propia

La Secretaria Distrital de Hacienda tiene un porcentaje de 89.53% representado en las Cuentas por cobrar. Cierra con un saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$955.924.450.136, con una variación negativa de 158.944.507.606 equivalente al 14.26% detallado así:

CONCEPTO	SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2020	SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2019	VARIACIÓN	
			VALOR VARIACIÓN	%
BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	955.924.450.136	1.114.868.957.742	- 158.944.507.606	-14,26%
Propiedades, planta y equipo	589.636.065	590.542.672	- 906.607	-0,15%
Cuentas por cobrar	955.180.148.515	1.114.123.749.514	- 158.943.600.999	-14,27%
Inventarios	45.946.692	45.946.692	-	0,00%
Otros bienes y derechos retirados	108.718.864	108.718.864	-	0,00%

➤ **Cuentas por cobrar**

Presenta saldo por valor de 955.180.148.515, correspondiente a la cartera tributaria clasificada como no cobrable, según certificación emitida por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y Subdirección de Cobro Tributario; con respecto al saldo de 2019 presenta una variación negativa de 158.943.600.999 equivalente al 14.27%, detallada así:

Espacio en blanco

CONCEPTO	SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2020	SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2019	VARIACIÓN	
			VALOR VARIACIÓN	%
CUENTAS POR COBRAR	955.180.148.515	1.114.123.749.514	- 158.943.600.999	-14,27%
Rentas	195.479.836.927	202.420.985.808	- 6.941.148.881	-3,43%
Sanciones	270.338.097.899	338.961.898.049	- 68.623.800.150	-20,25%
Intereses - No cobrable	489.362.213.689	572.740.865.657	- 83.378.651.968	-14,56%

- **Bienes entregados a terceros**

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8347	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	9.266.245.523.513	9.202.559.101.998	63.686.421.515
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	8.773.911.077.532	8.769.146.216.577	4.764.860.955
	OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	492.334.445.981	433.412.885.421	58.921.560.560

Fuente: Elaboración propia

Para el año 2020 el DADEP tiene una participación del 95%, los bienes fueron entregados a terceros y corresponden a documentos suscritos entre el DADEP y entidades del sector descentralizado y particulares; se tiene un total de 569 bienes, en cuantía de \$8.762.135.702.055, así:

DICIEMBRE 31 DE 2020					DICIEMBRE 30 DE 2019				
CUENTA	DESCRIPCIÓN	N. PREDIOS	VALOR	%	CUENTA	DESCRIPCIÓN	N. PREDIOS	VALOR	%
834704	Propiedades, planta y equipo	195	\$ 437.092.016.526,00	4,99%	834704	Propiedades, planta y equipo	194	\$ 432.264.186.523,68	4,93%
834790	Otros bienes entregados a terceros	374	\$ 8.325.043.685.529,00	95,01%	834790	Otros bienes entregados a terceros	371	\$ 8.336.882.030.053,69	95,07%
TOTAL		569	\$ 8.762.135.702.055,00	100%	TOTAL		565	\$ 8.769.146.216.577,37	100%

- **Responsabilidades en proceso**

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8361	RESPONSABILIDADES EN PROCESO	312.731.087.266	303.495.441.635	9.235.645.631
	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	300.693.539.297	294.532.908.240	6.160.631.057

	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP	4.628.545.081	3.690.093.901	938.451.180
	OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	5.243.976.435	4.493.978.620	749.997.815
	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	2.165.026.453	778.460.874	1.386.565.579

Presenta un saldo de \$312.731.087.266, con una variación positiva con relación al año 2019 de \$9.235.645.631. La mayor participación es de la Secretaria Distrital de Hacienda con \$300.693.539.297 y una variación de \$6.160.631.057, equivalente al 2,09%, que corresponde a responsabilidades ante autoridad competente según informes recibidos de la Contraloría de Bogotá D.C. y responsabilidades en proceso internas por posibles detrimentos patrimoniales, según informe recibido de la oficina de Investigaciones Disciplinarias de la Entidad, detalladas así:

CONCEPTO	SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2020	SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2019	VARIACIÓN	
			VALOR VARIACIÓN	%
RESPONSABILIDADES EN PROCESO	300.693.539.297	294.532.908.240	6.160.631.057	2,09%
Internas	19.341.105.419	13.180.474.362	6.160.631.057	46,74%
Ante autoridad competente	281.352.433.878	281.352.433.878	-	0,00%

La cuenta de Responsabilidades en proceso ante autoridad competente corresponde a procesos de responsabilidades fiscales adelantados por la Contraloría de Bogotá D.C. en etapa probatoria que gozan de reserva legal conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1712 de 2014.

- **Otras cuentas deudoras de control**

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
8390	OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	815.076.142.104	338.767.478.969	476.308.663.135
	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	627.548.416.722	292.501.500.735	335.046.915.987
	SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE	25.016.590.171	23.058.516.518	1.958.073.653
	OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	162.511.135.211	23.207.461.716	139.303.673.495

Presenta un saldo de \$815.076.142.104, con una variación positiva con relación al año 2019 de \$476.308.663.135, equivalente al 140%, con una mayor participación de la Secretaria Distrital de Hacienda que cierra con un saldo de 627.548.416.722 a 31 de diciembre de 2020, presentando una variación del 114.55%, detallada así:

CONCEPTO	SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2020	SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2019	VARIACIÓN	
			VALOR VARIACIÓN	%
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL	627.548.416.722	292.501.500.735	335.046.915.987	114,55%
Prescripciones	6.629.814.107	2.154.959.107	4.474.855.000	207,65%
En Proceso Ante Autoridad Competente	620.918.602.615	290.346.541.628	330.572.060.987	113,85%

➤ **Prescripciones**

La prescripción es un modo de extinguir la acción de cobro de las obligaciones relativas a los impuestos administrados por la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá – DIB y Dirección de Cobro por el paso del tiempo, presenta saldo a 31 de diciembre de 2020 por valor de 6.629.814.107, con una variación de 4.474.855.000 equivalente al 207,65%, correspondiente a las prescripciones expedidas durante el año 2020. La información es suministrada trimestralmente por la Oficina de Depuración de Cartera de la DIB.

➤ **En proceso ante autoridad competente**

Este rubro asciende a la suma de 620.918.602.615, corresponde a responsabilidades ante autoridad competente según informes recibidos de la Contraloría de Bogotá D.C. y responsabilidades en proceso internas por posibles detrimentos patrimoniales según informe recibido mediante correo electrónico fechado enero 13 de la Subdirección de Jurisdicción.

26.2. Cuentas de orden acreedoras

Incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito. A 31 de diciembre de 2020 presentan un saldo total de \$25.977.458.525.968 y tienen la siguiente composición:

Anexo 26.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
91	PASIVOS CONTINGENTES	24.013.746.896.204	18.209.291.941.377	5.804.454.954.827
93	ACREEDORAS DE CONTROL	1.963.711.629.764	676.650.926.226	1.287.060.703.538
9301	Bienes y derechos recibidos en garantía	419.275.489.809	456.280.166.742	-37.004.676.933
9306	Bienes recibidos en custodia	95.085.344.767	93.035.651.290	2.049.693.477
9308	Recursos administrados en nombre de terceros	2.432.156.077	2.272.595.077	159.561.000
9350	Préstamos por recibir	411.900.000.000	0	411.900.000.000

338

9390	Otras cuentas acreedoras de control	1.035.018.639.111	125.062.513.117	909.956.125.994
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-25.977.458.525.968	-18.885.942.867.603	-7.091.515.658.365
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-24.013.746.896.204	-18.209.291.941.377	-5 804 454 954 827
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-1.963.711.629.764	-676.650.926.226	-1 287 060 703 538

26.2.1. Pasivos contingentes por contra

Este rubro presenta un saldo de \$24.013.746.896.205, presenta un aumento del 31.87% con respecto a la vigencia 2019, derivada de la variación del cupo de endeudamiento. Los pasivos contingentes se detallan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
9905	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-24.013.746.896.205	-18.209.291.941.377	-5.804.454.954.828
990505	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-1.422.541.717.027	-1.765.907.049.213	343.365.332.186
990590	Otras responsabilidades contingentes	-22.591.205.179.178	-16.443.384.892.164	-6.147.820.287.014

Fuente: Elaboración propia

- **Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
990505	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	1.422.541.717.027	1.765.907.049.213	-343.365.332.186
	SECRETARIA DISTRITAL PLANEACION	271.553.346.649	343.374.785.127	-71.821.438.478
	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	21.715.203.366	246.873.954.185	-225.158.750.819
	OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	986.506.864.659	1.062.151.334.045	-75.644.469.386
	FONDOS DE DESARROLLO LOCAL	142.766.302.353	113.506.975.856	29.259.326.497

La Secretaria Distrital de Planeación tiene una participación del 19%, de conformidad con el aplicativo SIPROJWEB, existen 89 litigios y demandas en contra de la entidad.

La Secretaria Distrital de Gobierno tiene una participación del 1.52%, el saldo refleja los procesos clasificados como posibles, que corresponde a la valoración de obligaciones contingentes judiciales

equivalente a 107 procesos por concepto de litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos que tuvieron medición fiable y con cuantía en el valor final del contingente.

- **Otras Responsabilidades Contingentes**

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
990590	OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	-22.591.205.179.178	-16.443.384.892.164	-6.147.820.287.014
	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	-22.511.269.045.760	-16.381.820.549.384	-6.129.448.496.376
	OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	-79.936.133.418	-61.564.342.780	-18.371.790.638

Fuente: Elaboración propia

En la Secretaria Distrital de Hacienda este rubro asciende a 22.511.269.045.760, presentando un aumento del 37,42% por valor 6.129.448.496.376 originado principalmente por la afectación del cupo por el Acuerdo 781 de 2020, expedido por el Concejo de Bogotá el 6 de noviembre de 2020. Este rubro está compuesto por los siguientes conceptos:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN	VARIACION %	PARTIC.
Cupo de endeudamiento	14.715.671.953.194	8.124.941.782.262	6.590.730.170.932	81,12%	65,37%
Pignoración de rentas	7.795.597.092.566	8.256.878.767.122	-461.281.674.556	-5,59%	34,63%
TOTAL	22.511.269.045.760	16.381.820.549.384	6.129.448.496.376	37,42%	100%

De acuerdo con la información dada por la Dirección de Crédito Público el valor del cupo de endeudamiento no utilizado a diciembre 31 de 2020 asciende a la suma de 14.715.671.953.194 conforme a lo estipulado en el Acuerdo 646 de 2016, Acuerdo 690 de 2017, Acuerdo 781 de 2020. Este último, autoriza un cupo de endeudamiento global para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital en la suma de 10.797.761.000.000, con el fin de armonizar y financiar las inversiones del Plan Distrital de Desarrollo. El saldo restante corresponde a recursos comprometidos presupuestalmente y no afectados con adquisición de deuda del Acuerdo 690 del 2017 y Acuerdo 646 del 2016.

El rubro de Rentas Pignoradas asciende a 7.795.597.092.566, obedece a la política financiera que en materia de Crédito Público maneja la Secretaria Distrital de Hacienda a nombre del Distrito Capital para respaldar ante los organismos de crédito el financiamiento público de los recursos que por este medio se obtiene para la ejecución de los proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo de la ciudad.

La Pignoración de Rentas corresponde a los tributos de Industria y Comercio y Avisos y Tableros (ICA); Sobretasa a la Gasolina, Consumo de Cerveza Sifones y refajos y Rentas del Sistema General de Participaciones – Propósito General por años 2021 al 2042 así:

CONCEPTO RENTA PIGNORADA	PRESUPUESTO DE LA RENTA	VALOR PIGNORADO	% PIGNORADO
Consumo de Cerveza Sifones y refajos	10.988.034.000.000	1.296.315.827.229	11,80%
Industria y Comercio y Avisos y Tableros (ICA)	113.646.497.645.000	219.958.410.907	0,19%
Rentas del Sistema General de Participaciones – Propósito General	2.546.712.206.000	17.055.903.662	0,67%
Sobretasa a la gasolina	9.787.973.351.000	6.262.266.950.768	63,98%
TOTAL	136.969.217.202.000	7.795.597.092.566	5,69%

Para la vigencia 2020, el monto de pignoración reflejado es el de toda la vida de los créditos.

26.2.2. Acreedoras de Control

Este grupo asciende a \$1.963.711.629.764 con un aumento del 190% por valor de \$1.287.060.703.538, principalmente por la variación en los préstamos por recibir y en las otras cuentas acreedoras de control, que presentan un incremento importante en la vigencia de 2020. Este grupo se compone de los siguientes rubros:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
93	ACREEDORAS DE CONTROL	1 963 711 629 764	676 650 926 226	1 287 060 703 538
9301	Bienes y derechos recibidos en garantía	419.275.489.809	456.280.166.742	-37.004.676.933
9306	Bienes recibidos en custodia	95.085.344.767	93.035.651.290	2.049.693.477
9308	Recursos administrados en nombre de terceros	2.432.156.077	2.272.595.077	159.561.000
9350	Préstamos por recibir	411.900.000.000	0	411.900.000.000
9390	Otras cuentas acreedoras de control	1.035.018.639.111	125.062.513.117	909.956.125.994

Fuente: Elaboración propia

- **Bienes y Derechos Recibidos en Garantía**

La Secretaria Distrital de Hacienda tiene el 100% de esta cuenta, este rubro se compone de embargos judiciales y depósitos judiciales que son informados mensualmente por la Subdirección de Cobro Tributario. Cierran con un saldo de 419.275.489.809, con una variación negativa de 37.004.676.933, equivalente al 8,11%.

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION	VARIACION %	PARTIC. %
Bienes	390.175.675.226	427.986.947.796	-37.811.272.570	-8,83%	93,06%
Derechos	29.099.814.583	28.293.218.946	806.595.637	2,85%	6,94%
TOTAL	419.275.489.809	456.280.166.742	-37.004.676.933	-8,11%	100%

La mayor variación se presenta en la cuenta de bienes con una variación negativa de 37.811.272.570 equivalente al 8.83%, correspondiente al registro de embargos y desembargos informados mensualmente por la Subdirección de Cobro Tributario durante el año 2020.

En la cuenta de derechos se registran los depósitos judiciales del Banco Agrario discriminados en 9 cuentas bancarias, a 31 diciembre de 2020 presenta un saldo de 29.099.814.583.

- **Préstamos por recibir**

La Secretaria Distrital de Hacienda tiene el 100% de esta cuenta, este concepto presenta un saldo de 411.900.000.000 y corresponde a la constitución de los desembolsos que están pendientes de recibir de los contratos de deuda números 38347 y 39772 firmados con la Corporación Financiera Internacional por valores de 377.575.000.000 y 34.325.000.000 respectivamente.

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION	VARIACION %	PARTIC. %
Préstamos por recibir	411.900.000	0	411.900.000	100%	100%
TOTAL	411.900.000	0	411.900.000	100%	100%

Espacio en blanco

• **Otras Cuentas Acreedoras De Control**

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
991590	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	1.035.018.639.111	125.062.513.117	909.956.125.994
	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	999.411.062.317	56.753.344.671	942.657.717.646
	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.	18.707.073.851	24.034.940.847	-5.327.866.996
	OTROS ENTES PUBLICOS DISTRITALES	16.900.502.943	44.274.227.599	-27.373.724.656

Cierra con un saldo de \$1.035.018.639.111, siendo la Secretaria Distrital de Hacienda el ente que presenta un mayor porcentaje de 96% en la vigencia, con un valor de \$999.411.062.317, detallado así:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION	VARIACION %	PARTIC. %
Convenios	4.284.442	4.284.442	0	0%	0%
Estampilla	39.854.371.543	39.854.371.543	0	0%	3,99%
Bienes vendidos pendientes de entregar	48.222.852	48.222.852	0	0%	0%
Devoluciones y compensaciones radicadas cuenta corriente	6.139.698.285	3.327.064.321	2.812.633.964	84,54%	0,61%
Deposito Rio Bogotá	819.109.140.274	0	819.109.140.274	100%	81,92%
Deposito SGP SED Acreedores	985.862.042	0	985.862.042	100%	0,10%
Depósito fondo gestión de riesgo ley 1523/12	87.492.236	0	87.492.236	100%	0,01%
Otras cuentas acreedoras de control	133.181.990.643	13.519.401.513	119.662.589.130	885,12%	13,32%
TOTAL	999.411.062.317	56.753.344.671	942.657.717.646	1660,97%	13,33%

A continuación, se señalan las partidas más representativas:

➤ **Estampillas**

Presenta un saldo de 39.854.372, valor recaudado en la vigencia 2016 por estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas a precios constantes de 1998 Acuerdo 53 de 2002.

➤ **Bienes vendidos pendientes de entregar**

En este rubro se encuentran registrados los trolebuses que se encuentran bajo la responsabilidad de la Subdirección de Proyectos Especiales, los cuales están registrados en cabeza del comprador y los saldos corresponden al valor de la venta. Para la vigencia 2020 el saldo de 48.222.852 no presenta variación alguna respecto al mismo periodo del 2019.

➤ **Devoluciones y compensaciones radicadas cuenta corriente**

Presenta un saldo de 6.139.698.285, conformado por las solicitudes realizadas por contribuyentes de impuestos distrital tales como Predial, vehículos, ICA, Delineación, Plusvalía, entre otros. Esto se presenta por pagos de no lo debido y pagos en exceso, que han sido incorporados por el módulo de devoluciones y de informes enviados por la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones y que está pendiente el proceso de expedición del acto administrativo de fallo para el reconocimiento del pago por parte de la Tesorería Distrital. Presenta una variación positiva de 2.812.633.964 equivalente al 84,5%.

➤ **Río Bogotá**

Presenta un saldo de 819.109.140.274 y corresponde al 86,27% de Otras cuentas acreedoras de control; en esta cuenta se registra el depósito Río Bogotá de la cuenta de ahorros No. 000-698365 del Banco de Bogotá, que corresponde al registro de las transferencias del SGP agua potable y saneamiento básico, trasferencias de sector eléctrico y rendimientos bancarios.

A este depósito se le efectuó mensualmente la conciliación de las cifras contables con el Estado Diario de Tesorería-EDT y Banco respectivo, observándose una diferencia con el Estado Diario de Tesorería por valor de 8.316.080.923, correspondiente a los rendimientos financieros de la cuenta del Banco de Bogotá, los cuales, contablemente se registran como mayor valor del fondo al momento de la legalización del ingreso, mientras que el depósito registrado en el EDT se afecta cuando se realiza la correspondiente legalización y giro presupuestal. El resumen de la conciliación del Fondo Río Bogotá es el siguiente:

Cuenta	Concepto	Valor	Observación
9390901000	Deposito Rio Bogotá	810.793.059.351	Saldo del depósito registrado en la EDT
9390901001	Deposito Rio Bogotá sin presupuestar	8.316.080.923	Rendimientos financieros, registrados contablemente como mayor valor del depósito, la DDT los registra como mayor valor del depósito en EDT cuando se realiza el reconocimiento y traslado presupuestal.
TOTAL		819.109.140.274	

➤ **Depósito fondo gestión de riesgo ley 1523/12**

Para la administración de riesgos de desastres por parte del Distrito Capital según la ley 1523 de 2012 existe un depósito por la suma de 87.389.233 y corresponde al 0,01% de Otras cuentas

acreedora de control, una vez efectuada la conciliación mensual entre las cifras contables con el Banco y el Estado Diario de Tesorería, se observa una diferencia conciliada con este último por valor de 87.389.233 correspondiente a los rendimientos financieros generados en el Banco, los cuales contablemente se registran como mayor valor del depósito, mientras que en la Tesorería se registran como recursos de capital y se trasladan como mayor valor del depósito con la correspondiente legalización y giro presupuestal. Se detalla así:

Cuenta	Concepto	Valor	Observación
9390901200	Depósito fondo gestión riesgo ley 1523/12	0	Al cierre de la vigencia 2020 la DDT no tiene registrado saldo en el depósito.
9390901201	Depósito fondo gestión riesgo ley 1523/12 sin Presupuesto	87.389.233	Rendimientos financieros, registrados contablemente como mayor valor del depósito, la DDT los registra como mayor valor del depósito e n EDT cuando se realice el reconocimiento y traslado presupuestal.
TOTAL		87.389.233	

- **Otras cuentas acreedoras de control**

Al cierre de la vigencia 2020 este rubro presenta un saldo de 133.181.990.643, conformado de la siguiente manera:

Valor por 82.835.712.346, representado por el registro de la periodificación de intereses de las operaciones de deuda de crédito público, el cual es un proceso mensual del aplicativo de TRM deuda del Sistema BogData a partir del 1 de octubre de 2020. Los créditos en los cuales el sistema efectúa este cálculo son:

ITEM	CODIGO SAP	NOMBRE DEUDA	ITEM	CODIGO SAP	NOMBRE DEUDA
1	5640000000001	CORBANCA1402	13	5630000000000	CAF 4081
2	5640000000000	BANCOLOMBIA 160302	14	5630000000001	CAF 4536
3	5650000000000	BANCOLOMBIA 180046	15	5540000000000	ICO774
4	5650000000001	BBVA 150411	16	5510000000000	BIRF7365 COP
5	5650000000002	BBVA 190369	17	5630000000006	BIRF7365 US
6	5650000000003	BBVA 2020	18	5630000000003	BID1385
7	5620000000001	DECEVAL S.A.	19	5630000000004	BID1812
8	5500000000000	DECEVAL S.A.	20	5630000000005	BID1812
9	5620000000000	DECEVAL S.A.	21	5500000000004	DEUTSCHE BANK SECURITIES INC
10	5500000000003	DECEVAL S.A.	22	5630000000002	IFC 26473
11	5500000000001	DECEVAL S.A.	23	5530000000000	KFW2007
12	5500000000002	DECEVAL S.A.	24	5510000000001	IFC39772

Valor por 50.346.278.297 correspondiente a cuentas por pagar en poder del tesorero. Las cuales se detallan a continuación:

Ejercicio	Beneficiario	Valor Bruto	CONCEPTO
2020	DIRECCION DISTRITAL DE TESORER	1.200.300.911	Legalización recursos Cojardin CSF
	DIRECCION DISTRITAL DE TESORER	2.828.328.953	Legalización recursos Promoambiental
	DIRECCION DISTRITAL DE TESORER	8.710.393.159	SGP 8a, 9a, 10a Y 11a de 2020 Min Vivienda
	DIRECCION DISTRITAL DE TESORER	305.972.427	Sector eléctrico
	DIRECCION DISTRITAL DE TESORER	18.606.327.847	Financiación servicio de acueducto
	DIRECCION DISTRITAL DE TESORER	2.979.955.000	Acuerdo de cooperación feb 2011 EAAB
	DIRECCION DISTRITAL DE TESORER	15.715.000.000	Financiación servicio de alcantarillado
TOTAL TRANSFERENCIAS 2020		50.346.278.297	

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

El Patrimonio de Bogotá D.C, representa los recursos destinados para la creación y desarrollo de los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., así como las variaciones patrimoniales originadas producto del desarrollo de sus funciones y cometido estatal, al igual que ajustes por errores de hechos ocurridos en vigencias anteriores.

En menor cuantía, la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., reporta la reclasificación patrimonial de los excedentes financieros aplicados por los veinte (20) Fondos de Desarrollo Locales de vigencias anteriores, al corresponder a recursos no utilizados en la vigencia anterior que son distribuidos por el CONFIS.

Adicionalmente, reporta las ganancias en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio, las ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial sobre inversiones en controladas y las pérdidas por la actualización de los planes de beneficios a los empleados de posempleo.

El saldo consolidado asciende al cierre de la vigencia de 2020 a \$183.124.790.490.265 presentando un incremento de \$22.072.413.577.523, respecto al saldo al cierre de 2019, equivalente a 1.13%. A continuación, se relaciona la variación en el Patrimonio de Bogotá D.C., durante el 2020:

Espacio en blanco

Tabla 11 Composición del patrimonio

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	183.124.790.490.265	181.052.376.912.742	2.072.413.577.523
3105	Capital fiscal	12.787.814.928.264	12.758.351.263.042	29.463.665.222
3109	Resultados de ejercicios anteriores	168.862.525.915.054	165.789.409.613.062	3.073.116.301.992
3110	Resultado del ejercicio	1.822.363.292.425	3.084.364.364.503	(1.262.001.072.078)
3146	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio	9.635.665	10.405.664	(769.999)
3148	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	966.204.230.016	929.316.492.544	36.887.737.472
3151	Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados	(1.314.127.511.159)	(1.509.075.226.073)	194.947.714.914

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

27.1. Capital fiscal

La cuenta de capital fiscal está representada por los recursos que son asignados a los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. para su creación y desarrollo. A continuación, se presenta la participación porcentual de los Entes Públicos Distritales (EPD) sobre el total de la cuenta a 2020:

EPD	Saldo 2020		Saldo 2019	%	Variación
S.D. Hacienda	8.981.089.970.836	70,2 %	8.981.089.970.836	70,3 %	-
S.D. Movilidad	1.409.986.396.504	11,1- %	1.409.986.396.504	11,1 %	-
Fondos de Desarrollo Local	1.841.599.020.076	14,4 %	1.812.135.354.853	14,2 %	29.463.665.223
Otros EPD	555.139.540.848	4,3%	555.139.540.848	4,4%	
Total	12.787.814.928.264	100 %	12.758.351.263.042	100 %	

Para la Secretaría Distrital de Hacienda, este rubro de capital fiscal representa el 70,2% del patrimonio de la ECP Bogotá D.C., y corresponde a los recursos aportados para la creación del Ente Contable y contiene el efecto de las operaciones de la entidad desde su creación, así como los traslados que se hacían en el régimen precedente de otras cuentas patrimoniales tales como:

resultados, patrimonios incorporados, provisiones, depreciaciones y amortizaciones. Así mismo, en el régimen precedente, se incorporaban en este rubro los recursos situados a Dependencias de la Administración Central y las Operaciones de Enlace Gobierno General.

En la Secretaría Distrital de Movilidad, este rubro representa el acumulado de todos los resultados desde el año 2007, así como el acumulado de todos los recaudos y gastos de funcionamiento e inversión pagados por la Tesorería Distrital con régimen precedente

Respecto a los Fondos de Desarrollo Local – FDL se presenta entre otros, porque los veinte (20) FDL efectuaron una reclasificación a la cuenta 3105 -Capital Fiscal ò 3109 - Resultados de ejercicios anteriores, proveniente de las utilidades netas del ejercicio 2019 y sobre el cual el CONFIS toma la decisión de distribución de excedentes.

27.2. Movimiento cuenta Resultados de ejercicios anteriores

En esta cuenta se presenta el valor del resultado acumulado de ejercicios anteriores que está pendiente de distribución o de ser absorbido. Por otro lado, los FDL, registran el valor de los excedentes financieros redistribuidos por el CONFIS.

En esta cuenta, también se encuentran registrados las correcciones de errores de ejercicios anteriores, incluyendo, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables y la inadvertencia o mala interpretación de hechos. Es preciso aclarar, que la corrección de errores de ejercicios anteriores para Bogotá D.C. no representan una cifra material que implique realizar reexpresión de los Estados financieros.

Adicionalmente, producto del proceso de consolidación realizado en el aplicativo Bogotá consolida, se realizan eliminaciones y ajustes propios en la información financiera, especialmente por operaciones recíprocas generando unas afectaciones en la cuenta 3109. A continuación, se presenta el detalle de las variaciones.

Tabla 12 Movimiento cuenta 3109 - Resultados de Ejercicios anteriores

CONCEPTO	MOVIMIENTO 2020
Saldo Inicial de la Vigencia	165.789.409.613.062
Reclasificación del Resultado del ejercicio de la Vigencia Anterior	3.084.364.364.503
Distribución de Excedentes financieros	-45.703.825.736
Ajustes por errores	257.174.756.429
Ajuste al consolidado	-222.718.993.204
Saldo Final Resultados de Ejercicios anteriores	168.862.525.915.054

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

Espacio en blanco

La reclasificación de los excedentes financieros del ejercicio 2019 que se redistribuyeron en el 2020 de acuerdo con el CONFIS son:

Tabla 13 Excedentes Financieros 2019

No. Localidad	Localidad	Excedentes Financieros a 31 de diciembre de 2019
19	Ciudad Bolívar	11.672.477.647
5	Usme	7.674.593.315
18	Rafael Uribe Uribe	4.446.743.849
8	Kennedy	2.586.161.992
7	Bosa	2.481.780.249
11	Suba	2.425.261.007
1	Usaquén	2.288.481.567
3	Santafé	2.203.477.001
2	Chapinero	1.848.224.790
20	Sumapaz	1.384.416.786
13	Teusaquillo	1.294.030.017
17	La Candelaria	1.068.607.976
15	Antonio Nariño	772.378.004
9	Fontibón	732.587.117
6	Tunjuelito	717.645.432
4	San Cristóbal	596.365.994
14	Los Mártires	561.837.529
16	Puente Aranda	512.878.114
12	Barrios Unidos	422.788.405
10	Engativá	13.088.945
Total		45.703.825.736

Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto - CONFIS

Por otro lado, en esta cuenta también se incluyen las correcciones de errores de ejercicios anteriores, incluyendo, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos. A continuación, se describen los ajustes más representativos por este concepto.

Uno de los ajustes más importantes lo presenta la Secretaría Distrital de Hacienda, quien realiza una corrección por \$186.772.972.362 correspondiente a la actualización de la inversión patrimonial con base en la certificación del patrimonio reportada por las empresas, en fechas posteriores al cierre contable de la SHD. Así mismo, reconoce en las cuentas por cobrar un ajuste por cartera cobrable de vigencias anteriores según certificación emitida por la Dirección

de Impuestos y Dirección de Cobro durante el año 2020 por un monto de \$11.337.874.137 y finalmente, en relación con ajustes por otros pasivos, la SDH reconoció \$-3.880.811.000 que corresponde a cartera cobrable de vigencias anteriores según certificación de cartera emitida por la Dirección de Impuestos y Dirección de cobro durante el año 2020.

Otras correcciones significativas las realiza la Secretaría Distrital de Integración Social por un valor de \$46.065.127.765 en propiedad planta y equipo que corresponden a conciliaciones realizadas con la subdirección de plantas físicas en donde se identificaron valores que debían reconocerse como Propiedad Plata y Equipo y en la vigencia 2019 fueron registradas como gastos, toda vez que el objeto del contrato no es claro, adicional a esto se realizaron reversiones por mayores valores de la depreciación que se había reconocido en diciembre de 2019 como efecto de la incorporación de predios, toda vez que se tomó la información inapropiada en el momento del registro. Adicionalmente, se realizó incorporación de predios y construcciones que cumplen con las características de activos fijo según lo aprobado por los Comités Técnicos de Sostenibilidad Contable.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, presenta una corrección significativa de \$25.267.690.740 en cuentas por pagar, producto del proceso de sostenibilidad contable y especialmente sobre la ejecución del contrato 561 de 2014 celebrado con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB. Otro ajuste significativo lo presenta la Secretaría Distrital de Gobierno, quien reconoce correcciones por \$11.505.308.081 relacionadas con beneficios a los empleados y que corresponden al resultado por la depuración de cesantías retroactivas realizadas por el FONCEP. Adicionalmente, la Secretaría de Educación Distrital dentro de sus ajustes por errores más representativos, se encuentra uno por \$1.597.950.258 realizado por errores de aplicación de políticas contables, se origina por que al momento de hacer la contabilización se llevó a la cuenta 1605 y se debería haber llevado a la cuenta del gasto.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP realizó un ajuste contable en la cuenta de propiedad planta y equipo por un valor de \$11.032.259.000 teniendo en cuenta que FONADE no cumplió con la entrega de los productos, con las calidades establecidas en el contrato. Así mismo, se declaró la ocurrencia del siniestro amparado por la póliza, razón por la cual, las entidades que hacen parte del citado contrato adelantaron procesos de depuración y ajustes contables; con el fin de que los estados financieros revelen en forma fidedigna su realidad económica, financiera y patrimonial, por lo que se procedió a realizar los respetivos ajustes contables por valor de \$787.500.000. Finalmente, dentro de los Fondos de Desarrollo Local, el ajuste más representativo lo reporta el FDL de Bosa quien realiza un registro la corrección de un error por mal reconocimiento de los excedentes financieros en 2019 por valor de \$11.570.628.084, y el FDL de Engativá registra una corrección de errores por deterioro de la vigencia 2019 de la propiedad, planta y equipo por valor de \$2.068.268.796.

Espacio en blanco

27.3. Resultado del Ejercicio

Representa el valor del resultado obtenido por cada uno de los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable en cumplimiento de su cometido estatal, a continuación, se presenta un detalle del saldo a 31 de diciembre de 2020 y 2019:

ECP	Saldo a 2020	Saldo a 2019	Variación
Departamento Administrativo De La Defensoría Del Espacio Público - DADEP	1.212.851.471.714	2.685.490.842.296	(1.472.639.370.582)
Secretaría Distrital de Hacienda	976.151.375.927	(1.122.263.887.205)	2.098.415.263.133
Secretaría de Educación del Distrito	164.097.444.323	141.100.323.064	22.997.121.259
Fondos de Desarrollo Local	52.336.796.079	95.021.263.205	(42.684.467.126)
Otros ECP	(583.727.481.034)	1.144.854.390.820	(1.728.581.871.854)
Subtotal	1.821.709.607.009	2.944.202.932.180	(1.122.493.170)
Afectación cuentas de resultado - proceso de consolidación	653.685.416	140.161.432.323	(139.507.746.907)
Total	1.822.363.292.425	3.084.364.364.503	(1.262.001.072.078)

Fuente: Elaboración Propia a partir de la información del aplicativo Bogotá Consolida. (Cifras en pesos)

El Ente más representativo es el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP con una variación de (1.472.639.370.582) principalmente dada por el traslado de los inmuebles – zonas de cesión, por parte de los urbanizadores.

Por su parte, para la Secretaría Distrital de Hacienda el resultado del ejercicio 2020 presentó utilidad de 976.151.375.927, lo que representa una variación positiva de 2.098.415.263.133, el resultado del ejercicio 2020 se ve afectado principalmente por el incremento del ingreso de la cuenta de Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas, así mismo, se presentaron mayores valores de ingresos por concepto de transferencias y menores valores en los gastos de operaciones interinstitucionales (Pagos ordenados por entidades del sector gobierno) realizadas en 2020.

En la Secretaría de Educación del Distrito, el valor del resultado del ejercicio consolidado, reflejado en el estado de resultados, equivale al “excedente del ejercicio” de la SED, más el de los Fondos de Servicios Educativos a 31 de diciembre de 2020. El excedente reflejado en la administración central de la SED se explica en que la entidad realizó ingresos por operaciones interinstitucionales por fondos recibidos de funcionamiento e inversión, ingresos propios de los Fondos de Servicios Educativos, rendimientos financieros de depósitos en instituciones financieras, rendimientos de recursos entregados en administración y otros ingresos diversos

por recuperaciones de costos; igualmente, existen partidas no monetarias como depreciaciones, provisiones y amortizaciones de activos, que no tienen flujo monetario.

27.4. Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio

En este rubro de conformidad con el marco normativo contable, se registran las variaciones, tanto positivas (ganancias) como negativas (pérdidas), que se presentan en el valor de mercado de la inversión en instrumentos de patrimonio, que no se esperen negociar y no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Está representado en acciones ordinarias cuyo resultado acumulado se presenta en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	VALOR		VARIACIÓN
	2020	2019	\$
Banco de Bogotá	551.299	1.292.117	-740.818
Coltejer S.A.	1.334.715	1.334.715	0
Valorem S.A.	7.802.717	7.802.717	0
Acerías Paz del Rio	-5.556	22.655	-28.211
Textiles Fabricato- Tejicondor S.A.	-47.510	(46.540)	-970
TOTAL GANANCIA	9.635.665	10.405.664,00	-769.999

La mayor variación se presenta en las acciones del Banco de Bogotá. En general, estas variaciones corresponden a las fluctuaciones de los precios en bolsa por acción durante la vigencia, los cuales son ajustados mensualmente, de acuerdo con los datos de cierre obtenidos de la Bolsa de Valores de Colombia - BVC.

27.5. Ganancias o Pérdidas por la Aplicación del Método de Participación Patrimonial de Inversiones en Controladas.

Las inversiones patrimoniales en entidades controladas se actualizan por el Método de Participación Patrimonial. De acuerdo con el marco normativo este rubro representa el valor correspondiente a la participación del distrito en las variaciones originadas en partidas patrimoniales diferentes a resultado; en 2020 solo una de las empresas presentó variación en el componente patrimonial, como es el caso de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá que incremento en 36.887.737.472 la partida correspondiente a otro resultado integral del ejercicio.

Espacio en blanco

27.6. Ganancias o pérdidas por planes de beneficios a los empleados

Las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo presenta una variación positiva debido a la actualización del cálculo actuarial y al reconocimiento de los rendimientos de los portafolios autónomos de pensiones y FONPET, así las cosas, la cuenta presenta una variación total de \$194.947.714.914 correspondientes, al valor de los rendimientos generados por los patrimonios autónomos de FONPET y del patrimonio autónomo administrado por Fiduciaria La Previsora S.A., el valor restante corresponde a la pérdida por la actualización del cálculo actuarial lo que refleja un saldo final de (1.314.127.511.159)

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Los Ingresos son los flujos que representan los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

A continuación, se presenta la variación por cuenta de ingresos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y 2019:

Tabla: Detalle de valores y conceptos referentes a los ingresos

Cifras en pesos

CÓD. CONT.	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN	%
4	INGRESOS	18.441.191.795.655	19.400.341.169.692	-959.149.374.037	-0,05
41	Ingresos fiscales	10.789.045.552.489	11.201.960.723.464	-412.915.170.975	-0,04
44	Transferencias y subvenciones	4.353.171.763.883	5.312.914.210.837	-959.742.446.954	-0,18
47	Operaciones interinstitucionales	8.244.712.737	5.938.068.435	2.306.644.302	0,39
48	Otros ingresos	3.290.729.766.546	2.879.528.166.956	411.201.599.590	0,14

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

La mayoría de los ingresos reconocidos en Bogotá D.C., corresponden a ingresos recibidos en transacciones sin contraprestación, a saber:

Tabla: Ingresos de transacciones sin contraprestación

Cifras en pesos

CÓD. CONT.	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2020	PART. %	SALDO CORTE VIGENCIA 2019
4105	Impuestos	9.809.627.073.544	64,75%	10.109.618.201.080
410502	Impuesto de registro	123.405.279.480	0,81%	120.933.261.256
410507	Impuesto predial unificado	3.973.372.697.993	26,23%	3.988.371.823.792
410508	Impuesto de industria y comercio	3.922.016.281.011	25,89%	3.969.318.632.719
410519	Impuesto de delimitación urbana, estudios y aprobación de planos	130.314.039.640	0,86%	42.356.818.728
410522	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	215.094.625.815	1,42%	281.369.137.686
410524	Impuesto al consumo de cerveza	313.969.525.275	2,07%	397.097.223.250
410533	Impuesto sobre vehículos automotores	819.014.952.490	5,41%	870.725.414.965
410535	Sobretasa a la gasolina	271.214.593.000	1,79%	382.204.049.000
410536	Sobretasa al ACPM	33.197.988.190	0,22%	30.782.690.741
410553	Impuesto unificado de azar y espectáculos	3.724.253.860	0,02%	21.481.085.493
410558	Impuesto a publicidad exterior visual	4.302.836.790	0,03%	4.978.063.450
4195 sin incluir 419502	Devoluciones y descuentos en impuestos	-200.422.330.316	-1,32%	-406.183.566.500
	Saldo neto de Impuestos	9.609.204.743.228	63,43%	9.703.434.634.580
4110	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.415.307.793.949	9,34%	1.672.759.819.016
411001	Tasas	129.240.978.774	0,85%	137.176.191.382
411002	Multas	307.457.275.616	2,03%	380.335.182.636
411003	Intereses	68.025.782.107	0,45%	166.985.967.895
411004	Sanciones	247.243.086.590	1,63%	272.275.779.269
411015	Inscripciones	1.830.894.300	0,01%	2.228.254.400
411025	Participación en el transporte por oleoductos	11.086.983	0,00%	17.969.159
411027	Estampillas	156.279.217.692	1,03%	148.382.158.894
411032	Publicaciones	222.000	0,00%	1.997.200
411034	Derechos de tránsito	50.487.916.066	0,33%	64.544.414.945
411046	Licencias	5.519.570.710	0,04%	9.682.886.245
411059	Derechos de explotación	1.290.713.858	0,01%	8.507.997.666
411061	Contribuciones	378.414.247.198	2,50%	437.292.747.783
411072	Renta del monopolio de juegos de suerte y azar	14.390.115.122	0,09%	11.825.590.083
411075	Participación en plusvalía	15.813.370.483	0,10%	14.096.820.000
411076	Obligaciones urbanísticas	11.553.496.000	0,08%	0
411090	Otros ingresos no tributarios	27.749.820.450	0,18%	19.405.861.459

419502	Devoluciones y descuentos en contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	-235.466.984.688	-1,55%	-174.233.730.132
	Saldo neto de Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	1.179.840.809.261	7,79%	1.498.526.088.884
41	Fiscales	10.789.045.552.489	71,21%	11.201.960.723.464
4408	Sistema general de participaciones	2.821.579.907.635	18,62%	2.528.242.896.453
440818	Participación para educación	2.378.885.306.196	15,70%	2.134.213.668.169
440819	Participación para propósito general	254.729.547.874	1,68%	248.873.252.481
440820	Participación para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales	35.012.465.875	0,23%	0
440821	Programas de alimentación escolar	8.464.795.098	0,06%	7.708.148.093
440824	Participación para agua potable y saneamiento básico	144.487.792.592	0,95%	137.447.827.710
4413	Sistema general de regalías	86.349.658.903	0,57%	159.682.731.754
441301	Asignaciones Directas	25.120.140	0,00%	23.749.054.959
441302	Para proyectos de ciencia, tecnología e innovación	13.556.095.947	0,09%	20.522.646.750
441303	Para proyectos de desarrollo regional	63.439.569.891	0,42%	101.584.790.341
441305	Para ahorro pensional territorial	9.328.872.925	0,06%	13.826.239.704
4428	Otras transferencias	1.445.242.197.345	9,54%	2.624.988.582.630
442802	Para proyectos de inversión	8.608.293.053	0,06%	13.156.505.859
442803	Para gastos de funcionamiento	24.931.950.151	0,16%	0
442807	Bienes recibidos sin contraprestación	1.193.658.220.790	7,88%	
442808	Donaciones	3.153.225.350	0,02%	5.896.189.576
442816	Fortalecimiento de secretarías técnicas	153.208.236.787	1,01%	36.836.909.055
442890	Otras transferencias	61.682.271.214	0,41%	1.834.014.076
44	Transferencias y Subvenciones	4.353.171.763.883	28,73%	5.312.914.210.837
4720	Operaciones de enlace	8.244.712.737	0,05%	5.938.068.435
472081	Devoluciones de ingresos	8.244.712.737	0,05%	5.938.068.435
47	Operaciones Interinstitucionales	8.244.712.737	0,05%	5.938.068.435
	TOTAL INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN	15.150.462.029.109	100,00%	16.520.813.002.736

28.1.1. Ingresos fiscales

Los ingresos fiscales de Bogotá se encuentran en su mayoría, en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda, por ser éstos los responsables del reconocimiento y recaudo de los impuestos, que es la mayor fuente de ingresos de Bogotá D.C.

28.1.1.1 Impuestos

Esta cuenta se afecta por las declaraciones que los contribuyentes reportan a los bancos recaudadores y los actos que se han declarado en firme, las liquidaciones privadas, correcciones y ajustes conforme al reporte de la cartera entregado por la Dirección de Impuestos de Bogotá –DIB con corte a 31 de diciembre de 2020.

Esta cuenta refleja a 31 de diciembre de 2020 un saldo de \$9.809.627.073.544 mostrando el Impuesto Predial Unificado con la mayor participación 40.8% de los impuestos y un valor de \$3.973.372.697.993 los cuales se soportan en las causaciones, facturación y demás herramientas legales para su registro en la vigencia 2020, sumado a la tradicional cultura tributaria por parte de los contribuyentes en Bogotá D.C., que logro apenas una caída en los ingresos del 0.4% con respecto a la vigencia anterior.

Los otros rubros representativos son el Impuesto de Industria y Comercio -ICA- con un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$3.922.016.281.011 y una participación del 22% en el total de la cuenta de impuestos, además, del impuesto de Vehículos con \$819.014.952.490, los cuales presentaron una variación negativa con respecto al 2019 del 1,19% y el 5.94% debido a la contracción de la actividad productiva por el choque negativo de la pandemia de la COVID- 19.

En la vigencia 2020 se siguió trabajando en la implementación de mejores prácticas, a través de la Oficina Virtual, la cual tiene consolidado el registro de contribuyentes, los trámites de facilidades de pago y devoluciones y/o compensaciones, así como diferentes servicios tales como el pago electrónico a través de diferentes medios (Cuentas de ahorro, tarjeta de crédito, cuenta corriente), certificaciones de pago, descuentos por actualización de datos, entre otros.

La discriminación de esta cuenta por impuesto se relaciona en el siguiente cuadro:

COMPOSICIÓN IMPUESTOS DISTRITALES A 31 DICIEMBRE 2020					
NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	PARTICIPACION %
Impuesto de registro	123.405.279.480	120.933.261.256	2.472.018.224	2,0%	1,3%
Impuesto predial unificado	3.973.372.697.993	3.988.371.823.792	(14.999.125.799)	-0,4%	40,5%
Impuesto de industria y comercio	3.922.016.281.012	3.969.318.632.719	(47.302.351.707)	-1,2%	40,0%
Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	130.314.039.640	42.356.818.728	87.957.220.912	207,7%	1,3%
Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	215.094.625.815	281.369.137.686	(66.274.511.871)	-23,6%	2,1%
Impuesto al consumo de cerveza	313.969.525.274	397.097.223.249	(83.127.697.975)	-20,9%	3,2%
Impuesto sobre vehículos automotores	819.014.952.490	870.725.414.965	(51.710.462.475)	-5,9%	8,3%
Sobretasa a la gasolina	271.214.593.000	382.204.049.000	(110.989.456.000)	-29,0%	2,8%
Sobretasa al ACPM	33.197.988.190	30.782.690.741	2.415.297.449	7,8%	0,3%
Impuesto unificado de azar y espectáculos	3.724.253.860	21.481.085.493	(17.756.831.633)	-82,7%	0,0%
Impuesto a publicidad exterior visual	4.302.836.790	4.978.063.450	(675.226.660)	-13,6%	0,0%
TOTAL	9.809.627.073.544	10.109.618.201.079	(299.991.127.535)	-3,0%	100,0%

En los Impuestos se evidencia una disminución del 3% equivalente a \$299.991.127.535, observándose el mayor impacto en la sobretasa a la gasolina, con una disminución de \$110.989.456.000 y el impuesto al consumo de la cerveza con una disminución de \$83.127.697.975.

La administración ha diseñado estrategias como la facilidad en la presentación y pago por la herramienta de la Oficina Virtual, que ha sido de utilidad para los contribuyentes que han evaluado positivamente para la presentación de sus obligaciones tributarias con Bogotá D.C.

Los impuestos más representativos son el Predial Unificado, Industria y Comercio y Vehículos, los cuales representan el 88.8% del total de los ingresos por impuestos.

A continuación, se presenta la discriminación de los principales ingresos tributarios y algunas referencias en cuanto a su comportamiento que explican las variaciones:

Impuesto de Registro:

Está constituido por la inscripción de actos, contratos o negocios jurídicos documentales en los cuales sean parte o beneficiarios los particulares y que, de conformidad con las disposiciones legales, deban registrarse en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, como en la Cámara de Comercio. Durante la vigencia 2020 se recaudaron \$123.405.279.480.

En este rubro se registra el valor correspondiente al 30% de participación del impuesto de registro que se causó en la Jurisdicción, de acuerdo con el artículo 234 de la Ley 223 de 1995 y el artículo 124 del Decreto 400 de 1999. Dicho valor se recibe de la Tesorería General de Cundinamarca respecto de las declaraciones tributarias del impuesto.

El impuesto se distribuye en Registro Bogotá SHD con \$98.724.223.584 (80%) y Registro FONPET \$24.681.055.896, debido que en el momento de la causación se liquida el 20% de la participación recibida con destino a FONPET, de acuerdo con la Ley 549 de 1999 artículo 2° numeral 8.

Impuesto Predial Unificado:

Este impuesto a 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo contable de \$3.973.372.697.993 originados en las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes, también por la cartera emitida por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB- y que está conformado por el recaudo del tributo que grava los inmuebles que se encuentran ubicados en el Distrito Capital de Bogotá.

El avalúo del predio constituye la base gravable sobre la cual se calculará el impuesto a pagar para cada vigencia, que en ningún caso debe ser inferior al avalúo catastral fijado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro.

El impuesto predial para esta vigencia es la principal fuente de ingresos tributarios contribuyendo con el 40.5% de participación. A pesar del estancamiento económico en Bogotá, la dinámica del Impuesto de Predial fue influenciada positivamente por el comportamiento en

el pago oportuno por parte de los contribuyentes, pero con relación a la vigencia 2019 disminuyó el ingreso en un 0.4% equivalente a \$14.999.125.799.

Impuesto de Industria y Comercio:

Presenta un saldo contable a 31 de diciembre de 2020 de 3.922.016.281.012 con el 40.0% del total de los Impuestos, lo que se traduce en un crecimiento constante de los ingresos, dado que la base gravable del ICA está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios que se obtengan de la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios en el Distrito Capital.

El Impuesto de Industria y Comercio -ICA-, sigue siendo una de las principales fuentes de ingresos tributarios de Bogotá, aunque tuvo una disminución del 1.2% en comparación con la vigencia 2019 por valor de \$47.302.351.707.

Igualmente, este impuesto se genera por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá, ya sea que se cumplan de forma permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos. Estas actividades aportaron independientemente de la disminución en el recaudo del Impuesto de Industria y Comercio -ICA- por la vigencia 2020, por efecto de la pandemia del COVID-19, que ha impactado los ingresos del Distrito Capital.

Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos:

A 31 de diciembre de 2020 el saldo contable de esta subcuenta asciende a \$130.314.039.640 que representa el 1,3% del total de los Impuestos y que corresponde a los pagos por licencias de construcción aprobadas por las diferentes curadurías urbanas en el Distrito Capital, presenta un aumento de \$87.957.220.912 con relación a la vigencia 2019.

Es importante tener en cuenta que el hecho generador de este impuesto lo constituye la ejecución de obras o construcciones a las cuales se les haya expedido y notificado licencia de construcción y sus modificaciones, en cualquiera de las siguientes modalidades en el Distrito Capital: Obra nueva, ampliación, adecuación, modificación, restauración.

Para actos de reconocimiento exclusivamente habitacionales desarrollados en estratos 1 y 2 el valor del anticipo es del 1%. Para ello debe atender a los costos mínimos por metro cuadrado que fije la entidad distrital de Planeación para cada año. Diligencie el Formulario asistido retenciones del impuesto de delineación urbana o formulario No asistido retenciones del impuesto de delineación urbana.

Espacio en blanco

Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos:

El hecho generador está constituido por el consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de procedencia extranjera, en la jurisdicción del Distrito Capital. Se encuentra excluido del impuesto al consumo de tabaco el chicote de tabaco de producción artesanal. Son responsables del impuesto los importadores y, solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no pueden justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden.

El impuesto se distribuye en consumo de tabaco y cigarrillo nacional presenta un saldo de \$7.033.594.264, es de resaltar que este impuesto a partir del año 2011, su tarifa se actualiza en un porcentaje equivalente al del crecimiento del índice de precios al consumidor certificado por el DANE. La Dirección de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certificará y publicará antes del 1º de enero de cada año las tarifas actualizadas.

El impuesto de Tabaco y Cigarrillos extranjeros a 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de \$208.061.031.551 el cual se canaliza a través de FIMPROEX entidad encargada de su recaudo y posterior transferencia a la Secretaria Distrital de Hacienda, debido a las modificaciones de la Ley 1819 de 2016.

A nivel general este impuesto se presenta una disminución del 23.6% equivalente a \$66.274.511.871, con relación a la vigencia 2019, el cual se ve reflejado en las menores declaraciones por consumo de cigarrillos extranjeros por efecto de la pandemia por el COVID-19 en Bogotá D.C.

Impuesto al consumo de cerveza:

El hecho generador está constituido por el consumo en el territorio nacional de cervezas, sifones, refajos y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. No generan este impuesto las exportaciones y el tránsito por el territorio del Distrito Capital, de cervezas, sifones, refajos, y mezclas de bebidas fermentadas con bebidas no alcohólicas. Son responsables del impuesto los productores, los importadores, y solidariamente con ellos, los distribuidores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y los expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de los productos que transportan o expenden. En el caso de productos nacionales, destinados al consumo en el Distrito Capital, el impuesto se causa en el momento en el que el productor los entregue en fábrica o en planta para su distribución, venta o permuta, o para publicidad, promoción, donación, comisión o los destina a auto consumo.

El Impuesto de Consumo de Cerveza Nacional a 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de \$294.001.063.467, mostrando una disminución de \$83.127.697.975 con respecto a la vigencia 2019.

Con relación a las rentas por Cervezas y Cigarrillos Extranjeros no proceden directamente del contribuyente debido a que el proceso de recaudo, administración y distribución de esos recursos se centra en la Federación Nacional de Departamentos a través del Fondo Cuenta FIMPROEX que reporta mensualmente a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección de Impuestos de Bogotá- DIB- el recaudo de estos impuestos y sus respectivas novedades.

El Impuesto de consumo de cerveza Extranjera presenta a 31 de diciembre de 2020 un saldo de \$19.968.461.807 y refleja el valor reportado en las cuentas de cobro por FIMPROEX correspondiente al impuesto al consumo de cervezas extranjeras, el cual se liquida mensualmente y el pago se realiza al mes siguiente.

Impuesto sobre vehículos automotores:

El impuesto de vehículos automotores a 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de \$819.014.952.490 y está conformado por el recaudo del tributo que grava de forma directa la propiedad o posesión de los vehículos que se encuentren matriculados en el Distrito Capital de Bogotá, su declaración y pago es anual y su valor para 2020 se determina aplicando la tarifa definida por la resolución 0005480 del 30 de Noviembre de 2018 emitida por el Ministerio de Transporte y por la cual se establece la base gravable de vehículos para la vigencia 2020, de acuerdo con el valor comercial del vehículo.

Del total del ingreso por este impuesto, \$810.867.939.377 corresponden a los registros del impuesto de vehículos matriculados en Bogotá y \$8.146.963.113 a la participación del impuesto recibido de los departamentos.

La Participación Impuesto Vehículos Automotores corresponde a la participación por concepto del impuesto de vehículos automotores que recibe cada departamento por los vehículos que estén matriculados en su jurisdicción y cuya dirección informada en la declaración corresponda a la ciudad de Bogotá Distrito Capital. Del total recaudado por concepto del impuesto, sanciones e intereses, en su jurisdicción, al departamento le corresponde el ochenta por ciento (80%). El veinte por ciento (20%) corresponde a los municipios a que pertenezca la dirección informada en la declaración. A diciembre de 2020 la participación muestra un saldo de \$8.146.963.113.

Sobretasa a la gasolina:

Está constituido por el consumo de gasolina motor extra o corriente nacional o importada, en la jurisdicción de Bogotá. Los responsables de la sobretasa son los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente, los productores e importadores. Además, son responsables directos del impuesto los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia del combustible que transporten o expendan y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa de la gasolina a los distribuidores mayoristas, productores o importadores, según el caso.

A 31 de diciembre de 2020 esta subcuenta arroja un saldo de \$271.214.593.000 que representa el 2,8% del total de ingresos tributarios de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Entre las bombas de gasolina responsables de su pago en Bogotá D.C. se encuentran: Zeuss Petroleum S.A.S, Petróleos del Milenio S.A.S., Organización TERPEL, Petrobras Colombia Combustibles S.A., Puma Energy Colombia Combustibles S.A.S., Octano de Colombia S.A.S. en Reestructuración, BIOMAX S.A. y CHEVRON Petroleum Company.

En comparación con la vigencia 2019, la Sobretasa a la Gasolina tuvo una disminución del 29% equivalente a \$110.989.456.000, por la rebaja en el consumo del producto en la vigencia 2020 por efecto de la crisis económica generada por el COVID-19 y por ende el menor recaudo en Bogotá D.C.

Sobretasa al ACPM:

El ingreso de ACPM presenta un saldo a 31 de diciembre 2020 de \$33.197.988.190 presentando un aumento del 7.8% correspondiente a \$2.415.297.449.

Este tributo está regulado por el Acuerdo 26 de 1998 art. 19 y Ley 488 de 1998 art. 117 al 121, que corresponde a una participación sobre renta nacional cedida, la cual es recaudada por la nación y distribuida en un 50% a los departamentos y al Distrito Capital; el hecho generador está constituido por el consumo de ACPM nacional o importado, en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá.

Devoluciones y descuentos por impuestos

Por este concepto, se afectan los ingresos tributarios por la vigencia 2020 en \$200.422.330.316 discriminados como se observa a continuación:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN %
Impuestos Predial Unificado	172.243.181.087,00	337.405.525.500,00	-165.162.344.413,00	-49,0%	85,9%
Impuesto de Industria y Comercio	7.946.480.229,00	9.644.180.000,00	-1.697.699.771,00	-17,6%	4,0%
Impuesto Sobre Vehículos Automotores	20.179.069.000,00	51.338.140.000,00	-31.159.071.000,00	-60,7%	10,1%
Otros Impuestos Distritales	53.600.000,00	7.795.721.000,00	-7.742.121.000,00	0,0%	0,0%
TOTAL	200.422.330.316,00	406.183.566.500,00	-205.761.236.184,00	-50,7%	100,0%

Las devoluciones obedecen básicamente a la contrapartida de la cuenta saldo a favor de contribuyentes relacionadas con las reclamaciones que realizan los contribuyentes por pagos que corresponden a otros municipios pero que por equivocación el contribuyente los paga a Bogotá D.C.; y a reclamaciones aceptadas por mayores valores liquidados y pagados, así como pagos de lo no debido, cuando el contribuyente ha cancelado sumas mayores por concepto de obligaciones tributarias o ha efectuado pagos sin que exista causa legal para hacer exigible su cumplimiento.

28.1.1.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

Esta cuenta representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento.

Los Entes Públicos Distritales con mayor participación en esta cuenta son la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH, seguida de la Secretaría Distrital de Movilidad y otros EPD con un porcentaje considerablemente menor por este concepto:

Tabla: Variación por Ente Público Distrital por saldos de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios y porcentaje de participación sobre el total de la cuenta

Cifras en pesos

ENTE PÚBLICO DISTRITAL	SALDO VIGENCIA 2020	SALDO VIGENCIA 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
S. D. Hacienda	906.963.603.533	1.043.911.756.904	-136.948.153.371	-13%
S. D. Movilidad	447.199.537.140	509.932.198.534	-62.732.661.394	-12%
Otros EPD (Incluidos FDL)	61.144.653.276	118.915.863.578	-57.771.210.302	-49%
TOTAL	1.415.307.793.949	1.672.759.819.016	-257.452.025.067	-15%

Fuente: elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida

Para la Secretaría Distrital de Hacienda esta cuenta muestra a 31 de diciembre de 2020 un saldo de \$906.963.603.533, presentando una disminución del 13.1% equivalentes a \$136.948.153.371 con relación a la vigencia 2019, los cuales se evidencian por el impacto de la pandemia por el COVID-19 y los beneficios dados por las entidades competentes para el descuento de intereses y sanciones mientras estuvo vigente la norma que respaldaba este beneficio a los contribuyentes.

Igualmente, representa el valor de los ingresos obtenidos de las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, están sustentados en valores causados por concepto de: Contribuciones con una participación del 41.6%, Sanciones con el 27.1%, Estampillas con el 17.2%, Intereses con el 6.8%, la Participación en Plusvalía con el 1.7%, Renta de monopolio de suerte y azar con él 1.6% y otros ingresos no tributarios con el 2.2%, discriminados así:

NOMBRE	2020	2019	VARIACIÓN		PARTICIPACIÓN
			\$	%	%
Tasas	4.382.505.730	0	4.382.505.730	N/A	0,50%
Intereses	62.079.701.960	153.492.167.500	-91.412.465.540	-59,60%	6,80%
Sanciones	245.646.406.491	271.661.958.485	-26.015.551.994	-9,60%	27,10%
Participación transporte por oleoductos	11.086.983	17.969.159	-6.882.176	-38,30%	0,00%
Estampillas	156.279.217.692	148.382.158.894	7.897.058.798	5,30%	17,20%
Publicaciones	222.000	1.997.200	-1.775.200	-88,90%	0,00%
Contribuciones	377.100.340.298	435.767.762.082	-58.667.421.784	-13,50%	41,60%
Renta del monopolio de suerte y azar	14.390.115.122	11.825.590.083	2.564.525.039	21,70%	1,60%
Participación en Plusvalía	15.813.370.483	14.096.820.000	1.716.550.483	12,20%	1,70%

Obligaciones Urbanísticas	11.553.496.000	0	11.553.496.000	N/A	1,30%
Otros ingresos no tributarios	19.707.140.774	8.665.333.500	11.041.807.274	127,40%	2,20%
TOTAL	906.963.603.533	1.043.911.756.903	-136.948.153.370	-13,10%	100,00%

Fuente: Notas a los estados financieros de la SDH

Las subcuentas más representativas son las siguientes:

Intereses

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$62.079.701.960, mostrando una disminución del 59.6% equivalentes a \$91.412.465.540. Los intereses se generan cuando el contribuyente, no realiza el pago de la totalidad del impuesto a cargo dentro del máximo establecido para cumplir con la obligación tributaria. La liquidación de intereses se realizará por cada día calendario de retardo en el pago del impuesto, contados desde el día siguiente al vencimiento de cada vigencia.

Es importante señalar que al corte de diciembre de 2020 sigue vigente el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, por medio del artículo 279 de la Ley 1819 de 2016, en el que se señaló que para efectos de las obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (vigente también para las obligaciones relacionadas con los impuestos nacionales, departamentales, municipales y distritales), el interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia para las modalidades de crédito de consumo, menos dos (2) puntos.

Igualmente, la tasa de interés moratoria efectiva anual vigente según la Superintendencia Financiera, es de 25.98 % E.A. Según la Resolución No. 1215 del 30 de diciembre de 2020, para créditos de consumo y ordinario, vigente para el para el mes de enero de 2021. Es de anotar que la tasa de interés se fija mensualmente certificada por esta superintendencia por lo que los intereses varían según el mes que cancele el contribuyente.

Sanciones

El saldo de la subcuenta a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$245.646.406.491, presentando una disminución del 9,6% equivalente a \$26.015.551.994, los cuales se generan cuando el contribuyente no presenta dentro del plazo máximo establecido para declarar y pagar. La sanción por extemporaneidad, esta es del 1,5% por mes o fracción de mes calendario de retardo, sobre el valor del impuesto a cargo sin exceder del 100% del impuesto; y del 5% por mes o fracción de mes calendario de retardo para las declaraciones extemporáneas de las vigencias 2000 y anteriores.

Cuando los contribuyentes corrijan sus declaraciones del impuesto predial por mayor valor, es decir cuando han declarado y pagado un valor inferior al que les corresponde, la sanción por

corrección es del 10% sobre la diferencia o el mayor valor a pagar entre la corrección y la declaración inicial.

En todos los casos ninguna sanción puede ser inferior a la sanción mínima aplicable de acuerdo con el artículo 3 del acuerdo 27 de 2001, con excepción del predial que se establece de acuerdo con el estrato al que pertenezcan.

Estampillas:

El saldo de esta subcuenta a diciembre 31 de 2020 es de \$156.279.217.692, en comparación con la vigencia anterior tuvo un aumento del 5.3%, correspondiente a \$7.897.058.798 y se tiene registrado todos los conceptos por estampillas en la Secretaria Distrital de Hacienda. Se aclara que este rubro se maneja desde el 2019 como un no tributario en la subcuenta 4110- 27 - Estampillas.

Se tiene registrado todos los conceptos por estampillas en la Secretaria Distrital de Hacienda, los cuales se detallan así:

Concepto	Valor	Participación %
Estampilla Universidad Distrital	31.597.095.099	20,22%
Estampilla Universidad Nacional	9.090.611.400	5,82%
Estampilla Universidad pedagógica	11.139.099.053	7,13%
Estampilla Procultura	21.075.839.000	13,49%
Estampilla Proadulto Mayor	83.376.573.140	53,35%
TOTAL	156.279.217.692	100,00%

Fuente: Notas a los estados financieros de la SDH

Contribuciones:

El saldo de esta subcuenta a diciembre 31 de 2020 corresponde a \$377.100.340.298 presenta una variación absoluta negativa de \$58.667.421.784 y se compone así:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
Aporte servicio de acueducto y alcantarillado	269.083.476.631	309.401.544.650	-40.318.068.019	-13,03%
%5 Contribución Especial	108.016.863.667	126.366.217.432	-18.349.353.765	-14,52%
TOTAL	377.100.340.298	435.767.762.082	-58.667.421.784	-13,46%

Aporte servicio de Acueducto y Alcantarillado: Este rubro presenta una variación negativa de 13.03% en los aportes del Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, consecuencia de menores recursos constituidos con base en el Acuerdo Distrital No 31 de 2001, en concordancia con la Ley 142 de 1994, estos recursos provienen de los aportes solidarios que las empresas de acueducto y alcantarillado facturan a los usuarios de los estratos 5 y 6, de las clases de uso industrial y comercial y cuyo recaudo es responsabilidad de las empresas prestadoras de servicios públicos. De acuerdo con lo anterior, el Distrito en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda, debe pagar a la EAAB el déficit resultante, en cada periodo de facturación.

Contribución Especial: Presenta saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$108.016.863.667, evidenciando una disminución de \$18.349.353.765 y una variación porcentual negativa de 14.52% con relación a vigencia 2019, adicional a ello la contribución especial corresponde a compensaciones pagadas con carácter obligatorio a un ente público, con ocasión de una obra realizada por éste con fines de utilidad pública pero que proporciona ventajas especiales a los particulares propietarios de bienes inmuebles.

De acuerdo con las normas vigentes, en especial el artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, artículo 11 del Decreto Nacional 399 de 2011, inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital o celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Otros Ingresos No Tributarios:

Los otros ingresos no tributarios presentan un saldo de \$19.707.140.774 y representan el 2,2% del total de ingresos no tributarios. Corresponde a delegados rifas juegos y espectáculos con \$1.737.281.077, IVA cedido de licores – IDRD con \$4.478.142.048, Participación de la contribución parafiscal cultural \$23.137.855 e Incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos por \$13.468.579.794

El más representativo es el incentivo al aprovechamiento de residuos sólidos, con una participación del 68,34% del total la cuenta, estos recursos serán destinados a la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo para el desarrollo de infraestructura, separación en la fuente, recolección, transporte, recepción, pesaje, clasificación y otras formas de aprovechamiento; desarrolladas por los prestadores de la actividad de aprovechamiento y recicladores de oficio que se hayan organizado bajo la Ley 142 de 1994 para promover su formalización e inclusión social.

Ahora bien, en lo referente al segundo Ente Público Distrital más representativo para la cuenta de contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, se encuentra la Secretaría Distrital de Movilidad, Las Tasas representan el 27% de los ingresos netos fiscales; en esta vigencia estos ingresos fueron de \$120.914.309.944, y corresponden a recaudo que se efectúa por semaforización, recursos que financian específicamente el mantenimiento de la red semafórica del Distrito Capital. Lo recauda inicialmente la Dirección Distrital de Impuestos Distritales, quien lo legaliza en la Dirección Distrital de Tesorería, para su posterior traslado a la Secretaria Distrital de Movilidad.

Las Multas representan el 60% de los ingresos netos fiscales y corresponden a los ingresos por infracciones de tránsito, impuestos por la policía nacional en la ciudad de Bogotá, estas ascendieron a la suma de \$266.327.414.646 y corresponden a los ingresos más importantes de

la entidad, recursos que financian los gastos.

Los ingresos por intereses, corresponden al 1.3% de los ingresos netos fiscales; corresponden a intereses reportados por el sistema contravencional y tienen relación directa con la cartera de multas y comparendos, en cumplimiento a lo ordenado en el Código Nacional de Tránsito.

Las sanciones registradas por \$515.499.312, equivalente al 0.35% de los ingresos netos fiscales tienen relación directa con las impuestas a empresas de transporte público por violación al código nacional de tránsito, así como las impuestas por factor de calidad. Esta información es reportada por la Subdirección Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte.

Las Concesiones por valor de \$50.487.916.066 corresponden a los ingresos por formularios, derechos, licencias, matriculas, placas, traspasos y otros ingresos corresponden a Derechos y Servicios de tránsito obtenidos de la participación con el concesionario SIM durante el año 2020. Se adjunta como anexo el contrato del SIM.

Las Devoluciones y Descuentos corresponden en gran parte a los descuentos efectuados por las inspecciones de tránsito por concepto de exoneración y descuentos por cursos de pedagogía, estos ascendieron a \$230.428.604.681

La Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía en su mayoría efectúa las imputaciones en la cartera que la disminuyen por concepto de descuentos. En esta misma cuenta se registran las devoluciones por comparendos efectuadas por la Dirección Distrital de Tesorería.

28.1.1.3 Transferencias y subvenciones

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de estos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

El movimiento de este grupo para la vigencia 2.020, se generó por ingresos recibidos por el Sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías (los cuales se encuentran reconocidos en Bogotá por la Secretaría Distrital de Hacienda), y Otras transferencias. Presenta

un saldo para la vigencia 2.020 de \$4.353.171.763.883, y una variación negativa de -18%, respecto a los ingresos recibidos en el 2.019 por estos conceptos.

Sistema General de Participaciones

Los ingresos por Transferencias del Sistema General de Participaciones comprenden:

CÓDIGO CONTAB LE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2020	PART %	VALOR DE LAS CUENTAS POR COBRAR RECONOCIDOS POR CADA CATEGORÍA DE INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN	SALDO CORTE VIGENCIA 2019
4408	Sistema general de participaciones	2.821.579.907.635	100%	2.821.579.907.635	2.528.242.896.453
440818	Participación para educación	2.378.885.306.196	84,38%	2.378.885.306.196	2.134.213.668.169
440819	Participación para propósito general	254.729.547.874	9,03%	254.729.547.874	248.873.252.481
440820	Participación Para Pensiones - Fondo Nacional De Pensiones De Las Entidades Territoriales	35.012.465.875	1,24%	35.012.465.875	0
440821	Programas de alimentación escolar	8.464.795.098	0,30%	8.464.795.098	7.708.148.093
440824	Participación para agua potable y saneamiento básico	144.487.792.592	5,12%	144.487.792.592	137.447.827.710

Fuente: Notas a los estados financieros de la SDH

Los ingresos por las transferencias del Sistema General de Participaciones se registraron fundamentado en los 14 documentos de Distribución números 40 al 53 expedidos por el Departamento Nacional de Planeación. De acuerdo con el numeral 2° del artículo 165 de la Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos Por un Nuevo País", eliminó la competencia del CONPES para aprobar la distribución de los recursos del SGP descrita en el artículo 85° de la Ley 715 de 2001; a partir de la expedición de la mencionada Ley, la distribución de los recursos del SGP se realiza a través de Documentos de Distribución.

Sistema General de Participaciones – Participación para Educación: Dentro del total de los ingresos del Sistema General de Participaciones, las transferencias para educación presentan un saldo a 31 de diciembre 2020 de 2.378.885.306.196 es el rubro más representativo con una participación del 84,31 del total de SGP y un crecimiento del 11,46% con respecto a 2019 por valor de \$244.671.638.027.

A continuación, se muestra los conceptos que maneja el Sistema General de Participación para Educación:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION	VARIACION %	PARTI. %
Prestación de Servicios	1.891.856.540.294	1.659.913.722.472	231.942.817.822	13,97 %	79,53 %
Aportes docentes	113.452.670.762	111.481.475.733	1.971.195.029	0,12%	4,77%
Aportes Patronales	220.346.018.381	231.712.807.360	(11.366.788.979)	-0,68%	9,26%
Pensión-Cancelación prestaciones sociales	53.470.025.679	52.195.076.200	1.274.949.479	0,08%	2,25%
Calidad - Matricula	33.052.050.197	30.722.186.752	2.329.863.445	0,14%	1,39%
Gratuidad - Matricula	66.708.000.883	48.188.399.652	18.519.601.231	1,12%	2,80%
TOTAL	2.378.885.306.196	2.134.213.668.169	244.671.638.027	11,46%	100%

Fuente: Notas a los estados financieros de la SDH

Los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), asignados a las entidades territoriales certificadas en Educación con el propósito de financiar la prestación del servicio educativo, se distribuyen con base en los criterios establecidos en el artículo 16 de la Ley 715 de 2001, el cual establece que la asignación por población atendida, es decir la matrícula efectiva del año inmediatamente anterior, deberá garantizar como mínimo los costos del personal docente, directivo y administrativo, con sus correspondientes prestaciones sociales, el componente de calidad gratuidad y de calidad matrícula de los estudiantes de los niveles de transición a educación media del sector oficial (atendiendo al criterio de equidad, establecido en el artículo mencionado de la Ley 715 de 2001).

A partir de dicha disposición y al artículo 165 de la Ley 1753 de 2015, los documentos de Distribución 40, 47, 49 y 50 realizaron la asignación y modificaciones de la doceavas de la participación para Educación.

Sistema General de Participaciones – Participación para propósito general: Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones presenta una participación del 9,03% con un saldo de \$254.729.547.874 de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION	VARIACION %	PARTIC. %
Participación para propósito general	229.256.593.086	223.985.927.233	5.270.665.853	2,35%	90%
Recursos Fonpet Ley 863/03	25.472.954.788	24.887.325.245	585.629.543	2,35%	10%
TOTAL	254.729.547.874	248.873.252.478	5.856.295.396	2,35%	100%

Fuente: Notas a los estados financieros de la SDH

Los documentos de distribución números 42, 48 y 52 realizaron la asignación de las doceavas de

la participación para propósito general.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1176 de 2007, los municipios de categoría 4, 5 y 6 pueden destinar libremente hasta el 42% de los recursos de Propósito General, los demás deben orientar a inversión el 100% de su asignación. Sobre los recursos de obligatoria inversión todos los municipios y distritos deben destinar el 10% al Fonpet (excepto los que hayan sido certificados por el MHCP, respecto al cumplimiento de la provisión de su pasivo pensional y a la destinación de recursos del SGP para el cumplimiento de los acuerdos de reestructuración de pasivos o programas de saneamiento fiscal) y como mínimo el 8% a Deporte y el 6% a Cultura (de conformidad con el artículo 14 de la Ley 1450 de 2011).

Sistema General de Participaciones – Participación para pensiones Fonpet: Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones presenta una participación del 1,24% con un saldo de \$35.012.465.875 conforme a la Asignación Especial para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) de acuerdo con lo determinado en el Documento de Distribución número 52 del 30 de diciembre de 2020, anexo número 21. Estos recursos son girados directamente al Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, para cubrir el pasivo pensional del Distrito Capital.

Los recursos de la Asignación Especial del 2,9% del SGP para el FONPET, se distribuyen de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001, en la misma proporción en que se distribuyan los recursos del SGP distintos de las asignaciones especiales.

Sistema General de Participaciones – Programas de alimentación escolar: Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones tiene una participación del 0,30% con un saldo de \$8.464.795.098.

La Ley 715 de 2001 asignó estos recursos con el propósito de contribuir a mejorar la situación alimentaria de los escolares más pobres mediante el desarrollo de programas de alimentación escolar en los establecimientos educativos en los distritos y municipios. Estos programas contribuyen a mejorar la seguridad alimentaria y el estado nutricional de niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 18 años de edad que estén en condiciones de pobreza y vulnerabilidad y que cursen algún grado en establecimientos educativos oficiales. Sin perjuicio de la autonomía de las entidades territoriales consideramos oportuno proponer orientaciones para el uso de los recursos destinados a programas de alimentación escolar de que trata el parágrafo 2° del artículo 2° de la ley 715 de 2001, en concordancia con el numeral 17 del artículo 76 de la misma ley. (Directiva MinEducación 13-2002).

Los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones para alimentación escolar serán destinados a financiar las siguientes actividades, de acuerdo con los lineamientos técnico-administrativos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar: a) Compra de alimentos; b) Contratación de personal para la preparación de alimentos; c) Transporte de alimentos; d) Menaje, dotación para la prestación del servicio de alimentación

escolar y reposición de dotación; e) Aseo y combustible para la preparación de los alimentos; f) Contratación con terceros para la provisión del servicio de alimentación escolar.

Los Documentos de Distribución del Sistema General de Participaciones (SGP) 42 modificado con Documentos SGP 48 y 52 de 2020 realizaron la distribución de las doceavas de la participación para Alimentación Escolar.

Sistema General de Participaciones – Participación para Agua potable y Saneamiento Básico: Dentro de los ingresos del Sistema General de Participaciones, presentan un saldo de \$144.487.792.592 de acuerdo con la siguiente distribución:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION	VARIACION %	PARTIC %
Agua potable y saneamiento básico	118.857.205.886	12.943.497.999	5.913.707.887	5,2%	82,3%
Rio Bogotá.	25.630.586.706	24.504.329.711	1.126.256.995	4,6%	17,7%
TOTAL	144.487.792.592	137.447.827.710	7.039.964.882	5,1%	100,0%

Los documentos de distribución números 42, 48 y 52 realizaron la asignación de las doceavas del Sistema General de Participación para Agua potable y Saneamiento Básico.

Los recursos de la participación de agua potable y saneamiento básico que se asignen a los distritos y municipios se destinarán a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en las siguientes actividades:

- a) Los subsidios que se otorguen a los estratos subsidiables de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente;
- b) Pago del servicio de la deuda originado en el financiamiento de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, mediante la pignoración de los recursos asignados y demás operaciones financieras autorizadas por la ley;
- c) Preinversión en diseños, estudios e interventorías para proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico;
- d) Formulación, implantación y acciones de fortalecimiento de esquemas organizacionales para la administración y operación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, en las zonas urbana y rural;
- e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo;
- f) Programas de macro y micromedición;
- g) Programas de reducción de agua no contabilizada;
- h) Adquisición de los equipos requeridos para la operación de los sistemas de agua potable y saneamiento básico;
- i) Participación en la estructuración, implementación e inversión en infraestructura de esquemas regionales de prestación de los municipios.

Sistema General de Regalías:

Durante la vigencia 2020 se causaron transferencias por Sistema General de Regalías (SGR) por valor de 86.349.658.903 provenientes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a las asignaciones realizadas al ente territorial por concepto de los fondos,

asignaciones directas, ahorro territorial y otras transferencias para proyectos de inversión y fortalecimientos de Secretarías Técnicas como se detalla a continuación:

CÓDIGO CONTAB.	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2020	PARTICIPACIÓN %	VALOR DE LAS CUENTAS POR COBRAR RECONOCIDOS POR CADA CATEGORÍA DE INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN	SALDO CORTE VIGENCIA 2019
4413	Sistema general de regalías	86.349.658.903	100%	86.349.658.903	159.682.731.754
441301	Asignaciones Directas	25.120.140	0,03%	25.120.140	23.749.054.959
441302	Para proyectos de ciencia, tecnología e innovación	13.556.095.947	15,70%	13.556.095.947	20.522.646.750
441303	Para proyectos de desarrollo regional	63.439.569.891	73,47%	63.439.569.891	101.584.790.341
441305	Para ahorro pensional territorial	9.328.872.925	10,80%	9.328.872.925	13.826.239.704
4428	Otras transferencias	0	0%	0	88.704.266
442816	Fortalecimiento de secretarías técnicas	0	0%	0	88.704.266
44	Transferencias y Subvenciones	86.349.658.903	100%	86.349.658.903	159.771.436.020
4720	Operaciones de enlace	0	0%	0	1.409.001.582
472081	Devoluciones de ingresos	0	0%	0	1.409.001.582
47	Operaciones Interinstitucionales	0	0%	0	1.409.001.582
TOTAL INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN		86.349.658.903	100%	86.349.658.903	161.180.437.602

Fuente: Notas a los estados financieros de la SDH

La causación de las transferencias y subvenciones del SGR se realizó mensualmente teniendo en cuenta la distribución realizada por el DNP y la información reportada por el MHCP, sin presentar diferencias. Por su parte la causación de los proyectos de inversión se realizó de acuerdo con el OCAD respectivo.

Asignaciones directas: Las asignaciones directas causadas durante 2020 corresponden a \$25.120.140 con participación del 0.03% al compararla con el total de transferencias del Sistema General de Regalías. Lo anterior refleja un decremento en las asignaciones directas a 31 de diciembre de 2020 de \$23.723.934.819. En lo corrido del año se inició la ejecución y giro respectivo, con recursos de esta fuente, del proyecto denominado *Fortalecimiento del Turismo de Bicicleta en la Región Central en: Bogotá, Cundinamarca*, con el ejecutor RAPE Región Central. Este rubro corresponde a los ingresos que recibe el ente por la explotación de Recursos Naturales No Renovables que se adelantan en el territorio, así como el transporte de estos recursos por el distrito⁶⁵.

⁶⁵ Departamento Nacional de Planeación. (2019). Guía de distribución de los recursos del Sistema General de Regalías entre fondos y beneficiarios. Bogotá D.C. p. 11

Para proyectos de ciencia, tecnología e innovación: Por este concepto se causaron mensualmente los ingresos asignados a Bogotá como ente territorial beneficiario del SGR presentando un saldo de \$13.556.095.947 durante 2020, con un decremento de \$6.966.550.803, los cuales presentan una participación del 15.70% del total de transferencias del SGR.

Este rubro se registra de acuerdo con la distribución realizada por el DNP en el aplicativo SICODIS y corresponden al 10% de los ingresos de todo el sistema después de descontar recursos específicos. El dinero recibido por este fondo tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de Bogotá, mediante la asignación a proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento⁶⁶.

Para proyectos de desarrollo regional: Dentro de las transferencias del Sistema General de Regalías presenta una participación del 73.47% y un saldo de \$63.439.569.891 en 2020 con una disminución de \$38.145.220.450. Es el rubro más representativo dentro de los ingresos del SGR y se recibe con el objetivo de mejorar la competitividad de la economía, promover el desarrollo social, económico, institucional y ambiental de la región.

Para ahorro pensional territorial: Este rubro presenta una participación del 10.80% y un saldo de \$9.328.872.925 para 2020, con un decremento de \$4.497.366.779. Esta transferencia se distribuye a Bogotá de acuerdo con los criterios estipulados en el artículo 2.2.4.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y se maneja a través del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET).

Para 2020, se registró mensualmente el monto asignado y quedó conciliado su saldo con el MHCP y con los reportes del DNP en SICODIS.

Fortalecimiento de Secretarías Técnicas: Este rubro no presenta saldo a 31 de diciembre de 2020 debido a que no se efectuaron asignaciones. El último giro por este concepto se efectuó el 25 de febrero de 2019. Esta transferencia tiene su origen en la distribución y asignación de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías al fortalecimiento de las Secretarías de planeación municipales y de las Secretarías Técnicas⁶⁷.

Otras transferencias

La cuenta de otras transferencias, cierra la vigencia con un saldo de \$1.445.242.197.345, presentando una variación negativa de -45%. Los EPD que manejaron esta cuenta con un mayor peso sobre el total, son el DADEP, con el 46% de participación y la Secretaría Distrital de Hacienda con el 16%, los demás EPD, incluidos los FDL, conforman 38% restante.

⁶⁶ Departamento Nacional de Planeación. (2019). p.10

⁶⁷ Departamento Nacional de Planeación. Resolución 0496 del 25 de febrero de 2019. P.6.

Para el DADEP, éste ingreso está representado por un valor de \$1.187. 507.748.571 en la vigencia 2020, y los cuales, según sus Notas a los Estados Financieros, se originaron básicamente por la transferencia de los Entes Públicos Distritales, que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C y titulación de las zonas de cesión obligatorias gratuitas a favor de Bogotá D.C., que realizan los constructores, las cuales hacen parte del Sistema de Información SIDEP, ingresos que fueron detallados en la nota 10 Propiedad Planta y Equipo y nota 11 Bienes de uso Público.

En lo referente a la Secretaría Distrital de Hacienda, los ingresos por Otras transferencias ascienden a \$249.605.907.869 a 31 de diciembre de 2020. El valor más representativo corresponde al concepto para pago de pensiones y cesantías; su saldo a 31 de diciembre de 2020, asciende a \$153.959.232.836, y está representado principalmente por los registros efectuados por entrega de recursos por devolución del Fonpet. En segunda medida se encuentra el valor de \$153.208.236.787 compuesto por la causación recíproca con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento al convenio firmado en la vigencia 2017 para la Cofinanciación para el sistema de servicio público urbano de transporte masivo de pasajeros de Bogotá (Metro), cuyo valor hace parte de los compromisos de vigencias futuras del convenio.

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDO CORTE VIGENCIA 2020	PART %	VALOR DE LAS CUENTAS POR COBRAR RECONOCIDOS POR CADA CATEGORÍA DE INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN	SALDO CORTE VIGENCIA 2019
4428	Otras transferencias	249.605.907.869		403.565.140.705	192.244.331.411
442802	Para proyectos de inversión	8.608.293.053	0,27%	8.608.293.053	13.156.505.859
442803	Para gastos de funcionamiento	24.931.950.151	0,77%	24.931.950.151	0
442816	Fortalecimiento de secretarías técnicas	0	0%	0	88.704.266
442808	Donaciones	1.305.521.300	0,04%	1.305.521.300	1.200.134.900
442822	Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros	153.208.236.787	4,75%	153.208.236.787	36.748.204.789
442890	Otras transferencias	61.551.906.578	1,82%	61.551.906.578	1.834.014.076

Fuente: Notas a los estados financieros de la SDH

Operaciones Interinstitucionales

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan: a) los fondos recibidos por cada Ente Público Distrital en efectivo o equivalentes al efectivo, de la tesorería centralizada, es decir, de la Secretaría Distrital de Hacienda para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto; b)

las operaciones de enlace realizadas entre la entidad y la tesorería centralizada (SDH); y c) las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre la entidad y otras entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Bajo el mecanismo CUD, la Secretaría Distrital de Hacienda recauda, administra, invierte, paga, traslada y/o dispone los recursos de los Organismos del Sector Central, Órganos de Control, Fondos de Desarrollo Local (FDL), y de los Establecimientos Públicos Distritales, que tienen como fuente, entre otras, los recursos del Distrito, del Sistema General de Regalías, del Sistema General de Participaciones y otros con destinación específica, para financiar las obligaciones que puedan surgir de la ejecución de su presupuesto de gastos e inversiones.

Este mecanismo no comprende los recursos propios de los Establecimientos Públicos Distritales que tienen tesorería propia.

Así mismo, atendiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones 4835 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 12829 de 2017 del Ministerio de Educación y 0857 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluye los pagos ordenados con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General; Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico; Asignación Especial para Alimentación Escolar y Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia, razón por la cual la Secretaría de Educación Distrital, posee la mayor participación en esta cuenta⁶⁸.

28.2. Venta de bienes y servicios

Para el consolidado de Bogotá D.C. no aplica este numeral, dado que no percibe ingresos por este concepto.

28.3. Otros ingresos

En este grupo se reconocen aquellos valores que representan el valor de los ingresos de la ECP Bogotá D.C., que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en algunos de los demás grupos.

A continuación, se detallan los otros ingresos registrados en las vigencias 2020 y 2019:

Espacio en blanco

⁶⁸ Circular Externa DDC No. 014 del 28 de febrero de 2.018. Actualización Procedimiento contable "Cuenta Única Distrital - CUD" emitido mediante Circular Externa No. 010 de 2016.

Tabla de otros ingresos

cifras en pesos

CÓD. CONT.	CONCEPTO	2020	2019
48	OTROS INGRESOS	3.290.729.766.546	2.879.528.166.956
4802	Financieros	410.962.067.258	448.396.642.184
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	131.021.474.688	266.646.597.083
480204	Intereses de fondos de uso restringido	486.055.770	2.497.839.653
480206	Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	40.012.178.926	64.961.499.263
480207	Ganancia por baja en cuentas de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	0	102.761
480213	Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez	0	390.136
480220	Ganancia por baja en cuentas de cuentas por pagar	80.122.755.138	0
480221	Rendimiento efectivo préstamos por cobrar	1.474.380	2.865.800
480229	Ganancia por medición inicial de títulos emitidos	79.129.282	0
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	16.922.181.309	22.427.036.703
480233	Intereses de mora	510.190.505	1.176.318.253
480236	Rendimiento efectivo, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	310.464	295.680
480240	Rendimientos de recursos Sistema General de Regalías	677.225.741	372.621.562
480242	Rendimiento de cuentas por cobrar al costo	20.895.837.490	33.442.247.712
480290	Otros ingresos financieros	120.233.253.565	56.868.827.578
4806	Ajuste por diferencia en cambio	1.375.424.790	737.768.492
480601	Efectivo y equivalentes al efectivo	1.375.424.790	0
480636	Inversiones	0	630.303.410
480645	Operaciones de financiamiento externas de largo plazo	0	105.291.215
480690	Otros ajustes por diferencia en cambio	0	2.173.867
4808	Ingresos diversos	608.060.607.412	908.215.219.689
480803	Cuotas partes de pensiones	1.810.853.189	2.359.690.250
480805	utilidad en venta de activos	951.901.528	0
480808	Honorarios	0	1.750.000
480809	Excedentes financieros	283.494.690.000	232.000.000.000
480815	Fotocopias	20.852.456	43.728.580
480817	Arrendamientos	1.728.823.445	2.189.306.698
480825	Sobrantes	1.336.942.336	4.611.517.292
480826	Recuperaciones	279.920.563.511	559.906.873.731
480827	Aprovechamientos	1.565.471.489	4.763.412.173
480828	Indemnizaciones	4.165.681.054	9.420.396.469
480829	Responsabilidades fiscales	320.492.241	1.796.406.195
480837	Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo	2.825.452.723	7.593.191.001
480839	Compensación o indemnización por deterioro, pérdidas o abandonos	2.691.894	15.352.877
480854	Derechos de reembolso	11.846.574	0
480890	Otros ingresos ordinarios	29.904.344.972	83.513.594.423

4811	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	2.171.612.145.199	1.510.034.823.893
481103	Empresas industriales y comerciales del estado - societarias	0	232.070.193.796
481104	Sociedades de economía mixta	1.778.780.082.832	1.277.964.630.097
481105	Sociedades públicas	392.832.062.367	0
4830	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	98.719.521.887	12.143.712.698
483002	Cuentas por cobrar	98.616.561.023	11.019.826.047
483004	Prestamos por Cobrar	11.215.745	0
483005	Inventarios	2.362.870	45.927.415
483006	Propiedades, Planta y Equipo	89.382.249	1.071.104.709
483012	Activos Intangibles	0	6.854.527

Fuente: Elaboración propia, información tomada del aplicativo Bogotá Consolida.

A continuación, se presenta la variación presentada por cuenta para el grupo de otros ingresos:

OTROS INGRESOS	SALDO VIGENCIA 2020	SALDO VIGENCIA 2019	VARIACIÓN	
			\$	%
Financieros	410.962.067.258	448.396.642.184	-37.434.574.926	-8%
Ajuste por diferencia en cambio	1.375.424.790	737.768.492	637.656.298	86%
Ingresos Diversos	608.060.607.412	908.215.219.689	-300.154.612.277	-33%
Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial en inversiones controladas	2.171.612.145.199	1.510.034.823.893	661.577.321.306	44%
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	98.719.521.887	12.143.712.698	86.575.809.189	713%
TOTAL	3.290.729.766.546	2.879.528.166.956	411.201.599.590	14%

Fuente: Elaboración propia, información tomada del aplicativo Bogotá Consolida.

De estos ingresos, el EPD con mayor participación dentro del grupo es la Secretaría Distrital de Hacienda, con un 89% respecto al total de la Entidad Contable Pública de Bogotá, y cuyo reconocimiento en la vigencia por este concepto, asciende a \$3.031.502.070.343, los cuales se detallan de la siguiente manera:

Financieros

Ganancia por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado

El saldo por valor de \$40.012.178.926 de esta cuenta corresponde a las fluctuaciones por utilidad o pérdida por valoración de las inversiones del portafolio, basada en la aplicación de la metodología de valoración dispuesta por la Tesorería Distrital en concordancia con los parámetros del sistema de información ALFYN y régimen legal actual, para los recursos de disponibilidad ordinaria, detallados en las políticas de inversiones previamente definidas.

A diciembre 31 de 2020, se causaron intereses por \$40.012.178.926 por los CDT's constituidos; este flujo de ingresos se reconoce de forma mensualizada según la negociación del título, y corresponden a la utilidad por valoración de las inversiones del portafolio, basada en la

376

aplicación de la metodología de valoración dispuesta por la Tesorería Distrital en concordancia con los parámetros del sistema de información ALFYN de enero a septiembre y el sistema SAP de octubre a diciembre/2020 y régimen legal actual.

Los intereses reconocidos en el período se detallan a continuación:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020
GANANCIA POR VALORACIÓN DE INVERSIONES	40.012.178.926
CDT Recursos Ordinarios	40.012.178.926
Financiera de Desarrollo Territorial	3.104.676.000
Banco de Bogotá	10.712.110.742
Banco Popular	97.534.381
Banco Davivienda	6.715.064.334
Banco Sudameris De Colombia	2.907.555.000
Banco Finandina S.A.	1.072.523.907
Banco De Occidente	69.877.500
Itau Corpbanca Colombia S.A.	371.944
Bancolombia	10.736.252.703
Banco Falabella	4.596.212.415

Fuente Sistema Alfyn- Corte 31-12-2020 – valores en pesos

Durante la vigencia no se presentaron ventas de inversiones, solo se presentaron redenciones.

Ganancia por baja en cuentas de cuentas por pagar

En valor más representativo de este rubro por saldo de \$79.977.732.820 corresponde a la liberación de recursos asignados previamente al ejecutor Tominé S.A.S mediante Acuerdo OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación 104 de 2020, del proyecto denominado construcción del proyecto ecoturístico Fasynga – Guatavita – SIÉ en los municipios de Bogotá, Guatavita, Sesquilé.

Rendimientos sobre recursos entregados en administración

En este rubro se registraron los ingresos obtenidos por los rendimientos financieros generados por el depósito para el Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingreso, administrado por la Dirección Distrital de Tesorería –Subdirección de Planeación Financiera e Inversiones, así mismo, se registran los rendimientos que genera el depósito que posee la entidad en el Icetex para asignar becas a funcionarios de la Secretaria de Hacienda, Transmilenio correspondiente a subsidios a discapacitados e infraestructura, entre otros.

La Secretaría Distrital de Hacienda como parte de la ECP Bogotá, para el año 2020 cierra con un saldo de \$9.993.256.545 y presenta una variación negativa del 35.29%

RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN	
				%
Rendimientos sobre recursos-ICETEX	93.187.242	86.900.896	6.286.346	7,23%
Fondo de solidaridad y redistribución del ingreso	298.657.841	602.305.484	-303.647.643	-50,41%
Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - Aseo	103.801.147	60.632.698	43.168.449	71,20%
Discapacitados-Transmilenio	598.625.968	427.953.771	170.672.197	39,88%
Reserva-Financiera FONCEP	1.514.693.839	2.767.409.976	-1.252.716.137	-45,27%
Fondo de Estabilización Tarifaria	6.384.395.206	11.384.554.395	-5.000.159.189	-43,92%
Infraestructura Transmilenio	999.895.302	114.297.316	885.597.986	774,82%
Fondo de garantía de la Nación - Crédito Publico		0	0	0%
TOTAL	9.993.256.545	15.444.054.535	-5.450.797.990	-35,29%

Fuente: Notas a los estados financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso

La variación negativa de -50.41% se presenta por menores valores generados por concepto de rendimientos financieros de la cuenta bancaria de este depósito, en el transcurso de la vigencia 2020 no se realizaron transferencias de financiación.

Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso - Aseo

Para el año 2020 se presenta una variación 71.2% en los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de este depósito, producto de las transferencias para financiar el depósito y de los recursos consignados por el operador del servicio de aseo promoambiental producto de los superávits generados en la vigencia.

Discapacitados – Transmilenio

La variación de 39,88% se origina en los rendimientos financieros generados por la Fiducia Popular S.A., los cuales son producto de la asignación de recursos en 2020.

Reserva financiera del FONCEP

La variación negativa de 45,27%, se origina en el reconocimiento de ingresos por rendimientos financieros generados mensualmente en el patrimonio autónomo del FONCEP y que son reportados en el extracto financiero de la reserva, en 2020 no se realizaron transferencias para financiar el patrimonio autónomo.

Fondo de Estabilización Tarifaria

La variación negativa de 43.42% se origina principalmente de los menores valores generados por rendimientos financieros del patrimonio autónomo, los cuales son producto de las

transferencias realizadas a los rubros presupuestales de Diferencial Tarifario e Incentivos SISBEN.

Infraestructura Transmilenio

La variación de \$885.597.986 se origina en los ingresos de recursos en administración transferidos en 2020 a la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A. para la ejecución de obras por parte del Instituto de Desarrollo Urbano.

Rendimientos aportes a la Empresa Metro de Bogotá

En este rubro presenta una variación neta de \$38.485.588.263 generada por el reconocimiento en la vigencia 2020, de rendimientos financieros producto de las transferencias de inversión para la ejecución del sistema de transporte masivo PLMB. Los cuales son informados por la empresa mensualmente y recaudados mes vencido.

Otros ingresos financieros tesorería

Presenta un saldo de \$14.222.776.611 y presenta variación de \$10.149.612.983, que porcentualmente corresponde a 21.69% respecto a la vigencia 2.019, producto de la causación de intereses por rendimientos financieros de chatarrización que tienen origen en las transferencias realizadas por la SDH y que son registrados de acuerdo con la información reportada por la Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A.

INGRESOS RENDIMIENTOS CHATARRIZACION				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN	
				%
Empresa del Tercer Milenio Transmilenio S.A.	4.745.326.859	3.899.441.352	845.885.507	21,69%
TOTAL	4.745.326.859	3.899.441.352	845.885.507	21,69%

Ajuste por diferencia en cambio

A 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de \$1.375.424.790, y respecto a la vigencia anterior presenta una variación del 86,43% compuesta principalmente por el ajuste por diferencia en cambio en la subcuenta de efectivo que se incrementó en el año por \$637.656.297,90, debido al diferencial cambiario del efectivo generado en las cuentas corrientes existentes en bancos en EE.UU, particularmente en Banco Davivienda Internacional y Citibank of New York.

Ingresos diversos

A diciembre de 2020 presenta un saldo de \$608.060.607.412 y los conceptos más representativos son:

Excedentes financieros

En este rubro se reconocen, entre otros, excedentes financieros de la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá a favor del Distrito Capital en cumplimiento del acta N° 07 del Confis formada el 08 de mayo de 2020. Así:

La suma de \$163.494.690.000, recursos que respaldaron el gasto en la EAAB – ESP, los cuales ingresaron a la Tesorería Distrital de la siguiente manera: \$123.494.690.000 antes del 30 de septiembre de 2020 y \$20.000.000.000 que ingresarán cada vez durante el primer semestre de 2021 y 2022.

Asignación al Distrito Capital de dividendos de años anteriores por valor de \$120.000.000.000 para ser girados en partes iguales a la Dirección de Tesorería durante los primeros semestres de 2021 y 2022.

Recuperaciones -Deterioro de Cartera

El deterioro de cartera presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$123.993.563.363, reflejando una disminución de \$50.750.045.734 con relación a la vigencia 2019 que corresponde al cálculo y registro de recuperación por deterioro por impuesto y sanciones. Este cálculo se realiza con un deterioro del 46,0% (índice de deterioro del 54,0%) informado por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB- en aplicación de la metodología para cálculo de los índices de deterioro de la cartera cobrable al 31 de diciembre de 2020.

Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

En concordancia con el Manual de Políticas Contables de la ECP a continuación, se presentan las inversiones que el Distrito Capital posee en las diferentes empresas y sobre las cuales ejerce control. Las inversiones patrimoniales en entidades controladas se actualizan por el Método de Participación Patrimonial y a diciembre 31 de 2020 presentan un saldo de \$2.171.225.919.442, compuesto así:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN	
				%
Empresas industriales y comerciales del estado - societarias	0	232.070.193.796	232.070.193.796	-100%
Sociedades de economía mixta	1.778.780.082.832	1.277.964.630.097	500.815.452.735	39,19%
Empresas públicas societarias	392.445.836.610	0	392.445.836.610	100,00%
TOTAL	2.171.225.919.442	1.510.034.823.893	802.609.256.589	58,64%

Fuente: Notas a los estados financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Este rubro presenta una variación de 58,64%, proveniente de la valoración de la inversión del Distrito en las diferentes empresas las cuales se discriminan a continuación;

Sociedades de economía mixta

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN	
				%
Grupo Energía Bogotá	1.778.780.082.832	1.169.605.698.701	609.174.384.131	52,08%
Empresa de Telecomunicaciones	0	107.623.761.081	-107.623.761.081	-100%
Terminal de transporte	0	735.170.315	-735.170.315	-100%
TOTAL	1.778.780.082.832	1.277.964.630.097	500.815.452.735	39,19%

Fuente: Notas a los estados financieros de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La variación de 39,19%, presentada en este rubro se genera en el Grupo Energía Bogotá que incremento las utilidades a partir del primer trimestre de 2020 de manera constante, la actualización de la inversión se realizó con información recibida al 30 de noviembre, esta información puede variar cuando se informen los saldos definitivos de la empresa a diciembre 31 de 2020.

Empresas públicas societarias

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN	
				%
Canal Capital	313.192.154	0	313.192.154	100%
Empresa Metro de Bogotá	384.595.366.945	79.434.179.512	305.161.187.433	384,17%
Empresa del Tercer Milenio Transmilenio	7.537.277.511	26.324.581.412	-18.787.303.901	-71,37%
TOTAL	392.445.836.610	105.758.760.924	286.687.075.686	271,08%

La variación neta de \$286.687.075.686, presentada en este rubro se discrimina a continuación:

Canal Capital: las ganancias por aplicación del método de participación patrimonial presentaron una variación del 100, consecuencia de la utilidad generada en el resultado del ejercicio a lo largo de la vigencia 2020, la cual absorbió la pérdida presentada por la empresa al cierre del periodo anterior.

Empresa Metro de Bogotá: El componente de resultados presenta una variación de \$305.161.187.433, producto de la utilidad generada en el resultado del ejercicio.

Empresa del tercer Milenio Transmilenio: presentó una variación negativa de -71.37%, consecuente de la disminución de utilidades del periodo a lo largo de vigencia 2020.

NOTA 29. GASTOS

En desarrollo de la actividad ordinaria de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., ésta incurrió en gastos que representan decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de los servicios prestados a lo largo del período contable, bien sea por la salida o disminución del valor

de los activos o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales afectan el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y servicios.

El Gasto total de la Entidad Contable Pública Bogotá Distrito Capital a 31 de diciembre de 2020 ascendió a \$18.441.191.795.654 y para 2019 correspondió a \$19.400.341.169.693, presentando un decremento del 5% por valor de \$ -959.149.374.038, como se muestra a continuación:

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN	2020	%	2019	%	VARIACIÓN
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	2.553.201.299.597	14%	2.638.520.795.954	14%	-85.319.496.357
DE VENTAS	725.785.821	0%	1.210.953.094	0%	-485.167.273
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	889.936.583.890	5%	926.936.982.250	5%	-37.000.398.360
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.728.803.484.357	9%	1.788.333.354.394	9%	-59.529.870.037
GASTO PÚBLICO SOCIAL	7.904.756.848.080	43%	6.537.083.586.848	34%	1.367.673.261.232
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.052.635.695.436	17%	3.889.328.478.809	20%	-836.692.783.373
OTROS GASTOS	488.768.806.049	3%	534.562.653.841	3%	-45.793.847.792
CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	1.822.363.292.425	10%	3.084.364.364.503	16%	1.262.001.072.078
TOTALES	18.441.191.795.654	100%	19.400.341.169.693	100%	-959.149.374.039

Fuente: Elaboración propia

El rubro más representativo en los periodos 2020 y 2019 corresponde al Gasto Público Social con el 43% y el 34% respectivamente, seguido por las Operaciones Interinstitucionales con el 17% y el 20% y los Gastos de Administración y Operación con el 14% en los dos periodos.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

Este concepto se encuentra conformado por las cuentas que componen los grupos 51 - De Administración y Operación y 52 - De ventas, como se muestra a continuación:

Espacio en blanco

Cifra en pesos

382

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2.553.927.085.418	2.639.731.749.048	103.544.786.795
5.1	Db	De Administración y Operación	2.553.201.299.597	2.638.520.795.954	-85.680.577.731
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	671.490.644.233	622.098.368.768	46.798.222.355
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	3.111.766.884	1.993.065.023	766.519.629
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	194.489.577.464	185.770.901.467	16.262.326.315
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	40.131.874.684	37.555.743.273	2.099.591.076
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	362.381.839.929	335.805.736.303	-3.516.397.839
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	31.364.427.243	51.175.602.374	4.248.944.651
5.1.11	Db	Generales	1.249.936.489.485	1.403.750.784.670	35.801.488.745
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	294.679.675	370.594.076	-126.861.231
5.2	Db	De Ventas	725.785.821	1.210.953.094	1.210.953.094
5.2.11	Db	Generales	725.785.821	1.210.953.094	1.210.953.094

Fuente: Elaboración propia

El grupo 51 corresponde a gastos de administración y operación; lo denominó así la Resolución No. 620 y sus modificatorias por la cual se incorporó en el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación, quedando como un grupo único, presenta una disminución del 3% para 2020 con respecto a 2019.

Los beneficios concedidos a los servidores a corto plazo corresponden a sueldos (asignación básica), factores salariales (prima técnica, gastos de representación, prima de antigüedad, prima secretarial, bonificación por servicios prestados, auxilio de transporte, subsidio de alimentación, horas extras, dominicales y festivos, entre otros), aportes a la seguridad social, prestaciones sociales (vacaciones, prima de vacaciones, prima semestral, prima de navidad, cesantías, intereses de cesantías) y bonificación por recreación. Se reconocen mensualmente cuando se consume el potencial de servicio.

Aquellos que no se pagan mensualmente o tienen alguna condición para adquirir el derecho como la prima semestral y bonificación por servicios prestados, se reconocen por un valor estimado, igualmente cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado.

La remuneración por permisos (estudio, sindicales y otros), calamidades domésticas e incapacidades hasta por dos días se encuentran incluidas en el valor del salario mensual.

La información para el registro contable proviene de las áreas responsables de talento humano, las cuales garantizan el debido flujo de información entre los entes y entidades involucradas.

Los aspectos referentes a beneficios otorgados mediante créditos para la realización de estudios de postgrado en el país o en el exterior se encuentran definidos en la política de préstamos por cobrar, la cual forma parte del Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, existen dos regímenes de cesantías, uno con retroactividad para funcionarios afiliados a FONCEP, antes de la expedición de la Ley 50 de 1994 y los demás para funcionarios de Bogotá Distrito Capital pertenecen al Régimen General de Cesantías que se encuentran afiliados en los fondos privados. Se reconocen de acuerdo con el régimen al cual pertenezca el funcionario.

29.1.1. Sueldos y salarios:

El saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$671.490.644.233, discriminado por concepto de gasto y por Ente Público Distrital de la siguiente manera:

Tabla: Participación porcentual por concepto en el gasto de sueldos y salarios cifras en pesos

Código contable	Nombre Cuenta	Saldo Final diciembre 2020	%	Saldo Final diciembre 2019	%
510100	SUELDOS Y SALARIOS	671.490.644.233	100%	622.098.368.768	100%
510101	Sueldos	474.395.000.806	71%	438.232.296.148	70%
510103	Horas extras y festivos	22.474.043.739	3%	21.524.424.555	3%
510105	Gastos de representación	32.324.324.959	5%	30.871.838.692	5%
510110	Prima técnica	125.507.513.779	19%	114.200.927.321	18%
510119	Bonificaciones	15.116.275.529	2%	15.559.975.719	3%
510123	Auxilio de transporte	1.006.891.737	0%	1.023.137.363	0%
510151	Estímulo a la eficiencia	0	0%	4.436.600	0%
510160	Subsidio de alimentación	666.593.683	0%	681.332.370	0%

Fuente: elaboración propia

Los principales conceptos de afectación de gastos administrativos en sueldos y salarios en las vigencias 2020 y 2019, corresponden a los conceptos de sueldos con el 71% y 70% de la respectivamente, seguidos de la prima técnica con el 19% y 18% en las vigencias y los Gastos de representación que se mantienen con el 5% en los dos periodos.

Espacio en blanco

Tabla: Participación porcentual por Ente Público Distrital en el gasto por sueldos y salarios

Cifras en pesos

EPD	DICIEMBRE 2020	%	DICIEMBRE 2019	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	\$ 103.046.623.351	15%	\$ 97.164.584.111	16%	\$ 5.882.039.240
CONTRALORÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.	\$ 78.876.237.359	12%	\$ 70.794.577.517	11%	\$ 8.081.659.842
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	\$ 70.433.184.464	10%	\$ 63.256.555.149	10%	\$ 7.176.629.315
OTROS EPD	\$ 419.134.599.059	62%	\$ 390.882.651.991	63%	\$ 28.251.947.068
SUBTOTAL	671.490.644.233	100%	622.098.368.768	100%	49.392.275.465

Fuente: Elaboración propia

En el rubro de sueldos y salarios la Secretaría de Educación Distrital presenta la mayor participación con el 15%, seguida de la Contraloría Distrital De Bogotá D.C. con el 12%, y la Secretaría Distrital de Hacienda con el 10%, los otros EPD presentan el 62% en 2020 y el 63% en 2019.

- **Secretaría Distrital de Educación**

La Secretaria Distrital de Educación del Distrito refleja los valores cancelados por conceptos salariales incurridos durante la vigencia 2020.

- **Contraloría de Bogotá**

Los beneficios concedidos a los funcionarios a corto plazo corresponden a sueldos (asignación básica), factores salariales (prima técnica. gastos de representación, prima de antigüedad. prima secretarial. bonificación por servicios prestados. auxilio de transporte. subsidio de alimentación. horas extras. dominicales y festivos. entre otros).

Los principales conceptos de sueldos y salarios corresponden a sueldos con el 64.93% prima técnica con el 26,56% y los Gastos de representación con el 5.90%. Las variaciones más representativas se registran en los grupos Auxilio de transporte con una disminución del -60,90% y el Subsidio de alimentación con el -60.57% lo cual corresponde a que en la vigencia 2020 algunos funcionarios públicos ya no tienen el derecho a recibir subsidio de alimentación y el Auxilio de transporte por la aplicación del Acuerdo 747

de 2019 "POI" el cual se reajusta la escala de asignación básica salarial de los niveles profesional, Técnico y asistencial de la planta de personal de la Contraloría de Bogotá D.C."

- **Secretaría Distrital de Hacienda**

En la Secretaría Distrital de Hacienda corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, entre otros, los sueldos de personal es el concepto más representativo en el rubro de sueldos y salarios con el 70%.

29.1.2. Contribuciones Imputadas:

Esta cuenta tiene un saldo de \$3.111.766.884 a 31 de diciembre de 2020, discriminado por Ente Público Distrital de la siguiente manera:

Tabla: Participación porcentual de Contribuciones imputadas por Ente Público Distrital

Cifras en pesos

EPD	DICIEMBRE 2020	%	DICIEMBRE 2019	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	1.883.800.797	61%	410.655.100	21%	1.473.145.697
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	657.512.852	21%	741.733.477	37%	-84.220.625
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	223.023.105	7%	391.918.136	20%	-168.895.031
OTROS EPD	\$ 347.430.130	11%	448.758.310	23%	-101.328.180
TOTALES	3.111.766.884	100%	1.993.065.023	100%	1.118.701.861

Fuente: Elaboración propia

La mayor participación en este rubro la presenta la Secretaría Distrital de Gobierno con el 61 % en 2020 y del 21% en 2019, presentando un fuerte incremento de \$1.473.145.697, seguida de la Secretaría de Educación del Distrito con el 21%, presentando una disminución del \$84.220.625 con respecto a 2019, y la Secretaría Distrital de Salud también presenta una disminución de \$168.895.031, los Otros Entes Públicos Distritales presentan una disminución de \$101.328.180 y participan con el 11% al cierre de 2020.

Espacio en blanco

29.1.3. Contribuciones Efectivas

Su saldo a 31 de diciembre de 2020 asciende a \$194.489.577.464, discriminado por Ente Público Distrital de la siguiente manera:

Tabla: Participación porcentual de Contribuciones efectivas por Ente Público Distrital

Cifras en pesos

EPD	2020	%	2019	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	26.455.092.000	14%	25.676.341.854	14%	778.750.146
CONTRALORÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ D.C.	21.487.650.072	11%	19.515.588.932	10%	1.972.061.140
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	19.787.174.109	10%	17.933.220.840	10%	1.853.953.269
OTROS ENTES	122.645.749.841	66%	107.349.473.000	63%	15.296.276.841
TOTALES	194.489.577.464	100%	185.770.901.467	100%	8.718.675.997

Fuente: Elaboración propia

La mayor participación en este rubro la presenta la Secretaría de Educación del Distrito con el 14%, el cual se mantuvo en los dos periodos, seguida de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. con el 11% frente al 10% presentado en 2019, a renglón seguido la Secretaría Distrital de Hacienda que se mantiene en el 10% y los Otros Entes Públicos Distritales con el 66% presentando incremento del 3%.

En la Secretaría de Educación del Distrito las contribuciones efectivas están representadas en mayor proporción por las Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media, las Cotizaciones a Seguridad Social en Salud y los Aportes a Cajas de Compensación Familiar.

En la Secretaría Distrital de Hacienda las Contribuciones efectivas corresponden al valor de las contribuciones sociales que la entidad paga, en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social, con un saldo de \$19.787.174.109.

La mayor representación la tienen los rubros de Cotizaciones a seguridad social en salud y las Cotizaciones a entidades administradoras con el 34%, seguidos de los Aportes a cajas de compensación familiar con el 20.6%.

Espacio en blanco

29.1.4. Aportes Sobre la Nomina

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2020 corresponde a \$40.131.874.684, a continuación, se presenta la discriminación por Ente Contable Público:

Tabla: Participación porcentual de Aportes Sobre la Nómina por Ente Público Distrital

Cifras en pesos

Nombre entidad	Diciembre 2020	%	Diciembre 2019	%	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
S, EDUCACIÓN	6.002.642.600	15%	5.737.793.200	15%	264.849.400	5%
CONTRALORÍA	4.740.275.000	12%	4.357.396.600	12%	382.878.400	9%
S, HACIENDA	3.983.027.800	10%	3.590.968.800	10%	392.059.000	11%
OTROS EDP	25.405.929.284	63%	23.869.584.673	64%	1.536.344.611	8%
SUBTOTAL	40.131.874.684	100%	37.555.743.273	100%	2.576.131.411	6,8%

Fuente: Elaboración propia

La mayor participación en este rubro la presenta la Secretaría de Educación del Distrito con el 15%, seguida de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. con el 12%, la Secretaría Distrital de Hacienda con el 10%, en general las participaciones en los dos periodos se mantienen uniformes a excepción de los Otros Entes Públicos Distritales donde se presenta una baja del 1%.

En la Secretaría de Educación del Distrito, las contribuciones efectivas en mayor proporción corresponden a los aportes al ICBF, los Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos y los aportes al SENA y la ESAP.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda, este rubro correspondiente a los aportes al ICBF, SENA, ESAP y a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos del personal de planta y temporal, la mayor proporción está en los Aportes ICBF - Personal de planta, los Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos y los aportes al SENA y la ESAP.

29.1.5. Prestaciones Sociales

El valor a 31 de diciembre de 2020 de esta cuenta corresponde a \$362.381.839.930, los cuales se discriminación por Ente Contable Público de la siguiente manera:

Espacio en blanco

Tabla: Participación porcentual de Prestaciones Sociales por Ente Público Distrital

Cifras en pesos

Nombre entidad	Diciembre 2020	%	Diciembre 2019	%	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL	50.235.891.190	14%	47.462.262.367	14%	2.773.628.823	6%
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	49.113.818.891	14%	41.198.156.146	12%	7.915.662.745	19%
PERSONERÍA DE BOGOTA	41.802.900.004	12%	32.930.998.134	10%	8.871.901.870	27%
OTROS EDP	221.229.229.844	61%	214.214.319.657	64%	7.014.910.187	4%
SUBTOTAL	362.381.839.929	100%	335.805.736.303	100%	26.576.103.626	8%

Fuente: Elaboración propia

La mayor participación en este rubro la presenta la Secretaría de Educación del Distrito con el 14% en las vigencias 2019 y 2020, seguida de la Contraloría Distrital de Bogotá D.C. con el 12% en 2019 y 14% en 2020, luego la Personería de Bogotá con 12% y 10%, respectivamente y los Otros Entes Públicos Distritales con el 61% y 64%.

- **Secretaria De Educación Distrital**

En la Secretaría de Educación del Distrito las prestaciones sociales están representadas principalmente por el rubro de vacaciones, la prima de vacaciones, las cesantías, la prima de servicios, la prima de navidad y las otras prestaciones.

- **Contraloría de Bogotá**

Esta cuenta está conformada por las prestaciones sociales tales como vacaciones. Prima de vacaciones, prima de servicios semestral, prima de navidad, cesantías (anualizadas y con y con régimen de retroactividad) e intereses de cesantías y bonificación por recreación. otras primas (de antigüedad. reconocimiento por permanencia, secretarial) y otras prestaciones sociales (costo del servicio presente del estimado del reconocimiento por permanencia). La información para el registro contable proviene de las áreas responsables de talento humano. las cuales garantizan el debido flujo de información entre los entes y entidades involucradas.

Las Prestaciones sociales a 31 de diciembre por valor de \$49.113.818.890,90 presentan un incremento por \$7.915.662.745.14 correspondiente al 19.21 % frente al valor de la vigencia 2019. el grupo más significativo está en las Cesantías Retroactivas por \$10.261.796.995.00 con

un incremento de \$4.278.769.996.28 equivalentes al 71.52% en relación con la vigencia 2019 por \$5.983.026.998.72.

29.1.6. Gastos de Personal Diversos

Esta cuenta refleja un saldo consolidado de \$ 31.364.427.243 a 31 de diciembre de 2020, discriminados por Ente Contable Público de la siguiente manera:

Tabla: Participación porcentual de Gastos de Personal Diversos por Ente Público Distrital

Cifras en pesos

Nombre entidad	Diciembre 2020	%	Diciembre 2019	%	VARIACIÓN \$
S. HACIENDA	10.029.421.462	32%	9.575.346.307	19%	454.075.155
U. BOMBEROS	4.625.879.490	15%	3.035.056.539	6%	1.590.822.951
S. MOVILIDAD	3.800.145.215	12%	1.490.442.126	3%	2.309.703.089
OTROS EPD	12.908.981.076	41%	37.074.757.402	72%	-24.165.776.327
SUBTOTAL	31.364.427.243	100%	51.175.602.374	100%	-19.811.175.132

Fuente: Elaboración propia

La mayor participación la presenta la Secretaría Distrital de Hacienda, que presenta un incremento del 13% al pasar del 19% al 32% en 2019 y 2020, seguida de la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos con el 15% y 6%, después está la Secretaría Distrital de Movilidad con el 12% y 3% respectivamente, Ente que presenta un fuerte decremento pasando del 3% al 12%, y los Otros Entes Públicos Distritales con el 41% para 2020.

En la Secretaría Distrital de Hacienda los gastos de personal diversos corresponden a los pagos de prestaciones sociales de personal temporal, así como el valor de la dotación a trabajadores, capacitación, bienestar social y estímulos de sus funcionarios.

29.1.7. Gastos Generales

El saldo que refleja esta cuenta a 31 de diciembre de 2020 es de \$1.249.936.489.485, discriminados por Ente Contable Público, así:

Espacio en blanco

Tabla: Participación porcentual de Gastos Generales por Ente Público Distrital

Cifras en pesos

Nombre entidad	Diciembre 2020	%	Diciembre 2019	%	VARIACIÓN \$
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	268.330.602.299	21%	258.169.178.713	18%	10.161.423.586
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD	191.750.096.883	15%	253.633.611.476	18%	-61.883.514.593
SECRETARIA DISTRITAL DE GENERAL	107.408.909.220	9%	129.674.676.996	9%	-22.265.767.776
OTROS EPD	682.446.881.083	55%	762.277.467.341	54%	-79.805.299.649
SUBTOTAL	1.249.936.489.485	100%	1.403.754.934.526	100%	-153.793.158.432

Fuente: Elaboración propia

En el rubro consolidado de Gastos Generales la mayor participación estuvo en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad con el 21% y el 18% para los periodos 2020 y 2019 respectivamente, seguida de la Secretaria Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia con el 15% y el 18% y la Secretaría General A.M.B. que participó con el 9% en los dos periodos, los Otros Entes Públicos Distritales con el 55% y 54%.

29.1.8. Impuestos, Contribuciones y Tasas

Tabla: Participación porcentual de Gastos de Impuestos, Contribuciones y Tasas por Ente Público Distrital

Cifras en pesos

Nombre entidad	Diciembre 2020	%	Diciembre 2019	%	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
S. EDUCACIÓN	322.590.390	53%	257.703.818	39%	64.886.572	25%
S. HACIENDA	60.723.105	10%	131.830.399	20%	-71.107.294	-54%
DADEP	57.114.641	9%	60.699.074	9%	-3.584.433	-6%
OTROS EPD	164.303.677	27%	205.153.626	31%	-40.849.949	0%

Nombre entidad	Diciembre 2020	%	Diciembre 2019	%	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
SUBTOTAL	604.731.813	100%	655.386.917	100%	-50.655.104	-8%
Eliminaciones	-310.052.138	-51%	-284.792.841	-43%	-40.849.949	0%
SUBTOTAL	294.679.675		370.594.076		-50.655.104	-8%

Fuente: Elaboración propia

Con relación a la participación en el valor reportado, la mayor participación la tiene la Secretaría de Educación Distrital con el 53% para 2020 y 39% a 2019, con el 20% está la Secretaría Distrital de Hacienda, que presenta un fuerte decremento de \$71.107.294, pasando al 10% en 2020, el DADEP se mantiene con una participación del 9% y los Otros Entes Públicos Distritales que presentan un decremento de \$40.849.949, pasando del 31% al 27% al cierre de 2020.

Adicionalmente, presenta un registro de eliminación del 51% del valor de la cuenta para la vigencia 2020, y del 43% en el 2019.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Corresponde a un valor estimado de los gastos en pesos para reflejar el desgaste o pérdida de la capacidad operativa por el uso de los bienes, su consumo o deterioro, determinando los montos para cubrir las posibles pérdidas, las cuales dependen de incertidumbre en el tiempo.

Esta cuenta se encuentra segregada a 31 de diciembre de 2020, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	889.936.583.889,71	926.936.982.250,23	-273.297.430.419,44
DETERIORO	593.507.441.974,33	542.912.101.420,44	50.595.340.553,89
De cuentas por cobrar	577.688.141.323,04	541.593.885.623,55	36.094.255.699,49
De préstamos por cobrar	606.841.282,00	19.878.516,00	586.962.766,00
De inventarios	34.190.768,00	24.339.851,36	9.850.916,64
De propiedades, planta y equipo	1.116.399.977,30	1.132.154.938,53	-15.754.961,23
De activos intangibles	14.061.868.623,99	141.842.491,00	13.920.026.132,99

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
DEPRECIACIÓN	229.518.281.335,40	216.688.209.751,55	12.830.071.583,85
De propiedades, planta y equipo	149.061.426.540,70	155.997.195.930,27	-6.935.769.389,57
De propiedades de inversión	242.161.271,28	242.161.271,28	0,00
De bienes de uso público en servicio	80.214.693.523,42	60.448.852.550,00	19.765.840.973,42
AMORTIZACIÓN	28.920.549.496,98	26.021.788.204,24	2.898.761.292,74
De activos intangibles	28.920.549.496,98	26.021.788.204,24	2.898.761.292,74
PROVISIÓN	37.990.311.083,00	141.314.882.874,00	-103.324.571.791,00
De litigios y demandas	37.990.311.083,00	141.314.882.874,00	-103.324.571.791,00

Fuente: Elaboración propia.

29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

29.2.1.1. Deterioro de Cuentas por Cobrar

El deterioro corresponde al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

El saldo de esta cuenta se encuentra compuesta por los siguientes conceptos:

Participación porcentual por concepto en el gasto por deterioro de cuentas por cobrar

CONCEPTO	2020	%
Impuestos por Cobrar	399.285.358.794	69%
Ingresos no tributarios	153.411.861.076	27%
Otras cuentas por cobrar	24.990.921.453	4%
TOTALES	577.688.141.323	100%

Fuente: notas estados financieros SDH

Los Entes Públicos Distritales que tienen mayor participación en el saldo que compone este concepto son los siguientes:

Espacio en blanco

Tabla Participación porcentual por EPD en el gasto por deterioro de cuentas por cobrar

Cifras en pesos

Nombre entidad	Diciembre 2020	%	Diciembre 2019	%	VARIACIÓN \$
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	458.164.326.564	79%	376.546.230.197	70%	81.618.096.367
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	90.208.811.762	16%	114.324.084.703	21%	-24.115.272.941
FONDO PUBLICO DE PENSIONES DE BOGOTÁ	16.193.921.513	3%	27.697.008.870	5%	-11.503.087.357
OTROS EPD	13.121.081.484	2%	23.026.561.854	4%	-9.905.480.369
SUBTOTAL	577.688.141.323	100%	541.593.885.624	100%	36.094.255.699

Fuente: Elaboración propia

En el rubro consolidado del deterioro de las cuentas por cobrar, la mayor participación estuvo en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda con el 70% en 2019, quien durante 2020 presenta un incremento pasando a una participación del 79% del valor total de este concepto, seguida de la Secretaria Distrital De Movilidad con el 16% para 2020 y del 21% en 2019, presenta un decremento de \$24.115.272.941, seguida del Fondo Público De Pensiones De Bogotá con el 3% y 5% respectivamente.

- **Secretaría Distrital de Movilidad**

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Movilidad en una mínima proporción participa con el 21% en 2019, reflejando un decremento moderado en 2020 hasta el 16%; el Fondo Público de Pensiones de Bogotá aparece para el 2020 con el 3% y los otros entes presentan un leve decremento pasando del 4% al 2%.

- **Secretaría Distrital de Hacienda**

En la Secretaria Distrital de Hacienda para el cálculo del deterioro de Impuestos se realizó un ajuste por valor de \$399.285.358.794, para el deterioro de ingresos no tributarios, uno por valor de \$58.180.798.971 y para otras cuentas por cobrar se aplicó un deterioro de \$698.168.799 para un total de \$458.164.326.564 en la vigencia 2020.

Se aplicó la metodología de la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB- con corte a 31 de diciembre de 2020, la cual fue calculada sobre la cartera certificada por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-, utilizando un índice de recuperabilidad del 46,0% (índice de deterioro del 54,0%) informado por la DIB en aplicación de la metodología para cálculo de los índices de deterioro de la cartera cobrable al 31 de diciembre de 2020, descontados a la tasa TES⁶⁹ del 4.36%.

En cuanto a la variación con la vigencia anterior, se evidencio un aumento de \$81.618.096.367 en el deterioro de las cuentas por cobrar, por efecto de la actualización de este en la vigencia 2020, de acuerdo con la metodología establecida por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-.

Esta cuenta es la más representativa del grupo de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones, con una participación del 93,2% y representa la estimación de la pérdida por deterioro realizada sobre la cartera tributaria cobrable certificada por la Dirección de Impuestos de Bogotá -DIB-.

29.2.1.2. Deterioro de Propiedades, Planta y Equipo

Esta Cuenta presenta un saldo consolidado de \$1.116.399.977 discriminado de la siguiente manera:

Participación porcentual por concepto en el gasto por deterioro de propiedades, planta y equipo

Cifras en pesos

CONCEPTO	2020	%
Edificaciones	55.930.245	5%
Maquinaria y equipo	255.802.621	23%
Equipo médico y científico	3.977.123	0%
Muebles, enseres y equipo de oficina	82.255.942	7%
Equipo de comunicación y computación	247.546.639	22%
Equipo de transporte, tracción y elevación	164.886.288	15%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	1.186.469	0%
Bienes de arte y cultura	25.960.852	2%
Bienes muebles en Bodega	13.653.797	1%
Propiedades, Planta y Equipo no Explotados	265.200.000	24%
TOTALES	1.116.399.977	100%

Fuente: Elaboración propia

⁶⁹ Tasas Cero Cupón a término de un año informada por el Banco de la Republica a 30-11-2020

Dentro del grupo el concepto de mayor peso es el deterioro de las propiedades, planta y equipo no Explotados con el 24%, a renglón seguido está la Maquinaria y Equipo con el 23% y el Equipo de comunicación y computación con el 22%.

Así mismo, la discriminación por Entidad Contable Pública se encuentra detallada de la siguiente manera:

Participación porcentual por EPD en el gasto por deterioro de propiedades, planta y equipo

Nombre entidad	Diciembre 2020	%	Diciembre 2019	%	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
CONTRALORÍA	385.837.593	35%	343.369.036	30%	42.468.557	12%
FDL SAN CRISTÓBAL	279.111.376	25%	0		279.111.376	0%
S. GENERAL	201.190.243	18%	0		201.190.243	0%
OTROS EDP	250.260.765	22%	788.785.902	70%	-89.364.364	-67%
SUBTOTAL	1.116.399.977	100%	1.132.154.939	100%	-15.754.961	-1%

Fuente: Elaboración propia

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, la mayor participación estuvo en la Contraloría Distrital De Bogotá D.C. con el 35%, seguida del FDL San Cristóbal con el 25%, luego la Secretaría General de la A.M.B. con el 18% para 2020 y los Otros EDP con el 22%, después del fuerte decremento del 48% durante 2020.

29.2.1.3. Deterioro de Intangibles

Esta cuenta refleja la siguiente segregación por Entes Públicos Distritales:

Participación porcentual por Ente Público Distrital en el gasto por deterioro de los activos intangibles

CONCEPTO	2020	%
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	14.022.808.091	99,72%
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	15.396.472	0,11%
CONTRALORÍA DE BOGOTÁ	23.664.061	0,17%
TOTALES	14.061.868.624	100%

Fuente: Elaboración propia

29.2.1.4. Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo

Esta cuenta refleja la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. En la siguiente tabla, se muestra la participación porcentual por Ente Público Distrital en este rubro:

Cifras en pesos

Nombre entidad	Diciembre 2020	%	Diciembre 2019	%	VARIACIÓN \$
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	40.081.901.362	27%	47.508.413.009	30%	-7.426.511.647
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP	25.961.639.697	17%	24.691.737.940	16%	1.269.901.757
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD	17.268.125.708	12%	14.984.883.802	10%	2.283.241.906
OTROS EPD	65.749.759.774	44%	68.812.161.179	44%	-3.062.401.405
SUBTOTAL	149.061.426.541	100%	155.997.195.930	100%	-6.935.769.390

Fuente: Elaboración propia.

En el rubro consolidado de depreciaciones de propiedades, planta y equipo la mayor participación está en cabeza de la Secretaría de Educación del Distrito con el 27% y 30%, seguida del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP con el 17% y 16%, seguido de la Secretaría Distrital de Seguridad con el 12% y 10%, y los otros entes públicos distritales que se mantienen en el 10%.

De conformidad con lo dispuesto en la Política Contable para la ECP Bogotá, cada Ente Público Distrital determina el método de depreciación de acuerdo con la naturaleza y características de los bienes que tienen.

En tal sentido, la Secretaría de Educación Distrital, para los bienes muebles e inmuebles utiliza el método de depreciación en línea.

En el DADEP, en esta denominación, incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

29.2.1.5. Depreciación de Propiedades de Inversión

En la Entidad Contable Pública de Bogotá D.C., la Contraloría de Bogotá D.C., es el único Ente, que tiene incorporado en sus activos este tipo de bienes, por lo cual presenta depreciación de las edificaciones a su cargo.

29.2.1.6. Depreciación de Bienes de Uso Público

El valor calculado de la pérdida sistemática y operativa de los bienes de uso público, teniendo en cuenta el consumo del servicio que incorpora el activo el cual se estima de acuerdo con el costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas mes a mes registra un saldo por valor de \$80.214.693.523.

Los Entes Públicos Distritales, que registran depreciación a este tipo de bienes son los siguientes:

Participación porcentual por EPD en el gasto de depreciación de BUP

Cifras en pesos

Nombre entidad	Diciembre 2020	%	Diciembre 2019	%	VARIACIÓN \$
S. MOVILIDAD	16.024.248.885	20%	4.229.681.550	7%	11.794.567.335
FDL KENNEDY	13.398.485.569	17%	9.073.924.134	15%	4.324.561.435
FDL RAFAEL URIBE	10.166.456.177	13%	5.153.121.318	9%	5.013.334.859
OTROS EPD	40.625.502.892	51%	41.992.125.548	69%	-1.366.622.656
SUBTOTAL	80.214.693.523	100%	60.448.852.550	100%	19.765.840.973

Fuente: Elaboración propia

En el rubro de depreciación de bienes de uso público en servicio, la Secretaría Distrital de Movilidad es el ente que presenta la mayor participación con el 20% en 2020, presentando un importante incremento del 13% con respecto a 2019, que cerró con una participación de 7%, seguido del Fondo De Desarrollo Local De Kennedy con una participación del 17% en 2020 y del 15% en 2019, Fondo De Desarrollo Local De Rafael Uribe Uribe participación en 2020 con el 13% y con el 9% en 2019 y los otros entes públicos distritales presentan un decremento del 18% pasando del 69% al 51% respectivamente.

29.2.1.7. Provisión Litigios y Demandas

La mayor participación en el rubro consolidado de Provisión Litigios y Demandas se encuentra en la cuenta Provisiones Administrativas con el 69% en 2020, presentando un decremento al

pasar del 86% que reflejó en la vigencia 2019, por el contrario, el renglón de Otros litigios y demanda aumentó del 13% presentado en 2019 al 29% en 2020, como se refleja a continuación:

Participación porcentual por concepto en el gasto por provisión de litigios y demandas

Cifras en pesos

CONCEPTO	2020	%	2019	%	VARIACIÓN
Civiles	12.934.025	0%	403.697.156	0%	-390.763.131
Administrativas	23.504.659.618	62%	121.940.456.050	86%	-98.435.796.432
Obligaciones fiscales	4.002.465.514	11%	2.738.622.836	2%	1.263.842.678
Laborales	478.240.558	1%	689.413.217	0%	-211.172.659
Otros litigios y demandas	9.992.011.368	26%	15.542.693.615	11%	-5.550.682.247
TOTALES	37.990.311.083	100%	141.314.882.874	100%	-103.324.571.791

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, los Entes Públicos Distritales que presentan saldos más representativos en esta cuenta son los siguientes:

Participación porcentual por EPD en el gasto por provisión de litigios y demandas

Nombre entidad	Diciembre 2020	%	Diciembre 2019	%	VARIACIÓN \$
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE BOMBEROS	9.208.136.713	24%	9.424.267.390	7%	-216.130.677
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN	8.628.767.832	23%	7.090.411.838	5%	1.538.355.994
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	4.935.282.997	13%	3.294.046.868	2%	1.641.236.129
OTROS EPD	15.218.123.541	40%	121.506.156.778	86%	-106.288.033.237
SUBTOTAL	37.990.311.083	100%	141.314.882.874	100%	-103.324.571.791

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, la mayor participación la tuvo la Unidad Administrativa Especial del Cuerpo de Bomberos de Bogotá con el 24% en 2020 presentando un importante incremento al pasar del 7% que reflejo en 2019, seguida de la Secretaría Distrital de Educación que también presenta un importante incremento del 18%, pasando del 5% al 23% para esta última vigencia,

seguida de la Secretaría Distrital de Hacienda con el 13% y 2% respectivamente por los dos periodos, se resalta que tuvo incremento del 11% respecto de 2019 y los Otros Entes Públicos Distritales que cerraron con el 40% por un fuerte decremento del 46% para 2019.

En la Secretaría de Educación del Distrito, para el tratamiento de estas provisiones, así como los saldos de los pasivos contingentes, se tuvo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que constituye la estimación de una probable salida de recursos y que se encuentran registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., con un porcentaje mayor al 50%.

Este procedimiento contable está enfocado en la estimación de los hechos económicos que generan reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos o activos contingentes, y obligaciones y/o activos de acuerdo con el devenir procesal (fallo de primera instancia, segunda instancia, entre otro), que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y/o revelación contable por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.

En la Secretaría Distrital de Hacienda a 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de \$4.935.282.997, evidenciando un incremento del 49.8% correspondiente a \$1.641.236.129 respecto a la vigencia anterior, representa el valor estimado determinado a valor contingente de las obligaciones probables derivadas de procesos judiciales relacionados con aspectos legales, laborales, contractuales, fiscales. Su reconocimiento procede una vez efectuada la actualización del contingente judicial en el Sistema SIPROJ WEB.

Cifras en pesos

PROVISIONES, LITIGIOS Y DEMANDAS	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIONES	
			\$	%
Administrativos	924.484.777	552.893.221	371.591.556	67%
Fiscales	4.002.465.514	2.738.622.836	1.263.842.678	46%
Laborales	8.332.706	2.530.811	5.801.895	229%
TOTAL	4.935.282.997	3.294.046.868	1.641.236.129	50%

Fuente estados financieros de la SDH

29.3. Transferencias y subvenciones

Esta cuenta posee un saldo a 31 de diciembre del 2020 de \$1.728.803.484.357. A continuación, se muestra el detalle del gasto por transferencias antes de eliminaciones y subvenciones:

Espacio en blanco

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.728.803.484.357	1.788.333.354.394	-59.529.870.037
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.312.796.787.252	1.195.114.254.802	117.682.532.450
5.4.23.01	Para pago de pensiones y/o cesantías	0	53.913.396.793	-53.913.396.793
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	70.113.009.338	58.612.660.013	11.500.349.325
5.4.23.03	Para gastos de funcionamiento	15.962.272.000	14.975.037.735	987.234.265
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	351.536.073.634	509.884.286.853	-158.348.213.219
5.4.23.20	Cofinanciación del sistema de transporte masivo de pasajeros	294.547.440.590	0	294.547.440.590
5.4.23.22	Porcentaje ambiental sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial unificado	509.648.037.537	522.384.431.834	-12.736.394.297
5.4.23.23	Porcentaje tasa retributiva o compensatoria	1.449.560.255	16.121.228.318	-14.671.668.063
5.4.23.90	Otras transferencias	69.540.393.898	19.223.213.257	50.317.180.641
5.4.24	SUBVENCIONES	416.006.697.105	593.219.099.592	-177.212.402.487
5.4.24.05	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	356.489.819.321	538.419.099.592	-181.929.280.271
5.4.24.17	Subvención a ejecutores de naturaleza privada de los recursos de regalías	17.625.177.784	0	17.625.177.784
5.4.24.90	Otras subvenciones	41.891.700.000	54.800.000.000	-12.908.300.000

Fuente: Elaboración propia

Las transferencias corresponden al valor de los recursos transferidos sin contraprestación a otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico, los cuales no se encuentran clasificados en otras cuentas.

En este sentido, Bogotá D.C. presenta transferencias por un valor de \$1.312.796.787.252, con un incremento de \$117.682.532.450 respecto al saldo reportado en 2019, que cerró con \$1.195.114.254.802.

Por otra parte, las subvenciones representan el valor de los recursos entregados sin contraprestación a terceros, distintos de sus empleados o de otras entidades de gobierno, para el cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico. En esta cuenta, se presenta un saldo por valor de \$416.006.697.105 para 2020, presentando una disminución de \$177.212.402.487 con respecto al saldo reportado en 2019 de \$593.219.099.592.

29.4. Gasto público social

Corresponde a la inversión realizada de los recursos que ordena la ley a través del presupuesto de Bogotá D.C., con el objeto de solucionar y satisfacer las necesidades básicas mínimas vitales de salud, educación, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, recreación, deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población particularmente de la vulnerable, también incluye la asignación de partidas para la realización de las obras que por su contenido social benefician a la población en general.

A continuación, se presenta el detalle de los conceptos contenidos en esta cuenta:

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	7.904.756.848.080	6.537.083.586.848	1.367.673.261.232
5.5.01	EDUCACIÓN	3.262.755.998.272	3.297.656.457.262	-34.900.458.990
5.5.01.01	Sueldos y salarios	2.316.879.282.835	2.124.955.453.409	191.923.829.426
5.5.01.05	Generales	940.915.654.375	1.159.554.657.978	-218.639.003.603
5.5.01.06	Asignación de bienes y servicios	4.961.061.062	13.146.345.875	-8.185.284.813
5.5.02	SALUD	6.842.830.916	10.985.514.425	-4.142.683.509
5.5.02.06	Asignación de bienes y servicios	6.806.064.886	10.925.618.518	-4.119.553.632
5.5.02.11	Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	36.766.030	59.895.907	-23.129.877
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	113.945.894.103	68.169.508.415	45.776.385.688

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.5.03.06	Asignación de bienes y servicios	113.945.894.103	68.169.508.415	45.776.385.688
5.5.04	VIVIENDA	89.095.844.085	130.387.164.832	-41.291.320.747
5.5.04.05	Generales	89.095.844.085	130.122.502.402	-41.026.658.317
5.5.04.06	Asignación de bienes y servicios	0	264.662.430	-264.662.430
5.5.05	RECREACIÓN Y DEPORTE	22.192.562.592	24.139.029.358	-1.946.466.766
5.5.05.05	Generales	289.015.470	1.484.910.174	-1.195.894.704
5.5.05.06	Asignación de bienes y servicios	21.903.547.122	22.654.119.184	-750.572.062
5.5.06	CULTURA	93.929.508.513	91.854.853.081	2.074.655.432
5.5.06.05	Generales	87.882.379.406	82.292.820.880	5.589.558.526
5.5.06.06	Asignación de bienes y servicios	6.047.129.107	9.562.032.201	-3.514.903.094
5.5.07	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	3.682.545.295.094	2.290.201.656.670	1.392.343.638.424
5.5.07.01	Sueldos y salarios	111.481.109.048	102.361.077.144	9.120.031.904
5.5.07.02	Contribuciones imputadas	0	10.641.629	-10.641.629
5.5.07.03	Contribuciones efectivas	19.127.281.514	19.193.602.741	-66.321.227
5.5.07.04	Aportes sobre la nómina	4.547.634.500	4.361.123.000	186.511.500
5.5.07.05	Generales	1.218.321.801.877	879.855.060.677	338.466.741.200
5.5.07.06	Asignación de bienes y servicios	2.327.294.236.031	1.282.972.583.593	1.044.321.652.438
5.5.07.07	Prestaciones sociales	1.572.428.718	1.447.567.886	124.860.832
550708	Gastos de personal diversos	200.803.406		200.803.406
5.5.08	MEDIO AMBIENTE	26.562.909.767	22.418.339.253	4.144.570.514
5.5.08.01	Actividades de conservación	5.093.590.952	6.259.707.197	-1.166.116.245
5.5.08.02	Actividades de recuperación	6.651.739.020	9.024.684.270	-2.372.945.250
5.5.08.03	Actividades de adecuación	3.040.782.741	2.823.816.799	216.965.942

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.5.08.04	Investigación	0	124.456.000	-124.456.000
5.5.08.05	Educación, capacitación y divulgación ambiental	8.233.352.497	1.082.450.283	7.150.902.214
5.5.08.06	Estudios y proyectos	1.148.297.041	2.027.524.631	-879.227.590
5.5.08.07	Asistencia técnica	51.838.479	278.745.432	-226.906.953
5.5.08.90	Otros gastos en medio ambiente	2.343.309.037	796.954.641	1.546.354.396
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	606.886.004.738	601.271.063.553	5.614.941.185
5.5.50.02	Para educación	141.751.815.410	135.096.520.405	6.655.295.005
5.5.50.03	Para asistencia social	19.997.795.638	17.973.340.242	2.024.455.396
5.5.50.09	Servicio de acueducto	163.535.678.771	160.959.090.434	2.576.588.337
5.5.50.10	Servicio de alcantarillado	143.839.945.237	140.653.041.637	3.186.903.600
5.5.50.11	Servicio de aseo	112.920.403.282	120.819.627.747	-7.899.224.465
5.5.50.90	Otros subsidios	24.840.366.400	25.769.443.088	-929.076.688

Fuente: Elaboración propia

Para estos propósitos Bogotá D.C. presenta en el rubro de Gasto Público Social un valor de \$7.904.756.848.080 para 2020, presentando un incremento de \$1.367.673.261.232 con respecto al saldo reportado en 2019, que cerró con \$6.537.083.586.848.

Porcentaje de participación por rubro de Inversión Social rubro

Cifras en pesos

RUBRO	2020	%	2019	VARIACIÓN
DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	3.682.545.295.094	47%	2.290.201.656.670	1.392.343.638.424
EDUCACIÓN	3.262.755.998.272	41%	3.297.656.457.262	-34.900.458.990
SUBSIDIOS ASIGNADOS	606.886.004.738	8%	601.271.063.553	5.614.941.185
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	113.945.894.103	1%	68.169.508.415	45.776.385.688

404

RUBRO	2020	%	2019	VARIACIÓN
CULTURA	93.929.508.513	1%	91.854.853.081	2.074.655.432
VIVIENDA	89.095.844.085	1%	130.387.164.832	-41.291.320.747
MEDIO AMBIENTE	26.562.909.767	0%	22.418.339.253	4.144.570.514
RECREACIÓN Y DEPORTE	22.192.562.592	0%	24.139.029.358	-1.946.466.766
SALUD	6.842.830.916	0%	10.985.514.425	-4.142.683.509
TOTALES	7.904.756.848.080		6.537.083.586.848	1.367.673.261.232

Fuente: Elaboración propia

El rubro de mayor representatividad para 2020 corresponde al sector de Desarrollo Comunitario Y Bienestar Social con el 47%, cerró con \$3.682.545.295.094, presenta un incremento de \$1.392.343.638.424 frente a 2019, cuyo saldo fue de \$2.290.201.656.670. En seguida está el rubro de Educación con una participación del 41% por valor de \$3.262.755.998.272, este presenta una disminución de \$34.900.458.990 frente a 2019, y en menor proporción están los Subsidios asignados con el 8% cuyo saldo es de \$606.886.004.738.

29.5. Operaciones interinstitucionales

Comprende los recursos entregados a los entes de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., para el desarrollo de las funciones relacionadas con el cometido estatal de cada uno.

Incluye los fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la tesorería centralizada a la entidad del mismo nivel, las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos, que se da entre entidades para cancelar derechos y obligaciones.

Su discriminación está dada de la siguiente manera:

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	3.052.635.695.436	3.889.328.478.809	-836.692.783.373
5.7.05	FONDOS ENTREGADOS	2.943.070.566.864	3.718.063.367.139	-774.992.800.275
5.7.05.08	Funcionamiento	836.209.835.854	744.791.283.709	91.418.552.145
5.7.05.10	Inversión	2.106.860.731.010	2.973.272.083.430	-866.411.352.420
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	0	21.662.322	-21.662.322

405

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.7.20.81	Devoluciones de ingresos	0	21.662.322	-21.662.322
5.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	109.565.128.572	171.243.449.348	-61.678.320.776
5.7.22.01	Cruce de cuentas		3.819.759	-3.819.759
5.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	109.565.128.572	171.239.629.589	-61.674.501.017

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, cada Ente Público Distrital, presenta el siguiente saldo:

Cifras en pesos

EPD	Valor Reportado 2020	%	Valor eliminado 2020	%	Valor no eliminado
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	10.625.364.107.597	92%	7.572.728.412.161	89%	3.052.635.695.436
SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE	517.292.891.200	4%	517.292.891.200	6%	0
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	306.109.977.272	3%	306.109.977.272	4%	0
OTROS ENTES PUBLICO DISTRITALES	131.723.101.914	1%	131.723.101.914	2%	0
Total	11.580.490.077.983	100%	8.527.854.382.547	100%	3.052.635.695.436

Fuente: Elaboración propia

Los entes de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., participaron en las operaciones interinstitucionales por transferencias de \$11.580.490.077.983, en el proceso de consolidación se eliminó el 74% del valor reportado por \$8.527.854.382.547, cuyo resultado arroja un saldo neto de \$3.052.635.695.436, donde la Secretaría Distrital de Hacienda representa el 89%.

Con relación a la participación en el valor reportado la mayor representación la tiene la Secretaría Distrital de Hacienda con el 92%, muy por debajo le sigue la Secretaría Distrital de Medio Ambiente con el 47%, seguida de la Secretaria Distrital de Movilidad con el 3% y los otros entes públicos con participación del 1%.

Espacio en blanco

- **Secretaría Distrital de Hacienda**

En la Secretaría Distrital de Hacienda el saldo de este rubro asciende a \$10.625.364.107.597, en la vigencia 2020, presentando un decremento frente al año inmediatamente anterior de \$1.518.430.261.119 como se muestra en el siguiente cuadro:

NOMBRE	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Fondos entregados	10.511.731.258.107	11.963.697.280.473	-1.451.966.022.366	-12,14%
Operaciones de Enlace	390.367.460	791.022.919	-400.655.459	-50,65%
Operaciones sin flujo de efectivo	113.242.482.030	179.306.065.323	-66.063.583.293	-36,84%
TOTAL	10.625.364.107.597	12.143.794.368.716	-1.518.430.261.119	-12,50%

Fuente notas estados financieros SHD

Este valor corresponde al traslado de recursos realizado por la Secretaria Distrital de Hacienda para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, por medio de la Cuenta Única Distrital -CUD, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto 390 de 2008, la Resolución Reglamentaria CUD expedida por la Tesorería Distrital y la Circular Externa 014 del 28 de Febrero de 2018 de la Dirección Distrital de Contabilidad, que determina los registros y procedimientos contables.

La Cuenta Única Distrital CUD es el mecanismo mediante el cual la Secretaría Distrital de Hacienda, por medio de la Dirección Distrital de Tesorería-DDT, debe recaudar, administrar, invertir, pagar, trasladar y/o disponer de los recursos correspondientes al Presupuesto Anual del Distrito Capital y de los Fondos de Desarrollo Local; no comprende los recursos propios de los Establecimientos Públicos Distritales que tienen tesorería propia.

Así mismo, atendiendo los lineamientos establecidos por las Resoluciones 4835 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 12829 de 2017 del Ministerio de Educación y 0857 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluye los pagos ordenados con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones de Propósito General; Educación, Agua Potable y Saneamiento Básico; Asignación Especial para Alimentación Escolar y Asignación para la Atención Integral a la Primera Infancia.

- **Secretaría Distrital del Medio Ambiente**

Cierra con saldo de \$517.292.891.200 que corresponde al 80,9% de los Gastos, en esta denominación se incluyen las cuentas que representan la disminución del derecho reconocido por una entidad, cuyo recaudo es efectuado por la tesorería centralizada; el giro de las

devoluciones a contribuyentes o beneficiarios de recaudos de ingresos efectuados por la tesorería centralizada; d) el valor de los recursos recaudados en las cuentas de la tesorería centralizada que al final del periodo contable no han sido reclasificados por la entidad; y los reintegros de los fondos recibidos de la tesorería centralizada, que se entreguen con posterioridad al cierre de la vigencia en que dichos fondos fueron recibidos. La SDA no cuenta con Tesorería propia, sus operaciones son efectuadas a través de la Dirección Distrital de Tesorería, y el reconocimiento de éstas cuentas, se efectúa dando cumplimiento a la Circular Externa DDC No. 14 del 28 de febrero del 2018, por medio de la cual se actualiza el procedimiento contable “Cuenta Única Distrital – CUD”, se detalla a continuación:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Recaudos	12.924.773.700	53.968.949.800	-41.044.176.100
Devoluciones e ingresos	504.368.117.475	12.106.100	504.356.011.400

Fuente notas a los estados financieros de la SDMA

- **Secretaría Distrital de Movilidad**

En la Secretaria de Movilidad las operaciones interinstitucionales saldaron a 31 de diciembre de 2020 con \$306.109.977.272, presentando una disminución respecto de 2019 de \$45.370.392.841, periodo donde cerró con \$351.480.370.113. Corresponde al saldo de cuentas de enlace con la Secretaría Distrital de Hacienda con ocasión al reconocimiento del recaudo por concepto de multas y comparendos, intereses, sanciones, derechos de tránsito, concesiones y responsabilidades fiscales, a través de la Tesorería Distrital.

- **Secretaría de Educación del Distrito**

En la Secretaria de Educación del Distrito, las operaciones interinstitucionales saldaron a 31 de diciembre de 2020 con \$13.358.710.149, presentando un decremento respecto de 2019 de \$500.974.981, periodo donde cerró con \$13.859.685.130.

29.5.1. Fondos entregados

La Secretaría Distrital de Hacienda, presenta un saldo de \$10.511.731.258.107 el cual se distribuye en: gastos de funcionamiento \$2.095.476.482.237, servicio de la deuda \$24.974.621.000 y gastos de inversión \$8.391.280.154.870:

Espacio en blanco

Cifras en pesos

PROVISIONES, LITIGIOS Y DEMANDAS	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACIONES	
			\$	%
Funcionamiento	2.095.476.482.237	1.893.690.125.749	201.786.356.488	11%
Servicio de la deuda	24.974.621.000	69.720.000.000	-44.745.379.000	-64%
Inversión	8.391.280.154.870	10.000.287.154.724	-1.609.006.999.854	-16%
TOTAL	10.511.731.258.107	11.963.697.280.473	-1.451.966.022.366	0

Fuente notas a estados financieros de SDH

La composición de la cuenta por cada entidad se relaciona a continuación:

Recursos con entidades descentralizadas

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	CUENTAS	
	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal IDPYBA	5.229.385.891	16.368.805.169
Contraloría de Bogotá D C	156.502.577.600	10.181.673.763
Instituto Distrital Para la Recreación y el Deporte – IDRD	31.842.114.060	270.450.552.816
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	67.227.920.967	499.578.171.697
Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas	255.949.969.876	0
Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud – IDIPRON	13.094.404.772	69.553.028.666
Instituto Para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP	5.923.298.406	3.142.425.585
Instituto para la Economía Social - IPES	13.013.946.640	33.135.147.296
Orquesta Filarmónica de Bogotá	26.149.171.142	28.619.986.553
Fundación Gilberto Álzate Avendaño	4.850.419.157	7.327.431.937
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural - IDCP	5.978.762.560	30.881.688.741
Jardín Botánico José Celestino Mutis	6.994.643.456	28.417.632.073
Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS-	1.818.185.996	783.436.088.778
Instituto Distrital de Gestión De Riesgos y Cambio Climático IDIGER	18.469.946.036	18.404.923.944
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	15.020.983.237	16.827.089.694

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	CUENTAS	
	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	49.276.314.407	13.777.843.098
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones – Foncep	19.134.462.855	2.823.229.924
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	24.967.635.801	112.329.681.938
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	212.442.898.103	62.907.522.210
Instituto Distrital de Turismo	7.657.868.611	13.346.872.528
Caja de Vivienda Popular	38.536.164.572	10.133.395.015
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES	12.631.339.309	85.399.213.348
TOTALES	992.712.413.454	2.117.042.404.773

Fuente notas a estados financieros de SDH

Recursos con entidades de la administración central.

ENTIDADES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CUENTAS			
	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DEUDA	INVERSIÓN	SGR
CONCEJO DE BOGOTÁ	68.136.493.589	0	0	0
PERSONERÍA	142.212.165.717	0	10.535.666.079	0
SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BTA DC	90.691.461.435	0	101.717.533.405	0
VEEDURÍA	19.744.652.860	0	1.506.035.452	0
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	101.608.198.515	0	38.750.844.264	0
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	109.352.883.063	0	3.821.518.025.781	3.179.716.825
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	64.829.751.189	0	357.865.211.217	0
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	64.134.103.023	0	0	0

ENTIDADES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CUENTAS			
	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DEUDA	INVERSIÓN	SGR
SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	24.895.018.181	0	83.798.983.088	929.554.993
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT	19.830.124.893	0	89.217.050.687	0
SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	21.926.429.052	0	94.598.437.940	0
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	70.744.758.270	0	40.148.232.924	8.567.526.466
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	24.867.991.695	0	1.149.435.639.756	0
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	25.223.990.300	0	72.381.128.535	2.292.336.265
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL-DASCD	9.058.156.210	0	3.021.277.345	0
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DE ESPACIO PÚBLICO -DADEP	11.437.762.796	0	23.652.138.846	0
CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ	77.382.321.939	0	37.224.237.112	0
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	15.020.482.147	0	33.181.507.645	0
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL	21.094.166.045	0	9.956.803.069	0

ENTIDADES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	CUENTAS			
	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DEUDA	INVERSIÓN	SGR
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	73.735.778.864	0	289.873.330.745	886.531.658
FONDO PUBLICO DE PENSIONES DE BOGOTÁ	46.837.379.000	24.974.621.000	0	0
TOTALES	1.102.764.068.783	24.974.621.000	6.258.382.083.890	15.855.666.207

Fuente notas a estados financieros de SDH

Se informa que, en los saldos de operaciones de enlace de funcionamiento con las entidades de la Administración central, se presenta una diferencia a 31 de diciembre de 2020 por valor de 117.400, así:

ENTIDAD	SALDO ENTIDAD	SALDO CONTABILIDAD SHD	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
S. CIVIL	9.058.273.610	9.058.156.210	117.400	Corresponde a los registros de compensación entre segmentos denominados cuenta técnica resultado de la implementación y estabilización del aplicativo SAP
TOTAL	9.058.273.610	9.058.156.210	117.400	

Fuente notas a estados financieros de SDH

Así mismo, en los saldos de operaciones de enlace de inversión con las entidades de la Administración central, se presenta una diferencia a 31 de diciembre de 2020 por valor de 530.939, así:

ENTIDAD	SALDO ENTIDAD	SALDO CONTABILIDAD SHD	DIFERENCIA	OBSERVACIONES
S. DESARROLLO ECONÓMICO	84.729.069.020	84.728.538.081	530.939	Corresponde a los registros de compensación entre segmentos denominados cuenta técnica resultado de la implementación y estabilización del aplicativo SAP
TOTAL	84.729.069.020	84.728.538.081	530.939	

Fuente notas a estados financieros de SDH

29.5.2. Operaciones sin flujo efectivo

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
	2020	2019	
OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	109.565.128.572	171.243.449.348	-61.678.320.776
Cruce de cuentas	0	3.819.759	-3.819.759
Otras operaciones sin flujo de efectivo	109.565.128.572	171.239.629.589	-61.674.501.017
Eliminaciones	3.677.353.458	8.066.435.734	-4.389.082.276
TOTALES	113.242.482.030	179.309.885.082	-66.067.403.052

Fuente: Elaboración propia

El total reportado por los entes de la Entidad Contable Pública de Bogotá corresponde \$113.242.482.030 en 2020, presenta una fuerte disminución del 36.84% por valor de \$66.067.403.052 frente al saldo reportado en 2019 que cerró con \$179.309.885.082. Este valor se encuentra afectado por las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación quedando un saldo para la vigencia 2020 de \$109.565.128.572.

La Secretaría Distrital de Hacienda, tiene el 100% de esta cuenta cuyo saldo es de \$113.242.482.030 que presenta una disminución del 36,84%, contenida principalmente en el Fondo Financiero Distrital de Salud, esta partida incorpora los traslados de recursos para pago de cesantías parciales y/o definitivas, informados en el extracto financiero de la reserva en los cuales el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, debita de la reserva del patrimonio autónomo los valores a favor de los diferentes establecimientos públicos del sector central y descentralizado sin que exista flujo de efectivo. Además, por los registros del sistema general de participación-salud, la cual es la partida más significativa por valor de \$107.296.050.446.

Los movimientos por la utilización de las reservas cesantías son:

RESERVA DE CESANTÍAS		
OTRAS OPER. SIN FLUJO DE EFECTIVO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	316.200.471
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	1.293.877.655
	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	362.367.562
	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.	497.085.217
	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	797.453.038
	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	880.087.645

RESERVA DE CESANTÍAS		
	ORQUESTA FILARMÓNICA	636.000.000
	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	519.506.857
	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	195.644.975
	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	221.585.499
	PERSONERÍA DE BOGOTÁ D C	5.264.100
	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	198.358.565
	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	23.000.000
TRASLADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		5.946.431.584

Fuente notas a estados financieros de SDH

29.6. Otros gastos

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los gastos de la Entidad, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente. Incluyen los costos de endeudamiento, los cuales corresponden a intereses, comisiones y otros conceptos originados en la obtención de financiación. Adicionalmente incluye los gastos de carácter extraordinario.

Su discriminación y variación frente al año inmediatamente anterior, está dado de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	
5.8	OTROS GASTOS	488.768.806.049	534.562.653.841	-45.793.847.792
5.8.02	COMISIONES	8.556.301.248	6.404.190.888	2.152.110.360
5.8.02.06	Adquisición de bienes y servicios	1.323.071.997	1.647.906.854	-324.834.857
5.8.02.37	Comisiones sobre recursos entregados en administración	683.731.937	414.710.722	269.021.215
5.8.02.40	Comisiones servicios financieros	3.333.075.512	46.004.289	3.287.071.223
5.8.02.90	Otras comisiones	3.216.421.802	4.295.569.023	-1.079.147.221
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	29.991.619.928	7.304.692.306	22.686.927.622
5.8.03.01	Efectivo y equivalentes al efectivo	7.089.250.268	1.039.587	7.088.210.681

414

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	
5.8.03.38	Operaciones de Crédito público internas de largo plazo	0	2.946.569.590	-2.946.569.590
5.8.03.45	Operaciones de financiamiento externas de largo plazo	22.902.369.660	4.357.083.129	18.545.286.531
5.8.04	FINANCIEROS	162.244.300.843	101.389.605.665	60.854.695.178
5.8.04.01	Actualización financiera de provisiones	25.272.387.270	6.347.873.481	18.924.513.789
5.8.04.13	Pérdida por medición inicial de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	0	14.884.400	-14.884.400
5.8.04.23	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	6.331.185.171	5.366.496.019	964.689.152
5.8.04.29	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	39776765488	11.448.645.697	28.328.119.791
5.8.04.31	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento externo de largo plazo	56.509.965.576	56.352.479.041	157.486.535
5.8.04.35	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	8.428.493.739	5.658.121.217	2.770.372.522
5.8.04.37	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	13.605.914.218	14.781.503.994	-1.175.589.776
5.8.04.39	Intereses de mora	698.513	163.989.410	-163.290.897
5.8.04.52	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por garantías financieras de la Nación	814.247.284	931.502.133	-117.254.849
5.8.04.90	Otros gastos financieros	11.504.643.583	324.110.273	11.180.533.310
5.8.11	PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE	60.333.364.854	3.531.236.293	56.802.128.561

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	
	PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS			
5.8.11.04	Sociedades de Economía Mixta	60.333.364.854	0	60.333.364.854
5.8.11.05	Sociedades públicas	0	3.531.236.293	-3.531.236.293
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	106.029.984.071	230.383.013.675	-124.353.029.604
5.8.90.09	Aportes en entidades no societarias	8.771.840.373	8.484.728.928	287.111.445
5.8.90.12	Sentencias	14.130.069.279	16.937.629.816	-2.807.560.537
5.8.90.13	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	145.703.902	567.712.984	-422.009.082
5.8.90.16	Ajustes o mermas sin responsabilidad	285.469.115	60.275.702.420	-59.990.233.305
5.8.90.17	Pérdidas en siniestros	358.050.335	303.641.928	54.408.407
5.8.90.18	Pérdida de escisiones	2.431.000		2.431.000
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	49.450.209.912	105.970.508.445	-56.520.298.533
5.8.90.25	Multas y sanciones	303.676.106	607.881.751	-304.205.645
5.8.90.27	Indemnizaciones	0	52.423.551	-52.423.551
5.8.90.35	Pérdida por derechos en fideicomiso	0	134.402	-134.402
5.8.90.90	Otros gastos diversos	32.582.534.049	37.182.649.450	-4.600.115.401
5.8.93	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	121.613.235.105	185.549.915.014	-63.936.679.909
5.8.93.01	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	383.998.438	267.876.171	116.122.267
5.8.93.08	Impuesto predial unificado	37.972.694.537	4.150.788.876	33.821.905.661
5.8.93.09	Impuesto de industria y comercio	81.142.459.435	155.854.806.190	-74.712.346.755
5.8.93.15	Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	16.359.000	4.449.832.000	-4.433.473.000
5.8.93.23	Impuesto sobre vehículos automotores	2.097.723.695	7.147.658.777	-5.049.935.082

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	
5.8.93.49	Otros ingresos tributarios distritales	0	13.678.953.000	-13.678.953.000

Fuente: Elaboración propia

La discriminación por Entidad Pública Distrital es la siguiente manera:

Tabla Participación de los Entes Públicos Distritales

Cifras en pesos

EPD	2020	%	2019	%	VARIACIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	379.094.624.017	61%	305.306.909.662	39%	73.787.714.355
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	74.178.894.952	12%	226.678.857	0%	73.952.216.095
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	44.801.564.696	7%	175.554.006.573	22%	-130.752.441.877
OTROS ENTES	121.628.820.429	20%	310.765.134.938	39%	-189.136.314.509
TOTAL REPORTADO POR ENTES	619.703.904.094	100%	791.852.730.030	100%	-172.148.825.936
Eliminaciones al debe	53.872.688		3.418.180.856		
Eliminaciones al haber	130.988.970.733		260.708.257.046		
TOTALES	488.768.806.049		534.562.653.840		

Fuente: elaboración propia

El total reportado por los entes de la Entidad Contable Pública de Bogotá corresponde \$619.703.904.094 en 2020, presenta un decremento de \$172.148.825.936 frente al saldo reportado en 2019 que cerró con \$791.852.730.030. Este valor se encuentra afectado por las eliminaciones realizadas en el proceso de consolidación, quedando como saldo en esta cuenta el valor de \$488.768.806.049.

El saldo más relevante lo presenta la Secretaría Distrital de Hacienda con \$379.094.624.017 y una participación del 61 % del total de los Otros gastos; presenta un incremento de \$73.787.714.355, equivalente al 24% con respecto al 2019.

De acuerdo con lo anterior, se presenta la descripción de la cuenta Otros gastos que registra la Secretaría Distrital de Hacienda:

➤ **Secretaría Distrital de Hacienda:**

En esta denominación se incluyen las cuentas representativas de los gastos de la Entidad, que por su naturaleza no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente. Incluyen los costos de endeudamiento, los cuales corresponden a intereses, comisiones y otros conceptos originados en la obtención de financiación. Adicionalmente incluye los gastos de carácter extraordinario.

La composición del grupo de Otros gastos al final del período es la siguiente:

Espacio en blanco

Notas a los Estados Financieros
A 31 de diciembre de 2020

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
58	OTROS GASTOS	379.094.624.017	305.306.909.662	73.787.714.355
5802	COMISIONES	7.228.135.805	4.184.988.296	3.043.147.509
580206	Adquisición de bienes y servicios	1.323.071.997	1.647.906.854	-324.834.857
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	13.671.152	14.782.780	-1.111.628
580240	Comisiones servicios financieros	3.307.863.894	1.581.868	3.306.282.026
580290	Otras comisiones	2.583.528.762	2.520.716.794	62.811.968
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	29.991.619.928	7.304.692.306	22.686.927.622
580301	Efectivo y equivalentes al efectivo	7.089.250.268	1.039.587	7.088.210.681
580338	Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	0	2.946.569.590	-2.946.569.590
580345	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	22.902.369.660	4.357.083.129	18.545.286.531
5804	FINANCIEROS	155.481.268.504	89.995.972.566	65.485.295.938
580401	Actualización financiera de provisiones	22.344.421.972	631.435.542	21.712.986.430
580402	Interés por beneficios a los empleados	0	8.367.844	-8.367.844
580413	Pérdida por medición inicial de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	0	14.884.400	-14.884.400
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	2.561.663.111	169.032.698	2.392.630.413
580429	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	39.776.765.488	11.448.645.697	28.328.119.791
580431	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento externo de largo plazo	56.509.965.576	56.352.479.041	157.486.535
580435	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	8.428.493.739	5.658.121.217	2.770.372.522
580437	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	13.605.914.218	14.781.503.994	-1.175.589.776
580452	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por garantías financieras de la Nación	814.247.284	931.502.133	-117.254.849
580490	Otros gastos financieros	11.439.797.116	0	11.439.797.116
5811	PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	60.333.364.854	3.531.236.293	56.802.128.561
581104	Sociedades de economía mixta	60.333.364.854	0	60.333.364.854
581105	Sociedades públicas	0	3.531.236.293	-3.531.236.293
5890	GASTOS DIVERSOS	4.787.325.638	15.007.748.359	-10.220.422.721
589012	Sentencias	103.898.365	5.583.686.316	-5.479.787.951
589017	Pérdidas en siniestros	2.483.848	10.222.518	-7.738.670
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	105.520.464	7.690.544.812	-7.585.024.348
589035	Pérdida por derechos en fideicomiso	0	134.402	-134.402
589090	Otros gastos diversos	4.575.422.961	1.723.160.310	2.852.262.651
5893	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES	121.272.909.288	185.282.271.843	-64.009.362.555
589301	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	43.672.621	233.000	43.439.621
589308	Impuesto predial unificado	37.972.694.537	4.150.788.876	33.821.905.661
589309	Impuesto de industria y comercio	81.142.459.435	155.854.806.190	-74.712.346.755
589315	Impuesto de delineación urbana, estudios y aprobación de planos	16.359.000	4.449.832.000	-4.433.473.000
589323	Impuesto sobre vehículos automotores	2.097.723.695	7.147.658.777	-5.049.935.082
589349	Otros ingresos tributarios distritales	0	13.678.953.000	-13.678.953.000

Fuente notas a los estados financieros SHD

Las principales subcuentas se describen a continuación:

Comisiones

Este grupo representa el 1,91% del total de la cuenta; a 31 de diciembre de 2020, presenta saldo por este concepto de \$7.228.135.805, los rubros más significativos se presentan y detallan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5802	COMISIONES	7.228.135.805	4.184.988.296	3.043.147.509
580206	Adquisición de bienes y servicios	1.323.071.997	1.647.906.854	-324.834.857
580237	Comisiones sobre recursos entregados en administración	13.671.152	14.782.780	-1.111.628
580240	Comisiones servicios financieros	3.307.863.894	1.581.868	3.306.282.026
580290	Otras comisiones	2.583.528.762	2.520.716.794	62.811.968

Adquisición de Bienes y Servicios

Al cierre de la vigencia 2020 presenta un saldo de \$1.323.071.997 y está constituido por las comisiones generadas en operaciones de crédito público.

Esta cuenta presento una disminución del 19,71% por valor de \$324.834.857 originada por la dinámica en el proceso de pago de las calificadoras y la reclasificación del pago del Fondo Nacional de Garantía.

Comisiones Servicios Financieros

Al cierre de la vigencia de 2020 presenta un saldo de \$3.307.863.894, está compuesta principalmente por el registro de la comisión de compromiso de las operaciones de crédito público que corresponde al valor girado por el saldo no desembolsado de los créditos con la Corporación Financiera Internacional IFC39772 y IFC38347, los cuales son causados mensualmente.

Otras comisiones

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$2.583.528.762 que corresponde al registro del descuento que realiza la Federación Nacional de Departamentos, según Resolución 008 de 2013, la cual reglamenta la administración y destinación de los rendimientos financieros que surjan por la distribución de los recursos por el recaudo del Impuesto al consumo de cervezas y cigarrillos extranjeros.

Ajuste por diferencia en cambio:

Este grupo representa el 7,91% del total de la cuenta; a 31 de diciembre de 2020, presenta saldo por este concepto de \$29.991.619.928 y los rubros más significativos se presentan y detallan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5803	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	29.991.619.928	7.304.692.306	22.686.927.622
580301	Efectivo y equivalentes al efectivo	7.089.250.268	1.039.587	7.088.210.681
580338	Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	0	2.946.569.590	-2.946.569.590
580345	Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	22.902.369.660	4.357.083.129	18.545.286.531

Efectivo y equivalentes al efectivo:

Este rubro presento un saldo por valor de \$7.089.250.268 y corresponde al ajuste de diferencial cambiario de las operaciones bancarias de la Dirección Distrital de Tesorería para la vigencia 2020

Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar

A 31 de diciembre de 2020 este rubro presenta un saldo por valor de \$22.902.369.660 generado del diferencial cambiario de las operaciones de crédito público en moneda extranjera.

Presento un aumento por valor de \$18.545.286.531, debido a la variación de la tasa de cambio que paso de 3.277,14 por dólar a 31 de diciembre de 2019 a 3.432,50 por dólar a 31 de diciembre de 2020 por lo cual muestra la dinámica de los ajustes por diferencial cambiario para la vigencia 2020.

Financieros.

Al cierre de la vigencia 2020 su saldo es de \$155.481.268.504, representa el 41,01% del total de la cuenta, con un aumento en el periodo de 72,8% por valor de \$65.485.295.938, originado principalmente por los aumentos en la actualización financiera de provisiones, costo efectivo de títulos emitidos y otros gastos financieros.

Espacio en blanco

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5804	FINANCIEROS	155.481.268.504	89.995.972.566	65.485.295.938
580401	Actualización financiera de provisiones	22.344.421.972	631.435.542	21.712.986.430
580402	Interés por beneficios a los empleados	0	8.367.844	-8.367.844
580413	Pérdida por medición inicial de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el patrimonio (otro resultado integral)	0	14.884.400	-14.884.400
580423	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	2.561.663.111	169.032.698	2.392.630.413
580429	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	39.776.765.488	11.448.645.697	28.328.119.791
580431	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento externo de largo plazo	56.509.965.576	56.352.479.041	157.486.535
580435	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	8.428.493.739	5.658.121.217	2.770.372.522
580437	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	13.605.914.218	14.781.503.994	-1.175.589.776
580452	Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por garantías financieras de la Nación	814.247.284	931.502.133	
580490	Otros gastos financieros	11.439.797.116	0	11.439.797.116

Fuente estados financieros de la SHD

A continuación, se detalla la composición de los gastos financieros describiendo los rubros más representativos:

Actualización financiera de provisiones

A diciembre 31 de 2020 refleja un saldo de \$22.344.421.972, 00 producto de la actualización financiera de las provisiones en relación con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda, con el fin de reflejar el valor del dinero, se mide durante la vigencia de manera trimestral con base en la información suministrada por el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ -WEB, aplicando el procedimiento dispuesto en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación y en el Procedimiento para el registro contable de las Obligaciones Contingentes y Embargos judiciales, expedido por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar.

Al cierre de la vigencia 2020 presenta un saldo de \$2.561.663.111 con un aumento de \$2.392.630.413 con relación a la vigencia 2019, originados en el registro de la extinción de cuentas por cobrar de impuestos cuyo saldo de la vigencia está conformado por el reconocimiento de los saldos insolutos de los procesos concursales de impuestos, tanto de prescripciones, daciones en pago y costo-beneficio por la vigencia 2020.

Costo efectivo de títulos emitidos - Financiamiento interno de largo plazo

A 31 de diciembre de 2020 este rubro presenta un saldo por valor de \$39.776.765.488 representa el 25,6% del grupo de gastos financieros. Se compone del cálculo del acumulado del costo

efectivo mensual del bono Int. PEC 2003 contrato firmado con el Banco Itaú S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa.

El costo efectivo resulta de multiplicar el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición. El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo.

Costo efectivo de títulos emitidos - Financiamiento externo de largo plazo

A 31 de diciembre de 2020 este rubro presenta un saldo por valor de \$56.509.965.576,00 representa el 36.3% del grupo de gastos financieros. Se compone del cálculo del acumulado del costo efectivo mensual del bono externo 2028 contrato firmado Deutsche Bank Trust Company Américas que para el cierre de la vigencia se calculó sobre la tasa efectiva de 9,75%.

Costo efectivo de préstamos por pagar - Financiamiento interno de largo plazo

A 31 de diciembre de 2020 este rubro presenta un saldo por valor de \$8.428.493.739 representa el 5,4% del grupo de gastos financieros. Se compone del cálculo del acumulado del costo efectivo mensual de la deuda pública interna que para la vigencia 2018 que se tiene con los Bancos ITAU Corpbanca Colombia, Bancolombia y Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A-BBVA.

Costo efectivo de préstamos por pagar - Financiamiento externo de largo plazo

A 31 de diciembre de 2020 este rubro presenta un saldo por valor de \$13.605.914.218 representa el 8.8% del grupo de gastos financieros. Se compone del cálculo del acumulado del costo efectivo mensual de la deuda pública externa que para la vigencia 2020 se tiene con Banco Interamericano De Desarrollo – Bid; Banco Internacional De Reconstrucción Y Fomento – BIRF; Corporación Andina De Fomento – Caf; Corporación

Otros Gastos financieros - Financiamiento interno de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda.

A 31 de diciembre de 2020 este rubro presenta un saldo por valor de \$11.439.797.116 representa el 7.4% del grupo de gastos financieros. Se compone del cálculo de la actualización de los bonos Int. PEC 2003 en UVR acumulado para la vigencia 2020.

Espacio en blanco

Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

El saldo de este rubro es de \$60.333.364.854 equivalentes al 15,92% del total de la cuenta de otros gastos y presenta una variación neta de \$56.802.128.561, respecto del mismo periodo de 2019, dicho saldo se produce como consecuencia de la aplicación del método de participación patrimonial en la actualización de las inversiones que posee el Distrito en las diferentes Empresas.

5811	PERDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL METODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS	60.333.364.854	3.531.236.293
581104	Sociedades de economía mixta	60.333.364.854	
581105	Sociedades públicas		3.531.236.293

Fuente estados financieros de la SDH

En 2020 las siguientes empresas presentaron perdidas en los resultados del ejercicio:

Terminal de Transporte: Presenta un saldo de \$6.701.759.097 como consecuencia de las pérdidas generadas a partir del mes de marzo de 2020, que absorbieron totalmente las utilidades generadas en el primer trimestre de 2020.

Empresa de Teléfonos de Bogotá: Presenta un saldo de \$53.631.605.757 como consecuencia de las pérdidas generadas a partir del mes de marzo de 2020, que absorbieron totalmente las utilidades generadas en el primer trimestre de 2020.

Gastos diversos

El saldo de este rubro es de \$4.787.325.638 equivalentes al 1,26% del total de la cuenta de otros gastos y presenta una variación neta de \$10.220.422.721, respecto del mismo periodo de 2019.

5890	GASTOS DIVERSOS	4.787.325.638	15.007.748.359	- 10.220.422.721
589012	Sentencias	103.898.365	5.583.686.316	-5.479.787.951
589017	Pérdidas en siniestros	2.483.848	10.222.518	-7.738.670
589019	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	105.520.464	7.690.544.812	-7.585.024.348

589035	Pérdida por Derechos en Fideicomiso	0	134.402	-134.402
589090	Otros gastos diversos	4.575.422.961	1.723.160.310	2.852.262.651

Fuente estados financieros de la SDH

Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros

Registra movimientos en la vigencia, correspondientes a las pérdidas por valoración, obsolescencia, dada de baja o retiro de activos fijos inservibles, específicamente en equipos de comunicación y computación en atención a las disposiciones vigentes del nuevo marco de regulación contable de la CGN. El saldo al cierre de la vigencia asciende a 105.520.464.

Devoluciones y descuentos ingresos fiscales

Representa el 31,99% del total de la cuenta y presenta una disminución de \$64.009.362.555, respecto del periodo 2019.

CONCEPTO	2020	2019	Variación Absoluta	Variación %
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	43.672.621	233.000	43.439.621	0,0%
Impuesto predial unificado	37.972.694.537	4.150.788.876	33.821.905.661	31,3%
Impuesto de industria y comercio	81.142.459.435	155.854.806.190	-74.712.346.755	66,9%
Impuesto delimitación urbana, estudios y aprobación de planos	16.359.000	4.449.832.000	-4.433.473.000	0,0%
Impuesto sobre vehículos automotores	2.097.723.695	7.147.658.777	-5.049.935.082	1,7%
Otros Ingresos	0	13.678.953.000	-13.678.953.000	N/A
TOTAL	121.272.909.288	185.282.038.843	-64.009.362.555	100,0%

Fuente estados financieros de la SDH

Presenta un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$121.272.909.2883 correspondiente al registro de las devoluciones por concepto de impuesto -Generales- de vigencias anteriores por efecto del envío del proceso contable de contabilidad tributaria al aplicativo LIMAY y a partir de octubre en SAP, estas originadas en la aplicación del Decreto 091 del 11 de Marzo de 2019 por el cual se establece en el Distrito Capital el procedimiento para la aplicación del principio de favorabilidad y vigente hasta la fecha.

En comparación con la vigencia 2019 presenta una disminución del 34.5% equivalente a \$64.009.362.555 y representados principalmente en el Impuesto de Industria y Comercio -ICA- con \$74.712.346.755 y Otros Impuestos Distritales que disminuyo en \$13.678.953.000.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS (No aplica)

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (No aplica)

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

Un acuerdo de concesión es un contrato o acuerdo vinculante, entre los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., que actúan como concedentes y un concesionario, en el que este último utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para proporcionar un servicio en nombre de la concedente, o para desarrollar una actividad reservada a esta última, a cambio de una contraprestación por la inversión realizada, por los servicios prestados o por la actividad desarrollada, durante el plazo del acuerdo de concesión, aunque en ocasiones se pueda generar una contraprestación a favor de la concedente. También se consideran acuerdos de concesión aquellos contratos o acuerdos vinculantes mediante los cuales el concesionario utiliza o explota un activo en concesión o un derecho, para uso privado.

Composición:

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1683	Propiedades, planta y equipo en concesión	15.329.606.316	14.177.386.290	1.152.220.026
168516	Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	-4.918.695.303	-2.873.182.665	-2.045.512.638
169522	Deterioro acumulado: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	0	0	0
	Valor en libros PPE en Concesión	10.410.911.013	11.304.203.625	-893.292.612
1706	Bienes de uso público en construcción - concesiones	0	0	0
1711	Bienes de uso público en servicio - concesiones	22.650.556.571	0	22.650.556.571
1787	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	-5.678.153.221	0	-5.678.153.221
1791	Deterioro acumulado de bienes de uso público - concesiones (cr)	0	0	0
	Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	16.972.403.350	0	16.972.403.350
197012	Activos intangibles en concesión	0	0	0
197511	Amortización acumulada: Activos intangibles en concesión (cr)	0	0	0
197611	Deterioro acumulado: Activos intangibles en concesión	0	0	0
	Valor en libros Intangibles en Concesiones	0	0	0
1989	Recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios	0	0	0
	ACTIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN	27.383.314.363	11.304.203.625	16.079.110.738
231413	Pasivo financiero por acuerdos de concesión (concedente)	0	0	0

249019	Cuentas por pagar: Garantías contractuales - concesiones	0	0	0
270702	Provisiones: Garantías contractuales - concesiones	0	0	0
299004	Ingreso diferido por concesiones - concedente	0	0	0
PASIVOS POR ACUERDOS DE CONCESIÓN		0	0	0
NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN		27.383.314.363	11.304.203.625	16.079.110.738

Fuente: Elaboración propia a partir del aplicativo Bogotá Consolida (Cifras en pesos)

Propiedades, Planta y Equipo en Concesión

Composición

Tabla Detalle a nivel de subcuenta Propiedades, planta y equipo en concesión

Código contable	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		Variación	
		2020	2019	\$	%
1.6.83.00	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN CONCESIÓN	15.329.606.316	14.177.386.290	1.152.220.026	8,13%
1.6.83.04	Redes, líneas y cables	55.903.664	55.903.664	0	0,00%
1.6.83.05	Maquinaria y Equipo	612.580.875	612.580.875	0	0,00%
1.6.83.06	Equipo médico y científico	256.632.143	256.632.143	0	0,00%
1.6.83.07	Muebles, enseres y equipo de oficina	307.716.098	312.298.098	-4.582.000	-1,47%
1.6.83.08	Equipos de comunicación y computación	2.191.216.534	2.225.627.081	-34.410.547	-1,55%
1.6.83.90	Otras propiedades, planta y equipo en concesión	11.905.557.002	10.714.344.429	1.191.212.573	11,12%

Fuente: Elaboración propia a partir del aplicativo Bogotá Consolida (Cifras en pesos)

Los Entes Públicos Distritales que presentan en su información financiera Propiedades, planta y equipo en concesión son:

Tabla Detalle a nivel de EPD- Propiedades, planta y equipo en concesión

Entes Públicos Distritales-EPD	SALDOS A CORTE DE VIGENCIA:				Variación	
	2020	% PART. POR EPD	2019	% PART. POR EPD	\$	%
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	11.901.116.706	77,63%	10.706.366.773	75,52%	1.194.749.933	11,16%
Secretaría de Educación del Distrito	3.287.041.155	21,44%	3.287.041.155	23,19%	0	0,00%

Secretaría de Movilidad	141.448.455	0,92%	183.978.362	1,30%	-42.529.907	-23,12%
TOTALES	15.329.606.316	100,00%	14.177.386.290	100,00%	1.152.220.026	8,13%

Fuente: Elaboración propia a partir del aplicativo Bogotá Consolida (Cifras en pesos)

- **Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte:**

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte-SCRD, tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil, de conformidad con el artículo 2 del Decreto Distrital 037 de 2017.

En 2013 la SCRD asumió la dirección y administración del Programa Distrital de Bibliotecas Públicas de Bogotá D.C.-BibloRed- y para su gestión y la de los programas de lectura y escritura de la ciudad se creó dentro de su estructura la Dirección de Lectura y Bibliotecas.

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2016- 2020 "Bogotá Mejor Para Todos", aprobado mediante Acuerdo N°. 645 del 9 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá, en su Capítulo 1 establece como objetivo "propiciar el desarrollo pleno del potencial de los habitantes de la ciudad para alcanzar la felicidad de todos en su condición de individuos, miembros de familia y de la sociedad".

En el marco del Plan de Desarrollo se formuló el Plan Distrital de Lectura y Escritura "Leer es volar", liderado por las Secretarías de Educación y Cultura, que tiene como objetivo promover las capacidades y el gusto por la lectura, la escritura y el conocimiento mediante el desarrollo de programas de fomento y formación, el acceso a los libros y otras fuentes de conocimiento y cultura y la disposición de entornos tecnológicos y de espacios físicos adecuados para uso de los habitantes de la ciudad. Se busca con ello enriquecer la vida de las personas y las comunidades y ofrecerles oportunidades de formación y crecimiento a lo largo de la vida.

Para cumplir con los objetivos del Plan de Lectura, como programa estratégico del Plan de Desarrollo, la Dirección de Lectura y Bibliotecas con su proyecto de inversión No. 1011 denominado: "Lectura, Escritura y Redes de Conocimiento" y en la medida en que los servicios a cargo de las Bibliotecas, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1379 de 2010, corresponden a un servicio público, surge la necesidad inherente a este tipo de deberes estatales de garantizar su prestación de manera ininterrumpida, procurando que los derechos de los ciudadanos se articulen con los ejes estratégicos y las metas establecidas en el Plan de Lectura y Escritura y en el Plan de Desarrollo de la ciudad. En consecuencia y atendiendo a que la SCRD no cuenta con la capacidad necesaria para prestar este servicio, es necesario contratar su operación.

El Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para Bogotá Distrito Capital 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI",

aprobado mediante Acuerdo No.761 del 11 de junio de 2020 del Concejo de Bogotá, en su artículo 15 formuló el programa Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad: "Leer para la vida", el cual busca formar y desarrollar capacidades de lectura, escritura y oralidad, que favorezcan la comprensión y conlleven al mejoramiento de los niveles de lectura, la generación de estrategias que permitan garantizar a los habitantes de la ciudad, el acceso en condiciones de igualdad a la lectura, la escritura, el libro y las bibliotecas a través de herramientas tanto presenciales como virtuales para motivar el uso y apropiación de la lectura y la escritura como prácticas que permean todos los ámbitos de la vida. Se trata de evidenciar el sentido transformador de la lectura en la vida cotidiana, construir un vínculo entre la lectura y los habitantes de la ciudad y hacer de cada ciudadano un mediador de lectura.

Por lo anterior, se suscribió el contrato de concesión No. 212 de 2020 con la Fundación para el Fomento de la Lectura - Fundalectura con el objeto de otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas - BiblioRed, el cual ha tenido una adición y se extendió hasta el 14/07/2021.

Los detalles del contrato son:

		Número de Contrato		
		212/2020		
No.	Cuenta	Revelación	Detalle	Observaciones
1		Tipo de concesión	Prestación de un servicio con los activos existentes de la concedente y mantenimiento de los mismos (Contrato de operación y mantenimiento)	
2		Nombre del Concesionario	Fundación para el fomento de la lectura - Fundalectura	
3		Objeto de la Concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.	
4		Descripción breve del acuerdo de concesión	Otorgar la operación de la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed.	
5		Plazo total de la concesión	14/07/2021	
6		Plazo por ejecutar	6	
7		Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros. (Modificaciones en tasas, cambios contractuales que afecten la amortización del pasivo diferido, entre otros)		
8		Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados por parte del concesionario.	La SDCRD define las condiciones de registro y almacenamiento de los bienes y de la información de BiblioRed para su conservación y reversión al término del contrato. El Concesionario es responsable de la protección y debido cuidado de los Bienes entregados por la SDCRD.	
9		Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	1. Operar la Red Distrital de Bibliotecas Públicas BiblioRed--, siempre que cumpla con el direccionamiento y los lineamientos de LA SECRETARÍA y atienda los requerimientos que ésta le formule para la correcta ejecución de la política distrital y la adecuada prestación del servicio. 2. Garantizar la continuidad del servicio de BiblioRed que comporta el	

		<p>que se presta en las bibliotecas públicas de la red y en los espacios no convencionales en los días y horarios establecidos por LA SECRETARÍA.</p> <p>3. Someter a aprobación de LA SECRETARÍA y ejecutar cuando estén aprobados, los planes operativos y la malla de programación para todos los espacios en los que se preste el servicio de acuerdo con los Lineamientos Estratégicos y el Plan de Acción establecidos en el anexo denominado "Lineamientos estratégicos y Plan de Acción".</p> <p>4. Constituir un contrato de encargo fiduciario para la gestión de todos los recursos del programa BiblioRed y abrir las subcuentas que se determinen en el contrato y aquellas que LA SECRETARÍA requiera.</p> <p>5. Celebrar los contratos, de la naturaleza que proceda, requeridos para la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>6. Conservar a lo largo de la ejecución del contrato las calidades y cantidades del equipo humano requerido en los pliegos de condiciones</p> <p>7. Realizar las adquisiciones de bienes y servicios que requiera la operación, con base en los planes operativos previamente aprobados por LA SECRETARIA.</p> <p>7. Gestionar con personas naturales o jurídicas, alianzas que puedan ofrecer valor agregado o beneficios adicionales a la operación de BiblioRed y los servicios que a través de la misma se ofrecen a la comunidad.</p> <p>8. Gestionar la comercialización de los espacios disponibles.</p> <p>9. Conservar la información relacionada con la prestación del servicio en los términos y condiciones definidos por LA SECRETARÍA para hacer la reversión de la memoria institucional, así como la de todos los bienes recibidos para la operación, al término del contrato.</p> <p>10. Implementar un sistema de seguimiento a las actividades misionales, administrativas, contractuales y financieras a partir del cual informe mensualmente el estado del programa a LA SECRETARÍA en los formatos que ésta diseñe para estos efectos.</p>		
10		Alternativas de renovación y cese del acuerdo		
11		Cambios significativos del acuerdo de concesión respecto al año anterior	Durante la vigencia 2020 se presentó 1 adición.	
12		Indique y describa si existen activos, mejoras o rehabilitaciones objeto del contrato considerados no materiales, que no están reconocidos contablemente.		
13		Indique y describa si a la fecha ha reconocido o revelado derechos, otros pasivos, activos contingentes o pasivos contingentes, por concepto de garantías, litigios, entre otros.		
				2.020
				2.019
16		Indique los activos reconocidos contablemente que se encuentran clasificados en concesión por el contrato específico, en el caso de presentar activos clasificados como Bienes Históricos y Culturales o intangibles en concesión agregar las filas necesarias para revelar su reconocimiento		

1683	Propiedades planta y equipo reconocidos como activos en concesión.	Descripción del activo	11.901.116.706	10.706.366.773
168390	Otras propiedades, planta y equipo en concesión		11.901.116.706	10.706.366.773

Fuente: Notas Estados Financieros de la SCRD. (Cifras en pesos)

Elementos en concesión.

Descripción del activo	Saldo a 31 dic de 2020
Elementos deportivos	905.055
Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	24.823.801
Equipo de oficina	103.998.821
Equipo médico y científico	45.006.570
Equipos de computo	5.019.151.492
Equipos de comunicación	389.805.556
Equipos para sonido	222.101.872
Equipos para video y proyección	425.979.053
Herramientas, repuestos y accesorios	163.364.973
Licencias	523.935.069
Maquinaria industrial	175.805.932
Modulares	1.104.811.159
Muebles y enseres	3.336.086.318
Música	350.000
Sistema de seguridad	87.723.660
Software	6.665.182
Transporte	270.467.195
Elementos de concha acústica	135.000
Totales	11.901.116.706

Fuente: Notas Estados Financieros de la SCRD (Cifras en pesos)

- **Secretaría Distrital de Educación:**

En virtud del Decreto Reglamentario 1851 del 16 de septiembre de 2015, las entidades territoriales certificadas en educación pueden contratar la prestación del servicio educativo con entidades privadas cuando quiera que exista insuficiencia y limitaciones; por lo tanto, la Secretaría de Educación del Distrito, adelantó contratación con entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida trayectoria e idoneidad, velando por la cobertura e infraestructura en los servicios educativos estatales.

En este sentido, el valor descrito está constituido por contratos de concesión (hoy contratos de asociación) suscrito con Colegios Privados sobre los bienes muebles entregados por la Secretaría de Educación del Distrito-SED, con el propósito de administrar el servicio educativo en instituciones educativas oficiales distritales, realizando la respectiva organización, coordinación, dirección y prestación del servicio público de educación.

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) entrega por diez (10) años en administración la institución educativa oficial relacionada en este contrato, incluyendo la infraestructura física de

su propiedad donde funciona la mencionada institución, la cual es incluida y revelada por el DADEP en sus estados financieros; sin embargo, los equipos. que hacen parte de la infraestructura, así como la dotación que se relaciona como anexo del contrato, son incorporadas y reveladas por la SED.

Anualmente la SED suministra la matricula oficial en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media que será atendida en dicha institución en virtud del contrato de Concesión (hoy contrato de Asociación).

Igualmente, la SED se obliga a suministrar la alimentación escolar para los alumnos de la institución educativa oficial entregada en administración según se trate de institución educativa que funcione en jornada completa o jornada única.

Por su parte, el concesionario se obliga a la ampliación del tiempo de los estudiantes dedicado al aprendizaje; ofrecer a los estudiantes educación de calidad; mantener buenos resultados e impacto positivo en los indicadores de acceso, permanencia, pruebas académicas y desarrollo personal y social de los niños y jóvenes, en un ambiente escolar pertinente; conservar y usar adecuadamente los bienes devolutivos y dotación que le entregue la SED, cumpliendo con la obligación de responder por el deterioro o pérdida imputables.

Los detalles del contrato son:

	NÚMERO DE CONTRATO	4140
REVELACION	DETALLE	VALOR
Descripción del acuerdo de concesión	Administrar el servicio educativo en las instituciones educativas oficiales distritales, realizando la respectiva organización, coordinación, dirección y prestación del servicio público de educación.	3.287.041.155
Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros.	Ninguno	N/A
Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados.	La Secretaria de Educación del Distrito (SED) entregará por diez (10) años en administración la institución educativa oficial relacionada en este contrato, incluyendo la infraestructura física de su propiedad donde funciona la mencionada institución, los equipos. que hacen parte de la infraestructura, así como la dotación que se relacionará como anexo del contrato y anualmente suministrará la matricula oficial en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media que será atendida en dicha institución. Igualmente, la SED se obliga a suministrar la alimentación escolar para los alumnos de la institución educativa oficial entregada en administración según	N/A

	se trate de institución educativa que funcione en Jornada completa o Jornada única.	
Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	La ampliación del tiempo de los estudiantes dedicado al aprendizaje; Ofrecer a los estudiantes educación de calidad; Mantener buenos resultados e impacto positivo en los indicadores de acceso, permanencia, pruebas académicas y desarrollo personal y social de los niños y jóvenes, en un ambiente escolar pertinente; conservar y usar adecuadamente los bienes devolutivos y dotación que le entregue la SED, cumpliendo con la obligación de responder por el deterioro o pérdida imputables.	N/A
Activos reconocidos como activos en concesión.		
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Redes, líneas y cables	50.794.260
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Maquinaria y Equipo	612.580.875
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Equipo médico y científico	256.632.143
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Muebles, enseres y equipo de oficina	283.807.700
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Equipos de comunicación y computación	2.083.226.177
Derechos a recibir activos al final del acuerdo de concesión del servicio		
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Redes, líneas y cables	50.794.260
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Maquinaria y Equipo	612.580.875
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Equipo médico y científico	256.632.143
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Muebles, enseres y equipo de oficina	283.807.700
Propiedad, planta y equipo - Bienes muebles	Equipos de comunicación y computación	2.083.226.177
Alternativas de renovación y cese del acuerdo	El contrato de concesión se dará por terminado por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la SECRETARIA, previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento o de las obligaciones contractuales y por declaración de caducidad o terminación unilateral, en los términos previstos en los artículos 17 y 17 de la Ley 80 de 1983. 3. Por vencimiento del plazo. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución.	N/A

Cambios del acuerdo de concesión durante el período	Ninguno	
---	---------	--

Fuente: Notas Estados Financieros de la SED. (Cifras en pesos)

- **Secretaria Distrital de Movilidad:**

A continuación, se incluye la desagregación de las propiedades, planta y equipo en concesión presentados en el Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2020:

Composición:

CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
Propiedades, planta y equipo en concesión	141.448.455	183.978.362	-42.529.907
Depreciación acumulada: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	-20.635.784	-5.200.031	-15.435.753
Deterioro acumulado: Propiedades, planta y equipo en concesión (cr)	0	0	0
Valor en libros PPE en Concesión	120.812.671	178.778.331	-57.965.660
NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN	120.812.671	178.778.331	-57.965.660

Fuente: Notas Estados Financieros de la SDM. (Cifras en pesos)

Los detalles del contrato son:

Revelación	Número de Contrato	Observaciones
Tipo de concesión	b) Prestación de un servicio con los activos existentes de la concedente y mantenimiento de los mismos (Contrato de operación y mantenimiento)	
Nombre del Concesionario	Contrato de Concesión No 071 de 2007 – SIM	
Objeto de la Concesión	Por el presente contrato el Concesionario asume por su cuenta y riesgo la prestación de los servicios administrativos de los registros distrital automotor de conductores y tarjetas de operación de la entidad secretaria distrital de movilidad, de conformidad con las especificaciones que se relacionan en los estudios previos de oportunidad y conveniencia, el pliego de condiciones y de la licitación pública SDM-LP-006-2007 y sus adendas.	
Descripción breve del acuerdo de concesión	Prestación de los servicios administrativos de los registros distrital automotor, de conductores y tarjetas de operación entre otros.	

Plazo total de la concesión	8		
Plazo por ejecutar	7		
Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados.	El concesionario garantizará por lo menos los niveles de calidad y cobertura exigidos en el reglamento de la concesión, para la realización de los trámites referentes a vehículos, licencias de conducción y tarjeta: de operación solicitados por los usuarios en el Distrito Capital, entendidos éstos como la utilización de los equipos adecuados, la contratación del personal idóneo para este tipo de labores y la adopción de las medidas de seguridad más convenientes para el manejo de la respectiva información, los empleados del concesionario y para los usuarios, mediante el establecimiento de procedimientos que permitan un fluido procesamiento de las solicitudes de trámite presentadas, el registro veraz de la información correspondiente y una rápida y precisa respuesta a los requerimientos de los usuarios. El incumplimiento de las obligaciones a cargo del concesionario.		
Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	El CONCESIONARIO deberá proveer los equipos adicionales que se requiera para la implementación del R.U.N.T. tal como se exigió en el Pliego de condiciones, adendas y su reglamento, y que fue ofertado por el CONCESIONARIO en su propuesta. EL CONCESIONARIO seleccionará y vinculará el personal profesional. El concesionario garantizará por lo menos los niveles de calidad y cobertura exigidos en el reglamento de la concesión, para la realización de los trámites referentes a vehículos, licencias de conducción y tarjeta: de operación solicitados por los usuarios en el Distrito Capital, entendidos éstos como la utilización de los equipos adecuados, la contratación del personal idóneo para este tipo de labores y la adopción de las medidas de seguridad más convenientes para el manejo de la respectiva información, los empleados del concesionario y para los usuarios, mediante el establecimiento de procedimientos que permitan un fluido procesamiento de las solicitudes de trámite presentadas, el registro veraz de la información correspondiente y una rápida y precisa respuesta a los requerimientos de los usuarios.		
Indique los activos reconocidos contablemente que se encuentran clasificados en concesión por el contrato específico, en el caso de presentar activos clasificados como Bienes Históricos y Culturales o intangibles en concesión agregar las filas necesarias para revelar su reconocimiento			
Propiedades planta y equipo reconocidos como activos en concesión.	Descripción del activo	141.448.455	183.978.362
Redes, líneas y cables	sistema electrónico de seguridad redes	5.109.404	5.109.404
Muebles, enseres y equipo de oficina	Archivadores, aire acondicionado, sistemas de extracción e inyección	23.908.398	28.490.398
Equipos de comunicación y computación	Conmutadores, proyector de video, CPU, sistema de control ingreso	107.990.357	142.400.904
Otras propiedades, planta y equipo en concesión	Caja de luz, multiplexor, ampliación cent	4.440.296	7.977.656

Fuente: Notas Estados Financieros de la SDM. (Cifras en pesos)

Bienes de Uso Público en Servicio – Concesiones:

Composición:

El saldo a 31 de dic 2020 por valor de \$22.650.556.571, en la ECP Bogotá D.C., fue reportado por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, quien refiere lo siguiente:

En la vigencia 2020 se suscribió el Contrato de Concesión No 110-00129-186-0-2020 entre el Departamento de Administrativo de la Defensoría del Espacio Público y Equipamientos Urbanos Nacionales de Colombia SAS, cuyo objeto es: *“El concesionario se compromete a realizar el diseño, la fabricación, el suministro la instalación, a actualización el mantenimiento, la operación el traslado y la reposición del mobiliario urbano de Bogotá D.C.*

Tabla Detalle a nivel de cuenta Bienes de Uso Público en Concesión

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1711	Bienes de uso público en servicio - concesiones	22.650.556.571	0	22.650.556.571
1787	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio - concesiones (cr)	-5.678.153.221	0	-5.678.153.221
	Valor en libros BUP en servicio - Concesiones	16.972.403.350	0	16.972.403.350
NETO ACUERDOS DE CONCESIÓN		16.972.403.350	0	16.972.403.350

Fuente: Notas Estados Financieros del DADEP. (Cifras en pesos)

Los detalles del contrato son:

No.	Cuenta	Revelación	Número de Contrato	Observaciones
			Contrato de Concesión 110-00129-186-0-2020	
			Detalle	
1		Tipo de concesión	b) Prestación de un servicio con los activos existentes de la concedente y mantenimiento de estos (Contrato de operación y mantenimiento).	Incluye instalación de mobiliario nuevo y reposición del existente.
2		Nombre del Concesionario	EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S- EUCOL S.A.S	
3		Objeto de la Concesión	El Concesionario se compromete a realizar el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la actualización, el mantenimiento, la operación, el	

			traslado y la reposición del mobiliario urbano de Bogotá D.C., así como su financiación.		
4		Descripción breve del acuerdo de concesión	<p>El objeto contractual incluye actividades de ejecución progresiva, divididas en las siguientes etapas:</p> <p>i. Etapa preliminar: será de seis (6) meses contados desde la suscripción del acta de inicio en la cual el concesionario deberá (i) elaborar los estudios y diseños del Mobiliario Urbano (ii) obtener la aprobación de éstos por parte de la Autoridad Gubernamental competente y (iii) confeccionar o fabricar el Mobiliario Urbano. Igualmente, durante esta etapa el Concesionario también deberá cumplir con las obligaciones de operación y mantenimiento sobre el Mobiliario Urbano existente.</p> <p>ii. Etapa de instalación: se extenderá desde la culminación de la Etapa Preliminar hasta la finalización del plazo de ejecución. En dicha etapa el Concesionario deberá cumplir con una programación específica anual de instalación del mobiliario urbano, de conformidad con lo establecido en los Anexos Técnico y Financiero. Igualmente, durante esta etapa el Concesionario también deberá cumplir con las obligaciones de operación y mantenimiento sobre el Mobiliario Urbano existente.</p> <p>iii. Etapa de Reversión: se inicia cinco (5) meses antes de la finalización del plazo de ejecución del Contrato a fin de llevar a cabo las actividades descritas, tanto en las cláusulas vigésima segunda y vigésima tercera del Contrato, como las contenidas en el Anexo Técnico con su correspondiente actualización, en los parámetros previstos en el artículo 19 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, durante esta etapa el Concesionario también deberá cumplir con las obligaciones de operación y mantenimiento sobre el Mobiliario Urbano existente.</p>		
5		Plazo total de la concesión	15	años	
6		Plazo por ejecutar	14,41	años	
7		Términos significativos del acuerdo que puedan afectar su valor, calendario y certezas de flujos de efectivo futuros. (Modificacione	<p>Otrosí 2: Fondeo Programa de Cultura Ciudadana: Se modifica el Anexo Financiero en su numeral 3 (c) del contrato de Concesión 186 de 2020. Plazos pagos fondeo Subcuenta Programa de Cultura Ciudadana por \$3.850.000 en cuatro cuotas:</p> <p>16 diciembre 2020 = \$487.748.000 30 septiembre de 2021 = \$780.397.000 30 junio de 2022 = \$1.170.595.000 30 marzo de 2023 = \$1.411.260.000</p>		

		s en tasas, cambios contractuales que afecten la amortización del pasivo diferido, entre otros)	<p>Se indexarán los valores de acuerdo con el IPC vigente en el momento del pago, asimismo, el Concesionario reconocerá los intereses generados mensualmente sobre los dineros de las cuotas cuyo pago se programan en el otrosí, de acuerdo a la tasa de rentabilidad del Fondo de inversión colectiva FIDUBOG, donde se administran los recursos del Fideicomiso por la Fiducia, a partir del 16 de diciembre de 2020.</p> <p>Los intereses serán consignados mensualmente en la subcuenta Programa de Cultura Ciudadana.</p>		
8		Naturaleza y alcance del derecho a utilizar activos especificados por parte del concesionario.	<p>El Concesionario recibirá como remuneración el derecho a explotar la publicidad, la gestión de información y en general las modalidades de explotación comercial legal como alojamiento de equipos tic y demás. en los diferentes elementos de mobiliario urbano, en los términos y condiciones previstos en el anexo técnico y cumpliendo con la normatividad vigente. Por lo tanto, la consecución, contratación, venta y recaudo por concepto de esta publicidad corre por cuenta, riesgo y responsabilidad exclusivas del Concesionario, razón por la cual no habrá lugar a desembolso o compensación alguna por parte del DADEP o del Distrito durante la ejecución de la concesión.</p>		
9		Aspectos pactados en torno a lo que se espera que el concesionario proporcione en relación con el acuerdo de concesión.	<p>* RETRIBUCIÓN A FAVOR DEL DADEP:</p> <p>- El Concesionario pagará a favor del DADEP las sumas dinerarias por los conceptos que a continuación se indican:</p> <p>Retribución Total=(%Ofertado de Retribución*Ventas Brutas Anuales)</p> <p>La retribución resulta del porcentaje ofertado que se calculará sobre el total de las ventas brutas anuales del Concesionario, retribución que en ningún caso podrá ser inferior a dos mil ciento cincuenta y siete millones de pesos (\$ 2.157.000.000) de junio de 2019, suma que es entendida como la retribución mínima.</p> <p>Nota: Las ventas anuales serán aquellas reportadas y auditadas durante cada año contractual, es decir, doce (12) meses contados a partir del día de inicio del Contrato y así subsecuentemente hasta agotar la vigencia de este.</p> <p>• Inversión: La inversión estimada a realizar por el Concesionario es de \$112.308.252.627. Desarrollo del programa de cultura ciudadana por</p>		

			<p>\$3.850.000.000 y la instalación de 350 Tótem Informativos adicionales a los exigidos en el anexo técnico, una bolsa para traslados de \$2.684.000.000, el pago del contrato de interventoría durante los 15 años de duración de la concesión, así como los gastos fiduciarios en donde se encuentran los fondeos de los pagos a la interventoría y el valor ofertado para el programa de cultura ciudadana, pago de la comisión de éxito al estructurador del proceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario objeto de fabricación, suministro, instalación, reposición y mantenimiento: De acuerdo con lo establecido en el contrato, se actualizarán o instalarán 6.393 elementos del mobiliario urbano, destacando que de estos, 3.091 elementos contarán con innovaciones tecnológicas que permitirán al Distrito transmitir información institucional eficientemente y en tiempo real. • Espacios publicitarios Distrito: Adicional a los 3.091 elementos para la transmisión de información institucional, el Distrito tiene derecho al 15% de espacios en medio impreso y el 15% en medio digital (información mediante conexión wifi). • Sostenibilidad del mobiliario: El concesionario realizará el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario mensualmente durante los 15 años de la ejecución, así como la actualización, traslado y sostenibilidad. 		
10		Alternativas de renovación y cese del acuerdo	<p>El Concesionario sólo podrá ceder el Contrato con la autorización previa, expresa y escrita del DADEP, cuando el pretendido cesionario acredite iguales o mejores condiciones jurídicas, técnicas y financieras que demostró el Concesionario cedente para el proceso de selección.</p> <p>Los anteriores criterios se aplican igualmente en los eventos en que el Concesionario sea una unión temporal o un consorcio y uno de sus integrantes desee ceder a terceros su participación en el contratante plural.</p> <p>No obstante, lo anterior, es decir, que el cesionario cumpla con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras, el DADEP podrá rechazar la solicitud de cesión.</p> <p>RENOVACIÓN: EL contrato no estima cláusulas para renovación de contrato.</p>		
11		Cambios significativos del acuerdo de concesión respecto al año anterior	<p>Otrosí 1: Cambio en la fecha de corte para presentación de informe del concesionario y el interventor.</p> <p>Otrosí 2: Cambio en el cronograma de fondeo por</p>		

			parte del Concesionario para el Programa de Cultura Ciudadana.		
12		Indique y describa si existen activos, mejoras o rehabilitaciones objeto del contrato considerados no materiales, que no están reconocidos contablemente.	No existen		
13		Indique y describa si a la fecha ha reconocido o revelado derechos, otros pasivos, activos contingentes o pasivos contingentes, por concepto de garantías, litigios, entre otros.	No existen		
				2.020	2.019
14	1989	En el caso de existir recursos de la entidad concedente en patrimonios autónomos constituidos por los concesionarios, indique el saldo que corresponde:	No existen		
	1711	Bienes de Uso Público en servicio - concesión.	Descripción del activo	22.650.556.571	0
	171190	Otros bienes de uso público en servicio-concesiones	Paraderos y Paneles Publicitarios	22.650.556.571	0

Fuente: Notas Estados Financieros del DADEP. (Cifras en pesos)

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) (No aplica)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

Composición

Para la vigencia 2020, el ajuste por diferencial cambiario tuvo su mayor afectación en el gasto debido a la volatilidad del dólar, como consecuencia de la emergencia sanitaria presentada a nivel mundial por el COVID 19, lo cual afectó de manera directa los saldos de las cuentas bancarias y los préstamos por pagar en moneda extranjera de la ECP Bogotá D.C.

Tabla Efectos variaciones tasa de cambio

CONCEPTO	2020	2019	VARIACION
VALOR NETO DEL AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-28.616.195.138	- 6.566.923.814	-22.049.271.324
Incrementos (ingresos) por ajuste por diferencia en cambio	1.375.424.790	737.768.492	637.656.298
Reducciones (gastos) por ajuste por diferencia en cambio	29.991.619.928	7.304.692.306	22.686.927.622

Elaboración propia. Información tomada de aplicativo Bogotá Consolida (Cifras en pesos)

Como se observa el efecto de la emergencia sanitaria, generó que se presentará una variación neta por valor de \$22.049.271.324, producto de los ajustes por diferencia en cambio reconocidos en la cuenta del gasto.

Los incrementos se originan principalmente en la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras, por las operaciones realizadas en las cuentas corrientes existentes en bancos en EE. UU, particularmente en el Banco Davivienda Internacional y Citibank of New York.

Por su parte, las reducciones se presentan producto de los préstamos en moneda extranjera como son el crédito BANKENGRUPPE - COOPERACION FINANCIERA ALEMANA KFW 2007 pactado en euros, el crédito con el Instituto de Crédito Oficial España ICO-774, pactado en dólares. entre otros.

Espacio en blanco

34.1. Conciliación de ajustes por diferencia en cambio

Tabla Efectos Conciliación ajustes diferencia en cambio

CONCEPTO	EFECTOS EN EL RESULTADO		
	VIGENCIA ACTUAL		
	(+) INCREMENTOS	(-) REDUCCIONES	(=) NETO
INGRESOS POR AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	1,375,424,790	29,991,619,928	28.616.195.138
Efectivo y equivalentes al efectivo	1,375,424,790	7,089,250,268	8,464,675,058
Financiamiento externo de largo plazo en préstamos por pagar	0	22,902,369,660	22,902,369,660

Elaboración propia. Información tomada del aplicativo Bogotá Consolida (Cifra en pesos)

El valor neto del ajuste por diferencial cambiario por valor de \$28.616.195.138, muestra el gasto total por este concepto cuya variación de la tasa de cambio para el caso de las partidas pactadas en euros, pasó de \$3.681,54 por euro a 31 de diciembre de 2019 a \$4.215,45 por euro a 31 de diciembre de 2020, y para las partidas pactadas en dólares pasando de \$3.277,14 por dólar a 31 de diciembre de 2019 a \$3.432.50 por dólar a 31 de diciembre de 2020.

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (No aplica)

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES (No aplica)

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (No aplica)

La Contaduría General de la Nación mediante Resolución 033 del 10 de febrero de 2020, parágrafo 1 del artículo 1° indica:

“ARTÍCULO 1°. El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023...”

Actualmente la ECP Bogotá, se encuentra trabajando en el análisis de cada una de las transacciones de Recaudos y pagos por medio de Efectivo y equivalentes al efectivo, para la adecuada clasificación en actividades de Operación, Inversión y Financiación, desarrollando un modelo de Estado de Flujos de Efectivo a través del ERP BOG DATA.

ANEXOS